



HUSTAMANTE

LA ABISPA
DE
ILPANTZINGO

F1232
A2

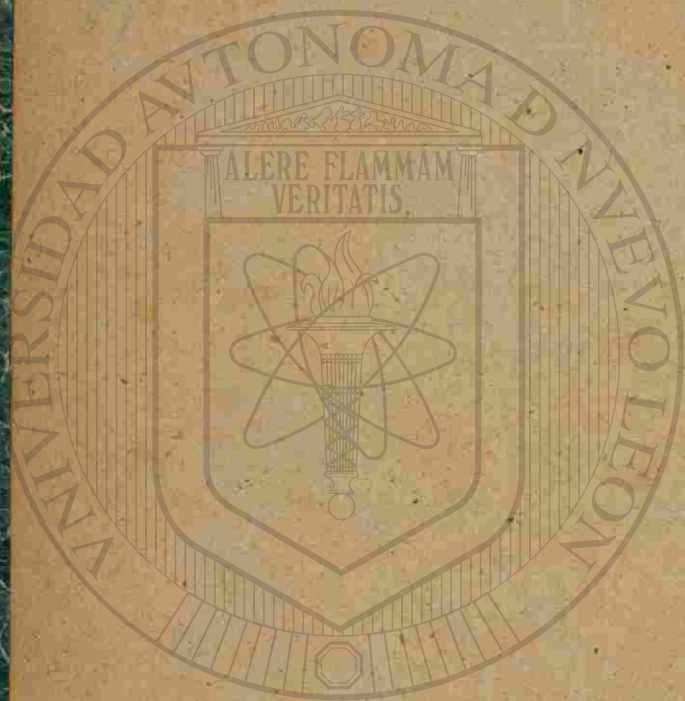
May 1870.



1080012723

F1232

A2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO HISTORICO
R. CARDO GOVARRUBIAS

156128

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO.*

ESCRITA PARA PERPETUAR LA MEMORIA

DEL PRIMER CONGRESO

INSTALADO ALLI

EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1813,

POR EL SEÑOR DON JOSE MARIA MORELOS.

Primera carta de un viajador en Mexico.

Querido mio y dueño. Creo haber satisfecho cumplidamente á todas las preguntas de inquirir que me ha hecho en su anterior carta, relativas á nuestro actual estado. Ya he dicho á vd. que ocupada esta bella capital se instalò un gobierno provisional, y que este trabaja con ardor en todo lo que dice relacion á nuestra futura felicidad: esperamos salga la convocatoria de Cortés cuanto antes, y tambien que á esta corporacion está reservado fijar nuestra dicha; hagalo Dios como se lo pido.

Pregúntame vd. por el estado de nuestra ilustracion, y ya le he dicho que no es correspondiente á la brillantez de la gran México: los hombres están como aletargados, y semejan en gran parte á un niño sobrecogido de espanto; aun no les sale el susto que les dieron sus opresores: todavia hablan mirando ácia todas partes como despavoridos, y como que temen que haya quien los escuche y vuele á delatarlos; y esto es que ya no hay Pescadero, Acuña, Roldan, Cartami, Partida de capa, Junta de seguridad y espionage, y demás avechuchos de corvo pico que los persigan de muerte, y conduzcan á la

* Chilpantzinco tanto quiere decir, como lugar de Avispas.

casa de la *pita* á hacer torzales para coser piezas de autos. Noto una nimia adhesión á las antiguas rutinas: he asistido á algunas sesiones públicas, y uno ú otro discurso regular que he oído, me ha parecido á aquellas peroraciones é informes en estrados hechos á presencia de los *Mieres, Aguirres, Batalleres*, y demás señores que espantaban como cocos á los abogados interrumpiéndolos á cada paso, y hacían retemblar á los procuradores como retemblaban los esclavos de Dionisio en Siracusa: finalmente he visto aquí *el embrión de un pueblo libre*, y que necesita caminar por muchos grados para llamarse tal. Témpome mucho, que prevenido con estas disposiciones pésimas se nos forme un mosaico deforme de legislación y gobierno, tan enredado como la pepitoria que hablaba el Loro de la fabula de Iriarte, que ni era frances ni español.

Visité, como ofrecí á vd., la Biblioteca de Catedral, fundada por los señores *Torres* de buena memoria, y el corazón se me cayó á los pies cuando la vi desflorada de lo mejor de sus obras preciosas.... ¿Y qué mano atrevida, preguntará vd., penetró aquel santuario de las ciencias y rebató para los calabozos y el fuego á nuestros mejores amigos los libros? La de la santa Inquisición que barrió hasta con los diarios de *Córtes*, y desapareció hasta la relación de *la destrucción de las Indias*, que ya se está publicando en Puebla de bella letra, de nuestro Fr. Bartolomé de las Casas. Dijeronme que en aquellos oscuros días tenía un bibliotecario afectado de los mismos sentimientos que los inquisidores, el cual se prestaba á la ruina de la Biblioteca con el mismo celo y complacencia que la ama y sobrina de D. Quijote para que el buen cura Pedro Perez (graduado en *Almagro*) acabase con todos los libros de caballería que habían trastornado el mejor cerebro de la Mancha; y así es que nada omitía para ejecutar aquellas órdenes, en que creía cifrada la mayor honra y gloria de Dios. ¡Pobre América! ¡Pobres de sus hijos, en qué manos los

vimos! Finalmente se me aseguró, que la tal Biblioteca estuvo á punto de cerrarse, porque no hay ni con que pagar el salario del mozo encargado de su custodia. ¿Y las rentas (pregunté yo) que se le habían destinado por los fundadores, que eran cuantiosas, qué suerte corrieron? ¿Quién las gastó? ¿En qué? Pues amigo, no hay arbitrio, si el Gobierno bajo que vivimos es justo, paternal, y amante de la ilustración de estos pueblos, debe entrar la mano en esto, debe averiguar esquisitamente la inversión de fondos tan sagrados; debe ahorcar al que los haya malversado: el público tiene expedito su derecho para reclamarlo, así como lo tiene para pedir que se componga la cañería de una fuente de agua pública de que se surte, y esta es una de las poquíssimas fuentes de sabiduría que nos han dejado nuestros tiranos. Averigüese á quien, y como fueron remitidos esos libros preciosos: recójanse luego luego por lista, devuélvânse á la Biblioteca, y anunciese al público para su satisfacción; de otro modo el Gobierno no cumple, ni se llena la voluntad de los testadores, sobre cuya observancia tiene un derecho incuestionable. Avíese asimismo cual ha sido la inversión de los fondos, que obrando de este modo muchos buenos patriotas legarán sus libros á esta Biblioteca, y la aumentarán considerablemente con tanta confianza, cuanto que conocerán la vigilancia del Gobierno. Yo creo que esta es una de las mejores medidas políticas para fomentar la ilustración pública, sin la que no seremos libres, sino una horde inmunda de esclavos bajo el látigo del mandarín que nos arree, como á los guajolotes de la plaza del Volador.

Pregúntame vd. si es cierto que se ha mandado tenga la Nación mexicana por escudo de armas la Aguila sobre un nopal; pero no en aptitud de comerse un pájaro, sino *una cruz*, para que en todo tiempo conste al mundo que este pueblo es *religioso y cristiano*.

Confieso que la preguntita no dejó de sorprenderme, y aun lo tuve á zumba; pero dedicándome á ave-

riguar la verdad del hecho (porque no hay desatino que no haya salido de la cabeza de algun filósofo) hallé que efectivamente este ha ocupado mas de dos magines, que han empleado largo rato en disputar acerca de él, como de la cuatratura del círculo.

La ciencia del blason es la ciencia del delirio y de los mayores disparates que pueden caber en el cerebro humano. Sin duda que tuvo origen en el deseo que los hombres han tenido de recordar los grandes sucesos con caracteres visibles, sacados del inmenso campo de la naturaleza, entre los cuales han tenido lugar los primeros animales como el *Leon*, el *Tigre* y la *Aguila*. En esto han convenido nuestros Mexicanos con los pueblos del antiguo continente, como lo demuestra su historia; pero han tenido mas juicio que muchos de los que pasan por ilustrados: por tanto yo estimo por fabuloso el *Grifo* que quiere el Solís tuviese *Motheusoma* en la puerta principal de su palacio; pero sí tengo por juicioso el escudo del *Aguila* sobre el tunal destrozando un pajarraco, pues recordaba la fundación de México *Tenuchtitlan*; es el caso (segun refiere el cronista español Herrera) Cuando buscaban los primeros indios fundadores donde poblar, *Huitzilopoxtili* apareció á un sacerdote viejo y le dijo: que buscarse en aquella laguna un tunal que salia de una piedra, á donde cuando mataron á un hijo de la hechicera de Malinalco echaron su corazon, y que sobre el tunal verian una hermosa *Aguila* que se sustentaba de lindos pajaros, y que alli se habia de fundar su ciudad, la cual prevalecería sobre las otras. El sacerdote lo dijo al pueblo, y causó tanta devocion y alegría, que luego lo pusieron por obra. Buscando lugar tan deseado hallaron el tunal nacido en una piedra, y en él estaba una *Aguila* real, abiertas las alas y vuelta al sol, habiendo en derredor gran variedad de rica pluma de pájaros de diversos colores, y tenia el *Aguila* en las uñas un pájaro muy galano, y todos se arrodillaron haciendo gran reverencia al *Aguila*. Dieron muchas gracias á su Dios, mostrando gran devocion,

y llamaron la ciudad que allí fundaron *Tenuchtitlan*, y asi son hasta ahora sus armas una *Aguila* sobre un tunal con un pájaro en una mano, y con la otra asentada en el tunal. Llamose *Mexi* (1) el caudillo que trajo este linage de gente pobladora de donde salió el nombre de *Mexico*. Tal es el origen de este blason antiguo que respetaron los mismos españoles, y cuya memoria recordaron haciendo fundir de bronce una *Aguila* que el comun de los Mexicanos no aprecia como debiera, y está colocada sobre la fuente de la plazuela de Santo Domingo (2).

Ahora bien: ¿Por qué se ha de pretender hacer una innovacion en la memoria de un hecho antiguo que recuerda la historia de la fundacion de nuestra bella México? ¿Por qué se ha de introducir esta estravagante añadidura á nuestro escudo, para que á vueltas de tres siglos anden los anticuarios dándose de calabazadas, y registrando los archivos para averiguar un hecho que no hay necesidad de poner en controversia? Si en todas las cosas se ha de consultar á la naturaleza y á la verosimilitud, ¿por qué hemos de poner en las uñas y pico de una *Aguila* una cruz, cuando estos animales se alimentan con pajarracos y culebras? Dirase que para demostrar la religion de México cristiano; pues entonces sígase con propiedad la historia del antiguo blason: píntese á la *Aguila* mirando ácia el cielo, y de él desprendase una ráfaga de luz, y en su centro una cruz como la que vió Constantino, y le anunció la victoria contra sus enemigos... ¿Pero alimentarse una *Aguila* con cruces ni escapularios? ¿Qué bobería! ¿Qué idria la cultura Europa que nos observa cuidadosamente hasta en nuestras mas pequeñas acciones? ¿Que, nuestros enemigos para quienes nuestras mismas virtudes son delitos? Parece que ha llegado la época de pensar con algun juicio, y de contemplar las cosas en su verdadero punto de vista. El que acaba de publicar la *Galeria de Principes Mexicanos* observa que Carlos V. se puso en ridiculo cuando concedió por escudo de armas á los sucesos-

res del trono de Tezcoco, un coyote asido de un pendón, pudiendo mejor (dice) haberlo figurado asido de una gallina, que es pieza mas digna de una zorra. Pues señor mio, no es menor delirio el blason de Carlos V. que el Aguila comiéndose ó agarrando con sus uñas una cruz. México (repito) puede gloriarse de tener un escudo de armas tan antiguo como original por el cual es conocido en todo el universo: que no mendiguen, pues, sus hijos otro blason que desfigure el primero. Mucho sentiria yo que se adoptase tan cerebrino proyecto, que no estaria bien ni en la cabeza de *Juan de la Razon*. Entre las mociones que ha hecho el sr. Alcocer en la Junta gubernativa, he oido con regocijo la que se dirige á impedir se exija de los editores de papeles públicos esa multitud de ejemplares á que los condenaba el bando de la Regencia. Esta era una medida la mas propia para hacer que enmudeciesen los escritores. Si el Conde del Venadito hubiera acertado con ella, habria impedido de un modo indirecto la libertad de la imprenta, sin apelar á la impostura, asegurando que el Ayuntamiento, Colegio de Abogados, Junta de Censura y otras corporaciones le habian dado opinion para dictar tan inicua providencia. Estas corporaciones tuvieron un caracter de firmeza que les hará un honor perdurable, y supieron sostener la Constitucion que habian jurado. Si el Lic. Martiñena hubiera tenido que invertir como cien ejemplares de su indecente y pícaro papasal que osó indignamente publicar, y que acabó de perder á sus amigos, acaso se habria contenido, salvo que la generosidad de sus protectores se hubiera extendido á sufrir esta pérdida con largueza, así como la han tenido para oprimirnos y derramar nuestra sangre como las de las reces del matadero.

Recibo justamente los plácemes que vd. me dá por la mudanza de cosas; pida vd. al cielo nos comuniqué de sus luces para lo que nos falta que hacer, que es mucho; hasta ahora solo se ha desmontado parte del terreno sobre que que vamos á edificar, resta que se zanjén bien los ci-

mientos, que las líneas se tiren rectas, que los aposentos se distribuyan con regularidad; y que de esta union resulte un edificio augusto, que excite la admiracion del orbe. Cerca de nosotros está el capitolio de Washington; dirijamos á él nuestras miradas: contemplemos á ese pueblo nacido á nuestra vista, admiremos la libertad que disfruta, y procuremos no olvidar aquella sentencia que dió Quintiliano hablando de Ciceron... *Hunc igitur expectemus, hoc propositum sit nobis exemplum*. No recurramos á Roma ni á Atenas por modelos de imitacion... *Washington, Fran-Klin, Jefferson, Madisson y Monroe*, he aqui nuestros mas acabados Typos.

Acaba de reimprimirse en Mexico el famoso decreto provisional de Apatzingan, cuyas primeras líneas se tiraron por los vocales del Congreso en Guayaméo, se comenzó en Tiripitio, se discutió en Santa Etgenia, y se sancionó en Apatzingan. Sus legisladores tenian por lo comun sus sesiones bajo los arboles en los campos y malas chozas, rodeados de enemigos, y sus privaciones eran tantas, que los mas dias se alimentaban con *esquite, mais tostado y parotas*, comiendo en comunidad á lo espartano aquel rústico alimento, que aun era escaso. ¿Que dirá la historia cuando sepa trazar este cuadro de hombres prodigiosos, estos modelos acabados del mas santo, puro y heroico patriotismo? ¿Con qué recompensará sus afanes? ¿Con qué retribuirá sus persecuciones y sus fugas por las serranías de *Ario*? ¿Cuanto no se conmoverá nuestra posteridad cuando le lea los horribles anatemas que fulminó la Inquisicion contra esa obra de política, y lea las invectivas de sus míseros impugnadores?... ¡Infelices! confundidos, avergonzaos, pedid por favor á la tierra que os oculte, y borre vuestro nombre de la lista de los seres racionales; y temblad considerando que el Supremo Legislador autor del órden, ha hecho que vuestras mismas bocas que tantas veces dijeron *anatema* ahora digan *Hosana*! ¿Como quisieran ver escrito sus nombres en ese decreto de salud y de libertad! He aqui, amigo mio, la

recompensa que el cielo dá á la virtud perseguida y calumniada; plegue á Dios que esta reflexion consuele á los virtuosos que se lloran perseguidos, asi como ha sido el bálsamo en mis tribulaciones. A Dios.

(Se continuarán todos los números restantes.)

(1) En el año de 1301 vinieron de adelante de Xalisco cuatro capitanes conduciendo muchos sábios artesanos en demanda del Rey de Tezcoco. Llamábanse los primeros *Metztzin* que son los primeros Mexicanos, y traian por caudillo á *Tenahuacatzin*. *Techotlalatzin* Rey de Tezcoco los envió á Mexico, y desde este tiempo tuvo este nombre esta Capital. Semejante suceso referido por Don Fernando de Alva *Ixtlixochitl* en su relacion octava, ocurrido en el año cuarto calli (ó sea 1301) echa por tierra quanto en la materia se ha disertado por ignorancia de la verdadera historia nacional de que es texto *Ixtlixochitl*, como lo son mas de diez y siete autores (segun dice el Varon de Humboldt en su ensayo político tomo 1.º de la Minerva, pág. 175.)

(2) ¿ Cuantos hay que pasan por junto la hermita que está colocada enfrente de S. Hipolito, é ignoran que la edificó á su costa Juan Tirado, dedicándola á los mártires porque alli fue la mayor matanza que sufrieron los españoles la noche triste en que fueron completamente derrotados! El campo de Cortés cuando desembarcó en Veracruz se situó junto al rio de *Tenoya*, donde está ahora el baluarte de *Santiago*: alli se dijo la primera Misa, y de suceso tan memorable no hay el menor monumento; Hubieran portadose de otro modo los Scytas y Galos del tiempo de *Camilo*?

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Ontiveros, año de 1821:
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno,
á 16 de Febrero de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO,

DEDICADA A LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JOSE MARIA MORELOS.

SE CONSAGRA ESTE NUMERO ESPECIALMENTE

AL EXCMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE

DE LAS TROPAS MEXICANAS

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

Carta segunda de un viajador por Mexico.

Amigo mio y señor. No es posible dar á vd. en ésta una puntual idea de lo que se ha tratado en estos dias en las sesiones públicas de nuestra Junta de gobierno supletoria: sin embargo le aseguraré, que se ha hablado de la renta del tabaco, por cuya libertad han discurrido no poco los políticos de entrambos continentes. Nada podré yo añadir á sus observaciones; no obstante expondré mi dictámen con la franqueza que da la libertad de hablar, en tiempos en que todos quieren hacer de los políticos y profundos calculadores, y mucho mas la que inspira nuestra antigua amistad y confianza.

La renta del tabaco ha merecido el epíteto de *muy poderosa*; porque seguramente rinde á la Nacion mas que ninguna otra. Pero si un Gobierno es el padre con un de los pueblos que bajo su direccion forman una gran familia, reconociéndolo por su centro y apoyo, y debe proveer á su subsistencia; sin duda que está entre sus principales y mas sagradas obligaciones proporcionarla

recompensa que el cielo dá á la virtud perseguida y calumniada; plegue á Dios que esta reflexion consuele á los virtuosos que se lloran perseguidos, asi como ha sido el bálsamo en mis tribulaciones. A Dios.

(Se continuarán todos los números restantes.)

(1) En el año de 1301 vinieron de adelante de Xalisco cuatro capitanes conduciendo muchos sábios artesanos en demanda del Rey de Tezcoco. Llamábanse los primeros *Metztzin* que son los primeros Mexicanos, y traian por caudillo á *Tenahuacatzin*. *Techotlalatzin* Rey de Tezcoco los envió á Mexico, y desde este tiempo tuvo este nombre esta Capital. Semejante suceso referido por Don Fernando de Alva *Ixtlixochil* en su relacion octava, ocurrido en el año cuarto calli (ó sea 1301) echa por tierra cuanto en la materia se ha disertado por ignorancia de la verdadera historia nacional de que es texto *Ixtlixochil*, como lo son mas de diez y siete autores (segun dice el Varon de Humboldt en su ensayo político tomo 1.º de la Minerva, pág. 175.)

(2) ¿ Cuantos hay que pasan por junto la hermita que está colocada enfrente de S. Hipolito, é ignoran que la edificó á su costa Juan Tirado, dedicándola á los mártires porque alli fue la mayor matanza que sufrieron los españoles la noche triste en que fueron completamente derrotados! El campo de Cortés cuando desembarcó en Veracruz se situó junto al rio de *Tenoya*, donde está ahora el baluarte de *Santiago*: alli se dijo la primera Misa, y de suceso tan memorable no hay el menor monumento; Hubieran portadose de otro modo los Scytas y Galos del tiempo de *Camilo*?

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Ontiveros, año de 1821:
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno,
á 16 de Febrero de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO,

DEDICADA A LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

DON JOSE MARIA MORELOS.

SE CONSAGRA ESTE NUMERO ESPECIALMENTE

AL EXCMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE

DE LAS TROPAS MEXICANAS

DON AGUSTIN DE ITURBIDE.

Carta segunda de un viajador por Mexico.

Amigo mio y señor. No es posible dar á vd. en ésta una puntual idea de lo que se ha tratado en estos dias en las sesiones públicas de nuestra Junta de gobierno supletoria: sin embargo le aseguraré, que se ha hablado de la renta del tabaco, por cuya libertad han discurrido no poco los políticos de entrambos continentes. Nada podré yo añadir á sus observaciones; no obstante expondré mi dictámen con la franqueza que da la libertad de hablar, en tiempos en que todos quieren hacer de los políticos y profundos calculadores, y mucho mas la que inspira nuestra antigua amistad y confianza.

La renta del tabaco ha merecido el epíteto de *muy poderosa*; porque seguramente rinde á la Nacion mas que ninguna otra. Pero si un Gobierno es el padre con un de los pueblos que bajo su direccion forman una gran familia, reconociéndolo por su centro y apoyo, y debe proveer á su subsistencia; sin duda que está entre sus principales y mas sagradas obligaciones proporcionarla

los medios de su felicidad. En Atenas el Areópago para poder castigar el ocio, tenía derecho de preguntar á todo ciudadano sobre el modo con que socorria sus necesidades. La mendicidad y abandono en aquellos que no tienen otro patrimonio que sus brazos deben castigarse por la potestad pública; y esta deberá hacer lo que todo hombre que vegeta en la inacción, pasa en ella su vergonzosa juventud, y extiende vilmente y con bajeza su mano ácia el rico que podia ser útil al Estado. Mas antes de castigar la infame holgazanería, debe tratar de extinguir sus causas: debe proporcionar á los súbditos los medios de una decorosa subsistencia con un trabajo honesto y moderado, pues el gobierno y el pueblo tienen entre sí obligaciones y deberes *ultrò citrà* obligatorias, que cada uno debe llenar respectivamente. Si destruidas las causas á este Estado, se halla alguno que por odio al trabajo, ó por degenerar de su carácter prefiere la humillacion que acompaña á la mendiguez, á los sudores de la fatiga; entonces este debe incurrir en el rigor de la ley, entonces su sancion es justa y merecida la pena.

Reducida la América á llevar un comercio pasivo sin manufacturas ni fábricas en que colocar al bello sexo; estancándose el tabaco en los términos que hasta aqui lo ha estado, se ha condenado á una multitud de familias á la dura y odiosísima alternativa de mendigar ó prostituirse á la mas vergonzosa disolucion. Porque ¿qué hará una madre rodeada de hijas vergonzantes que la piden pan, y que ni puede dárselos ni destinarlas á una casa á que sirvan de criadas, no permitiéndoselo sus principios? ¿Ni como podrá en conciencia alejarlas de sí, cuando mas necesitan de su vigilancia para formarlas el corazon, y dirigir sus operaciones por el sendero del honor? El magistrado á quien se hagan estas reflexiones por una joven desprendida en un garito infame; como se atreverá á castigarla? O ha de remitir la pena dejando impune el delito, ó si la aplica en todo su rigor conete una injusticia; y si la modera recurre *al arbitrio judicial*,

escallo grande en que fracaza la autoridad de las leyes, y que abre la puerta á la impunidad, ó al despotismo.

Es pues necesario que el Gobierno intervenga en este negocio harto grave por sus consecuencias, y porque dice una inmediata relacion con las costumbres y moral pública. He visto mantenerse una familia de honor por muchos dias con el triste capital de diez pesos empleados en *tabaco*, con el que torcia cigarros. Ciertamente que antes de su estanco no se veian las miserias y congojas que penetrando las paredes que ocultan las desazones domésticas, presentan á los ojos de un hombre sensible el triste cuadro de la indigencia, en el pais y seno mismo de las riquezas, ya facticias, ya verdaderamente reales. Aumentase aquella en razon del lujo inevitable, ó sea del decoro de las familias, y del considerable incremento de precio que han tomado los víveres con generalidad. Es menester (repito) proteger al sexo bello y angustiado, y darle una ocupacion conforme á su reposo y natural modestia, porque una madre criminal hace criminales á sus hijas; ni en el orden natural puede dejar de serlo careciendo de lo preciso para educarlas. Las hijas serán meretrices, y los hijos bandoleros y rufianes, y todos carga gravosísima para el Estado. Concédase por tanto libertad al comercio del tabaco: còbrese de él una pension moderada en las factorías donde se acopia, ó en los campos donde se cosecha, en los términos que propondré despues; y déjese correr libremente el uso de esta planta caprichosa, de uso tan ridículo como pareció á los españoles, cuando vieron por primera vez á los indios que fumaban sus puros, segun la historia del descubrimiento de la Isla Española. Permítase su plantío en la tierra caliente, en las provincias de Michoacan, Oajaca, Yucatán é isla de la Habana: negocie el Gobierno si le ofrece cuenta con los cosecheros habilitándolos para sus siembras, y ahorrará muchos sueldos de empleados: ocupáranse estos en el ejército, en la agricultura y comercio: desaparecerán de nuestra vista esas cuadrillas de

guardas que pueblan las ciudades, vagan por los caminos, aquejan y violan el sagrado de las casas con sus estrepitosos allanamientos y catéos: entonces cesará el contrabando, se diseminará la abundancia, y el dinero que resulte liquido, será benéfico de tantas víctimas cuantas ahora lo maldicen por causa de su miseria, que entonces serán socorridas. Yo bien veo que una multitud de acreedores del fisco reclaman imperiosamente por sus réditos: ellos representan que han socorrido al erario del antiguo gobierno con inmensas sumas de tabaco, y piden de justicia su devolucion. Pero qué; no podran estos sufrir por un poco mas de tiempo una moratoria, hasta tanto que el Gobierno enriquecido con las inmensas sumas que va à proporcionarles un comercio libre con el extranjero, pueda pagarles hasta el último cuadrante que les debe? Ilustres Orizaveños, esforzados Cordeveces, que tanto habeis contribuido à la gloria del Imperio Mexicano y à su emancipacion; vosotros en quienes veo otros tantos Sanguinos asediados por la ominosa cuadrilla de un Hevia cruelísimo; dejareis que perezca ese sexo encantador, que viva sin ocupacion ni labor por recaudar vuestras acciones pecuniarias? Estimareis en tan poco el pudor y recogimiento, esas virtudes que ennoblecen la sociedad y la atraen mil encantos, que os ensordezcáis à sus clamores? No, vosotros sois virtuosos, vosotros sabeis lo que merece un pueblo libre; vosotros respetais las virtudes públicas, y vosotros sabreis hacer en sus aras otro sacrificio mas loable, que el que consumasteis en los dias 15 à 19 de mayo de 1821, en que visteis arder vuestra villa con aquella serenidad de ánimo que solo pudo daros vuestro anhelo por la libertad pública. O dias de gloria! jamás se hable de vosotros sin entusiasmo y alborozo. Conozco que el tabaco como efecto de lujo debe gravarse segun máxima de buena política, y yo lo pediria al Gobierno si viese que se proporcionaban otras ocupaciones honestas à nuestras americanas. Diráseme por alguno, que estas bien pueden ocurrir à las fabricas de cigar-

ros para ganar el sustento; mas pregunto; de qué condicion son las que se presentan à pedir labor en estas casas? De la mas ínfima plebe del estado, Veracruz es un pais en que abundan las negras y mulatas en la última clase, y se desdennan de ocurrir à la fábrica diciendo... que eso se reserva à las guachinangas ó gentes de arriba, y esto es que están pereciendo de hambre, pues blanqueadas ó españolizadas las meretrices de esta plaza, ya los comerciantes en poco las ocupan: tal es el orgullo de la plebe parda y morena de Veracruz, que aun en la mayor miseria rehusa un trabajo honesto. De aqui es que en las fabricas de tabaco no se vé una muger decente, ó que haya tenido una cuna regular; ni es posible exigir de las mugeres una filosofia que las haga superiores à las preocupaciones vulgares. A la verdad, no basta para cambiar en esta parte la opinion, ni aun todo el influjo y respeto de las leyes y magistrados. Por mas providencias que dictó Carlos III. (principalmente en la ley 8 tit. 23 lib. 8 de novísima recopilacion de Castilla) para ennoblecer los oficios mecánicos; y à pesar de la ilustracion de su siglo, hasta ahora no hemos visto à un hijo de un grande de España, ó de blason conocido con tienda de zapateria, ni que se honre con un oficio de estos como entre la nobleza inglesa. Nosotros somos hijos de nuestros padres, de quienes hemos mamado tan perniciosas preocupaciones de vaciedad y orgullo, que solo se disipan con el decurso de los tiempos, con el cambio de las costumbres, y con el trastorno de su constitucion política. Todavía pensamos en ennoblecernos con placas y grandes cruces; todavia se trata de remunerar unos cortos servicios hechos à la pátria, en obsequio de una libertad, que con disfrutarla debemos darnos por recompensados sobradamente; todavia se lloran muchos de no estar recompensados, como si lo que han hecho no se lo debieran à sí mismos y à su posteridad; todavia estimamos en mucho los galones y entorchados, y esta es la prueba mas triste y concluyente, de que no

justipreciamos en sus quilates nuestra libertad civil... ¡O filósofos de la Virginia, yo os quisiera en medio de nosotros!... y que nuestros hermanos volasen á oír vuestras lecciones con la misma festinacion y frivolidad con que corren al coliseo y á la plaza de toros á gozar de una alegría fugaz y versatil. Mexicanos: nadie diga como el español en Londres al sabio Padre Mier... *Sat Patriae datum*, no, todo lo debemos á la patria, y ella nada nos debe á nosotros: nadie diga... *yo la servi sobradamente*. Sigamos nuestro hilo, comprobando lo indicado. Cuando el Virey Conde de Revilla Gigedo perseguía espada en mano los juegos de monte y demás prohibidos, se le presentó una Señora viuda de cierto empleado llevando consigo dos hijas hermosas, á quienes delante de aquel gefe hizo este razonamiento tan sencillo como preciso: „La naturaleza, Sr. Exmo., ha dado un bello personal á estas niñas como vé V. E., y las ha hecho nacer de un caballero que perdieron en su infancia. Para mantenerlas con algun decoro, me he visto precisada á permitir en mi casa (con harto dolor mio) una tabla de juego, en la que procuro que se guarde el decoro posible: con ella paso la vida y las mantengo con decencia: sé que se trata por V. E. de perseguirme confundíendome en una cárcel, y así vengo á hacerle oblation de lo que mas amo. Hijas mias, yo os pongo bajo de la proteccion de un gefe, que al mismo tiempo que tratará de castigarme, tratará igualmente de proporcionaros el pan que yo no os puedo dar, sino por este reprobado medio.“ No esperaba el buen Conde razonamiento tan enérgico animado por la vehemencia del despecho: turbóse su alma generosa con él: alentó á la madre á que tolerase su adversidad, y despidiéndose de todas lleno de compasion, previno en secreto al Mayor de la Plaza encargado de perseguir los juegos, que tolerase aquel, siempre que no hubiese desordenes escandalosos. He aquí, amigo mio, la impunidad que naturalmente induce al estado de miseria y falta de industria en que siempre se

ha hallado un imperio tratado como una *Colonia* de delinquentes; estado que ha aumentado en el dia mas que nunca; porque prescindiendo las calamidades de la guerra, de los robos y saqués hechos impunemente por los comandantes, y que con el mayor descaro se han llevado para España: se nos ha quitado la poca industria que teníamos en los artículos *Paños de rebozo y Mantas*, subrogándolos con *Pañuelones y Jamanes*, y multitud de artículos de algodón que sostenian á Puebla, á Sultepeque, á Oajaca y otra porcion de poblaciones, cuyos telares han desaparecido de todo punto, y en que solo se ocupaba la gente miserable artesana.

La revolucion casi ha destruido la renta del tabaco; mejor diré á los cosecheros á quienes habilitaba y no ha pagado el gobierno; pues el producto de este negociado lo ha empleado en degollarnos como á rebeldes. Segun entiendo, se les debe *un millon y doscientos mil pesos*; y la deuda que el gobierno va á contraer en la compra de diez mil tercios, importa medio millon. Además han sufrido graves quebrantos principalmente los vecinos del pueblo de Zongolica, donde las tropas reales comandadas por el coronel Ruiz de Navarra en Febrero de 1817 incendiaron varias casas, é hicieron hostilidades de gran tamaño. Pero entretanto se han logrado los pehujaleros de *Huutuzco, Chocamón, Eloxochitlan, San Andrés Mixtla, Marateopam, Tecamatlan, &c.*, pues haciendo sus siembras clandestinas han espedicionado con fruto en tierra adentro. Por tanto, la libertad accidental de comercio en este artículo, ha proporcionado el mantenimiento de dichos pueblos que han especulado con fruto para lo interior del reino; siempre preciso deducir de aquí, que la ruina ha sido para los cosecheros en grande, y la buena ventura para los pehujaleros. Examinado esto políticamente resulta, que no están en tan deplorable estado como se cree los tabaqueros. Es bien sabido aquel principio de Columela *exiguum colito*, principio en que se ha cifrado la fortuna de un estado, y no en las

grandes sementeras ni propiedades como las de nuestros mayorazgos. Otras varias reflexiones pudiera yo hacer en apoyo de la libertad del tabaco; pero para no hacerme à vd. molesto, recurrirè à la comision de comercio de Cádiz preguntando como ella lo hace: ¿cuales pueden ser las causas poderosas que militen à favor de la esclavitud y estanco del tabaco? ¿Se ha minorado (dice) el contrabando y con él todos sus funestos y destructores efectos? ¿Se ha mejorado la administracion pública? ¿Hay mas seguridad en el éxito de las medidas fiscales? ¿No sienten ya los cosecheros de la Habana el sello de la esclavitud? ¿A los peninsulares les está bien pagar cuarenta, por lo que vale diez? ¿O se ha descubierto ya que conviene y es justo el monopolio de la hacienda pública? ¿No importa ya una guerra vergonzosa entre el gobierno y los consumidores? ¿Que! ¿ya no perecen en la miseria los millares de empleados a quienes la cortedad del sueldo podia exponer à toda clase de sedicion? ¿O solo para ellos hay recurso en el erario?... ¿Ya no se estremece la santa humanidad al leer las negras páginas del código de hacienda? ¿Ya ni la agricultura ni las artes reclaman los ejércitos de guardas, destinados à la persecucion ó proteccion del contrabando?... ¿Mas ay de mí! que el escritor español à pesar de tan justa declamacion, no fue testigo de las devastaciones que vimos hacer en nuestros dias de la planta del tabaco por esos bárbaros ministriles. Alegaban estos en sus hojas de servicio, haber destruido cuarenta ó mas mil plantas, reduciendo à llanto y luto algunas familias que cifraban en ellas su fortuna. No de otro modo un demonio de los infiernos pudiera representar ante el principe de las tinieblas, haber llevado à la rabia y destruccion entre los hombres hasta su último complemento...

Se continuará.

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Ontiveros, año de 1822.
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, á 23 de Febrero de 1822.

CONTINUACION

del número segundo de la Abispa de Chilpanzinco.

Tatita (decia en cierta vez un indio de *Minzapa* en la jurisdiccion de Acayucan quejándose al subdelegado de la fecha la que unos guardas le habian hecho en las plantas del patio de su casa) *Tatita, para que lo has de mercar en el estanco tu tabaco, si Dios te lo dà en tu corral?* Pregunto, ¿que se responde à este sencillísimo argumento hecho entre lagrimas y suspiros por unos hombres inocentes, que ven desaparecer unas plantas que la naturaleza pródiga colocó en los corrales de sus humildes chozas? ¿O despotismo! ¿o cruel abuso del poderío, por dō quier que yo tiendo mi vista descubro tus ominosas huellas tenidas de sangre! Pues amigo mio no hay arbitrio... *O dar libertad al tabaco, ó continuar oprimiendo à la humanidad con este infame monopolio.* ¿Dura alternativa vive Dios! Elija el gobierno entre estos extremos. No obstante, veamos ya si acierto à indicar un temperamento que concilie estos extremos.

Impongase una contribucion directa à los cosecheros por las factorias de Cordova y Orizava que tienen los datos mas seguros, ya de lo que cada uno siembra y cosecha, ya de la mayor à menor fecundidad de las vegas para calcular lo que producen en años comunes ó de extraordinaria fecundidad, y saben la habilitacion que en otros se les ha hecho.

Las factorias hagan un reconocimiento de los sembrados cuando e ten en sazon, y segun él, calcularan lo que cada uno podrá producir.

La hacienda pública podrá continuar habilitando à los que recurran à ella, de quienes percibirà un cinco por ciento de usura, ademas del derecho corto con que todo cultivador deberá acudir al Estado.

La siembra del tabaco sea libre en todas las provincias del reino, y la distribucion de habilitacion se uniforme en todo el por unos principios iguales. De consi-

guiente se permitirá el ingreso de tabaco de la provincia de Yucatán y Habana, pagando el uno y medio por ciento à su entrada por Veracruz. El de N. Orleans pagará el dos y medio; y la pena de comiso en el contrabando será irremisible. Consignese para el pago de la deuda contraída por el Gobierno con los cosecheros la mitad de los productos de la renta de correos de mar y tierra, que ya no saldrán para España (a).

He aquí lo que he meditado en razon de un negocio que ocupa actualmente la atención del Gobierno. ¡Ojalá y mis reflexiones pareciesen bien á hombres de la cordura, y ciencia político-económico de que carezco! El Gobierno está en el caso de hacer algunos sacrificios para salvarnos y aumentar el erario nacional, y de mirar por nuestra salud pública, á pesar de la necesidad en que se halla de mantener veinte mil hombres veteranos sobre las armas, hasta tanto que la Europa toda reconozca nuestra independencia; reconocimiento que debe solicitar por medio de los Estados Unidos, estrechando con esta potencia limítrofe todos sus lazos y relaciones, y celebrando muy luego con ella un tratado de comercio. El Gobierno debe entrar perdiendo en la negociacion como un especulador de comercio, de otro modo no puede ganar cosa.

Cumpliré religiosamente con el encargo que vd. me hace de no mandar tanto indecente papelucho como los que están saliendo, pues sobre costarle el dinero en la compra, cuesta casi otro tanto su porte de estafeta. Apenas hay uno ú otro de muy pequeño mérito: los demás son un tejido de vaciedades y tonteras; sobre esto he oido declamar à muchos críticos y desatinar tanto con la boca, como aquellos con la pluma. Alguno de estos quisiera que se prohibiese la santa libertad de Imprenta, la que enfrena el despotismo, y hace estremecer á los tiranos en su sòlio, y en medio de sus bayonetas; pero estos no han salido de su Chamacuero, no saben lo que es un Pueblo libre, y por tanto no aprecian en sus quilates este favor y prerogativa civil que mas ennoblece á un Estado.

Otros hacen de los escrupulosos: Dicen que la religión y caridad fraterna perece: estos semejan á los gatos escrupulosos que volvieron punto de conciencia comerse el azador despues de haberse soplado la polla; y acaso despues de haber mezcládose en las primeras revueltas del reino que tantos males nos han causado. Si quieres que Atenas esté arreglada, le decía un filósofo á un proyectista, comienza el arreglo por tu casa. Hay además quien dice, que la libertad de la Imprenta solo debe permitirse en países protestantes y no católicos, como si para escribir é imprimir con libertad fuera necesario inculcar las sectas religiosas, y atacar el dogma; pero que de ineptias de esta calaña no oyeron las Cortes de Cádiz cuando se trató de este asunto? Por último, no ha faltado hombre que jactándose de haber encontrado el grande y exquisito medio de conciliar la libertad de Imprenta con la censura *previa* que es su enemigo, (y tan opuesta como lo es la gracia y el pecado) quisiera que los papeles se censurasen antes de ver la luz por una Junta de literatos. Por esta circunstancia juzgaba que la libertad de los escritores no quedaba coartada; mas este hombre no sabe ni entiende el significado de las palabras. ¿Acaso un hombre no debería llorar la pérdida de sus bienes cuando se los quitaron seis ú ocho sujetos, de acuerdo entre sí, y solo cuando el ultraje lo recibiese de la mano de uno solo y único asesino? ¿Para la moralidad de la accion que importa que se ejecute por uno, ó por muchos? De cualesquier manera siempre el escritor es privado de su libertad, es hollada la constitucion política, y es tiranizado. Otros quieren exigir de los escritores este sacrificio de espíritu; pero si el mismo Dios no exige de nosotros la castidad y virtudes sublimes como *precepto*, sino que nos las recomienda como *consejo*; como los hombres podran demandar el sacrificio de nuestro espíritu, de los hijos de nuestro entendimiento, y de lo que nos amamos? Solo de nuestra creencia ortodoxa se nos pide una sumision y obsequio racional; entonces quiere Dios que el hombre se haga *niño* y

descanse en la verdad de la doctrina de un Redentor que siendo el jefe de la naturaleza ha obrado prodigios en ella, y tiene derecho á nuestra confianza, á nuestro respeto, y á nuestra creencia ilimitada; no así los hombres plagados de miserias y pasiones, devorados por la ambicion, hechos el juguete de los partidos, y de quienes ha dicho David con santa indignacion... *Omnis homo mendax, omnis lingua dolosa.*

Cuando he oido discurrir de este modo, no he podido menos de echar una mirada de compasion sobre el reseco cerebro de donde salieron proyectos tan desatinados; infeliz! Tú si que eres el mas desgraciado de los hombres. Testigo de nuestra comun servidumbre, y envuelto en nuestras comunes desgracias de once años, ya que el cielo rompió tus ligaduras, mal hallado con tu felicidad buscas á tus tiranos, los llamas, los acaricias, quisieras soldar los fragmentos de tus antiguas y pesadimas cadenas, y forjar con ellos otras nuevas que te infelicitasen, y cubriesen de oprobrio á tu posteridad; no de otra manera que el pajarillo que viendo por acaso abierta la puerta de su jaula se sale de ella, se goza por un instante con su libertad, y torna otra vez á su infelicitísimo cautiverio... ; *Quod genus hoc hominum?* ; Mas ay de mí! que por desgracia abundan de éstos como los espinos en los cuadros deliciosos de nuestros jardines. ; Y tienen cara para declamar contra los Venegas, Callejas y Apodacas? ; Ah! ellos eran disculpables, porque obraban sobre un sistema fijo y conocido de tiranía. ; Cuantas veces el Conde del Venadito (que digan lo que quieran sus enemigos) no carecia de virtudes, veia sobre sus mejillas las lágrimas de compasion que le arrancaba su conciencia y probidad, cuando se veia precisado á ajustar su conducta á las órdenes de la Metrópoli! ; Pero pensar así los que ya están libres del naufragio los que ven disueltas sus ataduras, y los que solo debian ocupar su voz, su pluma y su corazon en bendecir al Dios misericordioso que los sacó del fango apestosísimo de la servidumbre y de la muerte? Pero no, conselemonos, amigo mio, tan mala yerva no

cundira, se lo juro á vd. por lo mas santo, y por los objetos mas preciosos de mi corazon; por vos lo juro amada patria mia! Antes sea yo sumergido en las salobres aguas de la laguna de Tenochtitlan, antes perezca bajo un torrente de lava ardiente del magestuoso y terrible *Popocatepetl* que verte esclava, ni hollado el sacrosanto derecho de la libertad de prensas y escribir. ; Infelices! vuestras pretensiones serán desoidas, y vuestros deseos correrán la suerte de esos escritores oscuros que no merecen mas pena ni censura que el desprecio del que los ha leido: símense en lo hondo de un carreton nocturno, y húndanse para siempre en el abismo del olvido. Todas mis reflexiones en cuanto á la libertad de imprenta siempre se han reducido á este preciso dilemma. O el que escribe lo hace con verdad, ó con impostura: si lo primero, no merece pena; si lo segundo, castiguesele y confúndasele: tal era la opinion de Alfonso el sábio, tal su ley, y tal un decreto de las Cortes de Cáiz. Concretemos todos los reglamentos á estas precisas máximas, y en México seremos tan libres como en Filadelfia; de lo contrario seremos esclavos. . *Dicat quod quisque, sentit, sunt enim judicia libera.* Lucidos quedábamos con que á los primeros pasos que damos aun como niños en anditos por el camino de nuestra libertad civil, se nos presentara de patitas un tribunal de sabios á corregir nuestras producciones antes de ver la luz. Los que osáran en tales circunstancias erijirse en jueces, hollando las sacrosantas leyes de nuestra libertad, no solo no serian *sábios*, sino que además serian unos malvados dignos de espiar tamaño atrevimiento en un patibulo en las garras de un verdugo. Si tal sucediera, yo preguntaria como *Carnot* á *Bonaparte*: ; Para que nos hemos revuelto? ; Para que hemos hecho tan cruentos é incomparables sacrificios? ; Para que hemos nadado sobre la sangre de nuestros enemigos y hermanos, revatados por un torrente revolucionario como lobos y corderos, por un alluvion y un uracán deshecho? ; Es este el fruto de nuestros sacrificios? ; Ah! ; perezca entonces

para siempre el malhadado momento en que apellidamos libertad è independencia ! ;Perezca el dia en que salió tal palabra de la boca del inmortal *Hidalgo* ! Amigo querido, tenemos en el estomago muchos granos de tartaro emético, y algunos de los que precian de ser nuestros amigos quisieran cosernos la boca á dos cabos para que no los lanzásemos, sino que reventásemos con ellos. Todo esto entra en el gran plan de su caridad y patriotismo, porque si hay santos *à su modo*, esto es con su moral peculiar, tambien hay patriotas *à su modo*. ; Habrian sido otros los sentimientos de aquellos monstruos de Roma que describe Tacito en esta baboseada sentencia... *Rara temporum felicitate ubi sentire que velis &c.* y que no hay periódico que no la cite en loor de la libertad de la imprenta ?

Entre tanto se fija el reglamento que debe adoptarse (que no debe ser otro que el de Buenos-Ayres) tendremos momentos muy azarosos. La máscara de la piedad y religion con que esta dañina casta de gente se cubre nos tienen en alarma: conozcámola; no nos deslumbremos ni aturdamos con su gesto, con su tono y modales; tengamos la filosofia de aquel Ateniense que mirando á Diogenes exclamó: ; Oh!.... Por entre la hilaza de tu capa grosera descubroyo todo tu fondo de orgullo, (y yo añado, de egoismo al que todo lo sacrifican.)

Concluyo este razonamiento recordando á vd. la máxima 124 de Napoleon escrita en santa Elena, y que miro como texto de política que dice: „Ya no es facil dar datos falsos; los pueblos saben ya demasiado; hay demasiadas gacetas, y no ha quedado otro recurso para manejar el mundo que ser mas fuerte. En la fuerza no cabe error ni ilusion, es la verdad mas desnuda.“ Maneje vd. con frecuencia ese librito porque es de oro, y su lectura no le dará los malos ratos que los de nuestros míseros escritores y copleros.

Ayer tarde se ha proclamado y jurado nuestra independencia: este ha sido el dia mas fausto que ha visto el Sol en nuestro hemisferio. Yo vi el paseo en la calle de *Tacuba*, es decir vi la reunion de ciudadanos pacíficos

de todas clases, sobre cuyos semblantes brillaba el regocijo. Al ver presidir aquella teoría con el Pendon mexicano se conmovieron mis entrañas. ; O Aguila magestuosa ! (exclamé derramando lágrimas) recíbeme bajo tus alas maternales: ellas sean mi egide y mi consuelo: tú eres mi madre querida, y siempre he suspirado por tu proteccion. Remóntate magestuosa por todo el mundo, y concítate el aprecio, la admiracion y el entusiasmo de los pueblos libres. Mi fantasia me recordó en aquel momento que aquella misma calle fue ganada á cuchilladas por Cortés hasta tres veces, y que en ella iba á perecer aquel caudillo, que ya lo conducian al sacrificio sus enemigos si no lo socorriera y salvara su amigo *Andres de Duero*: mil especies volaron sobre mi acalorada fantasia, y despues de meditar un largo rato exclamé diciendo.... ; Mames de *Motheusoma* y *Quautimoc*, ya estais vengados!... Corrieron tres siglos; pero vuestro triunfo fue seguro.

Hoy asistí á la misa de gracias que cantó en Catedral el Sr. Obispo de Puebla, y vi la concurrencia numerosa que rodeaba al jóven *ITURBIDE*.... ; O ilustre americano, dije dentro de mi ánimo ! resistid á los lazos que os armarán los que solo se acuerden de sí mismos y no de su pátria, ni de vuestra gloria póstuma: manteneos inflexible y mas valeroso, oyendo los alhagos seductores de la adulacion, que los silvidos horrendos de las balas en la campaña: librad á vuestra pátria: guardaos de escuchar otra voz que la de esta buena madre que os dice ... *Salvadme, salvadme*: todavia os falta mucho por hacer: haced libres á mis hijos: corresponded á mis confianzas: vuestro heroismo consiste en la moderacion, y en el desprendimiento generoso de todo título y relumbren facticio.... Cuando veais á mis oprimidos mexicanos libres y tranquilos; cuando os goceis en medio de ellos como un padre en el seno de su familia; cuando cifreis vuestra satisfaccion en que ellos sean dichosos, olvidandoos de vos mismo; entonces llegareis á la cumbre de la inmortalidad: temed el juicio de la historia siempre justo, inexorable y

temible. Aquí concluyo y me reservo hablar á vd. en otra de asuntos de no menor gravedad que este. Sea vd. feliz.... *Viva la independencia y viva el caudillo de ella*, á quien dedico este número y doy gracias por lo que ha hecho en obsequio y libertad de nuestra patria. = *A Dios.*

(a). Y sobre todo las rentas del Duque de Terranova Marques del Valle de Oajaca que se están extrayendo para Italia, así como se extraian anualmente de la Aduana de Veracruz los situados en dinero con que se gratifica al Duque de Veraguas, sucesor del descubridor Cristobal Colon. Si es justa nuestra emancipacion de España porque nuestra dependencia se la daba el derecho de conquista, es decir la fuerza título que se desvaneció con otra fuerza superior, porque la libertad de los pueblos es imprescriptible; tambien será justo que nos abstengamos de remunerar á los inmediatos sucesores de nuestra conquista é instrumentos de ella, y de un hecho torpe y de iniquidad, por el que quedamos reducidos á la mas deplorable esclavitud... *Ubi eadem ratio militat, ibi eadem juris dispositio esse debet* dice el derecho. Fida pues el Gobierno cuentas de la administracion de esas fincas á todos sus dependientes y protectores: recoja los caudales que se hallen en su tesorería, y reasuma el legitimo dominio que tiene sobre ellas. Hecho el pago á los cosecheros, consignense dichos fondos á formar el de un instituto nacional de ciencias y artes que illustre la Nacion americana, y á remunerar á los pobres catedráticos de esta Universidad, de los que algunos pocos increíbles en la Europa tienen apenas cien pesos de renta, y viven como muchos sábios en la indigencia. Creamos que la Nacion abunda en recursos para regenerarse aunque no todos los conocen, pues nuestros dominadores procuraron echar sobre nuestros ojos una venda para que no viésemos las cadenas con que nos tenían ligados. El que tocaba algun puntito de estos era despreciado: llamabásele *ladino, capiloso, cagarruta, empedador*, y que se yo que otros epítetos se les prodigaban. Tengan pues los americanos juicio para llevar al cabo la obra de su libertad é independencia, y á vuelta de diez años formarán el pueblo mas feliz que habite sobre la tierra; pero querer comenzar por donde las otras naciones han acabado, es un absurdo lamentable y parto de muy débiles cabezas.

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Oñiveros, año de 1821:
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno,
á 9 de Marzo de 1821. *Se continuará.*

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO,
DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR
DON JOSE MARIA MORELOS.
ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE
A LA MEMORIA HONROSA
DEL Sr. GENERAL D. MARIANO MATAMOROS.

Carta tercera de un viajador por Mexico.

Dolentèr dico potius, quam contumeliòse.

Amigo querido. De nada mas se trata que de convocar á Córtes. Háse cido el dictamen de una comision que generalmente ha desagradado, sin embargo de que lo subscriben personas muy recomendables por sus virtudes públicas y por su sabiduria: yo no alcanzo como pueda ser esta materia de discusiones, ni tampoco como puedan los señores del gobierno haberse persuadido de que hay necesidad de trabajar sobre un punto que tenemos allanado por la constitucion española, sin que haya que hacer mas sino añadir ó quitar ciertas cosas, por cuanto esta América está felizmente en el goce de su libertad é independencia. Desarrollaré estas ideas y vd. y cuantos temen la molestia de leer esta carta, disimularán mis errores á trueque de mi celo. Muchos elogios se han dado á la constitucion española, y un amigo nues-

temible. Aquí concluyo y me reservo hablar á vd. en otra de asuntos de no menor gravedad que este. Sea vd. feliz.... *Viva la independencia y viva el caudillo de ella*, á quien dedico este número y doy gracias por lo que ha hecho en obsequio y libertad de nuestra patria. = *A Dios.*

(a). Y sobre todo las rentas del Duque de Terranova Marques del Valle de Oajaca que se están extrayendo para Italia, así como se extraian anualmente de la Aduana de Veracruz los situados en dinero con que se gratifica al Duque de Veraguas, sucesor del descubridor Cristobal Colon. Si es justa nuestra emancipacion de España porque nuestra dependencia se la daba el derecho de conquista, es decir la fuerza título que se desvaneció con otra fuerza superior, porque la libertad de los pueblos es imprescriptible; tambien será justo que nos abstengamos de remunerar á los inmediatos sucesores de nuestra conquista é instrumentos de ella, y de un hecho torpe y de iniquidad, por el que quedamos reducidos á la mas deplorable esclavitud... *Ubi eadem ratio militat, ibi eadem juris dispositio esse debet* dice el derecho. Fida pues el Gobierno cuentas de la administracion de esas fincas á todos sus dependientes y protectores: recoja los caudales que se hallen en su tesorería, y reasuma el legitimo dominio que tiene sobre ellas. Hecho el pago á los cosecheros, consignense dichos fondos á formar el de un instituto nacional de ciencias y artes que illustre la Nacion americana, y á remunerar á los pobres catedráticos de esta Universidad, de los que algunos pocos increíbles en la Europa tienen apenas cien pesos de renta, y viven como muchos sábios en la indigencia. Creamos que la Nacion abunda en recursos para regenerarse aunque no todos los conocen, pues nuestros dominadores procuraron echar sobre nuestros ojos una venda para que no viésemos las cadenas con que nos tenían ligados. El que tocaba algun puntito de estos era despreciado: llamabásele *ladino, capiloso, cagarruta, empedador*, y que se yo que otros epítetos se les prodigaban. Tengan pues los americanos juicio para llevar al cabo la obra de su libertad é independencia, y á vuelta de diez años formarán el pueblo mas feliz que habite sobre la tierra; pero querer comenzar por donde las otras naciones han acabado, es un absurdo lamentable y parto de muy débiles cabezas.

Impresa en Mexico en la oficina de Don Mariano Oñiveros, año de 1821:
y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno,
á 9 de Marzo de 1821. *Se continuará.*

LA ABISPA DE CHILPANTZINCO,
DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR
DON JOSE MARIA MORELOS.
ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE
A LA MEMORIA HONROSA
DEL Sr. GENERAL D. MARIANO MATAMOROS.

Carta tercera de un viajador por Mexico.

Dolentèr dico potius, quam contumeliosè.

Amigo querido. De nada mas se trata que de convocar á Cortes. Háse cido el dictamen de una comision que generalmente ha desagradado, sin embargo de que lo subscriben personas muy recomendables por sus virtudes públicas y por su sabiduria: yo no alcanzo como pueda ser esta materia de discusiones, ni tampoco como puedan los señores del gobierno haberse persuadido de que hay necesidad de trabajar sobre un punto que tenemos allanado por la constitucion española, sin que haya que hacer mas sino añadir ó quitar ciertas cosas, por cuanto esta América está felizmente en el goce de su libertad é independencia. Desarrollaré estas ideas y vd. y cuantos temen la molestia de leer esta carta, disimularán mis errores á trueque de mi celo. Muchos elogios se han dado á la constitucion española, y un amigo nues-

tro (el autor del séptimo juguillo) se ha tomado el trabajo de analizarla en gran parte, para mostrar á la América sus ventajas, y que convencidos de ella sus hermanos, bendijesen el bienhadado instante en que Veracruz la proclamó, á pesar de la resistencia del gobierno. ¡Ojalá que este código nos hubiese regido de diez años atrás, y que los gobernantes hubiesen tenido un ánimo sincero de llevarlo á su ejecución! nuestros compatriotas estarían ya algo mas que iniciados en los principios sólidos de su libertad civil, y en esta tierra encontrarían sus regeneradores otras disposiciones mas felices para plantar con feliz y pronto éxito el árbol magestuoso de nuestra libertad. Es preciso llorar con lágrimas de sangre la obstinacion de nuestra antiguos señorazos, para no ejecutarlo en toda su extension; pero sobre todo la ceguera del gobierno español en confiarse de unos gefes adictos á las antiguas instituciones, y que por su nimio apego á ellas habian merecido toda su confianza. Esto fue lo mismo que encargar la fiel custodia de un almacen de ricos caldos á un borracho consuetudinario. No es esta una declamacion vana y temeraria: tenemos en su apoyo muchos documentos, y entre ellos el Informe reservadísimo de la Audiencia de México al gobierno español, fecho en 13 de noviembre de 1813, en que se empeña en probarle que esta América no puede, ni debe ser gobernada por la constitucion liberal de Cádiz: muchas veces he leído este papel, y en él me he visto retratado con los mas negros colores.

Yo estoy muy distante de decir que dicho código es el mas acabado que pudiera salir de manos de los hombres: tamaño elogio sería un desatino; pero sí aseguro que es lo mejor que han tenido los españoles, y que justamente ha merecido los aplausos é imitacion de los desgraciados napolitanos. En la reunion de sábios de Cádiz, se dejaron ver algunos muy dignos de perorar en las tribunas de Roma y de Atenas, y aun en las de Lon-

drés se habrian oido con admiracion y respeto; ellos estudiaron sobre sus verdaderos intereses, y no se engañaron: tuvieron la prudencia de acomodarse á las circunstancias é instruccion del pueblo para quien daban leyes, y aunque supieron muy bien que su constitucion podia ser mejor, creyeron como el Legislador de Esparta que era la que mas convenia á su actual estado de ilustracion; prudente sobriedad que les hara siempre honor. Sin embargo de esto, y de haberse conducido con la sonda en la mano, ¡qué contradicciones no sufrieron! Formóse una reunion de Obispos apoyando el antiguo sistema inquisitorial; resistieronse á publicar *inter missarum solemnitas* el decreto de su extincion, y aun creyeron merecer delante de Dios como mártires de la religion por haber desobedecido al decreto de una potestad la mas legitima y sabia que jamás habia gobernado á la España. La persecucion de muchos luego que llegó el Rey fue tal, cual hemos visto, y nuestros pósteros dudarán de la horrosa confinacion que sufrieron (ó acaso una muerte cruenta en los calabozos de las cárceles de la inquisicion) los hombres mas ilustrados y beneméritos. La calumnia osó llamarles *hereges y maones*, y no hubo vieja ni lacayo que no deturpase su honor con tan viles apodos....; Pero qué digo *viejas*...? Doctores de sendas borlas y belillos los han metido por el cartabon de un *Abate Barruel*, y les han hecho el *f* como quien huele una pestilencia: ni se escapó de esta tormenta nuestro decreto de Apatzingan. Dicho Abate ha producido en el vulgo de los literatos de Europa, (porque en todas partes hay vulgo) los mismos efectos que nuestro padre *Bolaños* con los payos de tierra-adentro con su *Portentosa vida de la Muerte Emperatriz de los sepulcros*: hablo de aquel candidísimo escritor de ahora treinta años, que no cabia lo que sentia en una *ollita de á tlaco*. Asentadas estas verdades, que son notorias, es menester decir que los americanos deben tenerse por felices, en cuanto que habiendo conseguido

su independencia y libertad, son gobernados interinamente por la constitucion de Cádiz, hasta que nuestras Cortes mexicanas establezcan otra proporcionada à nuestro estado, y al gobierno que se adoptare. Por tanto; no es de reparar que establecido en dicha constitucion el modo con que deben convocarse las Cortes, nuestra Junta esté oyendo dictámenes, y consultando à la comision sobre esta materia, ya agotada y examinada por el juicio y crisol de aquellos hombres ilustrados y beneméritos? Por qué hemos de cerrar los ojos para no ver la radiante luz que nos ilumina sobre lo que mas nos interesa? Por que nos hemos de echar à volar por esos trigos, à proyectar sobre lo que otros ya han meditado? Por que hemos de adoptar teorías alegres, propias para gobernar una república de Platon, y de todo punto impracticables? Por qué no hemos de seguir los pasos sencillos de la naturaleza, y cuando apenas podemos alimentarnos con leche, hemos de querer nutrirnos con viandas recias, y que suponen una digestion que todavia no tienen nuestros estómagos? Por ventura somos tan ciegos, que no conozcamos que estamos al nivel de nuestros padres en cuanto à ideas políticas; y que apenas se nos acaba de caer la venda que cubria nuestros ojos por tres siglos? Yo entiendo que los que pretenden el *optimismo* en todas las cosas, pretenden un imposible, y se olvidan de que la ilustracion del hombre tiene infinitos grados progresivos desde que recibe las primeras ideas, hasta que descolla en la sociedad: bien lo ha demostrado la experiencia hasta en la misma Francia, cuyos legisladores la erraron de capirote cuando quisieron convertir à aquel pueblo en filósofo, apenas lo habian visto comenzar à romper las crueles ataduras del feudalismo: este extremo y tránsito repéntino les fue tan funesto, como el dar libertad al pueblo negro de Santo Domingo, para que con los mismos fragmentos de sus cadenas se tornasen contra sus libertadores, y rasgasen en pocos dias las entrañas y la

mano de sus generosos bienhechores. No puede pues decirse sin faltar à la justicia, que la constitucion española es tiránica ni menos tan defectuosa que debamos separarnos de su senda para llamar à nuestros representantes segun sus firmulas y principios, hasta que nuestras Cortes adopten otros mejores y mas análogos à nuestro estado.

No negaré que en dicha constitucion se advierte la mayor injusticia en cuanto à la representacion que se le quita à nuestras castas, y que sábia y políticamente les concede el Plan de *Iguala*. He leído la sábia disertacion que sobre esto escribió el benemérito Padre *Mier*, y aun la tengo con no pocos rasgos de la historia secreta de dichas Cortes; pero es bien sabido, que el objeto que en esto se llevó fue evitar que las Américas por su mayor poblacion, fuesen la parte integrante de la monarquía, y la España la parte *sujetiva* de ella. Mas este agravio se reparara facilmente fijándose el gobierno en el censo de poblacion, y dando por supuesto que existen lo menos seis millones, concediéndole à cada treinta mil un representante. Además de esto añadiría yo por prevencion particular, que los electores (dejando à salvo el derecho de reformar à las Cortes, pues el actual gobierno no es constituyente, sino supletorio) cuidasen de que sus representantes supiesen en lo posible la *ciencia de la legislacion*, pues se trata de dictar leyes civiles y no canónicas, de hacer una *Junta de Estado* y no un *Concilio*, para lo que son muy aptos y necesarios los teólogos, à quienes se ha dispensado el ignorar la ciencia política segun nuestras leyes antiguas. En cuanto à extranjeros quisiera que se tuviesen por ciudadanos todos los que están y moran con nosotros. Puedo asegurar que ellos desean tanto como cada uno de los mas beneméritos americanos nuestra independencia, y soy testigo de que han trabajado mucho en nuestro obsequio. Asi lo confesaba el sr. *Morelos*, cuando recordaba los distinguidos servicios de *Bean*, *los Robinsones*, *Cook*, *Weddrel*, *Alendin* y otros varios que han obra-

do á mi vista aun en los primeros años de nuestra lucha. Extrangeros fueron los que dieron la accion al mando del inmortal Sr. D. Francisco Xavier de Mina en Peotillos, y que llenó de joprobrio á las armas de nuestros enemigos; y extrangeros son los que han auxiliado á los Bolivares, S. Martín y Cochran en Lima. Cuando la gratitud no lo exija así, lo demanda la política. Nosotros tenemos por vecinos cerca de once y medio millones, la mayor parte extrangera en los Estados Unidos, los cuales ansían por ocupar este suelo como de clima mas feliz y privilegiado que el suyo que es ingratisimo, y que solo produce á expensas de una inmensa fatiga. Nuestras instituciones deben por tanto ser tan liberales, que á vueltas de diez años nos háyamos sorvido ese inmenso gentío, y si es posible otro tanto mas. De lo contrario él procurará entrarse en nuestro territorio cuando no quepa en su suelo, y tendremos unas irrupciones de doscientas ó trescientas mil personas, como las que hacian los Germanos y Godos en la Europa, ó tendremos que estar en continua alarma. Tamaño mal es menester prevenirlo en tiempo, antes de llegar á un rompimiento que nos dé mucho que llorar, y no olvidar aquella máxima que dice... *Vale mas preverse que curarse.* Cuando nuestra constitucion esté tan bien formada que solamente proporcione felicidades á los que abracen nuestra religion, entonces ellos por disfrutarlas la adoptarán, y tendrán á mengua parecer de otra secta: convencidos de la verdad de ella (por nuestras costumbres puras y por la fuerza del ejemplo,) se unirán cordialmente á nosotros influyendo eficazmente el celo prudentísimo de los sres. Obispos; y he aquí como sin incurrir en el tolerantismo (escollo que se debe evitar) lograremos ver poblado este suelo con gentes utilísimas de todas artes y oficios que lleven al Anahuac á la cumbre de su engrandecimiento.

No faltan personas que quisieran que nuestras Cortes se formasen por *estamentos* de clero, nobleza y mi-

licia á semejanza de las antiguas de Castilla. No me hace fuerza que en los dias del Rey Guisepote, es decir, allá en los tiempos de entonces y cuando los animales hablaban su cierta gerigonza, se pensase de este modo. Teniase poca idea de lo que es una sociedad bien regulada, dentro de las que existieron en la Europa desde la invasion de los Godos, habia otras de muchas especies como círculos concéntricos que estaban en continua pugna; todo era obra del feudalismo bárbaro que tanto oprimió al antiguo continente; que marcó á los pueblos con el sello vilísimo de la esclavitud; y que hizo derramar la sangre á torrentes erigiendo tantos régulos y tiranos cuantos eran los ricos hombres: pretension de esta naturaleza solo serviría para producir distinciones odiosas en todas las corporaciones y rivalidades funestas: el clero resucitaría grandes pretenciones, y la nobleza por su parte haría lo mismo; no se quedaría atrás la milicia aunque generosamente ha renunciado con heroismo sus mas preciosos fueros, y el resto del pueblo á fe mia que no querría quedarse desairado; he aquí entonces el campo de Agramante en que todos andarian á las puñadas: si Dios sabe que habiéndose reunido en Cádiz de toda clase de personas indistintamente, los enemigos de la constitucion se valieron del ardid de persuadir á los militares que estaban desairados para que ellos procurasen destruir á los demás. ¿Qué sucedería aquí si cada corporacion tratara de fungir separadamente? ¿Por ventura cree vd. que entre nosotros faltasen algunos diablitos que metiesen su cola, y nos pusiesen muy luego de puntas? ¿Juzga vd. que no habrá quien desee que nos despedazemos? ¿Tan pronto se ahogan acaso y sufocan las brasas de una hoguera que ardió por tres siglos? Vd. sabe lo que le costó á Atenas su restablecimiento político despues de Pisistrato, á Roma despues de Tarquino, y sobre todo, lo que aun cuesta á España consolidarse en su constitucion, siendo diarias las revueltas que hay en las prin-

cipales ciudades? Pues amigo mio, esto pasa en verdad, sin embargo de que allí casi se ha borrado la memoria de los *estamentos*, y donde el clérigo está al lado del militar, y el conde al lado del labrador y del honesto menestral, eso si sería meternos en la masa de la sangre el más mortífero de varias dolencias incurables. Demos humildes gracias al cielo de que desapareció de nuestra vista el feudalismo, y hagamos propósito de maldecirlo (si es posible) hasta tres veces cada dia para que no le veamos su cabeza mas fiera que la de Medusa. La antigua nobleza mexicana se ha extinguido. Por fortuna no tenemos mas que algunos títulos de Castilla que han comprado sus pergaminos con dinero sonante á los ministros españoles, y por medio de las dueñas y castas Lucrecias de Palacio, como quien compra huevos en el mercado, y han dado asáz no pocas sumas porque les llamen *señoría*.

Se continuará.

Impresa en México en la oficina de D. Mariano Ontiveros, año de 1821: y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, á 28 de Marzo de 1822.

CONTINUACION

del número tercero de la *Abispa de Chilpanzinco*.

En las necesidades de la corona de España se beneficiaban títulos de Castilla como borlas en nuestras universidades. ¡Miserá humanidad cuanta es tu flaqueza! pero estos no son señores de vasallos ni comendadores de torres, bóvedas ni sepulcros, y así es que los tales caballeros no hacen daño como si estuviesen encantados en jaula, ni cobran el derecho que llaman de *pernada*, ni otras odiosísimas socaías, y de estos estoy tan satisfecho, que creo que con la mejor voluntad arrojarían sus papeles en la hoguera comun del patriotismo, y se quedarían muy complacidos de verse hechos unos *Pedros Fernandez*. Mas cuando no sucediese así, tiene vd. por decontado, que siendo mucho mayor el número de pleveyos (que segun el plan de Iguala debe tener representacion) este prevalecería sobre los otros *estamentos*, causaría celos, produciría chismes é intrigas para igualarse, y se derramaría no poca sangre como en Francia cuando se convocaron los estados generales por Luis XVI. Todo este espantoso cuadro desaparece de nuestra vista, y disipa el horror que nos inspira la idea de los *estamentos*, cuando nos figuramos unas Cortes constituyentes compuestas de toda clase de ciudadanos, uniformes en sus deseos de ser libres é independientes, y prontos á sacrificarse por tan preciosos motivos. Y si no digame vd.:; no le llenó de la mas dulce satisfacción el paseo del día 27, precisamente, por que allí iban de todas clases unidos como hijos de una misma madre, y ligados con un vínculo comun?; Cuando apreciáremos dignamente la idea de que la sociedad es una gran familia, así como la Iglesia en que uno es Papa, otro Presbítero, otro Diácono, otro Exorcista, y todos hijos de una madre y miembros de una familia á quien aman y sirven con un mismo espíritu?; Por que hemos de equi-

vocar las ideas mas justas y sencillas, y precisar á los sábios á que nos recuerden que *la republica no está en la Iglesia, sino la Iglesia en la republica*, como se hizo en otros tiempos para reprimir pretensiones desaforadas? (**)
 Ahora me ocurre una duda que quisiera se presentase al examen de los sábios porque de su acertada resolución pende en parte la libertad de la América, y tal es...
 ; A quien toca convocar las Cortes mexicanas? Yo digo que al sr. Iturbide única y exclusivamente: oiga vd. las razones en que me fundo, acadas de la naturaleza.

Hallabase el reino á punto de perecer, y en tan gran conflicto se levanta uno de sus hijos, empuña la espada, y concita á sus hermanos á la defensa. Siguenle todos con uniformidad: supéra mil obstáculos, se llena de gloria, y consigue su intento. Esto ha pasado por este caudillo. Está pues en el orden de las cosas que el mismo jefe llame á las autoridades y les diga... Ya es tiempo, nombrad vuestros representantes, adoptad el gobierno que os convenga; este es, repito, un paso muy sencillo y una consecuencia inmediata de la primera resolución. No de otra manera obraría un ciudadano de honor, que viéndose á punto de perecer la casa de un vecino, ó por un saqueo de ladrones, ó por un incendio tratase de protegerla; el evitaría el mal con sus providencias eficaces, y después llamaría á sus dueños y les diría... tomad lo nuestro que acabo de salvar, gozadlo, y dejadme participar de la dulce satisfaccion de haberos hecho felices: tal es la marcha sencilla de las cosas. ; A que pues son esos rodeos ni esos círculos viciosos para devolver esta preciosa alhaja á la Nación á quien toca? *Frustra sunt per plura*, (dicen los filósofos) *quae possunt fieri per pauciora*. ; A qué son esas reglas que se pretenden dictar por un gobierno supletorio y precario á una Nación soberana para que se reúna, siendo estos unos simulacros de aquella soberanía que la Nación debe ejercitar? ; A que son esas dilatorias que naturalmente induce esta conducta rutinera,

siendo la convocacion *urgentissima*? Yo no lo alcanzo ciertamente, y si digo, que mientras las Cortes no se reúnan estamos expuestos á mil convulsiones tristísimas. Muchas veces he dicho que el Sr. Iturbide no debe buscar héroes de la antigüedad que imitar, y que el modelo de imitación lo tiene en el inmortal Washington, presidente de los Estados- Unidos de América: el acto de la dimisión de su mando es una de las escenas mas importantes de su vida: no es dado á mi pluma representarla con viveza, y así recurriré á la historia de este hombre prodigioso, sintiendo que la belleza de su razonamiento haya perdido tanto pasando por mi traducción. Tomemos los hechos desde un principio, referense así: El 25 de noviembre de 1783, las tropas inglesas evacuaron á N. York, y un destacamento del ejército americano tomó posesion de la plaza. Habiendose colocado algunas guardias para seguridad de sus habitantes, el Comandante en Jefe acompañado de Mr. Clinton, Gobernador del Estado, seguido de muchos oficiales civiles y militares, no menos que de un crecido número de ciudadanos todos á caballo, hizo su entrada pública en esta ciudad, donde se le recibió con todas las señales de respeto. Hallabase próximo á despojarse del mando supremo; pero queria antes recibir la venia de sus hermanos de armas. Esta interesante concurrencia se verificó el dia 4 de diciembre á medio dia. Los principales oficiales del ejército se reunieron en el Palacio de Francia, y á poco el Comandante en jefe se presentó en medio de ellos. Su emocion era demasiado viva para que pudiera ocultarla: habiendo llenado un vaso de vino se dirigió á toda la concurrencia y la dijo:

Brindis de Washington.

„ Mi corazón lleno de sentimientos de amistad y reconocimiento que vds. me han inspirado, se ve ahora precisado á retirarse y despedirse. Yo deseo ardiente

mente que los últimos años de vuestra vida sean tan felices, como han sido gloriosos los primeros.... (después de haber bebido dijo) No puedo acercarme á cada uno de vds. para decirles á Dios; pero quedaré muy agradecido si se llegan ácia mí para estrechar su mano con la mía.

El General Knéx que estaba muy inmediato se presentó luego, pero no se hallaba en estado de proferir ni una palabra, Washington le tomó la mano y lo abrazó. Otro tanto hicieron los que le siguieron. Las lagrimas brillaban en los ojos de todos, y esta escena sorprendente fue acompañada de un silencio respetuoso que aumentó la dignidad de ella. Al salir de palacio Washington pasó por entre las filas de la infanteria ligera, y se fue á Whitehall, donde una falúa lo esperaba para trasportarlo á Povvles Hook. Los oficiales guardaban todavía un profundo silencio, y le hacian corte. Su talante anunciaba una mezcla de placer y tristeza, de la que ninguna expresion podia dar verdadera idea. Entrado en el bote Washington se dirigió ácia ellos, y moviendo y revoloteando por el aire su sombrero, les dió un Dios silencioso: ellos le respondieron de la misma manera; y cuando la falúa se hubo alejado, se volvieron en el mismo orden que habian tenido; pero siempre en silencio hasta el palacio de donde salieron. (*)

El Congreso tenía entonces sus sesiones en Annapolis en Maryland, á donde fue Washington para devolver en manos de este cuerpo la autoridad que le habia conferido. Llegó allí el 19 de diciembre, y al siguiente dia dió parte de su llegada y objeto á la corporación, suplicándola le dijese si gustaba de recibir su demision verbalmente ó por escrito. El Congreso para solemnizar este acto resolvió recibir al General el 23 al medio dia. A la hora señalada la galeria se vió llena de expectadores para una ceremonia la mas propia, para recordar todo lo que habia pasado desde la época en que se habia

dado la comision que ahora se iba á devolver. Gran número de personajes respetables (entre los cuales estaban los miembros de la asamblea legislativa y consejo ejecutivo de Maryland, muchos oficiales generales y el Cónsul de Francia fueron admitidos al estrado del Congreso. Los representantes de la Soberania de la union se quedaron sentados y cubiertos, y los expectadores en pie y descubiertos. El Secretario introdujo al General Washington, y lo llevó á un asiento que se le tenia preparado. Después de algunos minutos se pidió silencio y luego el Presidente dijo al General.... „ Los Estados Unidos en Congreso están prontos á oír lo que querais decirles.“ Levantose Washington, y con una dignidad natural mas imponente aun, que el acto mismo que iba á hacer, pronunció el siguiente discurso.

„ Señor Presidente. = Los grandes acontecimientos de que pedia mi demision se han verificado, y yo tengo el honor de dar mis sinceros plácemes al Congreso. Al mismo tiempo le devuelvo el depósito que me habia confiado, y le suplico me permita retirar del servicio de mi país. Encantado al ver hacerse á los Estados Unidos una Potencia respetable, y consolidadas nuestra independencia y libertad, devuelvo una comision que acepté con desconfianza, que solo me ha podido hacer vencer la justicia de nuestra causa, el apoyo de los depositarios de la autoridad suprema de la union, y la poderosa proteccion del cielo. El feliz éxito de la guerra ha colmado nuestras esperanzas, y mientras mas me acuerdo de las diversas circunstancias de esta lucha terrible, mas gracias doy á la divina Providencia, y mas reconozco la eficacia de los socorros que he recibido de mis conciudadanos.

Me creeria culpable, si cuando digo lo que debo al ejército en general, omitiera hablar con mas particularidad de los servicios y talentos distinguidos de los oficiales que se han unido á mi persona durante la guerra. Era imposible que la eleccion de los que han com-

puesto mi Estado mayor general fue e mas feliz y acertada de lo que ha sido. Permítaseme tambien Señor Presidente recomendar con especialidad á la bondad del Congreso los militares que han servido desde el principio de la guerra. Miro como una obligacion indispensable concluir este último acto de mi vida pública, rogando al Todopoderoso vele sobre nuestra cara patria, y tome bajo su santa custodia á aquellos á quienes se les han confiado sus intereses.

„Habiendo llegado pues al término de los negocios que se me encomendaron, me retiro del gran teatro de ellos, diciendo un afectuoso á Dios á este augusto cuerpo, bajo cuya autoridad he mandado por tanto tiempo: devuelvete su comision, y renuncio á todo empleo público.“

Acercándose al bufete entregó el nombramiento original, y cuando hubo tomado otra vez su asiento, el Presidente le dirigió el discurso siguiente, que Washington escuchó en pie.

Monsieur. = „Los Estados-Unidos reunidos en Congreso, reciben con un regocijo difícil de explicar, porque es demasia lo vivo, la solemne renuncia que le acabais de hacer de la comision, en cuya virtud habeis capitaneado nuestros ejércitos durante una lid tan larga como peligrosa.“

„Llamado por nuestra patria á la defensa de sus derechos, aceptasteis este honroso empleo antes de que hubiese formado alianzas, y en una época en que carecia de tesoros y recursos para auxiliarnos. Durante esta gran disputa habeis hecho brillar vuestra sabiduria y valor, sin desconocer por un instante los derechos de la autoridad civil. Poseyendo la confianza y estimacion de vuestros conciudadanos, les habeis hecho de arrollar su genio militar, y adquirir un nombre digno de transmitirse á la posteridad. Habeis perseverado en esta empresa hasta que los Estados-Unidos sostenidos por la Providen-

cia, y ayudados por un monarca, y por una nacion magnánima han asegurado su independencia y libertad. ¡Dichoso acontecimiento que nos hace reunir sinceramente nuestros plácemes á los vuestros!

„Despues de haber defendido el Pendon de la libertad en el nuevo mundo, y de haber dado una leccion útil á los opresores y oprinidos, os retirais del gran teatro de los negocios, llevando con vos las bendiciones de vuestros conciudadanos; pero las glorias que vuestras virtudes os han adquirido, no cesarán con vuestro mando militar, porque infiamarán á las generaciones mas remotas.“

Reconocemos lo que debemos al ejército; y nos encargamos desde luego de los intereses de todos los oficiales que han acompañado á vuestra persona hasta este momento tan tierno; y nos unimos á vos para suplicar al Todopoderoso disponga del ánimo y corazon de nuestros conciudadanos, para que logren formar una nacion dichosa y respetable. Tambien le dirigimos las mas ardientes supplicas para que vele sobre vuestros días: para que os conserve una vida que nos es tan preciosa: para que vuestra felicidad sea igual á vuestra gloria; y para que en fin, os conceda la recompensa que no puede encontrarse en este mundo.“

Los votos de esta nacion expresados por el órgano de su Presidente, fueron oidos del cielo; ella prospera cada dia con indecible rapidez, y la memoria de su caudillo se aumenta en razon de su acrecentamiento. Tal es la suerte de los buenos patriotas, y que pedimos al cielo conceda á los que han roto nuestras prisiones.

(*) Príncipes de la tierra, no perdais de vista esta interesante escena representada en un angulo del mundo de Colón. ¡Quien de esos famosos conquistadores, que hicieron estremecer el universo, recibió mas sinceros homenajes de los que partieron con ellos las fatigas de la campaña? ¡Ay! Solo el que felicita á los hombres merece sus lágrimas, y el que rompe sus cadenas...

¡Maldito sea el que las forja y los affige! Washington sin mas séquito que un negrito criado suyo, ni mas señal de distincion que una aguila en la escarapela de su sombrero, llama la atencion de los pueblos, y nadie quiere apartar de él su vista porque recuerda rapidamente todo lo que le debe: su escolta son mil virtudes almas.... ¡Oh! Virtud, virtud hija del cielo, asi eres recompensada por los mortales; este es tu homenaje de justicia.

E. T.

(**) Tal es la pretension de que el artículo setenta y cuatro del reglamento de jurados sobre libertad de imprenta no deba regir en esta América respecto a los eclesiásticos: solicitud diametralmente opuesta á la ley 5 tit. 11 lib. 12 de la novísima recopilacion de Castilla, que la ha regido desde los dias del buen Carlos III., á quien nadie osará tachar de poco piadoso ni de mason, pues perdonó la vida á Fr. Pablo de S. Benito, asesino de Doña Maria Luisa Tazara, y á otro eclesiástico que lo iba á matar en la caza, y jamis derramó la sangre de los Sacerdotes. Dicha ley recopilada *es fundamental del Estado*, que jamas debe observarse con mas exactitud que en dias de revolucion: apenas se hace creible que por la mocion de una persona exaltada, (que acaso no desaprobó el bando ferocísimo de 25 de Junio de 1812) haya podido barrenarse sin el prolijo examen que debe hacerse para tocar el Paladion sagrado de la libertad pública, que son las leyes. ¿Que será de nuestra seguridad si con la facilidad con que se ha ultrajado esta santa disposicion, se proscriben las demás? ¿Cual será nuestra egide? Dá motivo a esta justa reclamacion que hace un ciudadano que ama á los eclesiásticos, que ha reclamado sobre sus inmunidades con energía ante un gobierno tiránico, y que ha padecido mucho por este procedimiento generoso un impreso que acaba de publicarse intitulado: *Acuerdo glorioso de la Suprema Junta provisional gubernativa.* (Se continuará.)

Impresa en México en la oficina de D. Mariano Ontiveros, año de 1821: y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, á 20 de Abril de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Este número se consagra especialmente á su digno discípulo y compañero de armas, el General D. Vicente Guerrero, primer coadyuvante á nuestra libertad é independencia.

Dolentèr dico potius, quam contumeliosè.

Carta cuarta de un viajador por México.

Amigo querido: Acaba de publicarse un impreso intitulado.... *Pensamiento que en grande ha propuesto el que lo subscribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas córtes, bajo el concepto de que se podrá aumentar ó disminuir el número de representantes de cada clase, conforme acuerde la Junta soberana con el Supremo Consejo de Regencia.* Subscribe este papel el Señor D. Agustin de Iturbide. Este recomendable personage me merece gran cariño como particular, respeto como gefe, y gratitud eterna como libertador de mi pátria; hé aqui el gran bien que pudiera dispensarme capaz de llenar cumplidamente mi corazon: por tanto enmudeceria en esta vez, si el asunto de que trata su papel no hubiese causado la mayor conmocion, y si en él no se tratase de fijar la suerte feliz ó desgraciada de esta América.

¡Maldito sea el que las forja y los affige! Washington sin mas séquito que un negrito criado suyo, ni mas señal de distincion que una aguila en la escarapela de su sombrero, llama la atencion de los pueblos, y nadie quiere apartar de él su vista porque recuerda rapidamente todo lo que le debe: su escolta son mil virtudes almas.... ¡Oh! Virtud, virtud hija del cielo, asi eres recompensada por los mortales; este es tu homenaje de justicia.

E. T.

(**) Tal es la pretension de que el artículo setenta y cuatro del reglamento de jurados sobre libertad de imprenta no deba regir en esta América respecto a los eclesiásticos: solicitud diametralmente opuesta á la ley 5 tit. 11 lib. 12 de la novísima recopilacion de Castilla, que la ha regido desde los dias del buen Carlos III., á quien nadie osará tachar de poco piadoso ni de mason, pues perdonó la vida á Fr. Pablo de S. Benito, asesino de Doña Maria Luisa Tazara, y á otro eclesiástico que lo iba á matar en la caza, y jamis derramó la sangre de los Sacerdotes. Dicha ley recopilada *es fundamental del Estado*, que jamas debe observarse con mas exactitud que en dias de revolucion: apenas se hace creible que por la mocion de una persona exaltada, (que acaso no desaprobó el bando ferocísimo de 25 de Junio de 1812) haya podido barrenarse sin el prolijo examen que debe hacerse para tocar el Paladion sagrado de la libertad pública, que son las leyes. ¿Que será de nuestra seguridad si con la facilidad con que se ha ultrajado esta santa disposicion, se proscriben las demás? ¿Cual será nuestra egide? Dá motivo á esta justa reclamacion que hace un ciudadano que ama á los eclesiásticos, que ha reclamado sobre sus inmunidades con energía ante un gobierno tiránico, y que ha padecido mucho por este procedimiento generoso un impreso que acaba de publicarse intitulado: *Acuerdo glorioso de la Suprema Junta provisional gubernativa.* (Se continuará.)

Impresa en México en la oficina de D. Mariano Ontiveros, año de 1821: y en Puebla en la de D. Pedro de la Rosa, impresor del Gobierno, á 20 de Abril de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Este número se consagra especialmente á su digno discípulo y compañero de armas, el General D. Vicente Guerrero, primer coadyuvante á nuestra libertad é independencia.

Dolentèr dico potius, quam contumeliosè.

Carta cuarta de un viajador por México.

Amigo querido: Acaba de publicarse un impreso intitulado.... *Pensamiento que en grande ha propuesto el que lo subscribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas córtes, bajo el concepto de que se podrá aumentar ó disminuir el número de representantes de cada clase, conforme acuerde la Junta soberana con el Supremo Consejo de Regencia.* Subscribe este papel el Señor D. Agustín de Iturbide. Este recomendable personage me merece gran cariño como particular, respeto como gefe, y gratitud eterna como libertador de mi pátria; hé aqui el gran bien que pudiera dispensarme capaz de llenar cumplidamente mi corazon: por tanto enmudeceria en esta vez, si el asunto de que trata su papel no hubiese causado la mayor conmocion, y si en él no se tratase de fijar la suerte feliz ó desgraciada de esta América.

Ninguna cosa es mas fácil (decia Filangieri) que caer en un error legislativo; pero no hay cosa de mas difícil reparo, ni mas perjudicial á la nacion. La pérdida de una provincia y una guerra mal emprendida, son azotes que causan un daño momentáneo. Un feliz instante, la batalla de un dia pueden resarcir con ventaja las ruinas de muchos años; pero un error político, un error en la legislación puede producir la infelicidad de su siglo, y puede preparar la de los venideros.... No permita Dios (habia dicho antes) que una ciencia de la cual pende el buen orden en la sociedad, y en la que cualesquier error puede ser mas perjudicial á la nacion que el azote del cielo mas temible, no tenga reglas y principios ciertos, quedando vaga é incierta. La diversidad en el modo de pensar de los hombres, la infinita y obscura combinacion de sus ideas, derivadas de algunos supuestos casi siempre falsos que cada uno sigue: las diversas relaciones, y las diferentes preocupaciones y máximas, son otras tantas pruebas que demuestran la necesidad de guia para no apartarse del camino recto en el arte difícil de la legislación."

Parece que con apoyo tan respetable no se tendrá á demasia trate ya del modo de plantear un gobierno, por el que no queden inútiles nuestros esfuerzos. Si un sócio en una compañía de comercio tiene tanto mayor derecho para cuidar de su prosperidad y aumento, cuanto es mayor el capital que ha introducido en ella, ¿no lo tendré yo y muy grande, puesto que he consumido cuanto tenia, y he padecido toda clase de privaciones por ver libre algun dia á una patria que tanto amo y que tanto me ha costado?

Aseguro á vd. que cuando le dirigí mi carta anterior (véase el núm. 3.) ignoraba el pormenor de las ideas del Sr. Iturbide, y así es que me limité á indicar los inconvenientes gravísimos, que de luego á luego me presentaba la convocacion á córtes por estamentos. Ha-

briame extendido mas en la materia, á no haber tenido á la vista el bando de la Regencia de 22 de octubre, que socolor de sofrenar á los escritores procaces, ata á los que no lo son la mano; porque dice que no admitirá á estos la protesta que hagan de dejar á salvo el respeto de las personas contra quienes escriben; cortapiza peligrosa ciertamente, y que con justicia la ha reclamado el *Pensador* mexicano. Aun en el antiguo gobierno se permitia el desahogó á los quejosos en los tribunales de justicia, protestando el respeto que les era debido. Dudé mucho tiempo de la autenticidad de este edicto; pues se me dijo que no lo habia dictado la Junta soberana, la cual según la acta de Tacubaya tiene por principal atribucion dictar las leyes, así como la Regencia la de publicarlas; mas ello es así, y el bando corre impreso. = Como quiera que el Señor *Iturbide* muestra docilidad para oírnos, y lo subscribe bajo su firma, aseguraré confiadamente, que mis observaciones acerca de su plan las hallo tanto mas justas, cuanto que estan confirmadas con la acta de Guatemala de 15 de setiembre próximo, y manifiesto del Gefe político de aquella capital. Varias veces he leído este precioso monumento de política: he admirado su noble sencillez, su precision tan medida, que en ella no hay ni una palabra de mas ni de menos, y su arreglo y consonancia con las leyes y constitucion política de Cádiz. He visto la marcha rápida y magestuosa de un buen pueblo que camina á su perfeccion, y de quien se puede decir con Filangieri, que ha llegado á su estado de madurez para hacerse feliz. ¡Dichoso *Quauhtemallán*, teatro de las conquistas del codiciosísimo y sanguinario Alvarado, porque llegó el momento de tu emancipacion y buena dicha! Yo te saludo, y me congratulo con ella: gózate por largos siglos, sed otra *Esparta* en tu amor á la libertad, y otra *Arenas* en la sabiduria, puesto que Minerva te ha privilegiado y hecho descollar entre las primeras ciudades del antiguo Imperio de los Azte-

cas. Si, Guatemala de treinta años atrás ha mostrado conocimientos en las artes, en las ciencias, en la política y en el comercio. Su gaceta de gobierno y su Instituto económico, hizo estremecer á los déspotas ministros *Godoy* y *Caballero*, que con un corto rasgo de sus atrevidas plumas lo proscribieron. Su plan de Estudios y reforma de Universidad ha admirado á la Europa, y cuando México no tenía una sociedad económica, ya la de Guatemala estaba presidida por D. Jacobo de Villa Urrutia..... ¡*Villa Urrutia!* ¡o nombre que trae en pos de sí la idea de un magistrado íntegro y sábio! recibe esta dulce memoria que te manda un amigo, aquel que te vió salir desterrado de tu pátria tan solo porque la amaste; pero que también te vió acompañado en tu larga peregrinacion de los votos y suspiros de los buenos.... Los *Mozifios*, *Flores*, *Ramírez*, *Goycocheas*, *Bonillas*, *Aycinenas*, *Céas* y *Esparragozas* con mil otros sábios, harán siempre el blason augusto de la literatura de Guatemala. Por tanto, amigo querido, ¡si yo me he equivocado mi error será feliz, porque tuve de cómplices en él á tan respetables corporaciones.

Ya en el primer periodo de nuestra revolucion habia yo visto con regocijo extraordinario al benemérito Sr. *Morelos* llamar al pueblo de Oajaca y decirle con la sencillez que lo caracterizaba.... Señores, ya son Vds. libres, y tambien lo son para elegir el gobierno que mas les acomode; yo soy un gefe militar que lo apoyaré con las armas de la Nación que mando, no hay que perder tiempo; yo me adunaré con el último habitante de esta ciudad, y daré mi voto al que Vds. calificasen de mas benemérito. Efectivamente cumplió su palabra, mezclóse con la turba de gentes, y saludó Intendente al Sr. D. José Maria Murguía á quien nombró el pueblo; dióle además un abrazo por sí, y otro por su ejército. Al instante hizo exhumar los cadáveres de *Lopez* y *Armenta* primeras víctimas de la insurreccion en Oajaca: convidó

de primer doliente para sus solemnes exequias funerales que se verificaron en aquella Iglesia Catedral. En dos de Agosto de 1813 se hizo en el mismo templo la eleccion de representante de aquella provincia para el Congreso de Chilpancingo con igual libertad, viniendo á la eleccion de todos los partidos de la demarcacion. Recayó el nombramiento en dicho Sr. Murguía, único representante que no quiso comprometer á su Nacion en las últimas Córtes de Madrid, á que diese una suma inmensa de millones para comprar un simulacro de independencia y libertad, quedando además esclava y feudataria de la España; pero de un modo tan vilipendioso, como lo estuvo Atenas en los dias de *Theséo*. Este es *Morelos*, amigo mio, este es el hombre que se presenta á mi vista en Oajaca como *Alejandro el grande* en *Sydon*, solicitando al humilde *Abdalomino* para colocarlo en el trono, y arrancándole la azada de la mano para ceñirle la diadema. En nada ha desmerecido de mi aprecio este Americano generoso, por el ultraje y burla con que se le procuró mancillar, ya, presentándolo en traje de mogiganga en la Inquisicion; ya, calificándolo de Ateísta (sin embargo de que con sus propias manos abrió los cimientos de la parroquia de Carácuaro,) ya dándolo en espectáculo á las mugereillas en la ciudadela para que se solazasen con él, ó lo mirasen como á un monstruo de aparicion extraordinaria en la América; ó ya, en fin, haciéndolo morir como un delincuente y de una manera militar en los campos de *Ecatepec*. *Morelos* siempre aparecerá grande á la posteridad, ora en los campos de batalla humillando á sus enemigos; ora en el seno de la sociedad respetando á los pueblos y dándoles la libertad por que clamaban. Sus enemigos y opresores se atraerán el desprecio de los siglos venideros... Aun cuando hubiesemos quedado sojuzgados para siempre, se diria de nosotros lo que de los Romanos humillados por *Cesar*, pero no humillado *Caton*. *Victrix causa Diis placuit, sed victa Catoni*.... Entre-

mos ya en el analisis del pensamiento del Sr. Iturbide; pero antes de todo fijémonos en esta idea que es la base fundamental de su proyecto. Consiste principalmente en que á él deben ajustarse las próximas Cortes constituyentes; pero si este ha de ser su carácter ¿quién no vé que á ellas toca exclusivamente proponerlo? Y si fueren constituidas, entonces ya no tendrán libertad para establecer el gobierno que gusten y convenga á sus necesidades. A mí me parece imposible figurarse (ni por una precision metafísica,) á una Nacion libre y soberana atada á una teoría que le ha prescripto un corto número de sus hijos, y una corporacion que ella misma se ha dado á conocer con el título de *supletoria y provisional*. Tal es su divisa.

Mas: si las Cortes constituyentes hubieran de sujetarse á este plan ¿a que fin era congregarlas? ¿Para qué hacer venir de los puntos mas remotos á sus representantes? ¿No sería mejor no mover á ninguno de su casa ni hacerle sufrir tamaños sacrificios?

Hasta once clases de gentes nos presenta el Sr. General en Jefe en su plan, á saber: eclesiásticos, labradores, mineros, artesanos, comerciantes, militares, marinos, empleados en hacienda, gobierno, administracion de justicia, literatos, títulos y pueblo.

Muchas mas pudieran mezclarse ó separarse de estas, por ejemplo: entre los labradores pudieran separarse los arrieros de tierra que conducen sus frutos á los mercados, de los demas que pertenecen tambien directamente á la agricultura. De entre los mineros los rescata-dores que compran los metales, y los azogueros que los benefician; esta division podria hacerse á semejanza de la que en el pensamiento se hace de la clase de los militares, pues quiere que elija el estado mayor general de cada arma su diputado; y asi es que será diverso el de artillería del de infantería, caballería y dragones. Supóngase que en esta América el comercio es uno, aunque subdividido en diversos ramos: llamemos por tanto mine-

ros á los comerciantes de oro y plata, y almaceneros á los que trafican en efectos de Europa, y de este modo, y bajo tal idea se conocerá lo vicioso de esta subdivision, y que peca contra el gran principio de unidad que debe campear en todo lo posible, para que las cosas lleguen á su perfeccion, y tengan el carácter de una noble simplicidad. No entienda V. por eso que discurro á lo pitagórico.

El Sr. Iturbide quiere que para señalar cada clase de diputados no debe atenderse tanto á lo mas numeroso de ella, quanto á la influencia que tiene en el estado: por este principio piensa que se señalen 18 á los eclesiásticos, y diez á los labradores. Conducido por el mismo señalaría yo cuarenta á estos, pues es tal su influjo en toda la sociedad, que nadie puede vivir sin ellos, lo mismo que sin los comerciantes, y bien podremos vivir sin canónigos ni frailes; bien que no negaré el grande influxo de estos en todas las cosas, tan conocido por el Virey Croix, que en los negocios mas difíciles de gobierno siempre buscaba *la mano del fraile*. No tienen menos influjo los artesanos. Grandísimo es el que tienen los curas: ellos son los depositarios de nuestros secretos, los dispensadores de las limosnas, los canales de la beneficencia cristiana, el bálsamo del consuelo en las calamidades públicas y privadas, y todo lo que describe la *Mourete* cuando habla de esta recomendable clase de la Iglesia; sin embargo el Sr. General en Jefe los pone al nivel de los Canónigos dándoles igual número de diputado, cuya órbita de influencia se limita á los monillos, callanes de coro, sacristanes, perreros, y pare V. de contar. Los curas forman la primera dignidad de la Iglesia, los canónigos no; pues solo se consideran como unos consultores de los Obispos segun las antiguas instituciones canónicas, por eso se llaman *capitulares*.

Por lo que toca á los Consulados, ya el papel intitulado: *Los verdaderos intereses de la Puebla*, ha mostra-

do hasta la evidencia que estas corporaciones en lo interior de esta América no solo son de todo punto inútiles, sino diametralmente opuestas á su libertad é independencia; bajo tal concepto hacerlas participantes de la de la representacion nacional, sería comprometer nuestros mas preciosos intereses. Pasó ya el tiempo en que era preciso sobrellevarlas como se tolera una calamidad pública, y que era indispensable hacer del ladrón fiel.

A los literatos se les dan cuatro diputados doctores; pero este número es muy pequeño respecto del de los alumnos que cursan las Universidades y Colegios tanto de beca como de capa. Al Colegio de Abogados de México se les dan dos, y otros tantos al de Guadalajara; pero en esta ciudad no hay colegio. Yo quisiera saber como es que designándose según el pensamiento del Sr. Iturbide, el mayor número de diputados por la mayor influencia que estos tengan en el Estado, anda tan escaso en la designacion de los literatos á quienes exclusivamente debe confiarse la regeneracion política de esta América? Un pueblo no puede ser libre ni feliz, sino cuando sus legisladores sean sábios, y como quiera que en el antiguo sistema en que hemos vivido, á los militares se les prohibia según la ley de partida... porque mas queremos (dice el Rey D. Alfonso) que sepan de fechos de *armas* que de leyes, y á los eclesiásticos se les prohibe según aquellas palabras del Apóstol... *nemo militans Deo implicat se negotiis secularibus*, resulta en buena lógica que si no todos, á lo menos la mayor parte de los miembros de un Congreso de estado deben ser letrados. O esta es una verdad, ó tres y dos no son cinco.

El Sr. Iturbide ha colocado en la última clase al pueblo; pero le ha dado á esta voz muy diversa acepcion de la que tiene según las leyes. *Pueblo* es el acervo ó conjunto de toda clase de ciudadanos reunidos en una sociedad; (*) por eso fue una solemne impostura decir que el Pueblo de México arrestó la persona del Sr. Itur-

rigaray, cuando solo fueron doscientos y mas mercaderes, y por tal causa se ofendieron los habitantes de esta capital. El pueblo, según el Sr. Iturbide, comprende á todos los que señaladamente no pertenecen á alguna de las otras clases que especificó. ¿Mas quién no vé que estos son los que toda la vida hemos llamado *zanganos* ú *holgazanes*? ¿Ni quien será el que teniendo un resquicio de honor quiera ascribirse á ellos? ¿Quien el que represente á unos entes vagos, sin educacion, sin amor á su Pátria, sin conocimiento de sus verdaderos intereses, y dispuestos á venderlos al que mejor les pague? ¿Como osarán hacer de legisladores para arreglar un gobierno quienes no han sabido gobernarse á sí mismos? Autorizar pues á esta clase de hombres ¿no sería autorizar la holgazanería, mezclar al bueno con el perverso, al industrioso y sobrio con el disipado y malandrín? ¿Por qué en los gobiernos de la antigua Grecia se excluían siempre de intervenir en los negocios públicos á los que no eran propietarios, y de familia y taller conocido? ¿Qué sucedió á Roma cuando confirió el derecho de ciudadanía á los habitantes de la Italia?... Que todos sus comicios se convirtieron en garullo y turba confusa de bribiones que se vendieron á los tiranos, que se mezclaron con los Gladiadores para acabar á cuchilladas las asambleas, y que por fin redujeron á la república á la mas afrentosa esclavitud. Otro tanto nos sucedería si tuviésemos por una corporacion respetable á los centenares de miles que vagan por nuestras ciudades, que ó no tienen oficio, ó si lo tienen no lo ejercitan por la lamentable parálisis en que se halla el giro interior de una colonia tratada como esclava. El que tuviere por excesiva y mordaz esta reflexion, que se tome el trabajo de pasear á las doce del día y cinco de la tarde por el baratillo de la cruz del factor, y verá las ruedas numerosísimas de hombres jugando á los naipes, y mondanose públicamente la camisa para jugar: y dígame, ¿qué

podrá prometerse la patria de semejantes hombres; y si no sería mejor que estuviesen en Californias poblando, para impedir las internaciones de los Rusos que progresan rápidamente, y que cuando menos lo pensemos ya nos han tomado muchos centenares de leguas de terreno?

El Sr. Iturbide dice, que como cada clase conoce á los suyos, y está al mismo tiempo interesada en elegir los de mas talento, providad é instruccion, se debe esperar que en congreso se reuna todo lo mejor.

Por este principio diremos que los mineros elegirán al minero (de quienes solamente es regular tengan los mejores conocimientos) y los zanganos escogerán á un *garatuza*, á un *cenizo* ó á un *Gines de Pasamonte*. Este amor de corporacion hará sin duda que cada uno prefiera á los de su arte y oficio, que se limite á esta órbita, y no salga á buscar á ningun representante fuera de ella. Y si tal sucede (como debe suceder así) la clase de estos electos ¿será la que salve á la Nacion? ¿Acaso es bastante el *buen deseo*, ó se necesitan otros requisitos indispensables? Que responda por mi esta pregunta D. Quirino Sanchez que en su bellissima proclama para el Congreso del Chile se explica así: „Los legisladores de los pueblos fueron los mayores filósofos del mundo.... y si habeis de tener una constitucion sabia y leyes excelentes, las habeis de recibir de las manos de los filósofos, cuya funcion augusta es interpretar los derechos de la naturaleza, sacarlos de las tinieblas en que los envolvió la tiranía, la impostura y barbarie de los siglos, ilustrar y dirigir los hombres á la felicidad. Acostumbrados á la contemplacion, saben apartar con prudentes precauciones los males de los bienes que promueven, y de los medios que proponen para promoverlos, siendo una de las miserias de los hombres que los bienes se mezclen con los males. Ellos evitan el escollo de los establecimientos políticos, dan una sancion útil en un momento critico, en una época peligrosa; pero funesta en tiempos

posteriores: ellos se lanzan en lo futuro, y leyendo en lo pasado la historia de lo que está por venir, ven en los sistemas gubernativos el principio oculto de su ruina ó aniquilacion.... De esta clase distinguida de hombres, que por un dilatado estudio conocen los medios que engrandecieron y postraron las naciones, que reunen al conocimiento de los sucesos pasados la noticia de la politica de los gobiernos presentes, deben salir vuestros legisladores.”

¿En quienes pues hallaremos estos requisitos para nuestra felicidad futura, si por almacigo de nuestros representantes solo se nos presentan corporaciones en quienes ha estado vinculada la ignorancia de sus mas claros derechos? Aun no ha dos años que era delito ser sabio, y solo recibian este nombre los que tenían atestadas sus cabezas con la gerigonza de las escuelas. No sería poco que cuando las ignorasen hubiera siquiera en ellas el deseo del acierto, y que todas viviesen unidas y animadas de un mismo espíritu; mas por desgracia de la sociedad no es así. El sastrero no quiere al zapatero, y el platero ódia y tiene por infame y de menos valia al tabartero y zurrador. Pregúntese si nó en cualesquier obrador de plateria de la calle de S. Francisco de México por el *maestro*, y al instante este ó algun oficial suyo responde lleno de rabia que aquel es un señor *patron*.... ¿pero que nos admiramos de esto, si notamos no poca rivalidad entre los mismos profesores de las ciencias? Ellos mutuamente se apodan llamándose unos á otros las *mulas*, los *cocheros* los *pisaverdes*.... ¿Qué desazones no ha causado la diversidad de escuelas y doctrinas entre Escotistas, Suaristas y Tomistas? Semejantes notas no han parado en chanzonetas y broma; han engendrado odios eternos no solo entre las corporaciones, sino entre las familias, siendo transcendentales al Estado. ¿Qué de veces no he oido decir.... fulano es excelente para tal destino; pero lástima que haya estudiado en S. Hdefonso! Tales

son las consecuencias peligrosas seguidas de las viciosísimas divisiones de clases en la sociedad, y que lo son mucho mas cuando no debe buscarse sino el espíritu, la sabiduría y el patriotismo, y no el rango ni exterioridad caprichosa. Ellas se multiplicarian á lo infinito si se adoptara el *pensamiento* propuesto por el Sr. Iturbide, cuyo descontento entre las clases ha estado á su alcance como inevitable.

Tambien se supone en dicho proyecto la existencia de maestros que tengan casa abierta con oficina ó taller en corriente, los cuales (dice) que podrán hacer sus elecciones conforme á la constitucion de España, concediéndoseles el voto solamente á los maestros. Pero si se les concede á los haraganes con titulo de Pueblo ¿cuanto mas justo no será dárselo á aquellos oficiales de los oficios mecánicos, que aunque no tengan tienda abierta, cuentan sin embargo con un recurso seguro de subsistencia y no son gente inútil ni valdia? Semejante designacion demuestra muy bien, que á estos se les distingue de los otros y aprecia en mas.

Muchos dias ha que el gobierno de España, aunque nimiamente adicto á sus rutinas, ha declamado y obrado contra estas corporaciones gremiales como trabas de la industria nacional dándolas por el pie; gracias á las reflexiones de los políticos Foronda, Jovellanos, Conde de Cabarrus y otros. Durante el gobierno del Señor Iturrigaray se extinguieron varios gremios por órdenes de la córte de España, como consta de los expedientes que obran en los oficios.

Es pues visto, que sembrariamos la maleza con nuestras propias manos en un campo hermoso, que solo debe dar flores y frutos, y que Dios ha puesto á nuestra disposicion para recreo del mundo entero. ¡Qué hubieran dado los ingleses por tenerlo, para zanjar los fundamentos de su admirable constitucion! Cada privilegio (dice el abate Reynal) cada disposicion liberal que ad-

miramos en ella, ha sido ganado á punta de lanza y nolid abierta con la tirania de la corona, y despues de muchos siglos de servidumbre. Suscitariense entre nosotros rivalidades intestinas que escitarian al despecho y á la matanza; pues la *ambicion del poder*, este resorte poderoso de los pueblos, y mil otras pasiones ruines, nunca mas terribles que cuando se escitan por causa de la libertad, y se despiertan en un pueblo que ha vivido abjecto, miserable y en estado de nulidad, sacándolo de repente á plaza pública á figurar en el gran teatro de la política y en el centro de uno de los mas opulentos imperios del universo; serian un volcan que á todos nos abrasaria y simaria bajo sus lavas. Pero cambiemos la medalla, y figuremos toda esta heterogénea reunion de hombres amalgamada entre sí, y representada por personas de toda su confianza, aunque de distintas profesiones, entónces ¿qué sucederia? Que su eleccion será acertada, porque el pueblo aunque estúpido jamas se engaña en sus intereses, y si alguna vez lo hace (decia Maquiavélo) jamas se equivoca en lo particular. El pesa en la verdadera balanza los méritos de aquellos á quienes quiere confiar algun cargo, y no se equivoca en el juicio que forma de las personas. Sin un gran mérito (dice Filangieri) puede esperarse mucho de un Senado; pero sin grandes méritos nada puede prometerse del pueblo el ciudadano. Dichoso el Sr. Iturbide á quien la fortuna ha allanado la entrada por donde este pueblo puede ser conducido á la prosperidad. Hallase este Gefe en estado de tomar las mismas expresiones de Catalina de Rúsia cuando llamaba de todas partes de sus estados para la formacion de un código, y les decia.... »Venid, hijos míos, examinémos los intereses de la Nacion: pese la mano libre la suerte del pueblo entero en la balanza de la justicia. Todos los miembros del Estado tengamos parte en el beneficio que se prepara: formemos un cuerpo de leyes que establezca sólidamente la felicidad pública, y que

afiance para siempre la suerte de nuestros conciudadanos." A tal reunion debe la Rúsia su engrandecimiento actual, y preponderancia en la Europa. ¡O México! Seas la patria común de los sábios, oigase la voz de estos en tus asambleas. ó dese al mundo el espectáculo escandaloso de no reconocer en el pueblo la única fuente de la soberanía.

Yo escusarla, amigo mío, hablar á V. de este modo y á vista de mis conciudadanos, si no estuviese decidido á mostrar que somos verdaderamente libres, que el gefe que nos preside no es un despota ni un dictador, y que oyé con docilidad discursos libres contra sus opiniones como pudiera oirlas el mismo Presidente del Congreso de Washington. Bendigamos los efectos de nuestra libertad, y pidámos al cielo por la prosperidad del que nos la proporcionó.

En la gaceta imperial núm. 22 se anuncia: Que D. Santiago Smith Wilcochs, natural de Filadelfia en los Estados unidos, ha conseguido de la Junta de Regencia de este Imperio, le ratifique el privilegio exclusivo que el antiguo gobierno español le habia concedido por cinco años, para traer á esta América máquinas de vapor con que desaguar las minas.

Los privilegios siempre se han mirado como odiosos; porque se encaminan á recaudar en una sola mano las utilidades, que diseminadas por muchas formarían la felicidad de un pueblo: por tanto los buenos políticos han convenido, en que solo deben concederse remuneraciones al que inventa, mejóra un invento, ó lo facilita á beneficio común, y eso en metálico, porque este ni vela las fortunas y valores de todas las cosas.

Smith ni inventó la máquina de vapor, ni la mejoró, ni es el único que puede abastecer á esta América de la porcion de máquinas que se necesitan para desaguar las minas, habiendo muchísimos que pretendan introducir las en nuestro suelo: así es que este privilegio ha

cerrado las puertas á otros introductores que facilitarían las ventajas de este invento, y que obstruye Smith recibíendolas á su favor. Por tanto él se convertirá en un monopolista, que protegido del privilegio, reconcentrará en sus manos la felicidad que podrian disfrutar otros juntamente con el público, á quien ha manifestado ya, que debe imponerle las mas injustas condiciones. Se sabe que con el Sr. Conde de Regla se habia convenido, exigiéndole partidos exorbitantes, como son la cesion de mas de la mitad de la mina, su gobierno, y otras muchas onerosísimas, que reflexionando sobre ellas obligaron á desistir al Sr. Conde del convenio. No fueron menos gravosas las que procuró exigir del Sr. Conde de Valenciana, y finalmente lo son hasta el extremo las que ha exigido de los dueños de la mina de Santa Brígida, sita en el Real de Temascaltepec, como son el darle las dos terceras partes de dicha mina.

Tambien sabemos, que habiendo llegado otras dos máquinas á Veracruz, sabedores de este privilegio sus dueños las han reembarcado.

Hé aquí en toda su deformidad este odiosísimo privilegio: he aquí sus consecuencias funestísimas á la elavoracion de las minas, único recurso que nos ha quedado para convalecer, lo que no puede verificarse si no se desaguan; y hé aquí finalmente puesta una traba poderosa á la introduccion de otras máquinas que cuesten menos y obren mas, pues escriben de Europa que el costo en París de una que tenga la potencia de 88 caballos, apenas cuesta el valor de veinte y seis á veinte y siete mil pesos. La Regencia debe abrir los ojos, volver sobre sus pasos, revocar el privilegio, y allagar las dificultades y obstáculos que con su misma mano ha puesto para hacer feliz á este Imperio por medio de la mayor extraccion de oro y plata, asunto que será materia de otra carta. A Dios.

SONETO

En las elecciones de Diputados á Córtes en Valladolid
de Mechoacan, en 1820.

Loco libertatis erit, quod eligi coepimus. Tacit. lib. 1.

Estruendo de campanas furibundo,
Voces de rival, gloria al Elector:
Matraca de carruages, y estridor
De negra capichola sin segundo.
La gente alborotada: loco el mundo,
El sexo al punto de.... Mucho calor,
Vino mucho, gran frasca, y yo de Autor,
Lanzando el estro negro de que abundo.
Todo para anunciar.... ¿Qué?... Que cuatro hombres
Van, gracias al esfuerzo de Quiroga,
Del olvido á sacar sus tristes nombres.
Y la virtud en tanto?..... No, no en boga
Las ciencias, la cultura, la virtud
se encuentran donde aun hay esclavitud.

J. Zarjale.

(*) Pueblo tanto quier decir como ayuntamiento de gentes de todas maneras de aquella tierra do se allegan. E de esto non sale ome, nin muger, nin clérigo, nin lego. Ley 5. tit. 2. partida 1.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL GENERAL

DON LEONARDO BRAVO.



Carta quinta de un viajador por México.

.....Centinela.... Alerta!....

Apreciable amigo mio. En la gaceta de esta capital núm. 23 se anuncia de órden de la Regencia, que de 22 á 24 de octubre se embarcarian en la Habana mil cuatrocientos hombres con destino á Veracruz, y que dos regimientos de infanteria de línea destinados de España á la Habana con direccion á esta América, vendrian á nosotros en derechura. El Gobierno se ha explicado con la franqueza que debe, y yo debo con la misma exponer á vd. lo que pienso sobre nuestro estado. Cuando Lucúlo se presentó con sus legiones romanas sobre el campo de Mitridates, luego que este monarca del Ponto las vió, preguntó con gasconada á sus confidentes.... ¿Estos como vienen?... Si como embajadores son muchos, si como soldados son poquísimos.... Tenemos muchos fanfarrones en

SONETO

En las elecciones de Diputados á Córtes en Valladolid
de Mechoacan, en 1820.

Loco libertatis erit, quod eligi coepimus. Tacit. lib. 1.

Estruendo de campanas furibundo,
Voces de rival, gloria al Elector:
Matraca de carruages, y estridor
De negra capichola sin segundo.
La gente alborotada: loco el mundo,
El sexo al punto de.... Mucho calor,
Vino mucho, gran frasca, y yo de Autor,
Lanzando el estro negro de que abundo.
Todo para anunciar.... ¿Qué?... Que cuatro hombres
Van, gracias al esfuerzo de Quiroga,
Del olvido á sacar sus tristes nombres.
Y la virtud en tanto?..... No, no en boga
Las ciencias, la cultura, la virtud
se encuentran donde aun hay esclavitud.

J. Zarjale.

(*) Pueblo tanto quier decir como ayuntamiento de gentes de todas maneras de aquella tierra do se allegan. E de esto non sale ome, nin muger, nin clérigo, nin lego. Ley 5. tit. 2. partida 1.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL GENERAL

DON LEONARDO BRAVO.



Carta quinta de un viajador por México.

....Centinela.... Alerta!....

Apreciable amigo mio. En la gaceta de esta capital núm. 23 se anuncia de órden de la Regencia, que de 22 á 24 de octubre se embarcarian en la Habana mil cuatrocientos hombres con destino á Veracruz, y que dos regimientos de infanteria de línea destinados de España á la Habana con direccion á esta América, vendrian á nosotros en derechura. El Gobierno se ha explicado con la franqueza que debe, y yo debo con la misma exponer á vd. lo que pienso sobre nuestro estado. Cuando Lucúlo se presentó con sus legiones romanas sobre el campo de Mitridates, luego que este monarca del Ponto las vió, preguntó con gasconada á sus confidentes.... ¿Estos como vienen?... Si como embajadores son muchos, si como soldados son poquísimos.... Tenemos muchos fanfarrones en

México que han hecho igual pregunta; veamos si han charlado con algun fundamento y cordura.

Mandar cuatro ó seis mil hombres sobre nuestras costas, es gran desatino del gobierno español si los manda como *reconquistadores*, pues no bastan (habiendo union entre nosotros) ni aun para ocupar la provincia de Veracruz; pero mandarlos como levadura para que fermente entre nuestra sociedad, para que aliente á los descontentos, que como otros tantos viboreznos abrigamos en nuestro seno, y para que les haga emprender una contrarrevolucion interior que nos abraza, es una medida de astucia propia de un gobierno avezado con esta clase de arterias indecentes: no de otro modo obraron los ingleses, aun despues de reconocida en la Europa y por ellos mismos la independenciam de sus colonias: tenian grandes partidarios en las primeras ciudades que secretamente atizaban la discordia, y lo mismo hacian desde el Canadá. Debieron su quietud interior al nombramiento de presidente del Congreso, al inmortal Washington; este ciudadano sin pár en la historia, que reunia á la prudencia de Fábulo la astucia de la raposa, y por lo que sus enemigos le llamaban la *vieja*, supo poner término á los males que amagaban. ¡O cara imágen del héroe de la Virginia! preséntate á la tarde, á la mañana, á la noche, y aun en sueños, al gefe que nos preside, y dile con aquella tu voz mas dulce que la de Cleopatra, porque era el idioma de la libertad: hijo... sigue mis huellas; yo te asociaré en el templo de la inmortalidad, y te presentaré en espectáculo á las naciones del continente antiguo. Si Sylla queria que su imágen cubierta de sangre aterrara á sus enemigos con la memoria de sus proscriciones ó matanzas, yo quiero que la de Washington atraiga al joven Iturbide, y lo estreche á ser su mejor panegirista y su mas cumplido imitador. Hablemos con la historia de nuestra América, y entienda vd. por ella que mis temores no son vanos.

En 16 de agosto de 1519 salió Hernan Cortes de Zempóala para México con 415 infantes y 16 caballos. Si alguno hubiera dicho que con este puñado de hombres, extraidos los mas de las cárceles, que apenas bastaban para formar las partidas de guerrilla de un ejército, conquistaria á vuelta de dos años el opulento Imperio mexicano, reduciéndolo á la mas vergonzosa esclavitud, ¿no se habria reputado por un loco muy digno de una jaula? Sin duda que sí; mas ello sucedió, veamos como.

Los indios Totonacos ó de Zempóala estaban mal avenidos con el gobierno de Motheuzoma, y deseaban el instante de substraerse de su obediencia. Habia iguales disposiciones en otras provincias agregadas al Imperio de México, y sobre todo los Tlascaltecas que sostenian una continua lid con el Emperador, habiéndole matado á un hijo en una batalla campal (véase la segunda parte de la Galeria de Principes mexicanos). En esta sazón se presenta un caballero andante real y efectivo, de verdadera carne y hueso, y no como el de la Argamasilla, es decir Hernan Cortés de Monroy, que ofrece proteger á todo descontento. El aparentó unirse á sus intereses, ofrecióles su auxilio, comprometióse á partir los despojos de los mexicanos con la república de Tlaxcala, y les otorgó escritura pública en *castellano*, (aunque la Señoría tlascalteca ignoraba este idioma, y para no cumplir nada era lo mismo que si la habiese otorgado en siríaco ó hebreo) hizose á merced de estas artimañas de mas de 2000 auxiliares de varias naciones, conquistó y llenólo de sangre con ellos despues de un sitio prolongado á México, y mas sangriento que el de Jerusalén, (segun Torquemada) y luego echó noramala á sus auxiliares; no cumplió la palabra elevada á *escritura pública* otorgada á los tlascaltecas, y tambien los hizo esclavos; digna recompensa por cierto de unos hombres viles, verdugos de su misma pátria, pues aunque en los dias de Mo-

theuzoma pudieron obrar de este modo por la enemistad con este monarca, despues de muerto les ofreció la paz é hizo magníficos regalos su sucesor Cuittlahuatzin para hacer causa comun contra sus enemigos. Esto pasó hace tres siglos, veamos lo que acaba de suceder *once* años ha en costa firme.

Caracas proclamó sin derramar sangre su independencia el 19 de abril de 1810. Siguiéronla las demas provincias, menos *Coro* y *Maracaybo*. El gobierno republicano pudo sojuzgarlas muy luego; pero una imprudente mansedumbre lo contuvo, no queriendo marcar con sangre la obra de su emancipacion y libertad: ambas provincias, pues, sirvieron de apoyos y escalones de ataque contra la república, porque en ellas se formaron expediciones, que despues engrosaron las tropas mandadas por la primera y filantrópica Regencia mercantil de Cádiz *Los Cortabarrías, los Boves, los Torres, los Miyares, los Morillos &c.* fueron otros tantos caudillos de asesinos que trageron á Caracas la desolacion y la muerte, y aquellas provincias han sido el teatro de las mas horrendas matanzas, donde se han desconocido los principios de aquella religion que tanto nos cacarean nuestros enemigos, que les sirve de capa para ocultar sus maldades, y que hollan de un modo tan escandaloso que hace retemblar el cielo, como cuando se cometió por Satanás el crimen de rebellion contra Jehovaa. „Prevengo á V. (decia el general Moxó, capitan general de Caracas, á Ureztieta gobernador de la Isla de la Margarita, con fecha 18 de noviembre de 1815, prevengo á V. que deponga toda consideracion de humanidad..... Los insurgentes, sus fautores ó parciales, hallados con armas y sin ellas, en fin, cuantos han tomado una pequeña parte en la crisis en que se halla la Isla en este momento, deben ser fusilados inmediatamente, sin ningun procedimiento preliminar ó sumario, y solamente por una deliberacion verbal en presencia de tres oficiales.”

En las instrucciones del Gobernador citado al Capitan Ganigo le prevenia lo siguiente: „no dé V. cuartel á nadie, y deje V. que sus tropas saqueen en el momento que lleguen. Si el enemigo es debil, sigale V. hasta San Juan. Pegue V. fuego á esta plaza, y vuelva V. cuando todo esté tranquilo” Estas barbaras órdenes se leen en el Monitor de París de 16 de agosto de 1816. (vease á Mr. Pradt tom. 2. pág. 226.)

Los enemigos de Caracas hallaron la mejor predisposicion en muchos ignorantes y perversos para ser bien acogidos, (pues todo gobierno en los primeros años de su instalacion tiene grandes enemigos), y con ellos se formó un grande ejército, que reunido al expedicionario de Cádiz, aun pesa sus extragos con sus tristes restos sobre aquellos pueblos, y nos anuncian una invasion por Veracruz. ¿Y no pudiera muy bien suceder otro tanto con nosotros en las presentes circunstancias? ¿Hay entre los mexicanos alguno tan sandio, que crea que el gobierno español condescienda de lizo en llano con la emancipacion de esta América, de esta joya la mas preciosa de la antigua monarquía, la mas inmediata á la Metrópoli y la que mas riquezas le ha rendido? El que así pensare no conoce el gobierno español: no es de la naturaleza del inglés que posee á todo el mundo sin conquistarlo por armas, y que de donde quiera saca las mayores riquezas por medio de un comercio activo y laborioso. España (decia un politico) tiene la propiedad del gato. Da V. á este animal un pedazo de carne de buenas á buenas; el puede recibirlo de la mano á la boca sin el menor tropiezo y en buena paz; sin embargo, le ha de dar á V. precisamente una cruel manotada que le haga sangre, se lo ha de arrebatar, se ha de ir á un rincón á comerlo, y desde allí con ojos ávidos y centellantes le ha de gruñir: de otro modo el gato no cumple con sus deberes, ni se cree poseedor de la tajada. Esto pasa con España en las Americas: las ha de poseer por fuer-

za de armas: ha de tener muchas guarniciones, muchos magistrados civiles y militares que chupen á sus hijos hasta el quilo: ha de hacer muchas ejecuciones sangrientas, ha de tener un Santo Oficio, sus corozas, sus cárceles, sus garruchas... &c. ¿Y para qué todo esto? para ser el canal que lleve las riquezas á las naciones extranjeras, quedándose ella pobre, miserable y objeto de su desprecio; por todo pasa con tal que se la tenga por la nación mas guerrera del Universo, porque se diga en las tertulias, que en diciendo Español todos las naciones tiemblan; y porque entre los grandes títulos de la corona se llame al Rey, de *Jerusalén, de Gibraltar, de las dos Sicilias*. ¡Qué boberial!

De que yo oi decir que S. M. despues de entender benignamente los clamores de la América sobre su emancipacion, habia mandado convocar á una junta de guerra á todos los oficiales generales que habian militado durante nuestra anterior revolucion y residian en Madrid, hice un gesto, y dije... malo! no es de esta botica de donde ha de sacar S. M. el balsamo con que cate, restañe y cure nuestras heridas; no son muy buenos físicos para dirigir nuestra curacion los Venegas, Callejas, Olazabales, Aguilas, Morillos, Goyoneches, Orrantias y demas amputadores que llenaron las dos Américas de llanto y luto, sorviendose asáz inmensas riquezas: nada menos, estos empiricos en lugar de lenitivos nos recetarán batallas, artilleria y confituras de todos calibres. S. M. gastará paternalmente cuanto tenga, (que á buen seguro que no le falten algunos milloncitos en Londres; pues aunque se dice que está pobre, mi abuela decia, que mas tiene el rico cuando empobrece que el pobre cuando enriquece) y cuando menos lo pensemos, apoyándose sobre la Habana y Puerto rico, si no nos manda una expedicion como la de Xerges sobre Atenas, vendrán soldados que basten para revolvernó: entonces los descontentos que esten dentro de nosotros, sacarán la cabeza y saldrán

de sus uroneras donde por ahora yacen simados, y con una esperanza igual á la de los judios por la venida del Mesias: volarán á reunirse con los conquistadores: levantarán mil calumnias á nuestro gobierno actual: lo harán pasar por tiránico, diciendo con mas vigor del que ahora tienen algunos que aseguran... que esto solo puede gobernarse por los de la *Península*; darán impulso á sus imposturas con el oro que poseen en grandes sumas, y que tienen como los Gallegos achocado; y dentro de breve nos veremos como el raton campesino y el ciudadano en la despensa, rodeados de perniles; pero con un gatascó que vino á turbar su reposo, y nos veremos tambien al borde de nuestra ruina. Favorecerá todo esto el que ademas nos hallamos como los conejos de la fábula de Iriarte, disputando si son galgos ó podencos los que nos amenazan: si debemos citar á Cortes de este ó el otro modo; si la constitucion española es buena ó mala; que tratamiento debe darse al Sr. Iturbide. &c. &c., y en este estado ¿qué nos puede suceder?... Una niñería; dígalo el Sr. D. José Garcia Davila hecho fuerte en el castillo de San Juan de Ulua con esperanzas de fijar allí el pie izquierdo para poner el derecho sobre México: que lo diga el Dr. Comoto, y el Coronel Ayala embarcados para traernos tropas segun lo proyectado en el zahuan de D. Pablo Fraile, y otros *Sanhedrines* de Veracruz. De todo lo expuesto debo concluir diciendo, que la América mexicana está en gran peligro: que no debemos adormecernos sino estar vigilantísimos: organizar cuanto antes la milicia nacional; pero sin limitarnos á que los nombres de los soldados queden inscriptos en las listas y papeletas, sino que procedan luego á evolucionar en el campo: que debemos establecer muy luego una escuela militar fuera de la capital para que la juventud no se distraiga: organizar un estado mayor general del mejor modo posible: que los almacenes de guerra deban proveerse, lo mismo que las maestranzas, de cuanto necesitan, trabajandose de

nuevo los fusiles que se puedan, y recomponiendo los armamentos viejos. Que el gobierno debe mostrar á los pueblos con la franqueza que hasta aquí el peligro en vivimos, así para que franqueen las reclutas necesarias de gente con que llenar la desercion, como para que cada uno á proporcion de su haber contribuya con todo el dinero que pueda. Finalmente, que se cuide mucho el importante punto de la barra de Goazacoalcos y provincia de Tabasco. Prevenidos de este modo, reunidas las Cortes a la posible brevedad: establecida una correspondencia directa con los Estados Unidos de América donde facilmente hallaremos toda clase de auxilios (hasta dinero): no temamos, dejemos venir al enemigo aunque le acompañe no digo Calleja y Venegas, segun se dice no sé con que fundamento, pero el mismo Mardonio; mas sobre todo unámonos de corazon, y decidámonos á llevar hasta el cabo nuestra empresa: no se nos vaya todo en bocanadas, ni digamos como los defensores de Madrid á la entrada de Napoleon el grande.... *morir ó vencer*, mas esto lo decian *huyendo*; ó como cierto Perico que viéndose en las garras de un gabilan gritaba.... victoria!

A mi tránsito por Puebla vi publicar en aquella ciudad los bandos de alistamiento y organizacion de la milicia nacional, y fui testigo de la puntualidad con que aquella buena gente del pueblo ocurrió á alistarse, de modo que ya dejé tres regimientos completos de infantería, y comenzaban á dar ciento cincuenta hombres diarios guarnicion á la Plaza. Algo mas, note que aunque entre los soldados habia muchos pobrisimos, todos procuraban á competencia equiparse y ponerse á punto de marchar al primer toque de generala. ¡Poblanos! recibid mis humildes respetos por vuestro generoso celo; la patria confia en vuestros vigorosos brazos, pues parece que nacisteis para ser el modelo de la imitacion, ora, por vuestro brio en la campaña; ora por vuestra industria en los talleres. Nada de esto he visto en Mé-

xico donde ni aun se toma en boca la palabra *milicia*.... Hermanos míos, ¿qué indolencia es la vuestra? ¿qué abandono y descuido tan criminal? ¿tan presto os olvidais de lo que habeis sufrido desde el año de 1808...? ¿Creis acaso que estais seguros mientras carezcai de este apoyo? ¿No sois descendientes de aquellos esforzadissimos *Aztecas* que compitieron con los Romanos en el amor por su pátria, y dejaron al mundo los mas brillantes espectáculos de valor? ¿Acaso la molicie de Europa, las frivolidades ridículas de una córte de Satrapas os ha afeminado y hecho ver con indiferencia vuestra preciosa *libertad*? Exmo. Ayuntamiento, Síndicos de esta Corporacion augusta, ¿por qué dormís? ¿por qué no activais sin intermision la formacion de estos cuerpos? ¿por qué no postponéis todo negocio hasta no haber dado punto á este que es el mayor de todos por su importancia? ¿Aguardais al momento en que se os diga, ya llegó la hora... el enemigo está á la puerta? Entonces aturridos ¿qué tropa levantais? ¿Llevareis al matadero una porcion de hombres espantadizos que no merezcan el nombre de soldados? Y si por la noticia de la llegada de un cuerpo de tropas á la costa, hay agitaciones intestinas (como es probable) y el ejército de operacion necesita marchar y abandonar las capitales, ¿quien hará en ellas respetar el orden? ¿quien contendrá los facciosos, ni en quienes librarémos nuestra seguridad? ¿nos espondrémos á ser insultados en nuestras mismas casas como lo hemos sido en Veracruz por las tripulaciones de los buques á quienes se les confió la guarnicion de la plaza, ó por aquellos sediciosos vecinos (no todos) que repugnaban nuestra independendencia?... Hé aquí demostrada hasta un grado de evidencia la necesidad de instalar la milicia nacional, segun los planes y decretos de las córtes de Madrid. Corporaciones narcotizadas, despertad, sacudid esa funesta y letal modorra: no descanséis hasta que nuestra independendencia sea reconocida por toda la Euro-

pa, y nuestro régimen sea constituido.... ¡Cuántas cosas suceden entre el vaso y el lábio que nos impiden beber el agua! dice un adagio ingles. ¿Y cuántas nos pueden ocurrir de aquí á que esto se verifique? Muerto Cesar en el Senado, el mismo Ciceron, aquel profundo político que adivinaba los sucesos, creyó que Roma era libre, y sin embargo no lo fue; porque Antonio, el disipado Antonio, aquel hombre perfumado á quien creia mas propio para las comilonas y borracheras, pasó el Tiber á nado, atengó á las legiones campadas del otro lado, ganó á los veteranos, y se hizo el segundo tirano de su patria, que lo inmolo á sus venganzas privadas asociado del bribon de Augusto, y del menguado de Lepido. Tenemos á nuestro favor muchas ventajas (después de contar con el patriotismo de los pueblos) y una de ellas es, la de tener nuestra gente fogueada y que ya no formida á vista de los batallones europeos. Cumplióse en nosotros el dicho de Montesquieu. Cuando un pueblo ha sido destrozado por una guerra civil, (dice este hombre profundo con su estilo epigramático) de sus mismas cenizas renace su nueva grandeza. Hombres acostumbrados á pelea y formados en la escuela de la experiencia y de los trabajos, se forman otros tantos heroes y lo elevan á la cumbre del heroismo.... Si Francia no hubiera criado en su seno tan buenos militares, el sin pár Bonaparte, ¿habría tenido en su consulado auxiliares tan prodigiosos que hubiesen exaltado su imperio de una manera tan rápida como inesperada? ¿Tendríamos nosotros ahora á los Iturbides, Guerrerros, Victorias, Brayos, y otros mil en cuyas ciencia militar y virtudes cívicas confía nuestra patria? ¿Ese batallon de Fernando VII. de Puebla de cuyo almacigo se ha formado nuestra milicia nacional, y cuyo brio encantaba al impávido Hevia, fuera ahora uno de nuestros mas firmes apoyos? Saquemos pues partido, de tan felices disposiciones: no pigan nuestros enemigos de nosotros lo que dijo César de su rival en la batalla de *Dirraquium*,...

ah! Pompeyo no me sabe vencer.... Pompeyo no supo sacar ventajas de su caballería, y á poco fue vencido en Farsalia, y murió con él la esperanza de Roma.

No por lo dicho presume V, amigo mio, que tema seamos sorprendidos con la llegada de una division española en las costas. Tenemos conductos por donde saber lo mas secreto que se medite contra nosotros. Cualesquier expedicion que saliera, jamas podría zarpar de los puertos de España sino con mucha lentitud; ¿qué no tardó en equiparse la proyectada sobre Buenos Aires? Mas es de pensar mucho que la fortaleza de San Juan de Ulla está en poder de nuestros enemigos, la Habana y Puerto Rico. Que la primera fortaleza puede proteger un desembarco, y los otros puntos son otras tantas escalas de auxilio. Es verdad que serian detenidos en su marcha; ora la hiciesen por las villas; ora por Goazacoaleos aprovechándose en la sierra y marchando por ella ácia Tehuacán (como lo verificó D. Manuel Terán cuando emprendió aquella célebre expedicion de 1816, que aunque se le frustró por la desgracia de Playa-Vicente, derrotó completamente en Miztán á Topete (en 10 de Septiembre) que pasaba por otro temido Micocolemo en la costa de Sotavento). Detenido el enemigo en el curso de su marcha, nuestras tropas auxiliares á saber, el vómto, las calenturas, el mosco con otras plagas, acabarán en breve con el enemigo; tal debe ser el plan de defensa que es muy capaz de realizarlo el actual comandante de Veracruz el Sr. D. Manuel Rincon, pues á sus profundos conocimientos militares (á quien debió sus triunfos D. Fernando Miyares) conoce la provincia perfectamente, y nadie mejor que él puede hacer su descripcion topográfica.

A nada de lo que V. me pregunta puedo satisfacer: otro tanto digo á los amigos de Oajaca, uno de ellos me pregunta con donaire.... ¿ixites México? ¿es la capital de este continente, ó se lo han tragado las aguas de

sus lagunas? Pregúntolo (añade) porque aquí nada sabemos ni leemos de allá, mas que uno ú otro impreso miserable que llega; pero ninguna orden ni providencia relativa á nuestra felicidad. Aquí cuentan algunos que esos Señores de la junta, solo se ocupan por ahora en examinar si deben ó no existir algunas corporaciones religiosas, cuyos individuos no tienen que comer en sus conventos: necesitan tocar á las once del dia á sombrero: echarse de huespedes en las casas de algunas comadres: convertir sus celdas en mesones: no guardar la vida monástica, y dar lecciones de escándalo á quienes debían edificar. Para ello los autoriza aquel refran que dice... donde no hay refectorio no hay obediencia, y hé aqui que estos pobres hombres en vez de ser unos verdaderos religiosos, están precisados á ser unos gandules. No permita Dios que por esto entienda V. que soy enemigo de los monacales. Siempre los he visto con gran respeto y gratitud, pues sé lo que les debe la América y en especial esta provincia á los Padres Dominicos sus protectores. V. ha mostrado en su *Memoria Estadística* que á no ser por ellos, careceríamos aquí del comercio de la grana que hace nuestra felicidad. Esta proteccion comenzó en Fr. Bartolomé de las Casas, á quien siguió S. Luis Beltran, el cual predicó en Cartagena de Indias, donde ni aun con estupendos prodigios pudo reducir al sendero de la virtud á los Ministros del Rey, hombres codiciosísimos, por lo que tuvo que retirarse á Valencia donde murió. Lea V. el 10 de octubre de Croiset *estampado* de la edicion de los librereros, y no el de Caparrós que omite la relacion de un prodigio que hace muy poco honor al antiguo gobierno español.

Tambien contemplo á los monacales para mi aprecio bajo el punto de vista que los observó el gran *Ganganelli*, llamándoles *las tropas auxiliares de la Iglesia*; pero si un monarca que no puede mantener á sus soldados está en el preciso caso de licenciarlas, es claro que

se halla en el mismo el gobierno con estas corporaciones. Reflexione vd. quanto cuesta á los pobres frailes trasladarse de un convento á otro, y mas si está á mucha distancia. El provincial les dá la patente; pero (a excepcion de los carmelitas) no les da el viático para el camino, y asi tienen que hacer una trampa, y dar un escándalo. Quien no tiene con que satisfacer las indispensables necesidades de la vida, ¿podrá llenar cumplidamente los deberes de su profesion monástica dedicándose al altar, al confesonario, al estudio, al coro, á la enseñanza y servicio del público con quien está comprometido, y en cuyo concepto le tolera, le respeta, le privilegia y le sirve? ¿A quien no choca esta conducta? Demos una mirada sobre las monjas. Esta porcion del sexo recomendable por su conducta, por su abnegacion y retiro, perecen en la mayor parte de necesidades: algunas sufren tantas, que sé de un convento de Puebla donde ha habido noche que no se han alumbrado por no tener con que comprar velas. Necesitan pues hacer flores, rosarios, coser, lavar ropa ajena y distraerse de mil maneras para muy mal comer. Mas feliz es una madre pobre, aunque rodeada de hijos en el siglo; pues siquiera sale á la calle, espacia su corazón, varia de objetos, y suaviza un tanto su pena, que no una señora religiosa encerrada, y pensando de que medios se valdrá para llenar sus necesidades. ¡O conventos de capuchinas, que cuadros presentais á mi imaginacion, y cuantas veces habeis arrancado lágrimas de mis ojos! ¡Cuantas veces, almas virtuosas, á quienes pongo por irrecusables testigos, durante esta revolucion habeis ido al refectorio á satisfacer vuestras necesidades con un jarro de agua, y un trusco de pan, con un helóte ó pedazo de calabaza, y os habeis retirado á vuestros socuchos diciendo.... *Benedictus Deus in domis suis!* Esto ignora acaso la mayor parte del público, y lo que es mas, lo ignora un gobierno que debía tener fijos sobre vosotras sus ojos, porque sois las

margaritas preciosas que honran nuestra sociedad, y que forman las delicias del cielo, y por quienes acaso no pesa sobre nuestras delincuentes cabezas el brazo de su justicia.... *Hoc sustineo propter electos.* Acuerdese vd. de que en junio de 1813 las capuchinas españolas de Oajaca tuvieron que quemar el monumento de su iglesia del jueves santo, porque no tenían leña ni carbon: acuerdese vd. que el Sr. General *Mutamoros* las socorrió, y que jamás aquel religioso ministro les habló sin conmoverse su corazón, porque la piedad y el valor lo caracterizaban. Acuerdese vd. de que él dió la dote a una novicia en Santa Catalina, y antes de que profesara, un comandante del gobierno español la lanzó del monasterio (y según se asegura) se la tomó para sí. Roma honraba á sus Vestales; los generales, emperadores, cónsules y magistrados las obsequiaban; el gobierno proveía sobradamente á todas sus necesidades; mas entre nosotros no se torna ni por un instante á saber siquiera como lo pasan. ¡Fuerte cosa! Por otra parte, ¿á qué cristiano que tiene idea de lo que es un Obispo, y de lo que son sus facultades ordinarias y obligaciones impuestas por estas intergiversables palabras.... *Attendite vobis et Universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere Ecclesiam Dei...* no repugna que los monacales (comprendidos en la palabra *Universo gregi*) esten excluidos de su inspeccion é inmediata direccion y vigilancia?... ¿Qué desórdenes no se evitarían si la tuvieran? ¿Cuánto se embotaría el despotismo claustral de los prelados locales? ¿Qué recursos de fuerza escandalosos no se impedirían en las Audiencias, donde se presentan en su deformidad las flaquezas mas secretas de los prelados y súbditos, y las embrollas, supercherias y partidos de los capítulos? ¿Cuanto mas no se observaría el instituto y disciplina monástica, si estuviera fiscalizada su conducta por los Obispos y sus Vicarios? ¿Qué diverso no sería el estado de sus rentas, y cuantas dilapidaciones de ellas no se habrían evitado á haberse

manejado bajo la inspeccion episcopal? Hé aquí las causas de la escandalosa relajacion que lloramos, y de que la restitution de regulares se haya vuelto problemática: reñido con indecencia públicamente, aun por los que están á su favor, que se ven precisados á confesar sus defectos.

Diráseme que son *privilegios*; pero privilegios odiosos; privilegios dados en perjuicio de la jurisdiccion episcopal, que los hacen impracticables y nocivos. Montadas las religiones sobre este pie, habria pocos *frailes*; pero muchos religiosos: el pueblo estaria edificado con ellos y bien servido. Los conventos serian unos conservatorios de las ciencias, de donde saldrian las luces como en otros tiempos, y el libertinage y el error serian combatidos, no con declamaciones aéreas, sino con la irresistible fuerza del ejemplo. *Aprended de mi que soy manso y humilde de corazón. ¿Quién de vosotros me argüirá de pecado?* decia Jesucristo. Así se explica un Oajaqueño harto curioso. Desciende despues á otras varias preguntas, principalmente sobre el modo de buscar la vida, pues los arbitrios de subsistencia cada dia se escasean mas en el reino, y á eso le contesta otro amigo diciendo: „Es tal la pobreza que nos aqueja en México, que hasta las viejas de la Profesa venden las rejillas de los confesonarios en dos ó cuatro reales, según se presentan las penitentes que desean ser prontamente despachadas. Antes vendian las cédulas de comunión; pero ahora han dado un paso mas adelante. Este ramo de industria es nuevo, tiene su no se qué de simoniaco, y es una especulacion desconocida en el comercio; tal es la pobreza universal que reina, tan grande que solo es comparable con la suciedad y abandono de las calles de México. Sin embargo nunca ha tenido este pueblo pensamientos mas altos; es cosa de pensar en erigir un trono muy brillante: tener sopchos consejos: parques: jardines, ministros bien dotados para que no vendan la justicia como en tiempo de

márras: tener marina, arsenales, grande ejército, muchos embajadores que sostengan relaciones con potencias extranjeras hasta en Pekin..... mas toð ezo ¿como se jaze?... decia un chusco andaluz.... Sobre que apenas podemos estar en pie, vive Dios! ¿Cómo pagaremos mas de treinta millones de deuda que tenemos acuestas? (a) A tal razonamiento, amigo mio, no hay mas que hacer sino taparnos los oidos, como César la cabeza en el senado, para caer en postura decente, y pedir á Dios nos comunique de sus luces, que bien las necesitamos. A Dios hasta otra vez.

Advertencia.

El autor de este papel protesta con la buena fe que lo caracteriza, que cuanto ha expuesto en él no se encamina á turbar la union que debe haber entre americanos y europeos residentes en este continente. Entiéndase cuanto ha dicho (fundado en los partes del Sr. Rincón citados) respectó de un gobierno, que no conformándose con nuestra independencía, quiera hostilizarnos, poniéndonos en el caso de defendernos y de propulsar la fuerza con la fuerza; moviendo los resortes necesarios para obtener en una lid en que no somos agresores sino invadidos. En confirmacion de lo dicho se insertan los adjuntos documentos.

Jalapa 12 de noviembre de 1821. — Mi estimado amigo: adjunta es la relacion de noticias de Veracruz. Ellas darán á vd. fundamento para imponerse de nuestra actual situacion; la que es mas desagradable y peligrosa que antes de que tomásemos posesion de aquella ciudad. El Sr. Dávila realizó su plan, dejando burlados á una porcion de sujetos que sucesivamente fueron deslumbrados con sus falsas promesas. Se ha fortificado en un punto mas reducido y mas militar; y desde allí quiere dominar á todo el Imperio. El y todos los que le

acompañan confían en los auxilios ultramarinos, que pueden no ser de la magnitud que se decanta; pero no por eso dejar de ser efectivos: y sobre esta fuerza física con que cuentan, adelantan tambien en la moral respecto de los muchos enemigos que tenemos dentro de nuestro propio seno.

Es muy imperiosa y urgente la necesidad en que se halla esta provincia de fuerzas suficientes para calmar en lo interior de ella, y sofocar los amagos que se presentan exteriormente. No hoy duda que en la actualidad está muy mal sana la plaza de Veracruz para las tropas arribeñas; pero tambien es cierto que la duracion de las aguas ha obrado eficazmente en la continuacion de sus enfermedades. Es muy natural que dentro de poco cesarán estas: y en todo caso ¿que necesidad tenemos de acuartelar las tropas dentro de Veracruz? Aquel no es un punto militar ni para el castillo; y sus orillas pueden serlo de preferencia, teniendo acuarteladas las tropas en puntos mas sanos, desde donde se atienda á las baterías que pueden formarse para hostilizar al castillo y privarle de todo socorro. Esto es muy urgente.

Mañana debe salir de aqui el batallon del Señor Santa Anna para Puebla, y quedamos como en un baúl sin tapa, con la vecindad de los capitulados de Huatpec, y en medio de innumerables oficiales y gefes de éstos, y de algunos otros emigrados que se hallan aqui. Quiera Dios que á la llegada de las primeras tropas de la Habana no se conmueva esta provincia, si no tenemos la fortuna de ser socorridos oportunamente, ó de hacernos del interesante punto de San Juan de Ulúa.

No tengo lugar para mas. Soy siempre su mejor amigo, &c."

Relacion dada por varios sugetos que han llegado de Veracruz desde el 7 del presente mes, con que concuerdan las cartas recibidas de aquella ciudad.

Que el Sr. Dávila ofició á la Plaza pidiendo 300 pesos, despues de haber sacado mas de 2000.

Que por bando publicado en el castillo ha impuesto pena de la vida á los que bajen á la ciudad.

Que á la llegada de barcos procedentes de la Habana y puertos de España, hace pasar al castillo á sus capitanes intimándoles orden de pagarle la mitad de los derechos, bajo la pena de no permitirles anclar ni descargar.

Que á los de Tlacotalpan y Alvarado los hace atracar al castillo para proveerlo de todo lo que les conviene, y lo inútil y sobrante para la plaza.

Que habiendo firmado Rincon el Róll de algunos de estos, y presentados en el castillo á Topete, echó este una raya sobre la firma de aquel, y puso la suya.

Que en el castillo han abocado 22 cañones de calibre de 24 sobre la ciudad, cargados y sebados, y 2 baterías sobre el canal.

Que el dia de todos Santos se enarbó la bandera española en el castillo con salva de artillería.

Que el Sr. Novella condecoró á los nacionales que se hallan en el castillo con la Cruz de Borgoña.

Que la noche de la retirada de la tropa de aquella plaza, se trató por algunos oficiales de sorprender á los Señores Rincon, que se hallaba dentro, y Santa Anna, fuera con una corta escolta, para ahorcarlos y colgarlos en los pescantes del muelle antes de pasar al castillo. El Sr. Dávila impidió semejante atentado; de cuyo proyecto fue afortunadamente testigo D. N.

Que el correo voluntario venido de España ha conducido toda la correspondencia al castillo, en donde permanece, y se habla con variedad sobre el fin.

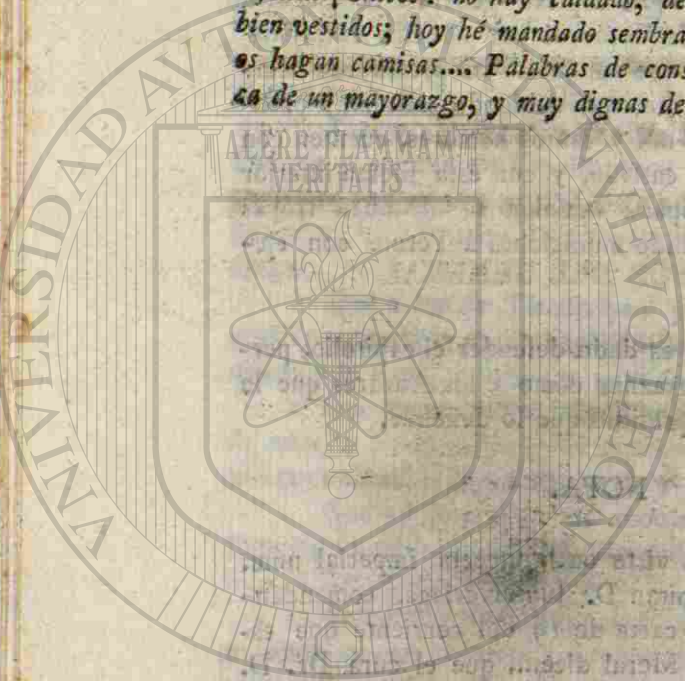
Que ha llegado el teniente coronel Apodaca comisionado que fué á la Habana para la remision de buques de trasporte, y que segun las noticias recibidas no vienen barcos de aquel puerto para aquel fin, por haberse negado á ello aquel capitan general. Se asegura, no obstante de allí y de Veracruz por noticias extrajudiciales y muy seguras, que aunque se ha pretendido ocultar el proyecto, no es otro que debiendo salir muy pronto una expedicion de mil y tantos hombres, cuenten con el punto de apoyo del castillo, y con esta fuerza interior de tropas. Que en España tambien se alistaban tropas &c. &c. Rincon ha pedido municiones á Perote con ejecucion.

Si á mi no me es dado defender el capitolio, permítaseme á lo menos graznar como á los Anzares que lo cuidaban, y avisar al presidio que lo defiende.

NOTA.

Aunque hemos visto en la gaceta imperial núm. 27 impreso, que el capitan D. Juan Noriega, comandante de Guadalcazar, en carta de 19 del corriente que escribe al Dr. D. Angel Moral dice.... que el cura Dr. D. Tomás Vargas escribe de Madrid con fecha de 12 de julio, que está decretado venga á México el Infante D. Francisco de Paula: que ha estado dos veces con S. A.; que está decidido á venirse; que es un príncipe muy popular, y que estima mucho á los americanos." Dudamos mucho de la verdad de esta noticia, la que segun por el tiempo de la fecha de la carta y su importancia, era muy natural que ya se hubiera comunicado de oficio y anunciado á este público por papeles ministeriales.

(a) En Francia habia un Baron, que reducido á un estado muy corto de fortuna tenia á sus lacayos rotos, desaseados, y de consiguiente tristes. Notólo el Baron un dia al bajar la escalera de su casa, y con tono de proteccion les dijo..... ¡Chicos! no hay cuidado, dentro de breve estareis bien vestidos; hoy hé mandado sembrar el lino para que se os hagan camisas.... Palabras de consuelo salidas de la boca de un mayorazgo, y muy dignas de su talento!



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
calle del Espíritu Santo.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL GENERAL

DON HERMENEGILDO GALEANA.



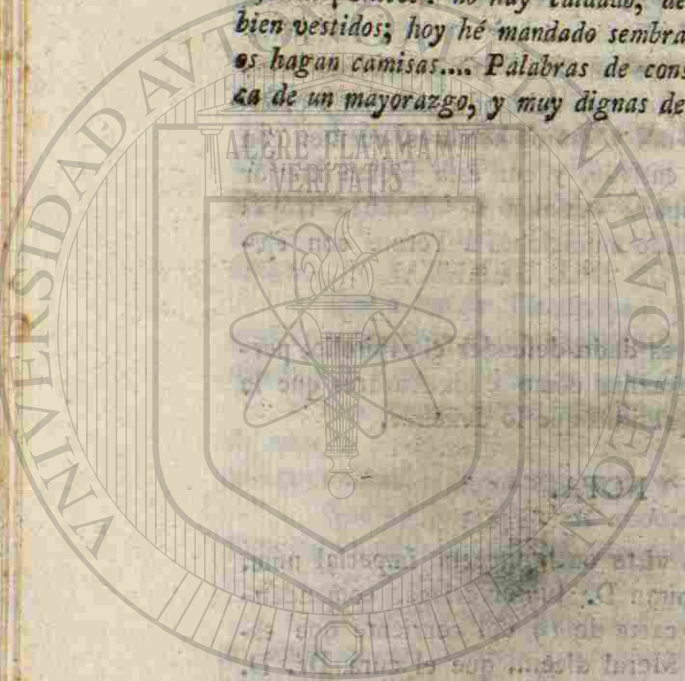
Carta sexta de un viajador por México.

..... Sic erat in fatis.....

Querido dueño mio. ¡Qué regocijo nos causa ver cumplidos nuestros vaticinios, y cuanto no se aumenta este. cuando vemos que hombres colocados en distancias enormes, han pensado y anhelado lo que nosotros ansiábamos! Si, en España hemos tenido amigos verdaderos que se han interesado en nuestra emancipacion: de ella salió el inmortal D. Francisco Javier de Mina, aquel joven que puesto en paralelo con el mismo Napoleon el Grande, es el único capaz de rivalizarle en gloria. Con un puñado de trescientos aventureros, trasladado á este continente, hizo en él mas prodigios que aquel en el antiguo con trescientos mil..... La gloria de *Mina* no está en *Peotillos*, donde deshizo con un grupo de bravos á



(a) En Francia habia un Baron, que reducido á un estado muy corto de fortuna tenia á sus lacayos rotos, desaseados, y de consiguiente tristes. Notólo el Baron un dia al bajar la escalera de su casa, y con tono de proteccion les dijo..... ¡Chicos! no hay cuidado, dentro de breve estareis bien vestidos; hoy he mandado sembrar el lino para que se os hagan camisas.... Palabras de consuelo salidas de la boca de un mayorazgo, y muy dignas de su talento!



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
calle del Espíritu Santo.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL GENERAL

DON HERMENEGILDO GALEANA.



Carta sexta de un viajador por México.

..... Sic erat in fatis.....

Querido dueño mio. ¡Qué regocijo nos causa ver cumplidos nuestros vaticinios, y cuanto no se aumenta este. cuando vemos que hombres colocados en distancias enormes, han pensado y anhelado lo que nosotros ansiábamos! Si, en España hemos tenido amigos verdaderos que se han interesado en nuestra emancipacion: de ella salió el inmortal D. Francisco Javier de Mina, aquel joven que puesto en paralelo con el mismo Napoleon el Grande, es el único capaz de rivalizarle en gloria. Con un puñado de trescientos aventureros, trasladado á este continente, hizo en él mas prodigios que aquel en el antiguo con trescientos mil..... La gloria de *Mina* no está en *Peotillos*, donde deshizo con un grupo de bravos á



tres mil que osaron presentarsele; está en primer lugar en no haber querido admitir mas de dos mil negros de la Isla de Santo Domingo que se le ofrecieron equipados, diciéndo... que el no venia á sembrar la desolacion y la muerte en este suelo, sino á brindar á sus hijos con la libertad, y á romper sus cadenas. Si, Mina voló sobre los mares para hacer libre al mundo que hizo Cortés esclavo.... ¡O joven inimitable, tú solo eres capaz de desagraciarlos de los ultrages de tus antepasados! ¡Ah! cuando alguno se sienta conmovido con la relacion de estos, figurese al héroe Mina que atraviesa las distancias mas separadas por el oceano en las alas de su patriótico celo, y se deja ver entre nosotros como un angel de paz que nos conduce una constitucion, y con ella el bálsamo del consuelo.... ¿Qué corazón no se sentirá conmovido con ficcion tan alhagueña? ¿Qué brazo levantado para herir con la hacha de la muerte no quedará desarmado, al modo que cuando en una desazon doméstica se presenta una hija hermosa rodeada de las gracias, y que apenas pronuncia las primeras palabras salidas de sus lábios de rosa, cuando sucede á la tormenta la calma, y á la ira el amor mas entrañable?.... ¡Españoles! gloriaos con justicia de haber producido este héroe incomparable, este amigo de los hombres, este gran Cosmopolita, el que ha vengado vuestros ultrages con los mas importantes servicios filantrópicos.... Si alguno de vosotros abriga aun sentimientos de perfidia y se obstina en llevar al cabo el antiguo sistema de nuestros detestables tiranos, acuérdesse del joven *Mina*, modele su conducta particular y publica por la suya: deteste su error, y decidase sinceramente ó á vivir como hermano entre nosotros, ó á marchar mas allá de los mares á.... aumentar el número de los que nos aquejaron y oprimieron... ¿Qué desdicha! ¡Oh! si el conde del Venadito contempla por un momento á este héroe á quien inmolo! Si se acuerda de que el titulo con

que se cree honrado es la contraseña de su mayor ignominia, porque recuerda á las generaciones la memoria de una de las mayores desgracias del género humano! ¡Qué tortura tan terrible sufrirá su corazón! Hé aquí, amigo querido, los votos del mio por un joven *Cooredentor* de nuestra cara patria: voy ya á presentar á vd. los del *Amigo de los hombres* consignados en un periódico de Washington de 20 de diciembre de 1811, que manifestaré á vd. con tanta mayor satisfaccion, cuanto que en nuestros dias han tenido un puntual cumplimiento sus doctrinas: ellas son de todos los tiempos; y ya se ha comenzado á hacer uso de ellas en la época en que nos hallamos.

A todos los que habitan las islas y el vasto continente de la América Española.

Americanos: he leído el núm. 16 del periódico intitulado el *Español*, y la obra escrita por D. Alvaro Flores de Estrada, sobre los asuntos de la América y los medios de reconciliarla con el gobierno español de la península: estoy escandalizado de ver á estos dos hombres, dotados de bastantes luces y de firmeza de carácter, prostituirse á los miras interesadas y tortuosas de la política ministerial; y declarándose por sus campeones entre las rocas de la prepotente y orgullosa Albion, insultar á los derechos y á la alta dignidad de todos los pueblos del nuevo mundo. El *Español* no ha tenido rubor de confesar que su pluma varia como los intereses y las combinaciones de la política; y Flores Estrada que ha preconizado con tanto entusiasmo la libertad originaria é inviolable de los pueblos, se contradice y se degrada ahora, contribuyendo á los planes horribles de la tiranía. Voy á extractar las principales proposiciones de

sus escritos, y preparaos á oír las paradojas mas absurdas y atrevidas.

Proposición 1. Los nuevos gobiernos de América han usurpado la autoridad, y hecho reformas y constituciones sin contar con el pueblo. No hay en ellos representación legítima, ni es la obra de la voluntad general.

Proposición 2. La América española no puede erigirse en estado independiente, imitando á los del pueblo Anglo-americano, porque las circunstancias son absolutamente diversas, y se labrará precisamente su ruina.

Proposición 3. La América española ha reconocido la soberanía en Fernando VII de Borbon, y despues de su ausencia en los gobiernos españoles que sucesivamente le han representado. Luego no puede separarse de esta obediencia sin faltar á sus empeños mas solemnes, y violar la santidad del juramento.

Proposición 4. La América española se obligó á sostener con la Madre patria la guerra contra los franceses; y seria una abominacion el desistir de este empeño glorioso, y abandonar á sus hermanos los españoles europeos en las garras del tirano.

Proposición 5. La América debe auxiliar á la España aun por el solo título de gratitud.

Proposición 6. Debe en fin comprometerse en las manos generosas del gobierno inglés, y confiar en él para una amigable y racional transaccion con el gobierno español de la península.

Contestacion imparcial á estas proposiciones.

A la primera. Los nuevos gobiernos de América han reasumido la autoridad soberana con el mismo derecho que los de la península; y han convocado al pueblo de sus provincias para comunicarle el estado de las cosas, y remitir á su exámen y deliberacion el partido y las

medidas que juzgase necesario tomar en la crisis presente. El pueblo eligió con toda libertad sus representantes, y delegó en ellos todas sus acciones y derechos para que acordasen y estableciesen lo que fuera mas conveniente á su felicidad, anunciando por todas partes el deseo de su independencia con el voto unánime y decidido de la voluntad general. Ved aquí la autorizacion del congreso general de Caracas, del de Buenos-Aires, del de Santa Fé &c. &c. &c., y no sé que haya habido, ni pueda haber nunca una autorizacion mas solemne, ó mas legítima. Negar al pueblo, en cualquiera parte del universo, la facultad de atender á su conservacion y mejorar su suerte, adoptando los medios que considere mas oportunos, es blasfemar contra los dogmas santos de la naturaleza, ultrajar á la razon y á la dignidad del hombre, confundir todos los principios, y proclamar con horrorosa impudencia los sistemas execrables de la tirania. Tachar de rebeldes y usurpadores á los primeros que concibieron el proyecto de abatir y exterminar al despotismo insolente, y romper valerosamente las cadenas á sus hermanos, es condenar el acto mas bello de la virtud y del heroismo. Cualquiera, en estos casos, tiene autoridad para levantar el grito y derribar á los tiranos, y tambien para impedir la anarquía, tomando interinamente las riendas del gobierno, y defendiendo la libertad y los derechos de toda la asociacion, hasta que pueda reunir al pueblo y que este libremente resuelva sobre sus destinos. ¡Gloria inmortal á los que tengan valor para tan arduas y sublimes empresas! De este modo se realizaron muchas veces en Grecia y en Roma, en Suiza, en Olanda, y en la América inglesa, las que establecieron la libertad y la prosperidad brillante de cada uno de estos pueblos en sus respectivas épocas.

La reaccion para combatir y derrocar á la tira-

nia, no puede ser emprendida jamas por el consejo de la multitud: es indispensable que sea siempre el resultado de los cálculos y esfuerzos generosos de algunos individuos, que todo lo posponen al bien de sus hermanos y y á la gloria de su pais. No cabe en la politica, ni aun en la naturaleza otro medio de exterminar á los tiranos y restablecer la libertad del pueblo. Asi, pues, viene á ser un delirio y un absurdo, todo lo que dicen los publicistas y escritores españoles en la materia contra los regeneradores americanos. Los cargos que forman contra estos hombres ilustres, comprenden á todos los héroes que desde el principio del mundo hasta la época presente se han inmortalizado, recobrando la independencia y los derechos preciosos de sus patrias.

A la segunda. La imposibilidad que anuncian los declamadores asalariados del partido ministerial ó del extranjero, se oculta á las luces de la razon. La América española tiene en su mismo seno recursos mucho mas poderosos y medios mas felices para labrar y sostener su independencia, que los que tenia el pueblo Anglo-americano en un pais ingrato, desierto, pobre y asolado. Para saberlo basta tener sentido comun y conocer la geografia física y política del hemisferio americano: por esto no puedo menos de reirme de las paradojas y paralogismos desatinados que hacinan los escritores á que contesto.

No hay potencia alguna en la Europa, á excepción del gobierno de Cadiz, que pueda hallar sus intereses en contradiccion con los de la libertad y la independencia de la América; y si por desgracia una política extraviada, ó una ambicion demasiado ciega de algun feroz gobierno tratase de impedir la regeneracion política de esta parte del mundo, yo preveo que nada conseguiria, porque el amor de la libertad es fecundo en prodigios, y todo cede á sus incansables y generosos esfuerzos. La historia de todos los tiempos y de todas las naciones está llena de estos ejemplos admirables y constan-

tes, que deberian haber desengañado para siempre á los proyectistas de la tiranía.

Los negros y los mulatos (dicen los publicistas superficiales que no juzgan de las cosas sino por las ideas mezquinas del espíritu de partido, y por el ejemplo de la parte francesa de la isla de Santo Domingo) serán siempre un escollo terrible para la independencia de la América. Yo no alcanzo un fundamento solido de esta profecía. En primer lugar: solo en la isla de Cuba, en la de Puerto Rico, en la parte española de la de Santo Domingo, en Caracas y en la capital del Peru, hay número grande de esclavos y gentes de color aunque menos que el que se pondera; pues aun en la isla de Cuba, que es donde abundan mas, son inferiores al número de los blancos. Por el cálculo del Baron de Humbolt hay en cada centenar de habitantes 54 blancos y 46 de color: sacando, pues, de esta última cantidad la que forma el número crecido de pardos libres, que confunden su causa y sus intereses decididamente con los blancos, es visible la grande superioridad de estos.

En segundo lugar: la mala política en franquear de un golpe la libertad á los negros, fue entre otras causas la que produjo los desastres espantosos en la isla de Santo Domingo; y no faltan ni pueden faltar á la prevision del entendimiento humano medios seguros para evitar este mal. Sería ridículo el sostener, que solamente los mandatarios de un gobierno que reside á mil y seiscientas leguas de distancia, pueden conservar la paz y el buen orden entre los blancos y negros de la América; y que este don no puede caber á ninguno de sus naturales. En fin, conocido el peligro facil es prevenirlo, y combinar medidas que lo imposibiliten. Este es uno de los puntos que debe ocupar la atencion mas seria y mas profunda de los regeneradores Americanos; y es de esperar

que el orden de los sucesos confundirá todos los cálculos de sus enemigos.

Al ejemplo de las catástrofes, acaecidas en la parte francesa de Santo Domingo, se puede oponer el de los esclavos romanos, que honrados sábia y oportunamente con el don precioso de la libertad civil, fueron por mucho tiempo la fuerza mas robusta de la eminente república que dió leyes al universo. Tratad de hacer felices á los hombres de todas clases y estados: sabed proporcionar el bien y darlo á conocer con pureza, imparcialidad y desvelo generoso; y no temais que se malogre el fruto de vuestras ilustres y benéficas tareas.

Se dice que la antipatía y la oposicion entre las castas harán la ruina de la América, si abandona al gobierno de Cádiz y se hace independiente.

Parece que este gobierno, coninado en un rincon de la península española, conserva exclusivamente el talismán de estupendos prodigios: todo lo sabe y todo puede desde aquel oscuro rincon; y de nada son capaces los habitantes de la vasta y rica extension del nuevo mundo... Yo sé que hay efectivamente esa oposicion entre los morenos y pardos en los países donde abundan; pero comprendo tambien, que es muy fácil neutralizar la accion de estos celos, ó llámese antipatia, y sacar muy útiles ventajas de lo que parece ser un funesto mal. Los pardos aspiran á la estimacion de los blancos: desean confundirse con ellos, y á la segunda ó tercera generacion estan ya enlazados en sangre y en intereses, de modo que forman una sola casta entre los blancos: por cuya razon la influencia de los morenos es nula, y su poder fisico y moral de ningun riesgo, si se toman con prevision las medidas correspondientes.

La oposicion entre los españoles Europeos y Americanos nace de otros principios, que la política y la

justicia deben prontamente disipar y extinguir. Los españoles europeos tenian una preferencia decidida sobre los de América, y despleaban una vanidad y orgullo insoportables, creyéndose de una especie superior á la de los americanos. Ellos poseian todos los empleos honoríficos, y todos los destinos lucrosos en esta parte del mundo. Los especuladores y comerciantes eran los mas insaciables y desnaturalizados monopolistas, que bebían la sangre de los americanos, y los veían perecer con semblante feroz y teñido en gozo. Los Virreyes y mandatarios del gobierno español autorizaban y protegían estos horrores, porque convenia tener en el abatimiento y en la nulidad á los hijos de la América. Asi, pues, no es de estrañar la referida oposicion; mas ella cesará desde el momento en que cesen las causas que la producian; y los europeos se verán desde luego naturalmente al nivel de los americanos, y obligados á hermanar con ellos sus intereses, su existencia, sus derechos y su estimacion. Quando la legislacion es sábia y el gobierno imparcial, celoso y austero, las pasiones pierden su animosidad particular, y dirigidas por el amor de la patria y de la humanidad contribuyen con dulce y constante armonia al bien general de toda la asociacion, porque en él se afirma el de cada individuo.

A la tercera. Los Virreyes y autoridades españolas en la América, y no sus pueblos, han reconocido la soberanía en Fernando VII y en los gobiernos precarios y monstruosos que le han representado desde su ausencia de la península. Si la fuerza tenia á los americanos en la esclavitud, y en la imposibilidad de esplicar entonces sus sentimientos y sus votos. ¿Quién puede negar esta verdad que es tan incontestable como notoria al mundo entero? Mas aun cuando libremente y con todo conocimiento jurasen los

americanos esa obediencia, ¿quién ignora que tales compromisos no son irrevocables, y que se deben rescindir y cancelar desde que se conocen opuestos á los derechos y á la felicidad de los pueblos, y desde que hay proporcion y medios para ejecutarlo? ¿No es esto lo mismo que han hecho los españoles en la península, y lo que han verificado todos los pueblos del mundo que han tenido bastante valor y virtud para derrocar al inmundo y funesto despotismo, y erigir sobre sus ruinas la obra magestuosa de la libertad? En todos casos la ley suprema y la solamente inviolable, es la salud del pueblo; y todo pacto ó empeño que la ofende es nulo por su naturaleza. Nadie puede renunciar á los derechos que se reservó en el pacto social, y que son imprescriptibles en su especie, ni permitir que se les despoje de ellos, porque nadie puede querer lo que es contrario á su bien. La voluntad general se decide necesariamente por la mayor conveniencia de los intereses comunes, y por lo que mas se acerquen todos los individuos de la asociacion al goce de su libertad y derechos originarios. Luego, no pudo aprobar el destino de la esclavitud, su degradacion, su infelicidad y su oprobrio. Luego, debió reclamar contra la violencia, romper las cadenas y proporcionarse la suerte mas ventajosa que le fuese posible.

A la cuarta. Los Virreyes, gobernadores y autoridades españolas en la América, son los que parece haberse comprometido á ese empeño, y no los americanos; porque la voluntad general no podia explicarse libremente bajo el yugo de la tirania, como he demostrado en la contestacion anterior. Sin embargo: los americanos serian generosos y continuarian auxiliando á sus hermanos de España, si el gobierno de Cádiz no les hostilizase con la ferocidad mas horrorosa, y por los medios mas infames, y si no disipase, como ha he-

cho hasta ahora, los inmensos tesoros de la América sin utilidad alguna de la nacion.

A la quinta. La América debe á la España la misma gratitud que los inocentes esclavos á los que armados con el hierro destructor, los despojaron de la libertad, y los cargaron de afrentosas y pesadas cadenas: la misma que deben los que gozaban en paz de una rica propiedad, á los que se la han robado, y no contentos con esto, los han oprimido de mas en mas contándolos en clase de bestias. No obstante, los americanos olvidarían tres siglos de despotismo, violencias, robos y maldades, imputándolo solamente al gobierno español, si los nuevos déspotas que han usurpado la autoridad en la península desde la revolucion, no hubiesen procedido en razon inversa de sus intereses y con escándalo de la razon y de la humanidad, levantando barreras odiosas y sangrientas entre los españoles de Europa y los de América. Serian entonces generosos, repito, y auxiliarían á los peninsulares en su terrible y justa contienda; pero todo lo imposibilita la conducta obsecada y atroz del gobierno de Cadiz. El es el que debe responder á la nacion española y al universo entero, de este y otros males espantosos de que ha sido y continúa siendo causa voluntaria. Todo lo necesita ahora la América para consolidar y defender su independenciam contra ese mismo gobierno, y contra todos los que intentan hostilizarla.

A la sexta. Como la América está firmemente resuelta á sostener y defender la libertad de la independenciam que ha recobrado; y como sus ilustres habitantes han jurado perecer todos cubiertos de gloria en defensa de sus justos derechos, antes que someterse otra vez á España ni á otra potencia alguna del mundo, es inútil la mediacion del gobierno inglés: los americanos no tienen que esperar ni que temer ya de los españoles

de Europa: no reconocen ni quieren reconocer para nada su gobierno: tampoco admitirán sus ofertas por ningún caso ni bajo ninguna pretexto. Cuando la nación española se encuentre libre de sus tiranos domésticos y extranjeros, y forme una potencia ya consolidada y digna de figurar en el rango político de las otras naciones cultas, la reconocerán entonces los estados independientes de la América, y admitirán sus relaciones diplomáticas y mercantiles según el derecho de gentes, y bajo las formas del derecho público á que se preste para con las demás potencias. Entre tanto nada tienen que tratar ni estipular con ella.

Esta exposición sencilla y terminante que está de acuerdo con la voluntad general de los americanos españoles, sirve ya de contestación á lo que se lee en una gaceta de Filadelfia, *la aurora del día 5 de este mes* relativo al nombramiento de comisionados ingleses para la reconciliación de la América. Esta noticia se dice copiada del *Morning Chronicle*; y no podemos creer que sea cierta. Sobre todo: el interés sagrado de la libertad y felicidad de los americanos, exige que no se permita entrada en sus puertos á ningún comisionado de esta especie, porque sería un medio para introducir el espíritu incendiario de la guerra civil, y minar los mas bellos y gloriosos cimientos de la regeneración política de la América. Constancia y prevision, americanos: se trata de imponeros otra vez el yugo infame de la esclavitud. Considerad como enemigo á todo el que os hable de reconciliación ó de condescendencia con los débiles y orgullosos tiranos, que desde Cádiz pretenden encadenar á todo el hemisferio de Colón. Temed las ofertas, aun las mas liberales y generosas, que se os inspiren por el gobierno español ó por el extranjero: los medios de que se vale en estos casos el maquiavélismo de la política ministerial, no pueden seros desco-

nocidos. *Timeo Danaos & dona ferentes*; es la máxima que debeis tener presente, ó magistrados y gefes ilustres que teneis en vuestras manos los destinos de 16 millones de habitantes, los de todo el pueblo americano. Preservadle de las tramas y odiosas tentativas que se forman para arrebatarle la gloria y el bien preciosísimo de que ha comenzado á gozar. Este bien es el mas puro y el mas inestimable de que es capaz la especie humana; pero se necesita de grandes sacrificios y de constantes desvelos para asegurarlo. No desmerezcáis la alta opinion que habeis empezado á conseguir, y que debe eternizar vuestros nombres en los fastos mas brillantes de la historia. Yo espero que lo ejecuteis de este modo, y entretanto me rio de las ficciones y cuentos miserables que siembra la intriga ministerial para desacreditaros, y para poner en duda la firme resolución y los esfuerzos grandiosos de la América regenerada. Coro y Maracaibo, únicos puntos que obedecen al tirano de Puerto Rico en el suelo de la confederación Venezolana, pronto abrirán sus puertas á los reconquistadores de Valencia, y se reunirán llenos de gozo á sus hermanos. Sobre los muros de Montevideo deben tremolar ya las banderas victoriosas de los libertadores del pueblo Argentino; y en breve sonará desde el uno al otro mar coronada de triunfos y de paz deliciosa y pura, la gloria de la independencia americana en todo el continente que estaba sometido á la tiranía de los españoles europeos. Yo no dudo que se comunique tambien á las islas, y que se disipe de una vez el prestigio que deslumbra todavia á los pusilánimes y á los asalariados del gobierno de Cádiz ó del extranjero. Concluyo, pues, exhortandoos á que lleveis adelante con firmeza incontrastable tan gloriosa empresa, porque este es el medio mas enér-

gico y mas conveniente para contestar y confundir á los periodistas españoles y á los extranjeros que consagran sus plumas á los planes exécrables de la violencia y del despotismo. = Washington, &c. &c. &c. 10 de diciembre de 1811. = *El Amigo de los hombres.*

Vamos á otra cosa.

Con fecha de 14 del que acaba escriben de Veracruz lo siguiente: „Aquí disfrutamos de una admirable tranquilidad: es indecible lo contentos que están todos con el Señor Rincon; nadie se cansa de elogiarlo por su afabilidad y fino porte: no puede haberse hecho una eleccion mas acertada para gobernar esta plaza. (*)

El 6 del corriente fondeó en este puerto el Voluntario con otra goleta de la Habana, y hasta ahora no ha bajado la correspondencia, pues el Señor Dávila no la quiere entregar á menos de que no se le paguen los portes; pero parece que este punto está allanado, y bajará cuando se quite el Norte.

En postdata. Ya bajó la correspondencia, menos la de oficio que parece la ha abierto el Señor Dávila, y segun se dice se ha encontrado con una porcion de Reales órdenes que autorizan al Señor O-Donojú para que obre segun las circunstancias del reino, haciendo cuantos acomodamientos le parezcan oportunos, y que por ningun caso haya efusion de sangre: parece que esto ha ablandado á los malos

(*) Otro tanto puede decirse (hasta ahora) del Sr. D. Antonio Vazquez Aldana, gobernador militar interino de Puebla, y del Intendente Lic. D. Carlos Garcia, de que somos testigos.

consejeros del Señor Dávila (Lemour, Topete, Tajonar, Samperio y otros) que son muy malos, y segun dicen estan cabisbajos.

La goleta que vino con el Voluntario es de Cataluña cargada de aguardiente, papel y otras cosas. Con el Norte que hubo ayer se ha ido á pique, y de consiguiente se ha perdido el cargamento. Este es el primer beneficio que empezamos á recibir de los héroes del castillo, cuyo mal se habria evitado si la hubieran permitido descargar.

Se dice que los Señores Dávila y Rincon han hecho un armisticio, reducido á darle al primero lo que necesite hasta que reciba órdenes de la córte, ó por cinco meses, dejando de consiguiente libre la navegacion, y sin tener que intervenir en nada absolutamente con los buques de entrada y salida.” A Dios.

Rasgo histórico.

Reconocida la independendia de los Estados Unidos, se aprobó por el cuerpo legislativo de la Virginia la acta siguiente.

„Los Estados Unidos juntos en congreso han dispuesto que en el año de 1783 se erija una estatua ecuestre en honor del ilustre *George Washington*, comandante en jefe durante la guerra que ha establecido su libertad, su soberanía é independendia.”

La estatua se colocó en medio de un patio espacioso que hay en el palacio del estado de Virginia, en un nicho de bello mármol con la siguiente inscripcion.

La Asamblea general de la República de Virginia ha mandado levantar como un testimonio de su reconocimiento y afecto, esta estatua al General Washington, que uniendo las virtudes de patriota á las cualidades de héroe, haciéndolas servir para fundar la libertad de su pátria, ha hecho

caro su nombre á sus conciudadanos, ha adquirido una gloria inmortal, y ha dado un grande ejemplo."

Pregúntase, ¿necesitaba el héroe de la Virginia de este monumento para perpetuar su nombre?... No: el fundó el mayorazgo de aprecio para sus conciudadanos en sus mismas virtudes: él no necesita de títulos pomposos para hacerse venerar de la posteridad: diráse *Washington*, y al momento serán correlativas á su nombre las grandiosas ideas de un ciudadano modesto, de un génio bienhechor, de un libertador generosísimo de su pueblo: hé aquí sus títulos que nadie podrá contrahacerse los, porque son suyos personales, y que á nadie cuadran mas que a él. Tal es el sublime de las virtudes patrióticas.... Aunque no haya mármol en Páros, ni bronce en Corinto, *Washington* tendrá una estatua y un altar en el corazón de los Americanos, ellos mentarán su nombre y llorarán: el recuerdo de su existencia les dará un momento de placer purísimo.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
calle del Espíritu Santo.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL CORONEL

DON EUGENIO MARIA MONTAÑO.

Carta septima de un viajador por México.

Nihil est civitati praestantius quam leges recte posite.

Querido amigo. En una de estas noches asistí á una tertulia de amigos templados á lo filósofo, entre los cuales habia un sugeto de buen talento, pero de un génio fogoso y de los que todo lo quieren en el momento. Suscitáronse allí varias cuestiones que se discutieron pasageramente; pero en la que se fijaron y que llamó la atención de todos, fué la siguiente: ¿Convendrá quitar los jurados en los juicios de censura de impresos, ó convendrá adoptar el antiguo sistema y reglamento de las Cortes extraordinarias de Cádiz? Hé aquí la duda. Voy á referir lo que dijeron aquellos al tercadores, y vd. formará el juicio que le parezca.

La base fundamental de imprimir lo que el hombre concibe, consiste en la natural facultad que todo in-

caro su nombre á sus conciudadanos, ha adquirido una gloria inmortal, y ha dado un grande ejemplo."

Pregúntase, ¿necesitaba el héroe de la Virginia de este monumento para perpetuar su nombre?... No: el fundó el mayorazgo de aprecio para sus conciudadanos en sus mismas virtudes: él no necesita de títulos pomposos para hacerse venerar de la posteridad: diráse *Washington*, y al momento serán correlativas á su nombre las grandiosas ideas de un ciudadano modesto, de un génio bienhechor, de un libertador generosísimo de su pueblo: hé aquí sus títulos que nadie podrá contrahacerse los, porque son suyos personales, y que á nadie cuadran mas que a él. Tal es el sublime de las virtudes patrióticas.... Aunque no haya mármol en Páros, ni bronce en Corinto, *Washington* tendrá una estatua y un altar en el corazón de los Americanos, ellos mentarán su nombre y llorarán: el recuerdo de su existencia les dará un momento de placer purísimo.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
calle del Espíritu Santo.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL CORONEL

DON EUGENIO MARIA MONTAÑO.

Carta septima de un viajador por México.

Nihil est civitati praestantius quam leges recte posite.

Querido amigo. En una de estas noches asistí á una tertulia de amigos templados á lo filósofo, entre los cuales habia un sugeto de buen talento, pero de un génio fogoso y de los que todo lo quieren en el momento. Suscitáronse allí varias cuestiones que se discutieron pasageramente; pero en la que se fijaron y que llamó la atención de todos, fué la siguiente: ¿Convendrá quitar los jurados en los juicios de censura de impresos, ó convendrá adoptar el antiguo sistema y reglamento de las Cortes extraordinarias de Cádiz? Hé aquí la duda. Voy á referir lo que dijeron aquellos al tercadores, y vd. formará el juicio que le parezca.

La base fundamental de imprimir lo que el hombre concibe, consiste en la natural facultad que todo in-

dividuo tiene para pensar, así como la tiene para distribuir sus bienes, ya sea invirtiéndolos en objetos loables y útiles, ya prodigándolos... *Quisque potest de re sua facere quod libet.* Hé aquí el derecho de imprimir las producciones de nuestro ingenio: pero bien así como cuando un hombre invierte su caudal en francachelas que corrompan las inocentes costumbres de otros, la autoridad pública no solo puede, sino que debe corregirlo y nombrar curador á los bienes de este prodigo sin invadir ni hollar el sagrado derecho de la propiedad, de la misma manera puede y debe castigar al que abusando de la imprenta siembra la discordia y altera la paz de sus conciudadanos. Hasta aquí estamos corrientes, y presentada á toda luz la justicia con que se han dictado reglamentos sobre la libertad de la imprenta. Pasémos ya á hacer un cotejo entre el antiguo reglamento de las Cortes de Cádiz, y el moderno de las de Madrid de 12 de noviembre de 1820.

Quando una ley deroga á otra, es señal inequívoca de que la primera tenia gravísimos defectos *demostrados por la experiencia*, que trató de evitar la segunda. La historia es la guía mas segura para los graves negocios del estado, y conducirse con acierto en la dirección de los presentes que tienen alguna semejanza con aquellos: por ejemplo, sabemos que la instalacion de la Inquisicion en los Países Bajos fue causa única de su sublevacion, y de que los perdiera España para siempre despues de 30 años de guerra, y de haber consumido sus tesoros, sus escuadras, su poblacion y sus mas aguerridos tercios de veteranos: luego si en América se trata de restablecer el antiguo tribunal bajo aquella ú otra forma, el gobierno debería temer iguales resultados; hé aquí el fruto de la historia. Vé que una ley no llenó su objeto, ni correspondió á los deseos del legislador, por que muchas cosas parecen admirables en la teoría, pero no dicen bien en la práctica: muda pues la ley, se auxilia con la experiencia anterior que le fue funesta, y la

mejora: otro tanto pasó en España, y así es que el reglamento de Cádiz fue mejorado con mucho por el de Madrid. A la verdad, amigo mio, que sería necesario asentar por proposicion (si esto no es verdad) que las Cortes españolas son una horde de estúpidos, y que los ha desamparado la sabiduría de tal modo, que mejor pensaban cuando estaban 2^{to} hombres sin libros entre las rocas de Cádiz, que ahora que están 300 provistos de todo lo necesario para juzgar con acierto: sería ésta mucha infelicidad vive Dios.

Vd. seguramente ignora lo que son los *jurados* en las naciones cultas de la Europa, y que han pesado en el fiel mas escrupuloso de la política moderna los verdaderos intereses de los pueblos. Al oír decir *jurado*, el corazon de un hombre sensible se dilata, como cuando consigne lo que ha apetecido inútilmente por muchos años. Ningun inglés deja de envanecerse cuando contempla que al juicio que le condene debe preceder la calificación de los *jurados*.... Sin jurados no hay libertad en Inglaterra: este es un axioma que balbuten los niños, que repiten con júbilo los jóvenes, y dicen los viejos cuando exhálan su último aliento, y mueren haciendo votos fervientes por la libertad de Albion su cara patria. Yo, amigo mio, vivo en la pobreza y moriré en ella con gusto; pero mis trabajos pasados se me olvidarán si al tiempo de morir pronuncio iguales palabras; porque ¡ay del pueblo donde no se conocen los *jurados*! la falta de ellos será la contraseña de su desdicha, y su falta ó proscripción indicará á un golpe de ojo que se halla á medio civilizar, y que no puede parangonarse con las naciones cultas. Un *jurado* es un ciudadano de honor, que en el momento de verse llamado para pronunciar su juicio en un negocio, atrae sobre si las miradas de todo el pueblo donde vive: el le observa cuidadosamente, y el temor de caer en la desgracia y desconcepto de sus conciudadanos le hace ser circunspecto, y pronunciarse por

la justicia y el honor. Ilustre esposa de Jorge IV. Rey de Inglaterra, dime, yo te conjuro por tu inocencia acreditada, ¿que habría sido de tí si en tu juicio no hubiesen asistido *jurados* de honor? ¿Qué desgracias, qué suplicios no te hubiera preparado el monarca tu esposo armado de poder, é irritado ferozmente contra tí? Su rabia, sus celos, su inmenso poderio, todo se envotó, todo se neutralizó a la sola voz pronunciada por aquellos ministros que dijeron poniéndose la mano en el pecho.... *Declaro por mi honor que no es culpable.* (*) Triunfaste, ilustre Señora, y tu gloria es debida á esta mágia prodigiosa que desconocieron los antiguos políticos, y estaba reservada como el imperio de los mares á tus súbditos asombrosos. Mirad aquí, amigo querido, puesto en movimiento el gran resorte del corazon humano que es el *honor*, y sacado de esta virtud todo el mejor partido posible á beneficio de los hombres. Jamás negaré que la constitucion española es de las mejores que han aparecido en Europa; pero tambien confesaré á vd, que cuando la lei me llené de desaliento buscando en ella el título de los *jurados* para los juicios y no los ví: creia que sobre esto hubiesen trabajado aquellos sábios políticos sin perder de vista la famosa ley *si habeas corpus ad captivitatem* que tanto exalta el mérito de la constitucion inglesa. No menos congoja me causó ver que en ella no se fijaba el número de los testigos necesarios de un sumario para arrestar á un hombre: estos son descuidos de mucha magnitud, porque si como decia Alfonso el sábio, el hombre es la cosa mas perfecta y acabada del mundo, porque es un *sér libre*, despojarlo de su libertad sin causa acreditada es uno de los mayores agravios que pueden irrogarsele. Como temo que en el concepto de vd. pueda yo pasar por un estrafalario, le suplico lea lo que en cuanto á *jurados* dijo el duque de Almodovar en los establecimientos ultramarinos, ó redaccion que hizo de la famosa obra de Reynal. Muy en breve verá vd. *jurados*

españoles para toda de clase juicios, asi como los ha visto para los de los escritos; y verá tambien tribunales volantes, visitadores de las provincias para la mejor administracion de justicia en lo interior del reino.

El antiguo reglamento de libertad de imprenta contenia no pocos defectos que atacaban esta misma libertad: indicaré el principal que se lo comprobaré con lo que ha pasado entre nosotros.

El gobierno formaba la junta de censura, y la formaba de hombres de quienes estaba bien satisfecho de que coincidirían con sus ideas; fijaba su número, y esta era una traba poderosísima. Podria vd. muy bien decir con seguridad *este papel se reprueba* con solo conocer el modo de opinar de aquellos jueces y de su fiscal. El miserable acusado no podia salir de aquella estrecha órbita por grandes esfuerzos que hiciese.... ¿Qué sucedió si nó con el Pensador mexicano? ¿Qué, con D. Rafael Davila? ¿Qué, con el autor de la Memoria presentada al Ayuntamiento de México para que promediase entre los disidentes, y se entablasen entre ellos y el gobierno pláticas de paz y acomodamiento? ¿Y qué sucedió con todos estos escritores? Que fueron dos de ellos presos: la calificación de dicha memoria cerró la puerta al acomodamiento promovido; el gobierno obró contra sus mismos intereses, y perdió esta América. Hubiérase mostrado dócil, y entonces una transaccion honrosa le habria ahorrado una grande pérdida. ¡Dichoso error que nos, produjo el incalculable bien de nuestra independencia! Si por el contrario hubiera oído dócil y mansamente á estos escritores, y se aprovechara de sus luces en México, se habrian encontrado la dulzura y el deseo de la reconciliacion que despues mostraron las Cortes, porque no persiguieron á los que delante del mismo solio tronaron contra el despotismo de las Américas. Con la creacion de la antigua junta de censura se verificó cabalmente lo que Filangieri dijo hablando de los fiscales, y de la an-

tigua costumbre de Roma, (**) que autorizaba á todo ciudadano para que acusase los crímenes públicos. Sus palabras son demasiado interesantes, y yo recomiendo á vd. su lectura por una, dos, tres y muchas veces. » Pregunto, dice, ¿quién es este vindicador público? Un magistrado creado y pagado por el príncipe, que debe al mismo el cargo que regenta, y del cual puede privarle. Dignidad, honores, fortuna, todo lo debe al favor del Soberano, y de todo puede despojarle la mano misma que lo ha honrado. Ahora bien, si el interes es el gran motor del corazon de los hombres, quiero me diga el autor del espíritu de las leyes ¿si un ciudadano que no tiene estas relaciones con la cabeza de la nacion, podría abusando de la libertad de acusar tener mayor disposicion para favorecer las miras del Soberano, que la que se halla en este vindicador publico que por su propio interes debia considerarse mas bien como el vindicador del príncipe? Son infinitos los hechos que podian confirmar esta reflexion; pero dejo para los lectores el aplicar aquellos que hayan llegado á su noticia. » ¿A vista de tal doctrina, todavía concederemos mejor disposicion para juzgar de los impresos en una junta *escogida*, que en los ciudadanos interesados todos en conservar la libertad pública, y no la buena gracia del que les confirió el cargo y á quien temen desagradar? La verdad no quiere fuerza. ¿Si hubiera un gobierno que habiendo adoptado una ley con preferencia á otra porque favorecia la libertad del público, y por sí mismo y con su propia mano la derogase y se tornase á la primera mandándola observar, perjudicando esta á la libertad en cuyo goce se hallaba el pueblo: ¿No se resintiría, y diria que se le declaraba abiertamente una guerra, y se trataba de hostilizarlo como á un enemigo descubierto? ¿Y esta queja no produciria gravísimos males, siendo el menor perder la gran confianza que habia ya vinculado en este gobierno protector y padre? Pues querido mio, yo creo esta reflexion seria

la que naturalmente hiciese el pueblo. Alterense, diria, en buena hora las leyes; pero no las que favorezcan nuestra libertad, no las que la obstruyan y depriman..... *Favores sunt ampliandi, pene autem restringende.* Fuera de que, si cambiar de opinion en una persona particular es una flaqueza, ¿cómo no lo sería en un gobierno en quien se supone mucha circunspeccion para pensar, y tino sobrado para ejecutar sus providencias? en un gobierno que se supone reunir todas las virtudes en grado heroico, y no las debilidades que son comunes y forman el patrimonio de los hombres vulgares? Añado, que aun cuando así se hubiese decretado, esta sola reflexion haria que se revocase sin titubear semejante decreto.

Hasta aquí habia oido el contertulio fogoso, cuando mostrando toda la vivacidad de su genio en sus palabras prorumpió diciendo.... Todo eso está muy bueno; pero no son sufribles los papeles que salen diariamente á luz, es mucho el descoco con que hablan del gobierno: hasta los títulos con que se anuncian son ridículos y despreciables, vea vd. si nó el diálogo del pilguanejo y el fraile, no hay de quien fiar en el dia &c. &c. ¿Que dirá la Europa? ¿y el sufrimiento del gobierno no pasará por una apatía criminal?... ¿Y que hacen esos *jurados* que á varios de tales papeles los han absuelto de todo punto?... Esto no se puede sufrir.... Señor mio, replicó el contertulio, no hay que agitarse. Vd. seguramente no ha vivido en países donde hay libertad de imprenta, y por eso le hacen tantas cosquillas esas *sandeces*; pero seamos ingenuos: ó merecen el nombre de tales, ó de verdades; si son desatinos ¿quien hace aprecio de ellas? y si son verdades ¿por qué no se hace uso de ellas para la correccion? El que oye una verdad, aunque sea de la boca de un loco, se aprovecha de ella sin reparar si estaba reseco ó húmedo el cerebro del que la dijo, pues la verdad tiene en sí un carácter imprescriptible y noble que no lo recibe de los hombres, sino de Dios que es la ver-

dad misma. Los que escriben para un pueblo grosero nunca pueden formar discursos serios, porque estos ni son leidos, ni menos entendidos: necesitan que se les hable á su modo, y que se les haga entrar la ilustracion por alquitara, gota á gota; si ahora no se comienza á hacer esto, el pueblo se mantendrá en su ignorancia y nunca saldrá de ella. En la sociedad hay un comercio de ideas progresivas que apenas pueden adoptarse de otro modo: seria la cosa mas prodigiosa, que despues de una noche de tres siglos de ignorancia, barbarie y esclavitud, el pueblo mexicano estuviese en estado de que se le hablase con discursos académicos sembrados de las bellezas de la mas fina literatura. ¿Acaso cree vd. que el pueblo de Lóndres es un pueblo de sábios, ni que los papeles públicos que alli salen son como quisieran nuestros optimistas? Nada menos, es un pueblo grosero (decia el P. Mier que habia vivido en Lóndres mucho tiempo) conducido por sábios. Nosotros tenemos una idea altísima de él, asi como la tenemos de todos los objetos distantes y que vemos en perspectiva; crea vd., amigo mio, somos hijos y esclavos de nuestra imaginacion. Entre los papeles que se presentan, no en todos, hay un espíritu de critica cáustica y mortificante contra el gobierno: los hombres en sus pensamientos son tan varios como en sus caras: muchos hay que las tienen feísimas; pero sus hechos son buenos: uno es dulce y festivo, otro vehemente y adusto; aquel acre, es otro lloron y apasionado: aun entre los mismos Padres de la Iglesia ¿qué diversidad de caracteres no notamos? Crisóstomo es dulce como un panal Atico: Agustín corre con la fluidez, y frescura de un arroyuelo que serpéa por entre un bosque de flores; Gerónimo es vehemente é iracundo: S. Efrén Cyro es apasionado, y la pluma de su tinta corre al par que sus lágrimas: aun en los mismos Apóstoles hallamos una esencial diferencia cuando disputan sobre las ceremonias legales como Pedro y Pablo, Agustín y Gerónimo, Esteban y Cipriano: todos disputaban sobre

verdades importantes, todos invectivaban contra el pecado, todos se batian con los hereges, y todos llevaban por objeto la verdad y la gloria de Dios en sus disputas, sin faltar por eso á la caridad. Mas las diversas actitudes del hombre exigen diversos razonamientos. Jesucristo no habló del mismo modo á su Madre Santísima en la cruz, en el templo de Jerusalén, y en las bodas de Canaan, que en otras partes y lugares de su vida secreta. Tenga vd. presente estas máximas de buena critica, para no creer que todo lo que se lee en esos papeles es una deatruva contra el gobierno: todos conspiran á ser libres, felices é independientes; todos atacan pasioncillas que es imposible deje de haber en un gobierno supletorio, débil y naciente; pero todos quieren la libertad de su suelo, y que las lágrimas, sangre, devastaciones y trabajos de once años no se hagan inútiles.

Yo supongo (añadió) en vd. un fondo de hombría de bien muy crecido, y le agraviaria si creyese que sentia que á esos pobres escritores no se les condenase luego luego al fuego, y que la mano ejecutase al momento lo que habia sentido el corazon. y pronunciado el lábio. Todo juez honrado debe alegrarse de que el que es traído á su tribunal resulte inocente..... Yo me complazco, sí, lo digo con sinceridad, cuando me cuesta trabajo se reduzca á prision al que me ha agraviado, entonces me acuerdo de aquel dicho de Montesquieu.... Esas demoras, esos trámites del juicio, son el precio con que el ciudadano ha comprado su libertad civil, atando las manos al magistrado para que no descargue sobre él su brazo armado de la cimitarra, al modo que un Pachá de Turquía, que apenas abre su boca cuando el cordon fatal ha extrangulado el cuello del acusado. Esta es la libertad civil, señor mio, considerada en su esencia, estos son sus saludables efectos, y esta es la que proporciona á los pobres escritores el juicio de jurados que vd quisiera destruir. Dificil cosa es que unos hombres sa-

cados por la suerte, unos ciudadanos de honor interpe-
lados previamente con un juramento solemne, cual es el
que se les exige, marchen á fallar contra un escritor sin
verse mucho en ello, y sin reflexionar detenidamente so-
bre el que *dirán* de sus conciudadanos. Yo quiero y
clamo porque se ahorque al escritor que turbare la paz
pública; pero oígasele, siga el juicio sus trámites, óbrese
con calma: las leyes y los jueces deben obrar y hacer
sus revoluciones como los *astros*, es decir, en silencio y
con una noble lentitud. La precipitacion y prontitud en
los juicios (dicen los Juristas) son la *madrastra* de la jus-
ticia, nombre odioso que jamás debe tomarse en boca.

Los desastres de la Francia no deben tomarse
en boca para imputarlos á la libertad de imprenta. Aquel
pueblo sufrió mucho los estragos del feudalismo, y
cuando tomó la hacha para dar el golpe á la encina
vieja, rebosaba de quejas y pesadumbres: explicóse como
era de esperar, es decir, como un torrente detenido que
todo lo inunda; y explicóse con aquella vehemencia que
caracteriza á aquel noble pueblo: cesó el oleage, calmó
lo tempestad, murieron los tiranos puestos á la cabeza de
mil partidos, y las cosas tornaron á tomar el nivel en
que debian quedar. Nada es mas peligroso que hacer
comparaciones de objetos distantes, y cuyo analisis nos
es imposible hacer con precision. Tal es la conversacion
que he presenciado. Llegamos á una época en que, como
decia *Filangieri*, la luz de la razon ha aplicado el fuego,
los suspiros de los pueblos y los escritos vigorosos de los
filósofos han avivado las llamas: toca á los gobiernos
dar á este sagrado fuego la actividad necesaria para
conseguir la ruina.... Quiera Dios que mi pluma pueda
gloriarse algun dia de haber hecho gozar á la humani-
dad un beneficio tan grande. La pérdida de muchos ami-
gos, la adquisicion de muchos enemigos poderosos, los
clamores del fanatismo, y las calumnias de la ignorancia,
serán compensadas con el triunfo de la justicia, de la

razon, y de la libertad preciosa del hombre, á la cual
podrá gloriarse de haber contribuido animosamente mi
pluma. Los votos de este admirable publicista solo po-
drán conseguirse protegiendo á los sábios, amparádoles
en el goce de las leyes benéficas que en su obsequio se
hayan dictado; ampliándoseles todo lo posible; disimu-
lando sus imperfecciones, á trueque de sus filantrópicos
deseos, tolerándoles sus yerros, y sacando, en fin, tria-
ca del veneno mismo, quiero decir, entresacando las ver-
dades de la brosa misma de sus escritos; asi como el in-
dustrioso alquimista la plata de las grasas de un horno de
fundicion. Hoy hace nueve años que el Virey Venegas
suprimió la libertad de la imprenta. A Dios, amigo,
á Dios.

(*) *Tal es la fórmula y no puede usarse de otra, ni añadir ni quitar una sola letra. Al momento que se pronuncia el juicio es concluido; esto semeja á una buchada de aceite arrojada sobre una tormenta del mar, que disipa su furor y la hace retroceder avergonzada.*

(**) *Por consecuencia de la extincion de jurados convendrá tener presente lo que se lee en la Abeja Poblana número 12 copiando lo que dice el diario constitucional de la Habana, que á la letra es como sigue. «El gobierno de México no se ha atrevido á prohibir la libertad de imprenta como lo hizo en el año de 1812 el Virey Venegas; mas como la malicia es tan astuta, ha pulsado otros resortes con los que ha logrado ahogar la voz de casi todos los escritores; he aquí su artimaña. El Virey tiene su camarilla secreta, á cuya cabeza está su yerno D. Javier de Gabriel, coronel del fijo de Puebla, y enemigo declarado de todo americano. Este con sus confidentes revisan todas los papeles que ven la luz, y los que son á su juicio denunciabiles los pasan luego al Virey, quien sin examinarlos con atencion los manda al Licenciado D. Juan Martin de Juzamartí-
ñena para que los denuncie, el cual es, fiscal interino de la*

junta de censura. Este hombre tan audaz como propio á llenar las ideas del Virey; ha denunciado casi todos los papeles hasta aqui publicados, y no contento con que la junta se conduzca en sus calificaciones con seso y detenida meditacion, se ha presentado contra ella formando una acusacion de treinta pliegos. El autor de la verdad amarga D. Rafael Davila sigue aun en un calabozo. El juez de letras D. Pedro Garcia Jove, no quiso proveer al artículo de soltura que promovió en su juzgado; ha apelado á la Audiencia, y se cree que igualmente se la deniegue. Tal es el miserable estado de opresion en que se hallan los americanos. La libertad de imprenta ha venido á ser para ellos un lazo en que han deprendido á los buenos, y dentro de poquísimos dias serán las cárceles los depósitos de todos los escritores. Asi se han burlado de la constitucion estos gobernantes, y luego preguntan con alta cara, zen qué consiste la opresion de tres siglos? Tienen la osadía de calificar de rebelion el reclamo mas justo de los derechos de y libertad del hombre. Nótese que Martiñena, el que se atreve á acusar de sediciosos á los escritores, fué el alma de la cabála del Virey Iturrigaray, y testigo falso en su causa, tachado y confundido como tal: ¡O temporal! ¡O mores! El arresto de los escritores precede á la calificacion de la junta de censura. ¡Qué tiranía! Quitense los jurados, y temamos ver renovado este tristísimo cuadro.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,

año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL CORONEL

DON VALERIO TRUJANO,

ILUSTRE DEFENSOR DE LA PLAZA DE HUAXUAPAN
EN EL OBISPADO DE OAXACA. (a)

Carta octava de un viajador por México.

Amigo querido. El número quinto de la Abispa de Chilpancingo fue denunciado por el fiscal de la censura de imprenta. En los principios creí que correría una suerte favorable como otros varios impresos que han sido absueltos; pero luego que ví que un papel ministerial tronó contra él, y previno el juicio de los jurados por el alto rango de la persona á quien desagradó, le anuncié una mala suerte: los hombres viven bajo un barómetro político, y por lo regular el comun de ellos se acomodan al grado del calórico, y al viento reinante: tales es y ha sido siempre el mundo desde Adán. Cayó, pues,

junta de censura. Este hombre tan audaz como propio á llenar las ideas del Virey; ha denunciado casi todos los papeles hasta aqui publicados, y no contento con que la junta se conduzca en sus calificaciones con seso y detenida meditacion, se ha presentado contra ella formando una acusacion de treinta pliegos. El autor de la verdad amarga D. Rafael Davila sigue aun en un calabozo. El juez de letras D. Pedro Garcia Jove, no quiso proveer al artículo de soltura que promovió en su juzgado; ha apelado á la Audiencia, y se cree que igualmente se la deniegue. Tal es el miserable estado de opresion en que se hallan los americanos. La libertad de imprenta ha venido á ser para ellos un lazo en que han deprendido á los buenos, y dentro de poquísimos dias serán las cárceles los depósitos de todos los escritores. Asi se han burlado de la constitucion estos gobernantes, y luego preguntan con alta cara, zen qué consiste la opresion de tres siglos? Tienen la osadia de calificar de rebelion el reclamo mas justo de los derechos de y libertad del hombre. Nótese que Martiñena, el que se atreve á acusar de sediciosos á los escritores, fué el alma de la cabála del Virey Iturrigaray, y testigo falso en su causa, tachado y confundido como tal: ¡O temporal! ¡O mores! El arresto de los escritores precede á la calificacion de la junta de censura. ¡Qué tiranía! Quitense los jurados, y temamos ver renovado este tristísimo cuadro.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,

año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

EN HONOR DEL CORONEL

DON VALERIO TRUJANO,

ILUSTRE DEFENSOR DE LA PLAZA DE HUAXUAPAN
EN EL OBISPADO DE OAXACA. (a)

Carta octava de un viajador por México.

Amigo querido. El número quinto de la Abispa de Chilpancingo fue denunciado por el fiscal de la censura de imprenta. En los principios creí que correría una suerte favorable como otros varios impresos que han sido absueltos; pero luego que ví que un papel ministerial tronó contra él, y previno el juicio de los jurados por el alto rango de la persona á quien desagradó, le anuncié una mala suerte: los hombres viven bajo un barómetro político, y por lo regular el comun de ellos se acomodan al grado del calórico, y al viento reinante: tales es y ha sido siempre el mundo desde Adán. Cayó, pues,

el fallo de *há lugar à la formación de causa* por los jueces siguientes: D. Juan José de las Casas: el Mariscal de Castilla: D. José Mariano Fagoaga: D. Antonio Maria Ugaldéa: D. Francisco Villa y Torre: D. Pedro José Rodríguez: el canónigo D. Pedro Gonzalez; y el Licenciado D. Pedro Garcia y Garcia. Si bien juzgaron, Dios los ayude, y si no, él se los demande, amén. Provocó este fallo la acusacion fiscal que es del tenor siguiente.

„El fiscal de la libertad denuncia por subversivo é incitador á la desobediencia el adjunto impreso titulado *la Abispa*, número 5, &c. En la página 67 refiriendose á la carta de un amigo, habla este de las corporaciones religiosas del cristianismo, como solo pudiera tratarse de ellas si fuesen del gentilismo; y aun tiene la debilidad de citar la abundancia con que se mantenian las Vestales de Roma para excitar la compasion por la pobreza de nuestras monjas; no obstante que no hay comparacion entre estos extremos, y que lo que es una verdad, era una pena sin mas esperanza que el premio temporal, en una monja es un mérito que le consuela con la esperanza de gloria perdurable.

Despues en la pág. 70 y 71 llama ofensiva del obispado la exension de los regulares, asentando que es privilegio odioso, y suponiendolo origen de los desordenes que lamenta: con que siendo esta exencion concedida por la Silla apostólica, que es lo que basta entre nosotros para respetarla y venerarla, obra el autor de esa carta contra este principio de subordinacion, y trastorna la doctrina católica de los Padres de la Iglesia sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos.

En la misma pág. 71 refiriendose á la contestacion de otro amigo, y dejándolo ponderado en las primeras páginas, el grande riesgo en que se halla esta América como Imperio independiente, dice que está entreteniéndose en imaginar un trono muy brillante, tener muchos consejos, parques, jardines, &c. que es poner en

ridículo á nuestro gobierno, como lo evidencian las expresiones del andaluz que copia y la nota final del Barón con mayorazgo atrazado, y es patente que para obedecer á las autoridades no es buen medio pintarlas despreciables. (b) Vd. en consecuencia se servirá dar curso al expediente. México 28 de noviembre de 1821. = Lic. Retana.”

Hé transcrito esta acusacion al pie de la letra, para que las reflexiones que yo haga sobre ella no parezca que violentan su sentido.

Otra vez he dicho á vd. que los sucesos se repiten, y hé aqui reproducido el que ocurrió á un amigo mio en el año de 1811, es el caso. Murió el Sr. Arzobispo Lizana, y su panegirista describiendo sus virtudes escribió de él lo siguiente: „La historia que pinta la demision de Sylla en la plaza de Roma con los mas vivos colores, y que expresa la superioridad de aquella alma que supo despreciar la dictadura del universo conocido hasta aquellos dias, podrá muy bien hacer un lugar á la del Sr. Lizana por el menosprecio con que vió el mundo, y la superioridad entre los hombres.“ Nunca tal hubiera dicho el pobre necrologista: apareciósele como por tramoya y encantamento un impugnador armando la mas grande alharaca, porque suponía que habia comparado al virtuoso Sr. Lizana con el monstruosísimo dictador de Roma; mas el panegirista le respondió con calma entre muchas cosas lo siguiente: Figurese vd., le dice, que cometí un gran delito en hacer memoria de un tirano gentil, cuando escribia el elogio de un prelado cristiano: algo mas, figurese que hice un paralelo: ¿mas á quién le parecerá mal sino al que sepa tanto de hacer elogios como yo de náutica? ¿Donde se ha prohibido comparar las virtudes morales de los héroes cristianos con las de los gentiles, á menos de que á las de estos no se dé superioridad sobre las de aquellos, como si diésemos superioridad á la paciencia de Sócrates to-

mando la cicuta, sobre la de Jesucristo muriendo en la cruz: á la de Epitecto atado á un poste, sobre la de San Lorenzo sobre la parrilla? ¿Que cosa tan comun no es elogiar á los mismos Padres de la Iglesia diciendo.... tuvo la elocuencia de Cicerón (*que era gentil,*) la gravedad sentenciosa de Séneca (*que era gentil,*) la sutileza y fluidez de Platón (*que era gentil,*) la severidad y rigidez de un Catón (*que era gentil,*) la exáctitud y método de Sócrates (*que era gentil.*) ¿A quien le vendrá mal nada de esto, repito, sino á quien no tiene gusto en las bellas letras ni sabe formar un panegirico? Porque si no, digame, caritativa criatura, así Dios le dé buen man derecha en cuanto escriba y oiga, ¿no tomamos muchas veces las comparaciones de la naturaleza misma para elogio de los hombres grandes? ¿No decimos, tenia la firmeza de una roca combatida por las olas procelosas, sin que por eso queramos decir que el héroe era un zoquete? ¿No la ha tomado él mismo Jesucristo hablando de si mismo, y comparandose con la vid.... *ego sum vitis vera.. Leo de Tribu Judá &c. &c?* ¿No escribió el Padre Malingh un tratado intitulado.... *Moram insitutio á brutis petita,* cuyo objeto es manifestar la naturaleza de un hombre y la de un bruto para que aquel aprenda de este? ¿El Padre Granada no nos la presenta en la introduccion al simbolo, para excitarnos por aquellas representaciones, aunque es extrema la diferencia entre el hombre criatura racional, y el bruto? ¿En que, pues, está el delito?... Ya lo oigo.... *en que Sylla era un monstruo de maldades, y el Sr. Lizana un modelo de virtudes.* Vuelvo á suplicar á vd. que floja que efectivamente hay paralelo; pero criaturita mia.... *exemplum non tenet in totum.... Comparatio non est identificatio....* Tu reunes jó padre! á la astucia del raposo, la prudente lentitud de la tortuga.... Hé aquí un magnifico elogio que se vé en la *Athá-la.* ¿Y quién podrá tacharlo? ¿Quién podrá decir que se le agravia al héroe á quien se le hace?....

Ahora bien: ¿y no podremos aplicar esto mismo á lo que dice el Sr. Fiscal de la censura de imprenta? ¿Qué comparacion hay entre nuestras monjas y las vestales de Roma? Decir que estas gozaban de la abundancia, y que las nuestras carecen de lo preciso para vivir, ¿es hacer paralelo entre unas y otras? ¿Es hacer resaltar la preferencia de aquellas sobre estas, ó colocarlas en inferior grado diciendo.... *Si aquellas dedicadas al culto de las falsas divindades de Roma estaban sobradas de todo, ¿las nuestras consagradas á Jesucristo carecerán aun de los alimentos precisos?* ¿En qué está el agravio? ¿Acaso se subvierte á un pueblo cristiano cuando se le dice, que fije la vista sobre estas esposas del Cordero y las socorra? ¿Es acto de mucha caridad cristiana en el Sr. Retana, querer (como me lo ha dicho en lo verbal) que descuidemos enteramente de las religiosas, porque ellas corren de cuenta de la Providencia que las socorrerá de lo que necesitan? ¿Acaso hay necesidad de que Dios repita en ellas el prodigio que con el Profeta en el desierto, de mandarlas una torta de pan por medio de un cuervo sacada de la cocina del Rey Acáb, segun dicen los expositores? ¿No es esto tentar á la Providencia? ¿Podrá un gobierno cristiano desentenderse de esa porcion de vírgenes encerradas en claustros amurallados que gimen de hambre, y de las que muchas carecen de pan, porque el antiguo gobierno consolidó sus capitales, y ni estos ni sus réditos se les ha pagado? ¿Acaso porque el monje es monje deja de ser ciudadano, ni abdica esta cualidad, ni deja de estar bajo la protección de las leyes? Esta es una verdad reconocida por todos los letrados, y solo la han impugnado lo que niegan la justicia de los recursos de fuerza y protección que interponen los regulares oprimidos por sus subditos, recursos que no desconoció S. Agustin en el siglo cuarto recurriendo al Emperador Honorio.

El Sr. Retana quiere que en las monjas sea un

mérito el padecer hambres y necesidades; que lo contraiga él. Déjelo en buena hora á ellas el ganarlo, pues la pobreza y abnegacion voluntaria es una virtud delante de Dios; pero no quiera que el gobierno la permita, ó se las cause echándolas en olvido: segun ese principio diremos que hace un hombre un acto de caridad con otro encerrándolo en un cuarto y dejándolo morir de necesidad. ¿Y por qué? porque le hace contraer un servicio delante de Dios que cuidará de premiarsele.... ¡Vaya! que es la doctrina mas exquisita que ha salido de un cerebro, y la mas opuesta á la de Jesucristo que nos manda socorrer al necesitado, y de que él dio ejemplo multiplicando los panes en el desierto. Este modo de opinar si me parece que es denunciabile ante el tribunal de la humanidad.

Hasta ahora solo al Sr. Retana ha parecido absurdo llamar ofensiva del obispado la exencion de los regulares y causa de muchos desórdenes en ellos. Que lea la historia eclesiástica, y verá las repetidas quejas dadas por los obispos en reclamo de su jurisdiccion sobre los religiosos. Que averigue lo que pasa en la Habana, y hallará que todos los regulares están allí sujetos al ordinario, y que los prelados de aquella diócesis jamas han querido ceder en esta parte su regalía, sin que por esto hayan merecido que se diga de ellos.... que trastornan la doctrina de la Iglesia ni de los Padres sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos, como imputa al autor del núm. 5 de la *Abispa*. Decir que *convendría* que los monacales estuviesen sujetos á los obispos, no es excitar á éstos á que de mano armada procediesen á sujetarlos atropellando la autoridad pontificia. El editor de la *Abispa* sabe lo que pasó no ha muchos años entre José II de Alemania, el Papa Pio VI y el Príncipe de Kaunitz sobre esto mismo: las contestaciones tenidas entre ambos soberanos: el viage del Papa á Viena que ha leído &c. &c., y asi no podría pretender esta sujecion de mano violenta. Decir á un hombre *convie-*

ne que para el arreglo de la casa de vd. haga esto ó lo otro, y tome esta medida, no es *hacerlo*; hay una enorme diferencia entre un *dictámen* ó consejo, á un *mandato* y sediccion. El primero lo puedo yo dar como ciudadano interesado en el gobierno de mi nacion: puedo opinar lo que me acomode en puntos de reforma, y *no de dogma*; y el Sr. Retana á nadie puede perseguir en juicio por sus opiniones políticas, pues así está mandado por las Cortes; este precepto está vigente mientras no tengamos una nueva constitucion, y no haya quien quiera aprisionar nuestro entendimiento. Si el Sr. Retana tiene idea de lo que es un hombre en sociedad, de que los negocios públicos debe verlos como propios, y mas si para la felicidad comun ha sacrificado como el editor de la *Abispa* cuanto tiene, sin limitarse á estar en su casa comiendo caliente y bebiendo frio; conocerá que muy bien puede ser materia de una carta averiguar el modo de dar á un estado consistencia en su gobierno, y la posible perpetuidad. Nosotros no debemos ser como aquel necio del Evangelio que *cepit edificare et non potuit consumare*: debemos saber con que materiales contamos para nuestra empresa, con quanto dinero para la raya semanal de los peones &c. &c. Algo mas, debemos saber cual es nuestro actual estado de fortuna, y si hallamos que hay una improporcion insuperable por lo pronto, muy bien podremos preguntar como el andaluz... y eso *¿como se hace?* Que dé el Sr. Retana una mirada sobre nuestra situacion política: que vea el número de ciudadanos perdidos en la guerra de once años: las minas desiertas y agnadas: sin importacion de azogues, ni máquinas para trabajarlas: agotados los capitales: con una emigracion diaria de los que los poseen: con la esterilidad que producirá la falta de circulacion que estos daban á su dinero fomentando la agricultura y mineria: que reflexione lo mucho en oro y plata que se ha estado sacando sin intermision para ultramar desde 1810 hasta

el día: el pie en que se halla nuestra hacienda pública: el preciso gasto para mantener un ejército hasta que sea reconocida la independencia por la Europa; y entonces abismado con el peso de estas reflexiones preguntará atónito..... ¿y esto como se ha de hacer? *Unde ememus panem ut mandurent ii?* Tan inocente pregunta ¿qué tiene de subversiva? ¿No será el Sr. Retana el que también contribuirá con su dinero á ese cúmulo de gastos?... Pues lo que á todos toca (dice el derecho) por todos debe hacerse, investigarse y disputarse sin la nota de subversión. Sepa vd., amigo mio, que esta nota solo la pueden dar los que tienen la cabeza llena de ideas grandiosas, y que cuando hablan del Imperio mexicano siempre le añaden los epitetos de *opulento, soberbio &c.*, á semejanza de aquel fantástico de quien decía Gerardo Lobo..... (c)

Mis caballos ¡qué arrogantes!

comerán en el Perú,
en morrales de tizú,
celemines de diamantes.

Y si salieren errantes
los prevenidos sucesos,
¿hay mas que honrar con mis huesos
á la hija de un mercader
tomándola por muger
con setecientos mil pesos?

¡O loca fantasía, (diré con el fabulista) que palacios fabricas en el viento, modera tu osadía!.... Pensar sobre esto no es trastornar el Plan de Iguala, no, es pensar con solidez en un porvenir harto interesante: atribuirlo á subversión es lo mismo que imputar á obra de caridad el matar á las monjas de hambre, confundiendo las obras perfectas con las imperfectas de la moral.

Por todo lo expuesto no se halla de chocante mas que el que este asunto se haya tratado de una manera

festiva, ó dígase *chocarrera*. Pero, Sr. mio, se habla á un pueblo, y para eso se ha adoptado el estilo epistolar, que es susceptible de estas jocosidades, para darle á entender grandes verdades. ¿Cuándo se ha tratado algun punto teológico se ha faltado en el lenguaje á la dignidad ó alteza del asunto? Dígalo el Sr. Retana. Los graves negocios é intereses se hacen perceptibles con apólogos, fabulillas, metáforas y parábolas. Una gran sedición de Roma se apaciguó con contarle al pueblo, reunido en el foro la fabulita del *vientre y demás miembros del cuerpo rebelados contra él*. El orador Demóstenes recibió del pueblo de Atenas toda su atención en una junta, contándole la fabulita del *burro alquilado*: hizo reír al auditorio, y á merced de tal ardid consiguió que le oyese con atención y entrase en su deber en el grande asunto de la guerra de Filipo, que iba á decidir de la suerte de la Grecia; mas nuestro fiscal de nada de esto se acuerda, y aun me temo que me denuncie por estas líneas que escribo en mi defensa.

Es visto á toda luz que está abusando de la buena fe de su oficio el Sr. Retana, y que está poniendo trabas á la libertad de la imprenta con sus delaciones frívolas é infundadas. El se ha olvidado de que es su ministerio ministerio de *justicia*, que su voz es la de la ley, y que por tanto debe ser justa. El se ha desentendido de la ley 41 del tit. 18 lib. 2 de la Recopilacion de Indias, y art. 28 de la ley del 9 de octubre de 1812, que lo ponen al nivel de los acusadores; y finalmente se ha olvidado de que la ley de Toro quiere que los injustos y calumniosos acusadores sufran la misma pena que los acusados, si se les hubiese probado la calumnia. Si así lo pidiese el editor de la Abispa usaria de su derecho. Entre pues el Supremo Gobierno la mano en este negocio: la Junta protectora de censura que va á establecerse, revise las acusaciones fiscales: tenga la autoridad competente para castigarlos si fuesen in-

justas, y aléjese este coco de los escritores para que pueda haber libertad civil. De otro modo la de la imprenta será ninguna, y los escritores bien intencionados el juguete de este ministro prevalido de su empleo.

Esto es lo que ha ocurrido con la Abispa núm. 5. El editor de este periódico descansa en la justificación del gobierno, y está pronto á responder con la razón á toda acusacion fundada que se le haga. A Dios.

(a) Cuando se publicó en Apatzingan el Decreto constitucional y se hicieron fiestas, el Sr. Morelos asistió á un baile que le dieron, y en él se cantó aquella poesía ó himno hecho en su honor que recuerda el sitio de Cuautla, y comienza

¡O Cuautla! ¡O Morelos!
 ¡O nombres de gloria!
 Por vos la victoria
 Nos debe asistir.
 Son Cuautla tus ruinas
 De la honra el cimiento,
 Tu muerte un aliento
 De eterno vivir.

El Sr. Morelos dijo á los circunstantes.... Señores, eso no me viene bien á mí, cántenselo ustedes al Sr. Trujano que defendió con tanta gloria á Huaxuapam. Calleja entró en Cuautla, y Regules no pudo penetrar en Huaxuapam. Tal era el desprendimiento de gloria de este hombre generoso; mas ¿quien no ve que el mismo se formó su elogio, pues á no haber socorrido en persona tan oportunamente á la plaza, Regules al fin la habria tomado? Hé aqui en estas cortas palabras formado el mas completo elogio del Sr. Trujano (muerto en el rancho de Santa Rosa

por salvar á un hijo suyo del incendio de una casa, despues de haber hecho la mas heroyca resistencia á Samaniego.) Las palabras sentenciosas del Sr. Morelos por lo comun envolvian ideas grandes y profundas, y en un giro de ellas se contenia acaso algun elogio tan acabado como en las de Agesilao Rey de Esparta: este monarca formó el mayor panegirico de Epaminondas cuando mirando marchar sobre sí el ejército Tebano, al hacer una evolucion le oyeron decir sus compañeros entredientes estas dos sencillas expresiones nacidas del fondo de su corazon justo... ¡Qué hombre! ¡Qué prodigio!... ¿Cuanto no fue necesario que su enemigo hiciese para merecer este elogio tan expresivo?

(b) Para desobedecer á las autoridades ningun medio es bueno. Para exponer los inconvenientes publicos por la imprenta libre, son lícitas las figuras retóricas, y modismos familiares.

(c) Las riquezas de la época de Motheuzoma han desaparecido con la exportacion de plata; y la poblacion se ha disminuido en mas de la mitad: somos un esqueleto.

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
 año de 1821.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

DEFENSA DEL NUMERO QUINTO

HECHA POR SU AUTOR

EN SEGUNDO JUICIO DE JURADOS.

..... *No hay cosa mal dicha
como no sea mal tomada.*

Brevete. — *Responde á la acusacion fiscal, y en parte de descargo presenta el número 8 de la Abispa de Chilpancingo.* — El Lic. D. Carlos Maria de Bustamante, editor de la Abispa de Chilpancingo, en la causa criminal formada por denuncia que el fiscal de imprenta Lic. D. José Gonzales Retana hizo del núm. 5 de este periódico, contestando á ella digo: Que vd. se ha de servir declararla frívola, calumniosa é inepta, como espero demostrar.

Sobradamente he satisfecho en el núm. 8 de la Abispa que hice publicar á la misma hora en que vd. arrestó mi persona, y tanto que el público de México, y la Soberana Junta al tiempo que supieron mi prision quedaron convencidos de mi inocencia: loor eterno á la sábia constitucion española, y á los ilustres legisladores de Cádiz que nos proporcionaron la libertad de imprenta, este beneficio incomparable, y mengua y maldicion al que osare suprimirla. Podria por tanto renunciar al traslado de la acusacion que vd. me ha dado; mas como mi defensa se hizo con la mayor premura, no expuse en

ella cuanto contribuía á mi total indemnizacion, harélo ahora y seguiré el órden de la acusacion misma.

Se me acusa en primer lugar de que hablo de las corporaciones religiosas del cristianismo, como solo pudiera tratarse de ellas si fuesen del gentilismo. Hé aquí una falsedad, pues solamente digo, que si aquellas dedicadas al culto de las falsas divinidades merecian la atencion del gobierno, estas sin duda son mas acreedoras á ella por estar dedicadas á Jesucristo, que es verdadero Dios y verdadero hombre. Esto no es ni puede ser un error denunciabile. Seguramente que ha leído muy poco mi acusador de Mitologia, y no ha dedicado algunos ratos á las Musas encantadoras, pues asegura que lo que en una Vestal era una pena *sin mas esperanza* que premio temporal, en una monja es un premio que la consuela con la esperanza de la gloria perdurable.

Las Vestales esperaban una eternidad dichosa como todos los gentiles de buena educacion que estaban iniciados en los misterios Eleusinos: por eso Ciceron cuando lo fué en Atenas escribió á su amigo Atico, que por ellos habia aprendido á vivir en quietud, y á morir con esperanzas. En el sueño de Scipion habla de una música producida por el giro de los astros que causará una fruicion inexplicable á los justos, y de cierto lugar de quietud, á donde irán los que como el editor de la Abispa de Chilpancingo hubiesen hecho algun servicio por su pátria. La barca de Charon, el juicio de Proserpina y Radamanto, las Fúrias infernales, la Laguna Estigia, el canto de Sisifo, el Can cerbero, y los campos Eliseos de los antiguos griegos y romanos, indican que tenian idea clara de una remuneracion y de una eternidad feliz ó desgraciada. Si el Sr. Retana recordara la historia de su pais, hallaria que iguales ideas tenian nuestros antiguos mexicanos, quienes á la edad de ocho años metian á sus hijas en la clausura, las cuales oian de la boca del *Tecuacuilli* ó vicario superintendente de los conventos,

una elocuente plática, que era seguida de otra de la *Cihuatlamacazque* ó prelada, en cuyos razonamientos se vertian las máximas mas puras de la moral, para exhortar á las novicias al amor de la virtud, y sobre todo al de la castidad. Cuando llegares á la edad en que la sangre se enciende, mira hija muy preciosa (decia el sacerdote) como cuidas de tu pureza, pues solo con que tengas deseo de pecar ya habrás pecado. Nótese que los indios creian que los malos iban á *Mictlanteuchtili*, que es el *infierno*, á ser atormentados eternamente, y los buenos á *Ilhuica*, que es la gloria.

El sábio D. Carlos Sigüenza y Góngora de quien son estas anécdotas, y á quien podrá consultar el Señor Retana en su *Paraiso occidental*, no duda comparar los conservatorios de los mexicanos con los nuestros. Páreceme que he satisfecho cumplidamente al primer artículo de acusacion. Confieso que cuando lo lei me mereció el Sr. Retana un suspiro por que no podia ignorar una cosa tan trivial, y que está al alcance de un hombre mediano quanto mas de un Letrado erudito.

Se me acusa en segundo lugar de que llamo ofensiva al obispado la exencion de los regulares, asentando que es privilegio odioso, y que lo supongo origen de los desórdenes que lamento. Deduce de aquí, que siendo esta exencion concedida por el Papa, falto á la subordinacion á la cabeza de la Iglesia, sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos. ¡Válame Dios! cuantas cosas sensibles se dicen en tan cortas líneas: tentado estoy de preguntar lo que Job de Eliu. Vamos por partes.

La cuestion de supresion de cuatro órdenes religiosas, se trató en públicas sesiones, en que hubo *pro* y *contra*, y al fin nada se decidió reservándose al juicio de las Cortes ya convocadas. No se habló muy bien de los regulares; mas á ninguno de los que opinaron contra estos establecimientos se les ha calificado de hereges,

sino es por los que creen que la Iglesia no puede existir sin tales corporaciones. Por tanto, en cuestion públicamente ventilada, expuesta al juicio de un numeroso concurso, y en que interesa el Estado, bien pudo el autor de la Abispa dar su pincelada, tomar un término medio, y exponer el suyo diciendo lo que le parecía conveniente; tanto para que el público no careciese de estos establecimientos, cuanto para que en ellos se conservase la disciplina monacal en su mayor observancia: este no es un delito. Antes que yo ya habian discurrido del mismo modo hombres á quienes en clase de sábios no pudiera disputarselas el Señor Retana, como los ministros Macanaz, Campomanes y otros, y las Cortes de Madrid, salvo que los calificase de masones y hereges. Dichos ministros han pasado por cristianos católicos rancios, y cuando no lo fueran, en el Señor fiscal no hay autoridad para calificar á nadie de herege, ni de decir *ex tripode* que trastornan la doctrina católica de los Padres sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos. Solo se le ha permitido acusar á los que atacan directamente la religion, no á los que disputan, ó exponen su dictamen sobre puntos de *disciplina*. Hablar de este modo es estraviarse.

Que los religiosos estén ó no sujetos á los obispos, no es punto que toca al *dogma*, ni dice relacion con el cumplimiento de los votos religiosos: esto, sí, lo repetiré, de mera disciplina sujeta á muchas innovaciones segun los tiempos. A buen seguro que en el dia se concediese á ninguna Abadesa la autoridad y prerogativas que á la de las Huelgas de Burgos.

Si el Sr. Retana niega que los actuales desórdenes de los claustros dimanen en gran parte de la falta de sujecion de los frailes á los obispos, resiste al testimonio de su propia conciencia, y á lo que le enseña la experiencia de Abogado. Lo dicho dicho; si se hubiesen sujetado los monacales á los ordinarios, se observaria la

disciplina, se conservarían las rentas precisas para guardar una vida comun, los súbditos tendrian un recurso inmediato á los obispos, se ahorrarian gravísimas escandalosas quejas en los tribunales seculares y eclesiásticos por via de apelacion, fuerza y proteccion, se desconocería la arbitrariedad de algunos prelados que es insufrible, habria menos frailes, pero serian selectos, y el público estaria mas edificado y muy mucho mejor servido: el número de ellos sería proporcionado á la poblacion: Respondo de estas verdades con la experiencia y con los archivos de nuestros tribunales. Léase sobre esto cuanto dice D. José Cobarrubias en los recursos de fuerza tit. 24 página 187 que nada deja que desear. El concilio de Calcedonia declaró que todos los monjes estuviesen sujetos á los obispos. ¿Desobedeció al Papa? El concilio de Mérida hizo otro tanto. Luego en unir yo mis sentimientos á estas disposiciones conciliares, he desobedecido al Papa. La consecuencia es legitima. Yo quisiera saber cual sería el trastorno de la doctrina católica de los Padres sobre el ejercicio y cumplimiento de los votos religiosos, si los regulares estuviesen sujetos á los obispos. Cien años doy de plazo al Lic. Retana para que pruebe esta proposicion.

Que sea ofensiva al obispado la exencion de los regulares, es otra verdad que se ha demostrado en diversas disertaciones impresas en España en el reinado de Carlos IV. con las licencias necesarias, y que han corrido y llegado á nuestras manos sin contradiccion. Que este sea un privilegio odioso reclamado á los Papas por los obispos, consta de la historia eclesiástica como un hecho incuestionable: mostrémosle al Licenciado Retana lo que dice el *Ducieux* tomo 5 fóllo 28 hablando de los privilegios de ciertas órdenes, que es lo que por ahora tenemos á mano; pues la cosa no merece la pena de empeñarse en registrar muchos lugares sobre un hecho que solo puede dudarlo el que á guisa de ciego voluntario no vea porque no quiera ver.

„Desde los tiempos inmediatos á su fundacion (dice) se quejaban ya de sus intenciones los preladados celosos del buen orden, y atentos á la conservacion de los derechos sagrados del ministerio episcopal. Ya hemos dicho, hablando del concilio general de Leon celebrado el año de 1274 en el pontificado del Santo Papa Gregorio X., que un obispo de Olmutz sirvió de órgano á sus compañeros. Decia en un papel enviado al Papa, que los frailes se apoderaban de todas las funciones eclesiásticas: que traian la gente á sus iglesias con sermones, indulgencias, ejercicios nuevos de devocion, y con el crecido numero de misas rezadas que celebraban en ellas, y que de este modo las iglesias parroquiales estaban desiertas: que el ministerio de los curas encargados bajo la direccion de los obispos, de instruir y gobernar el pueblo, habia venido á caer en desprecio.”

„Estas quejas eran algo fundadas, y desde la época del concilio de Leon, no habian hecho los mendicantes mas que dar motivo de renovarlas. Sus pretensiones se habian extendido al paso de su crédito; lo que no habia sido en los principios por su parte mas que unas tentativas arriesgadas, se habia convertido en empresas atrevidas, y con sus privilegios en la mano invocaban altamente la autoridad pontificia para mantenerse en ellos. Exageraban este poder porque era el origen del que se atribuian, y disminuian la potestad de los obispos, porque servia de obstáculo á la que tanto deseaban ejercer con libertad. La jurisdiccion de los curas no les desagradaba menos; pero como estos pastores de segunda clase no tenian el valimiento ni la superioridad del puesto de que gozaban los preladados, era mas facil á los mendicantes usurpar sus derechos, que ademas no estaban tan bien establecidos ni tan claramente decididos como lo han sido despues. Unos religiosos que formaban un cuerpo, siempre en movimiento, separados por todas partes, animados de un mismo espíritu, criados en

unos mismos principios, todos con unas mismas ideas y mirando como su primera obligacion el contribuir por toda especie de medios á la gloria de su orden, habia de dar necesariamente en poco tiempo mucha extension á sus empresas. El progreso que ya habian hecho, y la apariencia de confianza que conservaban, á pesar del estrepito de una reclamacion casi general, hacian conocer bastante la necesidad de oponerse á sus usurpaciones, y de reducirlos á los límites de donde incesantemente procuraban salirse.” Baste por ahora en esta parte, y pasemos á responder al último artículo de acusacion, tan futil como los anteriores que dice, que la Nacion se está entreteniendo en imaginar un trono muy brillante, tener muchos consejos, parques, jardines, &c. lo que es, dice, poner en ridiculo á nuestro gobierno, como lo evidencian las expresiones del Andaluz que copia, y la nota final del Baron con mayorazgo atrazado.”

Repito aquí cuanto he dicho en el núm. 8 de la Abispa, y ahora añado que no es la Nacion la que se está entreteniendo en imaginar estas teorías, porque la Nacion aun no se ha congregado en Cortes ó Estados generales, donde decidirá lo que convenga á sus intereses, y examinará la cuestion con mejores luces. Si por ahora hemos indicado algo acerca de esto y de otros muchos asuntos de política, ha sido con el ánimo de preparar algunos trabajos útiles, haciendo el mejor uso posible de la libertad de imprenta. Por lo demás no somos legisladores, ni tan mentecatos que habiamos de pretender trastornar el gobierno provisional bajo que vivimos, suscitando una anarquía, y dando el mas bello rato del mundo á los que nos observan y miran de mal ojo, que sabrian muy bien meter el buen dia dentro de casa y gozarnos á su placer. Por esta acusacion, cuya lectura causó un rato de diversion á los señores de la Junta provisional y á un numeroso auditorio, es visto que el Sr. Retana me recetó la pena de la ley como pudiera un empirico recetar una poca de

agua de chicoria, ó que obró como cierto pintor de antaño, de quien dice Miguel de Cervantes que pintaba lo que saliese. Él no calificó el grado de perversidad de mi escrito: tampoco analizó el crimen como debiera; de aquí se siguió que estimandolo V. no como parte puesta al nivel de un calumnioso acusador, y sujeto á la pena de tal, sino como un oráculo en la materia, me hizo arrestar, y echó sobre mi esta mancha. Olvidóse V. de que soy abogado y caballero: de que soy persona pública y conocida, y de que mis servicios por causa de la libertad é independencia de mi Nación son altamente notorios. La Soberana Junta mandó que se me pusiese en libertad, y después diese fianza, porque como dijo el Sr. Maldonado, un hombre preso no puede buscarla, y no obstante no me la dió hasta que mi hermano político la otorgó, por lo que estuve seis horas mas en la prision causándosele á mi esposa una pesadumbre que pudo V. evitarla, teniendo presente que al afligido no debe añadirse aflicción. Tratábase en materia dudosa y penal y de la libertad de un ciudadano: su inocencia aparecía ante los ojos de V. por la lectura del impreso núm. 8, y en vez de decidirse por la causa favorable, se decidió por la adversa, contra aquel principio de derecho... *in dubiis libertatis causa decidendum*. Quizás hubiera V. obrado de otro modo si hubiera tenido presente lo que dijo el Sr. Martinez de la Rosa en las Cortes, cuando en las mismas se discutió sobre el art. 51. en virtud del cual se manda poner en libertad al que ofrece fianza (como yo la ofrecí) y cuando ni aun por el fiscal *recusatio* se habia señalado el grado de perversidad de mi escrito.

Como además de la acusacion á que contesto ha precedido la idea desagradable de que yo no soy capaz de otra cosa que de hacer daño á la sociedad, se me permitirá que en justa exculpacion de tal cargo, copie la representacion que hice á la Soberana Junta provisional en 20 de octubre próximo pasado, que á la letra dice: = Se-

ñor. = Emigrado de Veracruz con grave peligro de la vida, y encargado por el comandante militar de Xalapa D. Antonio Lopez de Santa Anna de la direccion de algunos negocios de su inspeccion, traté de allanar la importacion de efectos de libre comercio para lo interior por los puntos de Nautla, Boquilla de piedra y Alvarado por estar renuente el pueblo de Veracruz á reconocer nuestra independencia. Al efecto solicité se formasen unos aranceles interinos de comercio, que diesen todo el ensanche posible á mis ideas liberales, y causasen la felicidad del Imperio. Desconfié de mis luces para tamaña empresa, y la encomendé á D. Francisco Arrillaga, el comerciante por excelencia de Veracruz, el hombre de cálculo mas profundo que he conocido, al paso que el mas amante de nuestra libertad é independencia. Correspondió desde luego á mi confianza, y sin pérdida de tiempo me remitió el arancel que tengo el honor de elevar á V. M. y que creo sea el mas propio y análogo á las circunstancias en que nos hallamos. V. M. podrá remitirlo á la comision nombrada de comercio; y si desea darle á este negocio toda la luz necesaria para el acierto, podrá mandar que D. Lucas del Palacio, administrador que fué de la aduana de Veracruz, se asocie á ella, y exponga cuanto le parezca. Hállase á la sazón este individuo en esta capital, y posa en la calle de Tacuba núm. 10.

Yo faltaría á mis deberes si al paso que hago esta exposicion no suplicase á V. M. que al tiempo de decidir sobre este grave negocio, tuviese entendido que en Puente del Rey se están cobrando excesivas pensiones militares, sobre toda clase de artículos que se importan y exportan, y pasan por allí; conducta que á la verdad trabaja infinito la libertad del comercio, y recarga enormemente sobre el pueblo consumidor, harto estenuado ya, por las sanguijuelas, y vampiros del antiguo gobierno que nos chuparon toda la substancia. Cóbrase además en el

Puente de Tsmelucam el peage de todo pasajero para el consulado de Puebla, con lo que se ofende igualmente á aquel público, á quien se ha hecho creer que solo el derecho de *averta* será el fondo de aquella odiosa é inútil corporacion, contra cuya existencia he tronado por la vía de la imprenta en un papel intitulado: *los intereses de la Puebla de los Angeles bien entendidos*, y cuya lectura recomiendo á V. M.

Nuestro erario, Señor, está agotado: nuestros gastos son crecidísimos, y nuestros recursos son ningunos. V. M. se halla en el caso de adoptar medidas eficaces para reponerlo, é imitar al congreso de *Washington* que adoptó la de un banco nacional que reasuma gran parte de la riqueza de la nacion, y forme su felicidad interior. Este grandioso proyecto solo creo pueda realizarlo el indicado Don Francisco Arrillaga, á quien por mi *ciencia privada* tengo por el *Necker* de esta América.

Disimule V. M. que me atreva á recomendársele deseoso del acierto. Dios guarde á V. M. muchos años. México y octubre 20 de 1821. = Señor. = Licenciado Carlos Maria de Bustamante. = A la Suprema Junta Soberana de Anáhuac.

Tal es la sencilla exposicion que hice á S. M. deseoso de que hubiera un erario capaz de sufragar á todas las necesidades del Estado, y de que se fomentase el comercio que es manantial de toda nuestra prosperidad. En ella verá vd. que recomiendo á un español europeo, y uno de los mejores que nos han venido, por que para mí....

Trox, Tyriusve, nullo discrimine agetur.

Soy imparcial, y solo busco la prosperidad del pais donde vivo. ¿Y esto pudiera hacerlo un génio maléfico? Yo no me gloriaré de haber causado la felicidad á mi patria, pe-

ro sí de haber contribuido como una hormiga con mi grano de arena á la construccion de este grandioso edificio, ó como la viuda del templo que echó en el Gazofilacio un obólo pequeño para la substentacion del culto y sus ministros.

He puesto á toda luz mi inculpabilidad, así como he demostrado que el fiscal no ha hecho buen uso de la buena fe de su oficio. ¿Por qué su pluma no se ocupó en invectivar contra ese papel intitulado *Concordato de España*, papel lleno de patrañas é imposturas, directamente contrario al modo de opinar del serenísimo Sr. Iturbide y á las órdenes y bandos de la Regencia, por el que se ofende la tercera garantía, se hace odiosa á una Nacion, y detestables á los europeos que habitan entre nosotros y desean marchar para un país, que se nos ha pintado en él como el centro de la inmoralidad é irreligion? La América tiene los mas legitimos derechos para pretender su independenciam, derechos reconocidos por no pocos miembros de la legislatura de Madrid, y para justificarse no necesita recurrir á esas supercherías miserables. Mucho siento lo ocurrido, por que á todos nos ha puesto en ridiculo para con la culta Europa. Por ahora, y reservando á salvo mis derechos para deducirlos en tiempo y forma donde me convenga.

A. V. suplico me absuelva del juicio promovido con arreglo á las leyes de la materia.

Otro sí digo: que protesto no haber llevado ánimo de injuriar al fiscal de imprenta en cuanto he dicho cuya literatura respecto, no ménos que su honradez acreditada por muchos años en el ejercicio de su profesion, y que en todo me he arreglado á la justa libertad de hablar que como abogado y parte interesada me concede el artículo 55 de la famosa ley del 9 de octubre de 1812. ®

México: imprenta de D. Mariano Ontiveros,
año de 1821.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

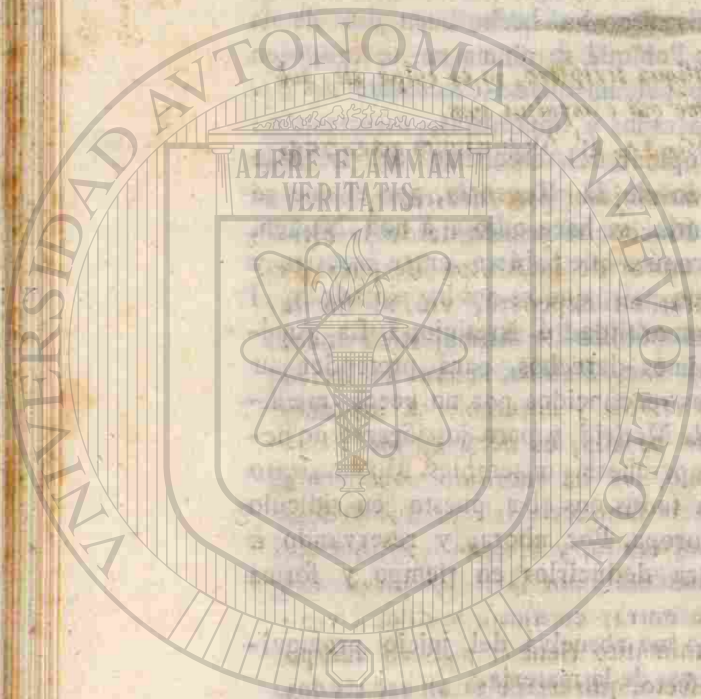
Este número se consagra especialmente á la memoria del Coronel D. Mariano Ramirez, segundo del Sr. General Matamoros,

Si in deffensionem meam aliqua scripsero, in te culpa sit qui me provocasti, non in me qui compulsus sum.

Hieronim. Epist. 14. ad Augustinum pag. 704.

Carta nona de un viajador por Mexico.

Amigo querido. Mucho ha pasado desde la última que dirigí á vd. El editor de la Abispa despues de haber estado nueve horas en caponera, vió al fin la luz del Sol en su casa; el público le hizo justicia pues reprobó la conducta del Lic. Retana, cuya acusacion apenas creia, ¡tal era de frívola y miserable! A los tenidos por sábios en la pelea pasada, es decir en los tiempos del antiguo despotismo, les ha sucedido cabalmente lo que á aquel gitano de la fábula de Iriarte, que vendia á otro un borrico muy enjaezado, y apuesto con que le habian pegado chasco, dandoselo por la mejor pieza del mundo; mas este antes de entrar en ajuste le dijo... veamos, compadre, si ese animalito tiene tan buen cuerpo como buen vestido. En efecto, quitáronle la albarda y los jaezes, y aparecieron en toda su deformidad sendos lobanillos, grietas y mataduras, tales que era una bendicion. Abismado el comprador exclamó diciendo.... Soy mas burro que el burro mismo, pues me llevo de adornos positivos. Triste desengaño y muy tardio. Conozcamos ya que llegó el dia de ver á los hombres en su punto de vista, á aquellos sábios añejos de espaciosa calvas, y de sesos saturados con textos de Cornelio Alápide, de Suarez, de Gonzalez y Pichardo, y demas libracos viejos donde tuvieron su comedero; ahora aparecen como niños que balbuten, y no pocos como buhos que huyendo de la radiante luz, solo buscan las tinieblas, aman la Inquisicion, suspiran con la memoria del dia de su entierro, vaticinan y endechan contra los que llaman *hereges*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCION GENERAL D

y masones, y se dan en espectáculo de desprecio, y tope en eso. Vinieron (como vd. sabe) 461 fusileros de la Habana á guardar el castillo de S. Juan de Ulua con mas 50 artilleros; este pequeño refuerzo dió nuevo brío á los pulperos de la Plaza de Veracruz que al momento comenzaron á poner en corriente sus fusiles; por otra parte en Toluca hubo su movimiento con los capitulados como anunció el Sr. Generalísimo en dos proclamas que lo obligaron á destacar tropas sobre aquel punto, y hé aquí como casi casi se ha verificado lo que anuncié á vd. en mi carta quinta; y yo pregunto, si el diablo *pata de buey* hiciera que los consulados de la Habana, Cádiz, Barcelona y Málaga, con mas muchos particulares ricos de los que abrigamos en nuestro seno á guisa de víboras, lograsen armarnos, unos pública y otros secretamente 8 ó 100 hombres (pues, esto es una suposicion que no falta quien la tenga por una verdad de hecho) entonces ¿qué sucederia? Lo mismo mismo que he oido en una cantata del coliseo que dice

Luego que las monas
los truenos oyeron,
unas se enfermaron,
otras malparieron.

Enfermariáse muchos monos: habria malos partos, soponcios, teleles, corredizos que no bastaria todo el pulque de los jacales de México para restañarlos; tocaríase la generala, y á la manera que sucedió entre los ratones cuando trataron de poner el cascabel al gato, unos dirian: yo... soy corto de vista... yo... soy manco... yo... relajado... yo... paralizado; ó como aquel despechado que cargado de leña invocaba á la muerte, y presentándosele la flaca le dijo.... aquí estoy ¿qué me quieres?... que me ayudes á *llevar la carga, y no mas* la respondió. De estos baladrones tenemos muchos; volveranse los hombres *tigres*, en tal caso, decia ayer uno de estos en el portal; plegue á Dios, respondió otro, no se cambien en golondrinas que huyan del mal tiempo, y se pongan en seguridad. Lo peor de todo, amigo mio, es, que el tiempo corre, y el entusiasmo patriótico se está disipando

como un espíritu alkalino: si el día en que se dijo en México lo ocurrido en Toluca se convoea al alistamiento de la milicia nacional, dentro de 48 horas contamos con seis mil hombres. Por los Síndicos del Ayuntamiento no ha quedado: ellos han representado, y algunos beneméritos patriotas por su parte han gestionado con las primeras corporaciones; mas por ahora han comenzado á discurrir cual reglamento de milicia deberá regir, porque dizque hay varios; pero sin reflexionar que primero es que tengamos un acopio de soldados listados, y despues se decida el pie de ordenanza á que deben ajustarse. * Tengamos cera, y despues le imprimiremos la forma que convenga. Mientras Pánfilo de Narvaez se ponía el co-selete y armadura muy despacio echando bravatas, Hernán Cortés lo atacaba en su mismo aposento, y Juan Sanchez Farfan le pegaba una lanzada que le echó fuera un ojo y lo venció; y así es que lo prendió y puso una barra de grillos en los pies. ¡Cuántos confiados Narvaezes tenemos! Yo aseguro que no faltarán Cortezes activos, ¿y entonces? *Lléveselo todo el diablo*.... así es el título de un papelucho servil que ha aparecido por ahí entre muchos. ¡Quién sabe si este será el de la comedia que representemos en México, y que substituya al melodrama de.... *México libre!* Yo soy muy desconfiado, y siempre temo lo peor. Amigo mio, sin milicia nacional y sin verdadera libertad de imprenta no habrá libertad civil ni independencia. Este debe ser el apotégma que debe leerse hasta en las ollas de nuestras cocinas escrito con letras gordas, así como los franceses escribieron en los días de su revolucion hasta en los últimos muebles de sus casas.... *La Union hace la fuerza del Estado.* Se me queja vd. de la mucha pobreza que hay en ese lugar, y tanta que ya en el mercado se cambia maíz por frijol, y hemos tornado á los tiempos heroicos y de comercio primitivo en que no habia moneda que nivelase todos los valores, y á eso le respondo á vd. como un sacristan de monjas á un canónigo que se quejaba de constipado y almorranas.... *así estan las Madres;* así estamos todos, y al paso que caminamos (que es mas que de trote) dentro

de breve tendremos que apelar á los pulmones con horrendos bramidos como un ciego que hay en la Plaza mayor, pidiendo una bendita limosna, sin mas avios que un tompeate y un grueso garrote. Los efectos de España suben por momentos, principalmente el papel, lo que causa no poco dolor á los escritores como el de.... *Hasta que se le vió una al Sr. Generalísimo* que ha impreso mas de dos mil ejemplares. Dichos escritores tendrán que irse a la mano por su propia virtud, ya que no por la de unos jurados como los nominados en la Abispa núm. 8 y que ya acabaron; pues los que ahora existen son si quiera racionales y prudentes. Nuestra pobreza irá á mas y mas, hasta hacerse insufrible mientras no se tomen algunas medidas, que cuando no la extingan si quiera la minoreen.

La Junta Suprema trató de hacer unos aranceles de comercio provisionales por medio de los cuales se aliviasen todo lo posible los derechos de importacion y exportacion; efectivamente se hicieron unos muy regulares que se mandaron ejecutar: aguardamos con ansia su publicacion por la Regencia y cumplimiento, y con tanta mayor razon, quanto que de esto depende que el comercio se active en la parte posible, y se acorte el contrabando, mal funesto que me parece inevitable mientras que los introductores fraudulentos no se hallen en el estrecho caso de quererlo perder todo por una ligera y aventurada ganancia. De Veracruz escribe un hombre sensato á un amigo, y le dice.... Digame vd. si ha quedado un peso en México, porque es tanto lo que por aqui ha pasado para embarcar, que me veo forzado á hacer esta pregunta. Sabemos que de agosto á noviembre del año pasado abordaron á siete millones los remitidos á Jamaica *furtivamente*. Los buques ingleses que fondean ya en *Anton Lizard*, ya en la isla de Sacrificios, ó que se andan bordeando y no tocan en la bahía de Veracruz, semejan á las bandas de zopilotes que purgan las inmundicias de aquella ciudad; *furtivamente* reciben por todo lo largo de la costa en botes y barcos de pescadores quanto dinero pueden; si se redobla la vigilancia para

evitar este mal, es inútil, porque los mismos dependientes de los resguardos lo protejen con el mayor escándalo. Preguntese quanto tenia Capetillo cuando sucedió en la comandancia al Sr. Arrangoiz y quanto tiene ahora, y se verá demostrada esta verdad. Cuando estaba en Veracruz cobraba con impudencia un tanto por 100 de las introducciones fraudulentas que se hacian por su mano. Exijase una cortísima cantidad de derechos de exportacion, y á buen seguro que nadie quiera aventurarse, porque si el Ingles solo cobra $2\frac{1}{2}$ por 100, y el americano 6 ¿quién no solicitará al primero? La felicidad pública siempre debe librarse en el interes *individual* que es el alma del mundo y el gran resorte de todas las cosas. Por otra parte ¿quién será el que quiera especular en nuestras costas ignorando los derechos que debe pagar? El comerciante siempre regula lo que le adeudan sus introducciones, y sobre un principio seguro emprende sus especulaciones: ni por un instante pierde de vista la tarifa. Bien conozco que será preciso alterar los aranceles, pues su perfeccion es obra del tiempo, y resultado de la mayor ó menor industria, como vemos que se han alterado en las dos inmediatas legislaturas de Madrid; pero si nos reservamos el plantearlos para cuando lleguen á su perfeccion, entonces nos sucederá lo que al loco de Sevilla, que andaba encueros, sin embargo de que caminaba cargando una pieza de paño. ¿Y por qué? Porque aguardaba á la *última moda* para hacerse un vestido. De este modo aquel vivió desnudo y murió encueros, asi como nosotros estamos pobres en el seno mismo de las riquezas. Es pues de necesidad absoluta que la Regencia haga circular los aranceles, sin detenerse por ahora en lo que dirán sobre ello las próximas Cortes, las cuales trabajarán mucho en la materia, no menos que en la formacion del código mercantil que no es obra de dos dias, ni por ahora puede emprenderse como ninguno otro, pues aun no se han fijado las bases; operacion reservada á dichas Cortes constituyentes. De otro modo, amigo mio, se obstruyó para mucho tiempo la única fuente de prosperidad que es el comercio, y en la que debe el erario nacional

confiar con toda seguridad. Digo lo mismo en cuanto á la publicacion del alivio de derechos á los mineros consultado por las Cortes de Madrid, y mejorado en parte por nuestra Junta Soberana, cuya operacion depende tambien de la Regencia, y todos los mineros la aguardan con la misma ansia que los labradores el agua de mayo. Si estos dos canales de prosperidad se mantienen cegados aunque sea por un poco de tiempo, nuestra ruina es irreparable. Los préstamos forzados son *pan para hoy, y hambre para mañana*: el que presta lo hace de muy mala gana; en cada peso va un pedazo del corazon del que lo da, que maldice secretamente al gobierno. Si era enemigo de nuestra independencia multiplica el odio a nosotros, y se predispone para hostilizarnos luego que pueda; si la amaba, se le resfria un tanto el cariño antiguo; y si le era indiferente, mas se inclina á aborrecerla que al extremo contrario. El hombre es naturalmente avaro, y cuando exhibe lo que adora lo hace siempre con angustia, principalmente si vé que lo que le queda no puede circular para multiplicarse por la parálisis general en que yace la circulacion. El gobierno á lo que entiendo, debe fijar principalmente la vista en sistemar el regimen de la hacienda pública. El que nos regia era proporcionado al gobierno y base colonial bajo que viviamos, y no era tan despreciable que las Cortes de Cadiz no dijese que nada tenian que añadirle ni quitarle, mas que el establecimiento del comercio libre proyectado por el sábio ministro Galvez; pero á esto se opuso un partido de monopolistas acaudillado del frenético de Cancelada, á pesar de las luces que sobre la materia esparcieron nuestros diputados. Adoptese pues parte de dicho plan de rentas en lo que sea compatible con nuestra libertad é independencia, y dejese su perfeccion al tiempo; perfeccion que por ahora no puede darsele, pues entre muchas cosas carecemos de la estadística de las provincias, y desconocemos el uso y comercio de crecido número de artículos de lujo que en los tiempos posteriores serán una fuente de riqueza nacional. Yo no me admiro de lo que pasa, pues sé que para el reinado

de Enrique IV. apenas hubo un *Sully*, y para el de Luis el grande un *Colbert*. Otra vez he dicho que debe adoptarse el plan de un banco nacional á semejanza del que se planteó y existe muy poderoso en Filadelfia; yo formaría el nuestro por el modelo de aquel, y si fuera posible mandaria dos ó tres comisionados para que observasen el sistema de administracion de hacienda de aquella república, donde se ahorra infinito gasto de empleados, y tanto que siendo por ejemplo la Aduana de Baltimore una de las mayores que se conocen, apenas llegan á cinco sus dependientes, lo que no pasa por la nuestra aun la mas inferior. Allí no se encuentran los tribunales *enciclopédicos* como llamaba el Sr. Azanza al de cuentas de México, á quien se le daba vista hasta con la solicitud de un hombre que quisiera hacer zapatos de nueva invencion y pidiese licencia ó privilegio al gobierno. Entre tanto, por discurrir de una manera general y *omniscia de omni scibile*, tenemos cuentas sin glosar de muchos años, siendo este el objeto principal de su instituto, y por lo que su conservacion adeuda inmensas sumas al erario en muchos empleados inútiles ¿por qué pues no hemos de imitar á los romanos cuando careciendo de leyes las pidieron á Grecia por medio de una legacion particular de ministros? ¿Por qué nos hemos de avergonzar de estar aun en la infancia y aprendizaje de la ciencia política, cuando nuestros opresores no nos la enseñaron y nos tuvieron como colonos? ¿Aguardaremos á cometer un error, y tras este otros muchos, de modo que cuando los conozcamos ya sea despues de mucho tiempo, y de habernos causado daños irreparables? ¿Seremos tan necios que pospongamos la salvacion y prosperidad de nuestra patria, por el torpe capricho de no confesar nuestra ignorancia en el arte difícil de gobernar 6 millones de hombres? Amigo mio, yo entiendo que jamás debemos aplicar mas nuestros conatos para este objeto que en la época presente. Somos el blanco del mundo antiguo que nos observa muy escrupulosamente, y que se sabrá aprovechar de nuestros yerros para sojuzgarnos y sacar de nosotros las mayores ventajas que nos tornen á una

servidumbre mas ominosa que la pasada: mientras las Antillas no se pronuncien por la independencia, estamos demasiado espuestos; ellas serán los puntos de ataque y los verdaderos aproches para invadirnos. ¡Cuanto me desvela la contemplacion de esta importante verdad! Muchos se lo prometen todo de las futuras Córtes, y yo me prometo la mitad. En ellas no han de ser todos letrados, y cuando todos lo fuesen (como quisieramos) yo diria de ellos lo que el célebre *Fantín* dijo en la traduccion de las Memorias de Typóo-Saib de la convencion francesa, que aunque allí habia muchos abogados, estos eran muy míopes en la politica, por lo que les echa en cara no pocos y groseros errores. En fin haga Dios lo que guste, y pues esta es obra suya, y jamas sus beneficios se hacen á medias, él nos librárá y conducirá por la senda del acierto; esta reflexion aquieta mi corazon. Nuestro comun amigo ha comenzado ya á publicar la *Cronica Mexicana* ó sea *Teomóxtli* de los antiguos indios, obra inédita del sábio Boturini y la única capaz de dar idea de la sabiduría de las antiguas naciones de este continente. Hasta ahora no se ha conocido su mérito, por lo que recomiendo á vd. su lectura. Este pueblo se divierte como los Atenienses, con dicharachos y patrañas; solo lee con gusto los papeles de bagatela y los antepone á los de verdadera utilidad: todavía está en su infancia, y es menester hacer porque salga de ella; tal empresa debe encomendarse á los escritores, pues segun entiendo, ellos han de hacer el gasto, no habiendo en las próximas Córtes muchos letrados, segun dije. A Dios.

* Si alguno dijese que faltan armas para armar la milicia nacional se engaña, pues solo en los armeros de México hay de los antiguos fieles realistas seis mil fusiles.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

A LA DEL SEÑOR

D. JUAN MOTHEUZOMA Y CORTES,

CORONEL DEL REGIMIENTO DE COSCATLAN
Y ZONGOLICA.

Carta décima de un viajador por México.

Dolenter dico potius quam contumeliosè.

Amigo mio. El formidable aspecto que ha tomado el Imperio de la Rusia por la desgraciada espedicion de Napoleon el grande á *Moscow*, y principalmente sus nuevos descubrimientos marítimos en la costa del Norte y países de la América, que han excitado á los ingleses del mismo modo que los de Colon á los portugueses, nos hace creer que aquella nacion aunque todavía semibárbara y casi esclava, dirija sus miras sobre las Californias y haga en ellas un comercio inmenso.

En auxilio de esta opinion se me presenta la del sábio D. Pedro Canel Acebedo que habla en estos térmi-

servidumbre mas ominosa que la pasada: mientras las Antillas no se pronuncien por la independencia, estamos demasiado espuestos; ellas serán los puntos de ataque y los verdaderos aproches para invadirnos. ¡Cuanto me desvela la contemplacion de esta importante verdad! Muchos se lo prometen todo de las futuras Cortes, y yo me prometo la mitad. En ellas no han de ser todos letrados, y cuando todos lo fuesen (como quisieramos) yo diria de ellos lo que el célebre *Fantín* dijo en la traduccion de las Memorias de Typóo-Saib de la convencion francesa, que aunque allí habia muchos abogados, estos eran muy míopes en la politica, por lo que les echa en cara no pocos y groseros errores. En fin haga Dios lo que guste, y pues esta es obra suya, y jamas sus beneficios se hacen á medias, él nos librará y conducirá por la senda del acierto; esta reflexion aquieta mi corazon. Nuestro comun amigo ha comenzado ya á publicar la *Cronica Mexicana* ó sea *Teoamóxtli* de los antiguos indios, obra inédita del sábio Boturini y la única capaz de dar idea de la sabiduría de las antiguas naciones de este continente. Hasta ahora no se ha conocido su mérito, por lo que recomiendo á vd. su lectura. Este pueblo se divierte como los Atenienses, con dicharachos y patrañas; solo lee con gusto los papeles de bagatela y los antepone á los de verdadera utilidad: todavía está en su infancia, y es menester hacer porque salga de ella; tal empresa debe encomendarse á los escritores, pues segun entiendo, ellos han de hacer el gasto, no habiendo en las próximas Cortes muchos letrados, segun dije. A Dios.

* Si alguno dijese que faltan armas para armar la milicia nacional se engaña, pues solo en los armeros de México hay de los antiguos fieles realistas seis mil fusiles.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

A LA DEL SEÑOR

D. JUAN MOTHEUZOMA Y CORTES,

CORONEL DEL REGIMIENTO DE COSCATLAN
Y ZONGOLICA.

Carta décima de un viajador por México.

Dolenter dico potius quam contumeliosè.

Amigo mio. El formidable aspecto que ha tomado el Imperio de la Rusia por la desgraciada espedicion de Napoleon el grande á *Moscow*, y principalmente sus nuevos descubrimientos marítimos en la costa del Norte y países de la América, que han excitado á los ingleses del mismo modo que los de Colon á los portugueses, nos hace creer que aquella nacion aunque todavía semibárbara y casi esclava, dirija sus miras sobre las Californias y haga en ellas un comercio inmenso.

En auxilio de esta opinion se me presenta la del sábio D. Pedro Canel Acebedo que habla en estos térmi-

nos. » La España sola (dice) puede hacer á la Rusia la Potencia mas rica y formidable del orbe. Ella puede hacer que todo el comercio de la Asia y de la América venga á la Europa por sus tierras mudándose entonces el Cabo de buena Esperanza. Montada sobre las tres partes del mundo, no le resta mas que hacer en *Nutka* otro nuevo S. Petersburgo, poniendo corriente la Syberia, cuyo paso dejó ya de ser un sueño, para recibir despues por ella la Europa todo su comercio de primera mano. A la España debe todo esto siempre que se quiera unir con ella; proyecto que propuso antes de ahora á Catalina el profesor ruso Stelar, y se insertó en las Memorias del Canciller Muller, que adoptó despues por medio de los exploradores *Krenicin* y *Krifoff*, quienes habiendo hecho varios establecimientos en la California rusa escitaron los celos de la Corte de Madrid y Londres, cuyas contestaciones y desavenencias, que terminaron por el tratado del Escorial existente en el archivo del Vireinato de México he visto; proyecto que igualmente propuse al Consejo de Regencia y á las Cortes, siendo muy regular se hubiese tenido presente en el nuevo tratado de alianza con ella."

El sábio mexicano D. Mariano Moziño en su historia de la expedición á *Nutka*, inserta en la gaceta de Goatemala de 12 de noviembre de 1804 núm. 372 tomo 8, forma varias reflexiones sobre la utilidad de conservar ó abandonar dicho establecimiento, y medios de extender los españoles el comercio de la peletería. No puedo omitirlas porque deseo dar á esta materia toda la ilustracion posible á beneficio del comercio marítimo y propagacion del Evangelio en aquellos países gentiles é idólatras. No ha faltado quien en estos dias haya opinado que las Californias deben abandonarse ó enaganarse; pero el que así ha pensado no sabe cual es su mano derecha, y es muy justo mostrarle lo grosero de su error.

Despues de ventilar Moziño el derecho de los ingleses para pretender la posesion de aquel establecimiento dice..... Supuesto que no tienen alguno para reclamar con justicia la posesion que demandaban, y que los españoles han afianzado la suya legalmente en los términos que el derecho público autoriza, se ofrece un problema político, cuya solucion no carece de partidarios por una y otra parte.... ¿Es conveniente á la España conservar aquel establecimiento, ó por el contrario resulta beneficio á sus intereses de abandonarlo?

Hasta el dia no ha producido aquel establecimiento ventaja alguna á favor de España, y por el contrario ha tenido ella que erogar los exorbitantes gastos que son notorios. Los particulares tampoco han hecho mas que un miserable comercio con la peletería; y las esperanzas de hacerlo absolutamente lucroso, á mas de estar muy remotas, pueden realizarse con independenciam del dominio de aquel puerto, como lo han hecho y hacen todavia los Bostoneses. *Nutka* es donde se encuentran menos pieles, y estas venidas de los *Nuchimanes*, *Clayucat* y *Tutusí*. Las grandes provisiones se hacen en el Principe Guillermo, la Carlota y estrecho de Fuca. El segundo lugar ocupa *Clayucat* y *Nutka*: no atrae á los extranjeros al presente mas que por el ningun riesgo con que pueden surtirse de agua y leña."

La seguridad de nuestras posesiones de N. España y Californias, ni se afianza mas, ni pelagra menos siendo nosotros dueños de aquella isla; pues en caso que nuestros enemigos pretendieran un sitio inmediato á nuestros territorios para invadirlos con mas facilidad, desde allí les queda libre una extension de mas de 200 leguas, entre *Nutka* y S. Francisco, en la cual hay varias abras, cual es la de *Gray*, Ensenada de los Mártires, Entrada de *Ezeta*, *Sidman*, la Bodega &c. en que abrigan un competente número de buques. Fuera de que considero que lograrían mejor puesto en cualquiera de las islas de

Sandwich en que sin dificultad se surtirían de las provisiones del país, y podían connaturalizar muchas de las europeas. Mas en quince años que llevan de descubiertas no han proyectado los ingleses formar en ellas una colonia que con el tiempo les indemnizase la pérdida de las que peleaban entonces por su independencia al Nord-Est del continente."

El hallazgo de *Otañeti* y grupo de las islas de los Amigos, hizo recelar no ha muchos años que se maquinaba alguna tentativa contra el Perú, y por esta razón se ocupó la primera de parte nuestra, y al cabo de dos años se hubo de desamparar, no obstante la abundancia de varios artículos de que la naturaleza la había provisto, y la suma probabilidad de lograr otros para la industria. Despues han venido á ella repetidas ocasiones los ingleses por ser una excelente escala para su navegación, y el tiempo mismo nos ha desengañado del ningun peligro que nos amenaza por esta parte. Si mis observaciones no me engañan demasiado, las miras de Inglaterra se dirigen principalmente á dar extension y vigor á su comercio, y por de contado se expondría á arruinarlo si quisiese multiplicar sus colonias, sin contar que cuanto mayor es el terreno ocupado, mas dispersos deben estar los súbditos que unidos hacen la fuerza del Estado. Las circunstancias actuales no nos permiten fortificar á *Nutka* de modo que haga en cualquier evento una resistencia vigorosa que obligue á respetar á nuestro pabellon. * A este fin se necesitaba un batallon lo menos; y la subsistencia de él si se hace memoria de los crecidísimos gastos que en muy pocos meses acaba de hacer la fragata *Gertrudis* por sí sola, se verá que debe ascender á cerca de un millon en cada uno de los tres ó quatro primeros años que hayan de invertirse en los desmontes, y preparación de la tierra para las semente-

* *Mozziño* escribió esto en el año de 1792.

ras, cuyo exito contingente salta á los ojos despues de lo que he dicho antes. Agreguese á este desembolso el que demandan los barcos conductores, y aquellos que indispensablemente han de sostener el imperio de la bahía, habiendo de ser mas de cincuenta los ingleses de varios portes armados en guerra que surcan aquellos mares."

Hé aqui nuestro conflicto en medio de dos opiniones de sábios respetables, *Canel* y *Mozziño*: este habla por lo que vió: aquel por lo que ha leído. Si segun el primero, puede hacerse *Nutka* un nuevo *S. Petersburg* para ser el emporio del comercio ruso, y los exploradores *Krenicin* y *Krifoff* que presentaron á la Emperatriz el mismo proyecto, *Nutka* no debe abandonarse, antes por el contrario ser un objeto de atención preferente para nuestro gobierno. Este no debe por ahora calcular sobre el gasto que tiene que hacer en este establecimiento, ni le deben arredrar sus indispensables erogaciones, sino sobre lo que debe producirle en lo futuro. Debe meditar sobre sus consecuencias, sobre el comercio de peletería con Asia, sobre la tranquilidad y seguridad de las demas posesiones que tiene este continente que no podría dejar de comprometerse toda vez que la Rusia tomara el poderoso ascendente que le daría un comercio protegido con esmero por su *Metrópoli*.

Ningun especulador por avido que sea, entra ó intenta jamas entrar ganando de luego á luego en el negociado que emprende. En lo pronto hace desembolsos, y deja al tiempo que lo indemnice de ellos con usura. En los primeros años de ocupada la Española por *Colón*, le causó á España crecidos gastos, y tantos que debilitaron el lisongero concepto que de allá se habian formado los que creían venir á morar en la famosa y quimérica ciudad de *Cipango*, cuyas calles creían estar empedradas de oro y plata; tal fue el ente de razón que ocurrió á las destornilladas cabezas españolas! Fue preciso traer de España por algunos años hasta viveres, así es

que los primeros pobladores tan codiciosos como haraganes sufrieron grandes necesidades, tanto mas, cuanto que á fuer de Hidalgos y señorazos descuidaron de las labores descansando en los pobres indios que esclavizaron: suscitáronse por lo mismo grandes revueltas y desazones recíprocas que acarrearón á Colon por recompensa de sus servicios unos grillos en los pies con que fue llevado á España, y donde Fernando el católico pretendia revocarle cuantas donaciones le habia hecho, á pesar de estar escrituradas por ante notario público. Mas pasó el tiempo: la tierra produjo en abundancia las semillas que los indios depositaron en su seno: las minas correspondieron en parte á los insaciables deseos de los Españoles, y aquella comarca aunque debilitada en su poblacion por la esclavitud mas criminal que han visto las edades, y á que redugeron á sus miserables indígenas en recompensa de la generosa hospitalidad que dispensaron á tan ingratos huéspedes, y de la que parte se hundió en los mares, y parte se vendió en los mercados; llegó no obstante á ser el mas bello establecimiento, y proporcionó gradualmente la posterior invasion del Imperio de Moteuzoma. Manila habria sido abandonada por igual causa como se le intentó persuadir á Felipe el Escorialense con todas las demas islas, porque no era de la especería que buscaba; y si este príncipe por un principio de aquella piedad con que procuró transigir con el cielo sus demasias no se hubiera opuesto á su evacuacion, no seria ahora la mar garita del oriente, ni uno de los mejores establecimientos españoles en el Asia.

Las disposiciones de los naturales de *Nutka* para que aquella isla florezca en muy corto tiempo, son inmejorables: oigamos lo que su observador Moziño nos dice al intento: quizas su relacion bastará para fijar nuestra opinion entre dudas. »Me causa imponderable maravilla (dice) oír varias veces expresiones bastante agrias contra la fama de estos naturales, de cuya per-

versidad no citan un hecho quizas que pueda servir de prueba. En los cinco meses que nos mantuvimos entre ellos, no experimentamos una ofensa siquiera que pueda servir de prueba recibida por su parte. La casa del comandante estaba de dia y noche llena de ellos. *Macuina* (el cacique principal) dormia en su alcoba: *Quiocomasha* y *Nanaquitus* hacian lo mismo en la mia: no fueron pocas las veces que se quedaron mas de cincuenta en el salon: muy pocas las ocasiones en que se advirtieron algunos hurtos muy ligeros, sin embargo de haber á mano varios muebles cuya posesion les pudiera haber sido bastante cómoda. Muchos de nuestros oficiales fueron solos y sin armas á visitar algunas rancheñas conducidos en las mismas piraguas de los salvages, y volvieron siempre prendados del cariño y mansedumbre que habian observado en todos ellos. ¡Qué dolor! ¿Que no puedan en lo general decir otro tanto de nosotros, pues los marineros, ó en fuerza de su educacion casi brutal, ó envidiosos del trato humano que el comandante y demas oficiales daban siempre á los naturales, los insultaron varias veces, estropearon á unos, hirieron á otros y no dejaron de matar á algunos? La humanidad es el mejor carácter de la civilizacion: todas las ciencias y artes valen nada si solo sirven para hacernos crueles y orgullosos.

»Varios de los naturales especialmente *Nanaquitus*, *Natzapé*, *Quiocomasha* y *Tu-ta-no*, llegaron á hablar bastante de nuestro idioma, y la facilidad con que percibian la mayor parte de las cosas que queriamos explicarles, debe hacer sensibilísimo que los ministros del evangelio no hubieran aprovechado disposiciones tan oportunas para plantear entre ellos la fe católica. Sé que algunos informaron que no podia establecerse alli una mision por falta de tierras para cultivar. ¡Debilísimo obstáculo! como si mision y heredad fuesen sinónimos, y no pudiese una doctrina que enseñaron primeramente los pe-

cadores comunicarse á los que por necesidad, ignorancia y falta de auxilios siguen esta profesion! ¡Qué fruto no se hubiera sacado en cuatro años que ha que los españoles no desamparan á *Nutka* ni les falta un padre capellan! Estoy por decir que habiendose manejado con un poco de prudencia y caridad, serian ya cristianos todos aquellos salvages que no podrian oponer á las verdades reveladas ni la filosofia orgullosa de los griegos, ni la supersticion y poder de los romanos."

„Con la instruccion en los principios de la verdadera religion, podian haberseles inspirado otras máximas de aquellas cuya ejecucion trae conocidas ventajas á la sociedad. Podiase haber promovido la agricultura, no queriendo encontrar precisamente las campiñas en la playa, ni el terreno abonado sin trabajo ninguno, y cultivando aquellas cosas para que fuese mas proporcionada la tierra. Despues de tanto tiempo aunque fuera trabajando poco á poco, debian estar ya destruidos los breñales que en el dia hacen inaccesibles las montañas, y reiterándose las pruebas para saber de un modo positivo si pueden ó no naturalizarse en aquellas partes nuestras semillas. Cuando aqui faltara sitio cómodo para las sementeras, se encontraría indefectiblemente en la isla de *Cuadra* y *Vancouver* que tiene mas extension, y clima mas benigno por estar situada en menos altura. Lo que dicen los viageros de la inclemencia comparada con los de Europa de igual latitud, tiene acreditado la experiencia que debe entenderse en la costa occidental de este continente, en donde sin embargo han prosperado los arbitrios que han seguido con constancia los colonos Europeos. En *Nutka* sin controversia es muy buena estacion la del verano, y si se hicieran plantios en las pendientes de las cañadas, ni las frecuentes lluvias podririan las raices, pues se precipitarian las aguas con prontitud, ni los vientos arrastrarian las sementeras por el abrigo que tendrian estas por todas partes,"

Semejante informe, á cuyo autor no se puede negar el crédito debido á su saber profundo y existencia personal alli, hace que deseemos que el gobierno sin titubear un momento mande algunas misiones á la isla de *Nutka*. Entonces la buena disposicion de sus hijos, aun mas que la feracidad de sus campiñas atraerán todo género de bienes, y nos desvanecerá el justo temor concebido por los aprestos y engrandecimiento colosal del Autócrata del norte, que ha fijado el primer eslabon de la ominosa cadena con que pretende ligar á los pueblos de la Scitia, y pretende fijar el último en nuestro continente Americano.

Parece que es ya tiempo de tratar ligeramente del comercio de California con lo interior de este continente. Para hacerlo de una manera luminosa remitimos al lector á su historia publicada por el padre Clavijero, jesuita, que aun no se lee en castellano por una negligencia vergonzosa. Por ahora sigamos á Moziño en su citado informe. „La California (dice) debe ser el principal objeto de nuestra atencion: (*) alli tenemos arraigada nuestra conquista, propagada nuestra religion, y las mejores esperanzas de sacar crecidas ventajas á favor de toda la monarquía. El puerto de San Francisco (digan lo que quieran los pilotos de San Blas) es el mejor de cuanto se ha visto en toda la costa, por confesion del célebre navegante *Vancouver*, que se admiró mucho de los informes siniestros que en *Nutka* se le habian dado de él. La bahía de Monterrey es muy grande, y solo peligrosa en

(*) Actualmente lo es del gobierno revolucionario de Buenos Aires, que en principios de 1819 mandó unas fragatas para hacer un reconocimiento; su tropa expedicionaria tomó á viva fuerza á Monterey. A pesar de esto no faltan pseudo-políticos que opinen por la enagenacion de California, como quien enagena ó vende un borrico: tal es su liberalidad de principios.

invierno. Proporcionalmente puede decirse lo mismo de San Diego y del Canal de Santa Bárbara.

„En la mayor parte de la Nueva California son hermosísimas las campiñas: la tierra feráz, los montes frondosos, y el clima benigno. No hay producción alguna en Europa que no pueda allí lograrse. Hay pastos para todo género de ganados: estos se han multiplicado tan prodigiosamente, que solo en el presidio de Monterey y misión del Carmelo cuentan mas de diez mil cabezas de vacunos, y una considerable de lanar y caballar. En el mar que baña sus costas hormigúean los peces y abundan las ballenas, nútrias y lobos marinos: en una palabra, está Dios ofreciendo á manos llenas una inmensidad de riquezas que no disfrutamos por falta de gente. Quinientas leguas de tierra no llegan á tener por habitantes que podemos reputar por súbditos del monarca Español ni *dos mil* individuos, de los cuales tampoco son quinientos los que se llaman gente de razon, comprendiendo mugeres y niños. La guarnicion de San Francisco no se compone de quinientos soldados, y la de Monterey apenas pasa de treinta (esto era en 1792). Respectivamente sucede lo propio en San Diego y la Canal. No hay presidio que tenga batería, y aun cuando la tuvieran seria inútil por ignorarse en todos ellos el manejo del cañon.

„En ninguna parte se establecerian mas ventajosamente nuestros enemigos, y ninguna por consiguiente demanda mas atencion de nuestro pródigo gobierno.... Nuestras fuerzas repartidas en pequeñas guarniciones nos debilitan mas y mas. No solo *Nutka*, sino todo cuanto hay al norte se debe abandonar por amparar la California, y promover en ella los ramos de industria de que es susceptible, para que lejos de ser gravosa al Estado como *lo ha sido hasta aqui*, pueda sostenerse á sí misma y subvenir á las necesidades de la corona.

„Uno de los arbitrios mas prontos para lograr

este fin seria el comercio de la peletería, que tomado con empeño por los españoles, dentro de muy pocos años debe pertenecerles exclusivamente. Nosotros tenemos en nuestras posesiones todos los objetos que circulan en este giro: mucho cobre en Michoacan: telas bastantes en Querétaro, Cholula y otras partes: sombreros toscos en todo el reino: orejas de mar en Monterey, &c. La navegación debe sernos menos costosa y mas pronta por la inmediacion del puerto de salida y puntos de arribada: la abundancia de víveres que pueden estraerse de las Californias, y la comodidad con que estos pueden comprarse. Podemos, pues, aceptar mas caras las pieles de manos de los indios, y venderlas á los Chinos mas baratas. El que quiera seguir con prudencia un negocio de esta especie segun mi dictámen, y el de varias personas inteligentes en la materia, debe embarcarse llevando consigo cobre, paño, fresadas &c. que pueda desde Acapulco á Manila, y de allí á Canton ó Macáo para procurarse á poco costo una embarcacion en que expendría un caudal si la mandase construir en el astillero de San Blas. Bien sabidas son las sumas tan grandes que invierte el Rey en la maestranza de este departamento, y el bajo precio que tienen aun en Manila los mejores buques. El bergantin *Hoppe* del capitan *Ingrán* tiene mas capacidad en la bodega y comodidad en la cámara y alojamientos que nuestro *Activo*: este es de pozo, aquel tiene la falca levantada y una cubierta excelente; ha doblado con vientos muy duros el cabo de Hornos, que el nuestro tal vez no podria montar sin hacerle las obras muertas que el comandante meditaba. El barco *Bostonés* se halla aperado de muy buena artilleria, velamen doble, y cabuyeria de cañones. Con todas estas ventajas no vale tres mil pesos fuertes, siendo asi que el *Activo* ha importado mas de cuatro mil. La tripulacion china gana menos que la de San Blas, y de consiguiente debe preferirse, interin que infinita gente ociosa que tenemos en

el reino va aplicándose á navegar y poniéndose en un pie nada contrario á la buena armonía.

Inmediatamente que salga de Asia me parecería conveniente que despues de haber montado el Archipiélago de San Lázaro se volviese al norte la próa, y se continuase en demanda de la tierra para navegar con bastante proximidad á ella, especialmente desde la Ria de Cook con el fin de no perder de vista sus diversas entradas en la mayor parte de las cuales dan principio á sus cambios los ingleses. *Nutka* es un excelente puerto para surtirse de agua y leña, y tal vez se lograría allí comprar algunas pieles. Al cabo de tres meses me han dicho algunos navegantes, que siguiendo la derrota que llevo indicada se debe estar ya en este puerto, aun cuando los vientos contrarios hayan ocasionado alguna detencion.

»A la entrada de Fuca despues de haber arribado á *Tlayucaatl* y *Currasco*, se acaba de hacer el mayor acopio de las nutrias mas excelentes en cambio de los efectos que se sacaron de Nueva España. Si se traen algunos efectos del Asia, con ellos pueden rescatarse las pieles de Californias, cuyos puertos deben visitarse todos, para que gire en ellos el comercio. Aquí se refrezcan los viveres, y puede hacerse derrota para San Blas á sacar nuevamente el cobre para el tráfico de la campaña siguiente. Un negociante activo puede hacer lo menos dos viages cada tres años, y utilizar en cada uno de ellos por lo bajo trescientos por ciento, á pesar de la rebaja que ha sufrido el precio primitivo de las nutrias, y de las frecuentes interdicciones del Emperador de la China. »La extraccion de ganados y semillas hará florecer en la nueva California la agricultura, y la de cobre y telas multiplicará en Nueva España los telares y promoverá la industria de los mineros. Ya queda esta ventaja á favor de la nacion, y le resultará otra muy grande, si para proveerse de los efectos de la China no

tiene que desembolsar su plata, pudiendose procurar con las nutrias todo lo que trae la nao de Filipinas.

»Al paso que se aumentan los traficantes españoles en la costa, la misma necesidad hará que se retiren los ingleses y demas extrangeros; y de este modo sacando utilidades en vez de erogar espensas llegaremos á asegurar nuestras posesiones, y á acarrearles la felicidad y la abundancia.»

Despues de una exposicion tan sólida y luminosa, poco me queda que decir para probar mi intento; sin embargo añadiré lo que en compendio ha dicho el Baron de Humboldt en el lib. 4. de su Estadística supuesto que California abunda en pesca de Ballena como hemos visto.

Inútil es detenernos (dice) á manifestar las ventajas que tendrian los habitantes de las colonias españolas sobre los ingleses y angloamericanos si tomasen parte en la pesca del Cachalote ó Ballena. En 12 dias se puede ir desde Guayaquil y Panamá á los parages donde abunda este cetáceo; y la navegacion desde San Blas á las islas *Marias* es apenas de treinta y seis horas. Los españoles mexicanos tendrian que andar cuatro mil leguas menos que los anglo-americanos para hacer esta pesca, tendrian los viveres mas baratos, y siempre á mano los puertos de su propia nacion. Tampoco podria impedir á los mexicanos dedicarse á esta pesca la falta de brazos, pues bastaria con doscientos hombres para armar diez buques de pesca, y coger anualmente cerca de mil toneles de esperma; y esta substancia llegaria con el tiempo á ser un artículo de exportacion de tanta importancia como el cacao de Guayaquil, y el cobre de Coquimbro; pero la pereza de los indios, la abundancia que tienen de las cosas necesarias á la vida y su poca codicia, son otras tantas causas que se oponen á que se emprenda un ramo de industria, no menos penoso que arriesgado.

Pero si se decidiesen á ello podian hacerse los armamentos en Guayaquil, en Panamá ó en *San Blas*. Siempre hay en estas costas cierto número de marineros ingleses que han abandonado los buques balleneros por descontento, ó por buscar fortuna en las colonias españolas. Las primeras expediciones podrian hacerse uniendo con estos marineros que estan muy experimentados en la pesca de Cachalote los zambos de la América, que se atreven á acometer cuerpo á cuerpo á los cocodrilos.»

Formalizada la ferreria de Qualcomán podria ministrársele á la California cuanto fierro necesitase, y de la provincia de Guadalajara, es decir, de Teocaltiche saldria mucho estaño para la Asia. En la costa de Xicayan de Oaxaca hay varios puertos, que habilitados facilitarían la extraccion de algunos artículos, principalmente granas y añiles para las fábricas de China. La libertad en que se halla el comercio de azogue nos facilitaria la introduccion de este precioso ingrediente por Filipinas. Tales maravillas produciria el comercio libre de Californias. Su poblacion podria fomentarse por la de México, así como se fomentó la de Manila que es una colonia de mexicanos, y se halla en el mas alto punto de esplendor á que pudiera llegar bajo el gobierno español. ¿A que fin es enviar esos criminales á Veracruz y á Acaapulco sino á que pueblen los cementerios con sus cadáveres? ¿Cuanto mejor no seria confinarlos á California donde muchos se radicarian gustosos coucluido el tiempo de su condena, tomándole gusto á la agricultura y comercio, y enmendando su vida delincuente con la variacion de objetos?

Ilustres Córtes constituyentes de la América mexicana, aqui teneis un vasto campo donde desarrollar vuestras ideas filantrópicas. No necesitais hacer marchar numerosas huestes para conquistar provincias y engrandecer vuestro Imperio. Alejandro era un loco (decia Octaviano Augusto) porque pretendia la conquista de otro

mundo, cuando yo apenas puedo regir y conservar las provincias que estan á mi cargo. Conservad la marca y lindes con que recibisteis este Imperio para hacerlo feliz bajo las leyes en que preside la filosofía y liberalidad; pero mirad que opongais una barrera y un muro de bronce á esa Potencia donde estuvo la pátria de los Scitas, para que no la penetre, ni turbe la paz que disfrutemos. Estos son nuestros votos al tiempo de presentaroos estas provincias en el verdadero aspecto en que debereis contemplarlas, para que formen una porcion escogida que ennoblezca vuestro gobierno. La California nada ha dado á la España, bien así como la bella isla de Santo Domingo; pero así como puesta esta bajo la direccion de la Francia llegó á reeditarla veinte y cinco millones de francos anuales, esta contribuirá con enormes sumas, y será uno de los grandes apoyos de nuestro comercio con el Asia. Pasemos á otra cosa.

Las elecciones de Diputados para Córtes se han hecho hasta ahora con un regocijo general, y el pueblo descansa en la opinion de muchos sugetos á quienes conoce de antemano. Entre ellos hay varios de los que formaron el antiguo Congreso de Chilpancingo, esto convence que el Sr. Morelos tuvo una acertada eleccion, y que no fue un bárbaro como se ha querido persuadir por sus enemigos. Cada dia se multiplican mas y mas las pruebas que abonan la conducta de este héroe inapreciable. A Dios.

Artículo de carta dirigida á Madrid.

En las principales ciudades de esta América se han celebrado las elecciones de Diputados á Córtes en las que hemos visto mezclados indistintamente españoles con americanos, y se han hecho con verdadera libertad y union cordial. Ha desaparecido por tanto como por arte de encantamento la antigua y odiosa rivalidad: to-

dos van á trabajar con sinceridad en hacer la felicidad de este pueblo y en constituir una familia de hermanos. Este es un espectáculo que llenará de admiracion á la posteridad y que atraerá gentes de todas partes del mundo á vivir en el seno de un pueblo genialmente bondadoso: si continuamos como hemos comenzado nuestros nietos dudarán de la verdad de las revueltas y opresion de tres siglos. Si el gobierno cuidara de esparcir á muchos soldados en las haciendas de labor de los expedicionarios sujetándolos á una inspeccion de policia, tendríamos en ellos otros tantos agricolas, que aplicándose al trabajo fomentarian la agricultura, y se harian felices, pues sobran tierras que repartirles, principalmente en toda la feracisima costa de Veracruz, cuya poblacion debe cuidarse exactamente." Este modo de hablar llena de satisfaccion, y nos vaticina una paz sólida y duradera: hágalo Dios,

ENCARGO,

Se desea saber qué éxito ha tenido el papel intitulado *Carta confidencial*, que en la primera junta de Jurados mereció un fallo terrible por ser abiertamente contraria al sistema de independencia adoptado. It.: si ya los señores fiscales de libertad de imprenta no instan por la conclusion de estas causas segun su instituto. It. Si duermen los funcionarios destinados á vigilar sobre esta clase de papeles, y no temen su responsabilidad efectiva y personal. It.: si vivimos aun en estado de decir con cierto filósofo antiguo que las leyes son como las telas de araña que prenden á las moscas; pero no á los toros, pues tienen cuernos para romperlas y burlarlas. Finalmente, si se levanta ó no la milicia nacional, ó este es un cuento como el del caballito de siete colores para arrullar niños.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

A LA DEL SEÑOR CORONEL TAPIA,

MUERTO EN LA BATALLA DE OTUMBA JUNTO AL
PUEBLO DE CUAPIAXTLA.

Carta undécima de un viajador por México.

Opine cada cual como guste... los juicios son libres.

Amigo querido: la Junta provisional de gobierno en sesion de 9 del presente (febrero) ha acordado que se nombren vocales suplentes para las próximas Córtes *constituyentes*, cuantos basten para hacer la mitad y uno mas de los propietarios contando los de Goatemala.

Esta resolución, contra la que protestaron los Señores *Fagoaga, Conde de Casa de Heras, Arguelles, Maldonado, Suarez Pereda*, y qué se yo que otro, ha producido una sensacion desagradable; tanto mas cuanto que la malignidad la ha glosado ácia la peor parte diciendo... ¿Mas para qué he de decir lo que he oido?... Es tan feo... que mas vale callar. Estoy muy distante de adherirme á semejante opinion, y no puedo

dos van á trabajar con sinceridad en hacer la felicidad de este pueblo y en constituir una familia de hermanos. Este es un espectáculo que llenará de admiracion á la posteridad y que atraerá gentes de todas partes del mundo á vivir en el seno de un pueblo genialmente bondadoso: si continuamos como hemos comenzado nuestros nietos dudarán de la verdad de las revueltas y opresion de tres siglos. Si el gobierno cuidara de esparcir á muchos soldados en las haciendas de labor de los expedicionarios sujetándolos á una inspeccion de policia, tendríamos en ellos otros tantos agricolas, que aplicándose al trabajo fomentarian la agricultura, y se harian felices, pues sobran tierras que repartirles, principalmente en toda la feracisima costa de Veracruz, cuya poblacion debe cuidarse exactamente." Este modo de hablar llena de satisfaccion, y nos vaticina una paz sólida y duradera: hágalo Dios,

ENCARGO,

Se desea saber qué éxito ha tenido el papel intitulado *Carta confidencial*, que en la primera junta de Jurados mereció un fallo terrible por ser abiertamente contraria al sistema de independencia adoptado. It.: si ya los señores fiscales de libertad de imprenta no instan por la conclusion de estas causas segun su instituto. It. Si duermen los funcionarios destinados á vigilar sobre esta clase de papeles, y no temen su responsabilidad efectiva y personal. It.: si vivimos aun en estado de decir con cierto filósofo antiguo que las leyes son como las telas de araña que prenden á las moscas; pero no á los toros, pues tienen cuernos para romperlas y Burlarlas. Finalmente, si se levanta ó no la milicia nacional, ó este es un cuento como el del caballito de siete colores para arrullar niños.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE

A LA DEL SEÑOR CORONEL TAPIA,

MUERTO EN LA BATALLA DE OTUMBA JUNTO AL
PUEBLO DE CUAPIAXTLA.

Carta undécima de un viajador por México.

Opine cada cual como guste... los juicios son libres.

Amigo querido: la Junta provisional de gobierno en sesion de 9 del presente (febrero) ha acordado que se nombren vocales suplentes para las próximas Córtes *constituyentes*, cuantos basten para hacer la mitad y uno mas de los propietarios contando los de Goatemala.

Esta resolución, contra la que protestaron los Señores *Fagoaga, Conde de Casa de Heras, Arguelles, Maldonado, Suarez Pereda*, y qué se yo que otro, ha producido una sensacion desagradable; tanto mas cuanto que la malignidad la ha glosado ácia la peor parte diciendo... ¿Mas para qué he de decir lo que he oido?... Es tan feo... que mas vale callar. Estoy muy distante de adherirme á semejante opinion, y no puedo

menos de creer que se deseó acertar como en todas las cosas por la Junta Soberana. Vd. que siempre me ha hablado con franqueza, oiga con la sinceridad que lo caracteriza mi dictámen sobre la materia. Para tratarla con el acierto posible, se hace indispensable tomar las cosas desde un principio, pues el juicio nunca puede ser recto cuando se forma por una parte sola de los hechos.

El gefe político de Goatemala ha remitido testimonio de la acta en que consta la accesion de la pluralidad absoluta de los pueblos de aquel reino, expresando que estaban necesitados á tomar esta providencia porque *Chiapa, Quetzaltenango, y Nicaragua*, habian mostrado su adhesion á México considerando su insuficiencia para gobernarse con independendia. Dice que envia las protestas varias de cerca de cuarenta Ayuntamientos que se adhieren bajo las condiciones que alli se expresan.

Casi todos indican que su adhesion es efecto de su misma debilidad, bajo la expectativa de constituirse independientes cuando esten robustos y capaces de obrar por sí; á la manera que las Américas lo han hecho con la antigua España cuando salieron de su infancia y pasaron á su virilidad.

Mucho es de agradecerse esta franca exposicion. Quien dice, que no se admitan en aquel territorio tropas mexicanas, sino en el caso de que aquel reino las necesite: quien pretende, que se establezca un cuerpo legislativo, donde se hagan leyes acomodadas al clima, intereses y circunstancias para que reciban la sancion del congreso de México: quien, que las condiciones de la agregacion hayan de arreglarse en el mismo futuro Congreso de esta córte, y no falta departamento que haciendo una honorífica salva á la dinastía de los borbones, la deseche pidiendo se prémien los méritos del Sr. Iturbide con la corona. Tales son en bosquejo las pretensiones de los Goatimaltecos. En este estado de cosas se pregunta: primero: ¿conviene que se nombren por aquel reino diputados suplen-

tes en las córtes de México? Segundo: ¿es de derecho nombrarlos? Tercero: ¿resultarán daños irreparables capaces de comprometer la seguridad comun de este continente? Hé aqui las dudas que merecen una sencilla discusion. Todos los publicistas de la Europa han criticado con generalidad la representacion supletoria que las córtes *extraordinarias* de Cadiz dieron á la América. Los llamados *Persas*, aquellos hombres que subscribieron la representacion hecha á Fernando VII á su llegada á España, y que produjo el fatal decreto de 4 de mayo de 1814 en Valencia, que fué el rayo que trozó la justa, la prudente, la admirable constitucion española, á la que debemos nuestra libertad, no dudaron exponer al rey como mérito de su retractacion que estos pueblos no habian sido representados legalmente. Venezuela cuando manifestó al mundo político la justicia de su revolucion de 19 de abril de 1812 y su independendia de España, presentó como una de las primeras causas de su separacion, que se habia usurpado su representacion en la Junta Central sin contar con su voluntad, sin saber sus intereses, y sin haber recibido sus instrucciones. De la misma manera se explicó Buenos Aires, y todos los demas pueblos que por entonces proclamaron su libertad é independendia: conducida tan absurda fue conocida hasta por el villano mas miserable de una aldehuéla. Efectivamente ¿qué cosa mas inicua que ligar con pactos solemnes y onerosos á unos pueblos, en el arduísimo negocio de constituirlos? ¿ni que cosa mas chocante y opuesta á nuestras mismas leyes civiles que nos quieren circunspectos para tratar aun de los asuntos domésticos en que vá de por medio la fortuna privada de las familias? Por ley de Indias se necesita que un poder para pleitos y cobranzas otorgado en ultramar, no pueda correr, sin que sea oportuna y previamente *bastanteado* por toda la Audiencia. ¿Y habrá de ser válido el que se otorgue *in voce* á personas extrañas para que representen los derechos de todo un rei-

no, cuando ignoran hasta su situación local topográfica, y de consiguiente sus intereses y pretensiones? ¿A qué congreso (que no sea de esquimales) pudieran presentarse tales representantes que no se les dijese con ignominia... *Vade retró, Tua non interest, sine actione agitis...* y los echasen con cajas destempladas? (*) Es notorio que en la sesión de la Junta supletoria los mismos Señores que la componían, algo más, los que votaron por el nombramiento de suplentes no supieron decir los que deberían tocar á Guatemala porque ignoraban la estadística de aquel reino. Sería de ver á fé mía á unos vocales que hablasen á favor de pueblos de que no tenían la menor idea; y si admiraría este arrojo, mayor sería verlos ligar irrevocablemente para la posteridad en sus más preciosos derechos... en su libertad... no es nada!

No por lo que he dicho crea vd. que trato de deturpar la sabiduría de la Junta Supletoria. Nadie sino yo sabe los secretos é interioridades de mi familia, y nadie sino yo puedo proveer á sus necesidades: esto puedo decirlo sin agraviarla; solo Dios es omniscio, porque todo lo ocupa con su inmensidad; el pueblo confirma este concepto con este refrán... *El que carga su tompeate sabe lo que lleva dentro.* La nación mexicana está autorizada para ignorar muchas cosas, porque la ignorancia fue el patrimonio que nos dejaron nuestros padres empeñados en tenernos á obscuras para dominarnos; este es uno de los caracteres de la tiranía. Ellos eran tan bárbaros, que cuando concedió el ministerio de España licencia á D. Manuel Valdés para que publicase una gaceta en México, lo hizo con condición de que en ella había de insertar algunos artículos de geografía del reino, porque en Madrid se ignoraba; he visto el privilegio y no calumnio. Ha habido ministro de guerra que ha dictado órdenes para que los buques de Acapulco socorran á Veracruz. De la existencia de Guatemala solo se ha sabido en México porque se han visto algunas imágenes de allí de

buená encarnación; porque el añil de Guatemala es el que ha pasado por el mejor; porque en las boticas se ha hecho uso del bálsamo negro que lleva su nombre; porque se han visto llegar algunos ministros para la audiencia, y dos vireyes que vinieron de aquellas regiones; Guatemala y *Bollullos* han sido para el comun de nuestras gentes dos países tan ideales, como lo fueron para D. Quijote los grandes imperios de *Trapisona* y *Trapovana*; saque vd., pues, de esta masa, hombres que representen con verdad y exactitud y justicia por aquellos pueblos, y se dará vd. en espectáculo de irrisión, y las cortes donde hablen pasarán por una congregación de personas estúpidas y miserables. La Europa nos vería con tanta execración como desprecio si tal hiciésemos. Examine vd. ya esta resolución por principios de derecho público. Supuesta la soberanía del pueblo y la independencia de los reinos, así como lo son los hombres unos de otros, ¿quién no vé que es peculiar de ellos juzgar y decir sobre lo que pueden ó no hacer, y de consiguiente examinar y decidir todo lo que se deben á sí mismos? ¿Quién no vé que juzgar sobre lo que su deber exige de ellos, solo les pertenece á ellos mismos, de modo que si otro pueblo lo pretendiese atentaría contra su libertad? ¿Quién no vé que la coacción contra un pueblo libre, solo nos pertenece en los casos en que se hallen obligados con nosotros en cosas que no dependen de su juicio? Tales son los principios de derecho público reconocidos por las naciones que se desatenderían (á mi juicio) si se nombrasen suplentes por Guatemala.

Yo bien entiendo que á esto se nos opondrá la conducta de España, tanto en las cortes extraordinarias de Cádiz, como en la legislatura de Madrid del año de 1820. ¿Mas por ventura nos hallamos en igual caso? Esto merece que nos detengamos en examinarlo. En primer lugar allí el peligro era próximo é inminente: España estaba reducida á solo Cádiz bombardeado, é isla de Leon;

peligro que aqui no hay. En segundo: el objeto principal de aquellas córtes por lo *pronto*, no fue *constituirse*, sino solo acudir con caudales y gente para librarse de los franceses: bien lo da así á entender el decreto provocado en Valencia por los *Persas*. En tercero: la sublevacion de las Américas demandaba esta medida para conciliarse su afecto, que querian ganar, aunque tarde, por la utilidad que entonces les prestaban, la que fue tanta, como que recibieron de ellas cincuenta millones de pesos. Por semejantes causas se pensó en nosotros: se nos alhagó: se nos dijeron mil y mil almivaradas expresiones: se nos lisongeo con que ya eramos *parte integrante de la monarquía española*, y no habia decreto, edicto ó providencia en que no se nos *carease* tamaño é inaudito bien; aunque entretanto en México se multiplicaban las juntas de seguridad, se levantaban suplicios, se fusilaban á miles los insurgentes, y de Cadiz salian los batallones de asesinos para aniquilarnos. Sin embargo de esto, en España se procuró hacer que los suplentes fuesen de las mismas provincias por quienes debian representar para dar un colorido de justificacion á tal conducta. *Ars enim est, simia imitatrix nature.*

Tales fueron los motivos y circunstancias de dicha nominacion que no hay en el presente caso; ya porque vivimos en paz, (gracias á Dios) ya porque no necesitamos la benevolencia de los de Goatemala, ni tampoco sus subsidios; ellos están tan miserables como nosotros, y si les pidieramos algo, bien podrian decirnos como los pordioseros de Puebla... *hermano, no salgo por la otra puerta por no quitarte el oficio.* Por el contrario. México ha remitido en tiempos no muy remotos, cuantiosos subsidios anuales así como á la Habana, Campeche y Manila. Hasta la pólvora se ha remitido para aquel reino, y aun el cobre para las aligaciones de aquella casa de moneda. Este es el opulento reino de Goatemala administrado por la España, y cuyos productos y riquezas estan en *verza*: conozcanlo los que nos cuentan de él tanta opulencia.

Dada ya idea del estado en que se halla, segun el parte del gefe político de aquella capital, es visto que allí pululan mil especies eterogéneas en los pueblos para constituirse: que no estan de comun acuerdo: que algunos exigen condiciones verdaderamente onerosas, y quizas inadmisibles por nuestras córtes: y que cuando fuesen admitidas apenas conociesen que no sacaban de su accesion al gobierno mexicano todas las ventajas que se habian propuesto, cuando comenzaria á brotar la disension por todas partes, las contestaciones odiosas, y acaso acaso un rompimiento sangriento con México que aumentaria nuestras desgracias. Los papeles públicos que hemos visto de aquella ciudad, demuestran á toda luz, que allí reina un deseo de independenciam *absoluta de todo gobierno* tan grande como el que aqui tuvimos respecto de España. El discurso pronunciado por el ciudadano *José Barrundia* en la tertulia patriótica de aquella capital, no solo nos confirma en esta idea, sino que ademas nos hace creer, que el espíritu de republicanismo ha hecho allí los mayores progresos, ha encantado á una gran parte de sus habitantes, y que desarrollándose al paso que se multiplique la ilustracion subirá á tal punto, que armará á todo ciudadano con un puñal, y se representarán las scénas sangrientas de la antigua y exaltada Roma.

Si nuestras córtes constituyentes adoptan un gobierno contrario á estas ideas, ¿cómo lo recibirán los Guatemaltecos? ¿Se aquietarán? ¿No reclamarán muy luego? ¿No maldecirán á sus representantes suplentes? ¿ó se conformarán y cambiarán de afectos repentinamente contra todo el orden regular de las cosas en asunto que tanto interesa á los pueblos, y que inmediatamente produce el gozo mas exaltado, ó el frenesí mas furioso? Demos ya una mirada sobre lo que pasará con nosotros mismos.

Todas nuestras deliberaciones van á exponerse

al vicio de nulidad cuando sean ganadas por la pluralidad de suplentes, y opuestas á las miras de un partido. ¿Qué sucederá entonces? ¿Qué desorden, que confusión, que odios no se motivarán por semejante causa? Diráse que ni aun remotamente se pactó con la nación mexicana (en el supuesto de que pueda haber un pacto solemne con un gobierno supletorio y del momento) para convocar á semejante clase de diputados, y que no se le puede tener por convenida ni obligada á reconocerlos según principios de derecho público. Diráse que jamás la Junta Soberana que nos rige, pudo figurarse que los diputados de provincias tan lejanas estuviesen aquí para el 13 de febrero, y así solo proveyó que se reuniesen de los 162 la mitad y uno mas para formar congreso, y nunca se acordó de proveer suplentes; y así es que dice en la convocatoria que los que se vayan agregando observen las bases de la elección expresada en el bando, sin tomar en boca ni haberse acordado de nombrar *suplentes*.

Estas y otras reflexiones serán materia de discusiones acaloradas, debates que en unos producirán desazon, en otros engendrarán hastío, y en esotros animosidad; mal funestísimo que nos llenará de luto, y multiplicará á lo infinito nuestras desgracias.

Nosotros nos hallamos en oportuno tiempo para precaverlas: Dios, y la naturaleza de las cosas nos han presentado la mas bella ocasion de constituirmos en paz sin que deba haber ni una voz descompasada, obrando todos con el laudable fin de hacer á la América Septentrional libre, feliz é independiente sin miras personales de ambicion. Cada diputado deberá hacerse el animo de vivir pobre y morir con honor, sin dejarle á sus hijos mas herencia que la libertad, ni mas blason que poder escribir con letras de oro en sendos pergaminos estas preciosas palabras.... Mi padre dió libertad á esta América, la defendió con su sangre y la dejó una

constitucion por la que va á ser admirada de todo el universo.

Por tanto mi opinion y la de todo el pueblo es, que hallándose decididos los Goatimaltecos á reunirse á México, ellos por sí mismos nombren representantes *propietarios*, con las instrucciones mas acomodadas á sus intereses y localidad: que se omita la de los suplentes ya acordada, y que los enviados que se presenten lo hagan dentro del término que les designen las Cortes, viniendo por Veracruz ó Acapulco, (a) pues lo pueden hacer embarcándose unos en Omóa, y otros en Realejo ó Sonsonate. No importa que á su llegada esten comenzadas las sesiones; su falta como que es de la cuarta parte de la representacion, no puede viciar lo que hayan acordado las otras tres. Los que opinaren de modo opuesto al mio, sirvanse considerar lo que México va á perder con la separacion de Goatemala, y lo que va á exponerse si por admitir en su Congreso diputados suplentes hay algun reclamo de aquellas provincias que nos comprometan á valernos de la fuerza. La proteccion de aquel reino demanda gastos; hay muchas costas que cubrir, y la experiencia ha enseñado que los ingleses saben invadir y saquear á Omóa, como lo verificaron cuando gobernaba allí D. Matias de Galvez, y lo empeñaron á salir á campaña. Pasó el tiempo en que deslumbraban las conquistas, y no se calculaba sobre la pérdida ó ganancia de ellas.

Señores diputados, oid la voz de un amigo y ciudadano vuestro: pesad estas reflexiones en vuestro corazon, y mirad que no me equivoco en formaroslas: detestad el espíritu de conquista: la nacion mexicana no quiere ganar ni una pulgada de tierra para engrandecer sus lindes, bástale los que tiene y que no puede cubrir. Quiere sí presentar al universo en espectáculo un cúmulo de virtudes que la atraigan la benevolencia y el cariño de los pueblos remotos.

Estos son los *Chalchihuites* preciosos con que va

á engalanarse á la faz del universo. Corresponded por tanto á nuestros deseos, mezclad con la modestia y prudencia la energia, y no temais, el Señor está con vosotros.... á *Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris*.... yo me atrevo á decirlo con la misma complacencia con que soy vuestro amigo afectisimo y servidor.

P. D. Ignoro lo que vd. me dice en orden á expurgatorio de libros y providencias sobre recoger los prohibidos; solo sé que la Regencia con fecha de 15 de enero próximo pasado, ha proveído el decreto siguiente: »Habiendo visto la representacion de los gobernadores de la mitra de Valladolid en que solicitan se fijen reglas para impedir el curso y lectura de libros prohibidos: lo informado por el gobierno de esta Metropolitana: lo que le expuso sobre el particular la Junta de censura eclesiastica: el decreto de las Cortes de Cádiz de 22 de febrero de 1813, principalmente su art. 1. cap. 2.: los edictos y circulares expedidos por los M. RR. Arzobispos de esta corte en 10 de junio y 27 de setiembre de 1813, y en 16 de junio y 18 de julio de 1820: las reales ordenes de 5 de setiembre del mismo año, y 24 de enero del próximo pasado; y ademas los reglamentos, instrucciones y edictos á que esta manda modelar la conducta de los diocesanos, formados por el M. R. Cardenal Arzobispo de Toledo, ha venido en decretar y decreta: que se observen por ahora y hasta que la Junta Soberana ó las Cortes del Imperio no determinen otra cosa en materia tan interesante, todas las referidas disposiciones del gobierno español, y que asi se prevenga á los gobernadores de la Mitra de Valladolid, á fin de que arreglándose á ellas puedan emplear su celo y autoridad, adoptando las medidas correspondientes para mantener la pureza de la religion y costumbres de aquella Iglesia, é impedir la propagacion de doctrinas anti-evangélicas, á

cuyo fin deberán pedir en los casos que sea necesario el auxilio de la potestad secular, que franquera llanamente el gefe político, á quien se comuniquen la orden oportuna: pasándose el expediente original á la Soberana Junta provisional gubernativa por mano de sus secretarios." A Dios.

OCURRENCIA.

Un labrador tenia
De trigo una fanega,
Y era capaz la tierra de otro tanto.
Cierta vecino pobre
Al sembrador se acerca
Y le dice: juntad con vuestra tierra
Mi campo y vuestro trigo.
Sembrad tambien en él; seamos unidos
Y en buena paz gocemos
De natura los dones.
Ignoro el paradero
Que tuvo la demanda;
Pero el caso fue cierto, y no en España.

ENCARGO.

Se suplica al empresario del coliseo de esta capital, subrogue al *tragala, tragala* otras canciones que alegren á todos y no desagraden á ninguno de los concurrentes. *No añadas afliccion al afligido*, (dijo Dios). *No apagues la mecha que aun humea, ni acabes de quebrar la caña que está cascada* (dice el evangelio). Saquemos partido de todos los hombres: convirtamos en triaca el veneno: vencido nuestro enemigo tórnese nuestro faror justo en compasion: sobre todo, que quede por otros y no por noso-

tros. Finalmente, se suplica se representen comedias de ideas liberales capaces de formar el espíritu público, de inspirar amor á la libertad, y no al libertinage. Todo puede hacerse, porque *est modus in rebus*.

(*) En los tribunales solo se admite la caucion de rato et grato que se ofrece dar, cuando se gestiona por un deudo inmediato, y cuando el daño que amenaza la providencia prepara gravámen irreparable al preso ó ausente. Las leyes se revisten de los afectos de las partes mismas; pero esto es en asuntos particulares y de familia, no en los de Estado, que deben nivelarse por muy diversos principios.

(a) D. Vicente Garvizo fue el primero que expedició de Acapulco á Goatemala no ha muchos años.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE
A LA DEL CORONEL D. PEDRO TRRIGARAY,

PRIMER GOBERNADOR AMERICANO
DEL CASTILLO DE ACAPULCO.

Carta duodécima de un viajador por México.

Ridendo dicere verum. ¿Quis vetat?

Amigo querido. En estos dias he presenciado una conversacion que me parece interesante en un cajon de ropas: no sé si acertaré á referirla exactamente: segun hago memoria pasó en los términos siguientes.

DIALOGO POLITICO.

D. Eusebio. ¿Si la España reconoce la independenciam del Anahuac, se podrá decir que hay enemigos exteriores á quienes temer?

D. Pedro. Sí, los ingleses de Europa, porque en nuestra emancipacion deben encontrar mucho trastorno en su comercio.

D. Eusebio. ¡Locura! Los ingleses no perderán en algu-

tros. Finalmente, se suplica se representen comedias de ideas liberales capaces de formar el espíritu público, de inspirar amor á la libertad, y no al libertinage. Todo puede hacerse, porque *est modus in rebus*.

(*) En los tribunales solo se admite la caucion de rato et grato que se ofrece dar, cuando se gestiona por un deudo inmediato, y cuando el daño que amenaza la providencia prepara gravámen irreparable al preso ó ausente. Las leyes se revisten de los afectos de las partes mismas; pero esto es en asuntos particulares y de familia, no en los de Estado, que deben nivelarse por muy diversos principios.

(a) D. Vicente Garvizo fue el primero que expedició de Acapulco á Goatemala no ha muchos años.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

ESTE NUMERO SE CONSAGRA ESPECIALMENTE
A LA DEL CORONEL D. PEDRO TRRIGARAY,

PRIMER GOBERNADOR AMERICANO
DEL CASTILLO DE ACAPULCO.

Carta duodécima de un viajador por México.

Ridendo dicere verum. ¿Quis vetat?

Amigo querido. En estos dias he presenciado una conversacion que me parece interesante en un cajon de ropas: no sé si acertaré á referirla exactamente: segun hago memoria pasó en los términos siguientes.

DIALOGO POLITICO.

D. Eusebio. ¿Si la España reconoce la independenciam del Anahuac, se podrá decir que hay enemigos exteriores á quienes temer?

D. Pedro. Sí, los ingleses de Europa, porque en nuestra emancipacion deben encontrar mucho trastorno en su comercio.

D. Eusebio. ¡Locura! Los ingleses no perderán en algu-

nos siglos su preponderancia mercantil. Nuestra independencia les abre nuestros mercados en ambos mares, y nuestra riqueza territorial. Léjos de serles dañosa les será benéfica. A ningún mercader le conviene que sean pobres sus vecinos, porque de los pobres nada se gana. A los ingleses les conviene que los mexicanos sean muy ricos, y aumentar sus relaciones con ellos.

D. Pedro. ¿Pero llegaremos á ser tan ricos que podrán nuestros descendientes infundir recelos al comercio ingles de la India?

D. Eusebio. Nadie de repente se hace sumo.

D. Justo. ¿Cuándo seremos capaces de tripular escuadras suficientes para dar recelos á los primogénitos de Neptuno?

D. Eusebio. Eso pide quizás centurias de años, y en tan largo tiempo ¿sabe vd. qué será de esa India, de esos 30 millones de hombres que gimen en cadenas? ¿Si durará el imperio inglés sobre el Ganges, ó si el nuestro? Pero como en los cálculos políticos de las naciones, la medida del tiempo suele hacerse por edades y no por años y meses, como en los cálculos de los particulares negociantes, no será extraño que la Inglaterra mirando con anteojo de larga vista atente contra este Imperio.

D. Justo. Si, los ingleses tomarán desde luego ese anteojo, ¿qué digo? Ya tendrán hechos sus pronósticos; pero sus medidas para estorbar su ruina serán sábias y no bárbaras.

D. Eusebio. ¿Querrán sacar provecho de nosotros subyugandonos?

D. Justo. El subyugarnos les costará gente y dinero, y otras guerras: el provecho sería poco durable, muy tardío, y jamás tan grande como el que desde luego pacíficamente sacarán por las vias mercantiles. No creo que se haya borrado de la memoria de esta Nación lo ocurrido en Buenos Aires el 5 de julio de

1807. Los anglo-americanos no verían sin susto la ocupacion de nuestros países, la isla de la Habana les daría los mayores zelos. Francia no podría sufrir un acrecentamiento enorme de su eterna rival. Rusia no se mostraria tranquila espectadora: España misma en tal caso debería socorrernos, si despues de haber perdido sus posesiones ultramarinas no quisiera acabar con sus glorias peninsulares, que en buena paz con nosotros le serán muy duraderas y beneficiosas.

D. Eusebio. ¿Pero faltara otra potencia que nos inquiete? ¿No se dice que son enemigos naturales nuestros los del Norte? ¿No se habla de usurpaciones de la Rusia por encima de las Californias?

D. Justo. Los ingleses nunca consentirán que estas potencias se apoderen de nuestro Imperio: y en verdad que aunque no contáramos con su oposicion, en nuestro seno hay fuerzas para resistirles.

D. Eusebio. ¿Mas para que este sistema sea efectivo, es necesario que el Imperio procure engrandecer y extender su nombre, ó nuestro Emperador será un príncipe de poca representacion en el globo?

D. Justo. Algunos quisieran que en Lóndres, París, Petersburgo, Hispahn y Pekin se vieran con admiracion y sumo respeto los enviados del muy alto y augusto Emperador de México, Guatemala, Cuba, Islas Marianas y Filipinas: que en el Indo, y en el Ganges flotase nuestro pabellon, y dominasen nuestras escuadras: que nuestros navios hiciesen solos el tráfico entre la Europa y el Oriente del Asia, facilitándolo ó por Panamá, ó por Nicaragua, ó por Tehuantepec..... ¡O que grandeza! felices nosotros si gozáramos tiempos tan magníficos! Mas por ventura vive vd. en el siglo diez y nueve, ó en el de Osiris y Alejandro el Macedon? ¿Que bienes le vendrán al género humano de nuestra dominacion? y á los habitantes de México, ¿qué conveniencias puede acarrearles una dominacion

extendida en las cuatro partes del globo? ¿Dejarán de trabajar?....

D. *Eusebio*. Holgarán.... usarán de mucho fausto y soberbia....

D. *Justo*. ¡Cosa cruel! vive Dios, si á expensas de la libertad y del sosiego de otras naciones hermanas nuestras (que todas lo son) han de lograrse esas riquezas corrompedoras de las buenas costumbres. Los vicios nos haran la guerra en lo interior: los magistrados serán crueles, rencorosos, vengativos, adúlteros, incestuosos; los seducirán juglares y rufianes: el favor de los vencidos, el temor de los amenazados, y la envidia de los que antes eran poderosos concitarán enemigos por todas partes á nuestra patria. Se renovarán las épocas escandalosas del Imperio romano, y no faltaran ni Godos, ni Lombardos, ni Bulgaros, ni Musulmanes que repitan las scénas vengadoras y humillantes de Roma y de Constantinopla. ¡O sobriedad dichosa! ¡O imperio de la moderacion y de las leyes! Tu memoria sola es capaz de aplacar los horribles latidos que siente mi corazon, y embargan mi lengua cuando pienso sobre este cuadro de desdichas!

D. *Eusebio*. ¿Con que habremos de ceñirnos á nuestro territorio, y contentarnos con una fortuna mediocre en nuestro comercio? Esas parecen ideas muy mezquinas...

D. *Justo*. ¡Amigo! y como se me representa en este instante el triste caso de Adan puesto en el Paraiso! Se le da aquella bellissima posesion para que la cultive y se recree: se le concede toda la tierra para que la llene creciendo y multiplicandose: todas las bestias, las aves todas, y los peces, estan sujetas á su dominio; Adan empero no está contento. Nadie le causa envidia ni zelo en todo el mundo; pero la grandeza de Dios excita su ambicion, y pierde el Paraiso.

D. *Eusebio*. Vd á lo que entiendo quiere decir, que la ambicion y soberbia han causado á los hombres sus

desgracias desde su primer origen, y que debemos abominar esas pasiones ruinosas. Ese piadoso sermón es para predicado á los feligreses en su parroquia en un domingo de cuaresma; pero en los gabinetes se burlan de tales discursos los políticos.

D. *Justo*. Pues si les disgusta el primer ejemplo de la historia humana, lean otros en las siguientes paginas y verán que de causas iguales resultan iguales efectos. *Eritis sicut dii*. Sereis como dioses, ¡que tentacion tan fuerte ser como los ingleses, como esos dioses de los mares! Cultivemos, amigo, nuestra tierra comparable con el Paraiso de Edén. Ella sin necesidad de mendigar en paises remotos tiene en su seno con que alimentar un número prodigioso de habitantes. No en la extension de terranos, sino en la *muchedumbre de hombres* se funda la fuerza de las repúblicas, y las buenas leyes las hacen felices y envidiables.

D. *Eusebio*. ¿Y qué? ¿Ni siquiera aspiraremos á la posesion de la Isla de Cuba para mantener la libertad de nuestro comercio exterior?

D. *Justo*. Si aquellos insulares se resisten á formar con nosotros un solo pueblo, ninguna autoridad tenemos para violentarlos; dispongan ellos de si segun les agrade ó como mejor les sea.

D. *Eusebio*. Ellos necesitan de nuestro oro para dar giro á sus comercios con la Europa, y naturalmente nos buscarán.

D. *Justo*. En eso hay mucho que decir. La isla de la Habana estuvo por mucho tiempo atada á México por que necesitaba de sus situados anuales: en el día ella puede remitirnoslos y sacarnos de mas de cuatro cuitas. En el año de 1816 entraron en la Habana 1008 buques, y de ellos 336 españoles, é hicieron un giro de veinte y uno y medio millones de pesos, cuando en el año de 1762 bastaban para el subministro de toda la isla dos cargamentos de efectos europeos que introdu-

ria la compañía que tomó su nombre, consiéndolo su extracción anual en algunos millares de cueros sin curtir, en unas trescientas mil arrobas de tabaco, y como en veinte mil arrobas de azúcar. ¡Qué vergüenza! en 1816 apenas tuvo Veracruz de entrada 167 buques de Europa y América. Todo esto lo ha hecho en virtud de sus nobles esfuerzos por su felicidad, que aumenta cada día, mientras nosotros la disminuimos con el recargo espantoso de derechos de un quince por ciento, puesto á la extracción de caudales; extracción que es indispensable se haga, porque los que tienen créditos contraídos en Jamaica, en Cádiz y Amburgo de las memorias de efectos que aquí han consumido ¿con qué podrán pagarlas? Tal es una de las principales causas de la parálisis en que yace nuestro comercio, no menos que la falta de aranceles que ya debió publicar la Regencia, como se ha dicho en el núm. 9 de la Abispa de Chilpancingo. (*) Por tanto, la Habana sin explotar minas como México, y solo con sus frutos coloniales se ha abastado, y sostenido los ejércitos expedicionarios de costa firme: ha pagado la guarnición y marina de aquella plaza, con mas los gastos de muchísimos empleados que abriga en su seno; ha hecho remisiones á la Península, y ha pasado á ser el emporio del comercio americano saliendo de allí muchas especulaciones para este reino. Allí han renacido las artes, las ciencias, el buen gusto: la riqueza ha rebosado en términos de no correr mas que oro, con tanta abundancia, que para gastar dos reales es necesario muchas veces ferear una onza. Los habaneros han tenido la astucia y buena política de burlar las órdenes del tiránico ministerio de un Larzábal, de un Matallorda, y de otros de su calaña en los días terribles de la tiranía, de la que han sacado partido; todo esto lo han conseguido cuando este reino y Veracruz han gemido en la miseria y bajo la férula de un despotis-

mo musulmánico: algo mas, han fundado con prudente discrecion y economia varias villas distribuyendo la poblacion con gran tino. La sociedad patriótica habanera ha sido el gran foco de las luces que se han esparcido en los ramos principales de las artes, ciencias y economia política. Todo esto, repito, lo ha hecho la Habana sin contar con las minas que el reino de México, de donde deben inferir los habitantes de él, que no en ellas, sino en el comercio é industria está la verdadera riqueza, y que los engañan torpísimamente los que los lisongean con los tesoros ocultos en sus montañas. Gozándose pues aquella afortunada isla con tantas ventajas ¿quien podrá decir sin engañarse que la Habana buscará á México, y se arrimará á él porque no puede subsistir sin sus tesoros? Cuando esto no fuera, el espíritu libre de los habitantes de aquella isla nunca podrá avenirse con el modo de opinar de los mexicanos, de quienes dicen que huelen á chicharrones de la santa inquisicion, y todavia ven con mucho respeto los diablos y corozas de sus sanbenitos con toda la mala caterva de oficiales del secreto, ó sean secretarios del secreto, calificadores, comisarios de corte, y demas turba de fieras dañinas que plagaron este suelo infeliz y de que todavia no está purgado. Señor D. Justo, no se canse vd., mientras no mudemos de tono, y nuestro sistema no sea liberal, la Habana y la primer camisa que vd. y yo nos pusimos no serán nuestras: para hacer esta metamórfosis se necesita mucho, mucho.

D. Eusebio. Pero si se apoderan de tan importante Isla, ó los Ingleses, ó Angloamericanos, el comercio de este Imperio ¿no quedará á merced de una ú otra Nacion? Y si España la conserva, y nos sigue hostilizando, ¿no peligrará siempre la libertad mexicana?

D. Justo. Este mismo peligro siempre lo estará corriendo el Imperio. Cuando sus habitantes proclamaron su

Independencia se resolvieron á defenderla así en las playas, como en los campos mexicanos, sin curarse de la Habana ni de otros puntos que España pudiera conservar en ultramar.

D. Eusebio. Es verdad; pero siempre se alimentó de cierta esperanza de que todo el continente se veria emancipado, aunque la libertad de las Islas nunca se ha tenido por tan hacedera.

D. Justo. Yo creo que los Isleños se la han de procurar, y que las Naciones que parecen estar de acuerdo para disfrutar libremente el comercio del Nuevo mundo sin ventaja, se opondrán á que la tenga cualquier poderoso de Europa. Los políticos de aquella parte, no consentirán un predominio marítimo que dañe á sus intereses. Nada mas seguro que garantir la Independencia de la Habana, cuyas fuerzas nunca, ó muy tarde llegarán á ser suficientes para cerrar el canal de Bahama. Ahora me acuerdo de lo mal guardado del Sund, por los dinamarqueses, y que las Naciones débiles ceden siempre esos pasos angostos á los muy fuertes, y que solo el sistema de equilibrios les conserva sus derechos por medio de tratados.

D. Pedro. Pero si los ingleses se obstinan en apoderarse de la Habana ¿quién se los impedirá?

D. Eusebio. Los mas dañados serian los de Norte América: no lo sufrirían ciertamente, y serian los gefes de una fuerte alianza para impedirlo, así como los ingleses estarian siempre prontos á estorbarles á ellos el imperio en el canal de Bahama.

D. Justo. Hé aquí como sin buscarlos ni pretenderlos podemos hallarnos aliados u defensores de nuestros intereses en los zelos y rivaldades de las otras Naciones.

D. Justo. ¿Pues si á pesar de tantas consideraciones sucede?... entonces...

D. Eusebio. Entonces noa quejaremos envano.

D. Justo. Hay entre nosotros calculadores tan tristes,

que no comprenden como podrá vivir y aumentarse nuestra poblacion sin el comercio con todo el mundo. Que calculen así los hijos de los antiguos Bretones, para conservar su grandeza insular, necesitando mantener su enorme marina militar, que no se sostiene sino con otra desmedida mercantil, pase; pero que los poseedores de vastos, fecundos, y ricos territorios, cuya extension excede de ciento diez y ocho mil leguas cuadradas, capaces de millones de habitantes, piensen en adquirir poder y grandeza, aumentando sus atenciones, eso, amigo mio, escandaliza.

D. Eusebio. ¿Con que nuestro Imperio es capaz de mantener en su seno ciento diez y ocho millones? ¡Ah! cuando los haya ¿qué potencia será tan fuerte!... ¡ciento y diez y ocho millones!!! una poblacion igual á la de España, Francia, Italia, Alemania, Inglaterra, Austria y Prusia... ¿Qué asombro!

D. Justo. No hay que asombrarse; quizás son mas las leguas cuadradas de nuestra aréa. Tampoco se ha medido en cuenta el territorio enorme de Guatemala; y mil habitantes por legua, es cosa mediana en países tan fecundos, donde sobran alimentos para hombres y bestias.

D. Eusebio. Ahora me asombro mas, pero de otra cosa, y es de que nos andemos quebrando la cabeza para procurar el engrandecimiento del Imperio por medios extrínsecos y secundarios, sin valerlos desde luego de los interiores y primarios. Figúraseme que estamos en aquellos tiempos, cuando los Príncipes dejaban perder sus Estados por irse á conquistar la Syria.

D. Justo. Por motivos no piadosos como esos (aunque imprudentes) sino muy criminales, hicieron otros Reyes y Repúblicas expediciones ruinosas. El Cid decia á D. Alonso bellamente

Antes que á agenas vayades,
Sosegad las vuestras tierras.

Y yo diré á nuestros compatriotas....

La riqueza del Imperio

Dentro está: no vayáis lejos.

D. Eusebio. Pero eso va tan largo!...

D. Justo. Pero lo otro no va menos, y es muy incierto, y muy factible *que quien corre tropieze*. Con buenas leyes nuestra poblacion se aumentará por sí misma, y los *extrangeros* convidados de ellas, de un clima excelente, y de un suelo feracísimo, concurrirán á su engrandecimiento.

Aqui iban nuestros interlocutores, cuando se presenta en medio de ellos un vejete vestido de paño pardo con las narices largas y chorreadas de aguadilla de rapeé, el que habiéndose luego impuesto de la conversacion apenas oyó decir *extrangeros* cuando apretándose la cabeza exclamó: ¡*Jesus mio! ni pensarlo. Qué disparate! Se pierde este reino.... vendrán francmasones, aunque me dicen que los hay como llovidos en México, y que tienen sus logicas, ó que se yo como se llaman sus guaridas.... Dios mio! mira por tu causa; mira por la religion que perece. ¡O tiempos! ¡O dichosos días aquellos de las flotas y galeones, cuando todo el caudal del reino estaba entre cuatro sugetazos de tomo y lomo, machuchos...!* Dirá vd. entre cuatro monopolistas (le replicó un mozuelo barbiponiente vestido de negro como músico de Catedral) tiranos de la América, que coludidos con otros tantos de su calaña de Cádiz nos chupaban hasta la médula.... Iba á continuar la rociada cuando el viejo no considerándose capaz de sostener la lid, fue tomando su trote muy gentilmente; no habria portádose con tal prudencia antes del 24 de febrero del año pasado, ni el jovenete habria hecho otra cosa que enmudecer. ¡Que cierto es que á cada cochinito se le llega su sábado! D. Justo *caritativamente* se volvió ácia mi y me dijo: Este diablo en la pelea pasa-

da era el demonio, y no cesaba de maldecirnos é insultarnos: ahora ya que no puede toma por pretesto de sus declamaciones la *francmasoneria y la religion*. Ahi donde vd. lo ve tan miserable, tiene mas de trescientos mil pesos; ayuna al traspaso por no gastar un real; anda y vive de gorra, y de parasito con sus paisanos que obsequian en su persona á sus talegas creyendo alguno herdarlas: no bajan de doce los hijos que tiene por ahi sembrados, á quienes no mantiene, aunque los conoce, y sabe que son fruto de sus criminales concubinatos.... Conozca vd., amigo, que de esta clase son los que mas declaman contra las costumbres del dia, y se muestran defensores de un evangelio que jamas han practicado. Iba engolfándose en esta exactisima pintura, cuando otro que traía un negocio cortó la conversacion, y yo me retiré decidido á contársela: creo que no será inútil por ahora. A Dios.

Al autor del artículo comunicado en el Farol de Puebla número 17.

Muy señor mio. Las voces *Maniqui y comparsa*, las he tomado en el *Tebamoxtli* en el preciso sentido que debia. Ambas son castizas, y con ejecutoria de montañas del valle de Toranzo y márgenes del Manzanares. El uso y el Diccionario las han adoptado; puede vd. leerlas en sus respectivos artículos; principalmente la primera que ha herido su delicadeza, y la hallará en la edición de 1817 pág. 549 columna 3.ª línea 27. Calma, señor mio, calma; dé vd. tiempo al tiempo, la breva se sazona rápidamente, y cuando lo esté entonces entraremos en aplicaciones, y verá si soy exacto en lo que escribo.

No apruebo el que vd. me traspase la deuda con el Sr. Cura Castellanos de Oaxaca; su investidura de párroco no le da infalibilidad en lo que ha publicado, ni me quita el que lo ponga al nivel de los que con sus

producciones salimos á la palestra. Ni entorchados, ni mucetas, ni bonetes, ni borlas, ponen á mi entendimiento coto para decidir sobre las producciones literarias. La fe es la que únicamente me cautiva, y me honro de ser su prisionero. Solo al célebre conde de Revilla-Gigedo le ocurrió la especiosa de chocar con el sábio Alzate, porque habiendo descifrado el anagramma del duque de Almodovar no le dió *Excelencia*. Vd. sabe muy bien que por regla de crítica, aun los *Santos Padres in filosoficis disciplinis*, tienen tanta autoridad cuanta los filósofos á quienes siguieron, por eso se dice... *Aristotelizó* Tomás; *Platonizó* Agustino. Suplico tambien al Sr. Castellanos me aguarde como vd. para otra vegada; por ahora nos ocurren otras cositas de mayor monta que nos hacen enmudecer; así como ocupa á mi corazón un profundo respeto por la persona de vd. de quien es todo suyo, verdadero apreciador y atento amigo. = *Carlos Maria de Bustamante*.

IMPRESOS.

Cuatro pliegos de las Cartas del Conde Carli con que se han completado á los señores suscritores de México los doce que se les ofrecieron por 1 peso, y los diez ofrecidos á los foráneos. Se suplica á los que no anticiparon mas que 1 peso anticipen los que quieran, para no atrazar la continuacion de obras tan útiles en las actuales circunstancias.

(*) *Ya están publicados.*

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimatercia de un viajador por México.

Amigo querido: En el papel adjunto verá vd. la cesion ó venta de las dos Floridas hecha por S. M. C. á los Estados Unidos del Norte América. El tratado se firmó en Washington el 22 de febrero de 1815, y se ratificó por el Señor Don Fernando VII. con la licencia y bajo la autoridad de las Cortes el 24 de octubre de 1820. S. M. C. cede en pleno dominio y soberanía todos los territorios que le pertenecian al Este del Misisipi, conocidos por el nombre de Floridas orientales y occidentales, islas adyacentes, edificios públicos, y archivos de ambas provincias.

La línea divisoria entre los E. U. y el reino de México queda fijada por este tratado. Las aguas del Rio Sabina desde su embocadura en el Golfo mexicano hasta el grado 32 de latitud: de allí una línea tirada al Norte hasta donde *toque* el Rio rojo de Natchitoches, sus aguas arriba Este Oeste hasta el grado 32 longitud de Washington (100 de Londres:) de allí otra línea recta al Norte á topar con la ribera meridional del Arcanzas: las aguas de este Rio hasta su origen en el grado 42, y siguiendo este paralelo hasta el mar del Sur. He aquí á

producciones salimos á la palestra. Ni entorchados, ni mucetas, ni bonetes, ni borlas, ponen á mi entendimiento coto para decidir sobre las producciones literarias. La fe es la que únicamente me cautiva, y me honro de ser su prisionero. Solo al célebre conde de Revilla-Gigedo le ocurrió la especiosa de chocar con el sábio Alzate, porque habiendo descifrado el anagramma del duque de Almodovar no le dió *Excelencia*. Vd. sabe muy bien que por regla de crítica, aun los *Santos Padres in filosoficis disciplinis*, tienen tanta autoridad cuanta los filósofos á quienes siguieron, por eso se dice... *Aristotelizó* Tomás; *Platonizó* Agustino. Suplico tambien al Sr. Castellanos me aguarde como vd. para otra vegada; por ahora nos ocurren otras cositas de mayor monta que nos hacen enmudecer; así como ocupa á mi corazón un profundo respeto por la persona de vd. de quien es todo suyo, verdadero apreciador y atento amigo. = *Carlos Maria de Bustamante*.

IMPRESOS.

Cuatro pliegos de las Cartas del Conde Carli con que se han completado á los señores suscritores de México los doce que se les ofrecieron por 1 peso, y los diez ofrecidos á los foráneos. Se suplica á los que no anticiparon mas que 1 peso anticipen los que quieran, para no atrazar la continuacion de obras tan útiles en las actuales circunstancias.

(*) *Ya están publicados.*

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimatercia de un viajador por México.

Amigo querido: En el papel adjunto verá vd. la cesion ó venta de las dos Floridas hecha por S. M. C. á los Estados Unidos del Norte América. El tratado se firmó en Washington el 22 de febrero de 1815, y se ratificó por el Señor Don Fernando VII. con la licencia y bajo la autoridad de las Cortes el 24 de octubre de 1820. S. M. C. cede en pleno dominio y soberanía todos los territorios que le pertenecian al Este del Misisipi, conocidos por el nombre de Floridas orientales y occidentales, islas adyacentes, edificios públicos, y archivos de ambas provincias.

La línea divisoria entre los E. U. y el reino de México queda fijada por este tratado. Las aguas del Rio Sabina desde su embocadura en el Golfo mexicano hasta el grado 32 de latitud: de allí una línea tirada al Norte hasta donde *toque* el Rio rojo de Natchitoches, sus aguas arriba Este Oeste hasta el grado 32 longitud de Washington (100 de Londres:) de allí otra línea recta al Norte á topar con la ribera meridional del Arcanzas: las aguas de este Rio hasta su origen en el grado 42, y siguiendo este paralelo hasta el mar del Sur. He aquí á

Washington con un pie en el Atlántico, y otro en el Pacífico, abarcando una extensión de más de dos mil leguas en línea recta de mar á mar. Este ha sido el triunfo pacífico de unos veinte años de tesón en las negociaciones de aquella república con España. Su terminación feliz sin un rompimiento de guerra tantas veces temido y anunciado, eternizará la memoria de Monroe y de su dichosa presidencia; pero amigo, no lo disimulemos, ésta como todas las conquistas es la obra combinada de la fuerza y debilidad.

Los americanos tenían justicia (por lo que se les debía) y para hacerla han empleado sabiamente la prudencia, la constancia, la política.... pero ¿qué les habría valido todo esto con la codiciosa España, si les hubiera faltado la fuerza? Afortunadamente ellos llegaron á la hora del mercado. La gran Nación había comenzado ya á disponer de sus cuantiosas propiedades para procurarse con su precio una vejez cómoda y abundante. Santo Domingo, Trinidad, Luisiana y California habían probado al mundo que las leyes de Indias, no podían ligar las manos del Rey de Castilla donatario del Santísimo Padre Alejandro VI.: y que á pesar de las prohibiciones de sus abuelos sobre la enagenación de las Américas, de estas tierras que Dios les había regalado, él podía darlas ó venderlas á su arbitrio, pues que era tan absoluto para revocar aquellas leyes, como ellos lo fueron para establecerlas.

Bonaparte, como omnipotente ó vicario del Altísimo para arreglar las cosas de acá bajo, quiso impedir estas dilapidaciones, haciéndose tutor por el derecho de vecindad de una nación caduca que había perdido la cabeza, y estaba expuesta á que la engañaran; pero los miembros sin cabeza empezaron á sacudirse, y su movimiento inesperado excitó el celo de los enemigos del usurpador, que uniendo sus fuerzas por medio de una grande alianza, las desplomaron sobre Francia, destru-

yeron á Bonaparte y á toda su familia, y repusieron en sus tronos á todas las ramas de la casa de Borbon en Francia, España y Nápoles.

El único fruto permanente de la invasión de 1808 fue la emancipación de la Hispano-América donde prendió el año de diez la llama de la insurrección, y no era posible apagarla. La vieja España se halló de repente en paz con todo el mundo, á excepción de sus propias colonias, y para reconquistarlas faltaba dinero. Uno de sus mayores estadistas (el Marqués de Casa Irujo) presentó, dicen, un proyecto capaz de reemplazar las perdidas minas de México y el Perú: era muy sencillo el vender tierras. Las Naciones como los individuos, gustan de este tráfico. La gran Bretaña compraría la Isla de Cuba: la Francia Santo Domingo: Dinamarca Puerto Rico: Suecia la Margarita: Holanda la Provincia de Guayana: Rusia las Californias, y los Estados Unidos las Floridas; y si esto no era bastante, se harían otras cesiones para ensanchar los dominios de Portugal, y dar colonias al Emperador de Austria, y al Rey de Prusia que también las deseaban. Entre tanto los países insurrectos se obstinaban en expulsar á sus antiguos amos, y juraban no recibir otros nuevos. La continuación de las hostilidades los hacía soldados: el sabor de la libertad una vez gustado no se les podía olvidar: el trato con los extrangeros, y los trabajos de la emigración les abrían mas los ojos, y la reconquista venía á ser imposible.

En estos momentos se avivan las negociaciones del gabinete de Washington, y el astuto D. Luis Onís entra en combate con sus Secretarios de Estado, primero el Sr. James Monroe (hoy presidente) y luego con el inexpugnable John Quincy Adams. Nada menos exigía el Ministro de S. M. C. al ofrecer á los Estados Unidos las Floridas (que eran, y con razón, el objeto de sus mas ardientes deseos) que un tratado ofensivo y defensivo entre las dos naciones contra los insurgentes del Sur.

América, y México, ó al menos que el gobierno de Washington se obligara á garantir por aquella parte la integridad de los dominios católicos, y á no admitir ni reconocer como *libres é independientes* á aquellos pueblos que el Rey de España llamaba suyos.

¿Si pensaria el Sr. de Onís que aventurando esta proposicion ilegal, inhumana, y escandalosa, ponía su espada en manos del enemigo? En efecto, de allí en adelante ya no se empleó otra lógica que la energía de la necesidad. El americano sintiéndose fuerte y agraviado, y palpando los embarazos de su contrario le presenta el dilemma.... ó se me entregan las Floridas en pago de mis justas reclamaciones y sin otra condicion, ó las ocupo por la fuerza y reconozco los nuevos gobiernos de la Hispano-América. La alternativa no dejaba que elegir; se emplearon algunos subterfugios para dilatar el golpe, y ver si entretanto se lograba excitar los celos de las otras naciones, y especialmente de la Inglaterra contra la ambicion de aquella gran republica, cuya futura inmensidad debía causar terror. El Americano aguarda paciente con el rostro firme ácia todo el mundo, y á los veinte meses de firmado el tratado obtiene su ratificacion.

De este modo han logrado las Floridas su libertad. Hoy forman parte de los Estados Unidos, y aunque vendidas salen de la humillante servidumbre y del estado de languidez en que las ha mantenido por siglos la *madre patria*; pero ¿cuál sería la suerte de nuestros otros pueblos que encontrasen diferentes compradores? Ella se diferenciaría de la de las Floridas, como se diferencia la de un esclavo comprado por su amigo para darle libertad, de la de otro comprado por su enemigo para servirse de él conservando ó empeorando su esclavitud. Las naciones mas libres son siempre despóticas en sus colonias. Vd. lo ha visto en las Antillas, donde la gran Bretaña, que es la cuna de la libertad del mundo moderno, hace gemir á sus habitantes bajo el monopolio de la madre patria, y

en algunas de ellas habrá vd. hallado gefes que nada envidiarían á los Vazconcelos, á los Emparan, á los Morillos y á los Sámanos.

En cuanto á la América Rusa, sus establecimientos comienzan en la Isla de Kodía á los $57\frac{1}{2}^{\circ}$ de latitud Norte, $152\frac{1}{2}^{\circ}$ de longitud Oeste. Ocupan una importante posicion en la sonda de Norfolk á los 57° de latitud Norte, y 135° de longitud Oeste, donde tienen un buen fuerte que monta mas de cien piezas de cañones gruesos, y en el año de 1813 ellos han descendido al Sur hasta los $38\frac{1}{2}^{\circ}$ de latitud Norte, y se han establecido en Badoga, distante cerca de 30 millas del mar septentrional, establecimiento español en California.

Por esta exposicion conozcan ya los mexicanos lo que deben á los españoles: lo que estos han hecho en sus últimos momentos de dominacion tiránica para esclavizarlos vendiendo su suelo, y si hubieran podido vendiendolos á ellos como borregos, al modo que los Príncipes del continente á sus llamados *vasallos* para desaguar los diques de la Holanda: conozcan el grande compromiso en que los han puesto con esta nacion limitrofe, su enorme y colosal poder, y desengañense de que este es debido á su admirable administracion pública. Mexicanos abrid los ojos.... sed liberales, abjurad las rutinas, ó desidiós á ser esclavos de un Príncipe extranjero, ó de algun ambicioso que sepa hacer uso de vuestra ignorancia y credulidad para deprenderoos. Por ahora fijad la vista en las Antillas; pero sabed que no dominareis en ellas, si no adoptais las máximas que mas convengan con la liberalidad de principios á que los ha acostumbrado una ilustracion de que la mayor parte de nosotros carece. Grande es el peligro en que nos hallamos, evitemos sus tristes consecuencias.

Por el *Sol* y otros papeles públicos de esta capital habrá vd. sabido que el domingo 25 de febrero se instaló el Congreso constituyente Mexicano, que hubo

una solemne misa con sermón en Catedral, en el cual poco ó nada dijo el predicador alusivo al caso, confundiendo lo que es plática del momento con una disertación académica: que se prestó el juramento por los señores Diputados: que concluida la función de iglesia, marchó el Congreso procesionalmente al punto donde se reunió, que fué la iglesia de S. Pedro y S. Pablo: que sentado en el sòlio pronunció el Sr. D. Agustín de Iturbide el discurso que habrá vd. leído impreso: que habiéndose retirado este jefe, los señores diputados *in voce* eligieron por presidente interino al Sr. Bustamante (Don Carlos María), é inmediatamente se procedió á la elección del propietario que recayó en el Sr. D. José Hipólito Odoardo, con quien se honra esta augusta corporación; y la de Secretarios en los señores D. Manuel Montes Argüelles, y Bustamante (D. Carlos María): que se procedió sin demora á declarar constituido dicho Congreso, zanjándose las bases y fundamentos del gobierno, declaradas en los decretos que ya corren impresos: que á las ocho de la noche prestó la Regencia el juramento, y cerca de las nueve se terminó la sesión. Todo esto habrá vd. leído, y escuso repetir por menor. No, pues, me detendré en describir el concurso de las gentes, ni en decir que brillaba la alegría en los semblantes: que México se arrancó de cimientos por celebrar á sus Diputados; estas descripciones se reservan á los gaceteros que se pintan para hacerlas, aunque las mas sean empalagosas y molestas: De mi solo diré á vd. que me hallé en todas estas scénas, y que aunque he hecho algunos sacrificios porque llegase este fausto día, mi corazón en medio del regocijo se hallaba desmazelado; triste condición humana! Xerxes en el acto de ver su ejército compuesto de un millon y setecientos mil hombres, desde las orillas del Helesponto se aflige y llora, siendo aquel el instante en que debió ocupar la alegría el primer lugar de su corazón. En los actos mas serios de mi vida siempre

ocurre á mi imaginación algún apotégma, y me acuerdo que me bailaba sin intermision la estrofa de aquel soneto célebre del poeta veracruzano Guido, que se lee en el número 44 del tomo 1.º de diarios, que dice:...

Mas como en este mundo miserable
Se convierte en pesar todo contento
Y no hay cosa que dure ni sea estable,
Hoy me llena de pena y sentimiento
Este sitio que hallaba tan amable;
Pues en él solo miro mi escarmiento.

Pinguiese á Dios que la angustia que por entonces aquejó á mi espíritu en aquellos ins antes, no sea un presagio cierto de algún infortunio que pueda sobrevenir á mi cara pátria! ¡ah!... que ella sea libre ya que es independiente! que la concordia uniforme nuestros sentimientos! que sus hijos se miren todos como hermanos, y que jamás salga de la caja de Pandora alguno de los males que deposita, para que turbe nuestra dulce armonía!

Acompañó á vd. la exposicion que la Suprema Junta Gubernativa que espiró, hizo al Soberano Congreso en el acto que cesó en sus funciones, y siento no poderlo hacer con el pequeño y sencillo discurso que á boca dirigió su último Presidente, el Sr. Don José María Fagoaga. Si vd. se ha afectado con mi melancolía, dispela por ahora ó hágase ruido leyendo dicho papel que ocupará un lugar honroso en nuestra historia.

Señor. — La Junta provisional gubernativa, al poner en las augustas manos de V. M. el sagrado depósito, que con este solo objeto ha tenido en las suyas, juzga de su deber manifestar sucintamente el uso que hizo de la autoridad que se habia confiado. No es su objeto recomendarse ni hacer alarde del inmenso cúmulo

184
pendencia debieron aumentarse, y en fin sin poder pensar en contribuciones directas por no poderse sistemar todavía ni estar los pueblos en disposicion de recibirlas: la renta del tabaco, la mas valiosa y productiva en el sistema anterior, cargada de deudas enormisimas, sin existencia de consideracion que poder realizar, sin primeras materias que dedicar al laborio, en una palabra, sin arbitrio para volver á ser lo que antes fuera. Todo esto, Señor, ha debido tener el espíritu de la Junta en continua tortura, y atarle las manos en cada providencia, ó para no darla, ó para restringirla, en términos de que sufriese menos contradicciones.

España y las demas potencias, por su dudosa disposicion ácia nosotros, han ofrecido trabas de otra naturaleza, y obligado á resoluciones y sacrificios duros. No sabiendo como recibirá aquella nuestra emancipacion, ni si estas se adherirán á su causa ó á la nuestra, ha sido preciso por una parte evitar cuidadosamente que el mismo Imperio les ministre armas con que lo perjudiquen, y por otra continuar el enorme gasto de un ejército que licenciado una vez, cuando llegase la de ser necesario, sería muy difícil y muy costoso volverlo á organizar, y que debía mantener al gobierno en actitud siempre respetable.

A pesar de estos y otros bien sabidos obstáculos, V. M. encuentra ya asignados Puertos en los puntos mejores de nuestras costas; establecido el libre comercio que debe empezar á ser manantial inagotable de riqueza, y señalados los únicos derechos que deben satisfacer los artículos de importacion y exportacion, vivificado con providencias equitativas el importante ramo de Minería que ya se hallaba casi exánime: ese ramo que será siempre la industria primordial del Imperio, y que solo es capaz de sacarlo de sus ahogos presentes, y de llevarlo con rapidez á su prosperidad futura: protegida la industria, y todo el mundo en libertad de ejercitarse

185
en la que mas le conviniere; libres los pueblos de enormes contribuciones que sufrían, y todas ellas reducidas á una moderada cuota de alcabala, y aun exentas de estas las semillas y artículos de primera necesidad; en fin, la renta del tabaco, si no restituida á su fecundidad y esplendor primitivos, porque ni su actual estado, ni las luces del siglo lo toleran, al menos examinados cuantos proyectos y medidas se han presentado hasta ahora, propuesto al poder ejecutivo lo que ha parecido mas propio para vivificarla, y preparado todo para que V. M. con luces y tino superiores resuelva en tan importante materia lo que mas cuadre al bien de la Nacion. Estas y otras medidas que constan en las actas, darán su fruto indefectiblemente, y en todas ellas la sabiduria de V. M. perfeccionará lo que la Junta solo ha principiado porque no pudo mas.

Poco ha hecho esta como legisladora por el respeto religioso con que miraba aun de lejos á V. M., y no queriendo ni tocar las altas atribuciones de que debía estar revestido, procuró constantemente reservarle cuantos asuntos permitieron espera cómodamente; pues se deja entender que aunque algunos por su naturaleza pudieron haberse diferido, la prudencia, la politica, y el público interes han aconsejado tomar sobre ellos alguna providencia, por bien que como provisional é interina, V. M. las reformaria del mejor modo.

En la clase de legislativas se cuentan las providencias sobre la libertad de la imprenta, y declaraciones que fue preciso hacer para que ese precioso derecho del ciudadano fuese asegurado, y sus abusos pudieran reprimirse con oportunidad, y la formacion de Reglamentos para gobierno interior de la Junta y de la Regencia, y para el de otras oficinas que se ha creído indispensable crear, por exigirlo el nuevo orden de las cosas. En todas ellas notará V. M. que nada hay que no sea provisional y sujeto á su soberana aprobacion, y que los

edificios levantados por la Junta son de naturaleza que pueda V. M. ó desvaratarlos con un soplo, ó consolidarlos para siempre.

Como Cuerpo consultivo y auxiliar de la Regencia, ha tenido que examinar y dictar multitud de providencias gubernativas y económicas, y resolver las dudas consultadas por el poder ejecutivo. Molesto sería especificarlas y ocioso además, pues las actas manifestarán á V. M. cuales han sido y la madurez con que la Junta procuró conducirse, de suerte que si no acertó siempre, lo deseó con suma ansia y lo procuró por todos los caminos; y si no en todas veces dió la resolución, que vista en sí misma la parecía mas acertada, la obligaron á ello circunstancias poderosas, que no era tiempo ni estaba en su mano el remover.

En nada percibirá V. M. con mayor claridad la indicacion antecedente que en la convocatoria para la instalacion de este agosto Congreso, objeto el mas principal entre los que motivaron la reunion de la Junta. Ella, Señor, luchó en este asunto contra preocupaciones diversas, quiso evitar males que eran muy temibles, alejar temores que eran próximos, y allanar dificultades que iban á entorpecer y á diferir el suceso mas fausto y mas interesante para el Imperio Mexicano. Confesará con la sinceridad que la caracteriza, que la convocatoria tiene defectos substanciales, y que ciertamente no es lo mejor que se podia haber hecho si el asunto se considera especulativamente; pero si se examinan las circunstancias de nuestros pueblos, los influjos predominantes, las preocupaciones actuales, y lo demás que va indicado, será preciso confesar, que por entónces no se pudo hacer otra cosa, y que en este como en otros varios asuntos, no ha estado en manos de la Junta escoger lo mejor, sino lo menos malo.

En la incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra

cosa que disiparla y no exponerse á compromisos, y dejando obrar al tiempo, se ha contentado con que se remitan puros comisionados á algunos países, para que descubran su disposicion ácia nosotros. El castillo de San Juan de Ulua es el mejor testigo de la circunspeccion y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M. en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acaecimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorvos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nacion, y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan en la fábrica del augustó edificio político que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando en el sistema de Hacienda, formacion de Códigos &c., y que oportunamente ó cuando V. M. si los pidiera, le presentasen sus trabajos.

Las vibraciones que en los cuerpos políticos lo mismo que en los físicos quedan despues de un recio movimiento, son ya mucho menos lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el gobierno. La opinion pública está mas preparada: algunos obstáculos vencidos, y otros atacados; y sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M., y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno, y lo han desmontado en otra cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y esta es toda su gloria. Desempeñaron lo mejor que pudieron y cuanto permitian las circunstancias, las árduas funciones á que fueron llamados interin se instalaba el Congreso. Han concluido y se disuelven con la

satisfacción propia del que ha procurado obrar bien, y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigilias y deseos, queda en manos de V. M., que mejor que nadie conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta hubiere equivocado. = José Maria Fagoaga. = Juan José Espinosa de los Monteros. = José Ignacio Garcia Illúeca. = Juan Bautista Raz y Guzman. = José Maria de Jauregui. = José Sanchez Enciso. = José Mariano de Almanza. = El Conde de Casa de Heras Soto. = Nicolás Campero. = El Marqués de Salvatierra. = Juan de Horbegozo. = José Domingo Ruz. = José Rafael Suarez Pereda. = Manuel Montes Argüelles. = José Manuel Velazquez de la Cadena. = Francisco Manuel Sanchez de Tagle. = Juan Bautista Lobo. = José Maria de Bustamante. = José Miguel Guridi y Alcocér. = Anastacio Bustamante. = Matias Monteagudo. = El Conde de Jala y Regla. = José Maria Cervantes. = Juan Maria Cervantes. = Antonio de Gama y Córdova. = Juan Francisco Azcarate. = José Manuel Sartorio. = Manuel Martinez Mansilla. = Isidro Ignacio de Icaza.

Los Secretarios de la Junta Provisional Gubernativa, certificamos que la misma Junta ha tenido para su disolución el acuerdo siguiente. = La Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, instituida conforme á los respectivos artículos de los tratados de Córdoba, gloriosa de haber sido el órgano de la Nación luego que esta recobró sus esenciales derechos por los desvelos del primer Gefe del Ejército Imperial, hoy Generalísimo Almirante, para pronunciar la solemne acta de su Independencia, y colmada de honor por haber satisfecho á la principal de sus atribuciones con la reunion del mismo Congreso nacional, por cuya disposicion debe disolverse, ha acordado para su efectiva disolucion: que los dos ejemplares de la acta de Independencia, que como

el monumento mas glorioso de la Junta, están colocados en cuadros y ha conservado al textero de su Salon, se pasen al Soberano Congreso por una Comision de los Señores Azcarate, Rus, Marqués de Salvatierra, Marqués de la Cadena, D. José Maria Cervantes y D. Juan Bautista Guzman, á la cual se encarga, que al trasladar á S. M. este precioso depósito, dé á su Soberanía las mas espresivas gracias por haber tenido á bien exonerar á la Junta de todas sus funciones: que se pase oficio á la Regencia comunicándole este acuerdo: que los Señores Secretarios pasen por Comision á presentar á S. M. los libros y papeles de la Junta, y oficiales de la Secretaría; y que con insercion literal de este acuerdo, se extienda certificacion de haber quedado con efecto disuelta la Junta, la que se entregue á la Comision de la traslacion de las actas de Independencia, para que la presente á S. M.

Certificamos asimismo, que concluido este acuerdo, el Señor Vice-Presidente dijo: *queda disuelta la Junta*; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, lo firmamos en México á veinte y cinco de febrero de mil ochocientos veinte y dos. = José Ignacio Garcia Illúeca, Vocal Secretario. = Isidro Ignacio de Icaza, Vocal Secretario. = José Maria de Jauregui, Vocal Secretario.

AL PUBLICO IMPARCIAL Y JUSTO.

Acordado entre el Soberano Congreso y el Señor Generalísimo, que nada se dijese ni tratase de lo ocurrido la noche del 24 de febrero en el acto de prestar la Regencia el juramento en el salón de Cortes, y que ni aun en las actas de dicho Congreso se hiciese mencion de tal suceso, y establecida una ley sobre esto á presencia de un numeroso concurso, un D. fulano de tal osó llevar á la imprenta para publicarlo, el oficio de su Alteza al Congreso. Se pregunta ¿por acción popular,

¿qual compete á todo ciudadano para hacer observar una ley, la tenian espedita los Señores Secretarios del Congreso para procurar evitar su publicacion? ¿La tenian para escusar unas contestaciones odiosas que turbasen la dulce paz que reina entre ambas corporaciones? ¿Podrá ser este un crimen, sino solo para el que desea que andemos de puntas?

Por otra parte: ese Señor que se muestra tan celoso de la libertad de imprenta, diga ¿con qué derecho hizo suya para publicarla la propiedad de los oficios? ¿Quién no vé que el del Señor Generalísimo era de su Alteza exclusivamente, y la respuesta del Congreso, de esta augusta corporacion? ¿Con qué justicia, pues, se la usurpa y trata de lucrar con ella, aunque de esto resultasen desazones y turbulencias? Basta por respuesta al artículo inserto en el Sol. Si he delinquido, quiero ser autor de semejantes excesos, y verme siempre acusado de ellos. ¡Dichosa culpa por la que evite un compromiso!

L. C. M. B.

ERRATA.

En la página 181 de este número donde dice el Domingo 25 de febrero. Léase 24 de febrero.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimacuarta de un viajador por México.

Amigo mio: Como carecemos de taquígrafos, no es posible dar á vd., como quisiera, una relacion circunstanciada de lo que se ha hablado en estos dias en nuestro Congreso. Todo se lo ha llevado el viento: sin embargo, á merced de mi buena memoria he podido conservar uno ú otro trozo de lo que he oido á ciertos Diputados, y que copiaré fielmente como pueda.

En 24 de febrero, dia de la instalacion del Congreso, el Señor Bustamante (D. Carlos Maria) dijo así: «Legisladores: vosotros os hallais en el mismo caso que un arquitecto á quien se le ha puesto en medio de una arca de terreno espacioso para que edifique en ella un magnifico palacio. Para desempeñar cumplidamente su objeto, de lo primero que se ocupa es de averiguar la naturaleza del suelo, si es sólido, si delesnable: despues calcula el valor de los materiales sobre lo que forma un presupuesto; finalmente, traza el edificio, y hace la distribucion de él en galerías, parques, jardines y oficinas necesarias. Por ventura, Señores, ¿hemos examinado nosotros este suelo? ¿Hemos apreciado el costo de nuestras obras? ¿Hemos calculado las cantidades que para em-

¿qual compete á todo ciudadano para hacer observar una ley, la tenian espedita los Señores Secretarios del Congreso para procurar evitar su publicacion? ¿La tenian para escusar unas contestaciones odiosas que turbasen la dulce paz que reina entre ambas corporaciones? ¿Podrá ser este un crimen, sino solo para el que desea que andemos de puntas?

Por otra parte: ese Señor que se muestra tan celoso de la libertad de imprenta, diga ¿con qué derecho hizo suya para publicarla la propiedad de los oficios? ¿Quién no vé que el del Señor Generalísimo era de su Alteza exclusivamente, y la respuesta del Congreso, de esta augusta corporacion? ¿Con qué justicia, pues, se la usurpa y trata de lucrar con ella, aunque de esto resultasen desazones y turbulencias? Basta por respuesta al artículo inserto en el Sol. Si he delinquido, quiero ser autor de semejantes excesos, y verme siempre acusado de ellos. ¡Dichosa culpa por la que evite un compromiso!

L. C. M. B.

ERRATA.

En la página 181 de este número donde dice el Domingo 25 de febrero. Léase 24 de febrero.

México: Imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimacuarta de un viajador por México.

Amigo mio: Como carecemos de taquígrafos, no es posible dar á vd., como quisiera, una relacion circunstanciada de lo que se ha hablado en estos dias en nuestro Congreso. Todo se lo ha llevado el viento: sin embargo, á merced de mi buena memoria he podido conservar uno ú otro trozo de lo que he oido á ciertos Diputados, y que copiaré fielmente como pueda.

En 24 de febrero, dia de la instalacion del Congreso, el Señor Bustamante (D. Carlos Maria) dijo así: «Legisladores: vosotros os hallais en el mismo caso que un arquitecto á quien se le ha puesto en medio de una arca de terreno espacioso para que edifique en ella un magnifico palacio. Para desempeñar cumplidamente su objeto, de lo primero que se ocupa es de averiguar la naturaleza del suelo, si es sólido, si delesnable: despues calcula el valor de los materiales sobre lo que forma un presupuesto; finalmente, traza el edificio, y hace la distribucion de él en galerías, parques, jardines y oficinas necesarias. Por ventura, Señores, ¿hemos examinado nosotros este suelo? ¿Hemos apreciado el costo de nuestras obras? ¿Hemos calculado las cantidades que para em-

prenderlas necesitamos? ; Ay de mí! Nosotros pensamos en erigir un Imperio, cuando no contamos con un real por base de nuestro presupuesto; ni nos acordamos de lo que nos costarán esas galerías, esos bosques, esos jardines, el mantenimiento de un ejército numeroso hasta que la Europa reconozca nuestra Independencia; la creación de una marina que cuide de nuestras costas, astilleros, arsenales, y maestranzas; gastos de ministros, empleados, consejos, enviados á las Potencias extranjeras, tanto públicos como secretos, y en mil otros artículos y ramos de inevitable necesidad para el sostenimiento de un trono esplendoroso. Hacenos entregado un cadáver para que lo reanimemos, ó sea un cuerpo flácido y moribundo que se halla á punto de espirar; tal es por cierto este cuerpo político. Salgámos si nó á recorrer este vasto continente: por todas partes se nos presentan ruinas y escombros; la tierra está empapada en nuestra sangre: todavía pisamos las cenizas y pavezas humeantes, resto de las devastaciones mas crueles que vieran las edades: nuestro comercio y tráfico está paralizado: nuestras minas no pueden explotarse porque se hallan ensolvadas, y nosotros sin fondos para desaguarlas y ponerlas en corriente: el labrador carece de aperos para emprender sus siembras: el soldado está desnudo: el hijo llora la muerte del padre, y la viuda clama envano por la pensión á que la hizo acreedora de justicia, la fatiga de su esposo inmolado en las aras de la Patria. Ocupémonos por tanto seriamente, y antes de todo en formar el sistema de Hacienda pública, y en economizar unos gastos que por colmo de nuestras desgracias abundan y cargan sobre nuestra posibilidad y flaqueza. Entonces, Señores, ya pensaremos en la organización de nuestro gobierno, y nuestro cálculo no será errado. Por otra parte, meditemos ya sobre lo que dice bien con nuestro honor nacional.

La corte de España sabe desde abril del año pasado del Plan de *Iguala*; pero esta es la hora en que na-

da nos dice ni de oficio ni de parte. Estamos tan distantes de su aprobación que lejos de esperarla es mucho de temer un rompimiento. Veracruz se mantiene en su obstinación y aparato de resistencia; Veracruz espera un socorro para invadirnos. Yo veo ese castillo como un padrastro de nuestra libertad é Independencia: cuando todos viven tranquilos, mi ánimo está sobresaltado; conozco á los españoles, y sé cuanto aprecian esta parte preciosa de sus agresiones, que ellos han llamado *conquista religiosa*. Aguardémos, Señor, siquiera por dos meses el resultado de nuestras ofertas; no nos aceleremos: no ligemos con cadenas indisolubles á nuestra posteridad, ni hagamos infelices á nuestros pobres hijos por una inconsiderada precipitación. Nuestro obsequio de la Corona de México se verá por los que fueron nuestros antiguos Señores, con desden y ceño fiero: miranlo ya muchos como un don ofrecido por unos hombres rebeldes, como un tributo de justicia, y no como un efecto de nuestra magnanimidad. *Mirad lo que nos ofrecen (se preguntan entre sí) lo que es nuestro y nos corresponde por todo derecho.* ; Ea, Señor! volvamos sobre nosotros mismos: no aguardemos á que se nos eche mas encara como falta de pundonor, lo que hasta aquí ha sido un solo efecto de la grandeza de nuestro corazón....." El pueblo oyó con placer este discurso y mostró regocijo.

En la moción del miércoles 5 de marzo el mismo Sr. Bustamante dijo así: «Siendo cierto que la persona del Dr. *D. Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*, Diputado por Monterrey cerca de V. M. viniendo del Puerto del Nuevo Orleans, ha sido arrestrado en el castillo de San Juan de Ulua donde se halla, segun noticias del correo de ayer; pido se pregunte á la Regencia si sabe algo oficialmente en orden á este suceso; y siendo cierto, que por extraordinario salga un correo al Gobernador de Veracruz en que se le diga prevenga al General D. José Dávila entregue luego la persona del Señor *Mier*, cons=

tituyéndolo responsable de las resultas que se originen en razon de este hecho, y que se usará del derecho de represalia en caso de denegarse á la devolucion." El autor de la proposicion para amplificarla dijo desde la tribuna.

» Señor: bajo de dos aspectos debe considerarse el atentado ejecutado en la persona del *Señor Mier*. Bajo el de Ciudadano americano, y bajo el de Representante de este Congreso: por el primero está por sin duda bajo la proteccion de la Aguila mexicana que lo debe cobijar y proteger: bajo el segundo, es un miembro de esta corporacion, es una persona inviolable y digna de una doble proteccion y amparo de V. M.

Cuando por semejantes principios no os movieseis á dispensarsela, hay otros no menos atendibles en el presente caso.... La *gratitud*.... Sí, la *gratitud* así lo pide imperiosamente.

El Sr. *Mier* lleva 27 años de una persecucion la mas deshecha y borrascosa. El ha luchado á brazo partido con todo el poderio de nuestros antiguos despotas. Desterrósele el año de 1794 á España; obtuvo en el Consejo una sentencia favorable, y sin embargo, no se le permitió regresar á su cara patria. Precisado á vagar por las primeras capitales de la Europa, llamó en ellas la atencion de sus sábios, y llenó de honor literario á nuestra América: aun en el último Concilio Nacional de París, *Mier* se concilió el respeto de aquella ilustre asamblea. Cuando en Londres no se tenia la menor idea ventajosa de la justicia de nuestra primera revolucion, y se miraba como un motin de bandidos despreciables, *Mier* toma la pluma, la justifica, bate al *español blanco*, le hace confesar nuestra justicia, y tamaño triunfo lo llenó de gloria. Ni se limita á esto su buen zelo; apenas entiende que el heroico *Mina* viene á proporcionarnos la libertad, cuando se embarca el primero con él, y es el alma de su expedicion: queda prisionero por su desgracia en Soto la Marina, es conducido con prisiones, y cargado con todo el

peso de la ignominia hasta los calabozos de esta Inquisicion, donde se le sima por tres años. Jurada la Constitucion Española, en vez de dársele libertad se le despacha á España confinado sin formarle causa, y en él se desmiente cuanto se nos habia ofrecido con los mas solemnes juramentos. Despues de un largo arresto en el mismo lugar donde ahora se halla, marcha para España, se fuga en la Habana: pasa á Filadelfia, y allí toma la pluma para dirigirnos una memoria que nos conduzca en el laberinto grande en que estamos metidos, y caminamos á tientas para constituir á esta América. Memoria que no solo quisiera yo que se leyese en este Congreso, sino que cada uno de sus miembros la meditase detenidamente, y convirtiese en *jugo y sangre* para su gobierno y acierto. En este precioso monumento de la sabiduría del Señor *Mier*, leo yo estas precisas palabras... *Es menester ver ya en grande la libertad de la América, porque en un palmo de terreno que queden poseyendo los obstinados españoles, fijarán la palanca de su intriga para tratar de levantar el resto.* (Pág. 21.) ¡Ay de mí! ¡Quién hubiera dicho al autor de estas líneas, tú vas á dar testimonio de esta importante verdad que ahora escribes! Un puñado de facciosos fortificados en los estériles peñascos de *Chatchichueca* te aprisionarán allí, y osarán contradecir á un Imperio sobre el gran negocio de su libertad... Desde aquel punto intentarán alarmarnos, y reducirnos al lamentable estado del año de diez en que nos hacíamos la guerra á muerte, y nos degollábamos sin piedad.... Todo se ha cumplido, y tú no te has engañado en tus oráculos. Se ha dicho por Dios que al que quiere perder, antes lo enloquece... *quem Deus vult perdere prius dementat.* Esto ha sucedido á aquel puñado de miserables. Señor: concluida la segunda guerra púnica en que Roma y Cartago se disputaron el Señorío del mundo conocido, y le dieron el espectáculo de dos terribles combatientes, el severo *Caton* tomó estas pa-

labras por a potégma.... *Delenda est Cartago....* Palabras que repetía en el foro, en el senado, en los templos, y entre sus amigos. Resuenen pues las mismas en nuestros oídos.... no exista mas ese padrastró cruel de nuestra libertad.... Redoblad vuestros esfuerzos para reducir á pavezas á quienes osan pretender que tornemos á la esclavitud ominosa de que apenas acabamos de salir.... No os digo que seais agresor; pero tirada la espada seguemos cuantas cabezas se levanten contra nosotros y salgamos con honor de esta empresa. Usad ya del derecho de represalia, y si V. M. se ha dado al mundo en espectáculo por su moderacion en llevar adelante la obra de su Independencia; dése tambien, pues ya es tiempo, en espectáculo de terror á los que pretendan subyugarnos. Aterre y confunda á los inicuos, así como ampare, socorra, y proteja á los que se han jomolado por nuestra Independencia, por nuestra libertad y nuestra gloria...?"

Admitióse la proposicion del Señor Bustamante; se libró oficio á la Regencia en el acto: los Señores del Congreso se mostraron conmovidos, y el Señor Cantarines ofreció pagar el costo del correo extraordinario.

El dia 8 del corriente dispensó S. M. el Soberano Congreso mexicano el honor de la tribuna al Exmo. Señor Secretario del Despacho y de relaciones interiores y exteriores, quien desde aquel lugar leyó la memoria siguiente. = Señor. = Sin alterar el reglamento que se mandó observar y rige hasta hoy en las cuatro Secretarías á que está reducido el despacho universal en los diversos ramos de la administracion pública, y ciñéndome al numero de oficiales con que desde luego fueron dotadas, establecí en la de mi cargo cuatro Secciones, que por razon de los trabajos que á cada una se marcaron respectivamente, se denominan la primera de *Estado*, la segunda de *Gobierno*, la tercera de *Beneficencia*, y la cuarta de *Fomento*; Comprendiéndose bajo de estas clases gene-

rales todos los negociados particulares que por su naturaleza, y segun el decreto de la materia, pertenecen exclusivamente al Ministerio de Estado y de relaciones interiores y exteriores; abrazaré este orden en la memoria que tengo el honor de presentar á V. M. en obediencia de sus disposiciones Soberanas, para darle cuenta de los negocios que han corrido por mi mano, de las providencias que se han dictado por mi conducto, y de los efectos que han producido.

Seccion de Estado. = Esta Seccion destinada para los asuntos diplomáticos que puedan ocurrir con las Cortes extranjeras, y sus Ministros y Agentes cerca de nuestro gobierno, ofrece bien poco que exponer á V. M. habiendo transcurrido apenas cinco meses despues de la instalacion de la Regencia. No obstante, ya puedo anunciar á V. M. que estamos en amistosa correspondencia con los Estados Independientes del Perú, de Chile y de Guayaquil, y que hallándose estos en consonancia con Buenos Ayres y Colombia, forman un solo Pueblo las Américas del Sur y del Septentrion. Los tres primeros gobiernos han remitido al nuestro las mas expresivas comunicaciones. El Illmo. Señor Ministro de Estado del Perú, participa en carta de 6 de octubre de 1821 las gloriosas ventajas conseguidas por aquel ejército libertador que en un año se apoderó de la opulenta capital de Lima y de las respetables fortalezas del Calláo. La Junta de Guayaquil manifiesta en oficio de 4 de diciembre que á vueltas de las victorias y reveses que han ganado y sufrido alternativamente los hijos de tan virtuoso pueblo, confían en los auxilios franqueados por el Perú y Colombia, que dentro de breves dias verán asegurada su tranquilidad. Tanto el Ministro como la Junta, felicitan cordialmente á la Nacion mexicana por el triunfo de su Independencia, y protestan sus ardientes votos por cimentar la union mas íntima entre aquellos Estados y el Imperio de México, ligados estrechamente por la natura-

leza. Habiendo contestado á estas cartas en los términos que reclama la generosidad de sus autores, nuestro propio agradecimiento, y la reciprocidad de interés, me previno la Regencia que dirigiese la palabra al Supremo Director de la República de Chile, como en efecto lo hice con fecha 8 de enero del presente año, trasladándole los venturosos acontecimientos que nos han elevado al rango de los pueblos libres, y ofreciéndole de nuestra parte la mas constante amistad y sincera consideracion. Antes de que esta pudiera haber llegado á su destino, se recibió la del mismo Supremo Director de 3 del último agosto, en que explica los nobles sentimientos que lo animan con respecto á nuestra felicidad, y promete auxiliar nuestros esfuerzos (suponiendo que necesitamos los socorros que le habia pedido la Junta de Coahuayula.) Aun no se le ha dado respuesta, esperando que la conduzca el enviado que se destina á Chile para cumplimentar á esta República en nombre del Imperio, conforme á lo resuelto en 7 de febrero por la Junta provisional. — No se ha echado en ovido que era de suma importancia abrir nuestras relaciones con la República de Norte-América. Con fecha 30 del próximo pasado noviembre, escribí á su presidente de orden de la Regencia, y esta Suprema corporacion desde que tomó las riendas del gobierno estuvo en espectacion de lo que determinase la nominada Junta provisional, que con este motivo eligió una comision titulada de *Relaciones extrangeras*, y en vista de su informe acordó en 3 de enero que se nombrasen enviados cerca del gobierno Anglo-Americano, del Británico y de S. S. el Romano Pontífice. Nombróse de preferencia la legacion que ha de marchar á los Estados Unidos. Habian retardado su partida las dificultades casi invencibles para proporcionar numerario, y hoy que se han superado estos obstáculos, se decide hasta que V. M. decida lo que estime conveniente sobre la mocion que ha hecho uno de los Señores

Diputados, relativa á que este Congreso Soberano examine y apruebe las instrucciones que hayan de llevar los encargados. Nada mas ha ocurrido que merezca clasificarse entre los asuntos diplomáticos, á los cuales deben seguir los que tocan á la

Seccion de Gobierno. — En este lugar venian á propósito las generales innovaciones y reformas, porque acaso mucho hace estan clamando las necesidades de los pueblos; pero las circunstancias exijan que la Regencia se limitase á conservar la pública tranquilidad y el curso ordinario de los negocios, obrando con la circunspeccion que era menester para no traspasar, ni que se creyese que traspasaba los términos prescritos por la ley en el ejercicio de sus facultades, y dejando para tiempo mas oportuno la curacion radical de males inveterados. Por eso ha sido casi continua la remision de expedientes y consultas á la Junta provisional, en cuyas deliberaciones reconoció siempre la Regencia el sello de la Soberanía; y por esta razon me atrevo asegurar á V. M., que en los ramos de gobierno politico y económico, raras providencias se han dictado que salgan de la esfera de las mas comunes. — Todas las leyes, decretos, y resoluciones emanadas de la mencionada Junta, han tenido el mas pronto y efectivo cumplimiento. Todas se han circulado con la posible celeridad en la vasta extension de nuestras provincias. El decreto en que se manda jurar la Independencia, ha dado margen á repetidas órdenes del gobierno para vencer la oposicion de algunos refractarios que viven entre nosotros; pero al fin se han docilitado prestándose á un acto tan esencial para que puedan contarse en el número de nuestros conciudadanos, y merecer la proteccion de nuestras autoridades. Ha quedado sin embargo uno que otro contra quien se lucha y no se pierde de vista. En apoyo de este decreto se adoptó la medida de que no se pagase sueldo á ningun empleado de cualquiera clase que fuese, si no acreditaba haber jurado la Independencia.

cia. Solo al Ayuntamiento de Toluca, pueblo bien conocido por su patriotismo, se le permitió que difiriese la función solemne de su jura mientras permanecian allí las tropas que llamamos expedicionarias. — Aquí pudiera hablar largamente de los sucesos de Goatemala, y Yucatán, relativos á la Independencia. Mas como demasiado notorios, y en la Secretaría de V. M. obran los documentos originales, me abstengo de entrar en pormenores con que cansaria sin fruto la soberana atencion de V. M. Basteme decir, que el Reino de Goatemala y la Peninsula de Yucatán, han proclamado y jurado nuestro Plan de emancipación; y que si en aquellos habitantes existen reliquias de la division producida por la variedad de opiniones, la Regencia llena de celo por la paz y felicidad del Imperio, no cesa de dictar medidas de conciliación, para calmar los ánimos exaltados, avenirlos, y alentarlos poderosamente á que olvidando agravios y resentimientos, descansen en la sabiduria y justificación de V. M. que oirá á los Diputados respectivos, y terminará á contento de todos, las diferencias que tal vez no subsisten sino á merced del capricho y de las pasiones. — A excepción de las Californias, de donde no se ha visto todavía una letra en el gobierno, las demás provincias se conservan en la mas profunda quietud y exacta subordinación. Si los fondos públicos, si los recursos que han abundado en épocas mas felices, no se hallasen en el ruinoso estado que lamentamos consiguiente á las calamidades anteriores que hemos padecido, la Regencia habria prodigado sus dones á los pueblos: habria promovido obras de utilidad y de ornato: habria distribuido con generosa liberalidad gracias y recompensas que acallasen á los quejosos, distinguiendo sus buenos servicios: habria precavido no pocos crímenes y descarríos que turban el orden, atacan la seguridad de los ciudadanos, y desacreditan la policia de los gobiernos: habria por último empleado utilmente los arbitrios que entonces hubieran esta-

do en sus manos bienhechoras. El establecimiento de correos que se alimenta, por decirlo así, de su misma substancia, y saca de su propio seno auxilios para prosperar, ha recibido mejoras considerables, y segun las providencias que se han reiterado, pronto recobrará su antiguo esplendor, y sus ventajas se harán extensivas á todo el Imperio. ¡O si para todas las que se desean bastasen intenciones sanas y actividad en los trabajos! Mas que importa, por ejemplo, que se excite á los Consulados para la recomposicion de los caminos, como se ha hecho con el de esta capital, ni que para ello se declare pertenecerle el cobro de los derechos de peáge que en Lerma y Cuajimalpa expuso se le habian usurpado, si gravados con créditos y responsabilidades que no pueden soportar alegan lo exausto de sus arcas, negándose por este título á cumplir con los empeños que han contraído? Cuando no se ha pedido mas al gobierno que órdenes, mandatos, incitativas, se han librado puntualmente, y muchas veces con el mejor suceso, logrando así los interesados una proteccion verdaderamente benéfica. En medio de la multitud inmensa de candidatos que han aspirado á los destinos, se ha consultado detenidamente al mérito de cada uno; y dudo á la verdad que por los empleos conferidos en el ministerio de mi cargo, haya un solo individuo que se atreva á darse por agraviado. — No puedo olvidar, Señor, el eficaz empeño con que la Regencia desde los primeros momentos en que comenzó á gobernar, anheló constantemente por la reunion de este augusto Cuerpo representativo; el singular esmero con que cuidó de la pronta circulacion de la Convocatoria, y plan para las elecciones de Diputados; y los desvelos con que en el término mas angustiado mandó observar el ceremonial dispuesto para que la suspirada instalacion de V. M., fuese celebrada con la pompa y magnificencia que hemos visto, cual correspondia ciertamente á la dignidad del pueblo que preside V. M., y de las fun-

ciones de la Soberanía. Asunto tan sublime podía llenar él solo esta Memoria, si no debiese contraerse á meros apuntamientos. Contentándome pues, con haberlo indicado, paso á exponer lo concerniente á la

Seccion de Beneficencia. = Es demasiado triste nuestra situacion, despues de once años de la guerra mas desastosa, para que se le eche en cara á nuestro nascente Gobierno el no haberse ocupado de nuevos proyectos de beneficencia, ni haber favorecido los establecimientos antiguos que se recienten del abandono en que yacen, y su decadencia toca ya notoriamente en la última ruina. Mas en honor de la verdad es preciso convenir, en que la Regencia ha hecho en esta parte cuanto ha cabido en sus facultades. Supo el mal estado de los fondos piadosos consignados á las misiones de Californias, y ordenó en 14 del próximo pasado diciembre, que rindiendo sus cuentas el administrador dentro del término perentorio de dos meses, marchase luego á reorganizar la administracion de las haciendas que le están encomendadas, y remitiese sin pérdida de tiempo, noticias instructivas del estado en que las encontrase. Paralizados los expedientes sobre rentas de los hospitales que administraban los regulares, se les ha dado el giro conveniente con la mira de proteger aquellos asilos de misericordia. No teniéndose las mejores ideas del Hospital de Naturales, se adoptó entre otras providencias la de nombrar un comisionado imparcial que visitase la casa, é insruyese menudamente de los abusos y males que notase, para proceder enérgicamente á corregirlos y remediarlos; pero en virtud del reciente decreto de 21 de febrero, por el cual se mandó suprimir este hospital, se ha prevenido al comisionado forme inventario de los bienes, para disponer de ellos conforme á las facultades que el mismo decreto concede á la Regencia. A sus medidas eficaces se ha debido que por dos veces se contuviese una epidemia que amenazaba á la salud pública en pue-

blos no distantes de esta capital. Estos son los negocios que se han versado bajo el nombre de beneficencia. Concluiré manifestando los que han ocurrido en la

Seccion de Fomento. = Muy breve comenzarán á recogerse los copiosos frutos que se han preparado en los primeros instantes de nuestra libertad. Rotas las odiosas trabas que ligaron siempre nuestro comercio exterior, y minorados cuanto ha podido ser los enormes derechos que gravitaban sobre el precioso é importante ramo de Minería, se han abierto las fuentes de la riqueza y prosperidad pública, y no es fácil calcular el grado de opulencia y esplendor hasta donde ha de elevarse nuestra América privilegiada. Uno y otro impulso se han debido á las luces y filantropía de la Junta provisional, consignadas en el arancel que formó para nuestras Aduanas maritimas, y en el decreto de 13 de febrero, publicados y mandados ambos observar por la Regencia. Ya no se mira con ceño la habilidad de los extranjeros; antes bien se aprecian sus conocimientos, y se desean generalizar en nuestro suelo. Acaba de dispensarse á unos artesanos europeos la paga de derechos por el valor de unas máquinas desembarcadas en Veracruz, y por la extraccion de dinero para hacer venir otras de Europa con el fin de establecer entre nosotros fábricas de lienzos y otros tejidos finos. Al Anglo-Americano D. Santiago Smith Wilcoks, se le concedió un privilegio temporal conforme á la ley, para que pueda introducir máquinas de vapor, con las cuales se facilitará el desagüe de las minas. A Don Antonio Paul, Fiel Administrador de Almacenes de la renta de tabacos, se le han franqueado tierras por cuenta del gobierno, para que haga un plantío de cáñamo, lino y moreras. El aumento de la poblacion, siendo esta favorecida de la feracidad y extension proporcionada del terreno, hace por sin duda la felicidad de los Estados, y merece las primeras atenciones de los gobiernos cultos. El nuestro no ha descuidado

este objeto cuando la Junta provisional se ocupaba en formar un plan de colonización en nuestras provincias internas, contando ya con trescientas familias de Luisianeses trabajadores é industriosos que solicitan establecerse en Tejas. = Hallándose actualmente cerrada la Academia de nobles artes, por el deplorable estado de sus rentas, y habiéndose ocurrido inútilmente á este Consulado, se ha escrito ya librando órdenes á los RR. Obispos y á los VV. Cabildos Sedes Vacantes, para que pongan á disposición del gobierno las pensiones ultramarinas que reportaban las Mitras, y acudir con estos fondos á la conservación de un establecimiento que tanto nos interesa, y que no puede suprimirse sin sentimiento de la estudianta juventud, y sin mengua del nombre mexicano. Por una y otra vez se han expedido circulares excitando á los Ayuntamientos de las capitales de provincia donde no habia imprentas, para que se las procuren por los medios que estén á sus alcances, y no carezcan de este órgano tan apreciable, y aun necesario para el fomento y propagacion de las luces. El gobierno ha leído con satisfaccion papeles impresos en Chiapa, en San Luis Potosí, y en Querétaro, donde ha tenido su efecto aquella providencia. Las sociedades patrióticas fundadas en Guadalajara, ciudad Real, y recientemente en esta Corte bajo de estatutos sabios para promover todo género de conocimientos útiles, ofrecen un porvenir muy lisongero en que van á vincularse la gratitud y las bendiciones de nuestra posteridad á los patriotas celosos é ilustrados, que despues de quebrantadas las cadenas de la esclavitud, trabajan infatigablemente por disipar las tinieblas de la ignorancia. = He puesto á la vista de V. M. un cuadro informe de nuestro estado político relativamente á los asuntos que en el espacio de cinco meses han corrido por el ministerio de mi cargo. Bien quisiera que una pintura mas agradable hubiese ocupado la atencion de V. M. en este breve rato; pero sujeto á la necesidad de

manifestar las ocurrencias, segun el órden con que se han ido sucediendo, si no me ha sido posible dar un aspecto menos ingrato á la narracion; tampoco he creido lícito alterar con infieles rasgos su sencillez y realidad, ni aventurarme á dar un solo paso que no sea por la senda marcada expresamente por V. M. México 8 de marzo de 1822. = Señor. = José Manuel de Herrera.

Tales son las principales ocurrencias de que he sido testigo, y que por ahora puedo comunicar á vd., asegurándole que en el Congreso hay órden y buena intencion segun he entendido. En él no se conoce el espíritu de *provincialismo* que suele ser uno de los defectos de esta clase de corporaciones. Cuando algun vocal clama por algun favor á beneficio de su provincia, del cual puede resultar grave daño á las otras, sus compañeros dicen luego... *Esé es amor de hogar, no amor de patria;* pues la acepcion de esta voz importa tanto como un amor general á todo el continente americano, á sus habitantes, á sus leyes, y al beneficio universal. El amor de *hogar* es el que tienen los gatos á las casas porque les untan manteca en el ocico, y los aguerencian en ellas. Esta distincion no conoció el sutil *Escoto*, ni el teólogo *Cayetano*, es de nuevo cuño y muy precisa, exacta y necesaria en el presente estado de cosas.

En el número 28 del *Sol* se ha calumniado á un Señor Vocal del Congreso, imputándole ideas y sentimientos que desconoce y no es capaz de abrigar en su corazon. Bien lo comprobará vd. leyendo el razonamiento que he insertado, tal, cual lo hizo en la tribuna. Declamar contra el puñado que osa resistir en *San Juan de Uluá* no es declamar contra toda la Nacion española: la parte mínima no es el *todo*, ni la escoria es lo florido y granado de una Nacion. Semejante imputacion no dice bien con lo que se asentó en el número once de la *Abispa* en que se le reconviene al asentista del coliseo sobre

la cantata del Trágala tragala por lo que ofende á los Españoles que viven en nuestro seno y con los que se desea guardar toda armonía, y dispensar todo el favor posible. = A Dios.

Soneto dirigido á los criticastros.

¿ Se dará bueno un Juez? Eso no es dable:
 ¿ Podrá agradar á todos? No es posible;
 Si castiga los vicios, es terrible,
 Si permite las culpas, es culpable.
 Este lo busca serio; aquel afable,
 Uno lo quiere grato, otro accesible:
 Si pica en liberal, es reprehensible,
 Si guarda economía, es miserable.
 Si es familiar con todos, causa enfado;
 Si á nadie comunica, causa tedio,
 Si trata con algunos, es odiado:
 ¡ O capital achaque sin remedio!
 Y cuanto el que gobierna es desgraciado,
 Buscando la virtud sin hallar medio. P. P. V.

Impresos. Están para su venta en la librería de Recio, el Cuadro Histórico de la revolución. La Galería de Principes Mexicanos, y la Abispa de Chilpancingo hasta el número 14, menos el primero. En la de D. Mariano Galvan Portal de los Agustinos, la Memoria que presentó el Lic. D. Carlos Maria de Bustamante al Ayuntamiento de México, que fué reprobada por la antigua Junta de Censura de Imprenta. La Memoria estadística de Oaxaca por el mismo autor. El Teómoztlí ó Cronica Mexicana de id. El nono y décimo Juguetillo: este último contiene la relación histórica de la invasion de Lorencillo en Veracruz, de que apenas habia quedado memoria, y ahora se publica por ser interesante.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimaquinta de un viajador por México.

Dolentèr dico potius quam contumeliosè.

Amigo querido: La resistencia con que formida el General D. José Dávila desde el castillo de San Juan de Ulúa, es la materia de las conversaciones del día y asunto de las discusiones del Congreso Soberano. Es verdad que este negocio se ha tratado reservadamente; pero en el día ya no tiene el carácter de secreto, y por tanto me parece puedo comunicar á vd. la copia del dictámen que sobre él dió el Sr. Diputado Bustamante (D. Carlos Maria) que está concebido en los términos siguientes.

» Señor. = La discusion que ocupa en esta mañana por tercera vez la atención de V. M., es de aquellas en que para discurrir con acierto, es mas necesaria la experiencia que la teoría. El castillo de San Juan de Ulúa es uno de los espantajos que Felipe el Escorialense puso á nuestra imaginación para aterrarla, y una de las fuertes cadenas con que procuró ligar á la desgraciada posteridad del desventurado Mochteuzóma destronado, y reducido á portar una barra de grillos, por un caudillo

la cantata del Trágala tragala por lo que ofende á los Españoles que viven en nuestro seno y con los que se desea guardar toda armonía, y dispensar todo el favor posible. = A Dios.

Soneto dirigido á los criticastros.

¿ Se dará bueno un Juez? Eso no es dable:
 ¿ Podrá agradar á todos? No es posible;
 Si castiga los vicios, es terrible,
 Si permite las culpas, es culpable.
 Este lo busca serio; aquel afable,
 Uno lo quiere grato, otro accesible:
 Si pica en liberal, es reprehensible,
 Si guarda economía, es miserable.
 Si es familiar con todos, causa enfado;
 Si á nadie comunica, causa tedio,
 Si trata con algunos, es odiado:
 ¡ O capital achaque sin remedio!
 Y cuanto el que gobierna es desgraciado,
 Buscando la virtud sin hallar medio. P. P. V.

Impresos. Están para su venta en la librería de Recio, el Cuadro Histórico de la revolución. La Galería de Principes Mexicanos, y la Abispa de Chilpancingo hasta el número 14, menos el primero. En la de D. Mariano Galvan Portal de los Agustinos, la Memoria que presentó el Lic. D. Carlos Maria de Bustamante al Ayuntamiento de México, que fué reprobada por la antigua Junta de Censura de Imprenta. La Memoria estadística de Oaxaca por el mismo autor. El Teómoztlí ó Cronica Mexicana de id. El nono y décimo Juguetillo: este último contiene la relación histórica de la invasion de Lorencillo en Veracruz, de que apenas habia quedado memoria, y ahora se publica por ser interesante.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimaquinta de un viajador por México.

Dolentèr dico potius quam contumeliosè.

Amigo querido: La resistencia con que formida el General D. José Dávila desde el castillo de San Juan de Ulúa, es la materia de las conversaciones del día y asunto de las discusiones del Congreso Soberano. Es verdad que este negocio se ha tratado reservadamente; pero en el día ya no tiene el carácter de secreto, y por tanto me parece puedo comunicar á vd. la copia del dictámen que sobre él dió el Sr. Diputado Bustamante (D. Carlos Maria) que está concebido en los términos siguientes.

» Señor. = La discusion que ocupa en esta mañana por tercera vez la atención de V. M., es de aquellas en que para discurrir con acierto, es mas necesaria la experiencia que la teoría. El castillo de San Juan de Ulúa es uno de los espantajos que Felipe el Escorialense puso á nuestra imaginación para aterrarla, y una de las fuertes cadenas con que procuró ligar á la desgraciada posteridad del desventurado Mochteuzóma destronado, y reducido á portar una barra de grillos, por un caudillo

atrevido y feroz hasta un punto que no conocieron las edades. San Juan de Ulúa, esa fortaleza ubicada sobre los áridos arrecifes de *Chalchicoacan*; ese punto desde donde los soldados de *Teudilli* gritaron, cuando vieron llegar á los españoles á dar fondo..... *Amolokáa*, *Amolulúa*, es decir, *reunámonos aquí* (tal es el origen de esta voz, porque era un islote saliente del mar;) es ahora el gran padrastro y escollo opuesto por un puñado de miserables á la consumacion de la grande obra de nuestra libertad é Independencia, y desde donde los enemigos de ella colocan su principal palanca para echarla por tierra. Tamaña empresa á par que irrita los ánimos de los que somos testigos de ella, no puede menos de excitar á todo buen americano que calcula sobre la suerte de su Patria, á clamar por su total aniquilamiento. Yo abro la historia de los hechos recientes ocurridos en la India Oriental: yo registro las Memorias del malhadado *Typpaccub*, Sultan del Mesór: yo veo llegar por primera vez á sus costas un puñado de aventureros ingleses que piden por favor se les permita descargar sus fardos y mercaderías, y ponerlas al abrigo de una trinchera que las guarde de la intemperie: otórgaseles desde luego con gusto por aquellos pacíficos y hospitalarios moradores; ¡mas ay de mí! que en breve aparecen detrás de aquellos parapetos unos baluartes desde donde los tubos infernales lanzan rayos, y reducen á cadenas á treinta millones de hombres libres y generosos. Tal es la idea de la espantosa agresion de que fué preludio, base y fundamento un orgánico hecho con candor y buena fe. Libre el Imperio Mexicano, mi corazón se llena de regocijo; pero apenas dirijo la vista sobre aquellos peñascos, cuando mi imaginacion ve colocada sobre ellos la fantasma de la esclavitud, que con un aspecto horrible y desfavorido nos presenta desde lejos una serpiente, y unas cadenas, simbolo inequívoco de que nos amenaza la muerte y la servidumbre; fantasma que me augura que nuestra ruina es indefectible, si

nosotros nos mantenemos apáticos é insensibles, para aberrar en el profundo de aquellos mares á quienes intentan ayasallarnos..... Y en este estado de cosas; ¿habrá un americano que dude y titube sobre lo que en semejante conflicto debemos ejecutar? ¿Hay alguno que escrupulice en decretar la guerra á espada contra el que ose privarnos de nuestra dulce libertad? ¿Habrá una razon que cohoneste semejante vergonzosa apatia, ó algun principio de derecho consignado en el código de las naciones cultas y libres, por el que vacilemos sobre la eleccion que debemos hacer en tamaño conflicto? ¡Ah! dudarlo solo me parece un crimen, una traicion hecha á la confianza de nuestros pueblos comitentes. Desarrollemos esta proposicion, y recorramos para ello los hechos ocurridos desde que el General Dávila evacuó la plaza de Veracruz y se trasladó al castillo, examinando antes bajo que concepto debemos ahora contemplarlo.

El no nos ha presentado hasta el dia el mandato ú orden que tenga de España para hacernos la guerra, ni menos para mantenerse en una actitud hostil; él ha obrado en esto por *si mismo*, guiado de ideas quixotescas, de aquellas de los tiempos heroicos, y que si retrocedemos á ellos, muy bien le harán un lugar distinguido en el catálogo de los caballeros de la tabla redonda. Hase conducido con nosotros como pudiera un *Viriato*, un *Sertorio*, ó un *Espartaco* respecto del Senado y pueblo Romano, á cuya suprema potestad osaron hacer frente estos célebres bandidos, tal vez con mas justicia, pues proclamaron su libertad rompiendo sus cadenas.

Muy fresca está en nuestra memoria la scéna representada en la garita de Belén con el Virey Venegas la tarde del primero de noviembre de 1810. Presentáronse los enviados de los Señores Hidalgo y Allende, que conducian mas de ochenta mil personas, y que el dia anterior habian batido gloriosamente al Teniente Coronel Truxillo en el monte de las Cruces, para darle un pliego

interesante á la paz con que todavia le brindaban, aunque estaban victoriosos. Venegas desatendiendo la representacion de tales gefes y de tan grande turba, no se dignó ni aun recibir el pliego: denostó á los enviados con palabrotas apenas dignas de un carronatero, y si no les hizo fusilar, fue porque aun vacilaba entre el temer y la esperanza. Vió, en fin, aquella multitud como una gavilla de amotinados, sin embargo de que le constaba que sus sentimientos estaban en consonancia con todos los demas pueblos del Reino, pudiendo decirse con el Poeta:

Vox diversa sonat, populorum vox tamen una....

Otro tanto hizo su sucesor Calleja con el Señor Morelos y Congreso de Chilpancingo, sin reconocer en aquella corporacion ninguna representacion popular, á pesar de que sobrecabundaba en el sufragio de todos sus pueblos del continente.

Ahora bien, Señor: ¿y qué privilegio goza el General Dávila para no ser colocado en la clase de un gefe semejante á los de nuestra primera revolucion? ¿Acaso porque nació allende de los mares? Si aquello fue un delito en nosotros ¿por qué ha de ser una heroicidad en este? ¿Por qué la Nacion mexicana, y el Imperio todo, ha de humillarse á reconocerlo por un General español, Ministro ó Agente de una potencia de primer orden, cuando es constante que obra sin sus instrucciones ni poderes? ¿Por qué se ha de humillar, se ha de envilecer, se ha de degradar, y se ha de deturpar con una mancha indeleble en las edades venideras la magestuosa Aguila mexicana, hasta abatirse y prosternarse á pedirle un armisticio, y á poner en sus manos, en cierto modo, la suerte de este Imperio? ¿Quien es (repito) el americano honrado que no se averguenza y embestia de pensar de un modo tan humillante y envilecido? Renuncio, sí, renuncio á la paz, y á toda comodidad, y aun renuncio á

mi vida, si á precio tan caro la he de comprar: antes se rompan los diques de nuestras lagunas y perezcamos todos hundidos en sus salobres aguas que cometer tan inaudita bajeza. ¡Genios de Hidalgo y de Morelos! si acaso presidiis á esta augusta corporacion en que aparecen algunas hechuras de vuestras manos: si girais en torno de nuestras cabezas magestuosamente; y si conmovidos hasta el despecho con resolucion tan afrentosa huiis despavoridos á simarros en lo hondo de vuestros sepulcros.... suspended vuestra marcha.... mostraos terribles, y con voz sepulcral que á todos nos atruene y confunda, echadnos en cara y decidnos.... hijos queridos: nosotros os conjuramos por lo que debéis á esta Patria, por las glorias que adquirimos en cien batallas; por los laureles que cortamos en los campos de Quautla, de Huaxuapan, de Izcacan, de Agua de Quichúia, de Oajaca, en los muros de Acapulco ganados por un asalto de que no hay memoria en nuestros fastos marciales, y cuya roja sangre todavia se muestra á los viajeros, que no mancilleis la gloria de nuestro Pueblo; que no hagais inútiles nuestros esfuerzos; que no os olvidéis de que extráramos nuestros últimos suspiros en los patibulos afrentosos por haceros libres, y colmaros de honor y perdurable gloria. Antes venid á unir vuestro polvo con el nuestro en la fosa, que el que se diga que os humillasteis á los pies de unos injustos agresores. He aquí, Señor, las voces del derecho público y de gentes, y los clamores de nuestros queridos padres, voces que os persuaden con razones de fuerza irresistible, que no os humilleis á solicitar ninguna gracia de quien por el contrario debe postrado implorarla de vuestra excelsa clemencia. El General Dávila ha obrado ademas contra los rectos principios de su bondoso corazón. Cuando el inmortal caudillo *Mina* apareció sobre nuestras costas, me dijo francamente.... Que este reino se perdía en su concepto para España, sin remedio. Su profecia política se ha cumplido por una connacion general, que ni el ni per-

sona alguna esperaba tan pronta y uniforme; sin embargo, desentendiéndose de este concepto, y convencido de la nulidad é impotencia de la España para llevar adelante las ideas de una reconquista; aunque pobre, y agitada por una espantosa anarquía, usurpando ahora su voz, y tomando su representación se nos presenta de una manera hostil, registra los buques, extrae de uno de ellos, aunque extranjero y protegido de la Aguila de Tenochtitlan, a un digno miembro de nuestra corporación: lo sitúa en una masmorra, lo estrecha y rodea de guardias, y holla y conculca en la respetable persona del Señor Don Servando de Mier la alteza y dignidad de V. M. Torno á preguntarnos, Señor, ¿si sufrireis con ánimo sereno este horrendo desafuero, y si habrá quien sin llenarse de confusion se atreva aún á exhortaros á que inmoleis vuestro honor precioso, mejor diré, el honor nacional, en las aras de un gefe tan temerario y desecado?

¿Mas qué sería, Señor, lo que pudiera obligaros á ejecutar este penoso sacrificio? Veracruz???. la conservación de Veracruz???. la existencia de unas casernas dó ha ejercido y ejerce tiránicamente su imperio absoluto la muerte???. Ese lugar donde desaparecen en centurias las familias en el decurso de un año???. Ese cementerio que hace temblar y erizarse los cabellos al que por curiosidad lo visita... ; Humanidad! ; miserable humanidad! hé aquí las consideraciones que mereceis á este matadero donde has llorado á raudales lágrimas por tus mas preciosos hijos.

Señor.... Sobre las ruinas de Roma, de Atenas, de Palmira, y Persepolis, vagan los genios de las artes, de las ciencias, de la moral, y de los mayores hombres que conociera el universo culto, lamentando con el sonido melancólico del buho, y del lloro apacible de la tortola la caída de tan famosos Imperios; mas de las ruinas y escombros de Veracruz, si algun dia desapareciera

de nuestra vista esta ciudad mortífera y letal, saldrían como con el trueno horrízono del ángel de la resurrección los manes de tantas víctimas sepultadas, ora en sus medanos y camposanto; ora en su bahía, á entonar en coro, no unas endechas lúgubres, sino un himno de gloria y prez eterno al que borrarse de la faz del Anahuac unos edificios, para cuya construcción se mezclaron y amalgamaron las lágrimas, la sangre y los suspiros de millares de inocentes americanos sacrificados desapiadadamente por nuestros crueles enemigos.... Vos, cara imagen del joven Molina, vos presidiríais este coro, como que fuisteis la primera víctima que la libertad vió sacrificar en los patibulos de Veracruz, levantados por la mano cobarde de Moreno Daoiz.... Pero no; apartemos esas ideas de devastación; calmesé nuestra inquietud: Convencido V. M. de que no debe haber paz con los tiranos.... *Nulla fides cum tyrannis, sed patius omne bellum* (como decía el orador de Roma) trazemos ya el modo de hacer nuestra esa fortaleza, economizando en lo posible la sangre humana. Este será el mayor triunfo de V. M., debido á su prudencia y sabiduría.

Señor: yo no soy recusable en lo que digo: mis observaciones en esta parte son el fruto de mi meditación y experiencia: creame V. M. y entienda que no trato de sorprenderlo. Un año y un mes gemí en un calabozo de San Juan de Ulúa, y en todo este espacio de tiempo no me ocupé, como otro Trenck, de otra cosa que de examinar aquella posición; tal vez me hubiera sido fácil escapar de ella, á no haber estado convencido de que mis enemigos no me podían probar el menor crimen; tomé informes exactos de ella, y hallé que solo es el *caca* de los necios, y solo puede servir de terror á los ganzueros, capeadores y picaros de México, para que purguen allí sus maldades; por lo demás nos es inútil y despreciable. En 18 de mayo de 1693 un puñado de piratas *filibustiers*, comandados por Mr. *Banaren*, el Capitan *Lorenzo*, y Mr.

Romon se apoderaron de Veracruz, la saquearon por espacio de ocho dias, lleváronse el valor de tres millones de pesos en frutos y metálico, con mas, muchos negros y negras, y el castillo fué de todo punto inútil para impedir esta agresion, á pesar de que tenia baterías capaces de obrar sobre la marina. Así consta de la única relacion que existe en aquella parroquia y que yo hice imprimir en el jugueteillo décimo, para que no se perdiese la memoria de este suceso, sirviendo á la Nacion de guia en un caso como el presente: todo lo previ hace un año, y por eso puse por epigrafe de este papel estas sencillas palabras alarmantes... ¡Centinela, alerta! Tengo el honor de presentar á V. M. tres impresos que comprueban mi asercion.

Diráse que la situacion actual del castillo es diversa de la de aquella época; quiero permitirlo, pues han construidose varias obras exteriores, aunque los baluartes que miran á la marina, cual mas, cual menos son los mismos con que contó en aquellos tiempos San Juan de Ulúa (dice el Baron de Humboldt) En su origen fue una casa fuerte, y no mas, las obras de su fortificacion son de añadidura. Veamos ya su situacion actual. Es tan miserable, que la parte que mira á la marina y hemos recorrido sobre Veracruz está socabado: el agua se introduce hasta el patio del castillo por sus abras cuando hay norte y lo inunda. El presupuesto de recomposicion, sé que asciende á ochocientos mil pesos. El edificio esta tan cuarteado, que á cada rato era preciso taparle ó solaparle las rajaduras que se las abrian de nuevo las descargas de los cañones en los dias de salva hechas á media carga. Solo habia dos baterías utiles, Guadalupe y San Miguel, los demas cañones estaban montados de parapeto, podridas las cureñas y desaviadas. Cuéntanse en San Juan de Ulúa los aljibes siguientes: dos en San Crispin, uno en los bajos de la sala de armas, uno entre el farol y el caballero alto, dos en la Soledad, y dos en San José.

De estos el de la sala de armas es tan salobre, que su agua es inbebible, porque se ha mesclado con la del mar. De los otros debo decir que se resume y filtra el agua, y uno de ellos destila con tanta abundancia, que corre por bajo de la escata plana. Los demas á la hora de esta deben estar agotados, pues cuanto mayor sea el número de gentes que ocurran allí, mas pronto se la acaban. En el dia han comenzado las calores, y así es que ó por la evaporacion, ó por lo mucho que naturalmente se bebe por causa de la continua fatiga; el agua si no se ha consumido en breve quedará de todo punto exhausta. No dudo que así se verificaria (habiendo alguna en los depósitos) en el momento en que los cañones gruesos rompiesen el fuego sobre la plaza: abririanse los aljibes y quedarian sin una gota de agua. Nótese que el temporal de ella no comienza sino hasta junio en dias de San Antonio. Falta de esta naturaleza no puede remediarse por el General Dávila, por mas que apure sus arbitrios. Veamos otra de no menor gravedad.

El clima del castillo no permite se introduzca en él repuesto cuantioso de víveres; la carne salada al tercero dia se humedece en términos de destilar agua, y á pesar de la sal se llena de insectos corruptores que la hacen insubstanciosa y harto desabrida. Lo mismo pasa con el pescado. El piloncillo se reviene: la galleta se enmohece y pone incomible; y las semillas se agorrijan luego, en términos, de que no pueden durar arriba de dos meses y medio tomándose mil precauciones para salvarlas. ¿Quién lo creerá? hasta el chile seco es devorado por los insectos. Con semejantes datos seguros é infalibles, V. M. dirá si San Juan de Ulúa no es plaza muy tomable, y si no dá muchas largas de tiempo? En breve su guarnicion se alimentaria de Jajibas, Pulpos y Manjuas.

Las dos canales que rodean la fortaleza, pueden embarazarse con situar dos baterías en los puntos que

otra vez he dicho, de Bergara, y blanco de la escuela práctica de artillería ó Mocambo. Con la primera puede impedirse la entrada de buques que auxilien al castillo de Campeche, con viveres por la canal nueva, y con la segunda puede hacerse lo mismo para que no sea socorrido por la vieja de Tabasco. Estas dos posiciones, decia el sabio General de artillería *Don Pedro Laguna*, que conocia á Veracruz como á su mano derecha, deciden pronto de la suerte de San Juan de Ulua, y siempre le daban sobresalto. Es pues visto, que el verdadero modo de atacarlo y tomarlo, es impedirle la introduccion de viveres, ocupando dichos puntos, y entre tanto giren por las embocaduras los buques menores que se expresan de Nuevo Orleans, para impedir el ingreso de viveres. Otro tanto pudieran hacer seis lanchas cañoneras fabricadas en Alvarado á vuelta de pocos dias, y tripuladas con gente del mismo punto, toda diestra en la manobra, y que conoce á palmos aquella bahía y sus escollos. En el morro de Boquilla existen varios cañones de grueso calibre dejados allí en el año de 1815, de buques venidos de Nuevo Orleans, cuando tenia aquel punto el General Victoria, con que pudieran armarse, y cuando nó, tórnense de la batería de Goazacoalcos, sin olvidarse del cañon de á 12 que está en la Antigua derrumbado del fortín que existió allí, y que me consta que está ilaso.

Un manejo de esta naturaleza hará nuestro el castillo antes de dos meses. El tiempo es bonanzible, y los buques menores que protegieran el bloqueo, no podrían pasar por los riesgos de los nortes que apenas hay en primavera. Mas Veracruz, se me preguntará, ¿qué suerte debe correr? La respuesta es fácil.... *Acabarse de evacuar*,.... Digo acabarse, porque ya toda la gente principal se ha salido y emigrado á las Villas. La gente pobre puede situarse en Medellin y dispersarse en Santa Fe, la Antigua, y Paso de ovejas; entónces no hay peligro de que el castillo haga fuego sobre la plaza á este-

chat á sus habitantes á que le ministren viveres. Las tropas del General Dávila conocerán entónces que tienen necesidad ó de embarcarse, ó de capitular; lo segundo es lo mas probable, y por no acabar de concitarse el enojo de los Americanos, se guardarán de destruir los edificios de Veracruz. Señor. — Atenas se salvó de Xerxes emigrando sus habitantes al tiempo de su aproximacion. Veracruz no consiste en sus casas sino en sus gentes. Si sus habitantes clamasen porque pierden sus fardos almacenados allí, impútnese á sí mismos la demora en transportarlos; sobrado tiempo han tenido para ejecutarlo en seis meses, y muy á su alcance y prevision estuvo calcular sobre este asedio, conociendo la pertinacia del Señor Dávila: su confianza ha provenido de que se hallan en posesion de despreciar á los Americanos, de mirarlos como á unos Automatas incapaces de hacer daño; como á hordes de imbéciles esclavos, ó como el Emperador Sergio á los Romanos de su siglo; es decir, como á hombres nacidos para la servidumbre. Esta confianza los ha adormecido y puesto en los brazos del peligro. Que despierten ya, y vean que esta es la condigna pena de su negligencia y desprecio. Somos hombres, y aunque mansos, tambien dañamos. Guardaos, dijo Dios, de la ira de la paloma. Grandes sacrificios habrán de hacer, es verdad, pero *Nulla salus bello*; mayores serian los de la Nación, si por guardar mas consideracion á ese puñado de atolondrados comprometiese su seguridad y su honor. A fuera los que habitan esos peñascos, apáguese esa mecha que aun humea y puede comunicar su fuego como un conductor eléctrico, á toda la masa que se halla dispuesta á una conmocion en la extension inmensa del imperio.

Para no paralizar nuestro comercio de Ultramar, fijese como punto de ingreso *Anton Lizard* que está fuera de los tiros del castillo, y es fondeadero seguro, como lo retonoció por vista de ojos el Conde de Revilla Gi-

gedo, diciendo... Aquí debía estar Veracruz: ó si se quiere mejorar en la barra de *Coahuacalcos*, para que el centro del tráfico se haga en Tehuacan de las Granadas, viniendo las mercaderías á lomo por playa Vicente y Sierra de *Oxiltan*. Tehuacan rodeado de las grandes poblaciones de México, Puebla, la Mixteca, las Villas y Oajaca, parece lo ha destinado la naturaleza para ser el punto centrico de las especulaciones mercantiles. Obrando V. M., Señor, de este modo, mostrará energía, carácter y dignidad, y se conciliará el aprecio de todos los pueblos que lo observan en todos sus pasos, y glorisan hasta la mas indiferente de sus acciones. No nos humillemos pues, á implorar la paz ni acomodamiento de semejantes enemigos, puesto que no estamos en el caso de hacerlo, ni aun con la misma España; pero si por una fatalidad lo hiciésemos, no estaria en las leyes de nuestro honor público tornarnos contra ellos luego que estuviésemos en aptitud de acometerlos, ó de hollar nuestra fe prometida. Tampoco os digo que obréis como Xicotencatl que hizo alimentar á los españoles antes de darle 2ª batalla junto á Tlaxcala para que la lucha fuese igual, ni menos quiero que imitéis al ilustre *Topiltzin Rey de Tula* que emplazó á los Regulos de Xalisco con diez años para declararles la guerra: quedese esa conducta para los siglos heroicos que desaparecieron. Compasemos la nuestra por los principios conocidos en el derecho público de la Europa culta... serenidad y energía. No perder de vista el honor nacional: si en estos primeros ensayos de nuestro gobierno nos mostramos condescendientes, y humildes, perderemos para siempre el concepto, y nos haremos objeto de desprecio para nuestros enemigos. La Europa está pendiente de nuestras resoluciones, démosla un espectáculo de admiración. La suerte, Señor, está echada, (os diré, con César, al pasar el Rubicón), lo demás corre de cuenta de los dioses.

Yo ruego á V. M. consigne este voto mio en sus

actas para que conste á la posteridad, que mi voz jamás se ahogó por el temor ni por débiles consideraciones.... Yo quiero tronar en los oídos de mis últimos descendientes, como todavia truena en los de la presente generacion el del impertérrito Catón contra César en la causa de Catilina y de sus cómplices. — He dicho. México 12 de Marzo de 1822. — Lic. Carlos Maria de Bustamante.

El Señor Dávila se ha exculpado á las interpelaciones del Sr. General americano D. Domingo Luaces, diciendo que arrestó al Señor *Mier*, no por un principio de odio, sino porque habia recibido requisitoria del Capitán General de la Habana, aprendiéndolo en territorio de su mando. En esto hay equivocacion. El buque en que venia el Señor *Mier* fue registrado por un piquete de tropa del General Dávila, de donde se le extrajo y simó en una mazmorra. En esto se cometieron dos agresiones: la primera es, la extracción de un ciudadano de un buque entrante extranjero que navegaba bajo la proteccion del Pabellon Americano. La segunda consiste en que la bahía no era el castillo, era un lugar en que debió el Señor Dávila guardar una *rigorosa neutralidad*: el mar no es la tierra, no es lo accesorio que debe seguir la suerte de lo principal, sino al revez, así como la parte sigue al todo. Reconocer expedita la autoridad del Señor General de la Habana para ejercitarla en territorio nuestro, es un absurdo del tamaño que lo seria que el gobierno de México quisiera tenerla en las bahías de la Habana ó de Cádiz *Extra territorium jus dicenti, impare non paretur* dice el derecho; voz que pocas veces oyen los que tienen armas, pues como decia un romano *silent leges inter arma*. Es de temer de cumplimiento este Gefe á un Firman que reciba del Diván de Costantinopla.

En la mañana del 18 del corriente el Señor

Eustamante (D. Carlos María) hizo la moción siguiente.

Muy bochornoso, Señor, va a ser para la presente generación el juicio que la posteridad forme de nosotros en cuanto a la moneda que tenemos en circulación. Hemos jurado la independencia de España desde el mes de octubre de un modo solemne: hemos reunido nuestro Congreso constituyente: hemos zanjado ya las bases del edificio del gobierno que a juicio de algunos nos ha de hacer felices; y sin embargo todavía circulamos en nuestro comercio la moneda que nos manifestaba al mundo antiguo dependientes, sinó esclavos de la España. Así es que la posteridad podrá muy bien desmentir el hecho de nuestra emancipación el año de 1821, presentando como un testimonio inequívoco nuestras monedas actuales.

La Numismática es parte de la historia de los pueblos, y ella habla a las generaciones mas distantes con caracteres que hieren vivamente a la imaginación. Todavía dudamos si los romanos escribían *Cicero* ó *Kikero* con k, porque en las medallas de la Cilicia alusivas al Proconsulado de este gran hombre está escrito *Kikero*, y se ha perdido el acento del idioma latino.

Para subsanar este defecto que se torna inmediatamente en mengua del honor literario y político de V. M., pido que inmediatamente se manden hacer en casa de moneda los nuevos punzones y matrices que se han de usar en las monedas. Que estas tengan la misma ley y peso que las antiguas, pero diversa forma que deberá simplificarse de la manera posible.

En el anverso se colocará el Aguila sobre el Nopal, situado en un terrazo en actitud de destrozar una culebra. Sobre la cabeza deberá colocarse la corona imperial, pero la que usaba el *Hueytlatóny*, es decir, el Emperador de México, y tal cual la describe el Padre Clavijero, y los historiadores mexicanos. Sería a la verdad, la cosa mas ridicula, adoptar el blasón antiguo de los *Tenucheas* ó mexicanos, y mezclarle una corona pe-

culiar del blasón de la Europa: este remiendo nos pondría en ridiculo.

Supuesto que no sabemos si admitirá la corona el Rey Fernando VII. ó alguno de sus hermanos como se ofrece en el Plan de Iguala, no podemos colocar en el anverso el busto de ningún Príncipe; y así deberán substituirse dos palmas atravesadas, y enmedio de ellas este letrero... *Vale un peso ó dos reales, &c.*, abajo; y después de una línea deberá decir... *México*. Año de 1822 (2.º) con alusión a la época de nuestra independencia.

En el anverso en lugar de las palabras que se leen en las monedas corrientes, se grabarán estas sencillas... *Imperio Mexicano Restituido*; palabras que aludirán a nuestro glorioso sacudimiento y emancipación. De este modo vemos que cuando Cesar fué muerto en el Senado por Bruto y Casio, se grabó una medalla en cuyo anverso se vé la imagen de la libertad; en el reverso el pileo ó gorro símbolo de ella: a los lados dos puñales, y por otra estas palabras en iniciales... *Populo Romano Restituta*. Señor: el grado de sabiduría é ilustración de una Nación, se calcula por sus monedas. Si las nuestras son groseras é insignificantes, pasaremos por bárbaros en la Europa. Desmintamos en esta parte este concepto por medio de una señal que andará en manos de todo el mundo, y que no será menos apreciable por su ley para los aváros especuladores y traficantes, que por su concepto y belleza para los sábios de todas las naciones. Superes pues, la forma a la materia.

Igualmente pido a V. M. haga cesar de todo punto la elaboración de moneda de cobre; moneda maldita, apóstosa, monumento de la avaricia de Calleja autor de ella, que ha envilecido nuestro tráfico, é influido en gran parte en nuestra ruina. El año pasado se acuñaron doce mil pesos en esas indecentes fichas ó tejeletas; y al paso que vamos, dentro de breve desaparecerá la plata de nuestra vista. Tenemos campanas y volantes

en las oficinas de la casa de moneda, y así habrá mucha de ella.

No ha muchos días que se propuso á V. M. que recargase al pulque con los antiguos derechos que reportaba, que eran excesivos. Gravar la bebida regional y de comun uso en un estado, es proyecto que escandaliza á los políticos. Si los vendedores del pulque dan ahora la misma cantidad que daban antes, es debido á la maldita moneda de cobre. Los dueños de haciendas de campo y demás agrícolas, tienen que pagar á sus gañanes y operarios con plata, porque los pueblos detestan el cobre, y en Veracruz apenas se conoce en el mercado: solo en Puebla, lugar donde se anida la miseria y todos los males anexos á ella, tiene mucho lugar ese hediondo metal. El pulquero paga á sus operarios en plata, y él tiene que vender en cobre: para indemnizarse de la pérdida que sufre en el cambio, se desquita con el comprador, y este lo paga todo. Solo la conduccion de esta moneda de una parte á otra adenda un diez por ciento. He aquí la solucion de este probléma presentado á la discusion de este Congreso. A la moneda de cobre se debe que México carezca de muchas cosas aun en sus viveras, en una época en que todo debia abundar como en la presente. Hasta el año de 1821 se vió la carga de maiz á dos pesos, y sin embargo el pobre compra casi el mismo número de tortillas y cantidad de atóle que antes. La carne no abunda como debiera por la libertad que hay de abastos. Esta es obra de la moneda de cobre á que todos dicen anáthema. Finalmente pido, que si se acordase por V. M. la renovacion de la de plata en los términos indicados, comience esta á correr desde el día 1.^o de junio próximo, avisándose al público oportunamente, para que nadie dude de su legitimidad.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimasexta de un viajador por México.

Comun y mutua delicia, o mutuo y fraterno lloro: una tumba, unos intereses, un fin, unos derechos, y una patria...

Amigo mío: Siempre se ha dicho que hay hombres que no gustan ver ojos en cara ajena: ¿creería vd. que se me ha preguntado seriamente en estos días, que por qué dediqué un número de la Abispa á la buena memoria del Señor General Don Francisco Xavier de Mina? Repitiendo esto mismo á un amigo me dijo... porque fué desgraciado, y porque como el gobierno que lo sojuzgó tomó particular empeño en ocultar al comun de las gentes sus próesas, de aquí es que muchas las ignoran; preséntelas vd. en un cuadro, ó aunque sea en un anillo; pues si es cierto que bien caben en él los buenos Reyes, muy bien podrá tener lugar el de un hombre que sin serlo procuró hacernos todos los beneficios que pudo. Parecióme acertado el consejo, y por tanto tengo la satisfaccion de acompañar á vd. el primer boletín de su pequeño y valiente Ejército, la marcha que se cantó al tiempo de desembarcarlo en Soto la Marina, y alguna de sus Proclamas que he podido haber á las manos. Dice así la siguiente:

Cancion patriótica que al desembarcar el General MINA y sus tropas, compuso Joaquin Infante, Auditor de la division auxiliar de la República Mexicana.

*Acabad, Mexicanos,
De romper las cadenas,
Con que infames tiranos
Redoblan vuestras penas.*

De tierras diferentes
venimos á ayudaros,
á defender valientes
derechos los mas caros.
En vuestra insurreccion
todo republicano
toma gustoso accion,
quiere daros la mano.

Acabad, &c.

Mina está á la cabeza
de un Cuerpo auxiliador;
él guiará vuestra empresa
al colmo del honor...
Si españoles serviles
aumentan vuestros males,
tambien hay liberales
que os den lauros á miles.

Acabad, &c.

Venid pues, Mexicanos,
á vuestros batallones;
seamos todos hermanos
bajo iguales pendones.
Forzad con noble saña
ese yugo insolente,
que hoy omite la España
tan indebidamente.

Acabad, &c.

Nuestra gloria ciframos
en que seais exaltados:
veros pues, procuramos
libres, y emancipados.
De nuestros sacrificios
no queremos mas premios:
los sucesos propicios
serán, si hacemos gremio.

Acabad, &c.

Abajo los partidos,
y toda vil pasion:
estando siempre unidos
formarémos Nacion.
Independencia, Gloria,
Religion, Libertad:
grábense en nuestra historia
por una eternidad.

Acabad, &c.

Los mozos, los ancianos,
las mugeres tambien
esfuerzos sobrehumanos
hagan hoy por su bien.
Y si los opresores
no huyeren arredrados,
por vuestros defensores
serán eterminados.

Acabad, &c.

Soldados Españoles del Rey Fernando:

Si la fascinacion os hace instrumento de las pasiones de un mal Monarca ó sus agentes, un compatriota vuestro que ha consagrado sus mas preciosos dias al bien de la Pátria, viene á desengañaros, sin otro interés que el de la verdad y la justicia.

Fernando, despues de los sacrificios que los Españoles le prodigaron, oprime á la España con mas furor que los Franceses cuando la invadieron. Los hombres que mas trabajaron por su restauracion y por la libertad de ese ingrato, arrastran hoy cadenas, están sumergidos en calabozos, ó huyen de su crueldad. Sirviendo pues, á tal Príncipe, servís al tirano de vuestra Nacion; y ayudando á sus agentes en el nuevo mundo, os degradais hasta constituíros verdugos de un pueblo inocente, victima de mayor crueldad por iguales principios que los que distinguieron al pueblo Español en su mas gloriosa época.

Soldados Americanos del Rey Fernando:

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud, y obliga á que persigais en ella á vuestros hermanos, tiempo es de que salgais de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora, os realzará hasta elevaros á la dignidad de hombres de que estais privados há tres siglos: Unidos á nosotros, que venimos á libertaros sin mas fin que la gloria que resulta en las grandes acciones.

¡Qué triste experiencia teneis de la Metrópoli, y qué dolorosas lecciones habeis recibido de los malos españoles que para oprobrio de los buenos han venido hasta aquí á subyugaros y á enriquecer á costa vuestra!

Si entre vosotros hay quienes abanderizados con ellos hacen causa comun por cobardia, interés, ó ambicion, abandonadlos, detestadlos, y aun destruidlos: son

peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su propia naturaleza, y se sacrifican á tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseis no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdeis estas miras, contrarias á las de la providencia que os proporciona la mayor coyuntura, para cambiar vuestra abyeccion y miseria. Unios pues, á nosotros; y los laureles que ceñirán vuestras sienas, serán un premio inmarcescible superior á todos los tesoros.

Soró la Marina &c. — *Xavier Mina.*

Boletín primero de la division auxiliar de la República Mexicana.

La invacion de los franceses en España en mil ochocientos ocho, excitó entre otros á Don Xavier Mina á la defensa de la libertad é independencia de su nacion; empresa que se creyó entonces desesperada. Los ensayos militares de Mina en una edad tierna, y al principio sin apoyo, le proporcionaron sucesivamente fuerzas con que distinguirse hasta merecer de la Junta Central el mando del alto Aragon.

El joven Mina planteó afortunadamente el sistema de guerrillas á que la España debió en gran parte su salud. Hecho prisionero al ejecutar una órden de la primer Regencia, supo aprovecharse en Vincennes de las lecciones del General Lahorie, y de la excelente biblioteca de su castillo. — Despues de varias fluctuaciones, mallogrados los esfuerzos de Mina y del infeliz Porlier por la regeneracion de España durante el reinado fatal de Fernando VII, la identidad de causa, y la perseverancia de principios, movieron á Mina á dejar su asilo en Lóndres, donde gozaba de una pensión por venir á México á ayudar á los Atletas que combaten por la emancipacion de este pais. Personas respetables de Inglaterra y

del Norte-America fomentaron el proyecto. — En consecuencia, Mina salió de Inglaterra á mediado de mayo del año último, y llegó á Norte-America á fines de junio. Tomadas las medidas necesarias para una expedicion, se dirigió el 26 de septiembre de Baltimore á Puerto Príncipe, isla de Santo Domingo, donde desembarcó el 13 de octubre, y pudo organizarse sin tardanza. Con noticia de que el capitán de Marina Don Luis Aury, se hallaba en el puerto de Galveztown, con recursos y designio de obrar tambien contra México, determinó ir á unirsele. Partió pues, de Puerto Príncipe el 27 de octubre, y llegó á la parte oriental de la isla de San Luis en el puerto de Galveztown el 22 de noviembre. Los malos tiempos, y el arreglo de muchas cosas esenciales, obligaron al General Mina á estacionar hasta el 6 de este mes, en que concentradas las fuerzas terrestres bajo su mando y el de Aury, la expedicion partió ese dia hácia las costas de México. — No es posible describir menudamente las contrariedades y penas padecidas en el espacio de siete meses; tales como las tramas del ministro Onís en los Estados Unidos, hasta introducir en la division á Don Segundo Correa, natural de Islas Canarias, con el objeto de que asesinase al General, ofreciéndole en premio su hija por esposa. Los oficios perjudiciales allí, en Puerto Príncipe y en Galveztown de algunos patriotas solapados, de que resultaron la defeccion de varios, y la falta de muchos materiales; el uracán de 18 de septiembre en Puerto Príncipe que averió dos buques de la expedicion que nos precedieron, ahogándose en uno de ellos un oficial y tres marineros; la epidemia que en el viaje de Puerto Príncipe á Galveztown hizo perecer á treinta de nuestros guerreros; los manejos fraudulentos de algunos de los que han intervenido en la division; los peligros, las privaciones, la intemperie, las incomodidades y males de toda especie; sobre todo, durante la estacion en la isla de San Luis; pero nada ha podido desalentar el valor y

firmeza de unos hombres, que perteneciendo á diferentes tierras, marchan movidos por una fuerza moral, á un fin heroico, bajo un Gefe de quien esperan los guie á su consecucion. = Habiendo tocado en rio Bravo del Norte para refrescar el agua, el general Mina dirijió á las tropas la proclamacion siguiente. = Compañeros de armas: vosotros os habeis reunido bajo mis órdenes á fin de trabajar por la libertad é independenciam de México. Ha siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no ha sido protegido, y á las almas generosas toca mezclarse en la contienda. Así vosotros siguiéndome habeis emprendido la mejor causa que puede suscitarse sobre la tierra. = Hemos tenido que vencer muchas dificultades; yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud, y ahora vais á recibir su premio, es decir, el triunfo y el honor que de él resulta. Vosotros sabeis que al pisar el suelo Mexicano, no vamos á conquistar, sino á auxiliar á los ilustres defensores de los mas sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa en la carrera gloriosa en que entienden. = Os recomiendo el respeto á la religion, á las personas, y á las propiedades; y espero no olvidareis el principio de que no es tanto el valor, como una severa disciplina, lo que proporciona el éxito en las grandes empresas. = Rio Bravo del Norte á 12 de abril de 1817. = Xavier Mina. = Aquí encontramos un pequeño destacamento de realistas: creyendonos de su partido, nos espusieron sencillamente sus miserias y el desorden del gobierno que los oprime, y fortificaron las noticias que tenemos del estado actual de México, por una correspondencia que uno de nuestros corsarios interceptó ha pocos dias. Aquí ademas perdimos un oficial estimable, y un artillero que naufragaron al ir á tierra. = Llegados á la barrera de Santander, que está á los 23 gra

dos y 45 minutos de latitud norte, y á los 87 grados y 53 minutos de longitud Oeste, segun el meridiano de Greenwich, dispuso el General el desembarco, que se efectuó en buen orden y sin oposicion. Nuestras tropas ocuparon una barranca abandonada; á poco tiempo se aparecieron dos individuos, que segun supimos despues, pertenecian á un destacamento de realistas que habitaba allí, y se escaparon al acercarse nuestros bajeles. Sin embargo, se nos incorporaron sin balinear, y nos han servido de guias. Ellos nos aseguraron la disencion que ya sabiamos existir entre el virey de México y el comandante general de Provincias internas, y añadieron que los realistas no nos esperaban por aquí sino por Tampico, donde tienen sus principales fuerzas disponibles. = Los buques de cualquier porte pueden fondear cerca de la barra, y esta puede pasarse en botes y lanchas sin dificultad, á lo menos en pleá mar, y con tiempo sereno. Esa misma barra desaparecería con el auxilio de pontones, habiendo estado abierta antiguamente. El rio que desagua por esta parte, forma en la embocadura una hermosa bahia, y es navegable hasta la villa de Soto la Marina, distante de aquí quince ó veinte leguas; así por eso, como por la inmediacion á los principales puntos del contacto de Provincias Internas, es muy interesante esa comunicacion, y acaso en su razon preferible á otras. Por tanto, el General ha determinado conservarla estableciendo aquí un puesto militar y un puesto de marina. = El 22 partió el General á pie con sus tropas entre aclamaciones y júbilos. La vanguardia á las órdenes del mayor Sarda, fué presidida durante su marcha, por una partida realista de caballeria, al mando del teniente coronel Garza, que no osó hacer la menor demostracion. Este individuo habia hecho creer al vecindario de Soto la Marina que íbamos á incendiar sus casas, debastar sus campos, degollar á los hombres, y violar á sus mugeres; así la mayor parte de los habitantes habia abandonado

la poblacion y refugiádose á los bosques. — El 24 llegó la division á esta villa. Sarda fué recibido con repiques de campanas, y el General bajo varas de pábulo por el cura y algunos vecinos. Los demás noticiosos de que nuestra conducta era en todo opuesta á lo que nos habia supuesto Garza, fueron acudiendo sucesivamente. El General arengó al pueblo sobre el objeto de su venida, y la justicia de la causa Americana. Lo mismo hizo *monseñor Mier* vicario de la division. — El General hizo la mudanza de funcionarios que conviene al nuevo órden de cosas, escogiendo para esto los vecinos de mejor crédito y mas á propósito. En una palabra, el pueblo de Soto la Marina está hoy muy contento de tenernos por huéspedes. Los propietarios nos proporcionan caballos y reses de mantencion: los jóvenes se alistán con nosotros, y todos admiran nuestro buen porte é ideas liberales. — A vuelta de los reveses que nos han precedido un suceso tan próspero, induce á creer que la providencia quiera ya poner término á las desgracias que afligen á esta bella porcion de nuevo mundo, haciendo que emancipada refluyan sus riquezas, y ella goce de la opulencia á que ha sido destinada. El imperio de la tiranía y las tinieblas, ha existido hasta aquí demasiado tiempo para que deje de hacer lugar á la libertad y á las luces. La cooperacion de los habitantes decididos por la causa, hará completar la obra en menos tiempo del que sin ella sería necesario con reagrabacion de los males que hasta ahora ha sufrido; porque al fin este grande acontecimiento es inevitable por la fuerza de las circunstancias y los progresos de la opinion. — El General ha determinado se publique la exposicion que sigue á los españoles y americanos.

Al separarme de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años, y adherirme á otra en disencion con ella para ayudarla, creo un deber mio exponer á todos aquellos á quienes toca los

motivos que me han dictado esta resolucion. — Yo me hallaba estudiando en la Universidad de Zaragoza, cuando los desórdenes de la corte de España, y la ambicion de Napoleon redujeron á los españoles, ó á ser la presa de una nacion extraña, ó á sacrificarse á la defensa de sus derechos. Colocados entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber á todos aquellos en quienes la tiranía de los reinados pasados, no habia podido relajar enteramente el amor á la patria. Yo me senti como otros, animado de este santo fuego, y me dediqué á la destruccion del enemigo. Acompañé como voluntario, los ejércitos de la derecha y del centro, y dispersos desgraciadamente, corrí al lugar de mi nacimiento donde era mas conocido. Me reuní á doce hombres que me escogieron por caudillo, y en breve llegué á organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios, de que la Junta Central me nombró Gefe. — Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios míos y de mis compañeros de armas: baste decir, que peleamos como buenos patriotas. Yo fui hecho prisionero, y entonces la division que mandaba tomó mi nombre por divisa, y por mi sucesor á Don Francisco Espóz mi tio. El gobierno nacional que aprobó esta determinacion, permitió tambien á mi tio añadir á su nombre el de Mina; y todos saben cual fué el patriotismo, cuanta la gloria con que se distinguió aquella division bajo sus órdenes. — Al restablecerse en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes, creimos que Fernando VII que habia sido compañero nuestro y víctima de la opresion, se apresuraria á reparar con los beneficios de su reinado las desdichas que habian agoviado al estado durante sus predecesores. Nada le debiamos. La generosidad nacional lo habia librado de la tiranía doméstica. La generosidad nacional lo habia llamado gratuitamente al trono, de donde su debilidad y la mala administracion de su padre, lo habian derribado. Le habiamos perdonado las bajezas de que se

habia hecho reo en Aranjuez, en Bayona y en Valencey. Habiamos olvidado que mas atento á su propia seguridad que al honor nacional, correspondió á nuestros sacrificios con pretender enlazarse con la familia de nuestro agresor. Confiabamos, no obstante, de que tendria siempre presente á que precio habia sido repuesto al trono, y por que medio á sus libertadores haria cicatrizar las profundas llagas de que por su causa se resentia aun la nacion. La España, logrando reconquistarse á sí misma, es visto que reconquistó tambien al Rey que se eligió. La mitad de la nacion habia sido devorada por la guerra, y la otra mitad estaba aun empapada en sangre enemiga y en sangre española al restituirse Fernando al seno de sus protectores. Las ruinas de que por todas partes estaba cubierto el camino, debieron manifestarle sus deudas, y las obligaciones en que estaba ácia los que lo habian salvado. ¿Podria creerse que el decreto dado en Valencia á 4 de mayo de 1814 fuese indicio del tratamiento que el ingrato preparaba á la nacion entera? Las Cortes, esa antigua egide de la libertad Española y á las que en nuestra horfandad debió la nacion su dignidad, y honor: las Cortes que acababan de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas, y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecucion de los aduladores y serviles: cadenas y presidios fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse á tan escandalosa usurpacion. — La Constitucion fué abolida, y el mismo á quien España habia rescatado con rios de sangre y con inmensos sacrificios, la hizo recaer bajo la tirania y el fanatismo, de que la habian sacado los españoles ilustrados. — Fuera ya de las prisiones francesas corrí á Madrid, á fin de contribuir con otros amigos de la libertad al sostén de los principios que habiamos jurado. Pero ¿cuál fué mi sorpresa al ver la reproduccion de los antiguos desordenes! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudor-

res. Ya no se pensaba sino en consumir la subyugacion de las provincias de Ultramar; y el Ministro *Don Manuel de Lardizabal*, no conociendo los sentimientos de mi corazon, me propuso el mando de una division contra México, como si la causa que defienden los americanos fuese distinta de la que exaltó á la gloria al pueblo Español: como si mis principios se asemejaran á los de los egoistas que para oprobrio nuestro son enviados á desolar la América: como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor; y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente, quien lamenta las cadenas que abruma á sus conciudadanos. — En consecuencia me retiré á Navarra, y de concierto con mi tio D. Francisco Espóz, determiné apoderarme de Pamplona, para ofrecer allí un asilo á los héroes Españoles, á los beneméritos de la patria que habian sido proscriptos ó tratados como facinerosos. Por toda una noche fui dueño de la ciudad, y cuando mi tio venia á reforzarme para contener en caso necesario una parte de la guarnicion de quien no fiabamos, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Soldados valerosos que tantas veces habian triunfado por la independencia de su nacion, al tratar de su libertad, se vieron atados con lazos vergonzosos, por preocupaciones arraigadas, y por la ignorancia que aun no habian podido vencer. Frustrada así la empresa, me fué necesario refugiarme á paises extranjeros con algunos de mis compañeros; y animado siempre del amor á la libertad, pensé defender su causa en donde mis esfuerzos fuesen sostenidos por la opinion, y en donde pudieran ser mas benéficos á mi patria oprimida, y mas fatales á su tirano. De las provincias de este lado del oceano saca los medios de su dominacion; en ellas se combate por la libertad: así desde el momento la causa de los americanos fué la mia. — Solo el Rey, los empleados, y los monopolistas, son los que se aprovechan de la sujecion de la América en perjuicio de los

americanos. Ellos pues, son los unicos enemigos, y los que quieren eternizar el pupilaje en que los tienen, á fin de elevar su fortuna y las de sus descendientes sobre las ruinas de este infeliz pueblo; porque emancipada la América, ya no habrá gracias exclusivas, ni ventas de gobierno, de intendentes y demas empleos de Indias: porque abiertos los puertos americanos á las naciones extrangeras, el comercio pasará á una clase muy numerosa é ilustrada; y porque libre la América, recibirá indubitablemente la industria española sacrificada en el dia, á los intereses rastreros de unos pocos hombres. = Si bajo este punto de vista, la emancipacion de la América es util y conveniente á la mayoría del pueblo español, lo es mucho mas por su tendencia infalible al establecimiento definitivo de gobiernos liberales en toda la extencion de la antigua monarquia. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo sostenido por fanáticos monopolistas y cortesanos, jamás podremos recuperar nuestra antigua dignidad. Para esto es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano, aprendan á ser libres, á conocer y hacer valer sus derechos. En el momento en que una sola seccion de la América haya afianzado su independenciam, podemos lisongearnos de que los principios liberales, tarde ó temprano, estenderan sus bendiciones sobre los demas paises. Esta época terrible es la que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ellos ven en el exceso de su desesperacion, desplomarse su imperio, y quisieran sacrificarlo todo á su rabia impotente. = En tales circunstancias consultad, españoles, lo pasado para sacar lecciones capaces de hacer arreglar vuestra conducta futura. La causa de los americanos es justa, es la causa de los hombres libres, es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscripta al lugar en que hemos nacido, sino mas propiamente al que pone á cubierto nuestros derechos individuales. Vuestros opresores calculan que para restablecer su barbara dominacion

sobre vosotros y sobre vuestros hijos, es preciso esclavizar el todo. Con razon temia el célebre Pitt esas consecuencias cuando justificaba á presencia del parlamento británico la resistencia de los Anglo-americanos. » Nos aseguran que la América está obstinada, (decia) el que está en manifiesta rebelion. Me glorio, señor, de que resista. Tres millones de habitantes que indiferentes á los impulsos de la libertad se sometieran voluntariamente, serian despues los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas á todo el resto. = Tales son los principios que me han decidido á separarme de la España, y adherirme á la América á fin de cooperar en su emancipacion; si son rectos, ellos responderán satisfactoriamente de mi sinceridad: por causa de la libertad é independenciam, he empuñado las armas hasta ahora, y solo en su defensa les tomaré de aqui en adelante. = Mexicanos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, y aceptar los servicios que os ofrezco en favor de vuestra sublime empresa, y contadme entre vuestros compatriotas. ¡Ojalá acierte yo á merecer este titulo, haciendo que vuestra libertad se enseñoree, ó sacrificándole mi propia existencia! Entonces en recompensa decid á vuestros hijos, » Esta tierra fué dos veces inundada en sangre por españoles serviles, vasallos abyectos de un Rey; pero huyó tambien españoles liberales y patriotas, que sacrificaron su reposo y su vida por su bien. » Soto de la Marina 25 de abril de 1817. = *Javier Mina*. = Cuattel general de Soto de la Marina á 26 de abril de 1817. = Al gefe de estado mayor. = *Novoa*. = Es copia de su original. Serano septiembre 18 de 1817. = *Nicolas Garcia*. Tal es el héroe Mina: mengua eterna al que cifra en su blasen la memoria de haberlo destruido.

Ocurrencias de Mar en fuera.
Quizás sabrá vd. que ya no quedan á los españoles en toda la América sino este castillo, san Juan de

Ulúa, el de Puerto Cabello (no el lugar) donde están sitiados 1500 españoles, resto de los 17^o que llevó Murillo, y otro castillo también sitiado en el Callao de Lima. Esta calló como todo el Perú que celebra ahora su Congreso. Celébralo también Chile enteramente libre, y hacen lo mismo el Paraguay y Buenos-Aires, cuyo gobierno, cogidos y fusilados los ambiciosos, tomó ya regularidad y consistencia. Dada la batalla de Venezuela en Carabobo en que quedaron tendidos siete mil españoles, (el 24 de junio próximo) se entregaron Caracas y la Guayra, Santa Marta, Cartagena y Cumaná. Maracaibo se libertó á sí mismo, como también Guayaquil, á quien siguió Quito. Unido todo el vireinato de Santa Fé con Venezuela bajo el título de Colombia, están celebrando su Congreso general en Cucuta. Restaban Panamá y Portobelo desguarnecido; pero há tres meses que marchó para allá con 17^o hombres aguerridos el General Mariano Montilla, el mismo que tomó á Cartagena. La cosa está tan asegurada, que el Presidente de los Estados Unidos dice en su mensaje al Congreso, que estando ya demostrado que el Rey de España no puede volver á someter la América del Sur, está determinado á reconocerla. Nada dijo de México, porque el Plan de Imperio ha sido recibido allí como en toda la Europa con irrespetuosidad y escarnio; así como el del Emperador de Hayti; Cristobal, que acabó por darse dos pistoletazos, y todo él es hoy República bajo el Presidente Boyér porque murió Pétion.

Actualmente celebra su Congreso general esta república de Hayti, y se ha confederado con ella, y con la de Colombia la parte Española de Santo Domingo que últimamente ha declarado su independencia. Hubiéralo ya hecho la Habana; pero la ha detenido el sistema de Imperio que no consentira España. Los ha engañado á vds. el gobierno de Cuba con imprimir que se habían aprobado siete artículos de los pedidos por los Diputados de América. Yo tengo las gacetas de las Cór-

tes, y nada, ni uno siquiera quisieron éstar admitir. Aun el comercio de Cádiz pidió tropas al Rey contra México ofreciendo costearlas, y en eso se funda este Gobernador Davila para sostener este castillo, y ha dicho que bastaría desembarcar 7 ú 8^o hombres en la costa para volverlo á sujetar todo. (carta venida de Veracruz) Hemos visto un folleto impreso en Madrid en diciembre próximo pasado intitulado: *reflexiones en contestacion al artículo comunicado inserto en el Universal núm. 169*. En la pág. 160 en una nota entre otras cosas se lee lo siguiente: "Si hubiésemos atendido eficazmente sus voces (habla de los Diputados de Nueva España desatendidos y despreciados en las Córtes) ocupándonos con la mas activa preferencia de objeto tan importante, no fuera tan amargo y tan obscuro el por venir que se ofrece á nuestra vista: aun tememos que se continúe caminando por el sendero del error: se ha mandado que marchen para Nueva España algunas tropas europeas de las que se hallan en la Habana: esto es lo mismo que exponerse á perder aquella Isla sin recobrar la América Septentrional: nosotros así lo creemos, como también que los que han dictado y los que solicitaron esta providencia no conocen sus verdaderos intereses." Mas expresivo está *el suplemento al Eco de Padilla* del viernes 12 de octubre de 1821, impreso en Madrid en la oficina de Garcia y Campoy, cuya lectura recomendamos eficazmente, pues arranca la venda de los ojos á muchos preocupados.

Me pregunta vd. si es cierto que estan proximos á llegar á Veracruz el navío san Julian, una fragata nueva, dos bergantines y otros buques menores procedentes de Cadiz, trayendo á los diputados de América y á varios comisionados del gobierno español, tan solo para que oigan nuestras exposiciones en razon de la independencia; bien así como si fuesen jueces de visita para terminar las diferencias y desazones de un pueblo agitado. También desea vd. saber mi opinion, y cómo debe obrar el gobier-

no con semejantes huéspedes venidos á tiempo en que está descubierta de todo punto la intenciona del general Davila, de sublevar el Imperio desde el castillo de san Juan de Ulúa, excitando á las tropas expedicionarias para que simultaneamente y en un dia conmovieran todo este continente.

En cuanto á lo primero digo, que és cierta la venida de esos buques. La vieja España aun no quiere largar de la mano el latigo con que nos ha sacudido: todavía se acuerda de su antigua grandeza, y semejante á los mayorazgos que por su viciosa conducta están reducidos á cantar el *pelado*, aun habla gordo, y afecta una superioridad que ni tiene ni puede tener. Sus emisarios vendrán á ponerse en ridículo, y el gobierno si los protege dandoles cabida, perderá mucho en el concepto de los pueblos. Por tanto soy de opinion, que debe pedirles una declaracion explicita de que reconocen desde luego nuestra independencia, manifestando al efecto los poderes con que esten autorizados para hacer este reconocimiento; por que de lo contrario dirá de ellos el gobierno español lo mismo que dijo del señor O-donojú. Esta debe ser la base, y el preliminar de todo convenio: mientras no lo haga así, sino que les permita el desembarco, el gobierno mismo meterá con sus propias manos un veneno letal en las mismas entrañas de estos pueblos que les causen las mayores convulsiones y quizás nuestra ruina.

Tal fué la conducta que en identidad de caso guardaron los Estados Unidos, conducta prudente y digna de que la imitemos. Basta por ahora, aliéntese vd, y sepa que el Congreso Mexicano obra con circunspeccion en todo. A Dios.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimaseptima de un viajador por México.

Æque pauperibus prodest, Locupletibus æque.

Æque neglectum pueris, senibusque nocebit.

Horatius Lib. I. Epit. I.

Acompaño á vd. el núm. 40 del Sol en que leerá la representacion dirigida á las Cortes de Madrid por algunos mercaderes de Cádiz en 1. de febrero próximo, sobre acomodamiento del gobierno español con las Américas. ¿Y por qué no sobre la *Independencia* de ellas me preguntará vd.? ¡O señor mio! qué cándido es vd.: la respuesta es harto sencilla; porque así la desean como yo que me saquen las muelas en este instante en que no padezco de ellas. ¿Se ha olvidado vd. de que Cádiz ha sido el Baluarte de la tiranía, de donde han salido las ominosas expediciones que nos han desolado? ¿de que cuando apenas se podía allí recaudar el gasto preciso para el mantenimiento de las tropas que defendian la Península en el año de 1812 de las agresiones de los franceses: cuando los soldados españoles se hallaban encueros estando reenchidos los almacenes de aquella pla-

no con semejantes huéspedes venidos á tiempo en que está descubierta de todo punto la intenciona del general Davila, de sublevar el Imperio desde el castillo de san Juan de Ulúa, excitando á las tropas expedicionarias para que simultaneamente y en un dia conmovieran todo este continente.

En cuanto á lo primero digo, que és cierta la venida de esos buques. La vieja España aun no quiere largar de la mano el latigo con que nos ha sacudido: todavía se acuerda de su antigua grandeza, y semejante á los mayorazgos que por su viciosa conducta están reducidos á cantar el *pelado*, aun habla gordo, y afecta una superioridad que ni tiene ni puede tener. Sus emisarios vendrán á ponerse en ridículo, y el gobierno si los protege dandoles cabida, perderá mucho en el concepto de los pueblos. Por tanto soy de opinion, que debe pedirles una declaracion explicita de que reconocen desde luego nuestra independencia, manifestando al efecto los poderes con que esten autorizados para hacer este reconocimiento; por que de lo contrario dirá de ellos el gobierno español lo mismo que dijo del señor O-donojú. Esta debe ser la base, y el preliminar de todo convenio: mientras no lo haga así, sino que les permita el desembarco, el gobierno mismo meterá con sus propias manos un veneno letal en las mismas entrañas de estos pueblos que les cause las mayores convulsiones y quizás nuestra ruina.

Tal fué la conducta que en identidad de caso guardaron los Estados Unidos, conducta prudente y digna de que la imitemos. Basta por ahora, aliéntese vd, y sepa que el Congreso Mexicano obra con circunspeccion en todo. A Dios.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimaseptima de un viajador por México.

Æque pauperibus prodest, Locupletibus æque.

Æque neglectum pueris, senibusque nocebit.

Horatius Lib. I. Epit. I.

Acompaño á vd. el núm. 40 del Sol en que leerá la representacion dirigida á las Cortes de Madrid por algunos mercaderes de Cádiz en 1. de febrero próximo, sobre acomodamiento del gobierno español con las Américas. ¿Y por qué no sobre la *Independencia* de ellas me preguntará vd.? ¡O señor mio! qué cándido es vd.: la respuesta es harto sencilla; porque así la desean como yo que me saquen las muelas en este instante en que no padezco de ellas. ¿Se ha olvidado vd. de que Cádiz ha sido el Baluarte de la tiranía, de donde han salido las ominosas expediciones que nos han desolado? ¿de que cuando apenas se podía allí recaudar el gasto preciso para el mantenimiento de las tropas que defendian la Península en el año de 1812 de las agresiones de los franceses: cuando los soldados españoles se hallaban encueros estando reenchidos los almacenes de aquella pla-

za de paños, y no se vestían porque especulaban sus mercaderes en la venta y ganancia de ellos para los ejércitos (como dijo y deploró el Duque de Alburquerque en su Manifiesto) sobraban tesoros para armar batallones de asesinos que nos viniesen á degollar, y que aun turban la paz en que nos hallamos? Con tales antecedentes innegables ¿como quiere vd. que aquellos especuladores hayan cambiado de ideas, que de Tigres hayan pasado á Corderos, de enemigos de nuestra libertad, en intercesores de ella, y si quiere mas, en agentes y solicitadores? ¡Ay, y que ciego debe estar el que no vé por tela de cedazo! Asi nos lo han querido persuadir en estos dias muchos señores, siendo lo mas sensible que tan estraña paradoxa se ha creído por algunos incautos como dogma de fé politica; pero esas no conmigo, ni con los que tienen bien poblada de canas la cabellera y el colmillo picado. Esos cambios de ideas no se hacen tan fácilmente, y tan no se ha hecho en los mercaderes Gaditanos, como que aun cuando parece que abogan por nuestra causa haciendo de tripas corazon, todavia levantan la cabeza, todavia piden *exclusivas de su comercio* de monopolio, que no puede exijirse sino de una Metrópoli que estuyese en posesion de mandarnos: todavia lloran y se lamentan de lo que han perdido, que bien quisieran recobrar sin acordarse de lo que nos quitaron, y si se muestran blandos y compasivos (en las voces, sin pronunciarse por nuestra independencia con el gobierno por que los horroriza esta palabra) solo lo hacen por temor de que en un rompimiento con nosotros pierda aquel comercio las cantidades crecidas que giran de su cuenta en esta América.

Esos ahagos tiernos

No son, por bien;

Apostaré los cuernos.

Mostráronse compasivos los Judios con aquel Señor: cuya muerte acababan de pedir á grito herido; pidieron

que le ayudase el Cyreneo á llevar la Cruz al Calvario; pero fué para que llegase con vida y lo pudiesen crucificar..... ¿Mas á mí con esos Leoncitos?... ¿Leoncitos á mí?... Nada de eso, ya los conozco. Observemos la marcha de nuestros compasivos mercaderes.

Apenas leyeron el primer número de las Verdades amargas de *D. Rafael Dávila* y las Zorras de Sanson, cuando por extraordinario pidieron venganza á la Corte; ya se vé, aquella nube estaba muy preñada, y les anunciaba una fuerte pedrera. Rompióla el rayo terrible de *Iguala*, y al instante voló á darles mil y mil quejas contra nosotros aquel Doctor *D. Florencio Perez Comoto*, autor principal de la obstinacion del General *D. José Dávila*, de quien fué consejero de íntima confianza, y que siempre ha jurado en sus palabras, porque ha pensado con cabeza ajena; agitaronse los Gaditanos con las fabulosas relaciones del Señor Sangredo, y repitieron sus quejas á la Corte; bien así como los muchachos cuando acusan al maestro y piden reprimendas contra sus compañeros; mas apenas entendieron que la cosa iba de veras, que habia ejércitos con quienes medirse en el reino de México, Corsarios hasta las columnas de Hercules, flaqueza en sus bolsillos, union íntima en nuestras voluntades, buena fé en el gobierno Mexicano, y lo que para ellos es lo mas..... *esperanza de conservar sus caudales*; cuando he aqui la metamorfosis..... hé aqui el gato blandiendo la cola á los pies del que tiene la piltrafa de carne en la mano, y que asecha con ojo avido é inquieto..... he aqui el dulce eco de un *Mián*..... muy relamido: hé aqui á los negociantes de Cadiz cerca del trono español intercediendo por el acomodamiento con las Américas: esta es la obra de la codicia, no de la caridad y benevolencia, conozcámoslo, y conozcálo toda la América Mexicana..... Compatriotas, abrid los ojos, y si alguno tuviere legañas en ellos, quiteselas y ármese el que fuere corto de vista con un gran telescopio. Analizemos mas

estas ideas por el exámen de esta representacion al trono español. Aquí se me figura que veo al Asno del molinero; pues aunque se me presenta de una manera extraña, luego me descubre la oreja. Aunque en México (dicen los Gaditanos) los acontecimientos políticos han sido menos funestos, todavía es muy dudoso el sistema que podrá establecerse con respecto al comercio de nuestra Península; y no fuera extraño se vieran fatales variaciones si en los primeros actos del gobierno superior de la Nación hallase el de México motivos, ó pretesto para alterar las declaraciones que hizo en un principio á favor de nuestras propiedades.

Ahora bien: si el gobierno español hiciera esas fatales variaciones ¿quien tenia la culpa de ellas? ¿quien las habia excitado? ¿y los promovedores que poseen riquezas en nuestro suelo deberian quedar impunes siendo la causa impulsiva de ellas? ¿deberiamos sufrir sus consecuencias, y estarnos quietos mano sobre mano, gastando lo que no tenemos por sostener nuestra independencia, interin los enemigos de ella extraian sus caudales para hacernos la guerra con los mismos? ¿por qué no se pensó en esto anticipadamente? ¿por qué no se previeron las consecuencias de esa demanda de tropas al gobierno español para sojuzgarnos? Esto es poner el espantajo para despues horrorizarse con él. Sin embargo, yo creo poder asegurar á los impacientes Gaditanos, que mientras por parte de la Nacion Española no haya agresion, sus bienes estarán seguros, y no tendrán que echarnos en cara ninguna usurpacion de ellos.

Quejense de que los extranjeros se aprovechan de nuestra mutacion de gobierno, multiplican sus empresas, contraen relaciones de toda especie, se establecen en nuestros puertos y capitales, introducen sus usos y costumbres, hacen desear las manufacturas y productos de la industria de sus respectivos paises, y logran (son sus palabras) con su sagáz política y maestría comercial,

apoderarse aunque por medios opuestos, de la misma *exclusion* que la España gozara en la época que ya pasó.

Esto es, amigo mio, ver de muy mal ojo una independencia que á pár que á nosotros nos trae grandes bienes, á ellos les prepara no pequeños males. Los hombres *liberales* (en lo que importa esta voz) se gozan con la dicha que disfrutaban otros hombres, y mas los que rompieron las trabas y amarras que los ligaban. ¿Por qué dolerse, por qué sentir que ya comencemos á percibir los frutos de un comercio libre? ¿por qué ver con fozcos ojos que el extranjero nos lleve *dos* por lo que el Gaditano nos llevaba *seis*? ¿por qué quejarse de la *exclusiva* que les franquéa la misma abundancia y concurrencia de buques extranjeros que ántes tenia la España por su tiranía abroquelada con esas leyes de Indias, y esa multitud de reglamentos opresivos y bárbaros? Mexicanos, ¿quien tal hace ama vuestra independencia? ¿no obrará el dia que pueda de modo que se os quiten y se os prive de tamaños beneficios? Hacedlo asi entender á los que quieren persuadiros que en el comercio de Cádiz hallará un apoyo vuestra independencia, y que él con su influjo y ascendente sobre el gobierno español impedirá que se trate de reconquistaros. La injusticia de estas quejas se conoce tanto mas, cuanto que la España hasta aqui no ha sido otra cosa que una *revendedora* á las Américas, una factora de las Naciones extranjeras; vá á cesar este tal cual comercio ó tráfico *de comision* que tenia, y su demérito vá á ser de mucho tamaño. Los comerciantes de Cádiz afectan penetrarse de la justicia y sabiduría del dictámen de la comision dado á las Cortes de Madrid sobre la necesidad que dizque hay de extinguir los ódios, las persecuciones y los furores que desolan lastimosamente estas hermosas regiones..... *Y el impedir las especulaciones que sobre su ruina pueden hacer algunos gobiernos, frios espectadores de nuestra lucha;* los motivos que añade son causas poderosas para que se piense seriamente en poner término á tamaños males.

Al tiempo de leer estas líneas se me representa la Zorra preguntando á la Gallina por su estado de salud, mostrandole un interés eficaz por ella, y preguntandola tambien con todo repulimiento..... ¿Cómo lo pasas desdichada?.... ¿Cual es tu enfermedad? ¿tienes pepita?... Mas la cuitada la responde.... Muy mal me vá, Señora, en este instante: muy bien si vd. se quita de delante.

¿Quiere la comision que desaparezca ese cumulo de males que nos aflijen en su concepto?.... Pues que nos deje la España en paz, que se separe de nosotros, que nos deje con nuestros males; he aqui el remedio de ellos. El apartadijo Dios lo bendijo. Si es madre tan dulce, tan generosa y compasiva con sus hijos, que ponga la mano en los asuntos de su casa; que sufoque las conspiraciones y partidos de que se halla erizada en lo interior: que mate las víboras que abriga en su seno, y si con nosotros quiere usar de caridad, acuerdese de que esta comienza por uno mismo, pues para que yo ame á mi prójimo es necesario que primero ame á mi individuo. ¡O estupenda caridad! ¡abandonar los hijos propios que gimen en el lecho de dolores, por ir á socorrer á unos adoptivos que existen á dos mil leguas de la casa paterna: á unos hijos que han renunciado á la adopcion: que ya estan emancipados: que ya no necesitan andaderas para caminar, sino de barberos que les afeiten las barbas! Vaya, que la caridad del nuevo cuño de la comision me ha hecho gracia. No me la ha hecho menos la medida que los compasivos Gaditanos proponen al gobierno español y consiste en que manifieste el Rey á todos los gobiernos de las Américas que respetará siempre las propiedades de los naturales y habitantes de aquellas regiones.... sea cual fuese el gobierno de que dependan en las diferentes provincias de Ultramar.

Yo quisiera saber si igual promesa no se nos ha hecho por las antiguas leyes y constitucion, y si se nos ha cumplido principalmente en estos últimos tiempos en

que hemos sido saqueados por tantos generales comenzando por *Calleja*, y acabando con el último rapáz comandante que á guisa de vampiros nos han chupado hasta la última gota de substancia, sin perjuicio de la sangre que han derramado para consumir su obra de depravacion general. Nosotros no necesitamos de promesas y garantías, y podemos decir como el ventero pacífico á D. Quijote cuando le preguntaba si queria que le vengase algun agravio: váyase V. Merced, Señor caballero, que el vengar mis desaguisados corre de mi cuenta..... Quisiera saber á quien ofrecia mas cumplir con esta promesa, si á nosotros ó á los españoles que tienen en nuestro suelo tantos intereses. La otra medida sería mas provechosa á ellos que á nosotros; soy de opinion que poco debemos especular directamente con la España, sino estarnos quedos en nuestras tierras, bien seguros de que de todas partes nos vendrán á solicitar sin que nosotros emprendamos expediciones de comercio para el antiguo continente; el pais del oro siempre será visitado por los que no lo extraen del suyo. El mundo es demasiado grande, nuestras producciones son originales y raras, y cuando en España no las consumiesemos, todo el resto de la Europa sería para los Americanos un gran mercado. Podemos pasar muy bien sin las producciones peculiares de la Península, nuestro pulque y licores fermentados suplirian muy bien por sus caldos y ricos vinos. El favor de no admitir en la España frutos extrangeros de los que se producen en las Américas, no creo que sea de tal tamaño que merezca la pena de hacer por él mayores sacrificios; pues aun cuando de ello nos resultase un gran bien, es incomparablemente mayor el de vivir en paz y no comprometer nuestra libertad é independencia. O yo no sé lo que escribo, ó los Gaditanos tienen muy trastornadas las ideas en cuanto á favores: no será mucho, pues entiendo que un individuo de la comision ha creido que los Americanos seremos muy

favorecidos con que tengamos en las Cortes de Madrid nuestros representantes para que sean el objeto de la befa é irrisión, á quienes como hasta aquí se les eche en cara lo *insurgente* á todas horas. Con que el Rey sea el Presidente de la confederación Hispano-Americana, muy semejante á la que hicieron los Milanos con las Palomas. Con que aquí haya fortalezas ocupadas por tropas españolas.... pues, entendamos, no para oprimirnos, *sino para honrarnos y protejernos*: Con que costeemos el viaje á todo el que quiera marchar de aquí para la Península aunque se lleve nuestros tesoros. Yo habia oido decir á mi abuela, que en Palestina no solo exijian los Turcos dinero á los frayles Franciscos por todos los actos religiosos que allí hacian, sino tambien por los sendos palos que les daban en los pies en caso de no hacerlo. No sé donde leí que cuando el caballo se puso al servicio del hombre, lo hizo en virtud del siguiente pacto que entrambos celebraron. Te tendré, le dijo, en mi casa, y cuando quieras lucir tu gentileza y brio me montaré sobre tí: aceptó el caballo. Para que muestres docilidad y pronta obediencia en el giro de tu marcha ácia uno y otro lado, convendrá ponerte una brida: aceptó el caballo. Para poderme sujetar, y que el movimiento de tu cola no desdiga de tu gentileza será bueno que te ponga una faja en el vientre, y una grupera: aceptó el caballo, y hélo aquí *ensillado, enfrenado y de todo punto sujeto á la voluntad del hombre por causa de parecer bien, y por unos principios tan sencillos que en ellos no advirtió el bruto que se vinculaba su eterna servidumbre*. Y qué ¿no seria renovar en los Americanos la fábula del caballo y el hombre, si fuesen tan sandios como la primera bestia que existió en el mundo aceptando tan honrosas condiciones como las que propone la comision española? ¿tan ruin concepto la merecemos siquiera porque no andamos á cuatro patas, y por que fueron españoles nuestros padres?

Tales delirios se han escrito y pensado hasta ahora como proyectos admirables de ley, que están en consonancia con los desatinados planes de reconquista proyectados por el bendito general Dávila en el Castillo de S. Juan de Ulúa. Entre aquellos se comprende un *pequeño feudo* de.... algunos.... pues.... *millones anuales de pesos* mexicanos, no mas que para fomentar la arruinada marina española.... conservar fortalezas en América, y mantener una escuadra. ¿Hay cosa mas inocente, y menos peligrosa á nuestra comun libertad?... ¡niñería! He aquí las bases de una reconciliación y olvido total de lo pasado.... echémonos los brazos.... seamos amigos hasta el codo, vaya: No dijera mas Tito! te perdono..... ¡O amigo mio! Este es el colmo del delirio, y de un orgullo inveterado de *tres siglos y dos años*, que hoy puntualmente hacen los Españoles de haber desembarcado en Veracruz a las márgenes del Tenoya (hoy 21 de Abril, día de Jueves Santo que fué entonces) de un orgullo feróz apoyado sobre el hierro y la superstición: de un orgullo que no ha podido humillar la pérdida de cincuenta mil Españoles lanzados sobre estas Américas desde 1812, ni la total emancipación de ellas. Despues de destruida Jerusalem todavia quisieron los pérfidos Judios levantar segunda vez la cabeza, y Adriano tuvo que acabar de arruinar los restos de aquella hermosa Ciudad convertida entonces en escombros por sus predecesores, hasta pasar el arado sobre el lugar donde estuvo el templo. Con tal motivo los viajeros Israelitas tenian que pagar á los soldados destacados en aquellos puntos (dice S. Gerónimo) porque los dejasen llorar en ciertos días del año; y de este modo compraban a peso de oro sus alaridos, sus lágrimas y soyozos. ¡Gobierno Español! dá ya una mirada sobre este espectáculo y tiembla!... Dios terrible en tus venganzas! abre los ojos á los que nos han oprimido; docilitales el corazón para que conozcan sus yerros, y escuchen ya las voces de la naturaleza y

religion que les increpan su dureza. Estos son los votos de quien los compadece, y partirá gustoso con ellos su pan, si depuesta toda idea de superioridad quisiesen venir á gozar de los encantos de este Parayso.

Al momento en que iba á cerrar esta carta, oigo una salva de artillería y un general repique de campanas á vuelo; examino la causa de esta grita y alborozo, y se me asegura que los Estados Unidos han reconocido nuestra independendia, aunque ignoro si bajo de las bases de una república (como es regular) ó bajo las del imperialismo proyectado. El gozo ocupa mi corazon, y mi alma se traslada á Filadelfia donde el Sabado 2 de Mayo de 1778 reunido el Congreso se le anunció por el Presidente, que Luis 16 de Francia acababa de reconocer su independendia á merced de la diligencia y esmero con que la solicitó del gabinete de Versailles Mr. Deane, cuya noticia trajo la fragata *Sensible*. El Congreso con uniforme voto, ratificó el martes siguiente las actas celebradas con su enviado, y encargó á sus Ministros mostrasen á S. M. Cristianísima el mas vivo reconocimiento que lo ocupaba por la conducta tan sabia como magnánima de este Monarca, asegurándole de la sinceridad de los votos que aquella asamblea hacia al cielo pidiendo fuesen eternos los nudos de amistad que acababan de unir al pueblo frances con el americano.....

La historia que nos presenta este fausto acontecimiento ha grabado en sus páginas estas preciosas líneas..... Viva Luis 16!!! y viva en la memoria de once millones que ahora pueblan los Estados Unidos y descanzan bajo la sombra de su generosidad..... Monarcas del universo, si quereis apurar la copa del placer como el generoso *Luis*, romped con mano fuerte las cadenas que ligan á unos seres á cuya especie pertenecéis..... *Hizo libre y feliz á un pueblo affijido y esclavizado; hé aqui el elogio de Luis.* ¡Mexicanos! Estrechad vuestros vínculos con un pueblo de hermanos que existe en vuestro

tro continente, y sabed que unidos con él harémos impotentes los esfuerzos de la Europa para oprimirnos. Uniformémonos cuanto mas sea posible en todo lo que pueda producir nuestra comun felicidad, y nada temamos.... Plántese en México el árbol magestuoso *de la libertad de los pueblos*, y vengan todos á reposar confiadamente bajo su sombra: bebámos en una misma copa, y nuestros corazones sean el asilo mas seguro de todos los hombres, aunque sean del país mas remoto de nuestro continente: imitemos á la Divinidad que hace salir su sol, y manda su lluvia benéfica sobre todos los pueblos, y se goza con ellos como padre amante en verlos levantar sus manos ácia su trono, encorvados bajo el suave peso de su beneficencia. ¡Quien nos hubiera dicho que el mismo dia en que se perpetuaba la memoria de la invasion de nuestras Costas por un puñado de aventureros Españoles, recibiríamos en México la noticia de quedar consolidada nuestra independendia por la amistad de una potencia limitrofe, que sufrió igual esclavitud á la nuestra, y sabrá por lo mismo apreciarnos mas que ninguna otra Nacion del antiguo continente! Tan cierto es que Dios tiene contados nuestros suspiros y dirige la marcha de los Imperios ácia los fines que los mortales no alcanzan. Cumpliéronse las setenta semanas de Daniel: mudóse la dinastía de Israel: llegó el enviado de las Naciones y el suspirado de las gentes.... ¡O alteza de la sabiduría y providencia del Altísimo! Parecia como que desoía los clamores de nuestros padres y hacia del dormido.... pero ya despertó, y está en medio de nosotros.

Agricultura.

Me pregunta vd. por el estado de nuestra agricultura en tierra caliente. Para satisfacer á sus deseos he pedido informes á un hacendado de aquel rumbo, y me ha dirijido la esposicion siguiente que es muy consolatoria para todo el que desea ver aumentada la prosperidad agricola.

Observando (dice) la preocupacion en que estaban los dueños de Haciendas y Administradores de las de caña de que estas fincas por su temperamento y localidad, no admitian otra siembra que la conocida y la de añil, que es ménos antigua que la primordial, sufriendo por esta idea el quebranto que tenian cuando la azucar y miel no sufragaba el precio, los gastos de las negociaciones, y así es, que no daban circulo á la industria. Intenté en el año de nueve sacarlos de esta preocupacion haciendo en mis Haciendas de Cocoyoc y Pantitlan, un ensayo de siembra de trigo, sobre que tuve muchas oposiciones, principalmente con los Administradores; pero llevé adelante mi idea haciendo venir de Atlixco diez cargas de trigo, y los cultivadores propios para el beneficio de esta siembra, la que verifiqué con tan buen efecto que acudió á mas de sesenta cargas por una; y observando las dificultades que podrian seguirse para la trilla y purificacion de la semilla, levanté una Era en alto sobre cañones y bóveda perfectamente construida, en la que aunque con trabajos, purifiqué la semilla por no haber un viento constante en tierra caliente, y solo suele haber unos uracanes violentos, no propios para aprovecharlos en el aviento del trigo, de que resultaron grandes gastos para esta operacion; pero llevando adelante mi idea en vista del buen acudir, me propuse estender la siembra hasta cincuenta cargas, y a imitacion mia se sembró en las Haciendas del Hospital, Sochimancas, San Gabriel, y las de Don Vicente Eguia. La siembra mia continuó con mucha prosperidad, é igual noticia tuve de las otras, aunque yo con el motivo de haber venido á Chautla el Señor Morelos, y á su seguimiento el General Calleja, se me entorpeció el corte y no pude lograr sacar todo el fruto de mis tareas por la dificultad, ya de la escases de gente, ya de la del viento y extravio de la misma semilla por la gente que ocupaba aquel apunto de uno y

otro partido, y para vencer la del viento me valí de los diseños que trae la obra del célebre Rosier de máquinas de aventar: puse por obra una arreglada á su plan que vi surtia poco efecto, y auxiliado con el Artifice Don Pedro Lachauset, estuvimos ambos con una constancia de mas de cuatro meses laborando hasta perfeccionarla lo posible, como en efecto se consiguió, lograndose por medio de ella aventar en doce horas veinte y siete cargas de trigo; cuya máquina colocada bajo los cañones de la Era situada y movida por una cigüeña, con un muchacho de jornal de dos reales al dia, limpiaba las veinte y siete cargas con mucha facilidad, logrando además á beneficio de los arneros que contiene la máquina, el separar las calidades del trigo á un tiempo; que es decir, si se quería hacer uso de la mejor semilla que este produce para sembrar, cae á una parte esta, y á otra la inferior.

En vista de los buenos efectos de esta máquina, me encargó mi amigo Don Estevan Gonzalez vecino de San Juan del Rio, que por el mismo Lachauset, se le hiciera otra, la que se condujo á aquel pueblo; habiendo llegado su costo de la primera y el de esta á cerca de quinientos pesos cada una; mas despues por el diseño de la de San Juan del Rio, hice hacer otras dos para mis Haciendas de Tequisquiapan, y con la segunda por haberla enmendado los defectos que se notaban en las anteriores, he conseguido el aumento de aventar en las doce horas del dia *cuarenta y ocho cargas* de trigo con solo el costo de un peso por los peones que se ocupan en estar echando la gavilla ó trigo trillado, y acercarla á la tolva de la maquina, y el de esta de cuatrocientos cincuenta pesos estando estendido su uso y construccion que ha facilitado el carpintero de San Juan del Rio, quien me hizo otra igual que remité á la Hacienda de San Cristobal del Señor Marqués de Herrera (mi poderdante).

No es solo la ventaja que ha proporcionado esta máquina de limpiar el número dicho de cargas, sino la de otra cualquiera semilla menuda, y la de poder hacer esta operacion en todo tiempo, y aun de noche, porque colocada en un cuarto, ó bajo un portal, aunque esté lloviendo logra el labrador limpiar sus semillas y surtir, ya la necesidad que tenga de reales, ó ya la de aprovechar el buen producto de ellas cuando le convenga, lo que no sucedería estando sujeto á que haciendose la cosecha de trigo de Abril á Junio por la escases de viento en el temporal de aguas, ó por estas mismas le era difícil ejecutarlo y tener que sufrir hasta el mes de Noviembre que es cuando por lo comun empiezan las trillas, y sin hacer uso de sus granos acaso se pican, y el peligro que corren en las arcinas se evita, á los que quieran hacer uso de la máquina. ¡Ojalá, amigo querido, que semejantes ideas se propagaran por todas partes ya que no tenemos un periódico de agricultura!

Política.

Me pide vd. con ansia le remita el informe que la Comision de premios dió al Soberano Congreso Constituyente sobre remunerar los servicios del Señor Don Agustin Iturbide, Presidente de la Regencia, luego que se imprima como está mandado, y me suplica le diga lo que siento acerca de él. Para hacerlo con la franqueza que me es genial, me permitirá vd. que le refiera un pasage de la historia Romana que creo viene á cuento.

Elevado Octaviano Augusto á la suprema dignidad de Emperador y sucesor de la tiranía de su tio Julio Cesar, llegó á creer que tenía como Alejandro un origen divino, y cuando menos, que descendia de los héroes y semidioses. Para deslindar su alcurnia y linage, consultó varios oráculos, y teniendo la mejor idea del Poeta Virgilio que le consagraba sus versos, y por tal habilidad habia gauado su gracia, le propuso su duda, y éste con no poco donaire le respondió: á lo que en-

tiendo, voz descendéis de *Panaderos*.... ¿De Panaderos? replicó Augusto picado..... ¿En qué te fundas?.... Fundome, dijo Virgilio, en que cuando os presenté mis primeros versos, mandasteis que me diesen en vuestro Palacio racion doble de pan; os dediqué otros, y me mandaste duplicar las *tortas*, de modo que con solo pan me habeis remunerado; de aquí infero que pues tanto os agrada retribuir mis servicios con *pan*, vuestro origen es de *Panaderos*.

Por semejante criterio ¿qué juicio formarémos de la Comision de premios? Claro es que su origen será de *Mercaderes* que tienen platificado el corazon, no aman mas que al dinero: que todo lo refieren á él, que lo miran como al alma del mundo, y que tratan de recompensar los servicios importantes de nuestro jóven héroe con plata y oro, señalándole un millon de pesos en fincas de la extinguida Inquisicion, ¡Qué boberia! No son el oro ni la plata del resorte del héroe de *Iguala*; es la gloria y el honor de haber consumado la obra de la libertad de su pátria. El ha indicado esta verdad, no queriendo admitir la gracia que el Congreso le hizo de relevarlo de la contribucion de un tanto por ciento de sus sueldos, y quiso ser nivelado por el comun de los empleados. A la misma corporacion ha renunciado el dia tres de Abril repetidas veces cuantos empleos se le han conferido: ha abdicado en estos dias el fausto y ostentacion que le precedia ántes; de modo que en el dia asiste á la Regencia solo en su coche como un particular; todo lo que indica que no viene bien con su modo de pensar ese fausto y bambolla que hace odiosos á los Monarcas, ó á los que se quieren dar aire de tales. Por otra parte, el mismo Señor Iturbide ha hecho repetidas exposiciones á S. M. del estado de miseria en que se halla el ejército, y sería obrar contra estos datos quererle adjudicar inmensas riquezas postergando á tantos miles de interesados en los caudales públicos, que se

mueren de hambre. La acumulación de un territorio inmenso en la provincia de Tejas, tampoco debe ser conforme con las ideas de economía política del Señor Iturbide, que sabe muy bien que uno de los grandes daños que nos aquejan, es la vasta extensión de terrenos despoblados y acumulados á unos cuantos particulares. Un Estado es tanto mas feliz quanto es mas poblado; y tanto mas poblado se vera, quanto mas compartido esté entre colonos pobres su territorio. Es, pues, necesario remunerar á este benemérito Caudillo de nuestra independencia; pero de una manera mas noble y digna de la elevacion de sus sentimientos. Yo arrazaria las cuatro fuentes que rodean la Plaza de armas de México, y en las que no corre agua, y son un receptáculo de inmundicias: en estos lugares levantaria cuatro columnas que consagraria á los Señores Hidalgo, Allende, Morelos y Mina; *Truncarías* en señal de que comenzaron la obra de nuestra libertad sin concluir; mas en la Plazuela de Santo Domingo erigiria otra sobre la que colocaria la Aguila Mexicana y en el pedestal grabaria esta inscripcion.

Al Ciudadano

Agustin de Iturbide y Aramburu

Porque en el espacio de siete meses

Concluyó con medidas prudentes

Mas bien que con armas,

La obra de la Libertad é Independencia

Mexicana,

Comenzada desgraciadamente once años ántes:

Instaló la Junta Provisional de Gobierno;

T

Reunió el Soberano Congreso Constituyente

De Anahuac.

La Pátria agradecida,

Año de 1822. (2.º) (Se continuará)

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimoctava de un viajador por México.

(Conclusion de la anterior.)

Al pueblo de Iguala le llamaría *Villa Iturbide* así como al de Chilpancingo *Villa Morelos*, y al de Dolores *Villa Hidalgo*. Le asignaria por renta la que disfrutó el Duque de Veraguas sucesor de Colón; pues si está en el orden que la España pierda estos dominios usurpados, no lo está menos que un descendiente de los primeros invasores pierda el premio de sus agresiones en este continente. Haria memoria del Señor Iturbide en los registros públicos, Calendarios y Guia de forasteros, colocándolo su nombre entre los beneméritos de la Pátria. Tal sería el modo de honrarlo sin acumular sobre su casa unos tesoros de que el estado necesita.

Las almas pequeñas y que no viven mas que el momento en que respiran, en nada aprecian estas señales, ni creen que un ciudadano está premiado si no lo ven rodeado de fausto y esplendor exterior, é imponente, y sobre todo *Coronado*. Por este principio no quisieron los Judios reconocer en el Mesias Jesus al enviado que esperaban. Su púrpura, su grandeza y su

mueren de hambre. La acumulación de un territorio inmenso en la provincia de Tejas, tampoco debe ser conforme con las ideas de economía política del Señor Iturbide, que sabe muy bien que uno de los grandes daños que nos aquejan, es la vasta extensión de terrenos despoblados y acumulados á unos cuantos particulares. Un Estado es tanto mas feliz quanto es mas poblado; y tanto mas poblado se vera, quanto mas compartido esté entre colonos pobres su territorio. Es, pues, necesario remunerar á este benemérito Caudillo de nuestra independencia; pero de una manera mas noble y digna de la elevacion de sus sentimientos. Yo arrazaria las cuatro fuentes que rodean la Plaza de armas de México, y en las que no corre agua, y son un receptáculo de inmundicias: en estos lugares levantaria cuatro columnas que consagraria á los Señores Hidalgo, Allende, Morelos y Mina; *Truncarías* en señal de que comenzaron la obra de nuestra libertad sin concluir; mas en la Plazuela de Santo Domingo erigiria otra sobre la que colocaria la Aguila Mexicana y en el pedestal grabaria esta inscripcion.

Al Ciudadano

Agustin de Iturbide y Aramburu

Porque en el espacio de siete meses

Concluyó con medidas prudentes

Mas bien que con armas,

La obra de la Libertad é Independencia

Mexicana,

Comenzada desgraciadamente once años ántes:

Instaló la Junta Provisional de Gobierno;

T

Reunió el Soberano Congreso Constituyente

De Anahuac.

La Pátria agradecida,

Año de 1822. (2.º) (Se continuará)

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Carta décimoctava de un viajador por México.

(Conclusion de la anterior.)

Al pueblo de Iguala le llamaría *Villa Iturbide* así como al de Chilpancingo *Villa Morelos*, y al de Dolores *Villa Hidalgo*. Le asignaria por renta la que disfrutó el Duque de Veraguas sucesor de Colón; pues si está en el orden que la España pierda estos dominios usurpados, no lo está menos que un descendiente de los primeros invasores pierda el premio de sus agresiones en este continente. Haria memoria del Señor Iturbide en los registros públicos, Calendarios y Guia de forasteros, colocándolo su nombre entre los beneméritos de la Pátria. Tal sería el modo de honrarlo sin acumular sobre su casa unos tesoros de que el estado necesita.

Las almas pequeñas y que no viven mas que el momento en que respiran, en nada aprecian estas señales, ni creen que un ciudadano está premiado si no lo ven rodeado de fausto y esplendor exterior, é imponente, y sobre todo *Coronado*. Por este principio no quisieron los Judios reconocer en el Mesias Jesus al enviado que esperaban. Su púrpura, su grandeza y su

honor anunciado por los profetas, estaban en sus virtudes sublimes. Estos son hombres de carne, y demasiado groseros. No amigo mio, la vida de los muertos, decia Ciceron, en elogio de Sulpicio, *consiste en la memoria de los vivos*. Mientras existamos recordaremos la del libertador; y asi es que reinará en nuestros corazones, y en los de nuestros posteror de un modo mas noble, que sentado en un trono de orgullo, trono que no veria este pueblo de buen ojo, porque la filosofia lo resiste: ella ha penetrado con sus luces hasta el tugurio mas humilde, é iluminado á los hombres sobre sus verdaderos intereses. Sin necesidad de tan odioso titulo, podemos decirle con el dulce Tagle

.....Y al solo arrimo de tus fuertes brazos,
Caerán los eslabones a pedazos.

Sesiones del Congreso.

El dia primero de marzo el Señor General Don José Joaquin de Herrera como vocal del Congreso constituyente, pidió que se cumpliese á los Soldados la oferta que se les habia hecho cuando comenzó esta última revolucion, de darles una yunta de Bueyes y un pedazo de tierra para sembrar en ella. El Sr. Bustamante (D. Carlos Maria) no solo apoyó esta proposicion, sino que añadió se distribuyesen los terrenos valdios de las Costas de Barlovento y Sotavento de Veracruz á Colonos extrangeros y españoles, haciendose la distribucion bajo de un reglamento igual al que formó el Conde de Campomanes en España para poblar la Sierra morena. Mostró el estado miserable de los Indios; la necesidad de repartirles terrenos para que cultiven y salgan de la miseria formandose una ley agraria, y precediendo a la distribucion la formacion de Mapas Geográficos de las provincias, que deberán hacer levantar las juntas ó diputaciones provinciales.

Para explanar la proposicion leyó dicho Diputado un discurso que el Señor Osoreo pidió al Congreso se imprimiese. El proyecto se mandó pasar á la comision de Colonizacion; he aqui los términos en que se esplicó el Sr. Bustamante.....

Un hombre sensible no puede internarse en las chozas de los miserables Indios sin que su corazon se llene de pesadumbre. En un triste xacal de zacate ó pencas de nopal habita una ó dos familias, en carnes los hijos, y casi desnuda la madre moliendo en un metate una poca de masa de maiz con la que vá á alimentar á sus hijos hambrientos; mejor diré, á refaccionar un tanto aquellos cuerpos extenuados y miserables, y que puedan sobrellevar la desdicha con que salen de la cuna para tornar con ella al sepulcro. Rodéanla además dos ó tres perros *escuintles* tan flacos, roñosos y débiles, que apenas pueden gañir y avisar de la llegada de un huesped. El humo espeso que despide el fogón de la leña desde el *Comal* ó *Tlecuile* ó de la muñiga que arde por leña, hace que continuamente lloren y ardan los ojos, y que el alma esté en una terrible tortura. Esta familia miserable trabaja además en el campo por un miserrimo jornal de gañán para pagar el tributo, la misa dominica que ha de oír cuando vaya al pueblo á que reconoce, la pensión de cofradia, acaso algun entierro que debe al cura, el arrendamiento del suelo en que está ubicado su xacal, y tiene además que estar ausente por muchos dias de su casa para poder servir en alguna hacienda distante, donde se le proporciona esta ocupacion. Mas ¿a quien contribuye con esa renta? A un Señor Mayorazgo opulento que vive en México y vaga como un automata en pós de los placeres apoltronado en un coche magnífico con un gran trén, muchos criados y ricas libreas; él no conoce á esta desgraciada familia que concurre con su sangre á darle ese fatuo esplendor, ni ella tiene de él otra idea que la de un amo

petulante que la tiraniza y aqueja. El alimento de estos Colonos único, es tortilla, agaa, chile y sal, y escasamente, pues acaso ha comprado la cuartilla de maiz sobre ocho ó diez pesos carga. El justicia, el cura, el dueño de la finca, todos de comun acuerdo acusan á estos miserables de flojos y perezosos, siendo asi que no hacen mas que exhalar el alma en los campos para engrosar su fortuna. Muchas veces me he hallado en estas guaridas de la miseria, con cuyos espectáculos (á pesar de ser generales por todo el reino) no he podido familiarizarme, pues siempre han dejado en mi alma una impresion bien profunda. Allí los he contemplado detenidamente trasladándome con la imaginacion hasta México. Con la misma he visitado las casas de aquellos epulones holgazanes que apuran la copa del placer, y que mientras mas beben en ella son mas insensibles á la voz de la naturaleza. Me he paseado por sus salones, que por sus adornos y tapices semejan á unos pequeños templos en que reciben homenajes estos Dioscillos de polvo y nada. Me he acordado de las muchas veces que no he podido penetrar hasta el asiento del tesorero de la casa de moneda sino con trabajo pisando por largo trecho por sobre barras de plata mezcladas con oro; de los momentos en que me he detenido en la tesoreria de la caja principal de ejército y real hacienda ocupando la vista por no poco rato en ver los millones de plata acuñada; y la comparacion que naturalmente he hecho entre tanta riqueza contrastada con tanta miseria, ha precipitado mi espíritu en la mayor languidez y abatimiento mezclada de afectos que no sabré explicar. ¡Genios de Casas y Beltran! si acaso me habeis acompañado en mis observaciones, pues como verdaderos amigos de los Indios miserables habeis pernoctado y familiarizadoos conmigo, guiad mi pluma, tranquilizad mi corazón y calmad el flujo de lagrimas que naturalmente corre de mis ojos cuando medito sobre la suerte de los seres desgraciados que describo y que tanto deseo remediar.

He caminado muchas leguas, principalmente en esta *Saturnal revolucion*, por bosques espesos, por llanuras espaciosas y floridas, por vegas encantadoras, y no he visto una planta de maiz, trigo ni ninguna de las necesarias para el mantenimiento preciso. Pregunté en cierta vez á un pastor de ganado vaciero ¿quiénes ocupan estos hermosos lugares? Nadie, me respondió, pues apenas suelen verse por aquí los pastores de mi amo D. Fernando A... que se van á trasladar con la hacienda volante á cuidar sus majadas de chibos, y á repartir raciones á los pastores vacieros.... — Ese caballero será muy rico... Riquísimo, me respondió, ni el sabe lo que tiene, y jamás ha visitado estos lugares: se matan de su cuenta treinta y cinco y hasta cuarenta mil cabezas anualmente: esto es muy cierto, sí lector; esto es muy cierto, y nada hay de ilusion. Supongamos que quedan líquidos y libres de todo gasto catorce reales de cada cabeza ¿á quanto asciende la utilidad? Yo no pretendo que haya una igualdad de fortunas, pues seria un delirio; pero no tanta desproporcion que casi es infinita, y el que lo dude que venga á verlo. ¿Y los indios, pregunto yo, los nacidos en este continente ¿por qué viven en tanta estrechés y miseria? ¿Por qué en el territorio de la Audiencia de México están reducidos los pueblos á 600 varas de terreno por cada viento, mucha de ella estéril, tepetatosa é inservible? ¿Por qué no se les ha de permitir que siembren en los inmensos campos referidos? ¿Por qué se les ha de perseguir de muerte, cuando un borrico ó un buey suyo pasta en sus campos, y les troncha unas cuantas matas de milpas? ¿Por qué se han de encerrar sus animales en un corral, hasta que pague el daño que acaso tasa el mismo dueño quejoso á su arbitrio, dejando morir de hambre aquellas bestias hasta no ser reintegrado del precio que demanda á quienes no pueden pagarlo? ¿Porque pasten y engorden los chibos no han de tener donde sembrar los hombres!!! ¿Porque engrosen su fortuna cuatro sugetos,

han de morir de hambre los miserables! ¿Cabe esto en la justicia ni en el orden de una sociedad donde manden las leyes? ¿Y podrán vivir gustosos y tranquilos estos miserables bajo una férula tan opresiva y tiránica? ¿No es muy natural que rasquen el freno de la obediencia cuando se les presenta el momento, ó columbran algún crepúsculo que les anuncia el día de una libertad que no gozan, no para holgarse en placeres, sino para vivir frugal y moderadamente? Gefes que presidís esas columnas armadas de bayonetas, que señaláis vuestra entrada en los pueblos tocando el funesto paso de ataque y el espantoso redoble del deguello ¿cómo veis arder tranquilamente la choza del indio humilde, que para construirla ha empapado el suelo con su sudor y lagrimas, y con el de sus hijos?

Yo bien entiendo que en el cuerpo de la legislación indiana aparecen algunas leyes que tratan de remediar en esta parte la suerte de los indios; pero se me permitirá reflexionar que ellas son como aquellos argumentos de los sofistas que intentando probar mucho nada prueban, así estas; pues tratando de remediarlo todo, dejan los males en su antiguo estado, porque son insuficientes para romper las barreras que oponen á ellos los poderosos. Un sabio decía en la antigüedad que las leyes eran como las arañas, que prendian á las moscas; pero que las rompían fácilmente los toros. Demostremos esta verdad con el texto mismo de la ley 13 tit. 31 lib. 2 de Indias, que dice así: «Algunas estancias que los españoles tienen para sus ganados, se les han dado en perjuicio de los Indios por estar en sus tierras ó muy cerca de sus labranzas y haciendas, y á esta causa los ganados les comen y destruyen los frutos y les hacen otros daños. Mandamos que los Oidores que salieren á la visita de la tierra, lleven á su cargo visitar las estancias sin ser requeridos, y ver si estan en perjuicio de los Indios ó en sus tierras; y siendo así, llamadas y oídas las partes á quienes tocara, breve y sumariamente ó de oficio, como

mejor pareciere, les hagan quitar luego y pasar á otra parte, todo sin daño y perjuicio de tercero.”

Yo desearia saber que Oidor podria ser ese que obrara de este modo: su investigacion y el hallazgo de un ministro que obrase de este modo, equivaldria al hallazgo del hombre que buscaba Diógenes.

Si leemos las escrituras antiguas, títulos y mercedes hechas á los conquistadores ó primeros pobladores del reino, conoceremos muy facilmente que apenas hay una ú otra hacienda que no esté ubicada en tierras que pertenecen á indios ó fueron de sus causantes. Los hacendados en América son tan pudientes como son miserables los indios; aquellos tienen las mayores relaciones de amistad ó parentesco, ó relaciones de interés y política con los hacendados, que por lo regular cuidan de granjear su amistad haciendo en su obsequio los mayores sacrificios. Por los dias de noche buena entran en México partidas de terneros, corderos, lechoncitos y recuas de mulas cargadas de dulces esquisitos, adoberas, quezos, confituras y platano pasado, con otras mil cosillas para regalar á los Oidores de cuenta de los hacendados, sin contar lo que vá de Veracruz en vinos, pescados y otros obsequios de magnitud, esto solo con el título de *aguinaldos*. Un Oidor no tiene que comprar para el gasto de su familia muchos artículos, porque tiene acópio de ellos, y sorprende la provision que hay de ellos en sus despensas. Todo esto sale de cuenta de los hacendados y no de los indios, que como personas miserrimas nada tienen que regalarles. Observese el gasto y recibo que cada ministro tiene, y se hallará una desproporcion extraordinaria: cada uno gasta como un Fucar, y el Estado solo les pasa cuatro mil y quinientos pesos de sueldo. ¿De donde sale todo esto, de donde ese lujo insultante á la miseria, esos trenes y esa opulencia?... De la venta y tráfico de la justicia. ¿Y habrá Oidor que de oficio ó á pedimento de un pobre indio quiera restituirle el pedazo de tierra ó raa-

chos que le han usurpado? No por cierto. Esto es soñar en la edad de Saturno. Por otra parte es de reflexionar que el famoso auto acordado de la Audiencia de México llamado de *año y día* no permite entrar á nadie en posesion de lo que otro ha poseído, y toda demanda de esta naturaleza por justa que sea, siempre exige un juicio sumarisimo de despojo llamado en el derecho el Interdicto *Uti possidetis* del que es imposible dejar de hacer uso en una sociedad regular, só pena de andar los hombres á los cachetes unos contra otros. No hay, pues, mas remedio que el de una ley agraria que equilibre en la posible manera la fortuna del rico con la del pobre, la del grande propietario con la del miserable colono. Es verdad que las leyes agrarias fueron en la antigua Roma los medios que proporcionaron su elevacion á los aspirantes del supremo mando comenzando por los antiguos Gracos; mas ahora serán aqui necesarias para fijar la seguridad comun de los querellosos; y si alli fueron el veneno que causó las turbulencias, aca serán un antidoto que las calmen. Es necesario que entiendan los propietarios que su seguridad estriva en que hagan un pequeño sacrificio de lo mucho que poseen, y que van á comprar su quietud con un corto desapropio. El gobierno debe entrar en esto poderosa y eficazmente la mano: debe empeñarse en persuadirles esta verdad, porque á todos interesa saberla. Es imposible que subsista quieta una sociedad de la que la parte mas numerosa gime en la miseria, mientras la otra huelga y se goza en la opulencia. El gobierno no tema el resentimiento de esta porcion de súbditos que ha perdido su fuerza desde que la otra que ha vegetado en la miseria ha conocido su dignidad y sus derechos.

Será pues obligacion de la sociedad protegida por el gobierno nombrar agrimensores que reconozcan y describan en planos exactisimos las provincias del Imperio con señalamiento de la extencion de cada hacienda, pueblo ó ranchería, é instruido de lo que cada grande propietario

posee, proceder despues á una distribucion equitativa. Esta medida prévia alejará todo motivo de queja y re- clamio por parte de los hacenderos.

No me es extraña la inmensa extension de nuestros territorios á favor de muy pocos particulares, supuesta la que hay en Inglaterra, segun dice un escritor de la gaceta de Maguncia. En aquel pais treinta y tres mil familias están en posesion de todo el suelo ó terreno. Para dar una grande idea de la enorme extension de tierras que poseen varias casas, citarémos algunos ejemplos. Los Duques de Bedford y de Dovonshire, tienen cada uno cinco millones de francos de renta en bienes raices. El difunto Duque de Bridgewater dejó á sus herederos dos millones ochocientos mil francos de renta en la misma clase de bienes, y ademas noventa millones en fondos públicos. En el año de 1817 se vendió una sola hacienda de campo en la cantidad de cuarenta y ocho millones de francos. Todas las tierras situadas entre Londres y Plymouth, es decir, en la extension de veinte leguas, pertenece á tres Señores. Las fincas urbanas estan repartidas con mas desigualdad todavia. Solo la cerveceria de Mr. Barclay que provee únicamente á un barrio, paga de contribucion al fisco diez millones de francos. Con el producto de esta cerveceria se podría equipar una escuadra de 150 buques de 200 toneladas, y los enseres que tiene estan valuados en doce millones de francos.

Ahora bien: si en uno de los paises mejor aprovechados de las verdaderas máximas de economia politica, se nota tan escandalosa desigualdad en la distribucion de las propiedades ¿qué hay que admirarse de la que lamentamos entre nosotros? La Inglaterra, pues, en este sólo principio, contiene el germen de una revolucion, por la que pagará con la sangre de sus hijos la que hizo derramar con su influjo á la Francia, y á imitacion de esta la que se derramó en las demias partes del globo. (Vease la gaceta de Madrid del 27 de noviembre de 1819 núm. 146 art. Francia.)

Los linderos de tierras mercedadas han sido hasta ahora una riquísima mina que ha dado mucho dinero que gastar á las curiales de México, y que dará en lo sucesivo si no se remedia el origen de los males. Las primeras mercedes de tierras hechas por los primeros vi-
reyes, principalmente D. Luis de Velasco, es verdad que señalan los linderos, pero ponen portales y mojones, ya una caja de piedra movediza, un mogote chico, una barranqui-
ta, un arroyito ó un arbol, y á vuelta de diez ó mas años ya no existen tales señales, ó desaparecen las denomina-
ciones con que son conocidas, porque un uracán, un alu-
vion, un terremoto ó alguna de las continuas vicisitudes mudó la superficie de la tierra, y cambió todo el aspecto del terreno mercedado, y hé aquí la disputa entre colindan-
tes, y el origen de un pleito, que tomado con calor vá á costar quizás tres tantos mas de lo que el terreno vale, mil disgustos, y la ruina de las familias. Ocurrere en el
dia á los libros de mercedes para identificar alguna de ellas, ó resolver una u otra duda: hallanse estos escritos con caracteres casi ininteligibles y góticos, ó bien borra-
dos, y hallamos que en los officios del superior gobierno apenas hay dos personas únicas que los sepan entender y manejar. El cotejo de una merced antigua que no tenia diez renglones, me costó por favor, diez pesos que di á un fulano Cantu ahora veinte años, y probablemente ha-
brá ya muerto. Hé aquí los libros Sibilinos, cuyas ojeadas enriquecian á sus depositarios, y decidian la suerte de los imperios. Esto pide remedio, y yo no encuentro otro sino que siempre que en lo sucesivo se dé posesion de alguna hacienda, se levante un plano de ella, é imprima, junta-
mente con los titulos antiguos, ó siquiera el de la actual posesion. Item: que se remitan tres ejemplares al officio de go-
bierno de la Audiencia, por cuya via han corrido los autos, para que se archiven: tres á la Intendencia respectiva; y uno á cada vecino colindante, bien sea particular, comunidad ó pueblo, para que jamás sea escusable en la introduccion

de límites que haga, y no sea necesario probar con testi-
gos la posesion de año y dia siempre que por el cotejo de estos papeles, y el mapa resulte averiguada la intro-
duccion, en el concepto de que el mapa ha de estar tra-
sado segun principios matemáticos; y con escala de varas castellanas. Item: que siempre que se desmembre y ena-
gene algun pedazo de tierra, se tome razon exácta, y apunte al calse de los titulos impresos de una manera le-
gal, y fehaciente tanto en el officio de México, como en el de la intendencia y juzgado territorial, al modo que se ejecuta en la cancelacion de escrituras, ó en los libros de hipotécas de los Ayuntamientos. Que las mohoneras se pongan de cal y canto, las cuales se revisen por los Sub-
delegados y Justicias cuando entren á servir sus empleos, en compañía de los interesados, y hagan reponer las que estuvieren caidas, deterioradas, ó arrancadas como lo sue-
len hacer mañeramente, hasta no dejar ni vestigios de los cimientos.

Con tales medidas se ahogarian muchísimos plei-
tos funestos á las familias, y mas funestos aun á la agri-
cultura; pues apenas un pedazo de tierra se hace litigio-
so, cuando se manda por primera providencia, que ningun-
a de las partes lo siembre, hasta que se aclare el dere-
cho de propiedad, si es dudosa, ó de año y dia, si es de posesion; ó bien se cerca para que ni los ganados entren á pastar en el, ó las partes mismas, espantadas con los costos que les amenaza su litigio, se ponen entre sí este fatal entredicho.

Distribuidas de este modo las tierras, prevaliéndose el gobierno de su autoridad, á presencia de un pro-
tector de indios, para que á estos no se den las peores, sin excluirse de la distribucion realengas ó de señorío in-
cierto, se procederá á distribuir las de las costas á fa-
milias de extrangeros, bajo de un reglamento que al efec-
to deberá formarse, siendo la primera condicion que has-
ta pasados doce años, ninguno podrá vender ó enagenar,

pero si cambiar el pedazo que se le señale, só pena de nulidad del contrato. Paréceme que se podría adoptar el reglamento del Conde de Campomanes hecho de orden de Carlos III. para poblar la Carolina con Alemanes, así para el establecimiento de escuelas para aprender el idioma español, como para la enseñanza de la Religión Católica, Apostólica Romana; ó tambien se podría seguir el que se ha hecho en la Habana para la distribución de tierras, que creo está bien concebido y comenzado á practicar útilmente. Protegidos estos pobladores con los útiles de agricultura, en breve porporcionarian la abundancia de viveres para fomentar el comercio de cabotage, y cambiarían la faz de nuestras costas poblandola del modo que corresponde á la seguridad del reino, y al mayor comercio de frutos coloniales por una rápida exportacion de ellos.

Relacion de las observaciones que hizo el Señor Coronel D. Manuel Rincon en la costa de Veracruz, que el editor de este periódico dedica al Bono. Sr. Ministro de lo interior

D. José Manuel de Herrera.

EXMO. SENOR,

A once leguas de esta ciudad sobre la costa del norte, se vé la poblacion arruinada de los antiguos indios de Zempóala que quedaba á la márgen del rio conocido en el dia con el nombre de *Juan Angel*, el que es muy pequeño, pues ha 29 años contados desde 1821 que varió su direccion en una de las grandes avenidas por un riachuelo que hoy forma la gran barra de *Chachalacas*, navegable desde su desembocadura al mar, hasta el pueblo de San Carlos recientemente poblado. Poseenlo setecientas personas, y son dueños de las tierras mas fértiles de aquel pedazo de costa. Componese la espesura de sus bosques de palmeras, arboles frutales, y otros de preciosas maderas que antes se conducian á Veracruz; mas en el dia solo se llevan viveres y animales de caza, de

que igualmente abunda, así como la barra de muchos peces y manitús de diversas calidades que con facilidad se pezean.

De Zempóala á Villa Rica, hay ocho leguas sobre la misma costa al norte, poblacion de la antigüedad, situada en la mas bella localidad á orillas del mar. Existen sus vestigios, y por sus dimensiones y piedras de silleria, se da á entender subcientemente su hermosura; así como el crecidísimo número de habitantes que la poblaron, que no pueden dejar de llamar la atencion del viajero, notando la regularidad y fortaleza de sus paredes bastante seguras, y arregladas á un buen sistema de arquitectura. Todavía se conoce hasta donde estaban los grandes adoratorios, y en el que preñitó y atacó Hernan Cortés á Pamphilo de Narvaez, la noche del 27 de mayo de 1520, *Dominica de Pentecostés*: registranse los sepulcros con ideas bien curiosas, y antes de llegar á ellos, preceden grandes emplazamientos circulares con gradearias, y una multitud de circunstancias que llaman de justicia la atencion del gobierno de México, para un exacto reconocimiento útil á las bellas artes.

Aquella parte de mar que tiene á la vista, proporciona sin mayor riesgo la pesca resguardada de los vientos que forma una ensenada. Tambien la facilitan las lagunas inmediatas, en una de las cuales se coagula la sal igual en todo á la de Campeche, llamase los *Alumbres*.

En los laterales hay bosques especisimos habitados de tigres, leopardos, y de muchos animales de caza, á pesar de que se dedican á ellas algunas cuadrillitas de tiradores, mas por aprovecharse de los cueros de venados que de su carne.

A legua y media de este punto tiene origen un riachuelo de agua; pero tan ácida como el mismo zumo de limon, y es cristalina. Hace observado con poco examen, y lo merece *químico*. Sobre el cerro de *Colotepeque* internandose sobre la costa del norte, hay tambien vesti-

gios de una inmensa poblacion, cuyos edificios eran de cal y canto; no son menores los que se encuentran sobre monte verde, Zoyocuaula, y monte grande, que denotan haber sido de alguna fortaleza, por componerse de un cuadro que dá sobre 300 varas de lado; en lo interior se hallan los edificios." Hasta aquí el Sr. Rincon.

¿Y no sería conveniente, Sr. Exmo., poblar estos bellísimos países con gente de los Estados-Unidos para seguridad de la costa, y mayor abundancia de comercio en Veracruz? ¿No podría esto proporcionar una grande extraccion de maderas, y mil otros artículos de comercio, riqueza inmensa que hollamos torpemente? Recomiendo á V. E. estas reflexiones; y me prometo mucho de su ilustrado celo.

Los mejores ingenios de esta capital han celebrado la instalacion del Congreso constituyente con composiciones poéticas; permítaseme copie aquí la oda que se publicó en Apatzingan en las fiestas hechas en aquel lugar por la instalacion del gobierno, y publicacion del Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana; decreto que no merecerá el desprecio de los hombres sensatos y agradecidos á los servicios de los primeros héroes.

ODA.

Salve, salve mil veces,
Congreso mexicano,
por verte entre tus pueblos
de víctores rodeado.

El cetro cruel de hierro
de Felipes y Cárlos,
de oro se ha convertido
en tus heroicas manos.

Ese código augustó,
de tu prudencia parto,

hoy eleva tu nombre
hasta el olimpo sacro.

Sus leyes liberales
regirán el Estado,
de todas las naciones
con general aplauso.

Y serán veneradas
aun del mismo tirano,
que ha oprimido tres siglos

á nuestro suelo pátrio.

El poder que ejecuta
tus mandamientos altos,

sostienen tres varones
patriotas consumados,

Y al que de la justicia
obtiene el fuerte mando,

cinco Letrados fieles,
dan cumplimiento exácto.

Domado es ya el orgullo,
generosos paisanos,

del español alevé
de quien fuimos esclavos.

El Estandarte hermoso
del Númer adorado,

alzó la fuerte diestra
de nuestro Padre Hidalgo.

Guerra, guerra pronuncia
el Teponaxtli indiano,

que en el olvido estuvo
tres siglos sepultado.

A las armas acuden
desde el trémulo anciano

hasta el robustó joven;
todos marchan al campo.

Sustituye al pellico
el uniforme grato:

al sosiego el bullicio,
y el fusil al cáyado.

El bélico ejercicio
es único trabajo,
en que todos se emplean
para vengar su agravio.

El tirano insolente
promulga inicuos bandos;
pero nada amedrenta
de un pueblo al entusiasmo;

Que peléar su derecho
es su objeto primario,
y destruir las huestes
del opresor hispano.

Sigamos ¡ó patricios!
el ejemplo, sigamos,
que los mayores nuestros
gloriosos nos dejaron.

Del brioso Xicoténcatl,
el héroe tlaxcalano,
imitemos en todo
su valor estremado.

Y tú, querida pátria,
descansa ya en los brazos
de los que constituyen
tu cuerpo soberano;

Que aunque por tí hayan muerto
mil miles de soldados,
seis y medio aún te restan
millones de sufragios.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO.

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del sábado 18 de mayo de 1822.

Carta décimanona de un viajador por México.

¿El pueblo que conquistó su libertad será digno de gobernarse à sí mismo? (*)

Amigo mío: Ya parece que los escritores comienzan à manifestar sin embozo sus opiniones sobre la naturaleza del gobierno que debe adoptar la América mexicana; hasta ahora se han presentado tres papeles que principalmente han llamado la atención de este público, y que creo que con justicia: el primero es el *Sueño del Pensador*, de este hombre recomendable, y que me hace compadecer al gobierno de México, tanto como compadeció al de Felipe III. el analizador del Quijote; porque habiendo visto desde su balcón reirse à carcajadas à un estudiante que tenía un libro en la mano, dijo: ó aquel

(*) Esto se pregunta no por una chusma indecente de canalla que llamau leperos y de la chiche pelada que como brutos gritan *Horana* ó *Anatéma* sin saber à quien ni como, sino por la clase media de hombres de honor y cuerdos que abundan en este continente.

mozo está loco, ó lé al Quijote; y resultando ser cierto lo segundo, no se acordó del pobre autor para premiarlo.... Si, el Congreso mexicano no ha tomado hasta ahora parte en las quejas del Pensador, á pesar de que conoce que en sus talentos tiene un apoyo la libertad comun, y en su patriotismo un modelo de imitacion que presentar á los pueblos de este continente. El segundo papel es el titulado... A la Nacion... El tercero, el que tiene por rubro... República República proclama el pueblo mexicana. Este sera el objeto de mi examen particular porque creo merecerlo. Para proceder con el orden posible, analizaré las ideas de tal folleto, y el público se pronunciará como guste.

Antes de todo debo protestar á vd., amigo mio, que yo no soy partidario ciego de ningun gobierno: para mi todos son buenos, con tal de que los que estén á la cabeza de la administracion sean *hombres de bien* en lo que importa la voz, y amen de corazón á su patria: Roma se salvó bajo la dictadura mas de una vez: Atenas y Esparta brillaron en el mundo, y causaron la felicidad de sus pueblos, ya bajo el gobierno aristocrático, ya bajo el democrático. El mismo tirano Pisistrato hizo mucho bien, aun á los que lo detestaban. No hicieron mas los Atenienses (dice el Abate Genovesi en sus lecciones de economia civil parte 2.º capitulo 17) ni los Romanos en los tiempos brillantes de su república, que supo hacer Solimán Rey de los Turcos; Kuperi, Gran Visir de Constantinopla, el que conquistó á los Venecianos la isla de Creta, hizo el siglo pasado cosas dignas del Senado mas sábio, y que produgeron grandes ventajas al imperio Turco. En la Persia Abbas el grande penetrando á fondo la fuerza de este principio, animó las artes, el comercio y la industria, y avivó en su reino el espíritu de la nacion de modo que llegó á verse en el estado mas floreciente. A fines del siglo pasado y principios de este hizo lo mismo en Rusia Pedro el grande. Si los monarcas como Abbas hubieran sido frecuentes en Persia, y los emperadores

como Solimán en Turquía, serian hoy las dos naciones mas industriosas y cultas de la tierra. Acordemonos siempre que las mismas causas producen los mismos efectos, y que donde reinan sábios y pacíficos principes, se hallan sábios y pacíficos pueblos. Hasta aquí Genovesi.

¿Quién mas despótico, pregunto, que el Gran Federico de Prusia? ¿Ni bajo qué reinado fue mas feliz la marca de Brandembourg, y las provincia que se le agregaron? Si quisiere colocarse en esta clase odiosa al inmortal Napoleon, dígame ¿cuando há sido la Francia mas señora de la Europa, ni mas culta, ni mas sábia, ni mas guerrera, ni mas poblada que en sus dias?... ¡Ab! la imágen de este hombre prodigioso, siempre presente á mis ojos y arrancando suspiros á mi corazón, me hace decir como los Romanos del siglo de Augusto á Júpiter Statór (ó conservador de Roma) si hemos de ser gobernados por un tirano, haced, Señor, que este y no otro nos domine. Vuelvo á decir que no soy partidario ciego de gobierno alguno, y que en todos hallo ventajas; pero no puedo veer con indiferencia que en el papel que impugnó se trate tan mal al gobierno liberal, ni menos que se estime por su autor, que *seria el mayor de nuestros males que lo adoptásemos*: veamos las razones de su asercion.

Es verdad que un hombre simado en un calabozo obscuro por muchos años si derepente llega á ver la radiante luz del sol, en vez de ser alumbrado por él, quedará ciego; pero con tono firme y escolástico negaré al autor del papel dicho, que nos hallemos en este caso, ni con mucho, y negaré ese supuesto como en la banderilla de la Universidad. Yo le suplico que observe la gradacion de nuestra marcha política hasta el estado presente: esto pide calma. Cuando estalló la revolucion francesa, el gobierno español tomó el mayor empeño en sofocar las luces en toda la monarquía: suprimió las pocas cátedras de derecho público que habia en la península, y principalmente la de los estudios de San Isidro el

Real, y reencargó á la inquisicion la vigilancia sobre todo escrito luminoso, autorizándola para que conociese en las causas de Estado. En América se estrecharon doblemente estas medidas por medio del marqués de Branciforte, y vimos en sus dias hundir en los calabozos de esta inquisicion al presbítero D. *Atanasio Perez del Alamillo*, cura de Otumba, tan solo porque leyó unos trozos de la historia de la revolucion francesa: fui abogado suyo, y me consta lo que refiero. Al autor de las memorias para la historia de la revolucion de los Estados Unidos que publicó un tomo un castellano, no se le permitió dar el segundo, y ademas se le arrestó en el castillo de S. Antonio de la Coruña; mas nada de esto bastó para que los Americanos dejásemos de actuar en todo lo que pasaba en la Europa, y conociendo la justicia y derechos de los pueblos oprimidos, no suspirásemos por nuestra independencia. En el año de 1799 traté con interioridad en Guanajuato al Sr. cura Hidalgo, y lo hallé tan predisposto para la revolucion, como lo estaba la noche del 15 de setiembre de 1808 en que dió la voz de independencia en el pueblo de Dolores. En noviembre de 1799 ejecutó por sí mismo el *Virey Azanza* la prision de los reos llamados de los *Machetes* que quedó sin sentencia. En agosto de 1801 siendo yo relator interino en la Audiencia de Guadalajara, di cuenta con la causa de *Simon Mendez*, monacillo de aquella Iglesia Catedral, y extendi de mi puño el auto en que se mandó recibir á prueba. En los mismos dias encontré presos en Belén viejo de aquella ciudad, á los indios de Tepic, procesados por el Presidente Abascál por conmocion. El ejemplo de los Estados Unidos era muy eficaz, y no podia verse con indiferencia por unos pueblos que si los admiraban, era porque conocian la necesidad de imitarlos, hallandose en identico caso que ellos cuando rompieron con su Metrópoli. Si nos remontamos á épocas mas remotas, halláremos en las exposiciones del Lic. *Mimiaga* hechas al trono de España por el Ayuntamiento de México sobre la pre-

ferencia de los Europeos en la opcion de los empleos á los Americanos, unas ideas que ya denotaban un conocimiento profundo de sus derechos, y por lo que se alarmó el ministerio español contra nosotros. Ni fue de poca monta para excitarlas lo ocurrido en el Perú en 1786 con *Tupac-Amaro*, ni su castigo horrendo dictado por la saña del visitador Areche que no puede leerse sin estremecimiento; compadecemos la suerte de aquel desgraciado descendiente de los Incas, y cada Americano juró en lo mas secreto de su corazon imitar su conducta heroica. Ocurrida la invasion francesa en España en 1810, se rasgó de todo punto el velo: los publicistas españoles comenzaron á escribir sin embozo sobre los derechos de los pueblos; y, ó sea por buena fé, ó por congraciarse con nosotros, ellos mismos nos mostraron la iniquidad de nuestros opresores, y la justicia con que tazaríamos el freno de una obediencia absoluta en que nos habian tenido: todos sus papeles leímos y devoramos, alampandonos sobre ellos á guisa de hombres hambrientos; la mayor parte se imprimieron en varias partes del reino; volaron con la rapidez del crepusculo matutino, y se entraron hasta por las grietas y rendijas de los socuchos inquisitoriales: hé aqui desde entonces á la América iniciada en los misterios de su libertad politica, y preparada á pulverizar las cadenas con que se veía ligada. El arresto de Iturrigaray; la descarada tirania ejercida por el acuerdo de Oidores de México; la prision de muchos miserables conducidos á España sin causa formal (pues se omitió en todas su audiencia) la anarquía de aquellos dias oscuros, todo nos preparó para la detonacion del rayo lanzado en *Dolores*, y cada hombre se decidió á morir ó ser libre. Arroyos de sangre derramada en *Granaditas, las Cruces, Aculco, Guanajuato, Calderon, el Piñon, Zacatecas, Zitácuaro, Cuautla, el Verdadero, Izucar, Tenancingo, Tecualóya, Huajuapam, Oaxaca, Raya de Goatemala, Acapulco, Agua de Quichula, Valladolid y Puruarán*; fortalecieron y rectificaron nuestros pro-

pósitos de ser libres. Hasta entonces podría decirse que habíamos obrado por una venganza, ó por una gloria militar y heróica. Mas desde esta época ya comenzamos á conducirnos por máximas de prudencia y sabiduría.

La junta de Zitácuaro erigida por los afanes del desgraciado, pero fiel americano, *D. Ignacio Rayon*, nos enseñó á conocer las ventajas de un gobierno representativo. Aquella imprenta de madera construida en Zultepec por las manos mismas del Dr. *D. José Maria Cós*, derramó muchas luces sobre nuestro pueblo; su plan de paz y guerra lo docilitó en el exceso de su cólera: yo no sé si la justa posteridad lo apreciará mas por la edicion tipográfica en que se presentará á nuestros posterios, que por las máximas de derecho público que comprende. *Morelos*, ese hijo de Marte, aquel hombre prodigioso que fue el honor de nuestras armas en el sur, demostró por primera vez á este continente que podría ser libre conducido por teorías liberales de un gobierno representativo. Oajaca lo fue en el año de 1813. Allí se dió la voz para la instalación de un Congreso, á cuya junta hice convocar en su Catedral la mañana del 31 de mayo de dicho año; instalóse en Chilpanzingo el 13 de setiembre, y desde entonces se cuidó de que los pueblos conociesen las ventajas del nuevo gobierno liberal. Muy luego las encontraron estos: vieron gobernados por hombres dulces, por compatriotas á quienes ya tenían conocidos, y cuyas modales respiraban, no aquella arrogancia goda y feroz, sino la suavidad que caracteriza á los americanos, y todos bendijeron por convencimiento el nuevo sistema.

En 22 de octubre de 1814 apareció sancionado el Decreto Constitucional de Apatzingan para la libertad de la América mexicana: Decreto formado como otra vez he dicho (vease la Abispa num. 1.) bajo los árboles, y sufriendo sus autores toda clase de privaciones; ya por la rudeza de los climas; ya por la pobreza que los aquejaba; ya, en fin, por las divisiones enemigas que los per-

seguian. En esta obra de política (que nada envidia á la de los legisladores de Cádiz) se enseñan á los mexicanos sus derechos, y se les prepara para ser regidos bajo de un sistema representativo. No plugó al cielo que por entonces alcanzásemos nuestra libertad; causas que no son del momento referir, produjeron un gran retroceso en la obra de nuestra emancipacion é independencia, y casi casi estuvo á punto de apagarse la théa hermosa de nuestra revolucion. ¡Ilustre general Guerrero! á ti fue dado el mantenerla á pesar de tus desgracias en Xonacatlan, y las de Cillacayóapan; de Tehuacán, y de la costa de Veracruz, en cuyos bosques rugia aquel Leon que atronó á sus enemigos por cuatro años: que no les dió punto de reposo, y que aunque al fin tuvo que tomar la fuga, lo hizo empero tan decorosamente, como que se mantuvo treinta meses en las grutas y cuevas, alimentándose de raíces, desnudo, cubierto el cuerpo de bello como un Satyro, antes que sucumbir y besar la mano opresora de sus enemigos. ¡Por ti hablo, ilustre general Victoria! por ti, á quien nuestros posterios nombrarán con la mas dulce emocion, y de quien dirán lo que ahora decimos de *Cuiclahuatzin*, aquel general mexicano que lanzó en la noche triste á los invasores del trono de Moctezuma su hermano, que fue el único caudillo que por su constancia impulsó á sus enemigos. Efectivamente, Guerrero fue el depositario de las confianzas del pueblo mexicano, y tu eres el dulce recuerdo de los que te conocimos y admiramos: en el corazon de Guerrero estaban depositados nuestros votos, así como lo estaba la constitucion de su amado maestro *Morelos*, bajo cuyas bases y máximas se supo regir en las rudas montañas de Xaliaca, en las costas del sur, y en todos los demas puntos que ocupó con sus armas, hasta que llegó el dia de que las reuniese al memorable *Iturbide* que le hechó los brazos, y le juró ser el alma de nuestra libertad civil. ¡Bizarro caudillo! jamás olvides esta promesa que honrará eternamente tu nombre. No merecen menos nuestra atencion las disposiciones que

adquirieron todos nuestros pueblos para ser regidos liberalmente con los acontecimientos políticos de la España. Restituido Fernando VII. al trono de esta nación, desconoció lo que la debía; proscribió su constitucion; persiguió de muerte á sus autores, y se hizo el príncipe mas odiado del antiguo continente. Sufriósele sus demasias por siete años; pero desechado el pueblo español, rompió al fin los diques de la obediencia servil; proclamó la constitucion del año de 1812, y en nosotros renació la esperanza de ser libres. Comenzó en breve (á pesar de mil obráculos) á gozar sus beneficios, que nos realizaba y hacia mas apreciables la memoria de la tiranía pasada; nos organizamos bajo de la forma constitucional, y quedamos dispuestos á no recibir otras reformas que las que contribuyesen á hacernos gozar de nuestra libertad civil en toda la estencion posible de la palabra. Tales han sido los pasos ya lentos, ya apresurados que hemos dado en la carrera política para ser regidos algun dia por principios liberales. ¿Y á vista de esto podrá decirse que este será un tránsito *repentino y violento* cual tiene el que ve al Sol despues de haber gemido en las tinieblas mas densas? ¿Podrá predeirse que la ceguedad ó la muerte serán el término fatal de *nuestras desgracias*? Esto es hablar desatinadamente.

Yo quisiera saber si por estos mismos ensayos que nosotros hemos tenido, no han pasado los demas pueblos. A la libertad de Grecia precedió la tiranía de muchos usurpadores y perversos ciudadanos, como lo fue Pysistrato en Atenas, en Roma Tarquino, y despues los Decemvros; sobre las depredaciones y maldades de estos recayó la reforma que produjo al fin la libertad de los pueblos. España no amaria ahora su Constitucion, si su monarca no se hubiese conducido de un modo atroz y bárbaro hollándola en el período en que rigió despóticamente. A la verdad, que sería un fenómeno en la historia ver á un pueblo libre que no hubiese pasado por semejantes oscilaciones peligrosas. También quisiera saber,

si cuando los antiguos pueblos adoptaron formas liberales, y vivieron bajo de las mismas, se hallaban mas ilustrados que nosotros. Es muy difícil remontarse hasta aquellas épocas para hablar de ellas con alguna exactitud, y hacer comparaciones; mas parece que por el uso de la imprenta, por la religion evangélica, y por el comercio general con dos mundos, tienen en su favor la presuncion los modernos; tres manantiales fecundos de cultura que obligan á decidirse por estos. Y si aquellos en la exáltacion de sus pasiones pudieron vivir por muchos siglos bajo dicho sistema ¿porqué no será dado á los presentes? Parece que la respuesta mana con la tinta de nuestro escritor.... *Porque nuestros pueblos no tienen virtudes.* Vamos por partes. Un pueblo que lo sacrifica todo por ser libre ¿de qué virtud carece para poder disfrutar este don del cielo? La abnegacion de todos los bienes y el desapropio de ellos, es la suma de todas: fue virtud tan sublime, que aun los mismos apóstoles de Jesucristo la alegaron por mérito á su maestro en el orden moral. *Ecce nos reliquimus omnia, et secuti sumus te... ¿Quid ergo erit nobis?* El pueblo mexicano ha sostenido una lid la mas terrible con sus enemigos por espacio de once años, y jamas ha perdido de vista su libertad, no ha sido este un motin ó fuego fátno que luego desapareció; fué, sí, una contienda en que se adunaron para sostenerla el valor hasta la temeridad, y la prudencia hasta el heroísmo. Yo he escrito con la misma mano que trazo estas líneas, las *Memorias para la historia del Sr. D. José Maria Morelos, ó sea, la América mexicana justificada en su revolucion* (tal era su titulo) que comprendía desde el año de 1808 hasta la llegada del general Mina en 1817. Escribíla cual otro D. Alonso de Hercilla su Araucana en los campos de batalla entre peligros de que me ví rodeado. Muchas veces interrumpí mis trabajos por el triste toque de generala, y aproximacion del enemigo: escribí con vista de los sucesos que ocurrían ante mis ojos y con propiedad, sin dar lugar á la ficcion y extravios de una imaginacion exáltada. Mis memorias sirvieron en parte á

Mister Davis Willians Robinson ciudadano de los Estados Unidos, que fue hecho prisionero en *Playa-Vicente* por D. Juan Topete el día 8 de setiembre de 1816, para que formase las suyas en Filadelfia donde las imprimió en 1819 y corren en Inglés. Aunque este escritor se hallaba arrestado en la prision que llaman de S. Fernando, tratado tan indignamente como tienen de costumbre los Españoles, y yo me hallaba en el pavellon núm. 5, le satisfacía desde allí sus dudas, é ilustraba sobre hechos que me consultaba: lo mismo hice con el ciudadano *Mister Prince*, jóven muy aplicado, hospedado en la casa de *Murfi*, á quien satisfací cincuenta preguntas que me propuso, y ya ha empezado á imprimir sus viages en Lóndres.

En el acto de verme sorprendido la mañana del 12 de agosto de 1817 en el bergantin de S. M. británica *Peck* alias *Viva*, y en que fui indigna y traidoramente entregado por su comandante *R. R. Felix* á pesar de estar en bahia, y bajo la proteccion del pavellon Inglés, pude escaparme por un chicote que encontré á caso, y me descolgué de la cubierta á plomo: saqué de mi baúl mis papeles, y los entregué todos á los oficiales y guardias marinas que seguramente los habrán ya impreso en Lóndres. Cuando se me puso en manos de mi aprehensor el teniente de fragata *D. Ramon Gil*, el cual se tomó parte de los papeles que me quedaban con la villanía mas criminal reclamada en la causa para mengua y oprobrio eterno de este satélite, toda mi sorpresa se convirtió en gozo diciéndome á mi mismo.... yo padezco, y tal vez moriré en este socucho; pero sabrá el mundo culto las sublimes virtudes de mi pueblo: ahora ya no dirá que hemos sido una horde de bandidos, y entenderá la justicia de nuestra causa: esta era mi única reflexion consolatoria. ¡Génio del gran Morelos! si presenciaste esta scena, tambien verías que en el exceso de mi amargura, y considerando la que ocuparía el sensible corazon de mi buena esposa, yo repetía sin cesar.... ya ocuparas el lugar que mereciste entre los héroes, y te verás colocado al lado de *Teseo*, de *Tell* y de *Washington*: semejante reflexion

me sostenía en la lobreguez de un calabozo. Por tanto á nadie mas que á mí es muy sensible que en el papel que impugno se haya dicho.... *que no poseemos virtudes cívicas...* ¡impostura! vive Dios!... osadía indisimulable y desmentida en todas las páginas de nuestra historia! Esta puede llamarse *la historia del heroísmo*. El escritor de ella no necesita como en un poema épico de recurrir á las ficciones, engalanar sus periodos con los atavíos y arreos de la elocuencia y poesia; las bellezas y el colorido lo ministran los mismos hechos.... ¡ah! si fuera posible presentar á vd. algunos rasgos en el corto espacio de una carta amistosa ¡cuanta complacencia tendria mi corazon!.... mas esto demanda las plumas de Tacito y Plutarco dilatadas en gruesos volúmen. Algo he dicho ya en las cuatro cartas de mi Cuadro historico (que las adiciones á la ley de libertad de imprenta no me permitieron continuar) pero esto es nada, es menos que sombra. Permitame vd. que por ahora toque ó renueve la memoria de uno ú otro suceso, con que creo desengañaré á muchos fascinados con el papel que impugno, y demostraré a toda luz que *en nuestros Americanos hay virtudes cívicas que los hacen dignos de vivir bajo un sistema liberal*.

La accion de Granaditas, primera de nuestras campañas, fué el esfuerzo del valor; tanto mas, que nuestros enemigos ocupaban una fortaleza, y nosotros la atacabamos por la parte de afuera al descubierto, y jamas habiamos disparado un fusil. Ya vimos en el Cuadro historico lo que hizo un indio abrazandose con un frasco de hierro colado, para quitarle con los dientes la mecha alamburada: ya vimos lo que hizo el heroico *Pipila* excitado por el Sr. Hidalgo, prendiendo fuego á la puerta de la Alhondiga cubierto con una losa. Vió México en la batalla de las Cruces el valor del Sr. Allende, que hizo de general, de soldado y de peon, y vió destrozar el ejército de Venegas. Vió agua de Quichula, al inmortal Matamoros destruir en campo raso al famoso regimiento de Asturias. Vió S. Agustín del Palmar hacer prisionera á toda la division del denodado *Labacui* por el Sr. D. Ni-

colás Bravo: vió el Puente del Rey contener con un puñado de hombres al mando de este jóven, (hoy Regente) al general Llano, y hacerlo retroceder con su convoy cubierto de ignominia. Vió Coscomatepéque al mismo Gefe salirse con toda la poblacion, la noche del 3 al 4 de octubre de 1813, por en medio de mas de tres mil hombres que lo sitiaban, mandados por los comandantes *Aguila* y *Conti*, sin que nadie osase decirle palabra, ni oponersele por la prodigiosa formacion que guardó en su salida. Vió la defensa de Cuautla y su evacuacion por el inmortal Morelos, rodeado con mas de cuatro mil soldados capitaneados por Calleja. Vió Tixtla la derrota que en 16 de agosto de 1811 dió el mismo caudillo al general Fuentes, acabándole mas de mil hombres: lo vió Izucar derrotar con igual gloria á los gefes *Llano* y *Sora Maceda*. Lo vió Huajuapán socorrer á Trujano, pasando por tres campamentos que destruyó al paso. Lo vió Orizaba atacar bruscamente, y poner en fuga al general Andrade. Lo vió Oajaca, atacar á pecho descubierto el fortín de la Soledad que enfilaba el camino de su tránsito. Lo vió Acapulco despues de un largo asedio, tomar el castillo de S. Diego por capitulacion, despues de un asalto sobre sus murallas, y de tomar por sorpresa la isla Roqueta, y varios buques de la bahia de aquel puerto. Lo vió Chilpancingo instalar un Congreso, y dar tono á la revolucion. Vió Xalapa contener al general *Aguila* con su convoy por cinco meses, asegurando al virey en gaceta de 19 de marzo de 1815, que ni con quince mil soldados podia pasar, siendo lo mas bochornoso, que *Victoria* apenas tenia ochocientos hombres, y si pasó al fin, fue porque Rosainz no le mandó el pertrecho que le habia pedido y de que carecia.

La retirada de D. Ignacio Rayon de lo mas interior sobre Zacatecas, fue la maravilla del valor y prudencia Americana; no menos que su marcha para Zitacuaro despues de su derrota en el Maguáy. Fuélo asimismo su llegada á dicha villa (Zitacuaro) la derrota de Torre, la del general Emparan en la cañada de S. Mateo,

que consternó á los Españoles, pues era el brazo derecho de Calleja: Mas para qué acumular hechos en general que la historia desarrollará? Citémos uno ú otro particular para que conozcamos si el pueblo Mexicano *tiene virtudes*. Acuérdomeme de dos que referiré exactamente.

En el acto de asaltar la tropa del Sr. Rayon el campo del Grillo, en Zacatecas, se necesitó hacer uso de un cañon chico; pero se notó que tenia la cureña quebrada. Ofrecióse á suplir por ella un soldado poniéndose á gatas, y con el embique ó retroceso le hizo pedazos el espinazo. Este espectáculo no arredró á otro compañero suyo, quien escarmentado en parte, se ofreció á hacer lo mismo que el antecedente, pero hizo que le echasen encima muchas mantas para que el embique hiciese menos estrago. Tomado el campo, estando próximo á morir el primer soldado lastimado, se incorporó en la cama como pudo é hizo esta pregunta... ¿Qué tal?... ¿surtió efecto el tiro que se disparó sobre mis espaldas?... Sí, le respondieron.... pues bien, exclamó, ahora muero con gusto, y á poco espiró. Pregunto, ¿tenia virtudes este soldado?... ¿Habria hecho mas un legionario de César de los de su favorita décima legion?

Más: al pasar Rayon por la hacienda de *Tlacótes* la dueña de ella que lo hospedó le dijo: Señor, trás de vd. viene ya el Sr. Calleja, y precisamente se ha de hospedar en esta casa; yo haré que duerma en esta recámara; hagame vd. favor de que coloquemos en este rincon dos cajones de pólvora, que yo le prometo que cuando esté durmiendo como dueña de la casa entraré y le prenderé fuego á la mina, aunque vuele yo juntamente con él. El Sr. Rayon no quiso condescender con tan extraordinaria y heroica solicitud que conoció salia del fondo de su corazon, pues á poco rato vió que la misma muger hizo recoger cuantos burros y caballos tenia en su hacienda, los que le regaló para que marchase su tropa rápidamente, y se alejase del enemigo que se acercaba.... ¿Qué tal? ¿Tenia virtudes cívicas esta buena muger? ¿Cuántas otras no hicieron como ella iguales sacrificios? México no ig-

nora que la Señora Doña Maria Leona Vicario consumió no pequeñas cantidades de su patrimonio en pagar oficiales, que saliendo secretamente de esta ciudad para Tlalpujahua, plantearon allí una maestranza de armas, é hicieron buenos fusiles. Otra Señorita (D. M. G. y G.) extrajo por sí misma en su coche una imprenta para Sultepec, y no pocas fomentaban, ya con dinero, ya con armas y municiones las divisiones de insurgentes de varios puntos: y así decían muy bien los Españoles, que en la capital estaba el vehiculo de la revolucion.

La conducta de las tropas insurgentes se hará increíble á los que no la observaron de cerca. Los mas apenas tenían lo muy preciso para comer; casi andaban desnudos, se aprovechaban hasta de los orines para la elaboracion de pólvora; en cerro colorado y en Oaxaca tejían las telas precisas para su vestuario; su alimento era escaso, y lo era tanto en la costa de Veracruz, que las tropas del General *Victoria* no tenían por lo comun por racion de campaña mas que tres mazorcas de maiz; no es mucho, cuando su General era el primero en sufrir privaciones durmiendo casi continuamente al raso, y pasando varias enfermedades sin mas pavellon que los arboles. En cierta vez se hizo llevar en *Tlapexile* á una accion; apenas divisó al enemigo, se hizo montar á caballo, tiró del sable, y fue el primero en entrar de guerrilla; la enfermedad le hizo crisis entonces, y ya retornó al cuerpo de su division sano, habiendo dado muerte con su mano á algunos enemigos; he aqui un rasgo tenue de las acciones heróicas de *Victoria*. Si observamos á estos americanos en la parte moral, hallaremos que en sus campamentos habia menos desórdenes, comparados con los que se notaban en los de los españoles. No se oía entre ellos el lenguaje de abominacion que entre estos, y que les era desconocido. Por lo comun al comenzar ó concluir una accion, todo soldado se arrodillaba y se entonaba la jaculatoria *Santo Dios!* Yo vi varias de estas scéνας, y si en los angeles produjeron la sensacion que en mi espíritu (que seria infinitamente mayor) no dudo que el Eter-

no se conmoviera, y tantos suspiros lanzados por unos seres oprimidos del modo mas inicuo, suspenderian por un momento el *Hosána* eterno de la gloria, mereciendo de los espíritus celestiales una mirada compasiva. Su respeto á la religion, su obediencia á la voz de los sacerdotes era tal, que con una insinuacion de estos suspendian el brazo airado de su venganza. Para contener la furia de sus Dragones Gigantéos el Sr. Matamoros en el campo de Agua de Quichula, viendolos encarnizados en la matanza, no hizo mas que arrodillarse delante de ellos para suplicarles que cesasen. Apenas le vieron en aquella actitud, cuando todos envainaron sus espadas, y se tornaron en corderos, y dispensaron á sus prisioneros mil favores; el mismo Matamoros sugirió secretamente al comandante *Candano* para librarle la vida, que en el acto de recibir el sagrado viático apellidase *favor.....* mas el no lo quiso hacer por un espíritu de Quijoteria criminal, que lo constituyó suicida; no fue tratado de este modo el mismo Matamoros, pues se le fusiló en Valladolid de resultas de la batalla de Puruarán donde fue prisionero.

Para formar el elogio mas completo de nuestros americanos, no debemos remontarnos á épocas muy remotas. En la sesion del 9 de mayo en el Congreso, se disputó con la mayor publicidad y concurrencia, ¿con qué pena deberian ser castigados los soldados rebeldes que faltando á su palabra, capitulaciones y juramentos fueron hechos prisioneros en *Xuchi* y *Tlatlauqui* el 3 y 6 de abril próximo? En todo el Congreso se vió campear un espíritu de clemencia, y el mayor empeño en salvar estas victimas necesarias de la Justicia; y tanto, que por librarlas el Sr. Diputado *Marin* pidió que por providencia general se proscribiese de entre nosotros la pena de muerte. Los mismos que presenciarnos esta scéna dudábamos de lo que veíamos, pues acababamos de recibir el mayor daño y ultrage para tornarnos á la antigua esclavitud. Abrase la historia, y déseme en ella un suceso de esta naturaleza; no se hallará sin duda.

He aqui, amigo mio, al pueblo mexicano, ó para

hablar con propiedad el carácter de toda la Nación. Si estas no son virtudes y virtudes heroicas que no ha tenido pueblo alguno en la tierra, ni en ella ni en el cielo las hay. En recompensa de tan loable conducta se nos quiere mandar como a un hato de ganado de cerda. Tal es la opinión del autor del papel.... República República &c. á que contesto, y tal fue la de la Audiencia de México expuesta muy largamente en informe reservadísimo al gobierno español en octubre de 1813 (que tengo) pretendiendo persuadirle que no eramos dignos de ser gobernados por la Constitución de Cádiz, en lo que siguió las huellas de cierto Consulado que de monos *Urang-Utanes* no nos quita un pelo. A vista de esto cualesquier hombre de bien que lea este pequeño bosquejo, no solo asegurará que el pueblo mexicano es digno de ser gobernado liberalmente, sino que si fuese dable que Dios tornase á establecer una *Teocracia*, esta Nación á semejanza de la israelita era digna de recibir sus preceptos en todo ramo de administracion inmediatamente de Dios. A Dios.

Advertencia.

Me ha parecido conveniente insertar en otros números el Cuadro histórico de lo ocurrido en los Estados Unidos despues de su reconocimiento de independencia por la Europa, para que nos sirva de guia segura en el estado presente de cosas, y saquemos de la historia todo el provecho posible, como que es la *maestra de los tiempos* segun la frase del Orador romano.

Advertencia segunda.

Cuanto se ha dicho en la Abispa anterior con respecto á los Oidores de México entiendase respecto de los pasado, no de los presentes. Aquel discurso se escribió en el año de 1817.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 3 de junio de 1822.

Sit mihi fas audita loqui.... Est iter in silvis.
Æneid. Lib. 6.

Carta vigésima de un viajador por México.

Amigo querido: Ofrecí á vd. en el número anterior, que en esta le trazaria el *Cuadro Historico de lo ocurrido en los Estados-Unidos, despues de su reconocimiento por la Europa, para que nos sirva de guia segura en el estado presente de cosas, y saquemos de la historia todo el provecho posible; porque como dijo el orador romano: ella es la maestra de los tiempos.*

Cumplo por tanto religiosamente con mi oferta: y para hacerlo de una manera digna del fin laudable que me propuse, haré mi exposicion traduciendo literalmente varios capitulos de la vida de Jorge Washington, escrita en Inglés por *Juan Marshall* Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Filadelfia: ¡ojalá y que en la traduccion no hubiese perdido mucho de la belleza de su original! pero yo hago lo que puedo, la prudencia y no el temor, guiarán mi pluma en esta vez....

„Aunque los trabajos de Washington no tuviesen ya por testigo al público, él no estaba menos utilmente

hablar con propiedad el carácter de toda la Nación. Si estas no son virtudes y virtudes heroicas que no ha tenido pueblo alguno en la tierra, ni en ella ni en el cielo las hay. En recompensa de tan loable conducta se nos quiere mandar como a un hato de ganado de cerda. Tal es la opinión del autor del papel.... República República &c. á que contesto, y tal fue la de la Audiencia de México expuesta muy largamente en informe reservadísimo al gobierno español en octubre de 1813 (que tengo) pretendiendo persuadirle que no eramos dignos de ser gobernados por la Constitución de Cádiz, en lo que siguió las huellas de cierto Consulado que de monos *Urang-Utanes* no nos quita un pelo. A vista de esto cualesquier hombre de bien que lea este pequeño bosquejo, no solo asegurará que el pueblo mexicano es digno de ser gobernado liberalmente, sino que si fuese dable que Dios tornase á establecer una *Teocracia*, esta Nación á semejanza de la israelita era digna de recibir sus preceptos en todo ramo de administracion inmediatamente de Dios. A Dios.

Advertencia.

Me ha parecido conveniente insertar en otros números el Cuadro histórico de lo ocurrido en los Estados Unidos despues de su reconocimiento de independencia por la Europa, para que nos sirva de guia segura en el estado presente de cosas, y saquemos de la historia todo el provecho posible, como que es la *maestra de los tiempos* segun la frase del Orador romano.

Advertencia segunda.

Cuanto se ha dicho en la Abispa anterior con respecto á los Oidores de México entiendase respecto de los pasado, no de los presentes. Aquel discurso se escribió en el año de 1817.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 3 de junio de 1822.

Sit mihi fas audita loqui.... Est iter in silvis.
Æneid. Lib. 6.

Carta vigésima de un viajador por México.

Amigo querido: Ofrecí á vd. en el número anterior, que en esta le trazaria el *Cuadro Historico de lo ocurrido en los Estados-Unidos, despues de su reconocimiento por la Europa, para que nos sirva de guia segura en el estado presente de cosas, y saquemos de la historia todo el provecho posible; porque como dijo el orador romano: ella es la maestra de los tiempos.*

Cumplo por tanto religiosamente con mi oferta: y para hacerlo de una manera digna del fin laudable que me propuse, haré mi exposicion traduciendo literalmente varios capitulos de la vida de Jorge Washington, escrita en Inglés por *Juan Marshall* Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Filadelfia: ¡ojalá y que en la traduccion no hubiese perdido mucho de la belleza de su original! pero yo hago lo que puedo, la prudencia y no el temor, guiarán mi pluma en esta vez....

„Aunque los trabajos de Washington no tuviesen ya por testigo al público, él no estaba menos utilmente

ocupado: veia la perfeccion de la agricultura como uno de los medios mas propios para que los Estados- Unidos llegasen al mas alto grado de prosperidad. Nada era mas lastimoso que el modo con que se cultivaban las tierras al Sur del Susquehannah. El espíritu activo de Washington procuró corregir este vicio por los medios adoptables para el suelo, clima y posicion de sus moradores. Nada se escapó á su cuidado. Sus solicitudes y pesquisas se extendieron mas allá de los confines de su pais, y mantuvo sobre este interesante asunto una correspondencia con algunos extranjeros distinguidos por sus luces, entre los cuales se contaba el célebre *Arthur Young*, cuyos trabajos no han sido exclusivamente útiles á la Inglaterra.

Un tropél de distracciones que eran consecuencias necesarias del puesto eminente que habia ocupado Washington, venian á interrumpir la ejecucion de su proyecto favorito, pues mantenía un comercio no interrumpido por cartas con los oficiales que habian estado bajo su mando, y con muchos americanos y diversos extranjeros á quienes distinguian sus ocupaciones y cualidades. Tambien algunos literatos deseaban que su voto de aprobación recomendase sus escritos. De entre sus conciudadanos, los que estaban próximos á emprender un viaje dilatado hacían los mayores esfuerzos para llevar algun testimonio de la estimacion de Washington. Finalmente, todos los extranjeros de distincion que visitaban el nuevo Imperio formado en América, ambicionaban ser presentados al que lo habia fundado.

Aunque Washington y los que tenían mucha parte en su confianza mirasen como inalterable la resolucion que habia tomado, de no volver á aparecer ya en el gran teatro de los negocios, era imposible que quedase pasivo é indiferente acerca de lo que debía contribuir á la prosperidad pública. Bastaba echar una mirada sobre la carta de los Estados Unidos para conocer la importancia de

facilitar la comunicacion de las comarcas orientales con las occidentales de este pais. Washington, pues, se ocupó hasta cierto punto en la primera parte de su carrera; todavía eran Colonias los Estados- Unidos, cuando hizo pasar un bill para que se hiciese navegable el Potomac desde *Tide-Water*, hasta *Wils-Creek*. Comprendiase tambien en este plan el rio James, y Washington de tal manera habia triunfado de las preocupaciones é intereses locales, que bien pudiera lisonjearse del éxito de la empresa cuando la guerra de la revolucion vino á apartar la atencion del autor del proyecto, y á dirijirla como la de sus conciudadanos á la independendencia y libertad. Cuando esta guerra tocaba ya su fin, la navegacion interior ocupó el pensamiento de los hombres ilustrados y sábios. Todavía apreciaba mas Washington las ventajas que resultarían de la comunicacion de las aguas del Est con las del Oest; y así por este objeto, como por otros recorrió las partes occidentales de la N. Inglaterra, y de N. York. Hecha la paz fué hasta Pittsburg en principio del Otoño de 1784: á su vuelta escribió á M. Hanison Gobernador de Virginia, una carta en que le dice haciéndole un gran detall, lo útil que seria hacer navegables en la mayor longitud posible los rios Potomac y James. Indicóle con su acostumbrada exactitud las distancias que convendría allanar, y las dificultades que seria necesario vencer para llevar el comercio de las comarcas ácia el mar Atlántico. Expuso su opinion positivamente de que los rios de Virginia ofrecían á este rico comercio que era susceptible de un grande acrecentamiento, un curso mas directo que el que llevaba; y sobre este motivo se apoyaba fuertemente para hacer que comenzasen sus labores sin demora. Pero los rios que se entran en el oceano Atlántico, no formando sino una parte del vasto plan que habia concebido, le invitó á que nombrase unos comisarios, quienes despues de haber examinado atentamente el Potomac y rio de James buscasen las conducciones mas cómodas

entre sus aguas y las que emanaban del Ohio con las que se podría perfeccionar la navegacion. Tambien se debia remontar hasta el manantial de las aguas navegables que corren al Oest, ó al Noroest, del Ohio, y despues bajar hasta la embocadura á los rios que entran en los grandes Lagos. Hechas todas estas operaciones convenia presentar al público una carta en que se retratasen cuidadosa y prolijamente, sin que dudase Washington que la razon enseñaria lo mejor que debería hacerse. Para la ejecucion de su plan contaba con el Congreso, principalmente para la segunda parte. En sus cartas á los vocales de esta asamblea hacia que percibiesen sobre todo, que las medidas que proponia aumentarían las rentas públicas aumentando el valor de las tierras. Lo que á sus ojos daba aun mas importancia á su proyecto, era el efecto que la ejecucion del plan produciria sobre la existencia política de los Estados- Unidos que se hallaban rodeados por las posesiones de las dos potencias formidables, España é Inglaterra. De consiguiente creyó que era una cosa urgente unir entre sí por los nudos del interés comun todas las partes de la union; y sobre todo, unir los estados del Este á los del centro.

Mientras que el Cuerpo Legislativo de la Virginia examinaba este plan, el General Washington fué á visitar la capital de este Estado, acompañado del Marqués Lafayette, á quien una amistad que tocaba en entusiasmo, habia hecho repasar el mar Atlántico. Estos dos ilustres personajes recibieron toda clase de demostraciones, de afecto y respeto. Washington se aprovechó de esta circunstancia para allanar los obstáculos que se oponian aun, á la adopcion de su proyecto. Cuando regresó á Mont-Vernon el Cuerpo Legislativo de la Virginia, por un decreto le invitó á que pasase al Cuerpo Legislativo del Maryland para acordar allí un bill que pudiera obtener la sancion de ambos estados, cuyo concurso era

indispensable. En breve se proclamaron las actas necesarias: púsose mano a la obra, y la empresa mas vasta y ventajosa que se ha formado en los Estados- Unidos, casi ha sido acabada enteramente.

Este negocio fué seguido de una resolucion que no hace menos honor al Cuerpo Legislativo de la Virginia, que al personage que era objeto de ella. El Tesorero recibió orden de subscribir al Estado á cierto número de acciones en cada compañía, que debia formarse para la navegacion de los rios que hemos indicado. Al fin de la sesion se escogió un momento para presentar á las dos Cámaras un bill que no pudiera desecharse, el cual por unanimidad de votos se convirtió en una ley, y en virtud de ella se retendrian á beneficio de Washington tantas acciones, cuantas eran las que se habian tomado á beneficio del Estado. Este bill era precedido de un preámbulo que anunciaba de un modo sencillo, que aprovechando la ocasion de probar su estimacion y aprecio al mas ilustre ciudadano, hacian este obsequio, queriendo dar por este medio una prueba y prenda del reconocimiento nacional. Por mas lisonjero que fuese este testimonio del afecto de los compatriotas de Washington, este General se halló en grande embarazo. Nada le podia hacer que renunciase á una oferta de esta naturaleza, ni á la resolucion que habia tomado de no recibir ninguna retribucion pecuniaria por sus servicios. Sin embargo, no podia despreciar obsequio tan lisonjero sin exponerse á que resultasen quejas desagradables. Despues de una madura deliberacion, determinó excitar á la asamblea general (en octubre de 1785), á que aplicase a algun establecimiento útil la donacion que le habia hecho. Su voto fué cumplido; y así es que fundó dos Colegios, uno en las inmediaciones del Potomac, y otro en las del James.

Seria necesario no conocer los afectos mas puros del corazon humano para no formarse una idea de los

penosos sentimientos con que los Oficiales americanos vieron acercarse el instante en que debían separarse los unos de los otros. Todos deseaban con ardor hallar medios de perpetuar estas relaciones íntimas que se habían formado en la campaña. Quizás también el alma de este cuerpo no estaría sin influencia en esta vez, y concurriría á sugerir un expediente que hizo conocer á los Oficiales, que la separación que se iba á obrar no sería eterna, que en épocas fijas podrían comunicar aun, unos con otros, y bajo muchas relaciones los patriotas del Ejército Americano todavía formarían una grande sociedad.

Esta idea concebida por el General Knóx fué examinada en una asamblea compuesta de Generales y Diputados de los regimientos, y presidida por el mayor General Stember. Acordóse que todos los Oficiales se constituirían en *sociedad de Amigos*, y que cada miembro á su muerte sería reemplazado por su hijo mayor, ó por alguno de sus parientes que se juzgase digno de este honor. Para manifestar, y testimoniar su respeto á la memoria de aquel célebre Romano, que retirándose de las armas se había entregado á los trabajos de la agricultura, tomaron el título de *Sociedad de Cincinatos*. Hombres distinguidos por su patriotismo y talentos, podían ser miembros honorarios; pero solo en proporción de uno á cuatro con los otros. Los *Cincinatos* se distinguirían por una medalla que representaría la Aguila Americana, y pendería de un cordón azul y blanco bordado de oro, emblema de la union de la América y Francia. En esta corporación debían recibirse y serían invitados á considerarse como miembros de la sociedad, (á cuya cabeza se colocaría el comandante en jefe, suplicándosele que admitiese esta distinción) los Ministros que habían representado al Rey de Francia en Filadelfia: los Almirantes franceses que habían mandado las escuadras en los mares de América, el Conde de Rochambeau, los Generales y

Coroneles que habían servido en los Estados-Unidos. Para excitar constantemente á todos los miembros á mantener los derechos por cuya causa habían derramado su sangre, y conservar la armonía en los diferentes estados, la union y el honor se declararon principios inmutables de esta institución, la cual debería perpetuar la memoria de la revolución americana, y facilitar los actos de beneficencia á favor de aquellos oficiales, que ora por sí mismos, ora por sus familias necesitasen de socorros. Para efectuar esta última disposición y pagar otros gastos, cada oficial debería depositar en una arca comun un mes de sueldo. Finalmente habría en cada uno de los estados de la union una sociedad particular, cuyos Diputados formarían cada tres años una asamblea general en que se arreglarían los negocios de la órden.

Este proyecto se realizó sin probar una oposición declarada. Los oficiales, y principalmente los extranjeros, procuraron con aceleramiento el honor de ser admitidos en la sociedad *Cincinatos*; pero apenas se vió organizada, cuando se dejó ver el celo que desde luego estaba contenido. M. Burk de la Carolina meridional, publicó en octubre de 1783, un papel cuyo objeto se reducía á excitar temores y resentimientos del público contra los *Cincinatos*. Los Ministros que los Estados Unidos tenían en Europa, y los políticos teóricos de esta parte del mundo que deseaban que los establecimientos formados en América, no contrariasen sus sistemas, se mosquearon contra una asociación de la que temieron ver nacer una órden de nobles. De consiguiente la alarma se esparció en todos los Estados, y la fermentación pasó á todos los ánimos. Este asunto fué puesto en consideración por el Cuerpo Legislativo de Massachussets, y se sabía que el Congreso no aprobaría la institución de los *Cincinatos*.

Era imposible que Washington viese todo esto con indiferencia. Unido á los oficiales del ejército con los nu-

dos mas fuertes de la estimacion y afecto, sentia infinitamente todo lo que ofendiese su reputacion é intereses. Por laudable que fuese el verdadero objeto de la sociedad, deseaba vivamente que se tomaran medidas propias para destruir la idea de que se habia querido tirar una línea de demarcacion entre los militares y los otros ciudadanos. Debia celebrarse una asamblea en Filadelfia de la que se le habia nombrado presidente. Acostumbrado á observar los objetos bajo todos sus aspectos, y á no determinarse sino despues de haber reflexionado profundamente, no permitia á sus inclinaciones influir sobre su juicio. Recibió, pues, las informaciones mas exactas sobre el verdadero estado del espíritu y opinion pública, y se convenció de que las opiniones contrarias al modo que la órden estaba constituida, estaban esparcidas con generalidad, y que no provenian de odio al ejército, sino de temor de que fracasase la libertad civil; de consiguiente creyó necesario hacer que la asamblea renunciase al principio de herencia establecido en los hijos de los miembros de la corporacion, y á la facultad de admitir honorarios en ella. La serie de cosas demostró la conveniencia de tal mudanza; y á pesar de que ciertos hombres exaltados y visionarios que veian peligros, continuase en Europa formidando con sus profecias y declamaciones, la América desterró sus temores, y no obstante la resistencia de dos sociedades particulares de adoptar las alteraciones recomendadas por la asamblea general, los Cincinatos quedaron reconocidos y considerados como hermanos de sus ciudadanos.

Cuando Washington dividia de este modo los instantes de su vida entre los trabajos del campo, los deberes de la amistad, y cuidados que prestaba á los establecimientos de utilidad pública, la situacion política de los Estados Unidos naturalmente excitaba y pedia los servicios de todo patriota virtuoso é ilustrado. Los americanos estaban persuadidos de que la paz, la indepen-

dencia, y un gobierno formado á su gusto asegurarían completamente su felicidad. El fin glorioso de la lid que habian sostenido contra una de las naciones mas poderosas del mundo, el valor y perseverancia que habian mostrado, y la constancia con que habian sufrido toda clase de privaciones, habian circuido a sus repúblicas nacies de una brillantéz que no podia mantenerse sino por la sabiduría y dignidad de su conducta. Bastaba un corto espacio de tiempo para probar que todavia faltaba alguna cosa para producir este estado de prosperidad que se habia aguardado. En vano se habia procurado sacar del sistema y gobierno de los caudales publicos que se habia trazado, todos los recursos que demandaban las circunstancias: precipitábanse los negocios de la América á una crisis, de la que quizás dependia la existencia nacional de los Estados-Unidos; pero tomemos las cosas de mas arriba.

Un gobierno autorizado para declarar la guerra; pero que solo podia obtener de los Estados absolutamente independientes los medios de hacerla: un gobierno que para contraer deudas podia hacerlo sobre la fe pública; pero que para pagarlas necesitaba recurrir á trece Estados soberanos y separados, no podia substraerse de la vergüenza y menosprecio, sino cuando estos fuesen gobernados por hombres que no tuviesen ninguna de estas pasiones á que se halla sujeta la naturaleza humana.

Las deudas de la Union pasaban de cuarenta millones de pesos (de dollars) en primero de enero de 1783. Si la justicia no hacia un deber (decia el Congreso cuando pedian los estados que le diesen las sumas necesarias para su pago) las consideraciones mas poderosas lo prescribian. ¿A quien debemos esta suma? preguntaba. A un aliado que no se ha limitado á combatir en nuestro obsequio, sino que por sostener nuestra causa ha sacado fondos de su propio tesoro; á un aliado, cu-

yos préstamos traen consigo el sello de su amistad y unanimidad, y que ha señalado con liberalidades su generosidad hácia nosotros.

»A extranjeros que han sido los primeros en darnos este precioso gage de confianza en nuestra justicia, é interés que les inspira nuestra causa, que son miembros de una república cuyo gobierno ha sido el segundo en reconocernos como nacion independiente.

»A estos ilustres y generosos patriotas que han derramado su sangre por defender la libertad de su país, y que han sobrellevado pacientemente todo género de privaciones y en particular la de su sueldo; y á estos guerreros que hasta el día no exigen para volver al rango de simples y pacíficos ciudadanos, sino una parte de lo que se les debe, y por el resto solo piden seguridades que por lo pronto no se les han podido dar.

»Los otros acreedores son de aquellos de nuestros ciudadanos que han confiado bastantemente en su patria para prestarla sus propios fondos, ó cuyas propiedades se han aplicado al servicio público. Sería cosa tan odiosa como superflua hacer alguna distincion entre todas estas clases de acreedores. Si la voz de la humanidad se entona mas alto en favor de unos ó de otros, la justicia y la política hablan á favor de todos. Jamás una nacion sábia sufrirá que los que la han socorrido en sus necesidades, y colocado su confianza en su buena fe, en su constancia y recursos, queden engañados en su esperanza cuando ella pueda llenarla.

»Los americanos estaban divididos en dos partidos, uno de los cuales considerando á los Estados-Unidos como un solo cuerpo político, queria revestir al gobierno federal de una autoridad suficiente para la seguridad de la union. El otro se componia de hombres adheridos á los intereses de los Estados particulares, y que viendo al Congreso con recelo no consentian sino con pena en las medidas que pudieran permitirle á la ca-

beza que obrase con independencia de los miembros. Algunos ciudadanos recomendables por su talento é integridad, y muchos de los cuales se habian distinguido en los combates creyendo que el carácter que tomaria el gobierno americano resultaria de las medidas que se seguirían á la paz inmediatamente, aspiraron á ser miembros del Congreso de 1783: concertaron su buena diligencia y esfuerzos, para hacer que se adoptasen aquellos principios de que creian que dependiese el honor é interes de la Nacion. Tratábase de poner en pie, y sostener el crédito público, y para conseguirlo se necesitaba que los Estados ministrasen fondos. Remitióse este asunto á una comision, la cual propuso que se recaudase una contribucion, y se impusiesen derechos sobre las importaciones. Deseábase tambien que se mudase el modo de la reparticion entre Estados, y que la poblacion y no el valor de las tierras, reglase y fuese la medida de las contribuciones. Cómo se conocia que si los fondos no eran proporcionados á las deudas, reinaría la parcialidad en las distribuciones que se hicieran á los acreedores, se declaró, que para obviar ramaña injusticia, ninguna parte del sistema relativo á rentas tuviese efecto, sino cuando el todo de él, hubiese sido generalmente aprobado. Uno de los Estados nunca consintió, y otro habia retirado su consentimiento á la precedente solicitud hecha por el Congreso, de que se le autorizase para que estableciese el derecho de un cinco por ciento sobre las importaciones y presas. Era imposible rendirse á algunas objeciones que habian causado el mal exito de esta proposicion; pero se creyó preciso plegarse á las preocupaciones que decian relacion á ciertos puntos en que se podia ceder sin arruinar el nuevo proyecto. Habíase dicho, que la facultad de nombrar colectores permitiria al Congreso introducir en los Estados Ministros que no reconocerían la autoridad particular, y que la facultad de establecerse por tiempo ili-

mitado una cantidad indefinida de cuya inversion no seria esta asamblea responsable, la haría independiente de sus comitentes, y quizás podria ser dañosa á la libertad. Para impedir que se renovasen estas objeciones, se declaró que la contribucion pedida dejaría de cobrarse al cabo de veinte y cinco años: que se emplearia religiosamente en el pago de las deudas contraidas durante la guerra, y que el nombramiento de recaudadores corresponderia á los Estados respectivos. Despues de una reñida discusion, el informe se adoptó en 18 de abril de 1783, y se nombraron dos Comisarios para que dirigiesen una memoria, en que se decia:?"

»A lo que entendemos hay cuatro cosas esenciales á la existencia de los Estados Unidos, como que constituyen una potencia independiente, y estas son:

1. Una union indisoluble de estos Estados bajo de un gobierno federal.
2. El respeto mas inviolable por la justicia pública.
3. La adopcion de un sistema de organizacion militar conveniente.
4. La continuacion de estos sentimientos de benevolencia que tienen los ciudadanos de los Estados Unidos, unos á otros: sentimientos que deben conducirlos á su pesar las preocupaciones locales: á menospreciar los sentimientos privados: á concederse mutuamente aquellos favores que son necesarios para la prosperidad general, y á veces hasta sacrificar sus propias ventajas á las de toda la confederacion.

(Se continuará.)

OCURRENCIAS.

Artículo comunicado.

Hará honor eterno al Emperador de los mexicanos y llenará á estos de satisfaccion la siguiente anécdota.

En la sesion del Soberano Congreso de 24 de mayo, el sr. *Lanusa*, diputado suplente por Guatemala, presentó de primera lectura una proposicion por la cual pedia que al hijo del Emperador se le denominase *Príncipe de Michoacan*: á su padre el sr. D. José Joaquín de Iturbide *Duque de Iguala*, y á la señora Doña Maria Nicolasa, hermana del Emperador, *Duquesa de las Villas de Orizaba y Córdoba*, con la obligacion los ayuntamientos de pagarla anualmente mil reales (acaso por infeudacion.) Oyóla el Congreso con el desagrado que asomó en los semblantes de sus vocales; aunque algunos pudieron impugnarla, se reservaron hacerlo para segunda lectura ajustándose al reglamento del Congreso.

En la sesion del 25, el mismo sr. *Lanusa* subió á la tribuna, y retractó solemnemente su proposicion, asegurando que el Emperador le habia reclamado en razon de ella. Súpose que S. M. le habia dicho que esta especie le habia puesto en cuidado, y quitádole el sueño, por lo que le encargó la retirase; y si no se lo mandó, fué porque jamás habia pretendido coartar en nada la voluntad de ningun sr. Diputado.

Si no se conociera sobradamente al sr. *Lanusa*, pudiera decirse que se habia propuesto ejecutar la máxima de Maquiavelo: este político para hacer odiosos á los príncipes, procuró acumular en ellos y sus familias toda clase de poderio, condecoraciones y riquezas: máxima que surtió todo su efecto en la nacion Española. Sábese que el gasto de la casa real ascendia en los dias de Carlos III, á cuarenta mil pesos diarios, el cual subió en los de Carlos IV: que á igual suma llegaba cada batida de caza, ocupándose algunos miles de ojeadores en aventar el ganado á los bosques: que su profusion era tanta, que las dos Américas, y lo que producian las rentas de la Península, tal vez no bastaban para soportarla. Cada Príncipe tenia un gran patrimonio, y cada Infanta una dote muy crecida: hasta por

engendrar un hijo el Príncipe heredero recibía cincuenta mil pesos de gratificación: ¡gran chasco sería contri- buirselos, si acaso el recién nacido tenía una paternidad incierta, como bien pudo suceder en nuestros acia- gos días! Todos los hijos de Felipe V, se colocaron en tronos, y tal conducta arruinó del todo el erario, y costó mucha sangre española, cuya noble juventud se vió sacrificar en los campos de Italia. En nuestros días y en la sazón actual, que es la época de la miseria, á pesar de que las Córtes le han señalado á Fernando VII dos millones doscientos mil pesos para gastos de su casa, y de que por las escaseses del erario se reúnen las tres familias á comer en comunidad, el gasto mensual de la mesa de palacio es de treinta y dos mil pesos duros, y el Rey debe á su servidumbre el sala- rio de seis meses, como consta de los papeles públicos de Madrid.

No es mucho que ignorase todo esto el sr. *Lanuza*; pero sí que hiciese la moción la mañana misma en que el sr. *Osores* dijo en el Congreso que sabia de un sr. Diputado que no asistía á la sesión, porque no tenia con que comprar un calzado: ¡cuánto honra á esta corporación la pobreza que la distingue, y con qué gusto sabrán nuestros pósteros, que á par de pobre ha sido justa y amante de la libertad de su pueblo!

La historia cuenta que Clemente XIV, se honra- ba delante de José II de Alemania, con vestir el hábi- to de San Francisco, ó como él lo llamaba, el *uniforme de la pobreza* contrastada con la brillantez de la púrpura cardenalicia; pero Ganganelli estaba asistido así por su órden, como por la pensión del sacro colegio que reci- bía integrar: así es que cuando iba al Consistorio no cuidaba de pensar como muchos de nuestros señores Di- putados en el Congreso, con qué llenarán el vientre al salir de la sesión, y como acallarán el hambre de sus hijos, ¡Quisiera Dios que nuestro bajo Pueblo meditara

sobre estos hechos, y reflexionase que han abandonado sus casas y hogares, viniendo desde muchas distancias: que han sufrido privaciones que no conocieron los mas rígidos espartanos en obsequio de su Pátria! A la luz de estos principios, este Pueblo niño les apreciaría co- mo debe, y les hubiera ahorrado algunos sinsabores.

Tambien sería de desear que el sr. *Lanuza* re- flexionára los daños que habría causado á nuestra so- ciedad su moción, si se hubiera aceptado: si el Empe- rador no hubiera tenido bastante filosofía para enhas- tiarse de ella: si S. M. I. no se considerara como el primer ciudadano de la Nación: como el primer ejecu- tor de las leyes, y de las leyes *suntuarias*: como el centro común de nuestra unidad política, y no como un amo petulante y orgulloso circuido de esclavos. Glorién- se ya todos los buenos con el hecho referido, y de que la encina del feudalismo que tanto floreció en los días tenebrosos días de los Alfonsos, Juanes, Henriques, Filipos, y Fernandos, ha recibido el golpe fatal en su raiz, aun- que á costa de torrentes de sangre de los pueblos. Glo- riénse de que la sabiduría rodeará los tronos moder- nos, y que las voces de *Vasallos, tributarios, pleito omena- ge*, y otras del diccionario godo que formaron el len- guage de la mas rastrera y oprobriosa servidumbre, no se oirán sino con Escándalo y maldición. El emperador de México, el Congreso de la Nación y su Constitucion política, se consolidarán (como es de desear) para formar una barrera que contenga las irrupciones de los Prin- cipes conjurados en la Europa, para atacar la libertad é Independencia de la América. Así es de esperar pa- ra no ser envueltos en la desgracia que nos amenaza- ría, extraviándonos del sendero de lo justo y liberal, y si fuésemos gobernados á lo Asiático. ¡Mexicanos! El Em- perador ha dicho al tiempo de cerrar el gran pacto que ha celebrado con vosotros. . . . *que él nació para el Pueblo, y no el Pueblo para él. . . .* Ea! tomadle esa

prenda de seguridad para vuestra libertad futura. Por ella no os llamará de Duques, Condes, Marqueses, Caballerizos, Camaristas, Chambelanes, ni de otros títulos que pesen sobre vosotros con un fausto y opulencia que insulte vuestra miseria. Prometéos que su servidumbre será moderada; su habitación decorosa, y sus placeres tan sobrios como honestos, ya que no podeis escribir de él, lo que en la columna de Pasquin de Roma se dijo en loor de Clemente XIV, de aquel único papa que desconoció el fatal Nepotismo de sus predecesores. . . . *Descendit de Coelis* porque no tenía parientes; aunque despues por habérsele presentado un único sobrino á quien colocó, se le añadieron estas otras. . . . *Et incarnatus est*. . . . Yo no lo quiero solo en la sociedad; porque los hombres no son como los hongos: tenga en buen hora vínculos que lo liguen á ella como los tuvo el mismo Salvador como hombre, y que distinguió con su dulce amistad á su primo Juan en la noche de la Cena, instituyendo la Eucaristía especialmente para los suyos. . . . *pro vobis*. . . . Sea el Emperador un hijo obediente y reconocido, un fiel esposo, un dulce padre, un hermano amante, y un constante y fiel amigo: honrenlos; pero jamás se olvide que debe singularmente ser Padre vuestro, y de que tan grandioso título absorbe en sí todas las demás relaciones.

En la sesion del dia 29, se leyó un mensaje en que encargaba al Congreso que no se ocupase de colocar á su familia, pues sabia muy bien cuales eran las necesidades del Erario, y solo aplicase sus desvelos á arreglar, aunque provisionalmente, la Hacienda publica. Semejante conducta merecerá justos aplausos del pueblo americano. ¡Ojalá y el Emperador nos multiplique estos testimonios que le hacen honor!

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 10 de junio de 1822.

Este número se consagra especialmente á la honrosa memoria del Señor Don Carlos Henriquez del Castillo, segundo Secretario del Congreso de Chilpancingo, que pudiendo haber salvado la vida cuando fué hecho prisionero de los españoles en Tlacotepeque, descubriendo las porridades del Congreso como se le propuso, prefirió morir fusilado en San Agustín de las Cuebas, antes que cometer esta bajeza.

Carta vigésima prima de un viajador por México.

Amigo mio: La mañana del dia de ayer (2 de mayo de 1822) la gasté en el Congreso. Tratóse en aquella asamblea de varias cosas, y me llamó la atención entre ellas la resolucion tomada sobre no hacer novedad por ahora en cuanto al bárbaro sistema de Estudios de nuestros mayores, y perdedero de tiempo de la Universidad de México, reclamado por el Sr. Rector del Colegio de S. Ildefonso. El Lic. Bustamante, (D. Carlos)

prenda de seguridad para vuestra libertad futura. Por ella no os llamará de Duques, Condes, Marqueses, Caballerizos, Camaristas, Chambelanes, ni de otros títulos que pesen sobre vosotros con un fausto y opulencia que insulte vuestra miseria. Prometéos que su servidumbre será moderada; su habitación decorosa, y sus placeres tan sobrios como honestos, ya que no podeis escribir de él, lo que en la columna de Pasquin de Roma se dijo en loor de Clemente XIV, de aquel único papa que desconoció el fatal Nepotismo de sus predecesores. . . . *Descendit de Coelis* porque no tenía parientes; aunque despues por habérsele presentado un único sobrino á quien colocó, se le añadieron estas otras. . . . *Et incarnatus est*. . . . Yo no lo quiero solo en la sociedad; porque los hombres no son como los hongos: tenga en buen hora vínculos que lo liguen á ella como los tuvo el mismo Salvador como hombre, y que distinguió con su dulce amistad á su primo Juan en la noche de la Cena, instituyendo la Eucaristía especialmente para los suyos. . . . *pro vobis*. . . . Sea el Emperador un hijo obediente y reconocido, un fiel esposo, un dulce padre, un hermano amante, y un constante y fiel amigo: honrenlos; pero jamás se olvide que debe singularmente ser Padre vuestro, y de que tan grandioso título absorbe en sí todas las demás relaciones.

En la sesion del dia 29, se leyó un mensaje en que encargaba al Congreso que no se ocupase de colocar á su familia, pues sabia muy bien cuales eran las necesidades del Erario, y solo aplicase sus desvelos á arreglar, aunque provisionalmente, la Hacienda publica. Semejante conducta merecerá justos aplausos del pueblo americano. ¡Ojalá y el Emperador nos multiplique estos testimonios que le hacen honor!

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 10 de junio de 1822.

Este número se consagra especialmente á la honrosa memoria del Señor Don Carlos Henriquez del Castillo, segundo Secretario del Congreso de Chilpancingo, que pudiendo haber salvado la vida cuando fué hecho prisionero de los españoles en Tlacotepeque, descubriendo las porridades del Congreso como se le propuso, prefirió morir fusilado en San Agustín de las Cuebas, antes que cometer esta bajeza.

Carta vigésima prima de un viajador por México.

Amigo mio: La mañana del dia de ayer (2 de mayo de 1822) la gasté en el Congreso. Tratose en aquella asamblea de varias cosas, y me llamó la atención entre ellas la resolucion tomada sobre no hacer novedad por ahora en cuanto al bárbaro sistema de Estudios de nuestros mayores, y perdedero de tiempo de la Universidad de México, reclamado por el Sr. Rector del Colegio de S. Ildefonso. El Lic. Bustamante, (D. Carlos)

Diputado por Oajaca, subió á la Tribuna, y segun hago memoria dijo este sencillo discurso. — Señor. En el año de 1794 comencé á cursar Jurisprudencia en esta Universidad, y muy luego conocí que aquel lugar era el de la corrupcion de la juventud. Desde entonces suspiré por el momento de poder elevar mi voz ante quien pudiese remediar este gravísimo mal. Llegó para mí este instante deseado, así como lo es para todos los que no miran con indiferencia nuestra juventud amable. ¿Qué cosa es la Universidad de México en el estado en que la vemos y la vieron nuestros padres? Todo podria decirse en esta pequeña inscripcion que de buena gana haria yo grabar en el frontispicio de su puerta.

*Temporis jactura, ac Juventutis
nostrae desperditis.*

Perdedero de tiempo, y de la juventud; no es otra cosa ciertamente.

Reünense allí los jóvenes de todos los Colegios, y los que no cursan en ellos ni tienen beca á contarse sus intriguillas, sus maquinaciones y sus amores. Los de un sexo se corrompen mas facilmente que cuando tratan con los de el otro. Conoci á una Señora que sabia educar la juventud, y tenía por máxima, que mejor gustaba que sus hijas tratasen con jóvenes que con otras niñas. ¡Ojalá y la mas funesta experiencia no nos demostrara esta terrible verdad!

De la Universidad salen los jóvenes á correrla sin rienda á las almuercerías y casas de prostitucion, marcadas como *las Cañitas, Nana Rosa, &c. &c.*; y no hay freno que los contenga. Diráse que se estreche á los Catedráticos á que llenen las horas de estudio, y desempeñen sus deberes; pero ¿con qué derecho podrá exijirseles esto, cuando están tan indotados, que hay catedrático que apenas recibe el salario de noventa pesos anuales, como creo su-

cede al de *Clementinas*? Donde no hay refectorio, no hay obediencia: este proloquio justifica la holgazanería de los Frailes, y por él mismo se libran del cumplimiento de sus deberes los Catedráticos indotados de esta Universidad. ¿Con qué justicia, (repito) se les puede estrechar al cumplimiento de sus obligaciones? Yo no la encuentro ciertamente. Diráse que el Rector de S. Ildefonso cuide de que no se extravien de la Universidad los jóvenes. Esto es imposible. El actual Rector es Canónigo, Juez hacedor &c., y necesita emplearse en estas horas en aquellos destinos; no tiene la virtud de vilocarse, y así es menester que sea lo uno ó lo otro, y no reuna ni acumule en su persona tan diversos empleos. Diráse tambien que si se cerrase la Universidad, los Catedráticos se darian por ofendidos. A esto respondo que si es tal su celo por la enseñanza de los niños, que pasen á los Colegios á darles leccion en las horas que deberían emplear en la Universidad.

Diráseme por último, que este edificio debe mirarse con sumo respeto, de donde como de un Santuario de las Ciencias, han salido muy grandes hombres. El ha poblado de Obispos nuestras sillas, de Deanes y Canónigos nuestros coros, de Magistrados nuestros tribunales. En parte es cierta la proposicion; muchos personajes han salido de aquel edificio ornados con grandes borlas, (aunque no convengo en que en él se hayan formado, sino en los Colegios, y por estudio particular)... pero qué ¿por esta consideracion solamente se ha de desentender V. M. de remediar un mal que ataca la sociedad en la preciosa juventud, que es la parte mas noble de ella? ¿Podrá verla V. M. con ánimo indiferente pervertirse, para que sea, no un semillero de hombres útiles, sino una colluvie de *malvados en versa*, que llenen al pueblo de escándalos y delitos? ¿Cederá esta poderosa reflexion á la del decoro y conservacion exterior de ese edificio Gótico, en que se ven las ahumadas

imágenes de nuestros mayores, pintadas, y la utilidad pública, el decoro y las buenas costumbres, se han de hacer á un lado por tan frívola y miserable consideracion? Exista la Universidad; pero solo para que allí se den los grados. Estas y otras reflexiones de peso hizo el Diputado *Bustamante*; pero se desecharon, y se decretó que no se hiciese novedad *por ahora* hasta que se forme el nuevo y general plan de estudios: es decir, que poco importa que entre tanto se verifica esto, se pierda y corrompa la porción más preciosa del Estado. ¡Ojalá y que el Génio de Filangieri no haya presenciado esta scena! Yo habia tenido por fábula lo que se nos cuenta de los Padres Carmelitas, los cuales como toman demasiado tabaco, y tienen tapeadas las narices, cuando rezan el Salmo... *quam dilecta tabernacula tua &c.*, dicen gangueando *Candileta*... Asegúrase que un novel Corista osó en cierta vez (acaso porque no tenia las narices muy tapeadas) decirles... Padres, pronunciamos *quam dilecta*, así está escrito: mas ellos le respondieron, cálese hermano, *Candileta* dijeron nuestros mayores, *Candileta* hemos de decir todos á pesar de que es muy justo hablar como escribió el traductor de la Vulgata. ¿Qué dice vd. como las máximas Carmelitanas tienen también su lugar distinguido en los Congresos? Es cosa admirable. No lo fui menos para mí, que el Señor *Odoardo*, (cuya boca es el órgano de la cordura) también se viese afectado de la máxima de *Candileta*. Su Señoría confesó de liso en llano y paladinamente, que era cierto cuanto el Señor *Bustamante* habia dicho, que la Universidad de México estaba formada por la de Salamanca, plagada de los mismos defectos del siglo trece; pero que no debia hacerse novedad en esto, ni arrancar el mal á pesar de que se habia encontrado; digo arrancar porque no hay otro arbitrio de evitar semejantes desórdenes, harto trascendentales á toda la sociedad... Sea así, dije yo para mi sayo; continúe en la rutina, va-

le que el Soberano Congreso responderá á Dios de algunos centenares de pecadillos mortales que la juventud desareglada continuará cometiendo... *Potentes potenter judicabuntur* ha dicho Dios, y todos los grandes son ante el trono de un Dios Juzgador *tanquam nihilum*. Prométase vd. por ahora poquisimo de regeneracion; todos son *paliativos*, y nosotros lo que necesitamos es sacarle *la púa al trompo*; esta era la frase favorita de D. Miguel Batallér y Vazco, cuando sus pesquisas en la Junta de Seguridad (á quien no dejo de tener presente). Pero ¡trastorno producido por una revolucion! Solo á tí se debe que haya resenado en las doradas ó pintadas bóvedas de un Congreso constituyente, el respetable nombre de *Nana Rosa*! ¡O heroína, á quien yo llamaría sin pár, si no lo tuviese, entre las de las ventillas de Córdoba, el Zocodover de Toledo, y el puente de Triana tan ponderados por la hermosa pluma de Cervantes, ó bien sea la mondonguera, aquella famosa *Barbara* de la calle de bodegones de Alcalá, que tanto mereció al Quijote de Avellaneda! ¿Hubieras tú pensado que algun dia se hiciese honroso recuerdo de tu hospitalidad generosa, dispensada á los jóvenes menesterosos y acuitados, y de aquellas deliciosas enchiladas, cuya memoria pasará á nuestra posteridad mas remota, como el trastorno de Júpiter en lluvia de oro? Pero no nos extraviemos de nuestro camino, ó sea laberinto.

En la misma mañana declaró S. M. *Universidad* menar al Colegio de Oajaca, donde sin perjuicio de los derechos de la de México, (que ignoro cuales sean) se darán grados menores de filosofía y teología, y con tamaño beneficio, el que fuese *chato* sentirá muy luego en el acto de Bachillerarse, crecerle las narices tanto como á un judío mohatrero; tal virtud produce este acto por donde todos pasamos, bien así como anduvimos por *Barbara Celarent*, ó sea la Puente de los Asnos. Oajaqueños queridos! gloriaos de que ya vuestro suelo fe-

cundo, así será el país de los *Bachilleres*, como hasta aquí ha sido la tierra de la *Cochinilla*. Tamaña gracia emanó del trono de la vieja España, y os la confirmó nuestro Congreso; bien así como la antigua junta provisional de Gobierno, el nombramiento de ciertos Oidores y Canónigos, aunque no habían dado muy esclarecidas pruebas de su amor á nuestra independencia.

También se trató en el Congreso de la aprobación del plan de enseñanza del sábio preceptor *Paz*, el cual fué elogiado unánimemente. Yo oí con mucho gusto el dictamen de la comisión de enseñanza. El Señor *Bustamante* (D. Carlos), apoyó las ideas de este preceptor diciendo, que aunque no se diese por plan *normal*, serviría de mucho estímulo para que otros preceptores procurasen mejorarlo; tanto más cuanto que va á abrirse una escuela de enseñanza mútua en la *Inquisición*. (a) *Memorfosis* prodigiosa, (exclamó) debida á nuestra revolución! van á brotar las luces del seno mismo de las tinieblas. Cuando paso por aquel lugar me lleno (añadió) de admiración, y no puede menos de sorprenderme este cambiamento maravilloso. Esta reflexión hizo reír al Congreso. Mas se reirá vd. cuando sepa, que tan útil establecimiento es obra de los *fracmasones*; pero amigo, esto se ha dicho tapándonos los hocicos, porque si lo explicamos voz en cuello, tal vez se tendrá por una aprobación de esta maldita secta, y nos veremos en tablilla.

Tocóse el punto del reconocimiento de nuestra Independencia por los Estados Unidos, y para hablar de él tomó dicho Señor *Bustamante* la tribuna y dijo: Señor, por la extraordinaria de anoche he visto el mensaje que el Presidente de los Estados Unidos remitió á la Cámara de los Representantes en 8 de marzo próximo. Por él se indica que está á punto de reconocer nuestra

(a) *Ta no: paró el Sol, y cesaron sus influencias benéficas.*

Independencia; pero se hace de una manera harto insignificante para nosotros: se indica que se nos reconoce de *hecho* porque es imposible que se deje de reconocernos; á la manera, que teniendo yo sana mi vista, no puedo dejar de ver á un objeto grande que se me presenta á proporcionada distancia. Se nos reconoce y confiesa que peleamos sin contrario, y que la España no puede impedir la marcha de nuestra emancipación; pero en este reconocimiento no hay aquella energía, eficacia é interés, que era de desear. Finalmente, si se confiesa nuestra justicia en la emancipación, es por ser idéntica nuestra causa á la de los Estados-Unidos, cuando se empeñaron en otra lid como la nuestra con su opresora la Inglaterra, y no pueden desconocer la justicia de nuestra conducta. Esto es lo que yo observo en ese mensaje, y no otra cosa. Trátase de mandar por V. M. enviados á varias potencias. Si nuestra conducta debe ajustarse á la que en idéntico caso guardaron los Estados-Unidos, no debemos olvidarnos de que ganada por sus ejércitos la famosa batalla de *Saratoga* en que mostraron su energía, y de todo lo que eran capaces aquellos Americanos, sus enviados *secretos* fueron tenidos por *públicos* en París: reconocidos por tales: ministrados auxilios para la continuación de la guerra; y reconocida su Independencia hasta recibir el sello de su duración por el famoso tratado de Versalles. Ellos recurrieron á Francia por ser la potencia más poderosa de la Europa, la que como más sábia podría hacerles más bien justicia que otra alguna, por el conocimiento de sus principios; y como la más enemiga de la Inglaterra, la que podría tomar con más empeño por suya la demanda.

Nosotros pues, ubicados en un mismo continente, y defensores de una causa idéntica, debemos arrimarnos á esta potencia, y sacar de ella todo el partido posible; ya de la conformidad de principios, ya de su misma localidad. Ella podrá servirnos de antemural para resistir

toda agresion de la Europa, y nuestras relaciones de comercio, de fuertes amarras para mezclarnos en nuestros mutuos intereses. Exhorto por tanto á V. M., á que mande á la posible brevedad un Enviado seguido de una servidumbre, que sin parecerse á la Asiática, indique muy luego que es del Representante del Imperio Mexicano. Nuestro Enviado va á un pueblo sóbrio y filósofo, donde se cultivan las virtudes sociales: á un pueblo original que no tiene semejanza ni aun con el de la antigua Grecia. Sea este el primer paso que demos en la marcha de nuestra libertad, y despues daremos otros ácia diversas capitales de la Europa.

Caracas y la América Meridional merecen por nuestra parte igual legacion: la naturaleza dice que nos unamos á aquellos pueblos por muchos titulos, y principalmente por su localidad ventajosa para un comercio reciproco y provechoso.

En cuanto al enviado á Roma, no encuentro que las necesidades de la Iglesia Mexicana sean tales, que demanden una salida urgente: tampoco encuentro la necesidad de celebrar, como otra vez se ha dicho en este Congreso, un Concilio nacional: tenemos muchas leyes eclesiásticas que nos gobiernan; y cuando careciesemos de ellas antes que tomar esta medida, podriamos recurrir al cuarto Concilio Mexicano, Concilio que por arterias mañeras, no ha sido aprobado; pero que á juicio de hombres sábios, es la mejor obra de disciplina reglamentaria que pudiera darse, y cuya observancia puntual podria restituir á nuestra Iglesia á los hermosos dias de la primitiva, en que se predicaba con el ejemplo aun mas que con la palabra.

Quisiera, Señor, que nuestro enviado á Roma, ciñese su encargo á decir á su Beatitud que hemos recordado nuestra Independencia, quedando cristianos católicos, apostólicos, romanos, y con la misma fé que nuestros padres, depuesta toda supersticion y fanatismo; es

decir, por convencimiento de la verdad de la religion, é instruccion de sus principios, sin pasar á otra cosa; pues todo concordato que deba celebrarse con Roma, deberá ajustarse á las instrucciones que reciba precisamente de V. M.; tanto mas, cuanto que los Curiales de aquella capital, son demasiado suspicaces, saben aprovecharse del menor momento favorable, y acaso podrian abusar, si nó de nuestra ignorancia en la diplomacia, á lo menos de nuestra inexperiencia. Mil y miles de desazones ocurren en el centro de la Italia, principalmente en Napoles con estos ministros, por convenios que en un principio parecieron muy sencillos y hacederos; mas despues el tiempo y la experiencia mostraron sus inconvenientes graves.

En la mañana del dia 4 se leyó en el Congreso el dictámen de la Comision de Hacienda, sobre el desestanco del tabaco. Jamás hé visto mayor silencio en aquella asamblea: todos pendian de los labios del Sr. *Tagle*, autor de aquel papel; parecia que Minerva se habia trasladado á su boca, y sus palabras, sus ideas, y hasta su mismo tono eran mas dulces que la miel clarificada. Si acaso lo escuchó algun extranjero celoso de las glorias de nuestra América, muy bien pudo decirle como Molon de Rodas á Ciceron cuando acabó de declamar en griego delante de una asamblea, mirándolo de hito en hito; . no estoy menos maravillado de tu elocuencia: la alabo y admiro; pero lloro, Ciceron, la suerte de la Grecia, viendo que las artes y la elocuencia, que eran lo único bueno que nos quedaban, las trasplantas á Italia.

¿Quién nos hubiera dicho que á pesar del embrutecimiento en que nos han tenido nuestros padres, oiríamos un discurso de politica tan exacto en sus ideas, tan profundo en sus reflexiones, tan filantrópico, y tan bello en su diction, como podria estarlo el informe de *Ley Agraria* del sábio Jovellanos? *Tagle*, el que ha sostenido el decoro de las musas mexicanas, es ahora el que sostiene el decoro del Congreso en el ramo de economía po-

lítica. La imaginacion de este jóven, es como el oceano, que quanto pasa por ella se ameniza, refrezca y alegra.

Debióse discutir muy luego este dictámen; sin embargo se defirió su discusion para dentro de un mes. El Sr. Bustamante (D. Carlos) pidió que se tratase dentro de cinco minutos. ¡Cuántas intriguillas sórdidas no se forjarán en dicho espacio de tiempo contra este proyecto para frustrarlo? Fácil cosa es concebirlo. Sin embargo, no temamos. El público está bien penetrado de sus intereses: ya la Abispa núm. 2 comenzó á allanar el camino; no serán nuestros pueblos los que tornen á la coyunda, ni á recibir el estanco ominoso del tabaco: su libertad causada por la guerra de once años, ha hecho conocer sus ventajas, aun á los mismos cocheros de las villas. ¡Ojalá y que para otras muchas reformas necesarias, como la contribucion predial, y reforma en el cobro de diezmos, tuviésemos tan desmontado el camino como para esta! Mucho tendríamos adelantado. Sepa Dios lo que costará realizarlas.

Ya sabia yo que no cogió á vd. de nuevas el suceso de la noche del 18 del próximo pasado, como ni á mí tampoco: no necesitabamos tener el cálculo de Newton para predecirlo, demasiado ha tardado, pues yo creí que se verificase la tarde del 27 de octubre en que se juró la Independencia. Lo que sí ha causado no poca admiracion á los sensatos, es, que cierta clase de hombres miserables agavillados, marcados con la nota de tontos, están recogiendo firmas para pedir la restitucion de la Inquisicion. Metiéralos yo por justa recompensa de su celo en sus pulgueros y calabozos; bien así como aquel D. Blas de Ostólaza, que se mostró acérrimo defensor de dicho tribunal en las Córtes de Cádiz, el cual fué simado en uno de los de Sevilla, de donde salió como rata á todo escape, cuando se juró segunda vez la Constitucion.... Tal pago dá el diablo á los que le sirven bien. Los Ascéticos comparan al pecador habitual con

un cerdo lucio, el cual despues de pasearse por las mas amenas y encantadoras florestas en que se muestra risueña la naturaleza, y de haber gozado de la radiante luz del sol hermoso, se torna á su chiquero, se hunde en el fangal, reposa y se duerme allí tranquilo respirando como preciosos aromas la cuitla y mas inmunda pestilencia. Otro tanto ha sucedido con estos bárbaros que tienen el alma en lugar de sal para nó podrirse; pues quisieran hacernos retrogradar á cuatro siglos para vernos tratados peor que bestias. Ellos han leído en las sábias discusiones de Cádiz, todo lo que tenia de deforme la Inquisicion. Ellos han visto examinar á la luz de los principios mas sencillos, su monstruosa incompatibilidad con la justicia y primeros elementos de la razon humana. Ellos han visto atormentar á sus hermanos en los potros y éculeos, y tal vez no ignoran hasta las últimas ejecuciones secretas que se hicieron pocas noches antes de cerrarse este Gótico edificio. Ellos han revistado sus lóbregos socuchos, donde aun estan todavia consignados los ayes lastimeros de sus victimas; pero los han visto sin exhalar el menor suspiro de compasion por las victimas que gimieron en su estrechés espantosa. Por todos los sentidos les han entrado tan importantes verdades, y escarmientos;... pero ¡ó dureza del corazon humano, desamparado de toda compasiop! aunque atronados sus oidos con los gemidos de la misera humanidad, y con las declamaciones de los filósofos, ellos han dicho con la fiera alegría de los Caribdes cuando ejecutan la cruentísima operacion del escarpe!... Esta es la senda de la felicidad de los hombres, conduzcámoslos por ella, y con mano prepotente quitemos todo estorbo que la impida. Tales efectos, amigo mio, produce la voz de la seduccion, y de un fanatismo exaltado, pero cubierto con la egide augusta de la religion de aquel Dios hombre que detesta el error y la violencia, y que á nadie se la hizo para que creyese una doctrina que comprobó con sus mila-

gros, y selló con su preciosa Sangre. Su insensatez llega á tanto, que osan persuadir ser este el uniforme voto de los buenos, sorprendiendo á los necios en las calles y en sus clubs de malignantes, para que les den sus firmas para presentarse con una multitud de ellas á las puertas del Congreso de la Nacion, y que este defiera á una maldad tan escandalosa: como si el número de los estúpidos no fuese infinito, y como si la muchedumbre pudiera dar un valor moral á la demanda mas injusta.

He aquí los que invocan á la Divinidad por testigo irrecusable de la rectitud de sus intenciones: á los que pretian de cristianos y justos, y á los que con tanta boca se llaman hombres de bien, ilustrados, y amigos de su especie. ¡O México! ¡O dulce y cara patria mia! Yo no puedo dirigir mis miradas sobre tus pobres hijos, sin que mi corazón dé horribles latidos, y mis ojos broten dos raudales de lágrimas! Ah! si tal sucediera, merecerias que el lago que te rodea, se convirtiese en azufre, y herido por un rayo de la diestra del Eterno, te abrasase como a un receptáculo de monstruos conjurados contra la especie humana. Merecerias que el viajero te reconociese lleno de estupor, como ahora pasa por el hediondo cieno en que están hundidas aquellas cinco ciudades malditas, sobre que el cielo descargó su cólera en los días de Loth.

Españoles! dejadme que dirija mi voz acia vosotros, y que os diga lleno de pesadumbre... He aquí el reprobado fruto de vuestra tiranía, y de vuestra supina ignorancia: sembrásteis error porque quisisteis mandar aunque fuese sobre vuestras pavezas: ¿y qué habeis cogido? oídlo para mengua vuestra... fanatismo... desolacion y muerte... Tal es la herencia copiosa que dejasteis á vuestros hijos plagados de vuestros defectos, de estos hijos, ¡inconsecuencia hija de su error! que á par que se glorian de estar separados de vosotros, empero os imitan, y quieren retroceder á los tenebrosos dias de

aquel mañero Fernando V que os cubrió de oprobrio á la faz de la culta Europa, y se valió de la religion para avasallaros y sojuzgaros con la espada de los Corteses, Almagros y Pizarros; ¿y á vista de esto no dirá cierta corporacion, que abundó en justicia para pintar á los Americanos en las Córtes de Cádiz el año de 1812 como máquinas, como autómatas, y como unos viles Urang-Utanes que solo tienen la apariencia de hombres racionales? insensatos! Yo os pregunto: ¿cómo os quejaréis de este insulto, cuando obráis de un modo tan incivil y bárbaro?

¡Génios ilustres de los famosos Condes de Egmont y de Horn, y vosotras mil y mas víctimas pendientes de las horcas de Harlen por la ferocidad del Duque de Alba y órdenes de su visionario y petulante amo Felipe! comunicadnos de aquel valor heroico con que profundisteis vuestro último aliento antes que someteros á tan inicuo tribunal. Yo os juro por vuestras cenizas venerables, y por vuestra loable memoria que ahora forma el blason de vuestra especie, que si estamos destinados por una lamentable fatalidad á reportar por tercera vez tan afrentosas cadenas, nos ofreceremos gustosos en sacrificio, antes que recibirlas... No, vive Dios! no... no... morir... Pasemos con gusto á la pavorosa eternidad, ántes que ser el objeto de la irrision y desprecio de las demás naciones. Renunciemos á la vida si la hemos de pasar en tan oprobriosa esclavitud. Consolémonos con que el Gobierno justo no permitirá tan vergonzosa recaída.

Consulta legal y su respuesta.

En el supuesto de que se descubra una conspiracion contra la seguridad del Estado que demande pronto castigo, se desea saber ¿si podrán alterarse los trámites prescritos por las leyes en la formacion de las causas, y de consiguiente dispensarse algunas de sus formalidades?

Para responder á esta importante pregunta, recurramos á un rasgo de historia del siglo pasado. Impaciente Felipe V al ver la morosidad y lentitud con que giraban las causas fulminadas contra los que reconocieron la dinastía del Archiduque Carlos de Austria su competidor en el trono de España, ó le besaron la mano segun la etiqueta antigua española peculiar de esta nacion, y deseoso de vengarse de ellos bajo la egide de las leyes, preguntó al Consejo de Castilla ¿de qué medios podrian valerse los jueces para llegar á este término brevemente y sin las morosidades de los juicios? Mas esta sábia corporacion haciendo frente al modo de pensar del Rey, cuyo espíritu penetró en consulta de 16 de febrero de 1711, entre muchas cosas le dice lo siguiente. (párrafo 45) No basta, Señor, la asercion de V. M. para condenar á un hombre, diciendo le consta que es traidor ó rebelde; porque ha de haber aquella prueba que baste á persuadir el ánimo del juez para juzgarlo reo de este crimen.... de suerte, que aunque el príncipe mande condenar luego por traidor á un reo, no lo debe ejecutar; y cuando no baste su representacion, está obligado á dejar el empleo, porque debe condenar por su propio juicio al reo, y no por el de su soberano.

Así pensaba el Supremo Consejo de Castilla, bajo la férula de un príncipe absoluto en principios del siglo pasado: ¿con cuánta mayor escrupulosidad no debe pensar en esta materia el Congreso Mexicano en principios del siglo 19, y bajo de un gobierno constitucional, liberal, y representativo? ¿De qué cargos no se haría reo si se extraviase del sendero de lo justo en materia tan delicada, y de tanta transcendencia á la libertad pública? El procedimiento judicial antiguo en lo criminal, está totalmente variado por la sábia constitucion de Cádiz que nos rige. Esta previene en el art. 301, se muestren al arrestado ó reo presunto, todos los documentos y declaraciones de los testigos con los nombres de estos;

y si por ellos no los conociese, se le darán cuantas noticias pida, para venir en conocimiento de quienes son.

Nada de esto se hacía antiguamente hasta el juicio plenario, y casi casi se procedía como en la Inquisicion, donde por mucho favor se le decia al reo... El testigo que te acusa tendrá cuarenta años, es de color pardo, tiene los ojos negros, y las narices largas ó romas... Cuando el reo pedia señas mas claras que estas para tachar al testigo, se le respondía: no se te pueden dar otras, porque esta es causa privilegiada: (así se le dijo á D. Juan Ignacio Bejarano, subdelegado que fué de Chalco) como si la misma gravedad no demandase mayor circunspeccion para tratarla.

Los pasos lentos de los juicios, lentos porque los magistrados averiguan la verdad con calma y sin passion, como los particulares sus ódios privados, siempre han chocado á los que no han examinado á fondo esta materia; pero es porque no reflexionan con Montesquieu, que tales moratorias son el precio con que el ciudadano compra su libertad civil, y que donde estas desaparecan (como en Constantinopla donde el Pachá ejecuta tal vez lo que pronunció su boca,) ya desapareció este don del cielo, y los pueblos son simados en lo mas hondo del despotismo. Nuestro sentido comun se resiste á creer, como es que Dios infinitamente sabio para hacer cargos á Adán por su primer pecado, le llama, y con gran calma le pregunta como si ignorase su conducta.... Ven á cá..... ¿Qué has hecho? ¿No era regular que de liso en llano entrase castigandole pues sabia lo que juzgaba? Hé aquí la mas concluyente prueba de la necesidad de la audiencia. Cita á Eva cómplice en el crimen, y se pronuncia despues de la audiencia de entrambos reos. Tal es el modelo del primer juicio entre Dios y los hombres.

Las ejecuciones dice Filangieri deben ser pocas, y hechas con el mayor aparato imponente. Deben ser

ni muy prontas, ni muy tardías: lo primero induce el concepto de precipitacion ó festinacion indigna de la justicia: lo segundo provoca al público a la compasión cual se merece el que ha penado por largos años en una prision, pues además de tener en parte por compurgado el delito, (que no puede castigarse con dos penas) ya se ha olvidado su idea, y se ha gastado aquella impresion de horror que causó al tiempo de perpetrarse. Sepa el pueblo que el reo es llevado al patíbulo por sus crímenes: sepa que la ley lo arrebató á él, y descarga sobre su cabeza el golpe; y sepa, en fin, que los jueces solo hacen el oficio de aplicadores de ella: conviene fijarse en estas ideas. Aléjese pues, toda nota de misterio secreto y aceleracion en los procesos, y el Gobierno no tema, ni jamás posponga la justificacion de su conducta al placer estéril, y fugaz de ver prontamente castigados los reos. Jamás es mas importante la demora de los juicios, que en los dias críticos de revolucion. Esta proposicion no es paradoxica si se considera que este es el tiempo de los ódios y venganzas particulares, que los hombres se sacrifican unos á otros con serenidad para llevar adelante sus ideas de partido, bien así como Augusto, Lepido y Octavio, arreglaron sus tablas de proscripcion como quien forma el balance de un almacen: que en nada escrupulizan, y que muchos obran con conciencia errónea creyendo que sirven á Dios inmolando á los que les contradicen en algo. La revolucion de un estado es un campo de guerra civil, guerra que como la llamó Mr Peltier es *guerra de Salvages*, donde se olvidan todas las consideraciones de la naturaleza, de la Religion y de las leyes.

Tampoco debemos aplicar sin criterio aquella máxima de sabiduria del evangelio... *En la boca de dos ó mas reside la verdad*. Pueden ponerse de acuerdo muchos para perder á un hombre como se pusieron contra Jesucristo... *Principes convenerunt in unum adversus*

Dominum, et adversus Christum ejus. Por otra parte el arbitrio judicial á que dá lugar todo acelerado y extraordinario procedimiento, es uno de los escollos en que fracasa la justicia, y seguridad personal. La precipitacion dicen los Juristas por proverbio... *Es madrastra cruel de la justicia*. Por tanto opino, que de ninguna manera deben alterarse los términos prescriptos por las leyes en la formacion de causas, sean de la naturaleza que se fueren; y de consiguiente no debe dispensarse ninguna de sus formalidades, aunque parezcan de rutina. Todo lo que se ha establecido hasta aquí, ha sido el fruto de la sabiduria y experiencia: respetémoslo. Yo recomiendo á la discrecion de los Señores del Congreso Mexicano, el examen de esta opinion mia, y me atrevo á decirles, que si descantillan en lo mas mínimo, nos sumergen en la esclavitud mas ominosa, y hacen inútiles todos nuestros sacrificios de once años: á dios libertad de América, desapareciste, y México será otro Argel. No solo hemos peleado por quitarnos de encima á los Cacos como Branciforte, sino por no ser castigados segun el Real Decreto de 29 de julio de 1817, el mas inicuo que ha subscripto la mano de Fernando VII, y en el que vendriamos á caer si las causas se instruyesen, omitiendo en ellas algunos trámites, ó abreviando su curso. Tiemblo al pensarlo!

La resolucion de esta duda, no permite librarla en la ciencia habitual de los Señores Diputados, ni como vulgarmente se dice pronunciarse... *de pedibus*: demanda mucho estudio, pues se trata de la suma de las cosas, *libertad y seguridad*. Por último les recomiendo la lectura de... «Los principios acerca de prisiones, conforme á nuestra Constitucion y á las leyes, escritos por D. Tiburcio Hernandez, Abogado de Madrid: folleto impreso en aquella Côte, en la oficina que fué de Garcia.» En el hallarán tratada la materia de *prisiones* con dignidad, y no expondrán su honor y conciencia en materia sujeta á errores de consecuencias irreparables.

BELLAS LETRAS.

El pueblo definido por el político Saavedra.

Su naturaleza es monstruosa en todo, y desigual á sí misma, inconstante y varia. Se gobierna por las apariencias sin penetrar el fondo. Con el rumor se consulta: es pobre de medios y de consejo, sin saber discernir lo falso de lo verdadero: inclinado siempre á lo peor. Una misma hora le vé vestido de dos afectos contrarios. Mas se deja llevar de ellos, que de la razon: mas del ímpetu que de la prudencia: mas de las sombras que de la verdad. Con el castigo se deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas y falsas. No sabe contentarse en los medios: ó ama, ó aborrece con extremo, ó es sumamente agradecido, ó sumamente ingrato: ó teme, ó se hace temer; y en temiendo sin riesgo se desprecia. Los peligros menores le perturban, si los vé presentes; y no le espantan los grandes si están lejos. O sirve con humildad, ó manda con soberbia. Ni sabe ser libre, ni deja de serlo. En las amenazas es valiente; y en las obras cobarde. Con ligeras causas se altera, y con ligeros medios se compone. Sigue, no guía. Las mismas demostraciones hace por uno que por otro. Mas facilmente se deja violentar que persuadir. En la fortuna próspera es arrogante é impio; en la adversa rendido y religioso. Tan facil á la crueldad como á la misericordia. Con el mismo furor que favorece á uno, le persigue despues. Abusa de la demasiada clemencia, y se precipita con el demasiado rigor. Si una vez se atreve á los buenos, no le detienen la razon ni la verguenza. Fomenta los rumores, los finge, y crédulo acrecienta la fama. Desprecia la voz de pocos, y sigue la de muchos. Los malos sucesos atribuye á la malicia del magistrado; y las calamidades á los pecados del príncipe. Ninguna cosa le tiene mas obediente que la

abundancia, en quien solamente pone su cuidado. El interés ó el deshonor le conmueven facilmente. Agrabado cae, y aliviado cozeá. Ama los ingenios fogosos y precipitados, y el gobierno ambicioso y turbulento. Nunca se satisface del presente, y siempre desea mudanzas en él. Imita las virtudes ó vicios de los que mandan. Envidia los ricos y poderosos, y maquina contra ellos. Ama los juegos y divertimientos, y con ninguna cosa mas que con ellos se gana su gracia. Es supersticioso en la religion, y antes obedece á sus sacerdotes que á sus príncipes. Estas son las principales condiciones y calidades de la multitud... ¡Padres de la patria! cuidado con perder de vista este fiel retrato! Tal vez si lo hubieseis tenido presente en las ocurrencias del 19 de mayo, hubierais contemplado los objetos en su verdadero punto de vista, y os hubieran sido menos sensibles las demasias de la mas ínfima parte de este pueblo. Acordaos de la máxima de Napoleon.... Todo para el pueblo, y nada por el pueblo.

Nata del Editor.

Se me ha preguntado repetidas veces, si se continuará el Cuadro Histórico de la revolucion. Respondo que se continuará cuando tengamos ciertos datos que se han pedido, y sea util publicarlo... Todas las cosas tienen su tiempo, y los nabos por el adviento (dicen en Galicia).

Aviso.

Nuevo arte de robar impunemente, reducido á publicar papeles indecentes con titulos mentirosos y alarmantes, como el... de que ya el Soberano Congreso declaró la guerra á España. El célebre Iriarte en la fábula de las gallinas y los huevos, exclama diciendo...

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del martes 18 de junio de 1822.

*Æque pauperibus prodest, locupletibus æque
 Æque neglectum pueris, senibusque nocebit.*
 Horat.

*Carta vigésima segunda de un viajador por México,
 sobre el comercio interior y su fomento*

Amigo querido: Hallándonos constituidos en una clase pasiva, y reducidos á recibir las producciones y manufacturas de la Europa, comprándolas á dinero con- tante, ó permutándolas por efectos de este suelo, parece que no debia hablar ni una palabra del Comercio. No obstante, haré algunas sencillas observaciones acerca de él. Cuando el Comercio se reduce á lo interior como el nuestro, deben ser objeto de la primera atencion, los caminos, puentes y posadas, para seguridad del mercader caminante. El que se ha abierto de Veracruz á México y á las Villas, y de la capital á Toluca, han excitado justamente la admiracion de los extrangeros. No los quie- ro tan bellos y lujosos, pero sí regulares, y sobre todo seguros; porque el comerciante ántes solicita la seguri-

322
 ...¿Tantos autores nuevos
 no se podrian ir á guisar huevos
 mas allá de las Islas Filipinas?

Y yo pregunto: ¿Semejantes autores no estarian mejor tirando de un carreton nocturno, que mancillando el honor literario de su pátria con tan indecentes como criminales producciones? ¿No seria mucho mejor tomar una carabina, é irse á robar á rio frio exponiendo el pellejo, que valerse de tales artimañas para chupar el dinero?

Encargo.

Se desea saber en qué se ocupan las Diputacio- nes Provinciales? Qué sociedades patrióticas han funda- do? Qué caminos y puertos abierto? Qué escuelas de educacion pública han establecido, y qué montes pios de labradores han planteado? De todo se espera que dén ra- zon en los Periódicos.

Errata.

Léase la inscripcion del fóllo 304 de este núme- ro... *Temporis jactura, ac Juventutis nostræ desperditio.*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del martes 18 de junio de 1822.

*Æque pauperibus prodest, locupletibus æque
 Æque neglectum pueris, senibusque nocebit.*
 Horat.

*Carta vigésima segunda de un viajador por México,
 sobre el comercio interior y su fomento*

Amigo querido: Hallándonos constituidos en una clase pasiva, y reducidos á recibir las producciones y manufacturas de la Europa, comprándolas á dinero con- tante, ó permutándolas por efectos de este suelo, parece que no debia hablar ni una palabra del Comercio. No obstante, haré algunas sencillas observaciones acerca de él. Cuando el Comercio se reduce á lo interior como el nuestro, deben ser objeto de la primera atencion, los caminos, puentes y posadas, para seguridad del mercader caminante. El que se ha abierto de Veracruz á México y á las Villas, y de la capital á Toluca, han excitado justamente la admiracion de los extrangeros. No los quie- ro tan bellos y lujosos, pero sí regulares, y sobre todo seguros; porque el comerciante ántes solicita la seguri-

322
 ...¿Tantos autores nuevos
 no se podrian ir á guisar huevos
 mas allá de las Islas Filipinas?

Y yo pregunto: ¿Semejantes autores no estarian mejor tirando de un carreton nocturno, que mancillando el honor literario de su pátria con tan indecentes como criminales producciones? ¿No seria mucho mejor tomar una carabina, é irse á robar á rio frio exponiendo el pellejo, que valerse de tales artimañas para chupar el dinero?

Encargo.

Se desea saber en qué se ocupan las Diputacio- nes Provinciales? Qué sociedades patrióticas han funda- do? Qué caminos y puertos abierto? Qué escuelas de educacion pública han establecido, y qué montes pios de labradores han planteado? De todo se espera que den ra- zon en los Periódicos.

Errata.

Léase la inscripcion del folio 304 de este núme- ro... *Temporis jactura, ac Juventutis nostræ desperditio.*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

dad, que la ganancia. En los días de la revolución, es cuando propiamente se ha aprendido la Geografía del Reino. Los llamados *insurgentes* han descubierto sendas y caminos que ahorran muchas leguas, y eran de todo punto ignorados: por ejemplo, el del *golfo* que vá para San Antonio Huatuzco, tomándolo desde San Antonio *el de arriba*. El de Veracruz á Oajaca por Tesechóacan, navegando en parte el *rio tonto* ó de *Guaspála* y otros. El fondo de caminos debe ser el de correos, cuya renta debe aplicarse á este objeto precisamente, algunos peages muy moderados, y nada debe exijirseles á los indios burreros, porque estos trabajan mucho para ganar muy poco; y si se les quita un real, se les irroga grave daño y arredra para que no trabajen mas en perjuicio del comercio. Ellos son las hormiguitas de nuestra sociedad, que cargan su grano de arena y hacen mucha labor: no conviene por tanto quitarles las pobres miasas con que se alimentan y enriquecen al estado. Caiga en buen hora el peso de la contribucion sobre el que viaja con un trén imponente de coches y con cincuenta mulas de refresco, como se viaja en tierradentro, y castiguese de este modo el insulto que hacen al pobre en su estrechez. El virey Conde del Venadito fomentó una expedicion de carros bien aperados, que legaron de México á Veracruz en julio de 1817. Creo que mientras haya abundancia de mulas, no habrá mayor tráfico de ruedas, porque no se costearán sus dueños. Esto no pasa de congetura. La construcción de los caminos debe encomendarse á los Intendentes de provincia, asociados con los diputados de comercio y Juntas Provinciales que hay en cada capital dependientes de los Consulados, y con los Directores de los montes pios de Labradores. De este modo obrarán todos con empeño, se estimularán recíprocamente á la empresa como interesados todos en ella, y evitarán la mal versacion de caudales que pueda haber en la distribucion. Otra vez he dicho que los condena-

dos á la pena extraordinaria mayor de presidio, podrán aplicarse á estas obras.

Cada cuatro meses se dará cuenta al Gobierno de México del estado del camino y número de varas y desmontes que se hayan hecho, publicándose en los periódicos para que algunos particulares ricos se animen á imponer algunas cantidades, que se hipotecarán con los productos del peage. Celebrémos la buena memoria del Señor Iturrigaray, por el conato que tuvo en la construcción del camino de Veracruz, no menos que en el desague de las lagunas de México. Este gefe ha sido muy mal correspondido; pero el tiempo há vengado sus agravios, y renovado su memoria, la inundacion sufrida en una parte de México, el día 24 de septiembre de 1819, que ha causado mucho extrago en las sementeras de este valle, destruyendo muchos pueblecitos de la orilla de la laguna. Yo querria que el Consejo de Indias cuando pronunció la sentencia de su sindicato en 17 de febrero de 1819, y por la que se absorvió todo su caudal, hubiera tenido presentes á una pár con el proceso los trabajos de su prision, la ignominia sufrida en ella, y en su lealtad inalterable; y sobre todo, lo que hizo en amaestrar un ejército, en formar dicho camino, y en trabajar personalmente con la azada en el desague de Huehuetoca, con lo que le alejó á México en el año de 1806 el daño que por su falta sufrió en el de 1819. Apartémos la vista de que Epáminondas retuvo por cuatro meses mas de lo ordinario el mando de la liga beóciana, y acordémonos de que en Leuctrés forzó á atacar y vencer á aquellos Lacedemonios á quienes poco antes no osaban mirar cara á cara los Thébanos, porque su victoria salvó á su pátria, y porque bajo su conducta Lacedemonia se tuvo por muy dichosa en escapar de su ruina; y porque restableció á Mesenia y la cercó de fuertes murallas.... Semejante recuerdo ¿no hubiera embotado los filos de la espada que no ha vibrado sobre el

cuello del Señor Iturrigaray, sino sobre su pobre familia, principalmente sobre una Esposa que yace paralítica en una cama de dolor en Jaén? ¡Génio de Iturrigaray! yo te juro grabar en mi corazón mientras palpita dentro de mi pecho, la memoria de los grandes bienes que proporcionó tu inexplicable actividad á mi patria, y que jamás transitaré por ese camino, sin que diga á los que como yo, pasen por él...

Siste Viator!

Mercator. Saecuritatis. Voluptatis. ac Requieti.

Hanc. Viam. compavitam. Erexit. Josephus de

Iturrigaray.

Novae. Hispan. Praelex. et Publicar. Operar. Maximusq.

Protector. Ann. MDCCCVII.

Tal sería la inscripcion que pondría yo en las puertas de México, Puebla, Jalapa y Veracruz. Todo esto haría, y le llamaría, si pudiese por denominacion de excelencia, *el camino de Iturrigaray.*

Si los Indios hacendados y labradores, por donde han de formarse los caminos, quisieren trabajar en ellos á condicion de que no se les cobre peage cuando esté concluido, podrá admitirseles la propuesta como ventajosa: es probable que así lo hagan por el interés de aumento y valor que recibirán sus fincas, consumiendo sus frutos en las ventas, postas y mesones, que deberán construirse en el tránsito. Mi reflexion sube de punto cuando considero que en las posadas de México para tierra dentro, no se ciñen los posaderos á ganar en el forrage y comida que venden á los pasajeros, sino que además, les cobran dos reales de alquiler de cuarto, aunque solo se ocupe por espacio de media noche. No puede recordarse sin dolor el descuido con que se há visto por el Gobierno, el camino de México á Guajuato y Guadalajara, siendo tan necesario como el de

Veracruz para el tráfico de viveres y platas, y no presentando mayores gastos su formacion, y reparo de la cuesta de Tula. Apenas hay que allanar la de Calpulalpa, y algunos reventones cortos, de modo que en poco tiempo podria quedar expedito. El Sr. *Iturrigaray* facilitó la formacion total del magnífico Puente llamado de Celaya; obra de Don Francisco Tresguerras, digna de la inmortalidad; (como todo lo de este artífice) y la arriería recibió un gran beneficio por los atascaderos que se presentaban en tiempos de aguas. Me parece que aunque no es tan fácil el camino de México para Valladolid, no son mayores los obstáculos que presenta. El de Tehuacán para Oajaca, si ofrece muchos; y lo mismo por el rumbo de la Mixteca, aunque menores que el de rio llamado de las *Vueltas*. Mas es indispensable entrar la mano en esta obra, principalmente en el camino para Veracruz, de Oajaca por Villalta, tratándose de facilitar el comercio de la grana. En la memoria de Estatuto del Consulado de Veracruz, publicada el año de 1818, tratando su autor de los medios para que se restablezca la agricultura, dice: (fólio 7). La posibilidad de que por la reñion de los rios de Guazacoalcos y Chimalapa con el de Tehuantepeque, se comunique el oceano atlántico con el pacífico por un corto canal de cinco á seis leguas que parece há delineado la naturaleza, convidando á su ejecucion: ¡cuántos y cuan innumerables beneficios atraeria á esta provincia y á la de Oajaca y Puebla, si se emprendiese la obra para dar cómoda y fácil salida á sus manufacturas y frutos! Recibirlos de las costas del mar del Sur, y conducir á este puerto las granas, añiles y efectos que se embarcan para Europa, pudiendo verificarlo con mucho ahorro en los portes! Estas consideraciones (segun tengo noticias) excitaron la brillante política del Excmo. Señor Virrey Conde de Revillagigedo, á mandar hacer varios reconocimientos, y es verosímil que recopilase algunos

datos interesantes que se hallen en la Secretaría de Cámara del Superior Gobierno. Basta para convencerse de que es asequible, la general opinión con la favorable que he oído á algunos Gefes del Real Cuerpo de Ingenieros, como los Señores *Corral*, que hizo el proyecto, *Constanzó* y *Mascaró*, no menos que lo que apunta el sábio Baron de Humboldt, en sus tablas geográfico-políticas de Nueva España; por lo que no debe desistirse de esta recomendable empresa.... »Cuando tratemos del comercio marítimo, acaso harémos algunas reflexiones sobre esta medida para aumentarlo, y sobre los nuevos artículos que podrán ser materia de él. Tratemos ya de la necesidad de acuñar tlacos para facilitarlos entre los pobres en lo interior del reino. (Va de proyecto).

Destínense doscientos pesos lo menos de octavos para cada provincia, acuñándolos todos de una manera igual, con sola la diferencia de que en el reverso diga la provincia á donde toca, para que solo pueda comerciarse en ella, no se admita en otra, ni pueda fácilmente contrahacerse. De esta amonedacion se exceptuará Veracruz, donde por lo subido de los precios no se conocen los tlacos.

El que quisiere abrir una tienda de pulpería, ocurrirá á la tesorería de la provincia ó caja nacional, por la cantidad que necesite que comprará con plata; pero si quitase la tienda, y lograrse recoger la misma cantidad que sacó de la caja, podrá recobrar su dinero pagando un cuatro por ciento. De este modo se beneficiará la Hacienda Pública, por la ganancia segura con que cuenta, y costeará la amonedacion: el tendero tendrá esperanza de recoger su dinero con muy poca pérdida; pues es regular que el uso de aquella moneda le haya facilitado su giro, y con tal arbitrio se ahorrarán á los pobres las pérdidas que padecian antiguamente; ya con el tlaco de madera que se quemó; ya, con el pan de jabon que se consumió, como sucede en Querétaro; ya

con el tendero de diverso barrio que no quiso admitir aquella señal, ó con el mismo que se la cambió por plata, y que cerró ó traspasó la tienda. He visto suspirar por este sencillísimo proyecto, y me parece tiene la recomendable circunstancia de uniformar el comercio, presentando aliciente de esperanza de poca pérdida, á los que han de usar de este medio. Tambien se ahorraría á los infelices el enorme perjuicio que resienten, cuando empeñando una prenda, v. g., en un peso, apenas les dan dos reales en plata, y lo restante en tlacos peculiares de aquella tienda donde empeñan, para obligarlos á que de allí precisamente, y no de otra parte, saquen lo que necesitan; coartándoles de este modo tiránico la libertad, y elección que naturalmente deberían tener de comprar el efecto donde lo haya mas barato. Esto es lo que en frase vulgar se llama *cojer al rejon*, porque además gravan al necesitado con un real de luero en la moneda por cada peso, ganando en los tlacos porque se les ha de pagar con plata, ganando en el efecto que venden, y ganando, en fin, con la usura.

No es mi ánimo que al comercio se le ponga traba alguna, porque es una de las fuentes de la prosperidad comun; pero sí al usurario y torpe que escandalosamente se hace en las Capitales, principalmente en México, y que oprime sobre manera á la gente artesana mas pobre y mas digna de la proteccion del gobierno, la cual vé á los *Tlapacualeros* (asi les llaman) con el odio que á unos tiranos ó sanguijuelas, tanto mas detestables, cuanto que chupan su sangre y engrosan su fortuna, valiéndose de la ocasion y estrechez en que gime el que por su desgracia ocurre á ellos á la hora del desayuno. Con tlacos de semitas ó pambazos, manteca y carbon, y un pésimo é imbebible chocolate, y con una celeridad propia de unas aves de rapiña, despojan á una familia de toda su ropa (como lo he visto). Cuando se trata de recobrar las prendas, unas veces se fingen ocupadissimos,

otras afectan que las han buscado y no las hallan, para dar tiempo al tiempo, ó para que se las rematen por la ratera y vilísima cantidad que ellos quieren, ó que á la sombra de las leyes se les adjudiquen á los seis meses por un magistrado público. Estos son los judios quebranta-huesos de las ciudades, principalmente de México: estas las hárpías devoradoras del público, cargadores de su anathema, que solo su aspecto tizado de carbon y apestoso á manteca y cochambre, indican la bajeza de sus almas, y el sello de su reprobacion. Jamás hacen caudal; y despues de vivir agitados de una sórdida codicia, mueren con una rata en la boca. Creo que semejantes logreros no podrán ser objetos indiferentes y despreciables para un legislador.

Preveo que contra estas observaciones se me dirá que podrán fácilmente contrahacerse los tlacos al modo que en Inglaterra los asignados á Francia, introducidos allí juntamente con la expedicion de los emigrados: á lo que respondo, que no es muy fácil contrahacer el cuño Mexicano, y que por otra parte, el corto interés de esta moneda á pocos precipitaria á exponerse á falsificarla, y mas llevando en su reverso la contraseña ó blason de la provincia á que toca.

Tambien se me dirá que los logreros son aquellos males necesarios que es indispensable tolerar en la república; pues si por una parte es constante que cometen esas maldades, por otra tambien lo es que proveen al necesitado de lo que carece y le urge en el momento. Conózcolo así; pero si por semejante medida puede conseguirse que saquen utilidad de su giro, y dañen enormemente al necesitado, ¿no deberémos adoptar este medio que concilia ambos extremos?

En el Reino no se conocen diferentes castellanos ni varas; pero sí hay diferentes medidas de semillas, de modo que la de Oajaca difiere de la de Puebla y Campeche, y aun de la Mixteca que está en su provincia: es-

to perjudica al inmenso comercio que se hace de este ramo, y conviene uniformarlas por la medida de la Capital, dictándose al efecto una ley general. Son incalculables las ventajas que puede sacarse de esto, y lo fácil que és arreglarlo todo por una legislacion, en un continente inmenso conquistado de un golpe, y donde es una la lengua, é iguales las costumbres, y hasta las habitudes.

Ocurrencias.

La mañana del día once de junio se trató en el Congreso Soberano de la instalacion de un tribunal de Córtes, que juzgase las causas de los vocales que pudieran formarse, y cuando se iba á proceder á la postulacion de jueces, el Sr. Bustamante (D. Carlos Maria) tomó la palabra y dijo, segun hago memoria.... Señor: »Cuatro meses há que lleva de instalada esta Corporacion Soberana, y en todo este espacio de tiempo no se ha tratado de organizar el tribunal que se pretende; ni aun se ha tomado en boca. Jamás ha ocurrido á persona alguna que los vocales que forman esta soberanía, pudieran merecer ser juzgados; pues lo immaculado de su conducta no daba lugar á la presuncion mas remota de que pudieran ser reos. Ellos forman la parte mas preciosa y florida del Estado, que mereciendo la confianza de los pueblos, se han reunido aquí para darle leyes justas. Por tanto, me ha cogido de nuevas saber que el día de ayer se pretendió con la mayor premura, que se procediese luego luego á la formacion del tribunal: lo que ha llenado de escándalo á los que la han sabido, entendiéndose que sin duda hay reos que juzgar; concepto que ciertamente es muy alarmante.

Yo, Señor, no me opongo á que se organice, ni temo ser juzgado por él; porque el que está limpio no necesita de jabon ni lejia para lavarse: desde muy niño sé, que en el cualesquier estado en que me hallé, ni me fal-

tará Rey que me mande, ni Papa que me excomulgue; pero quiero que mi causa sea examinada y formada por jueces dotados de toda la sabiduría, prudencia é integridad posibles. Sabemos que los antiguos romanos que en muchos años no dictaron leyes contra los parricidas, no lo hicieron porque no quisieron dar al mundo la noticia escandalosa, de que pudiera haber hijos tan desnaturalizados que fuesen capaces de quitar la vida á los que se las dieron: por igual principio no quisiera yo que hubiese tribunal destinado á castigar á hombres que deben ser el modelo mas acabado de todas las virtudes; pero supuesto que es indispensable que exista esta corporación judicial, yo desde luego exhorto á vuestra soberanía á que se vea mucho en los individuos que elija para jueces. Reflexione antes de todo, que aunque estamos puestos para brillar en el candelero, somos empero hombres miserables y sujetos á error. Del *justo*, dice Dios, que cae siete veces al día; y si tantas imperfecciones tienen los Santos, ¿de cuántas mas no abundarán los miserables que no hemos llegado á tan sublime predicamento? Por otra parte, Señor, nos hallamos en dias criticos y peligrosos; dias en que las acciones mas inocentes se glosan y echan á la parte mas criminal y detestable. Todos somos interesados en este gran negocio. ¿Quién de nosotros podrá lisonjearse de que no será arrastrado á este nuevo tribunal? ¿Y quién no deseará que sus jueces sean los hombres mas integros que pudieran hallarse? Acuérdesse V. M. de los extragos que hizo en la convencion de Francia un tribunal revolucionario, colocado en el centro de ella, y animado por el infame Robespierre, que introdujo la confusion y desorden, y derribó las cabezas mas ilustres, así de aquel cuerpo, como de la nacion que presidía. Ah! ¡Qué leccion tan terrible para que tomemos de ella el mas justo escarmiento y precaucion! Esta es la vez en que debemos obrar mas particularmente por aquel gran principio que compasa nuestras opera-

ciones y que dice.... No hagas á otro lo que no quisieras que se te hiciese á tí.... Haz por otros lo que quisieras se hiciese por tí....

Al siguiente dia despues de hecha la eleccion de jueces, el mismo Señor Diputado dijo al Congreso... Señor. La eleccion está hecha; es necesario que meditemos sobre las bases y fundamentos de esta clase de juicios: yo os propongo dos harto sencillas. Sea la primera: Que todo el que acuse, delate, ó suscite algun proceso contra cualesquier Diputado, sea responsable en todo el juicio y sus consecuencias, *sea cual fuere el acusador ó denunciante*. Segunda, que todo el proceso se haga público por medio de la imprenta. La primera proposicion es muy sencilla, y está apoyada en la mas remota legislación de los pueblos cultos. Bien sabida es la ley del talion: diente por diente, ojo por ojo; aunque despues se interpretó pagando el valor estimativo del miembro mutilado. No es desconocida en la jurisprudencia española, principalmente en la ley 83 de Toro. (*)

(*) Paréceme del caso transcribirla, pues muchos la ignoran »Cuando se probare que algun testigo depuso falsamente contra alguna persona ó personas en causa criminal, en la cual, si no se averiguase su dicho ser falso, aquel ó aquellos contra quien depuso, merecia pena de muerte ú otra pena corporal, que al testigo averiguándose como fué falso,... le sea dada la misma pena en su persona y bienes, como se le debiera dar aquel, ó aquellos contra quien depuso creyendo su dicho verdadero, caso que en aquellos contra quien depuso no se ejecute la tal pena, pues por él no quedó de dársela. Lo cual mandamos que se guarde y ejecute en todos los delitos de *cualquier calidad que sean*. En las otras causas criminales y civiles, mandamos, que contra los testigos que depusieron falsamente, se guarden y ejecuten las leyes de nuestros reinos, que sobre ello disponen.»

Tal es, Señor, el gran freno de los acusadores calumniantes y falsos testigos; freno que debe ponerse indistintamente á todo acusador ó denunciante, pues en esto consiste la *igualdad legal y civil* que hemos proclamado. Mientras mas exaltado y sublime en rango sea la persona acusadora, mayor y mas doble obligacion tiene de ser justa y veráz en sus dichos. Todos nos debemos en la sociedad obligaciones y respetos, y el modo de conservarlas en su nivel, es ajustarlas á las leyes y á la responsabilidad que éstas imponen.

La segunda base es no menos sencilla que la primera. La Imprenta es el gran dique que se opone á la iniquidad de los poderosos; por medio de ella vuela su fama por todo el mundo, y si en este gran teatro aparece criminal, todos le dicen anathema y le ponen una interdiccion ó sea rigurosa excomunion civil que lo excluye de la sociedad: ¡ojalá, Señor, y pudiéramos ponerles el celebre interdicto romano llamado de *agua y fuego*! De tales monstruos debe huírse como de una peste contagiosa y mortifera. »De este modo ha procurado el Sr. Bustamante sofrenar la iniquidad por medio de las leyes, única arma con que se defienden los buenos: este es su asilo, así como lo eres ¡ó cielo clementísimo! de todos nuestros suspiros, cuando gemimos en el seno de la opresion y de la angustia; y pues jamás has desoido nuestras quejas, óyelas por tanto en las aflixiones que nos rodean... tu voz nos diga como en otros tiempos á Israel: sereis benditos en la ciudad y en los campos; serán benditos vuestros frutos y vuestros ganados: vuestros bueyes, vuestras ovejas y vuestros graneros: todo lo que encierran vuestras trojes, y los trabajos de vuestras manos: tendréis animales fecundos, fértiles campos, y prodigando el cielo sus tesoros, derramará sobre vosotros una lluvia abundante. ¡Pueblo Mexicano! todo esto os dará el cielo si respetaren vuestros legisladores la inocencia, y pusieren balla á la iniquidad y á

la calumnia: los Reyes responden delante de Dios por sí y por los pueblos; pero si no lo hicieren, la misma voz del cielo os dirá... »Sereis malditos así en la ciudad como en los campos: lo serán vuestros graneros en cuanto contienen, del mismo modo que vuestros bueyes, vuestros ganados, las producciones de vuestras tierras, y todos vuestros trabajos. La pobreza, la miseria, la podredumbre de granos y mieses, la corrupcion del aire, se reunirán para oprimitos. El cielo os será de bronce, y la tierra de hierro: os negarán igualmente sus dones y sus beneficios. En vez de una lluvia saludable, nubes de ceniza y polvo caerán sobre vosotros. Vuestro buey será inmolado á vuestra presencia: no tendréis parte en la víctima. Vuestras ovejas, todos los animales que poseyereis, serán arrebatados á vuestra vista, ó entregados á vuestros enemigos, sin que ninguno acuda á vuestro socorro... Vuestros templos serán abandonados, y vuestras ciudades quedarán reducidas á unos inmensos hiermos.»

En la sesion del 14 del corriente, el Sr. Bustamante (D. Carlos Maria) hizo al Soberano Congreso la siguiente proposicion, que fué admitida á discusion declarándose urgente.

SEÑOR.

En el artículo trescientos siete de la sábia Constitucion Española que nos rige, se previene »que si con el tiempo creyeren las Cortes que conviene haya distincion entre los Jueces de hecho y derecho, la establecerán en la forma que juzguen conducente.»

Efectivamente, hecho el ensayo de los Jueces Jurados en las causas de libertad de imprenta, ha mostrado la experiencia lo ventajoso de este establecimiento: los pueblos han confesado con aclamaciones de aplauso, que

á él deben la tranquilidad en que viven, y que á nó haber sido por él, gemirían muchos infelices en las prisiones, y la libertad de imprenta habría desaparecido de nosotros, si como se pretendió hubiésemos tornado á las antiguas é imperfectas Juntas de Censura.

Pido por tanto á V. M., que para juzgar las causas que se fulminaren contra los Vocales de este Congreso, se proceda muy luego al establecimiento de Jurados á quienes incumba declarar, si há lugar ó nó á la formación de causa; y que la primera y segunda sala ya establecidas, sirvan para substanciar y determinar las dos instancias que debe seguir todo proceso. Otro si pido, se declare urgente la proposición, y que la comisión á que se remita, forme el reglamento de Jurados. México 14 de Junio de 1822.

IDOLATRÍA DE LOS MEXICANOS, Y SU ORIGEN.

Mirad que yo soy solo, y fuera de mí no hay otro Dios en todo el Universo.... Dijo el Señor.

El principal origen de la idolatría, hablando en lo general, se descubre claramente en el corazón humano.

Abandonado el hombre á los excesos de las pasiones, borró las hermosas ideas de la Deidad estampadas en el corazón; y olvidando los primeros principios de la ley natural, se envolvió entre horrorosas tinieblas de prevaricación é ignorancia. Este es el negro manantial de donde se derramaron por todas las Naciones los sentimientos y errores supersticiosos contra el verdadero culto de la piedad y religion. La adoración que se debe al Supremo Señor, se tributó por el hombre á las miserables criaturas, y en esta horrible perversion se deja ver el desorden de la idolatría. Según Lactancio Firmiano tuvo esta origen en la confusión de las lenguas,

cuando su corrupción extrema les dominó los espíritus con la perturbación de la ignorancia. Marco Varrón, á quien se refiere S. Agustín en la grande obra de la *Ciudad de Dios*, asienta, que cuando se extendieron en el mundo las estatuas y simulacros, atropelló el hombre los sagrados respetos del Criador Universal, entregándose á la ceguedad y errores de la superstición. Auxilia á este dictamen S. Gregorio Magno: señala el principio de la idolatría en Ninive, cuando el Rey Nino levantó una estatua en reverencia de su Padre *Belo*, privilegiándola con el honor de que sirviese de asilo ó libertad á los delincuentes fugitivos que se acogiesen á su protección. De aquí, dice el Santo, con el progreso del tiempo empezaron los delincuentes agradecidos que habían salvado la vida, á venerar aquel bulto como á Dios, y á multiplicar sus imágenes á quienes aplicaron diversos nombres, según la variedad de las Naciones ó idiomas, por donde se explayó con rapidéz el frenesí de su detestable culto. Cicerón enseña, que la fortaleza de los héroes patricios empleados gloriosamente en el beneficio común de las repúblicas, fué celebrado como heroicidad, y recompensada por gratitud, consagrando á su obsequio los mismos honores públicos que á los dioses inmortales. Sea lo que fuere del origen de su práctica, lo cierto es, que este pestilente contagio cundió con celeridad por los pueblos y regiones de la tierra. Todas las criaturas eran en manos del hombre instrumentos para el desprecio del Criador, sin exceptuar ni las viles inmundas sabandijas ni los helados cadáveres. Extendió tanto la idolatría el imperio de sus vanas imágenes y sombras, que el número de sus esclavos era casi igual al de los hombres. Todo el Orbe era dosel del idolo, todas las Naciones las víctimas. ¿Y qué diremos de los Indios Mexicanos? Se precipitaron también en las desdichas de esta detestable ingratitude. Déjase ver en su antigüedad entre la torpeza de las villanas pasiones ardiendo su adoración en los al-

tares de la idolatría, como veremos. ¡O que triste multitud de ídolos, de figuras de monstruos! ¡Cuánto Copál se quemó ante las fieras estatuas animadas del demonio! ¡Cuántos corazones palpitantes humeando, aun con el calor de la vida, se ofrecieron por la ensangrentada mano del despavorido sacerdote!... ¿Pero qué tenemos que admirar en la idolatría de los Indios? ¿Acaso en ella se encuentra mayor superstición que en la de las otras bárbaras Naciones? ¿Acaso de los humos sacrilegos de su religión, se deduce la estupidez ó inhabilidad de sus potencias, como pretende la desgraciada ilación de algunos filósofos de este tiempo? Sin duda fueron los Indios culpables en su idolatría; mas no tanto como los Romanos, Egipcios, Cartagineses, y otras muchas naciones.

Los Romanos, la nación mas política que estableció leyes y pulió las costumbres, dilató su dominación á todo el orbe entonces conocido. Roma digo, al paso que desplegó los vuelos de sus victoriosas águilas, multiplicó las deidades de su religión. Según el testimonio de Marco Varrón, subieron éstas al número casi increíble, de treinta mil. A proporción de los simuláctros se debe discurrir de las fiestas, ceremonias, ministros y sacrificios. ¿Y se puede acaso dudar que los Romanos excedieron á los Indios septentrionales en el desorden de la idolatría? Los Romanos no contentos con los ídolos de su propia invención, mendigaron los de otras Naciones, exponiendo sus estatuas á la veneración pública en el Panteón, ó en el Capitolio. Solo de Júpiter adoraban trescientas: ¡increíble multitud!

¿Y qué diremos de los Egipcios? Se entra, dice Luciano, en un soberbio templo, en que por todas partes brillan el oro y la plata. Conducidos los ojos de este lucido aparato, buscan la magestad de un Dios, y encuentran... una Cigüeña, una Mona, ó un gato. ¡Qué ridiculéz! Egipto, aquella Nación que blasonaba de la superioridad de sus conocimientos, se entregó á las mas

ridículas supersticiones. Atribuir culto religioso á las sabandijas é insectos! colocarlas en magníficos templos! castigar de muerte a los hombres que las mataban! embalsamarlos! sepultarlos en sus soberbias Pirámides! reconocer por dióses, ajos, coles, cebollas! invocarlos!... esperar de su poder consuelo, protección y beneficios!... Son excesos á que se negaría justamente la creencia, si no estuviéramos generalmente asegurados por el testimonio de la antigüedad.

Creieron los Indios que si nó veían á Dios con los ojos corporales, serían desventurados; y para asegurar su existencia formaron un Ídolo de piedra, barro, maza de maíz en figura humana, aplicándoles atributos acomodados á sus fines, y creyendo que en su vista é inmediata protección aseguraban la felicidad de sus personas y de sus regiones. Una breve confrontación de las idolatrías de los Egipcios y de los Mexicanos, bastaría á persuadir con claridad, que fueron éstos superiores, no solo en los principios de religión, sino también en las ilustraciones de la ley natural. El sacrificio de que se acusa con mas acritud á los idolatras Mexicanos, es, el en que despedazaban los pechos de los hombres, y arrancándoles el corazón lo consagraban á los ídolos entre el furor y la sangre. No hay duda que estos bárbaros sacrificios atropellan el orden de la naturaleza, confundiendo la felicidad política, y trastornando todos los principios de la humanidad. Aquí levantan la voz algunos compasivos acusando á la Nación Mexicana de cruel, sanguinaria, detestable, haciendo trágicas descripciones de sus sacrificios, con vivacidad, ardor, y hermosura de palabras. ¡Qué terribles objetos, (dicen) qué terribles objetos, exclaman: asombrados, se descubren en las solemnidades de la Religión Mexicana! Ídolos, hombres cubiertos de palidéz y de prisiones: Sacerdotes desgredados, envueltos en finesto y sucio ropage: expectadores tristes: supersticiosas ceremonias: el susto: el

temblor: los gritos de desesperacion: la crueldad: el dolor agudo: los gemidos: la muerte: cadáveres destrozados: arroyos de sangre viva que corrian por los pies de los altares. ¿No debe colocarse esta crueldad en el supremo grado? ¿No es este sacrificio una pincelada que nos pone á los ojos un retrato cabál de la religion, gé- nio, política y sentimientos de la Nacion Mexicana? Su carácter dominante fué la crueldad: su religion informa de sus costumbres y filosofia. ¿Qué se puede responder? ¿Quién puede negar esta justificada acusacion? ¿Esta acusacion que disparan contra la idolatria y barbárie de los Indios, las lenguas y las plumas de muchos filósofos dotados de piedad y moderacion? No, no se pueden justificar aunque se alisten para su defensa, el ingenio, el estudio, la erudicion y el patriotismo. No hay empeño mas difícil, que impugnar la verdad: no obstante, sin pretender negar ni justificar los execrables sacrificios de los Indios, manifestaremos en breve los de otras Naciones acreditadas, para que la comparacion de unos y otros, quite á los de los Indios la odiosidad y afrenta con que pudiera agravarlos la nota de singulares.

Los Cartagineses sacrificaban víctimas humanas á Saturno, conocido en la Sagrada Escritura con el nombre de *Molóc*. A este horrible acto de la religion Africana, dice Quinto Curcio, mas le convenia el nombre de sacrilegio, que de sacrificio. Era punto de honor y de religion, que los parientes de la inocente víctima, asistiesen al bárbaro espectáculo sin llorar, sin gemir, sin manifestar tristeza. ¡Deplorable ceguedad! Aplacaban la cólera de los dióses con la sangre que derramaba la crueldad, revolcándose en las entrañas y no bien formados miembrecillos de las criaturas. Solo en una ocasion inmolaron á Saturno doscientos hijos de las mas ilustres familias. ¿Hicieron mas los Indios Mexicanos? No, sino mucho menos. Consta con evidencia de sus antigüedades, que no practicaron la barbárie de sacrificar á

los niños. Cuando volvian de sus expediciones militares cargados de despojos, traian una multitud de prisioneros de guerra de las Naciones vencidas, que segun su costumbre eran esclavos. A estos inmolaban en diversas solemnidades. Las ensangrentadas víctimas no eran tanto testimonio de su crueldad con los enemigos, como del agradecimiento para con los dióses tutelares, á cuya proteccion creian debér el honor de sus victorias.

No se niega que es bárbara crueldad teñir las aras con la sangre de los enemigos. ¿Pero no es inhumanidad enormísima, destrozar rudamente la tierna organizacion de los infantes? ¿de los hijos ligados con los estrechos vínculos del amor y de la naturaleza? La inocencia que descubren los niños en la frente, en los ojos, en la risa y graciosos ademanes, es una vehemente declamacion contra la inhumanidad Cartaginés, que sin conocer distancia entre la cuna y el altar, mezclaba en sus inocentes parbulillos, las lágrimas y la sangre con el fuego y el puñal. No solo estubo distante de la práctica de los Indios esta abominacion, lo estubo tambien de su conocimiento; y debe rebajarse de los desaciertos de su idolatria y de su ignorancia, todo lo que se alejaron de tan abominable atrocidad. Manchar las selvas, las aras y los templos con la sangre humana, no fué solo de los Cartagineses: los Fenicios, los Scitas, los Galos, los Romanos, y aun los sábios Griegos inmolaron á los hombres y á sus infelices hijos, sin que bastasen á defenderlos de su barbaridad, ni los reclamamos, ni los indultos de la naturaleza. La impiedad de estas prácticas fué sin duda superior á la de los Indios, á quienes ni el comercio ni la filosofia inspiraron los sentimientos y dictámenes, que se extendieron sobre estas naciones ilustradas. Donde es mas claro el conocimiento, es mas clara, es mas vituperable la culpa. Aunque rodeados los Indios por todas partes de la densa nube de la idolatria, no dejó de comprender su razon la existencia del Criador

Universal, de quien tuvieron una, aunque imperfecta idea.

Llamábanle unos *Teótl*, que quiere decir Dios. Otros *Ipalnemóani*, esto es, aquel por quien se vive, y generalmente le llamaban *Teótlquenahuaque*, que dice, aquel que tiene todo en sí. Con todo, el conocimiento de esta importante verdad, no pudo reprimir la inclinación que los arrastraba poderosamente á los delirios de la idolatría. Forman dióses de sus manos en raras figuras, como aquí los representamos: erigen templos: instituyen ceremonias: derraman la sangre humana en los sacrificios; y á pesar de sus corrompidas ideas y abominables misterios, se halla un *Netzahualcoyótl*, filósofo de superiores luces, y Emperador de Tescoco, que reconoce y confiesa á un *Dios Supremo*, muy diferente de los que adoraban los Indios, y abomina el sacrificio de gente humana: sin embargo, prevaleció el error y la impiedad. ¿Y debe excitar nuestro asombro la idolatría y ceguedad de los Indios? No, porque como decia el Oráculo de Francia, las naciones mas perspicaces y mas sábias, los Caldéos, los Egipcios y Fenicios, los Griegos y los Romanos, eran los mas ignorantes y ciegos en materia de Religión.

Aviso.

Aunque en el número anterior se dijo que la escuela Lancasteriana no se abriría, los Señores editores del Sol están decididos á realizarla. Gracias á tan benemérita corporación, ocupada de la felicidad pública.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 26 de junio de 1822.

Carta veinte y tres de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión del día 18 de junio una comisión particular leyó en el Soberano Congreso el siguiente dictámen.

Señor: Vuestra Soberanía ha mandado que este expediente vuelva á la comisión, pero comisión diversa de la que lo comenzó á instruir por serlo los miembros de ella en parte. Su materia puede llamarse nueva, ó para hablar con propiedad, su argumento desconocido entre nosotros. Guardariámonos muy bien de tratarlo si no lo exigiese el respeto profundo que debemos á vuestros mandatos, y si la luz de la filosofía que ha refluído por todas partes, no nos ministrase algunas centellas entradas por las rendijas del muro del despotismo que nos ha circuido por espacio de tres siglos, y que además ha puesto sobre nuestros ojos una venda casi impenetrable. ¿Cuál ha sido el estado político de la Nación Mexicana ántes de su irrupción por los Españoles? ¿A qué

Universal, de quien tuvieron una, aunque imperfecta idea.

Llamábanle unos *Teótl*, que quiere decir Dios. Otros *Ipalnemóani*, esto es, aquel por quien se vive, y generalmente le llamaban *Teótlquenahuaque*, que dice, aquel que tiene todo en sí. Con todo, el conocimiento de esta importante verdad, no pudo reprimir la inclinación que los arrastraba poderosamente á los delirios de la idolatría. Forman dióses de sus manos en raras figuras, como aquí los representamos: erigen templos: instituyen ceremonias: derraman la sangre humana en los sacrificios; y á pesar de sus corrompidas ideas y abominables misterios, se halla un *Netzahualcoyótl*, filósofo de superiores luces, y Emperador de Tescoco, que reconoce y confiesa á un *Dios Supremo*, muy diferente de los que adoraban los Indios, y abomina el sacrificio de gente humana: sin embargo, prevaleció el error y la impiedad. ¿Y debe excitar nuestro asombro la idolatría y ceguedad de los Indios? No, porque como decia el Oráculo de Francia, las naciones mas perspicaces y mas sábias, los Caldéos, los Egipcios y Fenicios, los Griegos y los Romanos, eran los mas ignorantes y ciegos en materia de Religión.

Aviso.

Aunque en el número anterior se dijo que la escuela Lancasteriana no se abriría, los Señores editores del Sol están decididos á realizarla. Gracias á tan benemérita corporación, ocupada de la felicidad pública.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 26 de junio de 1822.

Carta veinte y tres de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión del día 18 de junio una comisión particular leyó en el Soberano Congreso el siguiente dictámen.

Señor: Vuestra Soberanía ha mandado que este expediente vuelva á la comisión, pero comisión diversa de la que lo comenzó á instruir por serlo los miembros de ella en parte. Su materia puede llamarse nueva, ó para hablar con propiedad, su argumento desconocido entre nosotros. Guardariámonos muy bien de tratarlo si no lo exigiese el respeto profundo que debemos á vuestros mandatos, y si la luz de la filosofía que ha refluído por todas partes, no nos ministrase algunas centellas entradas por las rendijas del muro del despotismo que nos ha circuido por espacio de tres siglos, y que además ha puesto sobre nuestros ojos una venda casi impenetrable. ¿Cuál ha sido el estado político de la Nación Mexicana ántes de su irrupción por los Españoles? ¿A qué

punto ha llegado su degradacion y envilecimiento despues de ella? y qual deba ser el tono que deba dársele, para que con dignidad pueda colocarse en el rango de los Pueblos libres? Hé aqui las cuestiones que debe la comision ventilar para fijar reglas sobre la materia que se le consulta. La historia del antiguo Anáhuac nos presenta al pueblo Tolteco separado de la Nacion Chichimeca, y constituido en una independenciamuy semejante á la que acabamos de conseguir despues de grandes debates, de sangrientas batallas, y de sacrificios indecibles. Reinaba en el año de 719 de la era cristiana, el Emperador Icoatzin, (setenta y uno de su reinado) cuando el pueblo Tolteco deseoso de poner término á sus calamidades y peregrinaciones, ofreció á su antiguo Soberano recibir por tal á un hijo suyo, para que lo gobernase. Aceptóse esta propuesta, y el Emperador Chichimeca empeñó su palabra por sí y sus sucesores, de mantener una firme é inviolable amistad con el nuevo Monarca y los suyos, con obligacion de ayudarse mutuamente sin que en ningun tiempo padieras pretender el Imperio Chichimeco sobre el Tulteco feudo, ni dependencia alguna. De hecho, *Chalchiuhitlanetzin* hijo segundo de Icoatzin, zanjó los fundamentos del Reino de Tollan, hasta que por derrota de Topiltzin, noveno Monarca de dicho Reino, terminó su gobierno en el año de 1155 de Jesucristo, y 397 de duracion, extendiéndose los limites de dicha Monarquía, á casi mil leguas de Norte á Sur, y ochocientas de Levante á Poniente. En tal espacio de tiempo en que florecieron las ciencias y las artes, el Monarca no fué mas que el primer ciudadano de su pueblo, ni recibió de este mas respetos y homenages, que los que le conciliaron sus virtudes. La historia cuenta que enamorado ciegamente el Rey Tecpantecaltzin de la linda Xochitl, y como á fuér de protector de ella hubiese abusado de su hermosura y sencillez, su Padre Papantzin se presentó al Monarca y le echó en cara su ba-

jeza, haciéndole entender que le habia faltado á lo que le debia como á súbdito protector de su honor, y como á caballero, haciendo un abuso indigno de la magestad del sólio, é inocencia de su hija. Por sus reclamaciones recabó de el que se casase con ella; apenas enviudó de su esposa legitima, y que por tanto declarase sucesor á Topiltzin fruto de sus amores ilícitos. En el restablecimiento de la Monarquía Tolteca y sucesion de la Aculhua, sus Monarcas hasta Netzahualpiltzinali se condujeron como verdaderos Padres, y la etiqueta de palacio solo respiró una noble simplicidad. En el día fausto de su coronacion se les cubria con un manto en que se veia un esqueleto pintado para recordardes su último término, su polvo y nada: en derredor de los Monarcas antiguos jamás ardió el incienso de la vil adulacion, y siempre se escuchó la verdad desnuda. Para ocupar el Rey, necesitaba ayunar cuatro dias en el templo, y prepararse por la penitencia para llenar las augustas funciones de la primera magistratura.

La gran tribu venida de Aztlan por los años de 1160, conocida con el nombre de los Mexicas, Aculhua, y Tecpaneca, formó y consolidó el Imperio de Motheuzoma Xócoyotzin, hasta la llegada de los Españoles, y muerte de Quauhtimóc: tuvo igualmente Reyes que jamás abajaron la cualidad brillante de Padres de sus Pueblos, mostrándose siempre dóciles y accesibles; pero este por un cambio muy propio de la miseria humana cuando se vé rodeada de la insidiosa adulacion, trastornó el orden de sus mayores. Todos sus antecesores, dice el célebre Clavijero, habian acostumbrado conferir los cargos públicos á los mas beneméritos, y á aquellos que les parecian mas idóneos para desempeñarlo, honrando indistintamente con ellos á los nobles y á los plebeyos, no obstante, el solemne acuerdo celebrado entre la nobleza y la plebe en el reinado de Itzcóatl. Motheuzoma, luego que tomó la rienda del gobierno, se mostró de

diverso dictámen, y desaprobó la conducta de sus antecesores, bajo el pretexto de que los plebeyos servian segun su calidad, y que en todas sus acciones manifestaban la bajeza de su nacimiento y educacion: animado de tal máxima, despojó á los plebeyos de todos los empleos que obtenian en su Real Casa y en la Córte, declarándolos incapaces de obtenerlos en lo sucesivo. Un prudente viejo que habia sido su ayo, le representó que semejante resolución podría enagenar de su persona los ánimos de la plebe; pero nada bastó para hacerle revocar la determinación.

Todo el servicio de su Real Palacio se componia de personas principales. A mas de las que estaban siempre en él, que eran muchas, diariamente entraban por la mañana seiscientos entre Señores feudatarios y nobles, para hacerle córte. Estos estaban todo el dia en las ante-cámaras donde no se permitia entrar á los criados, sino hablando en voz baja, y esperando las órdenes de su Soberano. Los criados que acompañaban á estos Señores eran tantos, que llenaban tres patios del Palacio, y aun quedaban muchos en la calle. Efecto fué del despotismo de este Monarca, (añade) el ceremonial que introdujo en su Córte. Nadie podia entrar en el Palacio, ya fuese para servir al Rey, ó ya para tratar de algun negocio, sin declararse ántes en la puerta. A nadie era permitido comparecer delante del Rey con trage soberbio; pues se tenia por falta de respeto á la Magestad: así los mas grandes Señores á excepcion de los parientes mas cercanos, se despojaban de las ricas vestiduras que llevaban, ó á lo menos las cubrian con otras ordinarias, para mostrar su humildad. Todos al entrar en la sala de Audiencia, y antes de hablar al Rey, hacian tres inclinaciones, diciendo en la primera: *Tlatoani, Señor! Notlatocatzin, mi Señor! Huey Tlatoani, Gran Señor!* hablaban en voz baja y con la cabeza inclinada, y recibian la respuesta que les daba el Rey por medio de sus

Secretarios, tan atentamente y con tanta humildad, como si fuese un oráculo; y al despedirse ninguno volvia las espaldas al trono. He aquí una manera la mas propia para concitarle el ódio de sus súbditos, y prepararlos á una rebelion desastrosa.

Efectivamente, Señor, apenas aparecen los Españoles en Veracruz, cuando los Indios Totonacos les piden socorro, y les ofrecen su amistad: si no ocurre este acontecimiento, Cortés era perdido. Teudilli y Pilpatóe, Generales Mexicanos de la Costa, le habian negado ya todo recurso de orden de la Córte; sus víveres se corrompian ó acababan: sus pocos Españoles, ó morian de la fiebre, ó se inutilizaban con la enfermedad para el servicio: no habia remedio, le era preciso reembarcarse, tornar á Cuba, y ser víctima del enojo de Diego Velazquez. Ocupado su corazon con tanta angustia, es llamado por el Cacique de Zempóala donde prende á los exáctores de tributos de Motheuzoma: consumada esta agresion, los Zempoalezes hacen oír por primera vez la voz de independenciam y rebelion, le proporcionan un ejército en que se apoya: parte con él á Tlaxcala, y convenida antes que subyugada esta república con pacto expreso y escritura pública, otorgada por ante escribano, de partir entre sí la conquista del Imperio, (pues para no cumplir nada Cortés, poco le hacia añadirle esta circunstancia, é interesar la fé pública) sale para Cholula, allí deguella con la mayor perfidia como 7000 víctimas, con achaque de castigar una zalagarda que supuso se le urdia: baja como un torrente para México, excitándolo á la empresa el trozo de ejército Tlaxcalteco que le seguia, y planta el pendon castellano, donde la hermosa Aguila del Anahuac habia extendido sus alas protectoras, holla las sacrosantas leyes de la hospitalidad; arresta al Emperador Mexicano que lo habia hospedado en una de sus casas, y lo arresta en su mismo trono: le aflige con una barra de grillos en los

pies, y finge que le ha dado libertad luego que hace quemar vivo al General Quauhpopoca y á otros oficiales Mexicanos, porque dieron muerte á Juan de Escalante constituido protector de aquellos Zempoalezes que negaron el tributo á Motheuzoma, y por librarse de su castigo pidieron auxilio á la guarnición Española de la Villarica.

Hé aquí, Señor, echado por tierra el trono mas brillante que conociera todo el Anáhuac: no inculqueis las causas, estas fueron las vejaciones de los pueblos, inferidas para sostener el insultante lujo de un Principe, y que repugnó en los tiempos anteriores á nuestros antiguos Reyes. ¡Plague al cielo que tan fatal suceso contenga á los Monarcas de las edades futuras en la sobriedad, como la mas terrible leccion! La historia nos ha presentado en estos Pueblos un dechado de la mas fina política: ella nos los manifiesta organizados bajo las mejores máximas y principios de un derecho de gentes, que en aquella sazón era desconocido á la culta Europa. Los Pueblos no cesaban de recordar á sus Principes, que ellos por si eran nada, y que su exaltacion la debian á la generosidad de los Pueblos que lo eran todo, y de la que recibian su investidura. El sabio Boturini no menos que Veytia su ilustrador, nos han conservado las elocuentes arengas con que felicitaban al Monarca por su exaltacion al trono, y cuyas máximas no eran inferiores á la del pacto solemne celebrado por el pueblo Aragonés con sus Reyes, llamado el fuero de Sobrarbe. «Mira, Señor, le dijeron á Motheuzoma sus electores, como te han honrado tus súbditos; y pues ya eres Señor confirmado, debes cuidar mucho de ellos, y mirarlos como á hijos, para que no sean agraviados ni maltratados de los mayores. Veis asimismo, como los Señores de esta tierra, súbditos vuestros, están aquí todos con sus gentes, cuyo padre y madre sois vos, y como tal, los debeis de amparar, proteger, y tener en justicia, porque los ojos de

todos estan puestos en vos. Tambien estais obligado á tener gran cuidado en los asuntos de la guerra, vigilando y cuidando de castigar á los delincuentes, tanto á los que sean Señores, como á los demás; (a) procurando que se enmienden los inobedientes. Habeis de tener particular cuidado del culto de los dióses, y de que en sus templos no falte lo necesario para los sacrificios: de este modo, Señor, todas vuestras cosas tendrán buen suceso, y Dios cuidará de vos.»

En las felicitaciones y arengas de los particulares, se nota igual energia cerca del trono, para recordarle al Monarca sus deberes. Háblale, como pudo haberlo el afligido Isócrates, á Nicócles Rey de Chipre, aunque sin el interés que dirigió la pluma de este orador, acusado de venalidad; es decir, dándole grandes consejos, sin limitarse á las estériles y encomiásticas peroraciones que resuenan en los tronos de la Europa, apurando todas las artes, y pulsando los grandes resortes del corazón, hasta el de la gloria póstuma que es el mayor para obrar el bien. «Sois ejemplo y dechado de todos, (decia un particular segun Boturini) con lo que dejareis en este mundo mortal como en pintura vuestra fama. Debeis honrar á los viejos y aconsejaros con ellos, porque así acertareis á mandar lo que fuere justo, y averiguar lo que no lo fuere. Gran merced os hizo Dios en poner os en su lugar; mas mirad por su honor y servicio: alentáos y no desmayeis, que aquel alto Señor que os puso carga tan pesada, os ayudará y dará corona de honra, si no os dejais vencer de lo malo. En lo que Dios os puso, podeis merecer mucho, no haciendo cosa mala. Los muertos no ven nuestras faltas, ni vendrán á avisaros, porque no pueden. No hagais pues, cosa en que á los vivos deis mal ejemplo. Mirad que á

(a) Hé aquí la igualdad legal tan decantada por los publicistas.

vuestros antepasados no les faltó trabajo, tuviéronlo de gobernar su señorío, y no durmieron con descuido: ellos procuraron aumentar su tierra, y dejar de sí buena memoria. El concierto que dejaron, no lo pusieron en un día. Tenian cuidado de consolar al pobre, al afligido, y á los que poco valian; y con razon á los viejos, porque hallaron en ellos buenos consejos, y á cualesquier necesitado, socorrieron con voluntad dejandoos honra y carga. Ensanchad pues, vuestro corazon, y no lo encojais: sed el que debeis, valiente y esforzado, y *nunca hagais vileza....* No quiero daros ya mas pena con mi plática.“

Hasta las felicitaciones de las Cortesanas de México á la Emperatriz, llevaban este mismo carácter de moralidad y energía, quizás desconocida entre las naciones cultas del antiguo mundo. La comision, Señor, quedaria llena de pesadumbre, si para gloria de vuestros mayores y de su literatura, no os presentase en esta vez el mas precioso monumento que entre las ruinas y pavezas del opulento Imperio Mexicano, ha podido recoger de los mismos Españoles, y que tradujo á su idioma el célebre Antiquario D. Fernando de Alba Ixtlixochitl, y lo tradujo de orden de la Corte de España siendo intérprete del Gobierno, para que no se diga que en su version hay algo de supercheria. Señora mia, (decia la Cortesana á la Emperatriz) «estad en buen hora todo el tiempo que Dios fuere servido de daroos vida, en el estado que teneis en su nombre. Debeis servirlo, y reconocer las mercedes que de su mano habeis recibido, y poner en él vuestro pensamiento y suspiros. Esforzaos, Señora, en Dios, y no desmayeis. A aquel que mejor lo haga, podeis dejar el cargo que Dios os ha dado. ¿Qué harian vuestros súbditos y los pobres sin vos? Todos os encomiendan para que los ampareis debajo de vuestras grandes alas, asi como la ave á sus hijuelos, y como tales se acogen á vos para que los abri-

gueis y consoleis. Mira pues, Señora mia, que á ninguno de ellos pongais en olvido, pues que para todos sois abrigo, amparo y consuelo. Miradlos con alegría, y dadles algun refrigerio: no los desconsoléis ni les deis cosa mala; ántes bien cuidadlos como á niños, y *no los ahoguis en el sueño con el brazo del descuido.* No seais encogida ni escasa, ántes ensanchad el regazo de misericordia: abridlo á la piedad, donde vuestros súbditos que son vuestros hijos, sean refrigerados y hallen consuelo: así irán en aumento, acrecentareis vuestra corona, y sereis muy obedecida, siendo Señora y Madre de todos. Haciéndolo así, merecereis ser de los vuestros muy amada y servida. No seais con ellos corta en obras y palabras consolatorias y dulces, y así harán de grado lo que mandares, y todos buscarán á su Señora y Madre para manifestarla sus trabajos; y cuando Dios fuere servido llevaroos de esta vida, llorarán todos acordándose del amor que les mostrasteis, y de las buenas obras que de vos recibieron; y pues os vais poco á poco acercando á la muerte, mirad bien, Señora mia, todo esto... Si hiciéredes lo que yo os he dicho, dejareis de vos memoria y buen ejemplo, aun en las tierras mas apartadas de las vuestras, y quedareis en los corazones de todos. Si no agradeciéreis á Dios las mercedes que os ha hecho en haberoos puesto en honra y en tal estado, vuestra será la culpa, la afrenta y perdicion: y si le sois agradecida, os dará el pago... Señora, no quiero ser mas importuna.”

Respuesta de la Emperatriz.

«Hermana mia: Yo agradezco mucho vuestros avisos... sea por Dios; ¡qué gran consuelo he recibido en ellos! ¿Quién soy yo? Esta gracia la habeis hecho al Señor y al Pueblo, y yo he recibido el consejo. ¿Quién soy para esimarme, sino una vasija sujeta á corrupcion?»

No es de olvidar vuestro amor, vuestras palabras y lágrimas con que me habeis esforzado; y si yo mereciese tomar vuestras obras buenas, y obrar vuestros consejos de madre, yo os lo agradezco mucho... Reposad y holgad, hermana mia.^{te}

¡O noble simplicidad! Jamás te has presentado á nuestra vista mas hermosa, ni ornada con el carácter dulce de la cándida y encantadora sencillez. Paréceme que oigo la voz de una bella matrona, en cuya frente está como de asiento la serenidad, cuyos ojos respiran modestia, y cuyos labios no se han conquinado con el soplo pestilencial de la adulación... ¿Dó estás, génio de Reynal, cuando decias que en los bosques de la Florida y Virginia, y aun en las mismas florestas del Canadá se puede amar por toda la vida lo que se amó por la primera vez; es decir, la inocencia y la virtud, que no dejan jamás perecer enteramente la belleza? Ah! si tú hubieras oido este lenguaje de amor y de virtud, sin duda que diriais que nuestras dulces cortesanas eran muy mas dignas del cariño de los Principes, que las Safos y Aspasia de la culta Atenas! Dispensad, Señora, la sensibilidad de nuestro corazon, y á nuestra tosca pluma, que no pudiendo resistir á los encantos de la armonía, ni de este sexó mágico, se haya extraviado del sendero que debiera seguir segun el plan propuesto para llenar su objeto; y pues ya se ha dado suficiente luz á la primera parte de nuestra exposicion, permitasele á la comision que concluya diciendo con toda confianza, que resulta probado á buena luz, que en el estado politico de la antigua Nacion Mexicana, estos Pueblos jamás constituyeron déspotas á sus Monarcas: que el exceso de poder de Motheuzoma Xocoyotzin, fué desaprobado por la Nacion, y tanto, que la precipitó á la desobediencia, y al fin causó su ruina, aquejando á las Provincias, con gravámenes enormes para sostener el mas escandaloso lujo. Examinemos ya, á qué punto de degradacion y envi-

lecimiento se precipitó este Imperio, luego que fué invadido por los Españoles. Esta será la segunda parte de nuestro informe.

Nosotros no podemos formar idea de este enorme trastorno, sino haciendo comparaciones tristes y mezquinas de lo que fué, con lo que actualmente es. Su poblacion (fuerza primera de un Estado) era tan grande, que por los años de 1573, en que se construyó este mismo edificio, ó sea Iglesia de S. Pedro y S. Pablo de PP. Jesuitas, trabajaron en él mas de tres mil Indios de Tacuba, mandados por su cacique D. Antonio Cortés, los cuales lo concluyeron perfectamente en el corto espacio de tres meses, segun consta en la historia manuscrita de la Compañia del Padre Alegre, que acabamos de ver, el cual añade por circunstancia, que aunque esta Iglesia quedó hermosa por dentro, mas como el edificio por la parte de afuera estuviere mucho tiempo cubierto de paja, de aquí es que se le llamó *Xacalteopám*. Tal vez, Señor, apenas llegarán en el dia á tres mil naturales los que pueblan toda la provincia de Tacuba, que antiguamente formaba la parte principal del Reino Tecpaneca. La espada española, el cocollixtli, las viruelas, y el matlazahuatl, con mas, las hambres de ciertos años calamitosos, desaparecieron en poco espacio de tiempo la mas hermosa poblacion del Universo. (*) A los treinta de esta ominosa conquista, dice Chimalpain, ya no conocian este Imperio los mismos coetaneos á la agresion: referiansela los padres á los hijos, y terminaban la relacion de aquel suceso, dando heridos y lamentables gritos, y deshaciéndose en el mas justo y amargo llanto... ¡Lágrimas preciosas que aun arrancais las nuestras en este momento.... por fin fuisteis enjugadas por la mano del Eterno!... Pasó el tiempo de su cólera, como pasaron las setenta semanas de Daniel, y llegó el de nuestra regeneracion politica. No de otro modo que nosotros el sábio Ganganelli recorría las márgenes del Tiber, y se preguntaba confuso á sí mismo.... ¿Cómo es que

por estos mismos lugares anduvieron en los heróicos dias de la antigua Roma, los Léntulos, los Scipiones, los Cicerones, los Césares, Brutos y Pompeyos?... Esta pregunta se la hacia comparando á la Italia degradada, con aquella Italia que habia sido señora del mundo, hasta entonces conocido. ¿Mas acaso podrá haber comparacion entre Imperio é Imperio? de ninguna manera. Hundióse el Romano, es verdad, con la irrupcion de los bárbaros que á la vez vengaron sus antiguos ultrages de sus conquistadores; pero de las fracciones de aquella enorme masa se organizaron nuevas sociedades y diversos reinos, en que se guarecieron como de un naufragio, las artes, las ciencias y el comercio, la religion y todos los gérmenes primitivos de la felicidad de los Imperios: Dante, Ariosto y el Petrarca, aparecieron para consolar á los Pueblos, y recordar los bellos dias de Augusto, é hicieron coro con las musas de Horacio y Virgilio. Pero entre nosotros, ¿qué quedaron sino los restos de los Pueblos mas míseros y embrutecidos, juguetes viles del bárbaro despotismo y horrenda codicia de sus conquistadores? ¿En cuántos no se ha perdido hasta la memoria de lo que fueron, y la historia de su grandeza pasa por una fábula? Nosotros encontramos ruinas y fragmentos de las antiguas artes, y ni aun nos queda el consuelo de entenderlos: semejamos á las estatuas abismados, contemplando los soberbios restos de Mictlan, de Xóchicalco y de otros augustos edificios, sobre cuyos caracteres pasamos inútilmente la vista. Siquiera en la Italia se entiende lo que pudo salvarse de la ferocidad de un Atila. Nuestros mapas, nuestras pinturas y mosaicos, todo ha desaparecido, y ni aun nos és dado contemplar sus bellezas, pues arrancados de nuestra vista ahora forman el ornamento mas precioso de los muséos de Europa. Ni hablar, ni escribir, ¿qué digo? ni aun pensar sobre nuestras pasadas desdichas nos permitió el antiguo consejo de Indias, en el largo espacio de tres siglos. Para expre-

sar este estado de cruellísima servidumbre, permitasenos tomar de Tácito aquellas memorables pero enérgicas palabras con que lamentaba la suerte de Roma en los dias de sus tiranos.... Hasta la memoria de lo que fuimos habriamos perdido, si así estuviese en nuestro poderío, olvidar lo pasado, como lo está el callarlo... *Memoriam quoque ijsam cum verum notitia perdidissemus, si tam in nostra p testate esset oblivisci quam tacere.*

A este pueblo pues, miserable y embrutecido, se trata de darle un Monarca: á este pueblo avezado con la esclavitud y tiranía, se pretende sacar á brillar en medio de las Naciones. ¿Cuál pues, será el modo con que él deba tratar á su Príncipe? ¿Tornará á los dias tenebrosos de Motheuzoma, ó á los alegres de *Nezahualcoyotl*? Ah! la humanidad, la filosofia y la buena razon, claman porque se adopte el segundo extremo. Los génios de *Rousseau*, de *Montesquiéu*, de *Mablé*, y de *Filangieri*, son los astros luminosos que giran en todo su apogéo sobre nuestras cabezas, anunciando la dicha de los Pueblos del Anahuac; bien así como en los años de 1511 á 1520, se cruzaban por sobre el templo del sanguinoso *Huitzilopuchtli* entre alaridos, aquellos horrorosos cometas que presagiaban la ruina de este Imperio, semejantes á los que en los dias de Tyto y Vespasiano vaticinaron la de Jerusalén. Sí, para establecer un trono que consuele á la humanidad, y que fije limites al poder arbitrario de un Monarca; que restituya á la Nacion sus derechos usurpados, y entre ellos como el principal el de la soberanía que le es peculiar y exclusivamente suya, abundamos en principios, y sobran luces á pesar del antiguo despotismo y feudalismo del Norte, que plagó tambien á la España, monstruo que despreció y holló el código Alfonsino, la obra mas acabada de su siglo. Por entre sus máximas registramos leyes que dicen á los Monarcas lo que deben ser para sus Pueblos, y á éstos como deben honrar á sus Monarcas.

Las leyes de la partida primera enseñan lo que debe ser el Rey en conocer, amar, y temer á Dios. Cuál debe ser en sí mismo, en sus pensamientos, palabras y obras: cuál para con su muger é hijos; y ella y éstos para con él: finalmente, cuál debe ser para con sus súbditos. A la verdad, que todas conspiran á formar un Príncipe que sea el objeto mas noble de la especie humana; que reúna (si es posible) eminentemente las virtudes todas, y que de consiguiente sea *inviolable* en su persona. Hé aquí el Monarca que por una precision metafísica se ha formado la constitucion Inglesa, para concederle la inviolabilidad y responsabilidad directa á sus Ministros y agentes. Las leyes 17 y 18 del título 13 partida segunda, enseñan al pueblo como debe honrar al Rey de *derecho* y de *hecho*: ámbas parece que vienen muy al caso, y que transcribamos en parte su letra, y en todo su espíritu. Quiere pues la primera, que se le ame por la consciencia que le deben haber: por el amor, y por el temor, porque honrando así al Rey, se honra el Pueblo á sí mismo.

La 18 prescribe la cortesía con que el Monarca se debe guardar.... non se atreviendo á ser igual con él, nin asentar de manera que torne las espaldas, nin hablar á él á la oreja, estando ellos en pie, é él asentado. Otro sí, mientras el Rey estuviese en pie, lo deben honrar non se le queriendo igualar, sin ser en lugar mas alto que él para mostrarle sus razones; mas deben catar lugar mas bajo, ó fincar los inojos ante él humildosamente, é aun tuvieron por bien que los que estuviesen asentados, se levantasen á él cuando viniese: é cuando estuviese en oracion, que non se parasen á estar entre él, é aquel lugar contra que ora, fuéras ende aquellos que oviesen á decir las horas. Otro sí, mientras andare en pie ó en caballo le deben honrar, cá non debe ir ninguno ante él mucho cerca, nin egualarse, si non aquel que llamase; nin poner la pierna cabalgando cerca del.

E cuando él descendiese, deben descender con él aquellos que él llamase ó tuviese por bien. Ninguno non debe subir en la su bestia, si non al que lo mandare, ó la diese por suya. E aun yaciendo dijeron otro si los sábios que le deben honrar, cá ninguno non se debe echar con él en su lecho, nin ser en su lugar cuando él non estuviese, nin atreverse á subir, nin á pasar sobre él mientras yoguiere...”

Tal es el ceremonial de cortesía interior con que debe ser honrado el Rey en la época de Alfonso el sabio, ceremonial que denota el estado miserable de ilustracion política en que se hallaba la España, ó digase de rusticidad; porque ¿qué particular en el dia de regulares principios, no es tratado de igual suerte entre los suyos, á ecepcion de *fincar los inojos ante él humildosamente*, actitud que se reserva para saludar á la misma Divinidad? Mas no son éstas las leyes sobre que debemos fincar la atencion por ahora, sino las recopiladas en el título 12, lib. 6 de la Novísima Recopilacion de Carlos IV, que hablan de la etiqueta y cortesía exterior; pero ántes de hacerlo será del caso que fijemos la verdadera idea del Soberano en el concepto de *Señor*, para tributarle bajo de ella los respetos debidos á la alteza de su dignidad.

Cuando hablo del Soberano, dice Filangieri, (clasificando los delitos que puedan cometerse contra él) entiendo aquella persona moral que ejercita el poder supremo, y el poder supremo es el poder legislativo. Si el Rey por ejemplo, en Inglaterra no tuviese parte alguna en el Parlamento, no tendria parte alguna en la Soberanía. En las otras monarquias de Europa, el Rey es el Soberano, porque es legislador; y bajo este aspecto solamente podemos sin humillacion nuestra, llamar á nuestros Reyes nuestros Señores.” (hasta aquí Filangieri Tom. 7. Pág. 62.)

Es por tanto inconcuso, que habiendo usurpado

los Monarcas Españoles desde Carlos V á consecuencia de la derrota y muerte de Padilla, la facultad legislativa dejando subsistir las Córtes, ya; para exigir por medio de ellas las contribuciones para subyugar á toda la Europa, en cuya idea le siguió su hijo Felipe II; ya, para echarte sus iniquidades con este respetable Cuerpo, solo merecerán el nombre de Señores en cuanto que han tenido por usurpacion la facultad de legislativa; pero que arreglada ya la Monarquía bajo de otras bases, reconocido el poder ejecutivo en el Rey, y el legislativo en las Córtes, como dógma principal de la política, el Monarca Español ya no debe denominarse *Señor* de su Pueblo. Lo que por identidad de caso debe decirse del Emperador de México, cuya conducta hasta ahora se compasa por la constitucion política de España, hasta que no se forme la peculiar de este Imperio.

La ley 1. tit. 12 de la Novísima Recopilacion, manda que cuando se escriba al Rey, no se ponga en lo alto de la carta ningun otro título mas que *Señor*, y en el remate de ella no se diga mas que.... Dios guarde la *católica Persona de V. M.*; y en el sobrescrito al Rey *nuestro Señor*. En el cap. 8. se manda que en las refrendatas de cartas, cédulas y provisiones del Rey, pongan los secretarios... del Rey *nuestro Señor*, en lugar de *su Magestad*. Estas disposiciones son de Felipe IV, en cuya época ya no se reunian las Córtes, el era Monarca absoluto, y estaba mandado por el conde Duque de Olivares, como Carlos IV por Godoy: por lo mismo estas disposiciones no pueden servir de guia en el presente caso; así es que, la comision está en el de discurrir originalmente lo que haya de practicarse en lo futuro, con arreglo á los principios liberales, ya adoptados.

Declarado ya por este Soberano Congreso, que el tratamiento de Magestad es del Emperador, y el de Soberanía de la representacion nacional, en las cartas ó disposiciones que se le dirijan, deberá encabzarse *Al*

Emperador de México, y lo mismo en el sobre, omitiéndose la palabra *Señor*. Al concluir... Dios guarde á V. M. muchos años. En las refrendatas del Emperador, pondrá el Secretario *Por mandado del Emperador*. En las felicitaciones públicas, el Emperador se dejará ver cubierta la cabeza bajo el sólio; al acercarse las corporaciones, hasta la mitad del salón el Presidente de ellas respectivo, teniendo á los lados al Mayordomo ó Maestro de Ceremonias, dirigirá su razonamiento puesta la mano izquierda sobre el pecho, libre la derecha, levantada la cara y fijos los ojos al trono: el Emperador le responderá con el laconismo y dignidad correspondiente, dándole el tratamiento que tenga señalado la corporacion, y de ninguna manera le dirá de *voz ni de tú*, ni por impersonal: si fuese algun particular ó corporacion que no tenga tratamiento, le hablará de *usted*, y jamás extenderá la mano para que se la besen, ni permitirá que se le doble la rodilla, lo que impedirá con gran cuidado el Maestro de Ceremonias. Concluido el razonamiento de felicitacion, y oida la respuesta del Emperador, el que la dirigió al trono hará una reverencia á éste, tocando la extremidad de la mano derecha con la boca, y otra igual al pasar por el Lintel de la puerta: el Emperador sin destocarse, corresponderá con la cabeza haciendo una inclinacion. En las Audiencias diarias que dé el Emperador lo hará sentado ó en pie; pero en este Salón habrá un balaustrado entre S. M. y los licitantes que impedirá se le acerquen á tocarlo y besar la mano. Allí recibirá los memoriales que necesiten informe verbal de la parte interesada por medio de los Secretarios.

Estando prohibidas las felicitaciones verbales, y aun por escrito á particulares á este Soberano Congreso, deben igualmente prohibirse al Emperador; pero como en los dias de cumple-años, ó por causa de algun fausto acontecimiento, podria ser que muchos particula-

res quisiesen presentarse cerca del trono á expresar la efusion de su ánimo, en este caso la reunion de muchos ciudadanos será oída por la voz de una persona que hable en su nombre, y será la mas condecorada, á la que contestará el Emperador de la manera que se ha dicho, entendiéndose esto, aun respecto de los militares.

Quando se presentaren Diputados de este Congreso á hacer alguna felicitacion, ó con otro motivo, á nombre de vuestra Soberanía, se llegarán hasta la primera grada del trono, y desde allí dirigirá su Presidente la voz al Emperador: éste al salir puesto en pie hará una inclinacion al Presidente de la comision, luego que llegué al lintel de la puerta del salón, y se destocará el sombrero bajándolo hasta abajo con todo vuelo, y el Mayordomo ó Maestro de Ceremonias, acompañará á la Diputacion hasta fuera del salón del Emperador, como tambien le acompañará el Ministro ó Ministros Secretarios del Despacho que se hallaren presentes. La Comision al tiempo de extender este dictámen, ha tenido presente la odiosa etiqueta del Palacio Español, y ha compadecido la suerte de aquel pueblo cuya degradacion ha conocido, entendiendo el modo con que los Reyes Austriacos y los de la dinastia de Borbon se han conducido, *divinizando* hasta las mas pequeñas acciones de hombres que indican su miseria, como la de quitarse todo español el sombrero luego que vé conducir procesionalmente y con todo aparato, la comida ó cena del Rey, ó sea su copa, la que se ha tenido por profanada, si alguno no acertó á destocarse al pasar junto á ella. Los mismos Emperadores Romanos de los siglos ilustrados de aquel pueblo, se enfastiaron de semejante envilecimiento. Sergio exclamaba cuando salía en público....

¡O hombres nacidos para la servidumbre! Augusto poco antes de espirar, pidió un espejo, se hizo rizar y perfumar los cabellos, y componer los carrillos, y con sonrisa burlona preguntó á su esposa: ¿Qué tal he repre-

sentado mi papel en la farza del mundo? *bien*, respondió esta; pues la scena está acabada, dijo, se volteó ácia la pared, y exhaló el último aliento, tal vez bajando con él su ánimo feróz, á padecer una eternidad de suplicios. Tyberio al morir dijo... Ya me voy *divinizando*: tantas veces oyó llamarse *Divus* y compañero de los dióses y de su origen divinal, que al fin se zumbó de la vil adulacion con esta sola palabra. Lucano dijo á Nerón en sus versos, que cuando subiese al cielo procurase colocarse en el centro, porque si lo hacia en algun extremo, el peso de su grandeza lo precipitaria del olimpo al abismo. La recompensa de este adulator fué la muerte que le decretó el virtuoso Príncipe, á quien tan neciamente lisonjeaba.

Finalmente, la comision quiere que el Emperador se deje tratar con la sencillez de la divinidad misma; esto es, inspirando amor y confianza al que se acerque á ella... Padre nuestro quiere Dios que le llamemos; pero para merecer este dulce nombre, nos colma de toda clase de favores, porque es un Ser esencialmente benéfico. Que deteste el orgullo de Felipe II, y aquella nimia circunspeccion que lo hacia tan odioso, y por la que con una sola palabra mató á su secretario Santollo, cuando abrumado del sueño trocó el tintero tomándolo equivocadamente por la salvadera... Hijo, (dijo Carlos III á Carlos IV antes de morir) habla poco y blandamente, porque las *palabras de los Reyes matan á los hombres*. En cuanto al porte y servidumbre de la casa Imperial, nada puede consultar por ahora la comision, porque todavia no se ha hecho al Emperador la asignacion de gastos por el Congreso. Consta á S. M. que cada peso que vá á las Cajas Nacionales, es la substancia de los pueblos, es la sangre, el sudor y lágrimas de los infelices: bajo de esta consideracion capaz de espantar al hombre mas insensible á las voces de la humanidad afligida, es de esperar que el Emperador sea el modelo de la sobriedad

en toda clase de gastos, sin que sea necesario que se le recuerde con la ley 4. título 3. Partida segunda.... que el Rey no debe acumular riquezas para retenerlas, y no gastarlas provechosamente, pues no se pueden adquirir sin grandes delitos, segun la expresion de D. Alonso el sábio. ¿Ni qué mayor pudiera cometerse ante los ojos de Dios que nutrirse y chupar la sangre de los Pueblos? Mas sobre esto ya S. M. ha dicho que en el plan de gastos de la Nacion se olviden los de su casa y familia. Sin embargo de todo, la comision no puede dejar de decir con el *Baron de Bielfeld* en su tomo 4 de Instituciones políticas pag. 134. Que en ninguna ceremonia pública debe presentarse el Soberano sino con un aparato brillante, y digno del papel que representa. Es preciso, ó que no concorra á ninguna solemnidad, ó que la acompañe con una magnificencia capaz de impresionar al público. En una ceremonia, lo burlesco se halla al lado de lo magestuoso, y cuando una ceremonia semejante no impresiona por un aire augusto, se hace irrisible por su mal orden, ó poco lucimiento. Por esta razon no debe reiterarlas el Soberano, para poder hacer en ellas un gasto correspondiente; á mas, de que sería una cosa tan ridícula como incómoda, presentarse al mundo á cada instante con una pompa teatral. Un Principe prudente considera las ceremonias como un hábil arquitecto las decoraciones de que procura no recargar un edificio, ciñéndose solo á convertir en adornos lo preciso de su máquina.

Carlos XII de Suecia en nada se distinguió en su ejército del mas simple de sus soldados; pero en los dias de ceremonia para recibir embajadas, hizo brillar lo mas exquisito de su Corte, aun en su mismo campo. Sean pues, las virtudes del Emperador las que lo hagan brillar en la scena en que se presenta, y por ellas merezca las consideraciones y aplausos de los Pueblos. Estos son los votos de la comision, y sin duda serán los de vues-

tra Soberanía. México 16 de Junio de 1822. (2) Señor. = Martinez de los Rios. = Teran. = Riesgo. = Lic. Carlos Maria de Bustamante. = Zavala. = Mangino. = Valdes. =

Ocurrencias.

En la sesion del Soberano Congreso Constituyente del 25 de Junio, se dió cuenta con una solicitud dirigida á esta augusta Corporacion, por la que el dueño de unas imprentas venidas de Norte America se quejaba á la soberanía, de que en la Aduana de esta Capital se le habian retenido en deposito hasta que no satisficiera el diez y medio por ciento de derechos. Antes de que se pasase esta solicitud á una comision, el Sr. Bustamante (D. Carlos) pidió la palabra y dijo: Sr.: = Los siglos anteriores fueron llamados *del error* porque el gobierno pasado habia puesto todos los medios para que nosotros viviésemos con una venda en los ojos y no conociésemos nuestros derechos. Sin embargo, este mismo gobierno en los últimos tiempos de su existencia se mostró protector generoso de los establecimientos científicos, y libertó de gravámenes y derechos á las Imprentas ¿Y qué? Vuestra Soberanía que se ha proclamado liberal, y que bajo este concepto se ha conciliado el aprecio de los pueblos, cederá á aquella administracion en esta parte, y no procurará por todos medios contribuir á la propagacion de las luces? ¿Se mostrará encojido y mezquino este Congreso, cuando se implora su proteccion á favor de un objeto de que depende la comun felicidad? Si no correspondiese á este honroso concepto Vuestra Soberanía, sin duda se atraeria el odio de estos mismos pueblos que ahora lo respetan, y se conciliaria el anathema de nuestra justa posteridad, la cual creeria que habiais visto á la generacion presente como á una horde de salvages empeñandoos en mantenerla en la igno-

rancia, en la esclavitud, y en la abjecion. Lejos pues de nosotros ese concepto; abrid Señor, vuestra mano generosa y benéfica en esta vez, si esta accion ha de producir tamaño bien... Devuelvanse esas imprentas á su dueño libres de *todo derecho*, y honrese Vuestra Soberanía con proteger de este modo las ciencias y la comun ilustracion.

Pudo haber reflexionado este vocal, que el gobierno ha dispensado gracias particulares á la Minería rebajando en gran parte los derechos; al azogue dándolo á los Mineros al costo, á la sal, hierro magistral é ingredientes con que se extráe la plata para proporcionarse la mayor abundancia de ella... ¿Y qué comparacion hay entre esta riqueza y la de la ilustracion generalizada en los pueblos?... ninguna ciertamente. ¿Y no arguiria una incongruencia torpe proteger lo primero y desatender lo segundo? Diráse que el erario pierde en la percepcion de estos derechos, es verdad, deja en lo pronto de percibir algun dinero. ¿Pero cuanto vá á ganar allanando este camino de la sabiduria por el que los ciudadanos se hacen de mejor condicion, y conocen sus verdaderos derechos? Sea esta pues la base por donde el Congreso mexicano tire su cálculo, y á luz de estos principios conozca lo mucho que va á ganar y perder. Un peso dado á tiempo es semilla fructifera que produce crecidas sumas. En honra del mejor saber todo sacrificio es pequeño.

Al Pensador mexicano.

Amigo mio: Muy bueno está el segundo sueño de V., muy ingenioso y bien hablado; pero acuerdese que habla y escribe á un pueblo que no entiende de alegorias, y se conduce á lo farisayco: seria cosa muy dura que creyese á V. *literalmente* y anduviesemos por esos mundos á los cachetes. Las alegorias y metáfo-

ras cuando son pequeñas y tienen su *piper* como la fábula del vientre y los demas miembros del cuerpo, y la de Demóstenes al Pueblo de Atenas del Burro y la sombra, obran desde luego grandes efectos; mas no las largas y complicadas. ¿Cuantos hay que creen que el Quixote fue un real y efectivo caballero Andante, asi como muchos niños creen que en la Cuaresma se asierra una vieja? Tiento pues, amigo Pensador, porque estamos sobre el filo de un Jabon. Es de V. afectísimo y antiguo amigo suyo. — *Gil Polo de las brazas.*

(*) *El mismo P. Alegre dice: podrá formarse alguna idea de ella, si se atiende á las epidemias que en diferentes años han assolado estas regiones. En la del año de 1575 que duró hasta fines de 1576 á diligencia del Exmo. Sr. D. Martin Enriquez que gobernaba entonces, se averiguó haber muerto mas de dos millones de naturales. Subió aun á mas en la antecedente epidemia de 1565, y mucho mas en la que siguió inmediatamente al sitio y toma de México por los años de 1525. Sin embargo, á pesar de tan lamentables estragos en la relacion impresa del famoso desague escrita por D. Fernando Zepeda y publicada en el año de 1637, hallamas haber trabajado en esta importante obra desde 28 de noviembre de 1607 hasta 7 de mayo de 1608, cuatrocientos setenta y un mil ciento cincuenta y cuatro Indios, y mil seiscientas setenta y cuatro Indias que les asistian para el necesario sustento; argumento grande (añade) de la innumerable multitud de los habitantes, y de la incomparable grandeza de los Emperadores mexicanos de que á principios del siglo pasado apenas habia quedado ya una tercia parte.*

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

**LA ABISPA DE CHILPANCINGO,
DEDICADA**

**PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR
D. JOSÉ MARIA MORELOS.**

Del miércoles 10 de julio de 1822.

Carta veinte y cuatro de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión del día dos de julio tenida en el Soberano Congreso mexicano, como se tratase de calificar los méritos y servicios del Brigadier D. Nicolás Bravo, tomó la tribuna el Sr. Diputado Bustamante (D. Carlos María) y en ella hizo el razonamiento que sigue:

Señor: = Otra vez he tenido el honor de hablaros en el asunto que es materia de la discusión del día. Tósca y rúdamente he presentado á Vuestra Soberanía la idea del benemérito General americano D. Nicolás Bravo considerandolo, ora sea en el ataque primero de S. Agustín del Palmar; ora en S. Juan Coscomatepec sosteniendo un crudo sitio, y saliendo de aquella plaza invulnerable; ora en Puente del Rey contentiendo con un puñado de hombres resueltos, el torrente de la gran fuerza que comandada por el general Llano retrocedió avergonzada. En todos estos puntos lo he pintado glorioso, y vencedor triunfante de

**LA ABISPA DE CHILPANCINGO,
DEDICADA**

**PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR
D. JOSÉ MARIA MORELOS.**

Del miércoles 10 de julio de 1822.

Carta veinte y cuatro de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión del día dos de julio tenida en el Soberano Congreso mexicano, como se tratase de calificar los méritos y servicios del Brigadier D. Nicolás Bravo, tomó la tribuna el Sr. Diputado Bustamante (D. Carlos María) y en ella hizo el razonamiento que sigue:

Señor: = Otra vez he tenido el honor de hablaros en el asunto que es materia de la discusión del día. Tósca y rúdamente he presentado á Vuestra Soberanía la idea del benemérito General americano D. Nicolás Bravo considerandolo, ora sea en el ataque primero de S. Agustín del Palmar; ora en S. Juan Coscomatepec sosteniendo un crudo sitio, y saliendo de aquella plaza invulnerable; ora en Puente del Rey contentiendo con un puñado de hombres resueltos, el torrente de la gran fuerza que comandada por el general Llano retrocedió avergonzada. En todos estos puntos lo he pintado glorioso, y vencedor triunfante de

sus enemigos, y dejando ver en el exceso de una pasión heroica, la virtud de la generosidad que lo caracterizaba. En estos hechos hazafiosos venció á sus enemigos: faltame ahora presentaroos el momento en que se venció á sí mismo; en que el triunfo fue suyo exclusivamente sin que pudiese entrar á la parte en él ninguna otra persona. Yo quisiera tener en esta vez aquella facundia del orador Romano cuando hablaba á Cesar implorando el perdon de Marcelo: siento que su hermoso razonamiento pierda mucho de su energia al salir por mi boca. En todas vuestras batallas (le decia) los que os acompañaron tuvieron parte en ellas: el relincho de vuestros caballos; el tono horri-zono de vuestras trompetas, el brillar de vuestras espadas, el sacudimiento y golpeo ruidoso de los escudos de las filas, todo contribuyó á daros las victorias y causar espanto á vuestros enemigos; pero la que habeis reportado en este instante ¿quien duda que solo la debeis á vuestra magnanimidad y clemencia? Efectivamente, Señor, muere el padre del general Bravo en un suplicio; vuela su triste esposa cubierta de luto y precedida de desolacion á comunicar á nuestro Joven Héroe la noticia mas desagradable que pudiera ocurrir á su familia, y lo hace en circunstancias de que pudiera vengarse de los prisioneros del Comandante *Labaquí*, á quien acababa de destruir en sus atrincheramientos de S. Agustín del Palmar; pero nó, el generoso Bravo jamas abusó del poder que la Nación le confirió para que vengase sus ultrages: si él tiró la espada de la vaina en la campaña, jamas la vibró fuera de ella. Aquellos prisioneros sus enemigos que para otro hubieran sido objetos de odio y represalia, solo fueron para él objetos de piedad y clemencia: sus manos no se tñieron con la sangre del vencido; y así es que partidas numerosas de Europeos engrosaron despues las filas de sus huestes.

Conducido á una Carcel y hecho prisionero por una fatalidad de la guerra, se dió en espectáculo de admiracion, enmedio de la abjeccion y desprecio. Pasándole visita el Virey Conde del Venadito le preguntó si se le ofrecia algo... Nada respondió Bravo, pero lo hizo con tanta dignidad, circunspeccion y enteresa, que el mismo Conde dijo á los que le rodeaban... *Este Joven me parece un Principe Cautivo.* ¡O mudanza de las cosas! ¡O cambio terrible de los Imperios! ¡Bendito sea el Señor porque llegó un dia en que fuera dado á nuestras lenguas desatarse en elogios de los que tanto padecieron por nuestra salvacion, por la libertad de nuestra Patria, por aquellos caudillos cuyos nombres nunca tomaron en boca nuestros enemigos, sino para exécerarlos y maldecirlos, bien que aun los mas encarnizados siempre pagaron en el fondo de su corazon un tributo de homenaje y respeto á la virtud acrisolada y perseguida. Por tanto, Señor, yo uno muy gustoso mi voz á la de la Comision, y os suplico que no vacileis en deferir á sus justos pedimentos.... pero deteneos! y escuchad ya, que del fondo del sepulcro del Inmortal *Morelos* sale una voz terrible que os pide de justicia honreis su memoria, y le erijais un monumento que hable á la posteridad mas remota; recuerde á sus hijos lo que debieron á tan esforzado Padre, y haga refluir toda su gloria sobre un Congreso que apreció y remuneró tan heroicas virtudes salvando su nombre de la noche del olvido.

Abráanse ya las puertas del Santuario de las Leyes y de la justicia, para que por ellas entre una multitud de beneméritos Campeones, que marcados con las cicatrices de las heridas recibidas en cien batallas por defensa de nuestra libertad, os gritan y os dicen que premieis su valor y constancia, y como distribuidor justo, merecais de la presente generacion el loor y aplauso que no os negarán las venideras."

Me pregunta V. cual es el modo de pensar de los Españoles peninsulares en orden á nuestra Independencia; yo no puedo satisfacer á semejante pregunta sino recorriendo lo que sobre esta materia se lee en los papeles públicos, que sin duda son el barómetro mas seguro de la opinion; en ellos se estampan las ideas mezquinas y las liberales, presentaré á V. rasgos de unas y de las otras, y para que no se me califique de impostor atrevido, las tomaré *textualmente* de la Aurora del comercio de Cádiz que tengo á la vista. En la número 31 de 31 de marzo próximo pasado se lee el artículo siguiente: «Señores editores de la Aurora del Comercio. — He visto en sus números 4 y 27 las observaciones que hacen Vds. sobre la situacion de América, y al paso que no puedo negar á Vds. que abundan en juiciosas reflexiones sobre los medios que creen oportunos para sacar de ellas algun partido, no estoy conforme con las ideas de Vds.; porque yo creo que sus consecuencias partiendo de un principio equivocado corren el riesgo de salir todas falsas. Entendámonos, y no estrañen Vds. que me atreva á entrar en contestacion, al ver que muchos que piensan como yo, lo que hacen es echar mil *pestes* contra Vds., sin haber siquiera una bendita alma que quiera mover esta cuestion: yo entiendo poco de letras, y quizás será esta la vez primera que las mias se vean en molde (caso que Vds. las crean dignas de ello), pues en cuanto á publicarlas, aunque no sean conformes con las suyas, hago la justicia de creer que no las dejarán Vds. en un rincón: pero vamos al punto.

Ustedes parten para su plan de un principio que yo creo falso, porque no pudieran Vds. sacar por consecuencia que debemos entrar en relaciones mercantiles sino cuando creyesen que habria en la América que se halla en *revolucion* un gobierno con quien tratar, y que pudiese dar las suficientes garantías para

fiarnos de su trato; pero ni la Constitucion puede ser violada consintiendo así nosotros que se quebrante el artículo 10, ni nosotros podemos entrar en relacion con unos rebeldes que se han aprovechado de la distancia á que se hallan de la Metrópoli para levantar el estandarte de la insurreccion, ni por consiguiente podemos entrar en relaciones de ninguna clase con ellos.

Ademas es menester que Vds. sepan que allí no hay ni puede haber gobierno, porque los naturales del pais se hallan mas atrasados que los españoles en luces é ilustracion, y por consiguiente están muy lejos de poder aspirar á esa decantada independencia, cuyos derechos ni conocen ni pueden conocer; por tanto no pudiendo prescindir de la estrecha observancia de la Constitucion, la cual nos manda reconocer como partes integrantes de la monarquía los preciosos dominios de América, y no siendo á ellos permitido establecer un gobierno sin contravenir al mismo pacto fundamental; ni ellos pueden constituirse en independientes, ni nosotros reconocerlos, y por consiguiente estan desvanecidos todos los planes que sacan Vds. cuando dicen que estan gozando su independencia de hecho.

¿Y qué independencia gozan ellos? ¡Ah señores editores! yo me alegrara que pusieran al frente de los negocios de Ultramar á una persona que todos conocemos y veria V. que pronto se acababa la tal independencia. Veria V. entonces si iban á los puertos de América esos estrangeros que son la causa de las disenciones que se han levantado entre los americanos y los españoles.

Pues qué, ¿no nos hallamos en disposicion de bloquear los únicos puertos á donde pueden ir los estrangeros, é intimar á las Cortes de Londres, Paris y Washington, que sufriran las penas correspondientes los buques de sus respectivas naciones, si contravienen á esta medida que nosotros tratamos de tomar, porque

así se nos antoja, y nadie tiene derecho de meterse á gobernar en casa ajena: á esta medida, que no podía menos de surtir un buen efecto, podría agregarse la remesa de algunas tropas de confianza á los puntos de Nueva España, Costa-Firme y el Perú, y reunidas estas con el inmenso partido europeo que allí tenemos, sin la influencia estrangera, se cojian cuatro cabecillas que son los que hacen la revolución y estaba esta concluida de una vez. Oigan Vds. á los individuos que acaban de llegar de aquellos países y verán como todos convienen en lo mismo. Y que, ¿Vds no creen que la España no deberá hacer un último sacrificio por conservar aquellos preciosos dominios? ¿no se avergonzarian nuestros antepasados de ver que sus descendientes así se dejaban robar el fruto de sus trabajos? Aun cuando no fuera mas que por castigar la ingratitude de los americanos, al ver como desconocen los beneficios de la civilización é ilustración que les hemos llevado, el conocimiento del verdadero Dios que les dimos, y la multitud de servicios importantes que les hemos hecho, todo español que se precia de serlo debería hacer un sacrificio en su hacienda para contribuir á que se redujesen á la obediencia aquellos subditos desleales, que se han degradado al extremo de querer desgarrar las entrañas de una madre que tan buena habia sido para ellos: si, señores editores, á la fuerza es menester reducirlos á sus deberes y crean Vds. que mientras las Cortes no piensen seriamente en esto nada adelantarán. Américas ó miseria, ó Américas ó esclavitud que es lo mismo.

Es de Vds. atento servidor y suscriptor. = P. V.

He aquí otros que piensan de mejor modo.

Señores editores de la Aurora del Comercio. = Mientras estamos aguardando en una perpleja obscuridad las noticias de las Américas que vienen á cual peor,

no podemos disimularnos que se va desmoronando el imperio español, y los estrangeros aprovechando lo que perdemos se preparan para enriquecerse con nuestros despojos; dentro de poco todas las naciones, á excepción de la española, tendrán su comercio y sus factorías establecidas en todos los puntos de aquel hemisferio; los ingleses, los franceses, los holandeses, los anglo-americanos, sin haber reconocido formalmente la independencia, la consideran como de hecho, y no se detendrán por una declaración *mas ó menos* de las Cortes á seguir en sus especulaciones. Es verdad que les sucedará lo que sucedió durante la guerra de sucesion, cuando los géneros estrangeros se hicieron tan abundantes en Lima que se compraban á precios mas bajos que en las mismas fabricas, lo que causó la ruina de los especionarios; ya sabemos que en los puertos de Valparaiso, Arica y Lima, abundan los géneros manufacturados sin que se encuentre para ellos dinero, ni crédito, ni compradores; pero por eso no escarmentarán, y no que daremos menos escluidos del dicho comercio: hay mas, siguiendo nuestro gobierno en el mismo estado de inmovilidad que lo hemos visto para las Américas en estos dos últimos años, no hemos de aguardar, sino que cada viento que nos traerá noticias de Ultramar, nos dará á conocer nuevos desastres hasta que las Antillas, las Filipinas, las Canarias dilaceradas de la monarquía, dejen á la madre patria en esqueleto, llorando sus mas ricos dominios tan vergonzosamente perdidos.

¿Qué fruto podrá entonces esperar Cádiz de los tardios esfuerzos de nuestros gobernantes? Escluidos del comercio marítimo que los estrangeros harán por muchos años, con mas economía y ventajas que nosotros, en vano tendríamos un puerto franco y géneros que vender sino acuden los compradores; en vano tendríamos tratos con los independientes, si no tenemos los mares libres de corsarios: que aun-

que estuviésemos en plena paz con todas las potencias, no dejarán de insultar nuestra bandera con el mismo derecho y la misma impunidad, que lo hacen desde ocho años los piratas salidos de Baltimore.

Seria una locura figurarse que los independientes harán su comercio exterior por sí mismos en sus propios buques, trayendo por su cuenta sus frutos y su plata á nuestros puertos; su navegacion siendo todavía mas costosa que la nuestra, dejaria á los especuladores tan escarmentados, que satisfechos con un primer ensayo, no entrarian en un segundo, y los activos extranjeros tendrán buen cuidado que nadie medre sino ellos mismos en operaciones mercantiles.

La resurreccion de nuestra marina militar, es pues, una de nuestras primeras necesidades: no achacaremos la aniquilacion de nuestros medios ni á los ministros primeros, ni á los postreros, ni á los comandantes; queremos creer piadosamente que todos tuvieron buenas intenciones; pero que no pudieron superar la fuerza de los obstáculos; tampoco es la culpa de la regeneracion, que de lo contrario ha de dar un nuevo vigor á todas las medidas conducentes al bien público: á la verdad como se necesitó que un hombre sublime se pusiese á la frente de la revolucion para entronizarla, se necesitaba tambien talentos extraordinarios para acertar en todo, como los mejores remedios; si no se han encontrado hasta lo presente, no hemos de perder la esperanza que se hallen.

Una marina militar es indispensable para el decoro como para el bien de la nacion; pero no es suficiente para el objeto que nos proponemos, objeto grandioso que no es ménos que el restituir á nuestro comercio su antiguo esplendor, á la España sus relaciones fraternas con Ultramar, asegurar á las Américas su prosperidad y que la felicidad de una y de otras, redunden en beneficio de toda la Europa.

Poniendonos en un punto de vista elevado, veremos que los otros pueblos deben por su interes querer que la España prospere tranquila, bien segura que esta no puede tener idea alguna de ambicion para inquietar á sus vecinos. Sabemos por otro lado, que todas las naciones cultas anhelan fomentar su comercio y sus respectivas manufacturas: con este motivo se las prometen muy felices con las nuevas relaciones que les ofrecen las provincias independientes, forman así una especie de coalicion general que no es en nuestro poder de contrarrestar, y el único arbitrio que nos queda antes, es vernos enteramente echados de la concurrencia, es que ofrezcamos á los extranjeros una participacion en el mentado comercio, del modo y en la forma que se convendra; desde entonces en lugar de ser nuestros enemigos, les tendremos por amigos, lo que será un gran paso para nuestro intento.

Los extranjeros saben muy bien que para hacer un comercio útil con las Américas, estas deben mantenerse en un estado de prosperidad, y que son incompatibles la prosperidad y la tranquilidad con la confusion de gobiernos heterogéneos: dejemos á Mr. de Pradt y demas ideólogos perderse en sus sueños de optimismo fantástico; en lugar de tomar los hombres como deberían ser, tomémosles como en realidad son, y preguntaremos ¿que especie de virtud, de patriotismo y de felicidad puede haber en países sumidos en la supersticion como en la ignorancia, donde dominan las mas odiosas pasiones con todos los elementos de la discordia?

Es una verdad que no tardará á ser incontestable para los mismos americanos, como para los europeos, que solo una reunion pacífica y firme con la metrópoli, puede asegurar á los habitantes de aquellas vastas regiones, las ventajas de una sabia libertad; entónces los progresos rápidos que hacian á fines del siglo último y principios del actual, desenrollados con mas actividad que

nunca, llevarán al mas alto grado la prosperidad interior de las Españas en ámbos hemisferios, y es esta prosperidad que ha de tener el benéfico influjo para todas las naciones europeas sin ecepcion.

¿Por qué no nos entregariamos al goce de tan dulce perspectiva? nuestro sentimiento es que no se haya realizado antes. Dios quiera que por ser tarde no se tenga por quimérica.

Nunca pudimos entender que motivos de repugnancia tuvieron nuestros gobiernos antiguos y modernos para no valerse de una mediacion estrangera para la conciliacion con nuestras Americas. En 1817 el ministerio solicitó para la gestion de las Floridas, la mediacion del gabinete de San James, que se prestaba á ella, siempre que la admitiesen los Estados Unidos; pero estos últimos supieron eludir la proposicion como era fácil preverlo. Si la Córte de Madrid se fiaba entonces de la de Lóndres ¿por que no tuvo la misma confianza para un asunto mucho mas importante en que esta última potencia hubiera podido hablar con mas entereza sin el tropiezo de una denegacion de parte de los insurgentes? El yerro no se remedió ni en 1820 ni en 1821: solo supimos en una de las últimas sesiones de las Córtes extraordinarias, que sobre una insinuacion del consejo de Estado relativa á una intervencion estrangera, la comision de las Córtes dijo que el recurso era dudoso, ya se vé; sin tener unos previos datos, las Córtes no podian ocuparse del tal objeto, no podian comprometerse con una discusion vaga; lo que hay que estrañar es, que se dejase carecer á las Córtes de las informaciones necesarias, cuando los agentes diplomáticos debian tenerlas desde tanto tiempo que se ven venir amenazando las ruinas que nos caen encima.

Quando tamaños intereses deberian ocupar enteramente á los correspondientes ministerios para sacar el partido posible de las circunstancias que nos han favore-

cido, parece cuasi increíble que nuestro gobierno haya quedado sin entenderse, ni siquiera con el Portugal, interesado por tantos motivos á estrechar con nosotros los vínculos de la amistad. Hemos sabido indirectamente que Montevideó está agregado al Brasil; hemos leído poco tiempo há en la gaceta de Madrid una agria reprehension al gobierno de Rio Janeiro por haber reconocido la independencia de Chile, y con todo los ministros en el discurso de S. M. á las Córtes, anuncian á la Nacion que estamos en buena armonía con todas las potencias; en medio de estas contradicciones, no puede menos que aumentarse nuestra confusion sobre el estado de nuestra situacion política; pero volvamos á nuestro asunto.

Quando hemos visto que el Gabinete inglés se ha negado con constancia á reconocer los gobiernos de los disidentes á pesar de las instancias de éstos, como de los Estados-Unidos, y á pesar del antiguo rencor que se podia suponer, será preciso cerrar los ojos para no ver claro como la luz del dia, lo que los ingleses quieren; no es la independencia absoluta de las Americas, solo quieren estender sus relaciones mercantiles; para ello procuran eludir nuestras absurdas prohibiciones, burlándose de este sistema fatalísimo, que constituyéndonos en estado de hostilidad con los demas pueblos, ha hecho la guerra de los insurgentes, y ha sido la causa de nuestra ruina; ¿y cuando les conviene tanto á los ingleses, y mas todavía á nosotros, que las cosas se arreglen sobre un pie de estabilidad nos detendremos todavía, ó por soberbia ó por añejas preocupaciones á acercarnos á ellos para tratar de nuestros respectivos intereses? Podriamos dudar de valernos de este recurso, el único tal vez que nos proporciona la divina Providencia, como tabla de salvacion, no solo de los caudales que este comercio tiene todavía en las Americas, cuya pérdida seria el golpe mortal para muchas familias angustiadas; pero se ofrece otro interes infini-

to superior, que es el preservar del esterminio á tantos infelices hermanos nuestros, espuestos á ser inmóladados á la codicia, á la venganza, á la ferocidad de unas castas que su propio gobierno no podrá contener; ¿les negaremos el solo auxilio que está en nuestras manos, que es la proteccion poderosa de unos amigos respetables para todos los partidos, á fin de salvarles de los inminentes peligros que les rodéan? Tales motivos no dejan ya la libertad de titubear sobre el arbitrio que nuestros mas sagrados deberes prescriben imperiosamente.

Tratando con los ingleses, estaremos muy lejos de pensar en excluir las otras naciones de las ventajas mercantiles que reclaman la justicia y nuestros propios intereses; hemos de ponernos de acuerdo, respecto al comercio de las Americas con la Francia y con las otras principales potencias de la Europa: á la verdad, no ignoramos que muchas de ellas no pueden amar nuestra liberal Constitucion, así como nosotros no podemos estimar las suyas; pero con tal que nos tengamos siempre vigilantes en la defensiva sobre aquel punto; ¿qué importa por lo demas la diferencia en el sistema de gobierno ó de religion, cuando se trata de intereses mercantiles que nada tienen que ver con las opiniones ó leyes particulares de cada pais? Energía y vigilancia en la preservacion de nuestros derechos nacionales, moderacion en lo demas, y en nuestros agentes un profundo conocimiento de los intereses que ha de discutir nuestra ciencia diplomática.

¡Ojalá que hubieramos tenido en la oportunidad agentes de esta clase; que mas adelantados nos halláramos!

En 1812 los ingleses ofrecieron su mediacion para con las Américas á unas condiciones que ahora nos tendríamos por muy felices de admitir si las propusieran de nuevo.

En 1814 cuando la España salió de la sangrien-

ta lucha, triunfante y acogida por los aplausos de la Europa agradecida, si hubiese entonces pedido la garantia de todos sus dominios, todo le hubiera sido concedido en justo premio de sus raras virtudes; pero por desgracia nuestra, D. Pedro Gomez Labrador, siguiendo las instituciones de unos ministros cortesanos, perdió todas sus ventajas con su dignidad en futil discusion de unas anti políticas pretenciones en Italia; así pasó sin fruto una ocasion la mas propicia de asegurar la integridad de la Monarquía como si en aquella funesta época, el genio del mal hubiera querido vengarse de las glorias de la España, derramando sobre ella el caliz de todos los infortunios.

En 1820, despues que la nacion hubo reasumido de una mano fuerte su cetro, que nadie ya podrá arrancarla, quedaban todavia recursos navales; pero el partido insurgente americano, que desde trece años, nos ha causado tanto daño, aprovechó la circunstancia para empeñarse á la destruccion de su mortal enemigo, que era la junta de reemplazos, tan calumniada como mal pagada por sus eminentes servicios, ella cuyos esfuerzos conservaban desde diez años los reinos de Nueva España, de Santa-Fe y del Perú, con probabilidad de recuperar las otras provincias; con su caída cesaron los medios de subsistir para millares de familias, que hacia trabajar en Cádiz como en los contornos; se acabaron tambien las esperanzas de conservar algo en Ultramar, y se perdió hasta la idea de socorrer á los intrépidos defensores del dominio español desapiadadamente abandonados por la mas ingrata de las patrias. La época era sin embargo sumamente favorable para cortar las desavenencias, valiendose de los remedios eficaces y contrayendo alianzas, que lejos de perjudicar al nuevo sistema, lo hubieran acreditado mas en el extranjero, y asegurando su feliz plantificacion en la América, para el bien comun de ámbos hemisferios.

Pero dejemonos de recuerdos dolorosos, y vamos á lo urgente. Restauracion de la marina militar para la proteccion de nuestra navegacion en todos los mares, y por el eterno axioma conocido por todos los gobiernos á excepcion del nuestro... *Si vis pacem, para bellum.*

Leyes protectoras del comercio: convenios con los extranjeros, manejados por patriotas decididos y hábiles, que nos proporcionen los recursos de varias clases que se necesitan, entonces y solo entonces la madre patria, tomando actitud decorosa, llamará con eficacia á sus extraviados hijos; éstos oirán su voz, é ilustrados sobre sus verdaderos intereses, vendrán á reunirse bajo la bandera constitucional, garante de todas las libertades; así se formará una sola familia, cuya prosperidad no será ya dudosa, y la España quedará firmemente sentada en su rango natural de potencia de primer orden.

El presidente de los Estados Unidos, cuyas amistosas disposiciones debemos apreciar, manifiesta en su último discurso al Congreso, el deseo de contribuir con buenos consejos á la paz de la España con sus Américas. Nuestro ministerio sabrá si ha de mirar esta insinuacion como un modo indirecto de ofrecer una mediacion, la cual no podria ser sospechosa á los disidentes.

Nos abstendremos de mas reflexiones; podria haber indiscrecion en apurar la materia, y dejaremos á la sagacidad de otros mas iustruidos que saquen las consecuencias de lo que hemos querido indicar.

Vds. señores editores harán de ello, el uso que les dicte su prudencia para su apreciable periódico.
Un Gaditano.

Congreso Nacional.

En la sesion pública del seis del presente mes en que se disputaba si pertenecia al gobierno ó al Sobe-

rano Congreso el nombramiento del Supremo Tribunal de Justicia, el Sr. Bustamante (D. Carlos) cerró la sesion pronunciando el discurso siguiente:

Señor: —» Cuando César fue muerto en el Senado, creyó este y sus enemigos que todo el Pueblo Romano habia recobrado su libertad. Por desgracia los enemigos del Tirano entre otras cosas transijieron con Marco Antonio, que las actas de César quedasen subsistentes, y gobernasen en lo futuro; pero ellas solo sirvieron para perpetuar la tirania de que todos se lisonjaban haber salido. En ellas estaba consignado todo lo malo que pudiera sobrevenir á la Republica, y cualesquier iniquidad que se cometiera se hallaba apoyada en aquellos fatales registros.

Por ventura, Señor, ¿no nos sucede lo mismo con la Constitucion Española á que estamos sujetos provisionalmente hasta tanto que se forme la del Imperio? ¿La cuestion que nos agita no se pretende resolver por el artículo 171 que dice, ser de las atribuciones del Rey el nombramiento del Supremo Tribunal de Justicia?

Jamas dejaré de confesar que la Constitucion Española es el Paladion sagrado de la libertad de aquel Pueblo digno de ser feliz; ¿pero como he de dejar de confesar así mismo, que en él se registran no pocos artículos que traban á este Pueblo en el ejercicio pleno de su Soberania?

La época de la formacion de este Código no era proporcionada ni de sazón para que se le iluminase de un golpe sobre todos sus derechos, ni se le entrase en el ejercicio de ellos: por lo mismo se nota cierta sobriedad y economia en lo que dice relacion al goce de este bien inapreciable.

Cuando Roma se creyó en actitud de gobernar á los Pueblos en el primer periodo de su grandeza, por que halló brio y denuedo en sus ejércitos, reconoció que le faltaban leyes, y recurrió por lo mismo á la

sábía Grecia de donde recibió las primeras máximas de sabiduría y prudencia. Con ellas formó el primer cuerpo de legislación llamado Leyes de las doce tablas. Aumentólo considerablemente con las de los Decemviros, con los Senados Consultos, con los Plebiscitos, con los reglamentos de los Pretores, y con los dichos de los sábios llamados *Respuestas de los Prudentes*. La Grecia aunque subyugada y esclava, daba leyes á Roma libre, y por su sabiduría era Señora de aquella.

Arruinado el Imperio (porque la perpetuidad solo es dada al de Jesucristo) y trasladada la silla á Constantinopla, se dejó ver Justiniano animado del deseo de dar leyes al mundo entonces conocido; proyecto que consiguió cumplidamente logrando que se llamase el Legislador por excelencia. Formólas pues, de la antigua Jurisprudencia Romana, de los Códigos Teodosiano, Hermegéniano y de otros muchos; y realizada su empresa designó el orden que debería seguirse para hacer el mejor uso de estos cuerpos legales en los tribunales de su Imperio.

Igual sistema se adoptó en la antigua España: su Código principal está formado de los fueros, de los Cánones de la Iglesia antigua, de sus Concilios Nacionales &c. y así es que en los prólogos y primeras leyes de dichos Códigos está detallado el orden con que deberán alegarse las leyes, distinguiéndose las fundamentales de la Monarquía, de las reglamentarias ó supletorias. ¿Mas habrá quien diga que debemos hacer otro tanto en el presente caso ajustándonos á una Constitución con preferencia á otra? de ninguna manera. El sistema liberal de gobernar á los Pueblos es totalmente nuevo y desconocido á los legisladores antiguos: es el fruto de la observación de muchos siglos de barbarie y tiranía: es el resultado de la filosofía moral, hermanada dichosamente con la política; mejor diré, es el triunfo de la libertad de los pueblos adquirido sobre sus Tiranos. Cada

artículo de la Constitución Inglesa (dice el duque de Almodobar redactando á Reynal y analizando dicha Constitución), ha costado á los Ingleses arroyos de sangre derramada en muchas batallas civiles; no de otro modo que cuando se desaloja á un enemigo atrincherado, y se hace preciso ganar palmo á palmo aquel terreno. Es pues visto que careciendo de una Constitución peculiar, debemos imitar á las abejas que liban de todas flores para construir sus panales, y que así debemos tomar de la Constitución Inglesa, como de la Sueca ó de los Estados Unidos: digo esto, porque acabo de oír con disgusto citar como texto decisivo en la cuestión, la Constitución francesa dictada por Luis diez y ocho.

El Señor Téran há hecho sobre ella reflexiones propias de la prudencia que lo caracteriza, y yo suscribo. Efectivamente, esa carta se dictó por un Rey apoyado en ochocientas mil bayonetas extranjeras que lo colocaron en un Trono salpicado aun, con la sangre de su hermano. Desde allí habló á un Pueblo que habia inmolado inutilmente por su libertad un millon de preciosas víctimas: dijóle que dicha carta era obra de su generosidad, expresiones con que descubrió la Soberanía del Pueblo frances y sus imprescriptibles derechos. ¿Como pues se nos presenta por modelo esa carta en que se holla y desconoce ese dogma el mas sacrosanto de la política natural? No permita Dios que tal constitucion (á lo menos en esta máxima) guie los pasos de vuestra Soberanía. Este Congreso debe sacarlo todo de sí mismo, y no guiarse por un principio de servil imitación: debe huir de los defectos y errores de que esten plagadas las demás instituciones de la Europa, y que hubiese demostrado la experiencia. No digo por esto que aspireis al optimismo, cualidad que solo conviene á las obras del Eterno hechas con sabiduría infinita; sino á la perfeccion que quepa en vuestra limitada esfera. Reduscámonos yá á nuestros principios: examinemos las ra-

zones de conveniencia pública que hay para pronunciarnos en orden á que el Congreso sea el que por si mismo nombre exclusivamente el Tribunal Supremo de justicia.

Ya dije ayer en esta misma Tribuna, que por el decreto de 26 de Febrero en que se reconocieron las bases de nuestra instalacion, declaró vuestra Soberanía que residia con plenitud en ella todo poder; pero que no conviniendo quedasen reunidos en esta corporacion, *delegaba interinamente el poder ejecutivo en la Regencia y el judicial en los Tribunales que entonces existian, ó que se nombrasen en adelante*: tal fué la base de este edificio social: de hecho, vuestra Soberanía aprobó la primer Regencia, y cuando le convino instaló la segunda; ni há abdicado ni puede abdicar esta preciosa regalia, de consiguiente está expedito el Congreso para hacer uso de ella en la instalacion y nombramiento del Tribunal de Justicia.

Tambien dije, que puesto que los principales funcionarios deben ser juzgados por dicho tribunal, el debe ser independiente de todo punto del influjo del gobierno, ¿Y cómo podrá llamarse tal, siendo su hechura...? ¿Cómo podrá obrar con imparcialidad viéndose cada uno de sus Magistrados con obligacion de gratitud rigorosa ácia el que lo colocó en tal destino? ¿Cuántas veces las voces del agradecimiento ahogan y sufocan las de la justicia! Nadie ignora el ascendente poderoso que tiene el reconocimiento sobre el ministro que se cree obligado, y obligado á una corporacion de *quien puede esperar mayores acensos y una fortuna mas brillante*. Pues si esta es una rémora poderosa para el acierto y desempeño en la mejor administracion de justicia, apartemosla muy luego de nosotros, y pronuncie monos á favor de vuestra Soberanía en quien no hay este peligro; peligro grande ó llame se escollo en que fracasa la administracion imparcial de la justicia.

Si quereis, Señor, llenar vuestro ministerio de confianza: si quereis concitaros el aprecio de los Pueblos, llamad para ese Tribunal de Justicia á todos los Sábios que se hallan diseminados en la vasta extension del Imperio: á aquellos hombres que ocultos en sus Provincias son el ornamento precioso de ellas: el solaz de sus conciudadanos que los consultan en sus dudas, que los buscan en sus aflicciones, que oyen sus Oráculos con docilidad, y los acatan con respeto; que comprometen y transijen por sus manos los intereses mas preciosos de sus familias; y finalmente, que forman aun en sus Tugurios humildes, tribunales de justicia, tanto mas recomendables cuanto que estan zanjados sobre el honor y voluntaria deferencia de las partes: hé aquí los verdaderos Sacerdotes de la Justicia. El gobierno ciertamente no los conoce á fondo ni en sus quilates; pues apenas tiene idea de unos cuantos que le rodean: mas nosotros podemos señalar á los sábios de nuestras provincias sin temor de equivocarnos en la eleccion. En cada lugar (decia Feyjó, y repite Filangieri) hay un hombre llamado *el hombre del lugar*; en la aldehuéla mas humilde existe una persona tenida por sabia ó discreta, á quien se busca y consulta, y á quien se solicita con ansia, y se confia en sus prendas; nuestra esfera muy mas amplia que la del Gobierno, puede (repito) sin temor de equivocarse señalar á los de su Provincia, aunque esten ocultos en humildes chozas, y sufragar por ellos con seguridad del acierto en su eleccion. El Gobierno (vuelvo á decir) gira por una órbita limitadísima, y cuando quiera extenderse mas allá de las personas que le rodean, siempre está expuesto á equivocaciones funestas para los pueblos. Es verdad que pululan en derredor de él los pretendientes; pero, Sr., ¿qué casta de gente es la que sigue la Côte, que se arrastra delante del Trono como reptiles anodados; que sorprende á los ministros; que puebla sus ante-salas y los fatiga y sorprende con importunas y em-

palacasas exposiciones de grandes servicios que tal vez no han hecho? ¿Quiénes son? Ah! esa misma afanosa y diligente solicitud en buscar los destinos, los hace indignos de ellos; tanto mas, cuanto que los empleos para ser bien servidos deben buscar á los hombres, y no estos á los empleos. Solicitese, repetiré sin cesár, al Letrado tranquilo que distraído de los objetos de la Côte y de toda ambicion estudia el derecho y lo medita; llámesele; asientesele en el Santuario de la Justicia, y la veais administrada con acierto. De este modo el pueblo todo que se gloria de ser libre é independiente, entrará por medio de sus sábios á una pár en el gobierno, y se hará nuestro sistema *liberal en la obra y no en una ideologia miserable*. Hé aqui el modo de concitaroos practicamente el aprecio universal de las provincias, y de que este Congreso descansa en la confianza pública... Si Señor, no la perdais de vista ni por un momento... Temblad en la hora en que la hayais perdido, porque vais á ser simado en el desprecio, y por todas partes brotará la anarquía que os pierda, y pierda á todo el Estado. Esta es la gran fuerza que os debe sostener... el concepto público, ó llámese fuerza moral que os hará invulnerable. Entonces el buen Ciudadano no temerá á los asaltados de la calumnia, y dirá confiadamente aunque se vea perseguido por el mas prepotente... En el Tribunal de Justicia tengo un apoyo, pues ademas de la inocencia que me escuda, descanso en la providad y justificacion de los Ministros que lo constituyen.

Señor: ¿No es verdad que andais en pós de la *imparcialidad* como que es la mas fuerte áncora de todo juicio prudente? ¿No es verdad que por igual principio aplaudiis la instalacion de los Jurados, pues que en ellos reconoceis esta marca y prerrogativa que los empeña á llenar cumplidamente sus deberes? ¿Pues cómo es que ahora se busca por alguno de los Señores preopinantes este noble carácter en un Tribunal de Justicia para que juzgue á los inmediatos funcionarios del Gobierno,

siendo este el que los elija? A la verdad, esto es contradecirse; esto es destruir con la izquierda lo mismo que se há fabricado con la derecha.

En la última legislatura española se ha prevenido que las diputaciones Provinciales propongan en terna á los Gefes políticos para que cualquiera de ellos que sea elegido por el Rey sea benemérito: esto es llamar á los púeblos á la formacion del Gobierno: esto es desempeñar los principios de liberalidad proclamados; y esto es en fin, sellar con las obras lo que se ha prometido con magnificas palabras.

Señor, no hay medio; ó renunciáis á estos principios, ó si obráis consiguiente á ellos, á Vuestra Soberanía corresponde nombrar el supremo Tribunal de Justicia. Hacedlo así como lo pido. Entonces podreis confiadamente mandar inscribir en la puerta de su entrada las mismas palabras de consuelo que se leian grabadas en la del palacio de Granada en los dias de la dominacion de los prudentes Arabes y decian...

Palidece ¡ó maldad!...

Dó quiér que huyas, allá te seguiré.

Con paso lento, en pós vá del delito el escarmiento

Llégate sin temor huérfano triste,

Que aquí hallarás el Padre que perdiste.

COMUNICADO.

Queretaro junio 20 de 1822. — Muy Sr. mio: Ha de saber V. para bien saber, que yo soy un pobre hombre de principios muy escasos, por cuya razon jamas me habia ocurrido andar por ese mundo de Dios en letras de molde; pero no me ha faltado alguna inclinacion para aprender de otros lo que no encuentro en mi pequeño caudal.

Con este buen deseo, he procurado leer uno que otro papel, cuyas ideas me han petado, desechando no muy pocos que me han parecido despreciables; ó ya por que fuesen de aquellos que comunmente se dicen

de pane lucrando; ó por que han querido rebatir groseramente las ideas liberales del siglo; pero me he agarrado firmemente á las excelentes que dieron á luz los editores del Sol (á quienes daría yo unos cuantos azotes por haberlo parado) y las que vierte V. en su famosa Abispa; porque si para algunos son demasiadamente picantes, quizá por que los lleva de encuentro, para mí son muy preciosas, y solo tienen de malo, el que no sean hijas de mis entrañas.

Opinando así, ya V. se hará cargo de que no me ha de gustar mucho cualesquiera cosa que vea contraria al sistema del día, y como por mal de mis pecados soy algo curioso, suelo llevar mis zapatazos. Así sucedió hoy mismo en una junta, para que fue convocado el vecindario de esta Ciudad á las casas Consistoriales de élla; pues aunque solo se contaba con la gente acomodada; por que dizque habian de escupir algun dinero; yo quise saber de que se trataba, y en efecto ví que se reunió el Cabildo con su Gefe político, *pro tribunali*; y que sentados los mis Sres. vecinos en bancas y sillas postizas, se mandó leer un oficio que dijeron ser de S. M. I. (Dios le guarde), aunque no era sino de uno de los Señores Ministros. Se reducía pues, á manifestar al Sr. Gefe político, que S. M. teniendo en consideracion el fomento de esta Provincia quería que se invitase á este público á contribuir con lo necesario para reponer la fábrica de tabacos, que en su concepto era lo que nos faltaba para levantar á este Pueblo del abatimiento en que yace.

Como si esta orden fuese una cosa del otro mundo, todos se encogieron, y nadie osaba hablar una palabra, hasta que pasado un breve rato, dijo uno de los convocados: «Señores, aquí se trata de saber si este vecindario puede aprontar lo necesario para establecer la fábrica de tabacos, por que se supone que ha de resultar un gran beneficio á toda esta comarca; y desde luego, cada uno podrá aprontarse con lo que le dicte su zelo.»

Ni aun así, los buenos hombres, hablaban una

palabra; de manera que el Sr. Gefe político, trató de avivarlos, haciendoles presente el beneficio grande que resultaba á la poblacion, porque (dijo) que antiguamente habia hecho la riqueza de esta Provincia el estanco y fábrica de tabacos; y como con sus expresiones parece que exigia la afirmativa de los concurrentes, se levantó uno y habló de esta manera: «Señor Presidente: venero las disposiciones de S. M. I. y no trato de prevenir la opinion del concurso; pero como ciudadano libre, y amante de mi Patria, debo exponer sencillamente lo que me parece y lo diré en dos palabras. No es posible reducir á estanco el ramo del Tabaco, y cuando lo fuese, jamás produciria lo que en tiempos de una servil sugesion, ha producido para el Erario. Supongamos que Queretaro tuviese los recursos que se le demandan (*negotio suppositum*) y que en consecuencia se estableciese la fabrica de cigarros: aun todavia habria que vencer la mayor dificultad que es contrariar la opinion general de un pueblo acostumbrado ya, á vivir del lucro que le proporciona el tráfico de este ramo de industria; lo que me parece imposible de lograrse sin repetidas extorciones que le conducirán á la desesperacion: y como la necesidad de vivir, es mas fuerte que cuantas leyes puedan establecerse para sostener el estanco, de aqui es que jamás tendria efecto el fin de su establecimiento. Por otro lado estas prohibiciones, cuando el pueblo ha llegado á conocer sus derechos y verdaderos intereses, solo sirven para crear un semillero de hombres que se acostumbren á violar las leyes, y otra multitud que só capa de éllas, atenten á la propiedad del ciudadano, familiarizandose con la infamia, y á vivir á costa de la desgracia de sus semejantes. Cuando se crease la renta, segun el dictamen de la Comision de Hacienda, con muy corta variacion, se veria la gran diferencia de que este ramo se halle libre, á que se ponga estancado.»

Calló el orador, y ví que se levantó otro apoyando las mismas ideas con razones bastantemente sólidas;

las que se procuraron sofocar con el pretexto de que la orden se reducía solo á invitar al vecindario á prestar sus auxilios para el restablecimiento del Estanco; y entonces se trató de inspeccionar la voluntad, ó mejor diré, la generosidad de todos los concurrentes. En esto nos hallábamos, cuando se apareció un cierto Sr. (*Gran proveedor de ejércitos cuando había millones á mano,*) suplicando que se leyese un papel que trahía á prevención: no faltó quien le preguntase si acaso era la memoria de la Comisión de Hacienda sobre la renta del Tabaco, que tan justamente había sido alabada por los buenos; pero la contestación que dió es bien desagradable... En fin salimos del paso pues, leído su papel, se halló ser un plan de gastos para cubrir la elaboración de 200 cajones de cigarrillos mensales, indicando una cosa á modo de prorrateo, entre el vecindario acomodado de esta ciudad, por cuya causa se suspendió su lectura para volver al principio de la cuestión, preguntando á cada individuo con cuanto se apuntaba. Aquí fue Troya, Sr. mio, por que todos, uno por uno y de mancomun, fueron cantando sus miserias: sin embargo, la operación produjo 30 *pesillos al mes*, que no es tan poco como á V. le parecerá, por que Queretaro y su Provincia están muy pobres, y sobre pobres cargados de pensiones á cada momento. Además de esto se está palpando, que aun cuando se habilitase la fábrica de tabacos, y se trabajasen los 200 cajones mensales, no se venderían y habría que almacenarlos hasta la consumación de los siglos; así como estan sin venta las existencias considerables de estas oficinas, y las que han tomado los particulares, en cambio de pesos duros que han aflojado para las atenciones del Estado.

Tenga V. la bondad de dar un lugarcito á este artículo en su apreciable Abispa, por si acaso es de alguna utilidad para las determinaciones del Soberano Congreso; pues así se lo suplica s. s. q. b. s. m. *El Patriota*.
—Sr. editor de la Abispa de Chilpancingo.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 17 de julio de 1822.

Carta veinte y cinco de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión pública del Soberano Congreso mexicano del cinco del corriente con asistencia del Sr. Secretario del despacho, Justicia y negocios eclesiásticos, se leyó el dictamen de Legislación que presentó un proyecto de ley para la pronta administración de Justicia en lo criminal, á consecuencia de una incitativa librada por el Emperador, á efecto de que los delitos se castigasen prontamente haciendo distinción en favor de los de Lesa Nación, asesinato y hurto, y fijando el menor tiempo posible con suspensión de las formas legales que no sean absolutamente necesarias para ver el cuerpo del delito.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) tenía ya presentado al Congreso un proyecto de ley orgánica dirigida al mismo fin: por tanto pidió se tuviese en consideración, porque siendo este el fruto de sus observaciones

las que se procuraron sofocar con el pretexto de que la orden se reducía solo á invitar al vecindario á prestar sus auxilios para el restablecimiento del Estanco; y entonces se trató de inspeccionar la voluntad, ó mejor diré, la generosidad de todos los concurrentes. En esto nos hallábamos, cuando se apareció un cierto Sr. (*Gran proveedor de ejércitos cuando había millones á mano,*) suplicando que se leyese un papel que trahía á prevención: no faltó quien le preguntase si acaso era la memoria de la Comisión de Hacienda sobre la renta del Tabaco, que tan justamente había sido alabada por los buenos; pero la contestación que dió es bien desagradable... En fin salimos del paso pues, leído su papel, se halló ser un plan de gastos para cubrir la elaboración de 200 cajones de cigarrillos mensales, indicando una cosa á modo de prorrateo, entre el vecindario acomodado de esta ciudad, por cuya causa se suspendió su lectura para volver al principio de la cuestión, preguntando á cada individuo con cuanto se apuntaba. Aquí fue Troya, Sr. mio, por que todos, uno por uno y de mancomun, fueron cantando sus miserias: sin embargo, la operación produjo 30 *pesillos al mes*, que no es tan poco como á V. le parecerá, por que Queretaro y su Provincia están muy pobres, y sobre pobres cargados de pensiones á cada momento. Además de esto se está palpando, que aun cuando se habilitase la fábrica de tabacos, y se trabajasen los 200 cajones mensales, no se venderían y habría que almacenarlos hasta la consumación de los siglos; así como estan sin venta las existencias considerables de estas oficinas, y las que han tomado los particulares, en cambio de pesos duros que han aflojado para las atenciones del Estado.

Tenga V. la bondad de dar un lugarcito á este artículo en su apreciable Abispa, por si acaso es de alguna utilidad para las determinaciones del Soberano Congreso; pues así se lo suplica s. s. q. b. s. m. *El Patriota*.
—Sr. editor de la Abispa de Chilpancingo.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA
DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 17 de julio de 1822.

Carta veinte y cinco de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesión pública del Soberano Congreso mexicano del cinco del corriente con asistencia del Sr. Secretario del despacho, Justicia y negocios eclesiásticos, se leyó el dictamen de Legislación que presentó un proyecto de ley para la pronta administración de Justicia en lo criminal, á consecuencia de una incitativa librada por el Emperador, á efecto de que los delitos se castigasen prontamente haciendo distinción en favor de los de Lesa Nación, asesinato y hurto, y fijando el menor tiempo posible con suspensión de las formas legales que no sean absolutamente necesarias para ver el cuerpo del delito.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) tenía ya presentado al Congreso un proyecto de ley orgánica dirigida al mismo fin: por tanto pidió se tuviese en consideración, porque siendo este el fruto de sus observaciones

en el discurso de veinte y dos años que cuenta de Abogado, tal vez podría ser útil. Despues de algunos debates logró el autor de dicho proyecto que se le permitiese leerlo, y concluida esta operacion mandó el Congreso asistiese dicho vocal con la comision de legislación y el citado Sr. Ministro, á fin de que satisfaciendo á las dudas que presentase su proyecto se acordase al fin lo mejor. Yo por mi parte lo remito á V. tal cual me lo han franqueado, y presumo que conviniendo con las ideas del Sr. Bustamante no le daré un mal rato. No ha faltado quien haya dicho que esta es la verdadera carta de libertad civil de este pueblo, y que con su lectura, no menos que con la del exámen de los delitos de infidelidad á la Patria que ha publicado en Burdeos D. Antonio de Ogesto, ha ganado mucho la humanidad: la ley dice así:

REGLAMENTO
PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN
CAUSAS CRIMINALES.

TITULO PRIMERO.

De los Acusadores.

Art. 1. Todo hombre interesado en la conservacion y paz del estado en que vive, tiene obligacion de acusar los delitos que la perturban, como el de alta traicion, parricidio, rapto, homicidio, y demas que el derecho denomina atroces, no menos que los públicos só pena de ser tenido por complice ó receptor de ellos, si sabiendolos no los acusa, ó interpela al acusador público.

Art. 2. El que acusa no podrá apartarse de la acusacion hasta que en ella se haya pronunciado sentencia definitiva en la primera instancia; y al promover-

la deberá prestar juramento de calificar y declarar responsable de su acusacion, obligado á sufrir la pena que el acusado si se le hubiera probado la acusacion.

Art. 3. Todo acusador dará fianzas de continuar la acusacion hasta la sentencia á satisfaccion del acusado, y en la cantidad que parezca al Juez. Si no las diere permanecerá en clase de detenido hasta la sentencia de los jueces del hecho.

Art. 4. Si fenecida la primera instancia se declarase calumniosa la acusacion, el acusador será condenado á sufrir la misma pena á que lo habria sido el acusado si se le hubiese probado la acusacion: se publicará la sentencia en los periódicos, y se insertará en el archivo del Ayuntamiento de la Provincia para que jamás pueda tener voz activa en las elecciones, ni servir durante su vida ningun empleo público; de cuya pena no se librará el acusador calumnioso, aunque haya sido perdonado por la misma parte agraviada. Mas si el acusador tan solo fuere absuelto de la instancia, declarando el tribunal que hubo mérito para la acusacion intentada, el acusador será condenado, á lo mas en las costas de la instancia; lo cual se entienda cuando la demanda se hubiere formado *por escrito*, y no cuando haya sido verbal, pues estos juicios no radican jurisdiccion.

Art. 5. Si se aprobare que el acusador se ha convenido por dinero ó algun interes con el acusado para desistirse de la acusacion, la continuará de oficio el Juez á pedimento del fiscal ó acusador público, y aplicará al acusador concusionario la misma pena que al acusado si se le hubiera probado la acusacion.

Art. 6. Si se presentaren muchas personas á acusar á un mismo tiempo de un mismo delito, el Juez elegirá la persona que le parezca de mas providad y de mayor interes en perseguir la acusacion, y mandará á los socios que le ministren las pruebas y auxilios hasta

la conclusion de la instancia colocándolos en la clase de testigos para su exámen.

Art. 7. La acusacion deberá ser clara y precisa: deberá señalar el nombre del acusado; el día y fecha en que se perpetró el delito, el año, las circunstancias que precedieron ó subsiguieron á él. Si fuere homicidio, la clase de muerte que se infirió, el instrumento con que se hizo, el tiempo que ha pasado desde las heridas hasta la muerte, su longitud y profundidad &c. careciendo de estas circunstancias, y siendo vaga y general se despreciará como inepto libelo.

Art. 8. Pasado el término de veinte años de cometido el delito de lesa magestad, quedará prescripto el derecho de acusarlo. Pasados catorce, el de homicidio: pasados diez, el de hurto: pasados tres, el de injurias reales y verbales, pues la diuturnidad del tiempo borra de la memoria las circunstancias que acompañaron á los delinquentes: priva al acuso de los medios de justificarse, y ofrece al calumniador un velo para encubir sus meditados embustes, y conviene á la paz comun señalar un término de prescripcion á las acciones criminales, así como se ha señalado á las civiles persecutorias de dominio. Todo esto se entienda cuando el que ha cometido el delito se ha quedado en el mismo lugar donde lo perpetró; pues entonces comenzará á correr el plazo desde el día de su regreso para que se verifique el término de la prescripcion.

Art. 9. No se dará acogida á ninguna acusacion sin que el Juez averigüe como paso previo, el tiempo que ha que se cometió el delito, y si ha prescripto ó nó la accion de acusar.

Art. 10. No podrá el hijo acusar al padre ni este al hijo: el marido á su muger, ni esta á su marido: el menor, el liberto á su amo; el esclavo el criado libre asalariado; debiendo tenerse siempre por sospechosos los que no han respetado los vínculos sagrados de la na-

turalidad, ni las obligaciones de la gratitud; prefiriéndose por el magistrado la impunidad de los delitos á la disolucion de los lazos que unen á los hombres en sociedad. De consiguiente, tampoco podrán ser obligados á declarar esta clase de personas unas contra otras, y si lo hiciesen sus atestaciones se reputarán como luces para inquirir y proseguir la instancia de oficio. Si el delito fuere público y atróz y demandase castigo la vindicta pública.

Art. 11. Queda prohibida toda acusacion privada y anónima.

Art. 12. Será irremisible la pena de todo calumniador sea de la gerarquía que fuere.

Art. 13. Si un eclesiástico ó militar aunque sea de la mas alta graduacion fuere declarado calumniante, quedará obligado á responder de la reconvenccion que el calumniado le haga en el mismo tribunal en que fue acusado; bien haya sido la calumnia simple ó manifiesta, sin que pueda poner declinatoria de fuero, pues por el hecho de habersele declarado calumniante lo ha perdido.

Art. 14. La imposibilidad de optar algun empleo en la republica en que se constituye el calumniador, se extiende á toda clase de personas que hubiesen merecido esta calificacion en juicio.

TITULO SEGUNDO.

Del Acusador Fiscal.

Art. 15. El acusador fiscal lo será el promotor que hay nombrado en cada intendencia para los asuntos de la Hacienda pública, á quien se le acudirá con el sueldo que señale el gobierno de las cajas en defecto de penas de cámara.

Art. 16. Luego que el Juez reciba una denuncia la pasará reservadamente al acusador fiscal para que

procediendo con prudencia y circunspeccion la dé la ampliacion correspondiente.

Art. 17. El denunciante manifestará al fiscal las pruebas y documentos que tenga contra el denunciado; y hallandolas fundadas, y sobre todo ciertas, pasará su pedimento de acusacion; pero entre tanto la formaliza, el denunciante estará en seguridad, sin que pueda ponerse en soltura bajo de fianza cuando el delito sea de tal naturaleza que probado deba sufrir pena *corporis afflictiva*. Si el fiscal no tomare estas medidas de precaucion, y resultare falsa la acusacion, será condenado en costas y en perdimiento de empleo.

Art. 18. Declarandose justa la acusacion, el fiscal se mostrará parte en las demas actuaciones del proceso, ayudando á la quejosa, ó por sí solo si no la hubiese; pero se conducirá de buena fe, y jamás usará el lenguaje detractor é insolente que por lo comun han hablado estos ministros, cifrando en esto el mejor cumplimiento de las obligaciones de su oficio.

Art. 19. A todo acusado compete accion de calumnia contra el fiscal, y reconvention en el mismo tribunal en que se declaró inocente.

TITULO TERCERO.

De la citacion del Acusado.

Art. 20. Jamás se procederá á citar en juicio á un acusado sin que se haya recibido sumariamente declaracion á tres testigos conformes de toda conformidad en la esencia de la denuncia, ó dos de vista conformes de toda conformidad igualmente; ó existiendo alguna carta ó documento subscrito de su letra que deberá mirarse como una prueba legal.

Art. 21. En el momento de la citacion y presentacion, el acusado será detenido en la cárcel, y no en la de presos ó reos con incomunicacion por espacio de

cuatro dias y no mas; y si pasado este tiempo el Juez no le llamare á su tribunal para continuar el proceso, tomarle declaracion, y hacerle saber la causa de su detencion, el Alcayde le pondrá en libertad sin necesidad de mandato judicial, poniendo una nota en el libro de asientos de la cárcel que autorizará el escribano de entradas ó de semana; y si no lo hiciere, por el mismo hecho de ser pasado el término legal de inquirir podrá el reo escusarse de responder al juicio, y le quedará su derecho á salvo para repetir contra el acusador en razon de calumnia ó como le parezca.

Art. 22. Pasados nueve dias, contados desde el momento de su arresto, el acusado comparecerá ante el Juez que le instruirá de las pruebas de acusacion presentadas contra él, hallandose presentes al acto el acusador ó fiscal, á todos los cuales así como á los testigos verá, tratará, y redarguirá lo que les parezca. Así mismo presentará el acusado los que tenga para sus excepciones y defensas, y sus dichos se asentarán. Concluido el acto se entregará el procesal al acusador para que formalice la acusacion dentro de nueve dias, que jamás deberán prorrogarse ni por un momento, y dentro de doce responderá el acusado.

Art. 23. Substanciada la instancia, dentro de dicho término con un escrito de cada parte y no mas, se pasará al tribunal en el cual se hallará el Juez, un Asesor letrado, y seis vecinos hombres buenos del lugar, cuyo nombramiento se notificará al reo tres dias antes de la sesion, para que si quiere recuse á tres de ellos, en cuyo lugar entrarán otros tres de su aprobacion. En causas de alta traicion podrá recusar hasta seis.

Art. 24. Instruidos los Jueces de los méritos de la causa por la vista de ella, informes de los abogados de las partes ó por ellas mismas, pronunciarán sentencia declarando *si es ó no reo el acusado... de que delito... y si aparece probada la acusacion ó nó.* Esta de-

claracion sencilla la firmarán juntamente con el Asesor letrado, el cual no tendrá mas obligacion que aclararles las dudas que puedan tener del derecho, y sobre las que le consultaren.

Art. 25. Hecha esta declaracion pasará el proceso íntegro á los jueces de provincia, quienes mandaràn pase á la cárcel en clase de verdadero reo, y que se colóque en el departamento de los criminales. Le ampliarán la declaracion con cargos, y concluida entregarán la causa al acusador por seis dias improrrogables, para que dentro de este término amplie sus pruebas, y dentro de cuatro alegue de bien probado. El reo gozará doble término, y citadas las partes para sentencia se procederá a la vista de la causa con asistencia de los abogados, y del defensor general.

Art. 26. Si pasado el término de alegar y probar, no lo hiciere el actor, el reo le acusará rebeldía en auto, y se procederá a la sentencia sin demóra vista la causa.

Art. 27. Si la causa fuere de muerte, alta traicion, ó delito atróz, se reunirán los jueces de provincia con el asesor letrado de la misma provincia y otro abogado del lugar, y si no fuere de muerte con solo el asesor, en el concepto de que para condenar á muerte son necesarios cinco votos conformes de toda conformidad.

Art. 28. Ninguna sentencia de muerte podrá ejecutarse sin aprobacion de la Audiencia del distrito. La de presidio hasta por dos años no deberan remitirse á estos tribunales; pero si las que pasasen de este término.

Art. 29. Ninguna causa sea de la naturaleza que se fuere podrá pasar de seis meses de duracion desde su principio hasta su conclusion; y si excediere un solo dia de este término, será capitulo de residencia para todos los que hubieren intervenido en ella, incluso los jueces del hecho.

Art. 30. Toda sentencia deberá fundarse en el derecho patrio por los jueces de provincia, y deberá im-

primarse si fuere dada sobre un hecho atróz ó ruidoso, ó lo pidiere alguna de las partes interesadas para satisfaccion del público y reparacion de su honor.

Art. 31. Queda abolida la antigua y odiosa distincion de causas comunes y privilegiadas, pues todas deberán substanciarse de un mismo modo público.

TITULO CUARTO.

De los jueces ordinarios y del hecho, y cánones que deberán reglar su conducta para el exámen de la prueba legal.

Art. 32. Recibida al arrestado la declaracion por el Juez originario de la causa, procederá á señalar sus jueces de hecho, y un asesor letrado capaz de dirigirlos en las dudas legales que les ocurran.

Art. 33. Cuando las actuaciones del juez de la causa estuvieren obscuras ó ilegalmente formadas, los jueces del hecho mandaràn que se aclaren para fijar el juicio; y para que este sea recto deberán tenerse presentes y ajustarse á los Cánones siguientes: Primero. Todo hombre que no sea incapaz ni falto de entendimiento: todo hombre que tenga cierta conexion con sus propias ideas, y cuyas sensaciones sean conformes á las de los demas hombres, puede ser testigo idoneo, con tal que no tenga interés en alterar ó faltar á la verdad. Segundo. Los jueces darán el crédito que les parezca á cada testigo segun el cánón anterior. Tercero. La deposicion directa del reo contra sí mismo, no tendrá jamás valor alguno legal, por que solamente deberá hablar para defenderse. Todo cuanto pueda decir contra sí ne debe tener fuerza alguna si su atestacion no fuese acompañada de algunos adminículos que fijen el concepto de cierta. Cuarto. Dos testigos de vista que atestiguen uniformemente un hecho, bastarán para formar una prueba legal. Quinto. Así como se encuentra una grandísima diferencia entre los hechos y los dichos, del

mismo modo debe hallarse entre las disposiciones sobre los hechos, y las disposiciones sobre los dichos. En los primeros el testigo debe haberlos visto; y en los segundos debe de haberlo oído ó visto. Sexto. No deberá solamente referir las palabras, sino tambien el tono y gesto que las han acompañado, y la ocasion en que se han proferido. La uniformidad en los dos testigos no debe limitarse á las palabras que se han oído, sino que debe extenderse á las circunstancias que pueden alterar ó mudar el significado. Entónces esta uniformidad será una prueba legal. Septimo. Las deposiciones sobre dichos, no harán jamás una prueba legal de hecho. Octavo. En igualdad de pruebas la testimonial en favor del reo destruirá la prueba testimonial dada contra él. Este principio tendrá tambien lugar en la prueba de indicios. Nono. Los testigos producidos por el reo, deberán asegurar un hecho del cual pueda deducirse algun argumento de lo insubsistente de la acusacion. Si ellos deponen sobre una negativa será insubsistente é inutil su deposicion. Tanto el acusador como el reo tendrán derecho para hacer comparecer en juicio los testigos que ellos producen; y si los testigos rehusaren comparecer á responder se les apremiará

De las pruebas por escrito.

Cánon 1. Una escritura auténtica que prueba inmediatamente con su propia fe y autoridad el delito, y el autor del delito, será una prueba legal.

Segundo. Si la escritura no es auténtica, la comprobacion de letras no podrá por sí sola hacer prueba legal.

Tercero. Si la escritura solamente presenta argumento para demostrar el hecho, es decir, si la escritura misma no es el sugeto del delito, ó no manifiesta directa ó indirectamente el réato, sin embargo de su autenticidad solamente podrá suministrar un indicio.

De las pruebas por indicios.

Cánon 1. Un solo indicio no hará jamás prueba legal, si no es que sea un indicio necesario; por ejemplo el parto es indicio de la cópula. Segundo. Cuando muchos indicios tan solamente prueban otro solo indicio; cuando los argumentos de un hecho dependen todos de un solo argumento, la suma de estos por muy grande que sea, jamás hará prueba legal, supuesto que todos en sí mismos no forman mas que un solo indicio, un solo argumento.

Tercero. Los hechos accesorios de donde nacen los indicios, ó los argumentos para el hecho principal, no deben probarse por otros indicios sino con prueba de testigos.

Cuarto. Para formar una prueba de indicios es necesario que haya muchos indicios: que no esten unidos entre sí, de modo que el uno dependa del otro: que todos concurren á demostrar evidentemente el hecho principal, y que cada uno de ellos esté apoyado sobre las disposiciones de dos testigos idóneos. En este caso la prueba de indicios será una prueba legal.

Quinto. Así como un solo testigo de vista que afirma el hecho, y la sola comprobacion de letras, acompañada de la autoridad de los Peritos no puede en fuerza de los cánones anteriores hacer una prueba legal, del mismo modo establecemos, que tanto lo uno como lo otro puedan formar un indicio, que unido á otros indicios puedan concurrir á formar una prueba perfecta de indicios.

Sexto. La prevaricacion del acusador procurada por el reo despues de intentada la acusacion, formará un indicio contra él.

Septimo. En todos los delitos que dejan rastro despues de cometidos sin la existencia del cuerpo del delito, ninguna prueba tendrá fuerza legal.

Octavo. Todo indicio aunque sea el mas vehemente admite prueba en contrario.

Art. 34. Concluida la sumaria por el Juez de ella convocará a los jueces del hecho para ponerla en sus manos; y antes de que procedan á su exámen les exigirá juramento de que en la calificacion que hicieren se conduciran sin odio, ni pasion menos decente: que al tiempo de pronunciarla no perderán de vista que de ella pende el mejor servicio de Dios y de la Nacion, la paz del pueblo, la seguridad interior y comun, la suerte del acusado, la de su familia, hijos y bienes.

Art. 35. Inmediatamente se retirará y comenzando la sesion los jueces del hecho, será esta permanente hasta la resolucion consabida. Para tomarla con acierto se leerán hasta tres veces con mucha atencion los cánones precedentes que correspondan á la naturaleza de las pruebas legales que se hayan de calificar, y el Escribano certificará haberse así ejecutado. Extenderán su sentencia reducida precisamente á declarar... *Que es reo de tal ó tal delito...* en tal ó tal grado, *ó que no es reo.* Si lo primero, remitirán la causa á los jueces de Provincia para que la continúen y concluyan; y si lo segundo, la devolverán al alcalde ordinario para que ponga al preso en libertad. Lo mismo ejecutarán cuando declaren... *Que por ahora no aparece* probada la acusacion; pues entonces se dará asimismo libertad al acusado; pero no la gozará sino bajo de fianza hasta que pase el término de prescripcion del delito de que fue acusado; y si en este tiempo su acusador no presentare pruebas, se le declarará calumniante y el acusado podrá repetir contra él dentro de un año.

Art. 36. El acusado quedará *sub judice*, y durante este tiempo hasta la prescripcion no podrá obtener empleo público.

Art. 37. De la declaracion favorable al acusado no habrá apelacion ni súplica; pero si esta le fuere con-

traria, y notoriamente errónea, el Intendente de la Provincia de oficio podrá mandar formar otra junta de nuevos jurados que revisen el proceso como si no se hubiese formado, y de su declaracion no habrá otro recurso alguno.

Art. 38. Para que haya sentencia se necesita la mayoría de votos; pero si hubiese igualdad de modo que la mitad absuelva, y la mitad condene al reo, se dará este por absuelto.

Art. 39. A todo reo se pondrá en libertad bajo de fianza, siempre que por la sentencia definitiva no deba imponerse pena *córpore afflictiva* que no podrán sufrir los fiadores; y careciendo de estos, bajo de caucion juratoria.

Art. 40. En cualesquier estado de la causa que aparezca la verdad que se inculca, allí deberá concluirse como si hubiese seguido por todos los trámites de rigurosa substanciacion.

TITULO QUINTO.

De las Prisiones.

Art. 41. Arrestado el acusado por el Juez que reciba la demanda con la justificacion que se ha dicho, se abstendrá de embargar los bienes de este hasta que por los jueces del hecho se especifique si el delito es de alta traicion, único por el que deberá perder los bienes; pero hasta la definitiva permanecerán en clase de depósito.

Art. 42. Ningun arresto se hará de noche sino en caso urgentísimo, y cuya causa se especificará en el proceso; todos se harán de dia evitando escandalos, y guardandole al arrestado el decóro y consideracion posible, y lo mismo á su esposa y familia. El Juez debe mirar como un santuario respetable la chosa mas humilde de un ciudadano. De consiguiente á nadie se llevará al arresto amarrado, ni se le dirán palabras injuriosas.

Art. 43. El Juez que levantara la mano ó injuriare al arrestado perderá el derecho de juzgarlo, bien sea cuando le arreste, ó cuando le interrógue.

Art. 44. A todo arrestado se le permitirá trate con su familia y amigos, salvo cuando sea necesario mantenerlo incomunicado por el término legal.

Art. 45. Si ocurriere prender á un hombre en la calle, y necesitare pasar á su casa á avisar á su familia y disponer prontamente de alguna cosa urgente, el Juez le acompañará y no le negará tan justa demanda, aunque tomando precauciones que eviten la fuga. Al arrestado se le dispensarán todos los favores posibles compatibles con la caridad y justicia.

Art. 46. Ningun juicio comenzará por posiciones ni artículos sueltos. El Juez de lizo en llano dirá al arrestado la causa por que le ha prendido; quien lo ha pedido, y las pruebas que contra él se han ministrado. Al Juez que no obrare de esta manera franca, generosa, y digna del candor de las leyes, se le castigará en la residencia que se le tome, é instruya en la revision de las causas por los jueces que lo residenciaren sin que lo pida la parte agraviada. Máxima que deberá tener presente todo juez... *jamas decir mentira por sacar verdad.* Esto es indigno de un tribunal que presiden las virtudes.

Art. 47. A ningun acusado se le exigirá juramento; pero sí al acusador y testigos á quienes se les castigará con la pena legal, que al falso testigo se le condena con la misma pena que al calumniador.

Art. 48. A ningun acusado se le apremiará con tortura, esposas, cadenas, perrillos en los dedos, ni con bartolina, calabozos ni azotes.

TITULO SEXTO.

De los Jueces de Provincia.

Art. 49. En cada Capital de Intendencia habrá tres

jueces letrados pagados por el Gobierno con el sueldo de dos mil quinientos pesos. Estos se propondrán por la Diputacion Provincial al Gobierno de México escogiendo de entre los mas beneméritos abogados de aquel Colegio ó de las Provincias, de edad que ni bajen de treinta y cinco años, ni pasen de cincuenta y cinco.

Art. 50. Estos jueces no podrán residir mas de dos años en ninguna Capital. Pasado este tiempo serán removidos de orden del Gobierno para otra ciudad, asignándoles trescientos pesos de ayuda de costa para el viaje. No podrán llevar derechos, gratificaciones ni adehals por ningun motivo.

Art. 51. Sus facultades se reducirán á sentenciar en grado de vista todas las instancias civiles y criminales de la provincia, y las que se siguieren entre partes con el fisco hasta en cantidad de doce mil pesos; pero no podrán avocarse el conocimiento de las primeras, ni tener el menor influjo ni intervencion en el gobierno de la Provincia que dejarán á los Gefes Políticos con quienes guardarán toda armonía, y estos auxiliarán sus providencias.

Art. 52. De sus sentencias no habrá suplicacion para la audiencia sino en negocios que pasen ó excedan de dicha cantidad, ó cuando se hubiesen dictado dos sentencias que no estén conformes de toda conformidad. En causas criminales habrá suplicacion en toda sentencia de muerte y presidio, menos en las que no excedan de dos, y sean coreccionales. Si estos jueces se excedieren de sus facultades los reducirá el Gobierno.

Art. 53. Siendo necesario cinco votos conformes de toda conformidad en las causas de muerte, se reunirán para sentenciar con el asesor ordinario de la Intendencia como se dijo en el artículo 27, ó dos abogados de la misma provincia si estuviere impedido como se ha indicado. Jamás podrán salir á comiston ni pesquisa, ni

á residenciar los consulados sin especial órden del gobierno de México y eso por tiempo limitado.

Art. 54. Concluido el espacio de doce años de servicio en seis provincias diversas, podrán ser promovidos á Oidores, Fiscales de las Audiencias, ó Intendencias; pero ántes serán escrupulosamente residenciados en dichas provincias donde han servido.

TITULO SEPTIMO.

De los Jurados ó Jueces de hecho.

Art. 55. Bienalmente se elegirán por los ayuntamientos en sorteo seis jueces de hecho, ó llamense jurados que serán otros tantos vecinos de la Capital ó de toda la Provincia, hombres honestos, de acreditada providad, y si es posible de conocimientos legales. Prestarán el juramento el día de su eleccion que repetirán segun la fórmula prescripta cada vez que se junten en sesion. La lista de ellos se fijará en los lugares públicos, y se insertará en los periódicos.

Art. 56. Si muriere ó enfermarse alguno será reemplazado por el que nombre el Intendente de la provincia.

Art. 57. La eleccion se hará de modo que salgan tres, y queden otros tantos.

Art. 58. Para ser reelecto deberá pasar el hueco de dos años lo menos; y bien podrán ser Regidores, pero no Alcaldes.

Art. 59. Conocerán los Jurados en todas las causas criminales de la Provincia; pues ninguna podrá instruirse ni finalizarse fuera de la Capital sino despues de que hayan pronunciado su fallo, y devueltolas con él á los Subdelegados, Alcaldes ordinarios, ó Jueces de provincia para su substanciacion.

Art. 60. Los requisitos de estos jueces serán. 1.º Edad de veinte y cinco años cumplidos. Juicio. Algunos bienes en propiedad. Que no tengan acusacion pendiente, ni hayan merecido difamacion legal.

TITULO OCTAVO.

De los Defensores.

Art. 61. Habrá un defensor en cada capital de intendencia que deberá asistir á la vista de toda causa grave aunque no lo haya nombrado el reo, y podrá exponer todo lo que quiera en su defensa. Su servicio por seis años sin sueldo, será mérito para optar una plaza de Juez de provincia.

Art. 62. Si en el acto de la vista de toda causa grave (que deberá ser pública precisamente) despues de haber hablado el abogado y defensor, quisiere alguno del pueblo pedir la palabra y hablar en obsequio del reo, los jueces se la concederán y atenderán sus reflexiones para decidirse.

TITULO NUEVE.

De Escribanos y Procuradores.

Art. 63. Ninguno que no esté despachado con Notaría y *hat* del Congreso, examinado y aprobado por la Audiencia del distritito (y no por los asesores de intendentes como se está practicando en las provincias con deservicio de la causa pública) podrá ser escribano en causa alguna.

Art. 64. Jamás tomarán declaracion sino á presencia del Juez aseñtando á la letra materialmente las mismas número palabras que los reos digan sin ocuparse de tejerla ni vestirla á su modo para que no disuene al oido, pues así se sacrifica la verdad á la armonía en daño de los procesados. Siempre convendrá que la asiente un Taquígrafo si lo hubiere.

Art. 65. Las condenaciones de costas se aplicarán á gastos de justicia, dotacion de Escribanos, y substento del presos. En la palabra substento se comprehende la reparacion de cárceles.

TITULO DIEZ.

De las Cárceles y sus visitas.

Art. 66. La cárcel es un lugar de seguridad en que se depositan los que se presumen reos, y no de tormento y aflicción.

Art. 67. Debe ser edificio sólidamente construido; pero que proporcione á los que lo habitan salubridad con patios amplios y ventilados en todas sus galeras y oficinas.

Art. 68. No habrá en ellas socuchos, calabozos ni bartolinas. Los reos que existieren incomunicados habitarán en cuartos amplios, claros, secos y ventilados, con bancos y mesas de firme, para que puedan usar de ellos como gente que vive en sociedad.

Art. 69. En la portada de toda cárcel se pondrá una inscripción sencilla que dé idea de aquel edificio, y será la siguiente... *Parum est coercere improbos poena, nisi probos efficias disciplina...*

Art. 70. A ningún hombre que entre preso se le jugará burla por sus compañeros, ni se solazarán con él al entrar en la cárcel, ni exigirán la pensión llamada la *culebra*, ni otras que por un largo abuso han aumentado el bolsillo de los carceleros, galereros y guardianes; abuso sobre que velará mucho la visita semanal. Tampoco se pondrá á ninguno mancornado con otro, ni se pondrán grillos ni esposas, á menos que la cárcel no tenga la correspondiente seguridad para su custodia, y no por sola la voluntad del carcelero.

Art. 71. En toda cárcel habrá dos departamentos, uno para los declarados reos; otro para los detenidos, y otro para mugeres. En el primero permanecerán los que no se hubiesen declarado formalmente reos.

Art. 72. El Alcaide los tratará á todos como á unos hombres infortunados, y dignos de toda compasión en aquel estado.

Art. 73. La Academia de bellas artes de México

formará el plan de cárceles que en lo sucesivo se construyeren, disponiendo sus oficinas de modo que en ellas puedan los presos ejercitar sus oficios mecánicos con que eviten los efectos estragosos de la ociosidad que engendran la desesperación y tedio de la vida.

Art. 74. Parte de los propios de cada ciudad, parte de las condenas de costas, y parte de la Hacienda pública, formarán los fondos de mantenimiento de los presos, el cual será sencillo y frugal reducido á tres ranchos. Su economía estará al cargo del Regidor protector de cárceles, y sujeta al examen por comisión de la visita semanal. El Intendente dará el finiquito y aprobación de cuentas, y no dará en data por legítima partida alguna que no esté comprobada.

Art. 75. Entrará en la policía de cárceles el que haya en ellas agua corriente y estanque para bañarse, y que el posible aséa evite los estragos de la fiebre maligna llamada *carcelera*. La vigilancia se extenderá á los comunes, enfermería, y reconocimiento de alimentos.

Art. 76. De los fondos de alimentos se tomará parte para vestuario de hombres y mugeres muy preciso, cuya desnudez excita la compasión del que la observa.

Art. 77. La visita con informe del protector de cárceles podrá remover los malos Alcaldes y demas subalternos de las cárceles.

Art. 78. El Alcaide será pagado del fondo de alimentos y de la ligera pensión de cuatro reales de puerta que se cobrará á los que hayan sido detenidos en el boquete correccionalmente por borrachos. Allí habrá un cepo con tres diferentes llaves que solo se podrá abrir cada mes á presencia de la visita y del Intendente, con cuenta y razon prolija cotejándose con el libro de asientos. Una llave tendrá el Protector, otra el Intendente, y otra el Alcaide.

Art. 79. Siendo la mas natural cosa del mundo que todo hombre preso anhela por su libertad cuando ca-

rece de ella, al reo que interare fugarse, ó de hecho se fugare, no se le reagrará la pena que mereciere por su anterior delito, salvo que para realizar la fuga hiriese al Alcaide ó á algun otro hombre. El carcelero responderá de su negligencia.

Art. 80. En la cárcel no se azotará á ningun preso ni aún por via de correccion: la que se dé á los díscolos se reducirá á cepo por algunas horas, dieta por pocos dias, lavar los suelos y no mas.

Art. 81. En la cárcel se guardará el órden y decóro posible, procurando con prudencia encaminar á los reos á la virtud práctica insensiblemente, y que en fuerza del buen ejemplo salgan corregidos. Entre los consejos que el Capellan dará á los delinquentes citará los ejemplos que aumenten el horror al vicio, y hagan apreciable la virtud. Es tambien necesario que les persuada la utilidad de reconciliarse consigo mismos para inspirarles la esperanza de reconciliarse con la sociedad, recordándoles que la religion es la mejor guia, y el mas poderoso consuelo de la vida, que hace llevaderos todos los infortunios de la tierra. En todo llevará por guia la máxima indicada por inscripcion... *Poco importa castigar á los malvados con las penas, si no mejoramos su condicion con la enseñanza.*

Art. 82. Los curas párrocos tendrán la proteccion del departamento de mugeres. Ellas merecen un doble esmero y obsequio que los hombres; son mas dóciles para oír las verdades eternas, y se dejan llevar de la dulzura de los directores espirituales que tienen un poderoso ascendente sobre ellas, de lo que debe sacarse el mejor partido para su beneficio. Por tanto, el gobierno fomentará las tandas anuales de ejercicios espirituales que son verdaderas escuelas de arrepentimiento, y desengaño, y el arte de ganar el cielo.

Art. 83. Las visitas de cárcel se harán semanalmente por el Intendente, Assesor ordinario, Promotor

fiscal, Jueces letrados y Regidor Protector de cárceles. Todos visitarán las oficinas de la cárcel, probando la comida, observando si hay aséo, si hay buen trato, y dictarán providencias sobre todo lo que necesite remedio. Finalmente examinarán el estado de las causas constituyendose si es posible cada uno un agente de ellas para su conclusion. Tendrán presente que un solo dia en un arresto causa daños incalculables á una ó muchas familias. Al que fuere muy pobre no se le cobrará pension ninguna.

Art. 84. Queda suprimido el título de Alguacil mayor de cárceles, y agregado este destino al de Protector que será sin sueldo y bienal, que por ahora se servirá sin sueldo como cargo público. De consiguiente quedan suprimidos los derechos que los Alguaciles mayores percibian por arrendar los entresuelos y otras piezas de las cárceles y otras pensiones. Mas de éstas solo se cobrarán la cuarta parte que hasta aquí, aplicandolas á los alimentos y reparo de las cárceles. Estos derechos entrarán en el cepo y se administrarán con cuenta como se ha prescripto en el artículo 78.

TITULO ONCE.

De las ejecuciones y destierros.

Art. 85. Toda ejecucion secreta supone debilidad ó injusticia en el tribunal que la decreta; por que el que la padece ó ha delinquido, ó está inocente; si lo primero, ¿por qué se oculta al pueblo su castigo? si lo segundo, ¿por qué se le impone? Por tanto queda prohibida como ley fundamental de la seguridad comun; y el que desobedeciere al Magistrado que la decretare lejos de ser castigado será remunerado por el gobierno, por su buen zelo cuando denuncie al Juez que osó mandarla.

Art. 86. Toda ejecucion será pública y con el mayor aparato imponente para satisfaccion de la sociedad, y terror de los malvados.

Art. 87. Quedan prohibidas las amputaciones de cabeza, y miembros de los cadáveres que se situaban en los caminos públicos. Los restos miserables de estos no deben ser el juguete de una justicia recta, sino de un furor insano y criminal.

Art. 88. Los destierros de Ultramar se contarán por duplicado de los de lo interior para la compurgación legal.

Art. 89. Jamás destierro alguno pasará de diez años: y si concluido este espacio de tiempo el preso se fugare, no se le seguirá por esta causa, como en la fuga no hubiere cometido nuevo delito.

Art. 90. Todo el tiempo de arresto que pase de seis meses (plazo necesario para la substanciación de una causa,) se contará por tiempo de condena, y se tendrá en consideración para rebajarlo.

TITULO DOCE.

De las causas de rebeldía.

Art. 91. Declarandose por los jurados haberse cometido algun delito con especificación de él, su naturaleza, grados y malicia, si por ventura alguno de sus autores ó coadyuvantes se hubiere fugado, se le citará y llamará por tres pregones dados de nueve en nueve días para que se presente á responder á los cargos y tomar el traslado de su acusación.

Art. 92. Si dentro de un año no se presentare se le embargarán la tercera parte de sus bienes; pero si lo hiciere antes del año no se llegará á ellos.

Art. 93. Aunque sus córreos ya hubiesen sido castigados ó estén cumpliendo su condena, siempre que se presentare el reo ausente, se le oirán sus excepciones y defensas en plenario, concediendole para ello la tercera parte del término concedido á los reos presentes para que alegue y pruebe.

Art. 94. De la sentencia que en esta clase de juicios se pronunciare solo habrá revista y no mas, estrechándose el *maximum* posible del término de esta instancia.

Art. 95. Si el reo procesado en rebeldía fuere condenado á la pena extraordinaria mayor de presidio, por solo el hecho de presentarse merecerá la consideración de la ley y se le rebajarán dos años de su condena.

Art. 96. El que hubiere cumplido su condena queda restablecido al uso y goce de todos los derechos de ciudadano, podrá obtener empleos y no le servirá de obice su condena pasada, si diere muestras de un arrepentimiento sincero.

Art. 97. Si el rebelde por su ausencia motivare el embargo de parte de sus bienes, no se comprenderán en ellos los dotales y parafernales de su muger.

Art. 98. Jamás se pondrá talla á la cabeza de ningún hombre delincuente; pero si fuere tan dañino, y cometiere tantos destrozos en despoblado como una bestia feróz, el gobierno gratificará al que lo presente vivo.

TITULO TRECE.

Del salvo conducto y perdones.

Art. 99. La violación del salvo conducto es delito contra el derecho de gentes. La paz es el primer bien de las naciones, así como la guerra es uno de los mayores males. Todo aquello que contribuye para conservar ó restablecer la paz en un estado debe guardarse y respetarse escrupulosamente. El salvo conducto concedido á aquéllos que vienen comisionados para tan importante objeto, aunque sea por parte de hombres sublevados contra el legítimo gobierno, hace á sus personas sagradas. La violación pues del salvo conducto se ha tenido con razon por uno de los mas graves y funestos delitos. Por tanto, con ningún título ni pretexto

podrá violarse un salvo conducto, ni menos perseguirse al que por rebelion ú opiniones políticas hubiese sido indultado por el gobierno.

Art. 100. Quedan por tanto derogadas la ley 20. tit. 8. lib. 7. de la Recopilacion de Indias, y la 61. lib. 3. tit. 3. del mismo Código que permiten á los Virreyes de las Americas extrañen de sus provincias á los que se hubiesen indultado á pesar de haber recibido esta gracia.

Conclusion.

Esta es si no me engaño, ¡o Americanos! la carta magna de vuestra libertad civil. Este es fruto de mis observaciones de mas de veinte años que frecuento el foro en los tribunales de México y de otras ciudades del reyno. Dádles una acogida benévola por el sincero afecto con que os la presento. Su ejecucion apenas demanda la pequeña cantidad de cien mil pesos anuales; tenuisima por cierto si con ella puede comprarse la Paz y la Justicia de un continente agitado, porque han desaparecido de él estas virtudes. Tales son mis votos, recibidlos. = Pabellon número 5 en el Castillo de San Juan de Ulúa y agosto 10 de 1818, con centinela de vista. = *Lic. Bustamante.*

Esta y las anteriores Abispas se hallarán en la libreria de D. Mariano Galvan portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del sábado 27 de julio de 1822.

Carta veinte y seis de un viajador por México.

OCURRENCIAS.

Amigo querido: En la sesion pública tenida en el Soberano Congreso la mañana del dia cuatro del corriente, despues de leído un oficio del Sr. Ministro de hacienda, que por la dureza de sus conceptos y palabras habia causado la mayor incomodidad á muchos Señores Vocales, el Sr. Bustamante (D. Carlos María) pidió la palabra y desde la tribuna dijo: = "Señor: Los que me vieren ocupar este lugar despues de haber visto la justa y dolorosa sensacion que ha causado la lectura del oficio que habeis oido, tal vez creerán que yo vengo á irritaros mas y mas, y á provocaroos á la venganza: nada menos, vengo á calmaroos, y á que contempleis ese oficio bajo el punto de vista en que se debe ver, y os revistais de los mismos afectos de que

podrá violarse un salvo conducto, ni menos perseguirse al que por rebelion ú opiniones políticas hubiese sido indultado por el gobierno.

Art. 100. Quedan por tanto derogadas la ley 20. tit. 8. lib. 7. de la Recopilacion de Indias, y la 61. lib. 3. tit. 3. del mismo Código que permiten á los Virreyes de las Americas extrañen de sus provincias á los que se hubiesen indultado á pesar de haber recibido esta gracia.

Conclusion.

Esta es si no me engaño, ¡o Americanos! la carta magna de vuestra libertad civil. Este es fruto de mis observaciones de mas de veinte años que frecuento el foro en los tribunales de México y de otras ciudades del reyno. Dádles una acogida benévola por el sincero afecto con que os la presento. Su ejecucion apenas demanda la pequeña cantidad de cien mil pesos anuales; tenuisima por cierto si con ella puede comprarse la Paz y la Justicia de un continente agitado, porque han desaparecido de él estas virtudes. Tales son mis votos, recibidlos. = Pabellon número 5 en el Castillo de San Juan de Ulúa y agosto 10 de 1818, con centinela de vista. = *Lic. Bustamante.*

Esta y las anteriores Abispas se hallarán en la libreria de D. Mariano Galvan portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del sábado 27 de julio de 1822.

Carta veinte y seis de un viajador por México.

OCURRENCIAS.

Amigo querido: En la sesion pública tenida en el Soberano Congreso la mañana del dia cuatro del corriente, despues de leído un oficio del Sr. Ministro de hacienda, que por la dureza de sus conceptos y palabras habia causado la mayor incomodidad á muchos Señores Vocales, el Sr. Bustamante (D. Carlos María) pidió la palabra y desde la tribuna dijo: = "Señor: Los que me vieren ocupar este lugar despues de haber visto la justa y dolorosa sensacion que ha causado la lectura del oficio que habeis oido, tal vez creerán que yo vengo á irritaros mas y mas, y á provocaroos á la venganza: nada menos, vengo á calmaroos, y á que contempleis ese oficio bajo el punto de vista en que se debe ver, y os revistais de los mismos afectos de que

se ocupó el animo del Ministro que lo subscribe. En estos momentos la calma y filosofía deben hacer el gasto.

Ya contemplo al ministro como al padre de una numerosa familia que irritada por una hambre rabiosa á todas horas ocurre á él, y con peticiones dolorosas le aqueja y mortifica, tanto mas, quanto que no puede satisfacerla y acallarla ni aún con un trusco de pan. Esta es una situacion terrible, que en cierto modo disculpa sus palabras arrancadas por la violencia de la cólera y del despecho.

ALERE No permita Dios se entienda que por esto trato de justificar ni aprobar su lenguaje: el es duro, y á esta corporacion se debe mucho comedimiento y respeto: en vos reside la soberania, y sois el eco respetuoso de ocho millones de habitantes á quienes representais, y el lenguaje que con vos usa el mismo Emperador cuando os habla es el de la moderacion y respeto.

Permitidme que os haga algunas reflexiones que he podido formar al tiempo de oír la exposicion del Ministro, y que manifiestan á buena luz lo injusto de sus reclamaciones.

El cuadro y paralelo que forma de la Nueva España de los dias del Conde de Revillagigedo con la época presente, es importuno ¿por que qué comparacion puede haber entre un cuerpo robusto y lleno de jugos, con un cuerpo flaco, extenuado, semivivo y cadavérico? Eran aquellos dias de prosperidad y abundancia: cogíase entonces el fruto de una paz Octaviana, y ni aún ligeramente interrumpida en el largo periodo de mas de dos y medio siglos. Así es que como si Amaltea hubiese derramado sobre nosotros el cuerno de la abundancia, corrian por todas partes ledos arroyos de leche, de miel, de satisfaccion, de seguridad y abundancia; todo estaba en giro, y el espíritu del comercio lo vivificaba todo: véíanse caudales abundosos y fortunas opulentas por donde dirigiamos la vista: mas ahora ¿qué

vemos? ¿qué nos han traído esas divisiones militares venidas con achaque de pacificarnos sino el terror, la desolacion y la muerte? ¿en qué se han ocupado estos comandantes depredadores sino en llevarse hasta mas allá de los mares nuestras riquezas y substancia? ¿qué han hecho esas tropas ocupadas en escoltar nuestros comboyes, sino robarlos á su placer impunemente, despues de recargar el gobierno con derechos cuantiosos los efectos que se escoltaban bajo su garantia? ¿De quantas contribuciones no se nos ha recargado desde el año de diez para levantar, armar, y sostener ejércitos numerosos de asesinos? ¿Qué de población no ha desaparecido de nuestra vista, inmolando mas de doscientas mil victimas, ya en los suplicios, ya en los campos de batalla; ya en los barrancos y cárceles por medio de penas y tormentos exquisitos? ¿Y es esta la América del Conde de Revillagigedo cuando habia un sobrante de ocho y mas millones anuales remisibles á España? ¿Y podrá imputarsenos tamaño deterioro?

Nueve meses há (dice el Ministro) que nos ocupamos en proyectos de prosperidad y nada hemos hecho... *Tres meses* há que me enturbiaste el agua dijo el Lobo al Cordero cuando queria soplarselo, formandole de aquí un artículo de acusacion; pero el cuitado le respondió con inocencia: *ahora tres meses aún no habia yo nacido*; respuesta perentoria que disipó el prestigio de la acusacion ¿Y no podrá Vuestra Soberania decir al Ministro otro tanto que el cordero?... *Nueve meses*... cuando apenas lleva Vuestra Soberania de instalado *cuatro*?

El *Deficit* del tesoro público debe atribuirlo el Ministro á los defectos de administracion de la estinguida Junta provisional gubernativa, la cual para conciliarse la benevolencia y el aura de los pueblos, rebajó de un golpe las dos tercias partes de los derechos que se recaudaban: disminuyó el recibo cuando

mas se aumentó el gasto, y el voráz gasto de un numeroso ejército cual es el que se mantiene en pie hasta que sea reconocida nuestra independencia por toda la Europa. ¿Que diríamos de un padre de familia que cuando se le aumentaba esta, multiplicaba la profusion de su casa en vez de economizar su gasto? Pues esto se os imputa, y no hallo justicia para ello: mucho menos la encuentro para que se os increpe, que en tan corto periodo de tiempo no hayais proporcionado inmensos recursos. Ni tenemos minas, ni acuñamos moneda, ni tampoco se nos ha dado la virtud creadora y omnipotente de multiplicar los seres que no existen, ni que al impulso de nuestra voz brote la abundancia donde reina la escasez. Las obras de los hombres son de suyo imperfectas, su marcha es lenta y perezosa. ¿Pero que digo? aun las del Criador mismo se han sujetado á una progresion pausada de dias, ó como quieren algunos de instantes. En siete se crió el Universo, y en el último descansó el Señor y bendijo su obra, no la hizo al fuerte impulso de su palabra como pudiera.

Estraña mucho el Sr. Ministro que no hayamos acertado con un plan de administracion económica que en breves dias llenára nuestras cajas de riquezas ¿pero ha reflexionado en las disposiciones con que hemos entrado á tomar el pulso á los negocios? ¿se ha olvidado de que hasta aquí no hemos sido mas que una *porcion de esclavos*, á quienes era desconocido hasta el nombre de economía política, y que lo mismo fueron nuestros padres? ¿Acaso la Francia, Inglaterra y España, naciones de primer orden, han producido en corto tiempo á un *Sully*, á un *Colbert*, á un *Necker*, á un *Chatám*, á un *Pitt*, á un *Gabvez*, á un *Floridablanca*, y otros que se han mirado como astros de extraordinaria aparicion, y como genios benéficos de nuestra noble especie?

Hanse presentado á este Congreso muchos pro-

yectos de reformas y mejoras de Hacienda pública; es verdad. ¿Pero que proyectos? unas teorías cuya defor- midad se ha conocido con una simple ojeada. Sus autores no han entendido que ellos con la mejor intencion del mundo habrian sacrificado á sus hypótesis la suerte de muchos miles de ciudadanos... Dios sabe, que aun los proyectos meditados á moco de candil (como las oraciones de Demóstenes) no corresponden en la ejecucion á sus teorías alegres! ¿Qué serán las proposiciones hechas en el momento, y por un *puede ser* alegre y lisonjero de sus autores? Yo apruebo, Sr. vuestra circunspeccion y conducta hasta aquí observada en tan graves negocios, en los que la prudencia y los datos regulos de una buena estadística (que aún no tenemos) deben ser vuestra guia; de lo contrario sacrificariais á vuestros pueblos, y dariais muy mal cobro de vuestra reputacion y confianza.

Por tanto soy de opinion, que sin que se detenga Vuestra Soberanía en meditar los mejores medios de multiplicar la Hacienda pública, el oficio del Sr. Ministro que se acaba de leer con general desazon, se pase á una comision como se ha pedido por algunos Señores para que consulte sobre la naturaleza y términos en que está escrito."

Entre los despreciables y ruines papeluchos que han visto la luz en estos dias, se ha presentado uno intitulado *Fenómeno político aparecido en las Cortes*: tal vez su autor será de los que para probar su intento citan con tamaña boca abierta á los *Publicistas*, dispensandose á sí mismos de la obligacion de señalarlos. Para probar lo que he dicho en el número 24 á saber, que el nombramiento del Tribunal de Justicia toca al Congreso, me permitirá el autor que apoye mi dicho con las razones y texto del autor de la Teoría de las Cortes (que sin duda fue un fenómeno en España por su saber) el cual en el número 37 de su primera parte

página 133 se explica de este modo "Si la Soberanía Nacional no es vana ilusión y una estéril nomenclatura, el pueblo debe ejecutar y hacer por sí mismo todo lo que puede hacer bien y útilmente, y solo lo que no puede hacer bien lo deberá hacer por otros. De esta proposición que á mi juicio es un axioma político, y de que harémos uso en varias partes para otros propósitos, se sigue que así como los pueblos en virtud de la porción de soberanía que les compete administran la Hacienda pública, y eligen para su gobierno alcaldes, regidores y otros oficiales de ayuntamiento y también médicos, cirujanos y maestros para la educación é instrucción de la juventud, y lo que es mas, diputados para la junta provincial y procuradores para las cortes, del mismo modo, y por las mismas razones debería nombrar cada pueblo su párroco ó parrocos, cada provincia su Obispo, su Gobernador, Intendente, y sus jueces bajo el método adoptado para la elección de Diputados de cortes, con lo cual se desvanece todo temor de inquietudes, asonadas y turbaciones populares, que fue el pretexto de que se valió la ambición para privar á los pueblos del derecho de nombrar sus pastores, derecho cuyo origen es de institución apostólica, y el despotismo para arrogarse la facultad de nombrar todos los magistrados y oficiales públicos.

Esta usurpación sería en cierta manera tolerable, si el gobierno ó el supremo magistrado de la nación considerando el sagrado derecho que tienen todos los pueblos á que se les den ministros dignos de su confianza, y cuan poco aprovechan las leyes, si zelosos y vigilantes cooperadores de la autoridad política no las hacen florecer, y que ni la mejor forma de gobierno, ni la mas excelente Constitución, ni las mas sabias providencias podrán hacer felices á los pueblos sino su ejecución, procurará poniendo todas estas cosas ante

sus ojos buscar la virtud y el mérito en todos los ángulos del reyno, y acomodarse en las elecciones á los servicios, talentos, aptitud y capacidad de los pretendientes. Pero esto nunca se ha hecho, ni á mi juicio es posible que se haga jamas en la corte de los reyes. El gobierno en la provision de empleos, no tanto ha pensado en hacer justicia á los pueblos, cuando en dispensar un beneficio á los agraciados; y es bien sabido que los principes ó sus ministros siempre tuvieron en esto mas miramiento á su interes individual que al de la sociedad. ¿Cómo se han hecho hasta ahora las provisiones de los destinos públicos? A consecuencia ó del sórdido interes, ó de la vil adulacion, ó de la mas detestable intriga. Los cortesanos y palaciegos, la gente ociosa, importuna y descarada, los que tienen mas conexiones, amigos y protectores, estos son los que prevalecen mientras el hombre de bien y de mérito á quien su honradez, modestia y pundonor no permiten sujetarse á bajezas y acciones indecorosas permanece en perpetuo olvido. El gobierno ha buscado en los empleados un firme apoyo de su voluntad, y otros tantos aduladores de sus pasiones y defensores de sus caprichos. Así fue, que los agraciados en lugar de promover la pública felicidad se convirtieron en instrumentos de opresión, y en poderosos agentes del despotismo á quien debían su existencia política. Esto es lo que ha sucedido, lo que sucede y sucederá mientras los pueblos no intervengan en los nombramientos (1) de los oficiales pú-

(1) El pueblo, dice Montesquieu, es admirable para elegir aquellos sujetos á quienes ha de confiar parte de su autoridad. El interes comun é individual, agente poderoso que influye en tan importante objeto, asegurará el acierto. El pueblo se determina en estos procedimientos por principios sencillos, por cosas que no es posible ignorar, y por

blicos. Hasta tanto no puede haber comun confianza, ni patriotismo, ni espíritu público, ni esperarse aquella feliz union que debe reinar entre los que mandan y los que obedecen, y que es como el alma de la sociedad.

Yo, yo sostengo, decia un politico, que no es posible obligar á los particulares á interesarse eficazmente por el bien público, si no se les restituye aquella parte de gobierno que la monarquía absoluta les ha usurpado. En los gobiernos libres se conferian todas las dignidades, magistraturas y empleos públicos por el pueblo. Esto es lo que elevó las repúblicas de Grecia y Roma al mas alto grado de poder, gloria y felicidad, y lo que dió motivo á que fuesen reconocidas como semilleros de virtud, y que sus magistrados mereciesen el título de conservadores de los hombres. Las ciudades libres por las frecuentes elecciones que acostumbraban hacer de sus magistrados, vinieron á convertirse en otros tantos planteles de varones ilustres, y hombres grandes; porque cada uno con la esperanza del premio se esforzaba á adelantarse á sus compañeros, y conciudadanos en virtudes, y acciones heroicas, único escalon para subir á la cumbre del honor y de la gloria. Aquella prodigiosa multitud de hombres insignes, que en Roma se sucedian unos á otros, y se multiplicaban extraordinariamente en medio de las mayores pérdidas y desgracias, no se puede atribuir sino á la excelencia del gobier-

hechos sensibles y notorios de que puede instruirse en la plaza pública, mas bien que un monarca en su palacio. Para disipar cualquier género de duda acerca de la capacidad natural de los pueblos en orden á discernir el mérito, bastaria fijar la atencion y la vista sobre la continuada serie de admirables elecciones que hicieron los atenienses y romanos, lo que seguramente no se puede atribuir á casualidad.

no, á que los ciudadanos eran los que elegian sus magistrados y generales, y á que las dignidades y oficios de república no fueron vitalicios ni perpetuos. Por eso eran muchos los que aspiraban á los primeros cargos del estado, y procuraban con vehemencia hacerse dignos de unos honores y destinos que el pueblo nunca dispensaba sino á la virtud y al mérito.

Luego que el pueblo Romano fue privado del ejercicio de la Soberanía y del derecho de juntarse en sus comicios, y de elegir en ellos los magistrados públicos, cuando el pueblo ya no tenia nada que dar, y el Principe usurpó sus derechos y en nombre del Senado disponia de todos los empleos, se obtuvieron estos por medios indignos: la adulacion, la infamia y los delitos, fueron actos necesarios, y el único recurso para lograrlos. Esto es puntualmente lo que sucede en todos los gobiernos, donde la eleccion y nombramiento de los empleados pende de la voluntad de uno solo. Porque es tan natural á los monarcas conferir los oficios públicos á las personas que les son adictas, y que les han mostrado particular aficion, que acaso seria imposible hallar uno solo en el mundo que no haya hecho de esta máxima una regla de su conducta, y de su gobierno. La elevacion de esta clase de gentes á las dignidades del estado, no solo introduce la corrupcion de costumbres, sino que tambien la fortifica y aumenta en tal manera, que no deja otra esperanza de remedio que el de una revolucion.

Las magistraturas y oficios públicos deben ser amovibles, temporales y no perpetuos. Axioma político generalmente adoptado y seguido por las sociedades mas cultas y sábias del universo Atenas, Esparta, y Roma. Y si bien los atenienses despues de la abolicion de la monarquía establecieron el arcontado hereditario y perpetuo, desengañados por la experiencia trataron de corregir este error diviendo la soberana

autoridad entre nueve arcontes, y cifiendo á un año el ejercicio de la suprema magistratura. Las de los romanos en los tiempos mas florecientes de la republica, no duraban mas que un año. Esta politica tuvo por objeto asegurar la libertad del pueblo contra los abusos que los magistrados y poderosos pudieran hacer de la autoridad que se les habia confiado. Parece que en tan corto espacio de tiempo no habria lugar para emprender cosas grandes, ni para llevarlas hasta el cabo despues de comenzadas; y que la republica no podria sacar de sus hombres insignes, el partido posible ni gozar del fruto y servicios que le prometian los grandes talentos. Sin embargo, la experiencia ha desvanecido la fuerza de esta vulgar objecion y demostrado todo lo contrario: pues mientras se observó en Roma aquella politica, entonces fue precisamente cuando llegó al punto de grandeza y de gloria que admira al universo.

Los castellanos siguieron la misma conducta: y es bien sabido que las alcaldias, corregimientos, gobiernos, y aun las plazas de la audiencia del rey y supremo tribunal de justicia no eran vitalicias, sino que estaban ceñidas á un corto periodo como mostraremos en la segunda parte de esta obra. Sobre cuyo propósito decian los representantes de la nacion á los reyes católicos en la exposicion que hicieron para la ley 83 de las cortes de Toledo de 1480: «Todos los derechos aborrecieron la perpetuidad del oficio público en una persona, é comunmente en los tiempos que florecia la justicia los oficios públicos eran annales, que se removian é daban á voluntad del superior.» Y con efecto, las razones que hubo para establecer que fuesen annales las alcaldias, regimientos y otros oficios de ayuntamientos ¿no militan igualmente, y tienen la misma fuerza respecto de los gobernadores, intendentes, jueces y consejeros? ¿Cual principio pudo influir en la perpetuidad de estos grandes empleos sino la comodi-

dad de los empleados, á la cual se ha sacrificado el bien y la utilidad pública?

Algunos políticos ya llegaron á conocer que las magistraturas perpetuas ó vitalicias envuelven gravísimos inconvenientes, y ninguna ventaja conocida. Se ejercen siempre con una especie de negligencia poco favorable al bien público, y engendran regularmente en los que las obtienen un orgullo que choca con la libertad del ciudadano. Los magistrados que no esperan volver al seno de sus familias y á la clase de simples ciudadanos, están expuestos á la tentacion de creerse árbitros de las leyes, de que en verdad no son sino ministros y ejecutores. Tambien es temible que á la sombra de perpetuidad de oficios se introduzca, y aún se consolide en el cuerpo supremo de magistratura una falsa politica y corrupcion sorda, que poco á poco llegará á trastornar todos los principios del gobierno, y á introducir el despotismo como sucedió á los Suecos á pesar de su excelente Constitucion.

En lugar del establecimiento de consejeros perpetuos ¿no seria mejor y mas ventajoso que cada tres años un cierto número de nuevos consejeros reemplazasen los mas antiguos, y que estos volviesen al orden y clase de particulares, esperando y haciendo mérito para ser elevados segunda vez á la misma dignidad? Entonces el consejo seria no un árbitro, sino un depositario fiel de las leyes, y sus intereses unos mismos con los de la nacion. Si las magistraturas durasen poco tiempo, los magistrados no se propondrian sino el bien público, solo tratarán de desempeñar sus deberes y merecer segunda vez ser llamados al ministerio con aprobacion del pueblo.

P. D. Amigo mio: La mañana del 15 del corriente tomó posesion de su silla en el Soberano Congreso por la Provincia del Nuevo Reino de Leon y como Diputado suyo, el Sr. Dr. D. *Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra*. A su entrada en el Salón el pueblo

de las galerías le felicitó con vivas de aplauso, y lo mismo hizo cuando le oyó dar gracias al Congreso por el interés que había tomado en su libertad, arrancandolo de las garras del tirano de *Ulúa*. No han faltado hombres malignos que han imputado estos aplausos á la seducción y oro, que calumniosamente dicen repartió el Vocal Bustamante; pero sin reflexionar que lo repugna su honradez y su actual estado de fortuna. Hanse olvidado de los méritos y servicios que en obsequio de su Patria ha hecho el Sr. Mier con sacrificio de cuanto ha poseído: que sus luces han brillado en el seno de la Europa dando honor á la América: que tales demostraciones son un tributo, que tarde ó temprano se paga á la virtud; y finalmente han desconocido á la justicia con que México se goza de poseer á un sábio capaz de ponerse á la frente de la administración. Es muy triste arbitrio recurrir á la gritería popular, y mas triste es solicitarla por el oro: semejantes intentonas (propias de almas débiles y abominables para toda gente honesta,) aunque suelen producir su efecto en lo pronto, sus resultas son demasiado funestas. Yo espero que V. condenará al desprecio esta habladería, y que haciendome justicia no se olvidará de que todavía tiene lugar el honor, en el corazón de este su afectísimo amigo q. b. s. m.—*Lic. Carlos María Bustamante.*

Esta Abispa y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 5 de agosto de 1822.

Carta veinte y siete de un viajador por México.

Amigo mio: Bien sabido es, que la protección del comercio marítimo consiste en tener competente número de embarcaciones en los Puertos que hagan cruceo para poner á los introductores á cubierto de los robos y piraterías, á la plaza de los insultos de los corsarios y piratas, y al estado de evitar los contrabandos.

Con estos objetos se destinaron en tiempos menos oscuros dos bergantines al Puerto de Veracruz, el *Saëta* y el *Valor*: solo existe (a) el primero, pero tan viejo, tan cascarriento, y maltratado, que solo sirve para depósito de contrabandos; así es que en junio de 1817 sacaron de él uno con no poco escándalo.

(a) Esto se escribió en una prisión en S. Juan de Ulúa en 1817. Ya pareció su casco.

de las galerías le felicitó con vivas de aplauso, y lo mismo hizo cuando le oyó dar gracias al Congreso por el interés que había tomado en su libertad, arrancandolo de las garras del tirano de *Ulúa*. No han faltado hombres malignos que han imputado estos aplausos á la seducción y oro, que calumniosamente dicen repartió el Vocal Bustamante; pero sin reflexionar que lo repugna su honradez y su actual estado de fortuna. Hanse olvidado de los méritos y servicios que en obsequio de su Patria ha hecho el Sr. Mier con sacrificio de cuanto ha poseído: que sus luces han brillado en el seno de la Europa dando honor á la América: que tales demostraciones son un tributo, que tarde ó temprano se paga á la virtud; y finalmente han desconocido á la justicia con que México se goza de poseer á un sábio capaz de ponerse á la frente de la administración. Es muy triste arbitrio recurrir á la grito popular, y mas triste es solicitarla por el oro: semejantes intentonas (propias de almas débiles y abominables para toda gente honesta,) aunque suelen producir su efecto en lo pronto, sus resultas son demasiado funestas. Yo espero que V. condenará al desprecio esta habladería, y que haciendome justicia no se olvidará de que todavía tiene lugar el honor, en el corazón de este su afectísimo amigo q. b. s. m.—*Lic. Carlos María Bustamante.*

Esta Abispa y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 5 de agosto de 1822.

Carta veinte y siete de un viajador por México.

Amigo mio: Bien sabido es, que la proteccion del comercio marítimo consiste en tener competente número de embarcaciones en los Puertos que hagan cruceo para poner á los introductores á cubierto de los robos y piraterías, á la plaza de los insultos de los corsarios y piratas, y al estado de evitar los contrabandos.

Con estos objetos se destinaron en tiempos menos oscuros dos bergantines al Puerto de Veracruz, el *Saëta* y el *Valor*: solo existe (a) el primero, pero tan viejo, tan cascarriento, y maltratado, que solo sirve para depósito de contrabandos; así es que en junio de 1817 sacaron de él uno con no poco escándalo.

(a) Esto se escribió en una prision en S. Juan de Ulúa en 1817. Ya pareció su casco.

Las reflexiones que el Barón de Humboldt ha hecho sobre el estado del comercio de las Américas, y mejoras que ha recibido con el reglamento del Ministro Gálvez son apreciables. A virtud de él ya no hay aquellos capitalistas poderosos que se vieron en los tiempos de flotas; los hay pequeños respecto de aquellos, pero son muchos, y serían triplicados en número si hubiese un verdadero comercio libre abriéndose puerto en Goazacoalcos, y un regular camino por la sierra para Oajaca y Tehuacan de las Granadas. Esta segunda ciudad debería ser el centro ó gran mercado, porque su localidad rodeada de las mejores poblaciones, su clima y abundancia brinda para ello. Las granas y añiles de Oajaca y Tehuantepec tendrían muy fácil exportación é impulsarían á su mayor cultivo á los Indios de la sierra de Zoquitlan, porque facilitaría el mayor número de compradores haciéndose practicables las asperísimas de Villalta, Losicha, Mixes &c. donde el viajador ve á sus pies formarse las tempestades en los barrancos profundos sin temer á los rayos.

¿Quién creería que en principios del siglo diez y nueve fuera un problema de utilidad el comercio libre en las Américas? Tal es la perversidad de los hombres que hace problemáticas las verdades mas demostradas, y siembra tinieblas sobre la misma luz. Yo me guardaré muy bien de refutar esas absurdas opiniones dictadas por el egoísmo, presentando reflexiones sacadas de mis combinaciones privadas, y solo presentaré á la consideración del lector las dos principales de un economista Español que redactó á un juriconsul o Napolitano, y que creo deben atenderse por el gobierno, por todo el tiempo que dure esta lid entre los comerciantes de Veracruz y Cádiz. Para tratar esta materia con dignidad, es preciso pedir prestada su bella pluma á D. J. B. Muñoz página 16 §. 9... Los legisladores no han podido tener sino dos motivos para establecer esta exclusiva

(habla de la Metrópoli) perniciosísima, es á saber, el aumento de las imposiciones sobre los colonos, recargando los derechos en la introducción de los géneros extranjeros, ó en la extracción de los frutos coloniales; ó hacer redundar á beneficio de la Metrópoli, toda la utilidad del comercio sobre este monopolio. Poca reflexión es menester para conocer que se han engañado.

Primeramente esta imposición indirecta sobre las colonias no recae sobre ellas, sino sobre la Metrópoli misma; porque empobrece las colonias, las ultraja, las irrita y con la opresión tan injusta no hace mas que indisponer los ánimos á romper en la primera ocasión favorable las cadenas que las tienen atadas. Unos hombres que están en esta disposición ¿cultivarán con mucho cuidado las tierras que den frutos con abundancia? ¿no las irán abandonando ó por su propia voluntad, ó compelidos por la pobreza? Y reducidos á este estado ¿qué frutos coloniales se podrán extraer, y que géneros extranjeros podrán entrar? Es pues evidente, que cuando mas pobres sean las colonias, menos frutos producirán, menos géneros extranjeros se introducirán, y en llegando á tener poco mas que los precisos, se acabó el comercio, y se secó la fuente de las riquezas de la Metrópoli, y de las colonias. Conque esta sola reflexión bien meditada convencerá á todo hombre sensato, que los legisladores estableciendo la exclusiva sobre este motivo se han engañado.

No es menos ilusorio el segundo motivo de hacer redundar la utilidad del comercio á sola la Metrópoli; por fin esta ó vende sus géneros á las colonias, y compra sus producciones al precio comun y general, ó nó; si al precio comun, es inutil la exclusiva; mas si les vende mas caros sus géneros, y compra mas baratos sus frutos, empobrece las colonias, y arruina enteramente el comercio, y así no redundará en este monopolio ninguna utilidad á la Metrópoli con las co-

lonias y son muy perjudiciales al comercio. Por mas guardas que la Metrópoli ponga, por mas espías que haya, por mas severas que sean las penas del contrabando, este se hará prometiendo una ganancia tan excesiva, y las colonias se proveerán de este modo de lo que necesiten, sin contar con lo que la Metrópoli les quiera enviar; porque la esperanza de una gran ganancia hace despreciar todos los peligros, y así se hace el comercio clandestino que arruina las colonias, los comerciantes, y los intereses de la Metrópoli. La historia del comercio nos presenta muchas pruebas de esta verdad; y sin embargo los gobiernos hasta ahora no las han querido conocer. Los subditos de las colonias son miembros de un mismo cuerpo como los demas ciudadanos de todo el Imperio; deben pues gozar de los mismos privilegios, y la justicia exige que no se les impongan mayores gravámenes que á los otros. Así el interes de la Metrópoli es, que tengan los colonos la misma libertad de comercio que los demas.

Estas verdades importantes y harto perceptibles, no las ha querido conocer el comercio de Cádiz; es decir una porcion de factores de las naciones extranjeras encerrados en aquella plaza, atenedos á un tanto por ciento de comisiones, y que degradandonos hasta de nuestra racionalidad nos hace tornar á las flotas mensales que es el suspirado sistema de ellos, ó al restablecimiento de los antiguos Galeones que es la memoria mas halagueña de su antiguo y ordinario monopolio.

La primera Regencia de España instalada en enero de 1810, conociendo lo importante de estas verdades, y tratando de sacar todo el dinero posible para sostener la guerra contra los franceses, decretó por medio de su ministro el Marques de las Hormazas la ejecucion del reglamento del Ministro Galvez llamado del año de 1778, expidieronse las órdenes haciendose imprimir el decreto; pero una cavala infame tuvo la osa-

día de impedir su ejecucion. Amenazóse á la corporacion que lo habia dictado, y esta mas débil que atrevida aquella, trató de desmentir que habia decretado tan benéfica resolusion. Imputósele el crimen de su plantacion al Sr. Albuerne, oficial mayor de la secretaría, por cuya mano habia corrido; mas este con un carácter digno de los primeros héroes de la antigua Roma, se sostuvo de un modo digno de su providad: descubrió la debilidad del Marqués de las Hormazas, y rompió la trama que la perfidia le habia urdido como puede un Elefante rasgar la tela de una araña. Aprovechóse de los momentos de la libertad de la imprenta, y dió á luz el manifiesto de su inocencia lleno de energia y verdad con que acalló á sus enemigos, y dissipó tan vil intriga. Posteriormente salieron á luz varias apologias de la libertad del comercio, y entre ellas... *El comercio libre vindicado de la nota de ruinoso* por el Diputado en Cortes por Tlaxcala Dr. D. José Miguel Guridi y Alcozer; produccion que osó impugnar un tal Juan Lopez Cancelada, escritorillo obscuro, asalareado por un Azucarero rico de México, editor de la gaceta de esta ciudad, y autor de no pocos folletos dignos de la pluma del furioso Clodio, de aquel malvado que cometia todo género de delitos tomzndo la voz de la libertad Romana; pero fue confundido como siempre en todas sus lides literarias, civiles y criminales.

He aquí por tanto á la América mexicana atada en la parte mas principal de su felicidad, que es el comercio, á dos docenas de consignatarios de Cádiz, y precisada á surtirse del contrabando, ó á pagar los géneros por precios altisimos en una época en que la revolucion ha agotado el dinero, legitimando toda clase de iniquidad y reduciendo á la miseria las mas opulentas casas de la América como la del Conde de Valenciana. Esto pide remedio que han procurado proporcionarselo diversas corporaciones y

gefes del reino, y tambien demanda que demos idea aunque suscita, de lo que en razon de esto se ha obrado en este reino. El Presidente de la audiencia de Guadalajara en la Nueva Galicia D. José de la Cruz, precisado á mantener una numerosa division de tropas que cubriese aquella provincia y la de Zacatecas de su mando, permitió el ingreso y descargue de varios buques venidos de Panamá á S. Blás. Alarmóse el Consulado de México contra esta medida única para proporcionar recursos al ejército, y recabó que la desaprobase el Virey D. Felix Calleja mandando que no se permitiese mas el desembarque en aquel puerto; pero Cruz no le quiso obedecer. Llevóse la queja á España y en el informe que el Consejo de Indias hace al Rey, se ven demostradas hasta la evidencia las ventajas del libre comercio extranjero en las presentes circunstancias, la rareza de la oposicion de los consulados, que dice pasma representen pruebas que obran contra su mismo propósito; que para vigorizar este se intenta desacreditar al contrario como sospechoso de rebelion: que cierren los ojos para no ver que en lugar de propagar destruye el contrabando, y que ha sido el recurso, la áncora y el escudo de todas las provincias necesitadas, proporcionandoles fuerzas con que reanimarse, fondos con que defenderse, y auxilios con que prosperar y florecer.

El Consulado de México á quien nuestra posteridad verá como el mayor enemigo del comercio, ese Consulado que el año de 1811 tuvo la osadía de decir á las Cortes de Cadiz que los Americanos eran unos autómatas, despues de haber agotado las expresiones mas duras que fluyeron á la pluma de su confidente D. Francisco Javier Lambarri para zaherir á esta Nacion, á quien todos y cada uno de aquellos Consules deben los mayores beneficios, y por lo que fermentó mas y mas el odio de los Americanos en los dias de

la revolucion; ese Consulado digo, prevalido de su oro y respetos ha introducido tal cisma de opiniones en los mismos comerciantes, tanto de aquella Capital como de la plaza de Veracruz y de su Consulado, que á pesar de la total restriccion de la imprenta se han publicado algunos papeles por una y otra parte, que han puesto la cuestion bajo el punto de vista mas perceptible, haciendo que refluya el honor ácia los que han pensado á favor del comercio libre, como la mengua y escarnio por los que han sido de opinion contraria.

En 23 de diciembre de 1817, docientos veinte y nueve vecinos de Veracruz hicieron ver al Virey Conde del Venadito *La necesidad del libre comercio comprobada por la relacion histórica de los mas notables acontecimientos que han causado la decadencia de la propiedad pública*. Este papel, obra del Dr. Médico D. Florencio Perez Comoto, hace el mayor honor á su autor; parece que el espíritu de Filangieri de quien tomó bellísimas reflexiones guió su pluma, su lenguaje es castizo, delicada su critica, y su lógica y razonamiento de fuerza irresistible. Nada deja que desear, y puede decirse que quedó la materia sobradamente discutida.

No corrió igual suerte el informe que dió el Consulado de México al Virey en 16 de setiembre de 1818, impugnando el de Comoto. ¡Qué cúmulo de necesidades no contiene aquel cuaderno! ¡Que aglomeracion de textos de Escritura y de Padres! Oh! y que bello papel hacen los comerciantes declamando contra la introduccion de extranjeros por causa de religion. ¿Y de cuando acá tanto escrúpulo?? Vah! Compadezcamos á su autor, á un hombre de bien, á un fiel amigo nuestro precisado á extender pensamientos ajenos, á obrar contra los sentimientos de su corazon, y á llenar las obligaciones de un fiel servidor á las órdenes del Señor á quien sirve.

En 12 de octubre de 1819 el Prior del Con-

sulado de Veracruz D. Pedro del Paso y Troncoso por sí solo, representó al Conde del Venadito la urgente necesidad de abrir el puerto de aquella plaza al comercio extranjero: digo que por sí solo, por cuanto á que la Junta de gobierno de aquel Consulado fue de opinion que se aguardase la resolución del Rey, supuesto que en la Corte se estaba tratando de la naturaleza del comercio que convenia á esta América.

De buena voluntad copiariamos aquí dicha representación impresa en dos diarios de la Habana de 30 y 31 de enero de 1820; pero como no perdemos de vista nuestro objeto, que es probar la necesidad de un libre comercio con los extranjeros, copiaremos á la letra lo que dice ha ocurrido en la Habana á merced de él, y que pone demasiado perceptibles sus ventajas.

"En el año de 1816 entraron en la Habana 1008 buques, y de ellos 336 españoles, é hicieron un giro total de 21 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos, cuando en el de 1762 bastaban para el suministro de toda la Isla dos cargamentos de efectos europeos que introducía la compañía que tomó su nombre, consintiendo su extracción anual en algunos millares de cueros sin curtir, en unas 300 arrobas de tabaco, y como en 20 arrobas azucar... y Veracruz para proveer este vasto reyno ¿qué entrada tuvo en 1816? vergüenza causa decirlo: 167 buques de Europa y América fue todo su giro marítimo: menor fue en 1817 y 1818; y en los 9 $\frac{1}{2}$ meses que llevamos de 1819 solo han entrado 85, incluso 10 extranjeros."

En la representación que el mismo Prior hizo al Sr. Ministro de hacienda D. José Imas fecha 27 de octubre de 1819 sobre el mismo objeto, pintándole el estado de parálisis en que se halla el comercio de Veracruz por falta del extranjero, le demuestra sus quejas de este modo: "Hoy se consideran en Veracruz dos mil zurroneos de grana existentes, que valen sobre dos mi-

llones de pesos que yacen estancados sin saber hasta cuando, pues el comandante de la fragata Sabina ha dicho, que podrá llevar doscientos ochenta, y los restantes no pueden aventurarse en ocasiones menos seguras, y de contado esta teoría pierde el pronto uso de 140 pesos de derechos, y la caja de Almirantazgo 17 y la tesorería de Cádiz los fletes; derechos de entrada y salida al extranjero que son inmensos, y S. M. y los interesados los frutos de las negociaciones posteriores que impide la estancación de este precioso fruto privativo de este suelo, y que tambien se extrae de contrabando con irreparables daños de nuestro comercio y erario."

Sensible es que á pesar de estas demostraciones aún haya hombres que se empeñen en sostener el monopolio antiguo de Cádiz, y que sobre este punto incuestionable no solo hayan sembrado opiniones contrarias, sino odios de funestísimas consecuencias. Acostumbra el Secretario del Consulado de Veracruz publicar anualmente su memoria llamada de Estatuto en la que trata la materia que quiere, con tal que sea mercantil. Propúsose en el año pasado de 1819 manifestar las ventajas del comercio libre porque es asunto que á todos toca saber: leyóla en la junta, y sufrió en ella contradicciones, pues el Síndico se opuso á que se imprimiese, y de hecho no vió la luz pues las arterias lograron que se le negase la licencia en México. Pero ¿que mayor prueba queremos de la pertinacia de los comerciantes de Cádiz que la real orden de 27 de setiembre del mismo año (1819) arrancada de la misma mano del Rey ó sea de su Ministro? Dice así: "Estando resuelto por S. M. que en el Puerto de Veracruz no se admitan buques extranjeros bajo ningún pretexto, prevengo á V. S. de real orden que en las expediciones que se concedieren en adelante para nuestras Américas, se entienda excluido el referido puerto aunque no se exprese así en la real

orden que se comuniqué al intento. De la de S. M. la participo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Tales testimonios demuestran todo el poderio del monopolio de Cádiz. Presentémos todavía otros que prueban las ventajas del comercio libre con este reino.

El Sr. D. Manuel Abad Queypô, Obispo electo de Mechoacan, en su representacion á la Regencia de Cádiz de 30 de mayo de 1810 que corre impresa, entre otras del mismo autor la dice: »Permitame V. M. eleve á su alta consideracion una verdad nueva que juzgo de la mayor importancia, y es: que las Americas ya no se pueden conservar por las máximas de Felipe Segundo... Que cese para siempre el estanco de monopolio, y de inhibicion general que ha gobernado hasta aquí, y ha ido degradando la Nacion en proporcion de su extencion y progresos, dejandola sin agricultura, sin artes, sin industria, sin comercio, sin marina, sin arte militar, sin luces, sin gloria, sin honor, fuera de algunos cortos intervalos en que se relajó algun tanto por la sabiduria de algunos Soberanos. Es necesario pues, un nuevo sistema, mas justo, y mas liberal; pero tambien mas enérgico y vigoroso. Dignese V. M. sentar siquiera las bases de un sistema sabio, generoso, liberal y benéfico. La suprema junta central siguiendo el espíritu de nuestras leyes declaró las Americas parte integrante de la Monarquía Española; V. M. confirmó esta misma declaracion. Dignese pues ahora V. M. obrando en consecuencia declarar, que las Americas y todos sus habitantes libres é ingenuos, deben gozar de todos los derechos generales que conceden nuestras leyes á las provincias de la Metrópoli, y á sus habitantes.

Y pues el sistema de libre comercio ha sido tan benéfico á toda Monarquía y á cada una de sus provincias, de tal suerte que en esta Nueva España se ha aumentado la poblacion de veinte años acá en casi la

quinta parte, por efecto conocido de este sistema se aumentó el producto de la tierra en mas de un tercio: (con el aumento de la poblacion se mejoró tambien la condicion de los hombres, y así un número igual consume hoy mas de lo que consumia anteriormente) y se aumentó la renta de la Corona en mas de la mitad. Siendo este un resultado positivo, y siendo conforme á los principios inmutables de la justicia que todos los miembros de la sociedad gocen por las leyes una proteccion igual en lo respectivo á su conservacion y subsistencia; dignese V. M. dar á este sistema toda la extencion que exigen los verdaderos intereses de la Monarquía. Que todos los pueblos de la Peninsula é Islas adyacentes grandes y pequeños, se declaren habilitados y libres para navegar y comerciar en todas las regiones del mundo. Que todos los pueblos grandes y pequeños existentes, y que se formaren en lo sucesivo en las dilatadas costas de las dos Americas é Islas adyacentes, gocen igual derecho para navegar y comerciar entre sí, para navegar y comerciar con la Metrópoli é Islas adyacentes, y para navegar y comerciar con las demas partes del mundo, bajo de aquellas modificaciones que haga necesarias la política y conducta de las demas naciones.

Todas las marítimas de Europa han concedido siempre esta libertad á todos los puertos de sus respectivas Metrópolis. La Francia desde el penúltimo siglo de su Monarquía lo concedió tambien á sus colonias, sin embargo de no haberlas incorporado á la Metrópoli. La Inglaterra lo concedió desde el principio á todas las suyas que no sacrificó al monopolio de algunas compañías. En estas naciones han prosperado como hemos visto, la agricultura, las artes, el comercio, la navegacion y las ciencias bajo un sistema contrario. Ni la Cataluña tiene que temer por su industria, y por sus frutos; ni la Andalucía por sus aceytes y vinos. Ellas hallarán en las Americas un mercado tanto mas ventajoso,

cuanto mas ellas prosperaren en número y calidad de habitantes. Las Americas entre los trópicos, y la Septentrional en toda su extencion no puede dejar vinos y aceytes sino en tierras de regadío, tan escasas que no alcanzan para el trigo necesario al consumo presente. Nunca podrán prevalecer en ellas otras fabricas que las ordinarias de algodón y lana para el consumo de los pobres. Toda la industria sobrante que puede adquirir la Metrópoli por algunos siglos, y todos sus frutos de extracción marítima no darán abasto á solo el consumo de la Nueva España, si se mejora la condicion de sus habitantes como se mejorará necesariamente por el establecimiento de las referidas providencias. «Si se quejaren los monopolistas de México, Veracruz, Cádiz y Barcelona, permitales V. M. que se trasladen á los Puertos nuevamente habilitados, ó que establezcan en ellos sus almacenes, y factorias... Son despreciables sus inicuos reclamos...» Tal es la libertad de principios del Sr. Queypó, confirmada por la experiencia tomada en las colonias inglesas llamadas hoy Estados Unidos de la América Septentrional. En 1776, apenas contaban con dos millones y mas de medio de habitantes; mas en el año de 1819 llegaban á once y medio millones. La poblacion de lo interior de la Luisiana, y las nuevas provincias de Kentucky, Tenesee y Ohio, no tenían ahora treinta y siete años un solo hombre civilizado; mas de entonces acá se han poblado aquellas regiones de una manera tal, que segun el último censo en el año de 1815, pasaba de un millon y seis-cientos mil ciudadanos libres, todo aquel país que ahora abunda en agricultura y comercio, y en él se ven ciudades y pueblos hermosos. No soy tan necio que sea capaz de decir que fomentando España nuestra agricultura y poblacion, podrá sacar de esta América las enormes ventajas que la Inglaterra, porque consistiendo principalmente la poblacion aumentada en los Estados Unidos en la libertad de cultos, que no permite la Cons-

titucion de nuestro gobierno, jamas podrá llegar á tal punto de prosperidad; pero si la Metrópoli se muestra liberal y generosa; si olvida las desazones pasadas, como desazones de familia; si se apresura á enjugar tantas lágrimas, y á cicatrizar tantas heridas que todavía manan sangre; si se asegura la libertad individual y real de los ciudadanos; si enfrena el despotismo de los magistrados superiores, comenzando por los vireyes, ¿quien podrá dudar que en breves años veamos renacer rápidamente la prosperidad, y reemplazar con centuplicada usura las pérdidas que hemos tenido? Estrella del comercio, que cual otra del Norte guías al puerto de la prosperidad! rumbéa y preside en todas las operaciones de nuestra política liberal, y débese á las especulaciones que se hagan bajo tu dulce influencia, la libertad suspirada del tráfico; la moderacion en los impuestos, la extincion de las aduanas en lo interior, la seguridad de los caminos, la apertura de nuevos puertos, la contribucion directa, la extincion de los estancos, y todo aquello que pueda contribuir al goce legitimo de los placeres que proporciona una sociedad regulada por la buena razon. Tales son mis votos. ¡Plugiése al cielo que los viésemos efectivos!

EXÁMEN DE UN IMPRESO.

Cum multis audacibus, improbis, nonnunquam etiam potentibus dimicandum. Cicer. Pro Sert.

Se ha publicado un papelucho cuyo título es.... *Hasta que se le vió una á Guadalupe Victoria.* En el se dá por supuesto que este general está situado en Xalapa con algunos partidarios, y que trata de perturbar la tranquilidad del Imperio; y aunque usa la cortapisa *de si son ciertas las noticias que corren en el público,* y parece que habla hipotéticamente, despues asegura sin titubear, que *ha echado un negro borron á sus pasados hechos.*

Es á la verdad una osadia de gran tamaño hacer semejante indicacion al público sobre un suceso alarmante, cuando sobre él no ha hablado una palabra el gobierno; cuando nada ha comunicado al Soberano Congreso, y cuando el mismo Ministro de relaciones á quien esta corporacion ha preguntado en estos dias sobre el estado de tranquilidad interior, y exterior del Imperio, ha dado las mas positivas seguridades, de no ser perturbada en ninguna parte la comun paz.

No ha sido menor osadia de este escritor, exhórtarnos á que sigamos la senda que dice nos han abierto muchos beneméritos ciudadanos, como lo son sin duda en su concepto el denodado capitán *D. Pio Marcha*, y *D. Antonio Carrera* (á quienes no conocemos) los cuales, dice, que sancionaron el plan de la proclamacion que aprobó el Soberano Congreso. Yo hasta aqui habia entendido con el diccionario de la lengua española, que sancionar es dictar una ley, y que ninguno puede dársela á un Congreso constituyente, de quien es peculiar la facultad legislativa. El que ha escrito tales desatinos, es por sin duda un *Hotentote*, á menos de que no hable en un estilo irónico y burlesco, y como tal nos proponga de modelo la conducta de los que hayan extraviado del sendero de las leyes, que es el único que debemos imitar; aunque de lo contrario se sigan remotamente algunos bienes al Estado; porque nunca deben hacerse males aunque de ellos se esperen bienes. Con achaque de castigar á los magistrados que no se ajustaron á la escrupulosa observancia de los procedimientos judiciales en la causa de *Catilina*, fue desterrado *Ciceron* de Roma, se le despojó de su casa consagrándola á una divinidad, y *Clodio*, instrumento de esta intriga, cometió toda clase de crímenes. Con dicho papel nada mas se ha conseguido que acabar de turbar á los hombres pacíficos, que de dos dias antes habian comenzado á agitarse con la falsa noticia del levantamiento del Sr. *Victoria*. Entendemos que toda sea tela de

una misma trama, pero muy mal urdida: que se ha llevado el objeto de persuadir que el Estado necesitaba gobernarse militarmente, porque ha solido faltar prest al soldado, (a) y que de consiguiente debia destruirse el Congreso, cuya marcha circunspecta y digna de su sabiduría, se censura por los que solo gustan de medidas tan estrepitosas y violentas como las del Divan de Constantinopla. En estos dias se han reimpresso las Máximas de *Napoleon Buonaparte*, en cuyas líneas se ve

(a) Igual pretesto se tomó en Tehuacan para disolver el Congreso la noche del 14 al 15 de diciembre de 1815. Decíase por los amotinados (que los mas tuvieron un fin trágico) que el Congreso era moroso en sus resoluciones, y que la tropa perecia por esta causa. ¿Y que sucedió?... Que los departamentos se separaron del centro de la union: que fuimos batidos en detall, ora en *Xonacatlan*, en *Cilacayoapam*, en el Norte, en la provincia de *Veracruz* y en *Tehuacán*, cuyo cerro colorado se entregó al coronel *Bracho* sin disparar un fusil. Que los Estados Unidos ya no quisieron proteger la grande expedicion de *Mina* que preparaban por que no tenían con quien contestar, pues faltaba la representacion nacional, y las naciones cultas nunca tienen por tal á un gobierno militar: que *Mina* fue hecho prisionero, tomado Soto la Marina con todo el armamento que conducia, y debiendo ser libres desde el año de 1817, retrazamos en nuestra independencia cuatro años sufriendo la ignominia de ser subyugados. Todo esto provino de la imprudente y criminal conducta de algunos militares de Tehuacan que destruyeron el Congreso, y ellos quedaron de peor condicion, reducidos unos á pedir limosna, otros á ser arrestados por los españoles en las cárceles con varios achaques para deshacerse de ellos, y todos los fautores marcados con el sello de la ignominia y justa execracion. El que negare estos hechos salga al frente y desmiéntame. Iguales causas ¿no producirán iguales efectos?

entronizado el despotismo, que habla con un lenguaje petulante, capaz de seducir á hombres débiles; pero este monstruo aunque se oculte bajo las mas alhagueñas formas, siempre presenta su deformidad aun al hombre menos avisado; semejante á un hombre brusco que aun cuando alhaga ofende, y sus caricias se equivocan con los insultos. Consiguiente á tales principios ha sido la falsa y alarmante voz de que el Emperador trataba de disipar el Congreso; pero son muy malos políticos, y muy poco afectos á la persona del Monarca y tranquilidad pública los que opinan de este modo. Yo le tengo por un Príncipe avisado y que no desconoce sus intereses. Se ha celebrado un pacto solemne entre S. M. y las Provincias, bajo cuyas condiciones ha empuñado el cetro, y se ha ligado con terribles juramentos públicos y reiterados para observarlo. La mañana del 21 de mayo dijo al Soberano Congreso á presencia de un concurso numeroso, que gobernaría segun las leyes, y que si faltase á ellas *queria no ser obedecido*; proposicion que le hizo mucho honor, y que quedó consignada en el corazon de los mexicanos, que la han repetido con bastante satisfaccion. La denominacion de Constitucional que ha tomado, asi como lo exalta y distingue de los demas Monarcas, legitima su poderío. Su existencia natural y politica pende de la observancia religiosa de este convenio, y si como hombre miserable y expuesto á error se desviase de él, el Estado se undiria en la anarquía mas desastrosa, de cuyo desorden se sabria aprovechar muy bien el enemigo de nuestra independencia, que nos observa atrincherado para darnos el gataso desde S. Juan de Ulúa, Habana y Puerto Rico, ó sea para arrojarnos desde allí la levadura de division, como se prometia el diputado Moscoso de las Cortes de Madrid. Una conecion popular podria muy bien dar un golpe de mano al Congreso, y aun (lo que es mas) derramar la sangre de sus vocales; pero ¿y las provincias? ¿se mostrarian pasivas espectadoras mi-

randose agraviar de una manera tan inicua en las personas de sus representantes? ¿Que madre deja inmolar á sus hijos á sangre fria y no ocurre luego á su defensa, y cuando no puede á su venganza? ¿Que amo no se cree agraviado cuando vé ofendida su persona en la de su criado, y cuando no por cariño, á lo menos por un punto de honor no sale á la defensa? Estos principios son demasiado sencillos, como sacados de la naturaleza misma, para conocer por ellos que es imposible que el gobierno pudiera meditar semejante medida. Pero finjamos la hipótesi por un momento: de hecho, se dió el golpe; desapareció el Congreso: un cuerpo de tropas sostiene la providencia. ¿Pudiera prevalecer contra el odio de los pueblos? ¿No quedaria aislada la capital? Treinta y cinco mil hombres tenia á sus órdenes Fernando VII. cuando Riego y sus compañeros estaban en los mayores apuros atacados por las divisiones del general Freyre salidas de Sevilla; sin embargo, el Rey cedió á la fuerza que le preparaba la Galicia levantada en masa, no menos que la Cataluña; conoció el peligro que lo rodeaba, y entonces se decidió á jurar la Constitucion. Estos hechos estan muy recientes para perderse de vista y olvidarse: las luces estan demasiado propagadas para que los pueblos dejen de conocer el bien que les resulta de un gobierno representativo, y del interes que tienen en conservar á las corporaciones delegadas por ellas. S. M. I. es verdad que no ha publicado un manifiesto á la nacion en que la asegure que sostendrá al Congreso y cuidará de su conservacion, como muchas personas deséaran; pero yo me creo que puedo asegurar de la rectitud de sus sentimientos por lo que he leído en una carta que dirigió á un amigo mio Vocal del Congreso, fecha 7 de abril próximo, en que se explica del modo siguiente: «Se sirve V. pedirme me una al Congreso; la bondad de V. dá el aspecto de ruego á lo que es, y tiene todos los caracteres de un buen consejo: Yo lo agradezco con toda la sinceridad de mi alma; pe-

ro permitame V. le diga que mi delicadeza se reciente de que se me considere capaz de abrigar ideas de desconfianza con el Soberano Congreso. Respeto profundamente la voluntad general, y no haré ningun sacrificio en someterme á ella; antes por el contrario nada mas deseo que ver las leyes que dicte para obedecerlas y cumplirlas gustosísimo.

¿Por que me hacen esos Señores el agravio de considerarme tan estúpido, que no conozca las ventajas de la union? y conociendolas, ¿podrá contribuir á la destruccion de su patria, el que todo lo abandonó por ella, (no se me impute á vanidad la única satisfacción que me resta) el que la hizo libre y colocó en el solio á quienes habían de darle Constitucion y reglas de conducta? Persuadase V. que no soy tan inconsecuente que quiera destruir mi hechura; de que soy mas adicto al Congreso que los que me creen su enemigo; *que lo sostendré á la par de las garantías que dan nombre al ejército que mando, y que soy un apreciador verdadero de estas corporaciones, milagros de la política y de la sabiduría.* Si pesamos en la balanza de la justicia con imparcialidad y sin prevecciones mi razon, y la de los que sin saber el motivo se declararon aborrecedores de mi persona, me parece que la decision me será favorable. *Amo al Congreso: veo en él el baluarte de la libertad, la esperanza de la Patria, de esta Patria que es mi idolo.*

El desorden de esta carta denota los sentimientos que agitan mi alma en este momento: mil ideas se amontonan en mi imaginacion; yo no puedo expresarlas...

Concluyo con protestar á V. que nada anhelo sino que los mexicanos sean felices; y queda de V. afecto servidor y amigo q. b. s. m. = *Agustin de Iturbide.* Por tanto, los que se hubiesen afectado de temor con tales alarmas, aquietense y tengan por una locura todo lo que no sea conservar á esta corporacion soberana en la mejor armonia con el gobierno. En los autores de tales voces

vean unos entes maléficos que las han esparcido con el fin de sondear la opinion pública sobre el actual sistema, y marcar á los que se mostraren desafectos para perderlos, ¡señuelos y supercherías miserables nacidas de animos ruines! Pero tiemblen sus autores, y acuerdense de que el que suscita una tormenta perece en ella, y si sobrevive solo es para llorar amargamente sus funestas resultas, y ser atormentado con la memoria de semejantes maldades. Finalmente, sepan que delitos de tal naturaleza jamas quedan impunes. Yo quisiera no hablar ni una palabra sobre asunto tan odioso; pero sería responsable á mi honor y á la consideracion que debo á mis conciudadanos si no me explicara en esta vez. Este será un capitulo de acusacion que haré ante Dios y los hombres á los que se ocupasen de tal proyecto de iniquidad, y podré decir de ellos lo que Jesucristo dijo en la noche de la cena del pérfido Judas, que Satanás habia entrado en su corazon: solo he levantado la punta del velo fúnebre que oculta las desdichas que serian consiguientes á la ejecucion de tan maligno proyecto, reservando á una pluma maestra que trace el cuadro en toda su extension y con su verdadero colorido.

FABULA.

Todos los dias barria

Mi criada el aposento,

Quitando como de intento

Cuanto una araña tejía.

¡Maldita tela! decía;

¡Que no hé de poder con ella!

Mas yo la dije: doncella,

¡Cuanto tu celo te engaña!

Como no mates la araña

No acabará tu querella.

El Amante de sí mismo. N. 37.

Esta Abispa y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 12 de agosto de 1822.

Carta veinte y ocho de un viajador por México.

¡Viva la Independencia!

¡Viva la Libertad!

¡Viva América Libre!

Y viva la igualdad! (a)

Amigo querido: Naturalmente hemos llegado á tratar de una materia en la que por desgracia vemos en contradiccion á los hombres consigo mismos; pues obran contra lo que sienten en su corazon y escriben con sus plumas. La sabia Nacion Inglesa es la primera que ha hecho ver en la Europa por medio de su bella constitucion, que el hombre es capaz de ser libre en medio de una sociedad rodeada de enemigos preparados para perderle. Ella ha enfrenado las pasiones, contenido á los magistrados en los limites de la razon, y que avergonzados

(a) De derechos delante de la ley.

FABULA.

Todos los días barria

Mi criada el aposento,

Quitando como de intento

Cuanto una araña tejía.

¡Maldita tela! decía;

¡Que no hé de poder con ella!

Mas yo la dije: doncella,

¡Cuanto tu celo te engaña!

Como no mates la araña

No acabará tu querella.

El Amante de sí mismo. N. 37.

Esta Abispa y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 12 de agosto de 1822.

Carta veinte y ocho de un viajador por México.

¡Viva la Independencia!

¡Viva la Libertad!

¡Viva América Libre!

Y viva la igualdad! (a)

Amigo querido: Naturalmente hemos llegado á tratar de una materia en la que por desgracia vemos en contradiccion á los hombres consigo mismos; pues obran contra lo que sienten en su corazon y escriben con sus plumas. La sabia Nacion Inglesa es la primera que ha hecho ver en la Europa por medio de su bella constitucion, que el hombre es capaz de ser libre en medio de una sociedad rodeada de enemigos preparados para perderle. Ella ha enfrenado las pasiones, contenido á los magistrados en los limites de la razon, y que avergonzados

(a) *De derechos delante de la ley.*

los reyes de ser despótas se glorien de parecer humanos y compasivos, y cifren toda su felicidad en aliviar á sus súbditos como entes los mas preciosos de la naturaleza por una precision metafísico-política. Sin embargo, en el seno mismo de esta nacion respetable protectora de la libertad, por aclamacion de sí misma, existen unas compañías de comercio donde se forjan las pesadas cadenas de la esclavitud, que parten de aquel punto de especulacion mercantil, para ceñir con ellas á los desgraciados moradores del senegal, y á los hijos queridos de Typó-Sayb... ¡contradiccion notable vive Dios!... predicar la libertad á las márgenes del Tâmesis para sistemar la mas ominosa servidumbre en las del Ganges... mas una esclavitud menos disculpable que la de las antiguas Naciones, debida al derecho de la guerra, y no á una criminal lucrativa especulacion de comercio... Ensaltar en Londres la dignidad del hombre, para hollarla y envilecerla en un establo de Jamaycal... Pero prescindamos de estas reflexiones dolorosas, y tornemos ya á examinar ese vilísimo tráfico de hombres y mugeres de que participa nuestra Isla de la Habana, que compromete su existencia, y nos hace augurar su ruina. Esa Isla afortunada, es uno de los grandes mercados donde se presentan desnudos los desgraciados Africanos de ambos séxos para ser examinados atentamente en todos los miembros, y partes ocultas de sus cuerpos como una partida de caballos por un Albeytar. Allí se compra al negro infeliz para llevarle muchas veces á una muerte segura, y siempre á una vida penosa; allí se hace este infame comercio que degrada y envilece igualmente al comprador, al vendedor, y al hombre vendido, entregandose al que mas ofrece por él. Preguntad á este ¿qué han hecho esos infelices para ser tratados de ese modo? y si han hecho armas alguna vez contra él, único título que en los tiempos pasados, y no en los presentes podría disculpar la esclavitud y justificarla? Nada me-

nos; ellos han sido conducidos desde el senegal, y trocados á los ingleses por sus mismos rústicos padres, á cambio de bugerías, y han sido engañados como niños. ¡O compradores! ¿y os llamais cristianos? ¿y preciais de serlo? ¿y os jactais de ser sensibles y amar la libertad natural vuestra, y de todos los hombres? ¿y vuestra legislacion os autoriza? Ah! no quisiera decirlo... Las leyes prohiben la servidumbre, porque conocen la dignidad del hombre; pero otras de la nacion española dictadas en el llamado *siglo de las luces*, recargan de derechos los efectos extranjeros, y libran de ellos la introduccion de negros, fomentandola directamente; de donde viene á deducirse *que aprecian en mas las mercaderías que los hombres*, doble agravio para la miserable humanidad.

Todo el mundo admira el estado de opulencia á que ha llegado la Habana por una pequeña libertad de comercio que goza. Jamas ha sido mayor la extraccion de sus frutos, ni el cultivo de sus campos. En 1819 se extrajeron 642.716 arrobas de Azucar, y de Café 779.618. ¿Pero esta prosperidad será duradera? ¡ay! yo me atrevo á asegurar que si no se echa mano de otros instrumentos de agricultura que estos, será precarea, ó que faltan los buenos principios de política que hemos asentado: quiero decir, los relativos á la poblacion que es el alma de la agricultura, y á la distribucion y multiplicacion de propiedades. Sin hombres no hay sociedad, y sin medios para subsistir no hay hombres. Los esclavos considerados políticamente, no lo son, por que les faltan los lazos y motivos poderosos que ligan á esta entre sí, que son la libertad y propiedad. El que cultiva lo suyo, redobla sus esfuerzos en el trabajo por sí, y por sus hijos para quienes se afana. Quitemos estos impulsos de la naturaleza, y los campos mas fecundos producirán abrojos.

Los negros trabajan por el temor del látigo que chasca sobre sus espaldas. ¡Y qué! ¿semejante cultura

podrá progresar entre las rabias de la desesperacion, entre las amenazas de la fuerza, entre el abatimiento, la bajeza é ignominia de la esclavitud, y del palo amenazador de la tiranía? Esa tierra regada en una época con la sangre y lágrimas de sus hijos á quienes los *Colonnes, Roldanes, Ojedas* y mil otros conquistadores de ella hicieron esclavos, transportaron en cientos miles á la Europa maniatados, ó simaron en el Occéano, ahora repoblada con infelices Africanos, perderá bajo sus manos serviles, su antigua fertilidad. La historia dice, que en los días de Augusto disminuida la poblacion de la Italia por la guerra civil, quisieron los propietarios usar de sus derechos como en los de la república libre, y se encontraron con los campos desiertos, aunque en ellos no faltaban esclavos que los poblasen. La pintura de la Habana en su actual estado podria hacerse diciendo... Es un remédo de Athénas en su cultura, y de Esparta llena de Ilótas amenazada con iguales peligros. Anacarsis dice... »En casi toda la Grecia el número de los esclavos excéde infinito al de los ciudadanos: cuasi por todas partes se agotan los esfuerzos para tenerlos en la dependencia... Lacedemonia que creia forzarlos con el rigor a la obediencia, frecuentemente los ha obligado á sublevarse. Athénas que pretendia por vias mas dulces hacerlos fieles, los ha vuelto insolentes.» Yo ruego á los que gobiernan tengan presente esta leccion...

La Habana en medio de la opulencia de su comercio no se basta á si misma. Ella consume sesenta mil barricas de harina anualmente de los Estados Unidos; y las provisiones necesarias para la manutencion de casi todos sus negros trabajadores depende de aquella república. En el caso de una guerra con España la suspension por seis meses de semejantes provisiones, basta para su rendicion al enemigo, ó para que haya en lo interior de ella una sedicion funestisima. La multitud de esclavos animada por los deseos de ser libres, é incitados

con el ejemplo de una Isla vecina, les hará emanciparse toda vez que puedan, sin que acaso falte una mano secreta, ó un poderoso influjo que los excite á ello. Con semejantes antecedentes incuestionables, ¿no podrémos asegurar que la prosperidad actual de la Habana es eventual, precaria y defectible? ¿Quien no verá como un fenómeno de política, la existencia de una Colonia rica por su exportacion, cuando no tiene lo necesario para bastarse así misma, ni mantener á sus habitantes? Yo concluiria promoviendo la extincion de la esclavitud, si no supiera que últimamente se han convenido los monarcas de España é Inglaterra en no importar mas esclavos para estas islas, cesando desde luego sus súbditos en tan vil comercio. La humanidad debe desde luego darse los plácemes por semejante acuerdo; mas es necesario que cada uno de los propietarios se decida por su parte á imitar á estos principes, emancipando paulatinamente sus esclavos para inspirarles con el trato dulce, consiguiendo al estado de libertad, aquel cariño y aprecio que es el lazo mas fuerte que estrecha á los hombres, y consolida los imperios. El gobierno por su parte debe activar las medidas necesarias para aumentar la poblacion en esta Isla, objeto de las miras de dos naciones vecinas que la observan con ojos avidos, y asechan el momento de ocuparla. Mi pluma tiene necesidad de ahogar muchas reflexiones!!!... *Qui potest capere capiat.* Á Dios:

Ocurrencias.

En la sesion pública del Soberano Congreso constituyente mexicano, tenida la mañana del 29 de julio, se leyó una exposicion de la Junta de S. Salvador en el reino de Guatemala, en la que se queja de la agresion de las tropas de aquella capital, y modo con que fue propulsada. Mandóse pasar á la comision encargada de los negocios de aquel departamento, y el Sr. Bustamante (D. Carlos María) pidió que dicha comision tuviera pre-

sente al tiempo de despachar el expediente, varias reflexiones que expuso del modo siguiente: »La junta de S. Salvador ha manifestado á Vuestra Soberanía de un modo patético, y que sin duda ha interesado la sensibilidad de todos los que hemos oido esa exposicion su estado de anarquía. Yo he sido trasladado con la imaginacion á aquellos lugares sobre que el cielo pesa su terrible mano, y he visto en su deformidad á la guerra civil, azote de que hasta aquí se habian visto libres aquellas afortunadas regiones, y de que justamente se lisongeaban. Lo que por mí ha pasado en la serie de la revolucion, me ha colocado en medio de un campo de batalla, donde el cañon ominoso estalla con horrisono estruendo, abre las filas, y esparce con la metralla la muerte. Hé visto al moribundo exhálar su último aliento dando horribles gritos; á otro morder la tierra, y maldecir á los autores de sus desgracias. Me he penetrado del horror y odio que en tales momentos se tiene á las capitales, de donde como de una fuente de desdichas manan toda clase de males sobre las provincias; y me he acordado asimismo de aquellos tristes dias en que eramos gobernados por ferocísimas bestias (Venegas, Trujillo y otras de igual casta)... Llamósele al órden en este instante, y dijo á nombre del Sr. Bustamante el Sr. *Mier*, que estaba en el órden cuanto decia; pues aunque el punto no estaba á discusion, el Orador hablaba *para la comision precisamente, y no para el Congreso*: entonces continuó diciendo... Tratase de la sagrada causa de la humanidad, y yo no debo enmudecer... Si tal hiciera, querria que mi lengua se pegase al paladar, y que mi mano derecha quedara para siempre paralítica; si ahora callo, ¿para cuando he de hablar? ¿para cuando he de hacer uso de este don prodigioso del cielo?... Yo os ruego, Señor, por lo que debeis á la humanidad afligida, que no se me interrumpa... Cuando la Corte del Brasil invadió la banda oriental del Rio de la Plata, lo

hizo por un mero antojo; pero acaba de remediar este excésos por medio de una providencia que hará honor al Monarca Portugués, y que en aquellas regiones recuerde la posteridad su nombre, con el regocijo que ahora tomamos en boca el de Tito, y el de otros pocos Monarcas que nacieron para formar las delicias de la especie humana. Su Magestad fidelísima ha mandado al Baron de la Laguna, General en jefe del ejército de ocupacion de la vanda oriental del Rio de la Plata, que haciendo congregarse en la ciudad de Montevideo Cortes generales de todo el territorio, elegidas y nombradas de la manera mas libre y popular, que estas sin la menor sombra de coacion ni sujestion, escojan la forma de gobierno y constitucion, que de ahora en adelante se persuadan ser la mas apropiada á sus circunstancias. Que escogida por aquellas Cortes su independencía del reino del Brasil, ó sea para unirse á algun estado, (cualquiera que el pueda ser) están dadas las órdenes á las autoridades portuguesas, tanto civiles como militares, para que hagan inmediatamente la entrega de sus comandos, y jurisdicciones á las correspondientes nombradas por las referidas Cortes del nuevo estado, y que se retiren para el centro de la frontera del reino del Brasil con la formal y mas solemne promesa de parte de su Magestad fidelísima, de que jamas sus ejércitos pasarán esta divisoria, mientras aquellos pueblos mantengan la actitud de paz, y buena vecindad, á cuya sombra únicamente pueden prosperar la agricultura y la industria, cuya prosperidad hace el objeto principal de sus cuidados (gaceta de Colombia núm. 22 de 17 de mayo del presente año en la nota oficial del ministro de relaciones de S. M. F. al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general de Buenos Ayres)

Tal es la voluntad del Rey de Portugal. ¿Y qué? este Monarca sobrepujará en liberalidad á Vuestra Soberanía? ¿Dejareis que os excéda, y perdereis de vis-

ta tan lóable conducta en el arduo negocio de las provincias de Guatemala, y por el que se derrama la sangre de aquellos pueblos con furor y sin tasa? De ninguna manera.

Por tanto, yo suplico á la Comision tenga presente esta medida de liberalidad, y haga de ella el mejor uso: medida por la que saldrá airoso el Imperio mexicano, sin comprometerse en una lid que seria tan funesta á la poblacion, como dispendiosa á su erario. (a) Si se obra de este modo, Guatemala será nuestro por el vínculo doble del amor y de la gratitud, y nuestra conducta corresponderá exáctamente á los principios filantrópicos que hemos proclamado. Disimulad, Señor, si me he excedido en el modo de proponeros este arbitrio: la causa de la humanidad hiere la fibra mas noble de mi corazon, y hace que tal vez me explique con un calor fácil de equivocarse con la demasia y el desacato.

Nuestro comun amigo D. *Crecencio Malpica* asistió juntamente conmigo y otros varios á la sesion pública del Congreso del dia de ayer (siete de agosto) y por sus negras desdichas oyó leer una acta del Consejo de Estado, por la que se le consulta al Emperador que se suspendan por seis meses los artículos 287. = 293. = 295. = 296. y 300 de la Constitucion española, y que ademas se erijan tribunales con gefes militares para que juzguen de los delitos de infidencia que puedan turbar el actual estado de nuestra sociedad. No puedo explicar á vd. la terrible sensacion que causó en este Americano tal proyecto: mudaba de colores á cada rato: queria prorrumpir, y lo contenia el respeto y silencio que se ha mandado guardar en las galerías; yá creía que se desplomaba el mundo sobre su cabeza, y tornabamos á los te-

(a) Uno de los Señores Diputados dudó mucho de la verdad de los hechos citados por el Sr. Bustamante, quien se remite á la gaceta de Colombia en el núm. 22 ya indicado.

nebrosos dias de los *Califas, Cruz y Calleja*, en que nuestra sociedad semejava á una porcion de reses guardadas en un gran corral, y que para echarlas el lazo y clavarlas el cuchillo no se necesitaba mas que un ligero temor del gobierno, y el plácito caprichoso del sanguinario *Butallér*: salióse de allí aturdido, y por la calle á semejanza de un energúmeno con voz turbada comenzó á decirme... ¿Qué es esto amigo mio? ¿qué es lo que he oido? ¿hé perdido el juicio, ó lo han perdido los que piensan del modo que acabamos de oír? ¿es este el fruto y resultado de nuestros sacrificios y privaciones para ser libres é independientes? ¿cómo es que se nos quiere quitar la única tabla de salvacion que nos ha quedado en el naufragio? La nave del estado no tiene ancla de esperanza para sostenerse entre las tormentas y vaybenes de las pasiones, que esos artículos *mezquinos* de la Constitucion española que ahora se nos pretende arrancar... Si *mezquinos* y muy *mezquinos* (lo volveré á decir) porque todavía á pesar de esa Constitucion *los españoles no saben lo que es ser libres en toda la estencion de la voz*, y para conocer su libertad y la dignidad de su ser necesitan viajar por Inglaterra, y estudiar la constitucion de aquel pueblo. Semejantes medidas no se toman sino en el último extremo y en los momentos de disolucion de una sociedad; momentos á que no hemos llegado; pues si se oyen voces alarmantes é intentonas figuradas por génios discolos ¿hay mas que castigar en ellos este delito, sin atender á rango ni á dignidad, y no tocar en lo mas noble y sagrado de la constitucion? Cuando esta se dictó, la España estaba erizada de facciones: veíanse porcion de obispos que atentaban contra la seguridad socolor de peligrar la religion, y con cuyo achaque se resistieron á publicar los decretos de extincion del Santo Oficio: posteriormente ha sido combatida aquella preciosa carta por partidos formidables suscitados secretamente por el mismo gobierno y malos ministros, no obstante, á la Constitucion no se le ha toca-

do, porque los españoles saben muy bien, que el día que disloquen la menor pedrezuela de este edificio se viene á bajo, y la nacion toda perece bajo sus escombros. Estas y otras reflexiones me fue haciendo nuestro *D. Crencio* cuando llegamos á casa; yo procuré calmarlo, pero era echar leña al fuego: lo ví tan trastornado que me pareció prudencia dejarlo desahogar. Entonces tomó la Constitucion y me dijo: «Amigo, fijese V. en el texto de los artículos que se intentan suspender, y conozca yá la justicia con que se ha trastornado mi máquina.» El artículo 287 dice así: «Ningun español podrá ser preso, sin que preceda informacion sumaria del hecho, por el que merezca ser castigado con pena corporal, y así mismo un mandamiento del juez por escrito, que se lo notificará en el acto mismo de la prision.» El artículo 293 dice: «Si se resolviere que al arrestado se le ponga en la cárcel, ó que permanezca en ella en calidad de preso, se proveerá auto motivado, y de él se entregará copia al alcaide, para que la inserte en el libro de presos, sin cuyo requisito no admitirá el alcaide á ningun preso en calidad de tal, bajo la mas estrecha responsabilidad.» El artículo 299 dice: «No será llevado á la cárcel el que dé fiador en los casos en que la ley no prohiba expresamente que se admita la fianza.» El 299 «El Juez y el Alcaide que faltaren á lo dispuesto en los artículos precedentes, serán castigados como reos de detencion arbitraria, la que será comprendida como delito en el código criminal.» El 300 dice así: «Dentro de las veinte y cuatro horas se manifestará al tratado como reo, la causa de su prision, y el nombre de su acusador si lo hubiere.» Tales son las claves que cierran el edificio de nuestra seguridad comun. ¿Quien no ve que quitandolas de un golpe nos hundimos en un cahós de desdichas que se pudieran evitar haciendo efectivo el cumplimiento de esta Constitucion prodigiosa? Desengañémonos, solo el que crea, que á los hombres debe gobernarseles á palos, puede presumir que las medidas del

rigor son las únicas propias para conservar la paz comun... Vea vd. ahora lo que podré yo decir á cerca de los tribunales extraordinarios y de la suspension y abreviacion de fórmulas en los juicios, medida que tambien se ha proyectado segun entiendo; pero nó, mejor será que hable por mí en esta vez el célebre Benjamin Constant, y puesto que escribió con la calma que yo no tengo, tal vez será mejor escucharlo. Dice así (cap. 15 tom. 1. pág. 249.)

Toda creacion de tribunales extraordinarios, y cualquiera suspension ó abreviacion de fórmulas, se oponen absolutamente á la Constitucion, y merece castigarse. Es una cosa absolutamente esencial el tratar de este punto; y que llegue á sancionarse un principio conculcado tantas veces, de que ha venido el ser tratados como delincuentes aquellos á quienes se iba á juzgar. Las fórmulas son una salvaguardia; el abreviarlas, es disminuir ó destruir esta misma salvaguardia, y por consiguiente una pena: si la imponen á un acusado, ¿no es dar á entender que es criminal antes del juicio? y si su crimen esta demostrado, ¿para qué son estos tribunales? y si no está probado; ¿con que derecho se le reduce á una clase particular y proscripta, y se le priva en virtud de una sospecha, del beneficio comun á todos los miembros del estado social?

Por otra parte, ó las fórmulas son necesarias, ó inútiles para el convencimiento: si son inútiles, ¿á qué conservarlas en los procesos ordinarios? Y si necesarias, ¿cual es la causa de suprimirlas en los procesos mas importantes? Cuando se trata de una falta ligera, y el acusado no se halla amenazado ni en su vida, ni en su honor, se instruye la causa de un modo muy solemne; pero cuando se trata de un delito atroz, y por consecuencia de la infamia y de la muerte, se acostumbran á suprimir con sola una palabra todas las precauciones tutelares; se cierra el código de las leyes, y se abrevian las formalidades; como si no se pensase que cuanto mas grave es

una acusacion, es mucho mas superfluo examinarla.

A los ladrones, se dirá, á los asesinos y conspiradores es á quienes únicamente quitamos el beneficio de las fórmulas; pero antes de reconocerlos por tales, pregunto yo, ¿no es necesario acreditar los hechos? Y qué son las fórmulas sino los medios de hacerlos constar? Si existen otros mejores ó mas cortos, tómense; pero que no sea esto para una sola causa, sino para todas; pues que si así no fuese, se diría no habia una clase de hechos en la que se observa una multitud de lentitudes superfluas, ú otra en la que se decidía con una precipitacion peligrosa. Este dilema es muy claro: si la precipitacion no tiene peligros, los procedimientos lentos son superfluos; y si estos no lo son, la precipitacion es peligrosa.

No habrá uno que diga que puede distinguirse por signos exteriores é infalibles antes del juicio á los hombres inocentes y á los culpables, á los que deben gozar de las prerogativas de las fórmulas, y á los que deben ser privados de ellas: he aquí la razon porque estas son indispensables, el único medio para distinguir al inocente del culpable: por esto han reclamado todos los pueblos libres esta institucion. Sean imperfectas, ó lo que se quiera, las fórmulas tienen siempre una facultad protectora que no se les quita, sino destruyéndolas; son enemigos natos y adversarios inflexibles de la tiranía; y así mientras subsisten, los tribunales oponen á la arbitrariedad una resistencia mas ó menos generosa que sirve para contenerlas. En tiempo de Carlos I. los tribunales ingleses á pesar de las amenazas de la Corte, salvaron á muchos enemigos de la libertad; en el de Cromwell, aunque dominados por el protector, absolviéron á muchos ciudadanos acusados de adhesion á la Monarquía; y en el de Jacobo II., Jefferies se vió precisado á hollar las fórmulas, y variar la independencía de los jueces que habia creado, para dar un colorido á los numerosos suplicios en que sacrificó las víctimas de su furor.

Tienen las fórmulas una cierta calidad que impone y precisa sin remedio, y que obliga á los jueces á respetarse á sí mismos, y á seguir una marcha equitativa y regular. La horrorosa ley que en tiempo de Roberspierre declaró las pruebas superfluas, y que suprimió las defensas, es un homenaje hecho á las fórmulas; pues que demuestra, que cuando se modifican, mutilan, ó se violentan de algun modo por el génio de las facciones, mortifican siempre, aun á los hombres mas inmorales, y aun á los que miran con indiferencia los escrúpulos de conciencia y los respetos de la opinion.

Estas observaciones se aplican con doble motivo á aquellas jurisdicciones, cuyos nombres solos han llegado á ser odiosos y terribles; es decir, á los *consejos* ó comisiones militares que durante todo el tiempo de una revolucion, suscitada únicamente por la libertad han hecho temblar á todos los ciudadanos. El pretexto de esta subversion de la justicia, consiste en que la naturaleza del tribunal se determina por la del crimen; y así ha sido que el soborno, el espionage, la provocacion ó la indisciplina, el asilo, y aun el fomento que se ha dado á la desertion, y por una extencion natural, las conspiraciones que se presumen haber preparado ó preparan alguna inteligencia ó apoyo en el ejército, se miran ordinariamente como nacidas de la jurisdiccion militar. Pero esto no es otra cosa que convertir el crimen en acusacion: tratar al acusado como si estuviera ya condenado; suponer el convencimiento antes del examen, y hacer que á la sentencia preceda un castigo; porque he dicho y repito que es imponer una pena á un ciudadano el privarle del beneficio de sus jueces naturales.

Despues de la conspiracion del primero praireal en el año tercero, se crearon para juzgar á los conspiradores comisiones militares, y no fueron escuchadas las reclamaciones de algunos hombres escrupulosos que miraban muy adelante. Estas comisiones produjeron los

consejos militares del trece vendimario año cuarto: estos, las comisiones del fructidor del mismo año, y estas últimas los tribunales militares del mes ventoso del año tercero. Yo no trataré aquí de la legalidad ni de la competencia de estos tribunales: lo que quiero decir con esto es, que se autorizan y perpetúan por el ejemplo, y que en la incalculable sucesion de circunstancias no hay individuo alguno por privilegiado que sea, ni algun partido con poder bastante para que se crea á cubierto de los resultados de semejante doctrina, y que no deba temer que la aplicacion de su teoría pueda caer algun dia, tarde ó temprano sobre sí.

Cuando Buonaparte puso sus tribunales especiales trayendo en su apoyo varios racionios especiosos, hé aqui lo que yo escribia: "Tribunos, echad la vista no solamente sobre las actas de los estados generales de 1789, sino sobre las quejas presentadas por las asambleas precedentes en aquellas épocas en que se dejó oír su débil voz. Allí vereis que la nacion entera ha clamado siempre contra los tribunales extraordinarios, y que esta opinion se ha manifestado sin cesar con fuerza siempre renaciente, la cual ha podido el despotismo comprimir, pero jamás acallar. Esta es la opinion nacional que ha habido entre los franceses."

"Tribunos, abrid esa gran carta que en el año de 1215 hicieron firmar los Barones ingleses á Juan Sin Tierra: allí leereis en el cap. 29 estas palabras memorables: *ninguno será arrastrado, encarcelado, ni arrebatado de sus tierras, de su patrimonio, de entre sus hijos ó de entre su familia. Nos declaramos, que no atentaremos á su persona, ni á su libertad, sino en el caso de haber sido ántes juzgado por sus Pares.* Y esta disposicion tutelar, que el sentimiento de la justicia eterna é imprescriptible arrancó á un pueblo bárbaro bajo el régimen de la feudalidad á principios del siglo trece será abjurada por los representantes del pueblo frances en el

siglo diez y nueve, doce años despues de la revolucion y en el año nono de la república? Así hablaba yo sobre los tribunales especiales en el discurso que hice al tribunado en cinco del plubioso año nono.

Cuanto hemos dicho es tan conforme á los principios ya sentados, que todos los poderes constitucionales reunidos no son capaces de legitimar los actos, que han sido el objeto de la discucion precedente. Es cosa muy importante establecer este principio. Mientras que los poderes creados por una constitucion esten persuadidos que es suficiente su concurso para legitimar la supresion de las garantías judiciales aseguradas por la misma á los ciudadanos, toda ley fundamental será ilusoria. Hay, como dijimos al principio, unos actos que nada es capaz de sancionarles, porque tambien hay ciertas cosas, sobre las cuales el legislador no tiene derecho alguno de dar leyes. La voluntad de todo un pueblo no puede hacer justo lo que es injusto; y por lo mismo los representantes de una nacion tampoco tienen derecho á hacer lo que esta no puede ejecutar por sí misma. Además, una nacion despues de haber prometido á cada uno de sus miembros individualmente, que no serian juzgados sino segun las fórmulas establecidas, fuesen los que quisiesen los delitos que pudieran cometer; no tiene accion á privarles del beneficio de sus promesas. Negar esta proposicion sería legitimar los asesinatos populares. Una multitud tumultuada que mata á aquellos que tiene por culpables, no hace otra cosa que quitarles la proteccion de las fórmulas. Los legisladores de una nacion harian otro tanto si estuviesen autorizados para violar las fórmulas: y así como á pesar de sus poderes no tienen facultad los mandatarios para asesinar á nadie materialmente, tampoco para atentar asesinatos indirectos por procuracion; y no sucedería ciertamente otro cosa si los poderes constitucionales pudiesen ejecutar tales actos como los que se han impugnado."

Así habló D. Crencio Malpica, de quien no po-

drá decir el *Noticioso* que habló con autoridad de *Padre Maestro* como dijo del autor del número 26 de la *Abispa*, sin embargo de que en aquel lugar solo transcribió literalmente las doctrinas del *Marina* en su *Teoría de las Córtes*. Hay hombres que son como los simulácos de que habla el Profeta David, pues tienen ojos y no ven; oídos y no oyen; otros hay que tienen cabeza y no entienden, ó que son tan visojos que ven los objetos al revés. Mucho mas me dijo el Sr *Malpica*, y aun me leyó las observaciones que el traductor español hizo del *Constant* sobre el capítulo citado, Si fuere necesario lo remitiré á vd. en otra vez.

ANECDOTA.

Un súpulo explicando á su maestro las operaciones del entendimiento humano le dijo: que el creía que *aprehendía* cuando teniendo constipacion creía tener *tabardillo*: hizole mucha gracia, y así es que en el vejamen del curso de artes, le compuso la decima siguiente:

Cuando te oí que la *aprehencion*
era tener *tabardillo*,
siendo un *catarro sencillo*
ó leve *constipacion*;
congeturé con razon
por tus expresiones *guapas*,
que si despues te *destapas*
no habrá quien *sufirte quiera*,
pues tu explicacion *primera*,
fue al primer *tapon, zurrapas*.

Esta *Abispa* y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos,

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 21 de agosto de 1822.

Carta veinte y nueve de un viajador por México.

Amigo querido: Por el razonamiento de D. Crencio Malpica de mi carta anterior (vease el número 28) apoyado en el discurso del político Benjamin Constant, habrá vd. visto que la consulta del Consejo de Estado á S. M. el Emperador sobre suspender los únicos cinco artículos que favorecen nuestra libertad en la Constitución Española, ha sido la misma pretencion que en otros tiempos tuvieron Cromwell, Roberspierre y Napoleon. Faltábame decir á vd., que tambien dió en esto su pincelada Felipe quinto de Borbon; y para acreditarlo de una manera bastante instructiva, he creído que convenia remitir á vd. así el texto de la consulta de este Príncipe al Consejo de Castilla, como la respuesta tan sábia que supo darle, y que á mi juicio debe ser la guía en la época presente, del mismo modo que lo es *El exámen de los delitos de infidelidad*. Yo escribo para instruir en la parte que

drá decir el *Noticioso* que habló con autoridad de *Padre Maestro* como dijo del autor del número 26 de la *Abispa*, sin embargo de que en aquel lugar solo transcribió literalmente las doctrinas del *Marina* en su *Teoría de las Cortes*. Hay hombres que son como los simulácos de que habla el Profeta David, pues tienen ojos y no ven; oídos y no oyen; otros hay que tienen cabeza y no entienden, ó que son tan visojos que ven los objetos al revés. Mucho mas me dijo el Sr *Malpica*, y aun me leyó las observaciones que el traductor español hizo del *Constant* sobre el capítulo citado, Si fuere necesario lo remitiré á vd. en otra vez.

ANECDOTA.

Un súpulo explicando á su maestro las operaciones del entendimiento humano le dijo: que el creía que *aprehendía* cuando teniendo constipacion creía tener *tabardillo*: hizole mucha gracia, y así es que en el vejamen del curso de artes, le compuso la decima siguiente:

Cuando te oí que la *aprehencion*
era tener *tabardillo*,
siendo un *catarro sencillo*
ó leve *constipacion*;
congeturé con razon
por tus expresiones *guapas*,
que si despues te *destapas*
no habrá quien *sufrirete quiera*,
pues tu explicacion *primera*,
fue al *primer tapon*, *zurrapas*.

Esta *Abispa* y las anteriormente publicadas se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos,

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del miércoles 21 de agosto de 1822.

Carta veinte y nueve de un viajador por México.

Amigo querido: Por el razonamiento de D. Crencio Malpica de mi carta anterior (vease el número 28) apoyado en el discurso del político Benjamin Constant, habrá vd. visto que la consulta del Consejo de Estado á S. M. el Emperador sobre suspender los únicos cinco artículos que favorecen nuestra libertad en la Constitución Española, ha sido la misma pretencion que en otros tiempos tuvieron Cromwell, Roberspierre y Napoleon. Faltábame decir á vd., que tambien dió en esto su pincelada Felipe quinto de Borbon; y para acreditarlo de una manera bastante instructiva, he creído que convenia remitir á vd. así el texto de la consulta de este Príncipe al Consejo de Castilla, como la respuesta tan sabia que supo darle, y que á mi juicio debe ser la guía en la época presente, del mismo modo que lo es *El examen de los delitos de infidelidad*. Yo escribo para instruir en la parte que

puedo á vd. y á mis conciudadanos. No me lleva el interés de una ganancia sordida, y creo lo acredito con obras sin quedar en protexas. No se ha conducido mi pluma del modo que lo ha hecho el autor de un papel intitulado *Batalla que dió D. Guadalupe Victoria á las tropas de Veracruz*. El editor de tan infeliz produccion ha alarmado al público que suponiendo cierto este hecho, ha comprado con tal engaño el papel: así mismo ha incurrido en el defecto de delinquir en el mismo crimen de que acusa al Pensador, pues imputandole que escribe para comer, él para el mismo fin se ha valido de la mas grosera superchería. Lejos pues de nosotros tales pensamientos, y para realizar los que nos animan acelerémosnos á publicar un monumento de sabiduría del siglo pasado, que tal vez podrá influir en mejorar la suerte de la generacion presente.

1. Señor: = Vuestra Magestad por su real decreto de nueve de enero se sirve decir al Consejo.

» La peste de la desafeccion y difidencia, se ha extendido y radicado tan lastimosamente, que ni la experiencia de la templanza en los castigos en algunos, el desprecio en muchos, y el disimulo en no muy pocos, ha bastado para extinguirla; y cuando la enmienda se debiera esperar como fruto necesario de los horrores padecidos en el trato enemigo, y de las misericordias visibles de la liberal providencia de Dios en su confusion y en nuestro amparo, se oye, no sin admiracion y escándalo, que el error se exalta en algunos á obstinacion no disimulable; y como la lentitud en el castigo y en las providencias, á los protervos sirve de endurecerlos, y á los buenos y fieles de desconsolarlos; he resuelto que el Consejo sería y eficazmente trate, discorra y consulte esta materia, dividiendo los difidentes segun su estado, sexo y calidad, en diferentes clases de los que se han ido con los enemigos, de los que han pretendido servirlos y ser instrumento de su usurpada

» autoridad, de los que han solicitado sus gracias, de los que besaron la mano al Archiduque, y finalmente de los que gobernados de la necedad y malicia, hablaban con desafeccion y poseidos de la obstinacion, prosiguen en su maldad: me parece proponga el Consejo lo que segun derecho y reglas de buen gobierno sea licito y conveniente ejecutar con cada uno: teniendo presente que la justificacion por sumaria, la experiencia ha mostrado ser medio no solo ineficaz á apurar la verdad, sino propio á desvanecerla con imponderables perjuicios suyos, y descredito de la justicia; y haciendose cargo el Consejo de que si bien por mi propencion á la piedad haya declinado considerablemente á no castigar debidamente los delitos, por la obligacion del oficio de Rey no puedo ni debo resistirme á todo lo que se considerase remedio eficaz de los daños."

2. Deseando el Consejo, como siempre, cumplir el real decreto de V. M. encuentra tantas dificultades en satisfacer á él plenamente, que se ve obligado á confesar por imposible el asunto; pues aunque no lo sea dar en abstracto penas correspondientes á los delitos como se practica en la promulgacion de las leyes, como estas llevan insertas en sí mismas las disposiciones de otras leyes, que las declaran, limitan, ó moderan segun las personas, tiempos, edades, sexos, calidades y otras innumerables circunstancias, que en el caso concreto para hacer juicio cabal, se consideran no hay peligro en la imposicion de la pena, pues el juez tiene arbitrio, aunque atado á las leyes para apartarse del rigor de la pena, y alguna vez para exacerbarla, atentas todas las circunstancias.

3. Mas en el caso presente, aunque sea con la distincion de clases en que V. M. manda discurrir al Consejo; como no se trata de cada caso, de cada persona en individuo, es muy peligrosa la regla general, en que muchos podrán excepcionar tales defensas que quedan con

muy poca ó ninguna culpa, persuadiendo la razon natural, y mandando la ley divina que el inocente deba siempre quedar impune, y en tanto grado, que se hace precisa la indulgencia del culpado, por no tocar en el peligro de castigar al inocente.

4. Por esta causa las penas que se imponen por gobierno, sin dar audiencia al reo, deben ser tan moderadas, que totalmente se evite este peligro; y á si solo se practican como remedio preservativo para lo futuro, no por que se pecó, sino porque no se peque, lo cual se justifica por regla del derecho y declaracion que sin culpa (no subsistiendo causa) ninguno puede ser castigado; pero cuando subsiste causa, como lo es evitar los males futuros, puede ser, aunque con mucha moderacion, punido el que no pecó.

5. Aqui entra la razon de estado, que si bien está sobre las leyes civiles, nunca puede subsistir contra la justicia, que dicta la misma razon natural, de que no nos podemos apartar sin quebrantar la divina.

6. Esta y aquella persuaden, y lo cautelan las leyes civiles, que los delitos de esta calidad no se deben considerar con la mira y alta contemplacion de la magestad, sino en su simple verdad y realidad, examinando atentamente la calidad y circunstancias de la persona, lo que pudo hacer, lo que antes haya hecho ó pensado, su juicio y capacidad, y otras circunstancias; de suerte que no pueda tener lugar la adulacion, ni el temor del desagrado del Príncipe, ni otro algun humano respeto en que tropiece la justicia.

7. Y siendo preciso al Consejo dar cumplimiento al real decreto de V. M. para afirmar su dictamen sobre los mas sólidos fundamentos, necesita de hacer una distincion que comunmente enseñan los políticos y filósofos de la antigüedad para dar regla á los Principes en el castigo de estos delitos, graduandolos por tres clases, que son: *La injuria, la culpa, y el infortunio*: á las cuales po-

drán reducirse todas las que menciona el real decreto, y otras que podrán añadirse.

8. En el primer capitulo de la *injuria* estan incluidos los que propiamente son reos de lesa Magestad, como son: los que persuadieron esta guerra, los que se revelaron, los que sin ser forzados tomaron las armas contra V. M., los que voluntariamente se pasaron á los enemigos, y con el hecho ó el consejo fomentaron sus hostilidades; los que con maliciosas artes, con mentiras é inicuas persuaciones inducen á muchos á seguir las partes del Archiduque; los que sacrilegamente ofenden la Real persona de V. M., á la Reyna nuestra Señora y Serenísimo Príncipe, y finalmente todos aquellos que con *improbo ánimo y de propósito* se levanten contra V. M. *Siendo siempre preciso el ánimo hostil en este crimen para calificarse reo de lesa Magestad el delincuente.*

9. En la clase de la *culpa* que media entre la *injuria* y el *infortunio*, se deben incluir todos aquellos que faltaron á su obligacion, no con ánimo hostil, no con improbo intento contra la Magestad, sino con otros fines ácia su conveniencia sobre el error comun de que dejaron llevarse, á vista de otros que lo despreciaron, y con las disculpas de la precipitacion, del temor, del engaño, y de la propia indemnidad; *de suerte que faltando sin violencia ni ocasion* que con el efecto les obligase, no manifestaron odio ó ánimo enemigo contra V. M.; pues aunque *el temor y demas razones referidas les defienden*, no les excusa de culpa, y tienen contra sí á todos aquellos que no cayeron con la misma tentacion, á que se añade la culpa de su ambicion presumpta, y la sospechada indignacion de su Rey, que no siendo fines honestos, los hacen siempre culpables, á proporcion de sus obligaciones, por su sangre, por su juicio, por las dignidades y mercedes que han recibido tanto de la mano de V. M. como de sus gloriosos antecesores, y *lato modo*, todo lo que estos obraron fue como injuria de V. M., y algunos ha-

brá entre estos en que fue el odio principio de su desafección; mas porque en caso de duda el ánimo improbo no debe presumirse, y mas en crimen de tanta gravedad, cuando puede haber otra causa, aunque sea injusta, como la disposición ha de ser general, pone el Consejo en esta clase los que no manifiestan en acciones y palabras este ánimo hostil contra V. M.

10. En la clase del *infortunio* entran muchos porque entran todos los engañados que llegaron á persuadirse por lo que vieron, por lo que oyeron, y por lo que temieron, á que V. M. desamparaba estos reinos, y que en ellos afirmaba su trono el Archiduque. Vieron todos que perdida la batalla de Zaragoza, fugitivo y disperso el ejército de V. M., consternados sus vasallos, y que encaminándose ácia la Corte sin alguna resistencia el ejército enemigo, se iba haciendo dueño de toda la tierra que ocupaba y sus vecindades, saqueando los pueblos sin algun respeto á lo sagrado.

11. Viendo que V. M. se vió obligado á salir de su Corte con la Reyna nuestra Señora y el Serenísimo Príncipe, siguiendo á V. M. con dificultad su real casa, Grandes, Consejos y Ministros; y otras muchas personas, viendo tantas dificultades y embarazos, que solo pudo ser poderoso á vencerlas el grande amor que á V. M. profesan sus buenos vasallos, por que todos salieron con poca ó ninguna prevención, con suma estrechez de carnales, dejando sus casas y haciendas, y lo que mas es, sus mugeres é hijos, en cuyas prendas dejaron depositado su honor y cariño; viendo quedaban expuestas á la insaciable codicia y furor de los enemigos, y muchas personas de ealidad fueron á pie por su falta, y no pocos sin viático alguno mas que la divina providencia acreditada en la caridad de algunos: vieron la entrada del ejército enemigo con formidable poder, ejercitado en tiranías: con un gobierno de Cíclopes en el desorden comun de los soldados, con tantas cabezas para el daño, nin-

guna para el remedio, atropellados todos los fueros de la guerra y de la razon, sin que se defendiese la inocencia, ni aun la adulacion y séquito de su partido.

12. Oyeron de los mismos que vinieron de Valladolid la confusión del camino que habia seguido la Corte de V. M., en que la multitud y prisa del retiro, esterilizó la tierra, de suerte que faltó todo: el terror pánico que ocupaba los ánimos de muchos, acreditado en el paso del Puerto, adonde detenidos todos los coches muchas horas, corrió una voz vaga de que venia el enemigo, y en un camino inaccesible se arrojaron á precipitarse muchos que viendo no podian ir en los coches, se arrojaron en tierra, y todo fue confusión y espanto.

13. Que V. M. trató de recoger las reliquias de su ejército intimidado del suceso, mas que de el valor de sus enemigos; y conociendo los atrasos de la real hacienda, la suma falta de medios para un todo, consumido ya lo que se habia juntado á tanta costa para aquella campaña, la grande dificultad que se consideraba como imposible de socorrer á V. M. con tropas, su gloriosísimo Abuelo, (cuyo magnánimo corazon solo pudo vencerla) no es mucho creyesen imposible la restitucion de V. M. á su trono. Para esta creencia quedó cortado el comercio, oprimida esta Corte de los enemigos, y opugnada de los amigos que le impedian la entrada de los viveres, y con esto lograban aquellos hacerles creer las noticias falsas que ideaban y publicaban por esforzar su partido, las cuales hacian verisimiles los sucesos antecedentes: de suerte, que aun aquellos buenos vasallos que teniendo el cuerpo en poder de los enemigos, tenían el ánimo constante con V. M., creyeron muchas mentiras de estas.

14. *El miedo y el engaño son dos enemigos poderosos de la libertad; y aunque las acciones sean voluntarias, la censura del derecho las juzga como involuntarias; y no se puede con igual medida regular en cada individuo quanto le pueda*

persuadir el engaño, ni á quanto le pudo obligar el miedo, porque este examen necesita conocer el valor y el entendimiento de cada uno, con que se hace preciso en la ley natural perdonar al culpado por no castigar al inocente: fuera de que no discurre el que está sujeto á un poder tiránico en lo que debe, sino en lo que puede: y últimamente estas se llaman culpas del error común que las absuelve la justicia.

15. Con esto concurre la suma benignidad de V. M. explicando á sus Consejos en decreto de setiembre próximo pasado, la libertad en que les dejaba de seguir ó no seguir á V. M., diciendo lo mismo á los grandes, haciéndose cargo de todas las dificultades que se ofrecían á V. M., y aun para mantenerse en ellos en el poder enemigo con declarado afecto á V. M., acreditando lo mismo las providencias dadas á las Villas; sobre cuyos supuestos debieron esperar mucho de la real benignidad de V. M. los infelices que quedaron desabrigados de su real poder y en ageno dominio.

16. Esto, Señor, se llama propiamente infortunio, y como no tiene otro principio mas que la desgracia y la miseria, es acreedor á la real clemencia y misericordia de V. M.

17. Sobre estos principios pasa el Consejo á discurrir en cada una de las clases por el orden del real decreto: La primera es de los que se han ido con el enemigo, á cuyo delicto en los soldados dieron las leyes el nombre de *transfuga*, é impusieron la pena capital, y la misma tiene el que se pone con los enemigos á guerrear contra el Rey ó contra el reino, y los que con ellos cooperaron de hecho ó de consejo para quitarle parte de su reino, ó apartar de su obediencia á los vasallos, con las demas hostilidades que son de esta clase.

18. Y tambien los vasallos que se pasan á los enemigos unidos con aquellos que hacen guerra al Rey haciendo mención con Príncipe enemigo, y pudiendo vol-

ver, no vuelven á la obediencia del Rey, son tratados como traidores por la inobediencia, y por la vehemente presunción que resulta contra ellos por la fuga, y mansion con los enemigos; pero esta es prueba presuntiva que puede enervarse con otra mas clara en defensa del reo que no es capaz estando ausente; porque en la realidad solo son comprendidos en los capítulos de la ley Julia, y la de Partida los que se ponen con los enemigos para guerrear ó hacer mal al Rey ó al Reino: con que no todos los que se pasan á tierra rebelada, son traidores, sino solo aquellos que con *ánimo proditorio y dolo conocido se pasaron, pues en cualquiera de los capítulos del crimen de Lesa Magestad es constante que para ser punible como tal, ha de concurrir dolo y ánimo enemigo, y en caso de duda está á cargo del Príncipe probar el ánimo hostil* en la mas benigna y seguida sentencia: lo cual procede sin cuestion en el que se pasa á tierra rebelada, cuando no es apto para el uso de las armas, ni para dar favor al enemigo.

19. Por estas reglas es necesario hacer distincion entre los que se fueron con los enemigos tomando ó para tomar las armas contra V. M., y los que se fueron por otros motivos, porque los primeros son reos de Lesa Magestad, y con ellos debe ejecutarse todo el rigor de las leyes.

20. En quanto á los demás se deben distinguir los que hasta el fin siguieron al enemigo y permanecen con él, que estan incluidos en la pena de las leyes de partida, y debe procederse contra ellos judicialmente hasta condenarlos en la pena de traidores en rebeldia, quedando siempre salvas las ecepciones y excusaciones que oidos en presencia pudieron oponer.

21. Los que fueron aprehendidos en la fuga (si se ha de tomar resolusion general) se deben dar por probadas aquellas ecepciones que si fuesen oidos les aprovecharán, como son el miedo de ser castigados por los

Ministros de V. M. por haber tratado con los enemigos, ó por haberles hecho algunos obsequios mas ó menos correspondientes á la fuerza y al temor, y otras tales excusaciones que excluirán el dolo de la malevolencia contra V. M.; pues cualquiera causa aunque sea injusta, excusa del dolo en esta fuga, y es muy del propósito una ley de partida, que califica por excusa bastante para pasar á tierra de enemigos la vergüenza de algun mal hecho indecoroso que hayan cometido los que pasan, como no queden con el enemigo; pues muchos avergonzados de haber besado la mano al Archiduque, tomando empleos en su servicio, y continuando las entradas y salidas en su habitación no atreviéndose á parecer mas delante de V. M. y sus Ministros, seguian el ejército del enemigo.

22. Otros obedecieron con temor las órdenes del dominante, y casi todos atropellados, con mas señales de temor que de aliento y ánimo hostil contra V. M. abandonando todos sus intereses y sus familias, huyeron sin saber á donde iban, siendo esta precipitación otra de las disculpas de las mal consideradas resoluciones humanas, y todos engañados con la falsa creencia de que ya se habia afirmado en el trono el Archiduque.

23. Algunos voluntariamente (habiendo vuelto sobre sí) se detuvieron, ó temiendo menos que su destierro la pena que merecian, ó esperando mas de la piedad de V. M. ofendido, que del Archiduque injustamente obsequiado: en estos aun debe ser mucho menor la pena; y si la revocacion de su ánimo pareciera nacer de un fiel arrepentimiento, merecen total indulgencia, como en semejante caso lo practicaron los Emperadores Adriano, Honorio y Teodosio, libertando el imperio de la tiranía de Alarico y Atalarico, distinguiendo entre los que se restituyeron á su obediencia durante los incendios de la guerra, y los que forzados de la necesidad sin algun arbitrio volvieron á la obediencia de su

dueño, dejando á unos con sus honores y estipendio, y á otros despojados de todo.

24. La razon de esta ley es manifiesta; porque la breve penitencia hace casi inocente al que pecó, y se avecina la apresurada correccion voluntaria á su misma inocencia, por ser indicio de la falta de deliberacion; cuando al contrario, se debe juzgar muy sospechoso el arrepentimiento que ocasiona la fuerza ó la necesidad.

25. En esta consideracion se habrá de proporcionar asi la pena como la indulgencia con los tiempos de antes y despues de la toma de Virúega, y batalla de Villaviciosa, y con el modo voluntario ó involuntario de cada uno.

26. La segunda clase es de los sujetos que pretendieron servir al Archiduque, y ser instrumentos de su usurpada autoridad. No halla el Consejo razon para incluir á estos en el crimen de *Lesá Magestad*; pues aunque sea de esta especie el que coopera con el tirano á la usurpacion de la jurisdiccion y Real autoridad, ministrandole medios y consejos, ó ejecutando como Ministro suyo aquellos mismos actos de usurpacion habiendose activamente en ellos, de tal suerte que aumente ó mantenga por sí en alguna parte el dominio del tirano; por lo general se ha de considerar que el fin de todos estos fué solo su propia conveniencia, y que habiendo su ambicion abandonado por ella el honor, no tuvieron en su corazon mas Rey que el propio interés, ni otro principio su desacierto, que ocupar la tierra que ellos habitaban como propio domicilio por el tirano: tienen para excluir el delito de *Lesá Magestad* todas las excusas que dá el derecho á los que son dominados.

27. En esta misma clase han de incluirse los que solicitaron empleos y gracias de los enemigos, pues hay la misma razon, y en alguna manera es inferior su culpa; mas es necesario tener presente que esta guerra no está acabada, y que muchos de los indultados por V. M.

reincidieron en la misma culpa de que fueron absueltos, que es una de las razones que limitan los indultos generales.

28. Y tambien que no deben ser admitidos al servicio de V. M. ni á los empleos públicos, los que solicitaron servir á otro dueño; pues no siendo violentados siempre fué culpable su ambicion, y no hay fin honesto que la colóre en acto voluntario.

29. No se halla en las leyes otra pena establecida contra los que sirvieron empleos, ó dignidades por el tirano, que esta, y la nota de disfame con que señaló Teodosio el Magno á los que habian militado y servido dignidades del tirano Eugenio, aunque duró muy poco esta vergonzosa pena; porque el mismo Emperador encargó á Honorio su hijo la absoluta indulgencia de estos, como lo ejecutó por ley general, borrando la mácula con que estaban notados por haberse inficionado con el ministerio de Eugenio.

30. Cuya nota es pena considerable como la exclusion de los oficios y dignidades públicas; si bien por derecho comun no se incurre en nota de infamia, y este fué rescripto especial de Teodosio en aquel caso: *y es muy del intento la declaracion que V. M. hizo por su Real decreto del año de 1706 en favor de los que entraron á ejercer sus oficios en los tribunales intrusos, diciendo no habian incurrido en nota de infidelidad.*

31. En los que ejercieron ministerio de superior grado, ha tomado V. M. resolusion, con que no necesita de dar sobre esto su parecer el Consejo. Y en quanto á los pretendientes de empleos y otras gracias de los enemigos, se deberá atender á la calidad de las personas, y si habian sido Ministros de V. M., ó habian recibido algunas mercedes de su liberalidad Real, porque los tales podrán ser desterrados de esta córte, é inhabilitados del servicio de V. M.

32. En los de inferior esfera, si contra ellos no

hubiere otra sospecha, y las pretenciones fueren por poder vivir ó remediar su necesidad, merecerán indulgencia de V. M., como los que de órden de los enemigos ejercieron aquellos Ministros que ántes tenian en servicio de la República, eceptuando de todas estas reglas los que hubieren dado otras señales de odio y ánimo improbo contra V. M.

33. La otra especie de los que besaron la mano al Archiduque, y de las personas de distincion que ejecutaron este acto, la mayor parte está incluida en la clase de los que siguieron al ejército enemigo; pero citando el juicio á los que solo besaron la mano, no considera el Consejo haber delito que merezca pena alguna, no concurriendo otra circunstancia que califique esta accion de culpable, porque este obsequio *acostumbrado solo en España*, es consiguiente á la obediencia dada como á Soberano; y siendo un distintivo tál, no dejaria el Archiduque y los que le seguian de solicitar por todos medios esta tan reelevante sumision de los hombres conocidos, como sucedió en Zaragoza, donde muchos fieles vasallos de V. M. fueron obligados á besar la mano en las dos entradas que hizo en aquella ciudad.

34. *Dada la obediencia no se pueden negar al dominante estos obsequios, sin el justo temor del daño que puede hacer en la vida ó en la hacienda; y es bastante y racional este temor; aunque no conste de amenazas este mandato, para excusar á los vasallos de todos los actos de reverencia, sumision y obsequio al tirano, que con fuerza de armas se hace dueño de cualquier territorio, y basta la prueba de la causa, que es notoria, para dar por probado el miedo; y en caso de duda, siendo estos actos indiferentes á ser voluntarios ó involuntarios, con delito ó sin delito, debe presumirse lo mas favorable, y que fueron involuntarios, no habiendo prueba de que se ejecutaron con voluntad y afecto al enemigo, y por ganar sus gracias en pretenciones voluntarias.*

35. Lo mismo debe decirse de otros agazajos y cortejos hechos á los enemigos, y de todos aquellos actos que no excéden de la urbanidad correspondiente á las personas; decimos, á la calidad de las personas, excluyendo lo que fuere extraordinario, como son la estrecha familiaridad con los enemigos, conversaciones secretas, y otros actos sospechosos.

36. Pero no obstante de conocer el Consejo que el besar la mano al Archiduque en estas circunstancias, no es delito, por cierta razon de honestidad y reverencia debida á V. M.: le parece que aquellos sugetos de calidad que tienen mas correspondencia con la córte que con la villa, por sus dignidades, empleos y ministerios, salgan luego de la córte por el tiempo de la voluntad de V. M., retirándose á sus lugares sin otra nota que la del destierro, y que no puedan asistir en lugar alguno donde reside V. M. y las personas Reales.

37. Síguese la clase de los que hablan con desafección é irreverencia, manifestando ánimo enemigo, y poseídos de la obstinacion, prosiguen en su maldad.

38. De la maledicencia contra el Príncipe hicieron distincion las leyes; porque si naciese de ligereza, juzgaron ser digna de desprecio; si de insania, de misericordia; y si de injuria contra el Príncipe, mandaron se le remitiese la íntegra relacion del caso, para que de las personas se pudiese hacer juicio por sus dichos si convenia inquirir, ú omitir el proceso: y nuestra ley de partida se extendió mas en el perdon á favor del vasallo quejoso á quien el Rey hubiese hecho algun agravio, ó negado la justicia, en cuyo caso dice: "Que lo puede perdonar por su mesura, y que le debe haber al anzar derecho del tuerto que hubiere recibido." Y de todos los grandes Principes se dice quanto desprecian la maledicencia de los pueblos y súbditos, no dándose por ofendidos de las palabras.

39. Mas esto se entiende cuando la maledicencia

nace del odio particular, ó queja contra el Príncipe, ó se le pone alguna nota ó defecto personal; pero no quando se dirige contra el Rey como Rey, ó contra su Estado; porque en este caso no es dudable que el maldiciente ofende la Magestad, é incurre en el crimen de Lesa Magestad, y hay expresa ley de Partida que habla en estos términos diciendo que "el Pueblo que disfama á su Rey y dice mal de él, porque pierda buena prés é buena nombradia, porque los omes lo hayan desamar y aborrecer, hace traicion conocida como si le matase," y pone á estos maldicientes la pena misma, y que si el Rey quisiere hacerle merced de la vida, sea cortandole la lengua.

40. De esta calidad son todos los que en semejantes turbaciones hablan mal del Rey y del mal gobierno con esta mira: quejándose de que el Rey es injusto, que impone cargas intolerables, y otras cosas que decian los comuneros en tiempo del Señor Don Carlos Quinto, los cuales muy propriamente son comprendidos en esta ley, como los que con ánimo hostil esparcen mentiras y publican noticias falsas perjudiciales al Estado para desaficionar los vasallos del Rey, y hacerlo aborrecer y menospreciar.

41. En las mismas penas incurren los que oyen con plácido semblante, ó solicitan oír estas falsedades y maledicencias, manifestando su ímprobo ánimo; y en la ley recopilada se señalan muy graves penas á los maldicientes de todas las personas reales, segun la calidad de los reos.

42. Y si el tercer capítulo del crimen de traicion es "Si alguno se trabajase de fecho ó de consejo que alguna gente ó tierra que obedeció á su Rey, no le obedeciese tan bien como solia." ¿Quién podrá escusar de este crimen á los que con artificiosas cautelas y maliciosas artes procuran apartar del amor de V. M. á sus vasallos, é inclinarlos á su enemigo?

43. Siendo estos y los demás que se han levantado con ánimo hostil contra V. M., reos de este crimen, deben correr por otras reglas que los demás; y venerando el consejo la expresion del real decreto de que "la justificacion por sumaria há mostrado la esperiencia ser medio no solo ineficáz á apurar la verdad, sino propio á desvanecerla" tiene por necesario el proceso, como tambien la citacion y defensa del reo, con todo lo demás que es de derecho natural y de las gentes, en que no puede haber dispensacion: y nos lo enseña Dios desde el principio del mundo, en el juicio que hizo sobre el pecado de Adan, y tambien sobre el de Cain; pues aunque sean muchas las especialidades establecidas contra los reos de tan gran delito, que son innumerables las que refieren los AA., todos uniformemente convienen en que es preciso observar el derecho natural y de las gentes, para imponer pena capital ó aflictiva del cuerpo.

44. Podrá V. M. dispensar por ley general en las formalidades del derecho civil y del reino. Podrá mandar V. M. se proceda de plano y sin figura ó formalidad de juicio: que se admitan testigos inhabiles y singulares: que se oculten los nombres de los testigos, y otras muchas solemnidades practicadas en las causas criminales.

45. Pero no podrá V. M. dispensar en que haya prueba especifica del delito; sea por testigos ó por indicios, tanto, *que no bastará la asercion de V. M. diciendo le consta que el reo es traidor ó rebelde para condenarlo, porque ha de haber aquella prueba que basta á persuadir el ánimo del juez, para juzgarle reo de este crimen;* y asi mandan las leyes y aconsejan los teólogos y jurisconsultos á los jueces, que aunque se les dé facultad para proceder en estas breve y sumariamente sin figura de juicio, no deben proceder precipitadamente sino *con paso lento, y con la mayor diligencia,*

no para condenar al acusado, sino para averiguar y entender la verdad, por tratarse en estas causas de la suma de las cosas respecto de los reos, como son: la vida, la fortuna, los bienes y los hijos; de suerte que aunque el Príncipe mande á un Ministro condenar luego por traidor á un reo, no lo debe ejecutar, y cuando no baste su representacion, está obligado á dejar el empleo, porque debe condenar por su propio juicio al reo, y no por el de su Soberano.

46. Lo mismo procede por lo que mira á la citacion y defensa del reo, á quien se debe hacer cargo para que responda, en todo lo cual no hay, ni puede haber duda. Esta universal regla padece una limitacion, y es cuando el crimen de traicion, ó rebelion es notorio; pero ha de constar de la notoriedad, y caer sobre ella la declaracion del juez; si no es en el caso de rebelde, ó traidor permanente en la traicion y rebeldía, como son todos aquellos que venian ó estan sirviendo á el Archiduque en esta guerra, en cuyos términos está de mas el proceso, la prueba y la citacion; y así puede V. M. sin esperar términos algunos, ni oír defensas, confiscarles sus bienes, y condenarles luego que sean aprendidos en todas las penas de derecho.

47. Tenemos la ley del reyno recopilada que prueba todo lo referido; pues el Sr. Rey D. Juan el segundo en el año de 1447 habiendo visto las pretenciones de algunos vasallos, cuyos bienes por el mismo Rey y otros antecesores habian sido confiscados, y hecho merced de ellos á otras personas, diciendo los desposeidos que eran inocentes, y debian ser oidos, mandó que estos vasallos compareciesen personalmente y fuesen oidos *simpliciter* y de plano, sabida solamente la verdad, sin estrépito ni figura de juicio, y se les administrase justicia: y dá las razones la ley... porque nuestra voluntad no es que los tales pierdan sus bienes y oficios sin que primeramente sean oidos y vencidos; y sigue: »lo que las leyes de

nuestro reino mandan; las cuales mandamos que sean guardadas, salvo en el caso que la traicion y maleficio que hayan cometido, sea notorio, y nos seamos certificados bien, de ellos; porque nuestra voluntad es de guardar justicia á cada uno, y lo que las dichas nuestras leyes disponen, y que los nuestros naturales no padezcan sin lo merecer."

48. Por estas consideraciones, en tratandose de delito grave de esta especie, no puede excusarse el proceso, y aunque parezca medio inútil para la prueba y el castigo la sumaria, desde el origen del mundo en las historias sagradas y profanas, no vemos con aprobacion practicado otro medio de castigar los delitos, que precediendo la prueba, é instrumentos ó indicios, oyendo al reo sus disculpas, calificandose de injusto y tirano el proceder que se aparte de unas reglas que prescribe el mismo derecho natural; y aunque es grave inconveniente el que por defecto de prueba dejen de castigarse muchos delinquentes, mayor sin comparacion será el perjuicio de la justicia si se castigan los inocentes.

49. Y es constante, como lo manifiesta la experiencia, que reserva Dios para su juicio muchos pecados, que quiere castigar por su mano, y no por la de los hombres, y en estos tiempos hemos visto tantas muertes aceleradas, tantas miserias padecidas, tanta ruina de muchas familias y personas de distincion conocidamente desafectas á V. M., que de cuantos han seguido las partes del enemigo no se conoce uno tan solo, cuya prosperidad pueda envidiarse, aun sin la circunstancia de la infame nota que padecen: y que Dios toma tan á su cargo la causa de V. M. que ni la malicia de tantos malos vasallos, ni el poder de los enemigos puede contrastar su decoro ni su trono, muy justo será dejar á Dios la vindicta de los delitos en que no puede V. M. tomarla sin la transgresion de las leyes.

50. Tambien se debe considerar que los delitos mas

graves, cuyas causas se fulminaron en el año de 1706 en que habia prueba suficiente; y en muchas sentencias graves correspondientes á los delitos, fueron indultados por el nacimiento de nuestro Serenísimo Principe, y muchos antes fueron librados por inmunidades frias, y pruebas falsas, en que es necesario pronto y eficaz remedio por haber llegado ya el caso de ser impune todo delito. Podrá V. M. cometer el conocimiento de estas causas á Ministros de la mayor satisfaccion, que por sí, y ante sí las substancien, y dispensar en todas las formalidades que son dispensables.

51. Así entiende el Consejo se debe practicar con todos los reos del crimen de lesa magestad, cuyo delito merezca la pena ordinaria, ú otra alguna corporal, en cuya clase están todos los que con ánimo improbo se levantaron contra V. M.; yá, con las armas, yá, con los malos consejos, maledicencias y otras dolosas artes encaminadas á este fin, porque todos se comprenden en la injuria hecha á V. M. como Rey y Señor natural de estos reinos.

52. En la clase de culpa son comprehendidos los criados y ministros de V. M. que sirvieron é intentaron servir como Rey á su enemigo sin ser obligados por alguna manifesta coaccion; y mas cuando fue solicitud y pretencion suya, agravando su culpa la indulgencia que por otra tal defeccion consiguieron de la piedad de V. M., de que abusaron con reiterada ingratiud.

53. Los que siguieron el ejército enemigo y con especialidad los hombres de distincion, pues naciendo todos vasallos de V. M. obligados por fuero honroso de esta nacion á seguir sus banderas sin permanecer *con libertad* en el campo ó tierra del enemigo; con mucha mayor razon los nobles y personas constituidas en cualquiera dignidad faltan mas gravemente á su obligacion; y aunque tengan la disculpa de ser arrebatados del furor de las armas, y demas motivos que lleva ponderados el Consejo, cuando no se desunieron voluntarios, y verdadera-

merte arrepentidos del error cometido volvieron en sí, no estar libres de culpa, si bien á muchos de los que precipitadamente siguieron el ejército enemigo, puede corresponder la clase del infortunio por la gran diferencia de personas, calidades y talentos, y otras muchas circunstancias y sobre todas las relevará el precepto de los enemigos á todos aquellos á quienes constare se hubiere intimado; sin que aquí se incluyan los que siguieron hasta el fin al Archiduque, y permanecen con él, porque estos entran en la primera clase de la injuria, y deben ser procesados en la forma que los demas reos del crimen de lesa magestad.

54. De los que besaron la mano puede haber muchas diferencias; y ciñendose el Consejo á esta precisa demostracion, no los juzga por ella dignos de pena, y especialmente á los que componen este pueblo como ciudadanos, sin respecto preciso á la Corte; porque es consiguierte á la obediencia este obsequio, y lo demas que no puede negarse al dominante; pero no deja de ser culpable en los que siendo ministros de V. M., ó constituidos en alguna dignidad debida á la liberalidad real, ejecutaron esta indecorosa accion en ofensa de V. M. aunque no siendo oidos sobre los motivos que pudieron obligarles á ejecutarla, estando manifiesta la causa del miedo, aunque este no esté probado, y siendo tan benigno el real decreto de V. M. que pudiera darles esperanza de no estimar esta demostracion culpable, estan mas incluídos en la del infortunio que de la culpa; si bien parece al Consejo que por la reverencia debida á V. M. y por el mayor decóro y honra de todos los iguales que se abstuvieron de este reconocimiento de vasallaje se aparten por ahora de la Corte y presencia de V. M.

55. Y los demas que quedan mencionados en la clase de la culpa, sean desterrados á proporcion de la que cometieron, teniendo siempre presente V. M. para todas las excepciones y defensas que pudieran oponer, y verop-

similmente probar, declinando siempre la balanza de la justicia mas á la piedad que al rigor, pues aunque sea general la pena del destierro, hay gran diferencia en las distancias, en la asignacion de lugares, en las edades y salud de los desterrados; porque en algunos será pena de muerte el destierro, en otros grave, y en otros mas ligera.

56. Tambien los que sirvieron al Archiduque, los que pretendieron ser Ministros, y los que le siguieron voluntarios, deberán quedar inhabiles para el servicio de V. M. en cualquiera público empleo ó ministerio de su real casa, de que por su propia eleccion se hicieron indignos.

57. Estas penas, Señor, son muy graves para los que las padecen, por solo la nota con que están maculados los que en cualquier manera obsequiaron y trataron como Rey al tirano, añadiendo á la pena del destierro incapacidad de estar en empleos públicos y ascender á dignidades honoríficas, excluidos del servicio de V. M., lo que de tal suerte les exonera y avergüenza, que es difícil distinguir si es mayor pena para ellos sacarles á la cara la sangre, que sacarselas de las venas; pues la nota del deshonor en las divinas letras es comparada á la muerte, y dijo sábiamente una ley de Partida que el hombre que es infamado (aunque no haya culpa) es muerto quanto al bien y honra de este mundo; y tal puede ser la infamia, que debiera apreciar la muerte.

58. Asi los que con esta nota salen desterrados, en cualquiera parte viven con un cruciatu continuo: los suyos se retiran de ellos por no mancharse con su castigo: los estraños los aborrecen y desprecian: la gente vulgar y plebeya los maldice é injuria, y todos se arman contra ellos: y comparada esta fortuna con la que perdieron con su ambicion y desafecto, los martiriza su pensamiento sin consuelo, y mas si esta pena se estien-

de á las mugeres y á los hijos, en quienes los hombres son atormentados como en sí mismos. Y por último, el destierro dado por pena es una conmutacion de lugar á la cual siguen la pobreza, la ignominia y el desprecio; y en esta consideracion, aun para ella es necesario hacer juicio particular en cada uno de aquellos á quienes se impone por gobierno, para que *la pena quede siempre inferior á la culpa, y que en ningun caso caiga pena cierta sobre incierto delito.*

59. En la clase del infortunio entra la multitud engañada del error comun, asombrada é impelida del temor de las armas, deslumbrada con la confusion de noticias y discursos, sin saber ni entender el camino seguro del acierto; y sacadas las personas de distincion, con quienes V. M. há tomado y podrá tomar las resoluciones que fueren de su real agrado, parece al Consejo será la mejor política, y la mas digna de la real piedad y grandeza de V. M. el general perdon de todos los que incurrieron en estas culpas, *porque son muchas las razones que excusan y lleva el Consejo ponderadas, porque son tantos los comprendidos en ellas, que la multitud persuade y aun obliga al perdon, á que la benignidad de V. M. se deba inclinar, siempre que su justificacion no lo repugne; creyendo el Consejo que usará V. M. de la espada del rigor siempre necesitado; y en semejantes acontecimientos los mayores Principes del mando, que han sido tan alabados por su clemencia, han juzgado que no llega á pisar los limites de la justicia, que es necesaria algunas veces para el ejemplo, y muchas para la precaucion de los daños futuros; mas donde no hay este peligro tiene espacioso campo la misericordia.*

60. Este infortunio há despoblado la córte y muchos lugares de sus cercanias; porque gran parte de sus vecinos siguieron el ejército enemigo, no por esperar mejor fortuna en otra parte, si, por temor de la justicia de V. M. á quien entendieron haber provocado con

besar la mano al Archiduque, con entrar y salir en su habitacion, con algunos agazajos y cortejos hechos á los enemigos, y otras familiaridades á que les indujeron el temor, ó la esperanza de alguna conveniencia; y aunque no sean personas de distincion, temen la acusacion de sus iguales ó vecinos: y aun despues de haber consolado V. M. esta córte con su real presencia, luego que vieron algunas extorciones de su justicia, han salido muchos temerosos del castigo: otros están escondidos y retirados en las iglesias, y muchos se mantienen indecisos porque la fuga no les acredite de delincuentes.

61. Esta desercion de la córte, fué en tiempo en que faltó de ella la real presencia de V. M. y de la Reina Nuestra Señora, con el Serenísimo Principe, que son los luminares que la vivifican y alegran, y sin estos resplandores todo es horror, todo tristeza, todo susto, y en tanto grado, que aquellas alegrías y extraordinarias demostraciones de júbilo con que celebró este fidelísimo pueblo la feliz entrada de V. M. en él, continuando por la divina misericordia el progreso de los triunfos de V. M. se há amortiguado de suerte, que no se há oído en estas Carnestolendas, una voz ni otra alguna de las alegrías y licencias acostumbradas en ese tiempo; porque raro es el que se libra de algun sentimiento, por sí y sus parientes, por sus amigos ó por las personas de quienes dependen; de suerte que á todos ó los mas ocupa el susto de la pena que caerá sobre ellos.

62. Estos recelos y estos miedos espera el Consejo quite del todo la real clemencia de V. M. contentándose con su misma grandeza, de la cual ningunos Principes carecieron mas, que los que vengaron las injurias de la Magestad; y el pueblo Romano se gloriaba de que perdonando habia aumentado su grandeza, de cuya gloria blasonaron los mayores Emperadores, y fué la que dió copiosa materia á sus panegiricos. Deseando el Consejo la mayor gloria de V. M. y el mayor amor á sus

vasallos, que tanto sabe conciliar la real benevolencia, propone á V. M. con la mayor veneracion el indulto general de todas estas culpas, exceptuando solo los delinquentes comprehendidos en el crimen de Lesa Magestad, que pertenecen á la clase de la injuria, que han de ser procesados y condenados en justicia; y tambien aquellos que ocasionaron con malicia cualesquiera daños y perjuicios á los buenos vasallos de V. M. por medio de los enemigos, dejando á cada uno de los agraviados su derecho á salvo para queja en causa propia; imponiendo perpetuo silencio á los acusadores, en lo que hará V. M. buenos á muchos que por envidia ó por venganza, muy preciados de leales vasallos, se alimentan de chismes y calumnias.

63. El tiempo de la publicacion de este indulto será el que V. M. fuere servido elegir; pero despues no ha de haber resolucion alguna por gobierno, que pueda resucitar el temor que haya extinguido el indulto, tomando V. M. en casos particulares las resoluciones que fueren de su real agrado.

64. El Consejo, Señor, en esta consulta se ha gobernado por las reglas que prescriben los derechos civil, natural y de las gentes, siguiendo los sentimientos de los sábios antiguos, y los mas acreditados ejemplos de las historias. — La Soberana comprehencion de V. M. conociendo la dificultad del asunto, dispensará lo que faltare á la entera satisfaccion del real decreto, resolviendo lo mas justo, lo mas piadoso y lo mas conveniente al real servicio de V. M. — Madrid Febrero 16 de 1711.

Esta Abispa y las anteriormente publicadas, se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del jueves 29 de agosto de 1822.

Carta treinta de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesion pública del Soberano Congreso de 21 de agosto en que se trató del proyecto de Colonizacion en general, el Sr. Bustamante (D. Carlos) desde la tribuna hizo el razonamiento siguiente:

„En tiempos en que se tenia por un crimen leer la historia de la revolucion de los Estados Unidos, llegó á mis manos una en forma de correspondencia epistolar, dedicada al célebre general *Laffa, etc.* Recuerdo con gusto la memoria de su lectura por dos circunstancias particulares; la una es, porque en el frontispicio se leia en una medalla la siguiente inscripcion... *Donde hay pan y libertad allí es mi patria...* La otra es, porque el inmenso terreno de los Estados Unidos se presentaba al antiguo continente bajo la alhagueña idea de una nueva cuna del genero humano; es decir, como un asilo inviolable de seguridad, de paz y de abundancia para todo hombre que se viesse

vasallos, que tanto sabe conciliar la real benevolencia, propone á V. M. con la mayor veneracion el indulto general de todas estas culpas, exceptuando solo los delincuentes comprehendidos en el crimen de Lesa Magestad, que pertenecen á la clase de la injuria, que han de ser procesados y condenados en justicia; y tambien aquellos que ocasionaron con malicia cualesquiera daños y perjuicios á los buenos vasallos de V. M. por medio de los enemigos, dejando á cada uno de los agraviados su derecho á salvo para queja en causa propia; imponiendo perpetuo silencio á los acusadores, en lo que hará V. M. buenos á muchos que por envidia ó por venganza, muy preciados de leales vasallos, se alimentan de chismes y calumnias.

63. El tiempo de la publicacion de este indulto será el que V. M. fuere servido elegir; pero despues no ha de haber resolucion alguna por gobierno, que pueda resucitar el temor que haya extinguido el indulto, tomando V. M. en casos particulares las resoluciones que fueren de su real agrado.

64. El Consejo, Señor, en esta consulta se ha gobernado por las reglas que prescriben los derechos civil, natural y de las gentes, siguiendo los sentimientos de los sábios antiguos, y los mas acreditados ejemplos de las historias. — La Soberana comprehencion de V. M. conociendo la dificultad del asunto, dispensará lo que faltare á la entera satisfaccion del real decreto, resolviendo lo mas justo, lo mas piadoso y lo mas conveniente al real servicio de V. M. — Madrid Febrero 16 de 1711.

Esta Abispa y las anteriormente publicadas, se hallarán en la librería de D. Mariano Galvan, Portal de Agustinos.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del juéves 29 de agosto de 1822.

Carta treinta de un viajador por México.

Amigo querido: En la sesion pública del Soberano Congreso de 21 de agosto en que se trató del proyecto de Colonizacion en general, el Sr. Bustamante (D. Carlos) desde la tribuna hizo el razonamiento siguiente:

„En tiempos en que se tenia por un crimen leer la historia de la revolucion de los Estados Unidos, llegó á mis manos una en forma de correspondencia epistolar, dedicada al célebre general *Laffa, etc.* Recuerdo con gusto la memoria de su lectura por dos circunstancias particulares; la una es, porque en el frontispicio se leia en una medalla la siguiente inscripcion... *Donde hay pan y libertad allí es mi patria...* La otra es, porque el inmenso terreno de los Estados Unidos se presentaba al antiguo continente bajo la alhagueña idea de una nueva cuna del genero humano; es decir, como un asilo inviolable de seguridad, de paz y de abundancia para todo hombre que se viesse

hambriento ó aflijido en el antiguo mundo. ¡Ah! quien me hubiera dicho que llegaría un día en que fuese dado á mi lengua vocéar desde este punto, y decir á los pueblos de la Europa lleno de la mas dulce emocion... No temais, venid á nosotros: las hermosas campiñas de la América mexicana; unas tierras vírgenes, y que están empapadas con la sangre de sus hijos derramada por reconquistar su libertad, os llaman y brindan para que las fecundeis con el sudor de vuestras frentes: para que esprimamos en una copa el sumo generoso de la vida; para que apurémos en ella el placer; para que nos entrelacemos y sellemos con el vínculo de nuestra amistad unos tratados de gozo y paz, que jamas se mire perturbada; y finalmente para que se renueven en nuestros días los del siglo de Augusto, y de la edad de oro tan decantada por los poetas... ¡Pueblos! venid, aquí hay Pan y Libertad, esta será vuestra patria." Tales son las ideas lisonjeras que me presenta el plan de colonización que se ofrece á nuestro exámen, y que va á ser asunto de la discusión en esta mañana. ¡Pluguiese á Dios que esta misma voz resonara sin cesar por las playas de nuestros mares, y que en el Faro de San Juan de Ulúa buscando el rumbo nuestros extraviados caminantes, leyese estas palabras para consuelo suyo y bien de nuestro estado.

Es inconcusa la necesidad en que estamos de adoptar la medida de Colonización. Tenemos por vecina á una potencia (que segun mi modo de entender) dentro de breve nos comprometerá en una reñida disputa de terminos y linderos. Ya, los agentes del gobierno ubicados en aquellos puntos, nos avisan de diferentes introducciones que sin duda se repetirán, y debemos evitarlas por medio de la Colonización. Nuestras costas piden manos labradoras; la naturaleza desarrolla en aquellas su fecundidad: la poblacion se hace allí mas necesaria que en otras partes; ora sea para el fomento del comercio

de Cabotaje que está decaído; ora, para que en nuestros Colonos tengamos otros tantos soldados vigorosos que propulsen las agresiones de un enemigo extrangero, al paso que defiendan su patrimonio y la herencia de sus hijos. Aun sin estos motivos los antiguos Mexicanos cuidaron mucho de colonizar estas costas; así es que luego que los españoles se presentaron en Zempóala no dudaron llamarla (segun el Cronista Herrera) el nuevo Paraiso, hallando en él reconcentrada una grande poblacion enriquecida con muchos gozes y bienes de que ahora carece; si, lo repetiré con dolor, allí solo ven ruinas y escombros: allí puso por primera vez el pie el negro *Francisco Egula*, aquel grumete que se presentó plagado de viruelas, que comunicó este pestilencial contagio, y por el que desaparecieron como tres millones de indios que ignoraban el arte de curarlo. Hoy día, Señor, apenas vemos en toda esta costa algunos centenares de negros perezosos, que satisfechos con algunas calabazas y frijoles fácilmente sembradas con estacas en lugar de arados, yacen tirados en el suelo al rayo del sol, ó bien recostados en las amacas vegetando como bestias. Yo quisiera igualmente que para llenar este objeto se prefiriesen á Colonos extrangeros, imitando en esto la conducta del gobierno español cuando pobló con Alemanes la Sierra Morena, y convirtió aquellas guaridas de salteadores en poblaciones hermosas que ahora se conocen con el nombre de la *Carolina*. Quisiera que nuestras Californias se poblasen asimismo con gentes de nuestro suelo, y que fuesen otras tantas Colonias mexicanas; bien así como lo son las poblaciones de las Islas Marianas. La historia cuenta, que ocupado México por los españoles, su Corte les mandó partiesen en demanda de las Islas de la Especería: que al intento equipó *Cortés* una escuadrilla en los mares de Acapulco y Zacatula, yendo por piloto principal de una de estas expediciones el Padre Legaspi, Frayle Agustino de México. Otra vez he manifestado en un

periódico, la indispensable necesidad en que nos hallamos de fomentar el comercio de Californias: he redactado las memorias de Moziño que hablan de su viaje á *Nutka*, y con *Canel Acevedo* he mostrado, que al paso que camina el engrandecimiento de la Rusia, *Nutka* será el emporio de un gran comercio que pudiera serlo nuestro, si cuidásemos de fomentar allí nuestra poblacion. ¿Pero de quienes se me preguntara pudieramos hechar mano para realizarla? La respuesta es sencilla: de esa multitud de bribones que habitan en las casernas húmedas de México donde comienza á cebarse la peste; que solo salen de ellas para embriagarse, robar y matar (y tanto matan, como que anoche mismo hubo dos asesinatos en la calle de Cocheras.) Las cárceles están rehenchidas de esta clase de asesinos: México es peor que un bosque de bandoleros adonde concurren de todas las partes del Imperio, seguros de no ser hallados, ó de quedar impunes si lo son. Desahoguémonos, Señor, de este pesimo humor que nos puede costar la vida, y convirtámos el veneno en triaca. Ni nos detengan las depravadas costumbres de estos malvados, ni las reclamaciones de los misioneros porque dicen que mancillan la inocencia de los Neófitos. Sujetos á buenos reglamentos practicables, ellos serán útiles: apartados de los lugares de la vagancia y ocio, se convertirán en ciudadanos laboriosos ¿por qué, ni de que clase de gentes, sino de la de esta calaña se formaron las primeras poblaciones del mundo antiguo, inclusa la ciudad eterna de Roma donde el crimen y los mayores delirios tuvieron su apoteosis? ¿No es verdad que Rómulo y Remo fueron dos vándoleros, y que hasta la propagacion de esta cuadrilla se debió al escandaloso robo y memorable saltéo de las hermosas jóvenes Sabinas? No hay medio entre estos extremos... Ó dejarse asesinar de estos picaros: ó derramar su sangre en los patíbulos; ó colonizar con ellos en estos puntos remotos, y dar curso al negro y pecante humor de nuestra sociedad enferma. No merecen ser desatendidos,

sino antes bien tenidos en lugar preferente para poblar, los militares de ambas épocas, á quienes es preciso cumplir lo prometido para felicitarlos en la clase de agricultura. ¿De cuanto beneficio no resultaria á esta, el que declarásemos por punto general, libre á todo el esclavo que viniese de país extraño, por solo el hecho de poner sus plantas en la arena de nuestras playas, y lo adscribiésemos á esta noble clase? ¿cuantos de los infelices africanos que gimen en la opresion en las Antillas no emigrarian de ellas, y las librarian del gran peligro que las amenaza, de una sangrienta revolucion, semejante á la de la isla de Santo Domingo en que se derramó á torrentes la sangre europea? Yo no dudo asegurar que á vueltas de un quinquenio nuestras costas estarian pobladas de Africanos libres, y de consiguiente industriosos, sin que el gobierno temiese de ellos ni la poblacion inmensa de una tribu negra, enemiga nata de los indios, ni menos que se suscitase de los africanos un nuevo Rey *Bayáno* que alarmase al Imperio.

Ni serian inferiores los benéficos efectos que produciría á la poblacion el aumento de Ferias y Tandas tan recomendadas en la leyes de Indias; á merced de las cuales los primeros conquistadores civilizaron los indios, y les enseñaron ciertas artes útiles que ahora les producen grandes beneficios. El comercio, esta alma de la sociedad, este manantial fecundo de toda clase de riquezas, fijo en determinados lugares tendria el mayor influjo en el aumento de la poblacion. El trato familiar; el rose de las personas é intereses; la comunicacion de las ideas que es consiguiente á ella, acerca á la gran familia del universo, á los principios hermosos de la primera que habitó en el jardin de Edén.

No debo pasar en silencio otras observaciones que dicen relacion al gobierno que ha de realizar el proyecto de colonizacion.

El Sr. *Lara* animado del mejor y lóable celo, ha

presentado á Vuestra Soberanía unos reglamentos minuciosos que solo convendrían á la legislación Chinesca, y ha querido meter al gobierno en el arreglo mas escrupuloso de pequenezes ¿A que es dictar leyes sobre el modo de plantar los árboles, ni de medir las aguas en las nuevas poblaciones que se hagan? ¿A qué ocuparse en averiguar si las iglesias se han de fundar guardando la figura de una cruz latina? ¿A qué decir, como un padre de familias ha de transmitir á sus hijos la herencia de los terrenos que les mercedaren? Dejémos á la naturaleza que haga el gasto; dejémos al interés individual que obre maravillas como lo tiene de costumbre. El buen Colono que necesita criar ganado, sabrá proporcionarles pastos que los alimenten, árboles de que ramoneen, les den sombra, y atraigan las aguas para fecundar los países mas incultos. El proporcionará los bosques que necesite para surtirse de leña y proveer á las necesidades agrícolas. El, en cuyo corazón habitarán sus hijos, sabrá premiar su obediencia y obsequios despues de sus dias, mejorándolos en la herencia, y si se quiere, instituyendo el mayorazgo *electivo*, único recomendable en la legislación como remuneratorio de la virtud, y cual por desgracia desconocemos en nuestras leyes ¡Ay del gobierno donde todo lo quiera arreglar por sí mismo! Yo le vaticino que no hará cosa de provecho...

En cuanto al arreglo de poblaciones, sobradas leyes tenemos en el código de indias, y por las que vemos fundadas ciudades de bellísima planta. Todavía falta mucho para llegar á los ápices de la policia y buen gusto, (lo conozco,) pero no tratemos antes del ardezon del edificio, que pretendemos construir, que de sus cimientos; veamos primero como los zanjamos, lo demas será obra del tiempo y del año. Yo podría citar en apoyo de lo que he dicho con respecto á las plantaciones de árboles, lo que el Sr. Jovellanos, hablando de los reglamentos hechos para proporcionar maderas de construcción á la

marina y visitas de plantios. ¿A que es (pregunta) marcar los árboles con sellos? ¿A qué trasladarlos de los almácigos, sino sacarlos de la cuna de su origen y fecundidad, al sepulcro de la muerte? Sepa el colono que mientras mejor y mas robusto fuere el árbol que hubiere plantado, á mejor precio se le pagará; y entonces el tendrá el mayor cuidado en podarlo, regarlo, y hacerlo crecer. Todavía respiramos un alito reglamentario heredado con la barbarie de nuestros padres.

Yo no puedo tender la vista sobre las poblaciones de los indios á quienes veo sin las tierras precisas de cultivo para comer escasamente una tortilla de maiz sin conmovirme. Otra vez he manifestado en mi periódico, la necesidad de una ley agraria cuyos inconvenientes no he desconocido, confesando que ha sido la medida de los revolucionarios aspirantes (comenzando por los Gracos) para concitarse la benevolencia popular; no menos que porque ataca el sagrado derecho de la propiedad, y el recomendable en otros de la posesion. Para llenar este hueco, y evitar los inconvenients de dicha ley agraria, he propuesto la medida de vender los valdiesos (conocidos con el nombre de *Realengos*) á precios cómodos, y aun al fiado, en cuya enagenacion hallará el tesoro público una masa de riqueza, al mismo tiempo que los agrícolas un recurso de subsistencia, que hasta ahora les han negado las inmensas donaciones de terrenos hechas por los primeros vireyes, y las vinculaciones de mayorazgos que es preciso de todo punto dar por tierra.

Aunque conozco la necesidad que hay de alterar las medidas antiguas de sitios de ganado mayor y menor, me parece que este proyecto demanda otra sazón que no tiene; y que un cambiamento repentino produciria un trastorno casi igual al de la alteracion de monedas en el comercio. Yo me acuerdo del respeto religioso con que hemos conservado el primer marco y vara castellana que mandó Felipe segundo á la América; y esto

me dá motivos para creer que debemos respetar las leyes hasta aquí observadas á pesar de los defectos de que por otra parte estén plagadas.

Estas son Señor, las observaciones en general que por lo pronto creo deber hacer sobre el proyecto de colonización. El asunto es grave y digno de toda vuestra atención. Tratase de dar fuerza y consistencia á la América Mexicana, bienes que no consisten en los metales ricos que abriga en sus montañas, sino en el mayor número posible de brazos que cultiven sus campiñas, y den impulso al comercio y á las artes benéficas de la sociedad. Reservóme hablar sobre los artículos en particular del proyecto, cuando se discutan separadamente. Lo vasto de la materia, y lo extraño que es de mis conocimientos de escuela, harán disimulables los defectos de esta pobre exposición. Dije.

Proposiciones hechas al Soberano Congreso por el mismo Señor Bustamante.

Señor: — La experiencia ha enseñado que cierta clase de gente insidiosa y maligna, que vive mal avenida con los principios del orden; que suscita partidos, tumultos y revoluciones para sacar de estas grandes ventajas, ya que no puede chocar abiertamente contra los Magistrados y las leyes, se prevale de las exposiciones por escrito, concitando para ello á una multitud de ciudadanos pacíficos á quienes les hacen subscribir pretendiendo con esta medida avalorar la injusticia de sus demandas, no menos que ponerse á cubierto del castigo que merecen con multitud de cómplices sobre quienes se embota la acción eficaz de la ley por causa de la muchedumbre.

Para evitar pues los inconvenientes de tan criminal conducta que comprometen desde luego el honor de las corporaciones, y tal vez la existencia de sus miembros, propongo á Vuestra Soberanía el siguiente proyecto de ley que pido se discuta y declare del momento.

»En toda representación en que delinquieren los que la subscriben por irrespetuosa, temeraria y criminal, y por la que se comprometa la seguridad del estado, serán reputados reos, y reportarán inmediatamente toda la pena que señalen las leyes á la clase de delitos en que se calificare haber incurrido sus autores, los tres primeros individuos que la firmen contra quienes además subsistirá la presunción de seducción á sus coreos ó compañeros, á los cuales se les aplicará una pena menor y moderada. México 13 de julio de 1822.

Señor: — Abundan en esta América terrenos baldíos llamados por otro nombre realengos, los cuales no se cultivan y son una inútil y pesada carga para el Estado de que no se aprovecha ni permite á los ciudadanos que saquen de ellos la menor utilidad.

Jamas se ha conocido la necesidad de su enagenación como en la época presente. Han pasado tres siglos para que un rayo de luz nos ilumine y haga entender por principios de economía política, que son dos las trabas poderosas que se presentan á nuestra agricultura y población, trabas, que con prepotente mano debe Vuestra Soberanía quitar si quiere hacer felices estos pueblos. La primera consiste en la extensión inmensa de terrenos amayorazgados, y la segunda en los grandes territorios donados por los primeros vireyes de esta América á los pobladores de ella. Para remover dichos obstáculos y fomentar la agricultura multiplicando las propiedades á beneficio de las familias pobres, propongo á Vuestra Soberanía el siguiente proyecto.

Las juntas provinciales en el preciso término de tres meses darán razón á este Soberano Congreso de todos los terrenos realengos que haya en sus respectivas demarcaciones, indicando al mismo tiempo la naturaleza de ellos, es decir, si son llanuras ó montes, si son de secano ó de regadio.

Inmediatamente anunciarán por edictos públicos ó carteles que deberán correr en todos los periódicos, que

se hallan de venta convidando á los lisitantes y compradores para que ocurran á hacer postura, ya sea en grandes ó pequeñas suertes ofreciendo venderlas por precios equitativos, bien sea al contado ó bien al fiado, con tal de que den fiadores á satisfaccion de la Junta.

Venderánse igualmente á censo reservativo á vecinos pobres é industriosos, suertes pequeñas, pero acomodadas á la subsistencia de una familia bajo de un rédito moderado, y con facultad de redimir el capital por partes para adquirir su propiedad absoluta.

Este rédito será mayor para los que labraren desde los pueblos, y menor para los que hiciesen casa y poblasen su suerte; mas de tal modo arreglado, que el rédito mas grande nunca exceda del dos, ni el menor baje del uno por ciento del capital, estimado muy equitativamente, porque si la pension fuese grande se haría demasiado gravosa en un nuevo cultivo; y si muy pequeña, no serviría de estímulo para desear su redencion y libertad de la suerte. Por este medio se fomentarian simultaneamente la poblacion y el cultivo en esta América, cuya fertilidad promete los mayores progresos.

Hé aquí, Señor, una gran masa de riquezas que os presento, seguro de que son efectivas y no ideales: hé aquí una medida la mas propia para multiplicar las propiedades agricolas y suplir la falta de una ley agraria, que aunque justa y necesarísima en un pais donde son muy escasas las propiedades agricolas, tal vez podría causar una conmocion general estrepitosa y funesta. Como haya constancia y esmero para realizar este proyecto, dentro de muy breve palparemos sus ventajas, principalmente en los fertilísimos territorios de nuestras costas, que si son *in salubres* es porque están despoblados: allí acudirán enjambres de extrangeros, y tendremos ademas con esta casta de gentes unos colonos industriosos y soldados robustos que perserven nuestro continente de las irupciones enemigas, con tanta mayor eficacia cuanto que en aquel

suelo tendrán vinculada su fortuna y la de sus hijos. Pido á Vuestra Soberania declare del momento la proposicion y reencargue su mas pronto despacho á la Comisión que haya de darle giro. = México 6 de agosto de 1822.

Política.

¡Qué desagradables son los anuncios que tenemos de la Habana! El espíritu de independenciamos obediendolos á los elementos comunes de las Américas, no han podido adormecerse con una emancipacion de hecho. Pretenden tambien la de derecho, y en la calma de las pasiones meditan sus planes conformes á los principios de política y filosofía, dichosamente difundidos y generalizados en ella. Un principio de atraccion los inclinaba ácia nosotros, sin dejar de dirigir algunas miradas á los Estados Unidos confederados del Norte; pero el influjo de las pasiones, las falsas ideas difundidas por nuestros enemigos (de que abunda aquel suelo) han podido extraviar la opinion pública con combinaciones erroneas que los conducen á predicciones funestas, falsamente fundadas en la tendencia de un gobierno absoluto. De semejante error se asegura una extraviada inclinacion por el gobierno confederado de sus vecinos. ¡Qué lamentable sería esta pérdida! ¡que urgente manifestar á toda luz el cuadro de un gobierno liberal como el que dichosamente tenemos! (Artículo de carta de un Habanero.)

Jalapa 12 de agosto de 1822.

El Castillo (de Ulúa) nos está dando que hacer. Es en el dia el punto de comercio activo, pues se hace mas negocio en él que en la plaza de Veracruz. ¿Si estarán ya desengañados de que los intereses del Imperio en la toma de aquella ciudad, debian ser en razon inversa de los de España conservando el Sr. Dávila aquella fortaleza? Allí concentró sus fuerzas en un punto mas defendido: allí se ha hecho dueño del puerto que es el alma de la plaza: allí saca todo el fruto no solo en los derechos de los cargamentos que despóticamente ha impuesto, sino tambien en la defraudacion de los que de-

bien entrar en nuestras cajas: circunstancia que atrae á los compradores á lo mas barato, cuando con facilidad pueden hacer mas lucrativas sus especulaciones. Yo á la verdad contemplo al castilo de Ulúa como un agente poderoso y eficaz para conducirnos á un verdadero marasmo político. Si los gastos hechos en mantener tropas en la plaza y en sus inmediaciones, de la que ha muerto una gran parte al rigor de la estacion, se hubiesen impendido en hacer una docena de lanchas cañoneras para impedir toda comunicacion con la fortaleza é introduccion de viveres, esta no solo estaria en nuestro poder, sino hasta la camandula del Sr. Dávila; alhaja que nuestro gobierno debe apreciar tanto como Napoleon la de Carlo Magno, y por la que dió una crecida cantidad de libras. Tras de la cruz de ese rosario está el diablo, y *hoc genus demonium efficitur...* no con conjuros, sino con cañoneras... &c. &c. Cuidado con ese receptáculo de iniquidad; conservémoslo tanto tiempo, cuanto podamos abrigar en el seno un saco de alacranes... ¡Gobierno mexicano, alerta! ..

Conclusion. El editor de este periódico dá punto al tomo primero, y si sus ocupaciones se lo permitiesen continuará el segundo. Asimismo dá las mas expresivas gracias á los que lo han favorecido, yá con sus producciones, yá dando salida á la edicion, y les suplica le disimule los defectos de que estuviesen plagados sus escritos, protestando con la sinceridad que lo caracteriza, que no ha llevado por objeto causar á persona alguna la menor incomodidad con sus producciones, sino la mayor ilustracion del público en lo que dice relacion á sus derechos y al verdadero goce de su libertad é independencia.

No ha tenido que sufrir pocas desazones, se ha visto enredado en un proceso de que por bondad del cielo salió felizmente, así como de un arresto que sufrió por el espacio de nueve horas; mas todo se disipa de su memoria, y al recuerdo de estas pesadumbres sucede la alegría cuando reflexiona que su Patria es libre. ¡Gloria pues á su libertador! ¡y gloria al Soberano Congreso encargado de su felicidad! ¡gloria á los valientes que se la grangearon! ¡gloria al esforzado y generoso Mina! y eterno preç y no bradía al honorable Sr. D. José Maria Morelos y Pavón, á cuya memoria se han consagrado sus afanes.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.



SUPLEMENTO A LA ABISPA N.º 24.

...La elocuencia del foro difiere esencialmente de la de la tribuna. Se perdonan al orador los descuidos y repeticiones de que al escritor se le hace un crimen. Tal discurso aplaudido en la asamblea general, no ha podido tolerarse en la lectura, porque es la accion la que lo hacia valer; otro, escrito con mucho cuidado, caeria por tierra en público, si nó se prestase á la accion. (Anacarsis viage por la Grecia, Tomo sexto. Página 33.) Semejante sentencia dispensará en la prudencia de mis lectores la frialdad de mi discurso. Lic. Bustamante.

CONGRESO NACIONAL.

En la sesion extraordinaria del dia 9 del corriente en que se trató del gravámen que se pretende echar al pulque hasta doce granos por carga, el Señor Bustamante (D. Carlos) puso en consideracion del Congreso varias observaciones que sirviesen de guia para la resolucion definitiva, y dijo „Señor: Esta mañana hé examinado esta cuestion por principios generales de economia; pero sin entrar en el fondo de ella, porque aun no habia recibido el esclarecimiento necesario. Por fortuna ya se lo han dado varios de los señores preopinantes, y con particularidad el Sr. Osóres que ha mostrado muy bien tener conocimientos prácticos y profundos en la materia: se-

bien entrar en nuestras cajas: circunstancia que atrae á los compradores á lo mas barato, cuando con facilidad pueden hacer mas lucrativas sus especulaciones. Yo á la verdad contemplo al castilo de Ulúa como un agente poderoso y eficaz para conducirnos á un verdadero marasmo político. Si los gastos hechos en mantener tropas en la plaza y en sus inmediaciones, de la que ha muerto una gran parte al rigor de la estacion, se hubiesen impendido en hacer una docena de lanchas cañoneras para impedir toda comunicacion con la fortaleza é introduccion de viveres, esta no solo estaria en nuestro poder, sino hasta la camandula del Sr. Dávila; alhaja que nuestro gobierno debe apreciar tanto como Napoleon la de Carlo Magno, y por la que dió una crecida cantidad de libras. Tras de la cruz de ese rosario está el diablo, y *hoc genus demonium efficitur*... no con conjuros, sino con cañoneras... &c. &c. Cuidado con ese receptáculo de iniquidad; conservémoslo tanto tiempo, cuanto podamos abrigar en el seno un saco de alacranes... ¡Gobierno mexicano, alerta! ..

Conclusion. El editor de este periódico dá punto al tomo primero, y si sus ocupaciones se lo permitiesen continuará el segundo. Asimismo dá las mas expresivas gracias á los que lo han favorecido, yá con sus producciones, yá dando salida á la edicion, y les suplica le disimule los defectos de que estuviesen plagados sus escritos, protestando con la sinceridad que lo caracteriza, que no ha llevado por objeto causar á persona alguna la menor incomodidad con sus producciones, sino la mayor ilustracion del público en lo que dice relacion á sus derechos y al verdadero goce de su libertad é independencia.

No ha tenido que sufrir pocas desazones, se ha visto enredado en un proceso de que por bondad del cielo salió felizmente, así como de un arresto que sufrió por el espacio de nueve horas; mas todo se disipa de su memoria, y al recuerdo de estas pesadumbres sucede la alegría cuando reflexiona que su Patria es libre. ¡Gloria pues á su libertador! ¡y gloria al Soberano Congreso encargado de su felicidad! ¡gloria á los valientes que se la grangearon! ¡gloria al esforzado y generoso Mina! y eterno preç y no bradía al honorable Sr. D. José Maria Morelos y Pavón, á cuya memoria se han consagrado sus afanes.

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.



SUPLEMENTO A LA ABISPA N.º 24.

...La elocuencia del foro difiere esencialmente de la de la tribuna. Se perdonan al orador los descuidos y repeticiones de que al escritor se le hace un crimen. Tal discurso aplaudido en la asamblea general, no ha podido tolerarse en la lectura, porque es la accion la que lo hacia valer; otro, escrito con mucho cuidado, caeria por tierra en público, si nó se prestase á la accion. (Anacarsis viage por la Grecia, Tomo sexto. Página 33.) Semejante sentencia dispensará en la prudencia de mis lectores la frialdad de mi discurso. Lic. Bustamante.

CONGRESO NACIONAL.

En la sesion extraordinaria del dia 9 del corriente en que se trató del gravámen que se pretende echar al pulque hasta doce granos por carga, el Señor Bustamante (D. Carlos) puso en consideracion del Congreso varias observaciones que sirviesen de guia para la resolucion definitiva, y dijo „Señor: Esta mañana hé examinado esta cuestion por principios generales de economia; pero sin entrar en el fondo de ella, porque aun no habia recibido el esclarecimiento necesario. Por fortuna ya se lo han dado varios de los señores preopinantes, y con particularidad el Sr. Osóres que ha mostrado muy bien tener conocimientos prácticos y profundos en la materia: se-

guiré su rumbo, y antes de todo preguntaré ¿Cual es la base sobre que debe girar el gravamen del pulque? ¿Sobre que se apoya su aforo? ¿Cuales el valor intrinseco de cada carga de pulque?... Nadie me responde á estas preguntas, y sin la respuesta de ellas no puede procederse al gravamen. ¿Que se diría del que aforase en un mismo precio una vara de jerga y otra de púrpura? Sin duda que desatinaba.

El aforo de los caldos de Europa gira sobre un precio estimativo de ellos, y asi es justo; pero el del pulque de América gira sobre un precio caprichoso; y asi es que como ha dicho el Sr. Osóres se le ha gravado hasta con un setenta y cinco y ochenta por ciento, iniquidad que parece estaba reservada á la bebida regional de América solo por serlo de este Pais, sobre el que ha pesado siempre la arbitrariedad y el despotismo.

En esta bebida está un manantial de riquezas, pues asi beneficia al pobre indio agrícola, como al miserable diarreatico que solo se promete de ella el recobro de su salud. Jamas ha necesitado esta planta de mayor fomento, y la desgracia ha hecho que cuando comenzaba á recibirlo por el alivio de los derechos, repentinamente se le van á multiplicar. Presentaré esta verdad refiriendo con sencillez el fatal golpe que recibieron los propietarios de magueyes en los dias de la revolucion, y de que fui testigo porque me hallaba en Zacatlan.

Los perversos consejeros de D. José Osorno comandante de armas de aquel departamento le hicieron creer, que para aumentar su fuerza podia lícitamente tomarse la propiedad del pulque á beneficio de la Nacion: (Nacion llamaban á una colluvie de tunantes que rodeaban á aquel Caudillo, y que por sus demasias hicieron odiosa y abominable la mas justa de las causas y perdieron al fin al mismo Osorno. De hecho, ejecutóse tan bárbara providencia sin mas apoyo que su Cimitarra: los pulgueros quedaron reducidos á lo sumo de la miseria, y á pesar de que el Congreso de Apatzingan les hizo justicia, sus providencias nunca tuvieron efecto: asi es que unos dejaron crecer los magueyes, y otros les dieron por el pie. Nada digo de los destrozos que por su parte cometieron nuestros pacíficos reconquistadores, aquellos que por donde pasaban

dejaban la huella de la desolacion y del incendio. Tampoco entro en la relacion del perjuicio grande que causó á esta bebida la libertad del chinguirito, basta lo expuesto para indicar á vuestra soberania la necesidad en que se halla de proteger este ramo de agricultura que forma la felicidad de los indios; ya, porque por si mismos lo cultivan; ya, porque á pesar de su miseria hallan en sus escasas facultades las que son bastantes para su fomento. El maguey siempre es benéfico al indigena; ya, en su juventud, ya, en su vejez: en el primer estado le ministra un licor que lo nutre, robustece y alegra: en el segundo le acude con la leña que necesita para su fogon y *Tlecuytle*. En el maguey consiguió la naturaleza el patrimonio de los Indios; sus mayorazgos antiguos segun informes de los primeros escritores de la conquista se llamaban *magueyes*, y por tanto les merecian todo esmero para su multiplicacion. Este ramo de comercio y el de la cochicilla ó grana, han sido exclusivos de esta Nacion, y en que con mas propiedad han ejercitado su paciencia, aquella constantísima paciencia que podemos llamar por excelencia *paciencia del indio* para espulgar y matar los innumerables insectos ó plagas devoradas de la grana. Hé aquí la justicia porque debe fomentarse cuanto sea posible el plantio de magueyes; ¿mas esto podrá conseguirse multiplicando los derechos del pulque, y multiplicándolos de un modo tan injusto y caprichoso sin contar con la base del precio estimativo? ¿Ha visto vuestra soberania ó sabe que cuando el gobierno español trataba de fomentar el comercio de caldos de Cataluña y de Andalucía los recargase de derechos? de ninguna manera; por el contrario, en su obsequio y alivio oyó á los Consulados de comercio, y creó el bárbaro y sanguinario Tribunal de bebidas prohibidas que adscribió al ferosísimo de la Acordada. De alli salian las partidas de porquerones y alguaciles á dar caza como á bestias dañinas á los infelices americanos que ostigados de la necesidad de socorrer á sus hijos, se emboscaban en los montes mas espesos é intrincados, ó bien en las cavernas mas profundas para elaborar un poco de chinguirito ó mescal. Ni les bastaban estos guaridas de tigres para librarse de las

garras de sus opresores; porque mas feroces estos que aquellos, los sacaban de tales laberintos, y con la mayor facilidad los conducian en colleras á los mataderos de S. Juan de Ulúa, de Veracruz y de Acapulco; yo tiemblo al contemplar el crecido número de víctimas inocentes que la furia española sacrificó á la prosperidad del comercio de dos provincias; pero mas me estremesco cuando contemplo que el gobierno liberal mexicano, (tal vez mal aconsejado) pueda influir por su parte en la ruina de muchos pueblos. Aun hay todavía otra reflexión que hacer, y consiste en el abuso escandaloso que se hizo de la excomunion y anáthema de la Iglesia fulminándolo los vicarios eclesiásticos contra los fabricantes y vendedores; anáthema, que á pesar de la ignorancia de aquellos dias de obscuridad, no produjo el menor efecto; pues toda consideracion religiosa en el comun del pueblo cede al interés individual..... tal cual (decia una vieja, y ha quedado por adagio) *con las excomuniones la ibamos pasando, pero ¡que mal nos vá con la Acordada!* Señor: es menester mirar en grande, y reflexionar sobre la suerte futura del pulque y aumento que debe recibir su comercio. Yo sin preciar de político profundo, me atrevo á asegurar á vuestra soberania, que si gozamos de libertad, y si nuestros puertos se han de abrir á las naciones extrangeras, á vuelta de diez años nosotros quizás remitiremos á la Europa embotellada tanta cantidad de pulque, cuanta es la que ahora recibimos de cerbeza, y por la que se nos extraen muchas sumas de dinero. Yo estoy cierto de que nuestra bebida regional se aprecia en Europa, pues con el tránsito del mar adquiere mejor gusto y fortaleza. ¿Quien sabe si este será el específico reservado á curar las diarreas en el mundo antiguo, asi como lo ha sido la quina para las calenturas intermitentes y malignas! El pulque llevado en cortas cantidades á Europa ha tenido alli mucha estimacion; prometámonos por tanto una crecida extraccion de él, y para verla realizada procuraremos fomentar los plantios de magueyes, aliviando los derechos. Los mismos vaticinos de prosperidad que hizo el Baron de Humboldt á la América mexicana siempre que se dedique al comercio de la pesca de Ballena

en las costas del Sur, han hecho otros sabios á nuestra misma agricultura si el gobierno protege el plantio de magueyes, y la exportacion del pulque para la Europa.

Los que tienen por corta la pension que se exige á esta bebida, deben avergonzarse cuando sepan lo que ha pasado en el ministerio español. A pesar de su avida codicia, y de que queria que todo americano armado con una barra, una apuradora y un mazo se aplicase á extraer la plata de las minas, llegó á compadecerse de los enormes gravámenes del pulque, y se expidió una Real orden para que previas juntas en que asistiesen prelados eclesiásticos, se consultase el modo de aliviarlos. Y yo pregunto: si esta bebida mereció tanta consideracion al gobierno español ¿Por qué no se la merece del nuestro? seremos nosotros los padrastrós de nuestros mismos hermanos, y se verificará en nosotros aquel proverbio castellano que dice.... *ser peor cuña la del propio palo?*....

Para comprobar la necesidad de aumentar el gravámen se ha dicho por algunos señores diputados, que en el dia se da la misma cantidad que antiguamente: que el público no reporta utilidad, y que todo el favor se ha hecho á los principales hacenderos. Esto es meter la hoz en miés agena. El gobierno no debe mezclarse en semejantes averiguaciones que correrán de cuenta de los particulares consumidores, y comprarán á quien mejor bebida dé en cantidad y calidad: esto es del interés individual, no del gobierno. ¿Hasta cuando se nos acabará la manía de fisgar, de hacer de censores de las operaciones secretas de las familias con achaque de que pertenece al gobierno el entender de todo? ¿Todavía no tomamos experiencia de lo que pasó en España bajo el gobierno de los Fernandos y Filipos, que dictaron leyes suntuarias: que prescribieron el método, orden y dimension con que deberian trabajarse los coellos y las basquiñas, y aun nuestro consejo de Indias se metió á dictar leyes sobre las dimensiones y modos con que deberian construirse los buques? ¿Y qué resultó de todo esto? que se despecharon los comerciantes: que desapareció la famosa feria de Toledo: que abandonaron sus talleres de estofas preciosas los fabricantes de Sevilla: que emigra-

ron á Olanda, Inglaterra y Francia, y formaron el esplendor de aquellas naciones, porque aquellos gobiernos mas ilustrados que el español les dejaba obrar como quisiesen, sin ocuparse de minuciosidades y pequeñezes. Regla general (dice Filangieri) „El gobierno solo debe ocuparse de *protejer*, y de ninguna manera debe mezclarse en los apices de los grandes negociados, pues desde el momento en que lo hace lo hecha todo á perder, confundiendo la proteccion general que debe á los ramos de industria y comercio, con los de una economía de familia.” „Si el pulque está malo en una parte, el comprador lo buscará en otra donde se lo vendan mejor. Ya he dicho esta mañana, que en las Castillas y Andalucía siempre ha procurado el gobierno español que el vino reportase los menos derechos posibles por ser bebida regional; pero á esto se me ha respondido que en Madrid vale muy caro, y parece que se ha querido deducir de este principio que en México debetambien valer muy caro el pulque: Yo no alcanzo Señor la razon de esta justicia; yo entiendo que consiste en que en Madrid estan grabados los víveres con derechos que llaman de *sis*a y *millones*, asi como las casas con el derecho de *apoyento*. Derechos que aqui no se conocen: ni alcanzo tampoco porque ley o principio esté obligado nuestro gobierno á ser tan opresor é injusto como lo ha sido el de Madrid. Esto seria convertirnos en monos imitadores hasta de los errores y extravios de nuestros padres.

Tambien se ha declamado altamente contra los excésos y abominaciones que se cometen en las casillas xacalones y demas lugares donde se consume y expende el pulque; mas estos excésos no son mérito para que se grave la bobida; son faltas imputables únicamente al gobierno por la ninguna policia que hay en este ramo. Yo se de un cura que se comugló un gran copon de formas consagradas, temeroso de que se corrompiesen: que se empachó con ellas: que le sobrevino la fiebre y murió. Y por esto dirémos que la muerte debe imputarse al pan de los ángeles, al pan que da vida, y vida eterna? De ninguna manera; imputemoslo al excésos del cura. Se ha pretendido desmentir la demostracion numérica del aumento que

se ha hecho en la renta desde que se alivió el pulque, comparandolo con los ingresos que antiguamente habia en la aduana de este ramo. Mucho podria decirse en razon de esto, porque en primer lugar, yo noto oposicion y aun contradiccion positiva entre los mismos gefes de la aduana que atestiguan de este hecho. Seria necesario formar causa como á impostor al que imprimió una demostracion de aumentos; asi como seria necesario cerrar los ojos pára no ver ni entender, que pues es cuantiosísimo y excedente en mucho el aumento de arrobas diarias que entran de pulque, diseminándose por muchisimas casillas para su venta, debe ser grande el aumento de derechos. Falta saber si hay pureza y fidelidad en las manos intermedias por donde pasa la recaudacion; este es asunto demasiado odioso, y su exámen debe ser tan circunspecto como prolijo y delicado; ni creo sea del momento del hacerlo.

Resulta pues probado á toda luz, que el aféro del pulque no tiene base: que en el caso de aumentarse el derecho que se le cobra, debe duplicarse el aumento de derechos á las bebidas destiladas que ingresan de Ultramar: que hay necesidad positiva de aliviar al pulque en esta Capital, mas que en ningun otro lugar del imperio, por ser mayor el consumo á beneficio de los enfermos que la necesitan, como bebida á pasto. Que debe fomentarse el plantío del maguey; ora sea, por ser el único comercio y ramo de agricultura favorable a los Indios, así para sus necesidades domésticas, como para preservarlos de mil enfermedades y epidemias que les sobrevienen cuando se les escasea esta bebida; ora porque contribuye en gran manera á su nutrimento, fecundidad y propagacion, á la que es diametralmente opuesto el chiguirito. Finalmente, que debe fomentarse el plantío por la fundada esperanza que hay, de que el comercio del pulque con la Europa, sea un banco de tesoros para nuestra Hacienda pública.

Tales observaciones me hacen pedir á Vuestra Soberanía, que no solo no grave al pulque, sino que por el contrario, dispense cuantas franquicias quepan en vuestra generosidad para la mayor propagacion y consumo de esta bebida prodigiosa;

NOTA. Por proteger el gobierno español el comercio de caldos de Cataluña, mandó en 1802 que se talasen todas las viñas de tierradentro, y que en las garitas se derramase el vino y aguardiente que se pretendiese introducir elaborado de dichas viñas. Semejante providencia, por la cual quedó reducido el pueblo de Dolores á la mayor miseria, (pues se mantenía del comercio de uva con Guanajuato) llenó de amargura el corazón sensible de su benemérito Párroco el Sr. D. Miguel Ydalgo Costilla, que juró vengar semejante ultrage poniéndose á la cabeza de los que proclamaron por primera vez la independencia. Semejante medida anti-política dictada para fomentar un ramo de comercio, arrancó para siempre á España el cetro de la América Mexicana. ¡Cuidado con perder de vista este importante suceso, que desde luego recomienda la historia como maestra segura y guía indefectible de los gobiernos! El de España semejaba al de un gran Padre de familia que tenía hijos é hijastros. No es mucho que cuidase de saciar la hambre de los primeros dejando perecer á los segundos, porque el amor y el parentesco tienen sus grados; mas nosotros todos somos hijos de una buena madre, y merecemos de ella toda consideracion y aprecio, aunque para dispensárnosla tenga que sufrir en los actuales apuros del Erario algunas privaciones y sacrificios.

F1232
A2

FHRC

156128

AUTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO: 1822.

Oficina de D. José María Ramos Palomera.

